

DIARIO DE SESIONES

Nº 11

LEGISLATURA

PROVINCIA DE RÍO NEGRO



45º PERÍODO LEGISLATIVO

30 de Noviembre de 2016

REUNIÓN XI - 9º SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA: Del Vicegobernador Prof. Pedro **PESATTI**.

SECRETARÍA LEGISLATIVA: Lic. Daniel Arnaldo **AYALA**.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Don Oscar **PORRO**.

NÓMINA DE LEGISLADORES

Presentes:	MALDONADO , María del Carmen
AGOSTINO , Daniela Beatriz.	MANGO , Héctor Marcelo
ALBRIEU , Luis Horacio	MARINAO , Humberto Alejandro
ARROYO , Ricardo Daniel	MARTÍN , Alfredo Adolfo
BIZZOTTO , Marta Susana	MARTÍNEZ , Raúl Francisco
CARRERAS , Arabela Marisa	MILESI , Marta Silvia
CASADEI , Adrián Jorge	MORALES , Silvia Beatriz
CIDES , Juan Elbi	OCAMPOS , Jorge Armando
CORONEL , Norma	PALMIERI , Alejandro
CUFRÉ , Rodolfo Rómulo	PAZ , Silvia Alicia
DÍAZ , Oscar Eduardo	PITA , Carina Isabel
DOMÍNGUEZ MASCARO , M ^º Eugenia	RAMOS MEJÍA , Alejandro
FERNÁNDEZ , Roxana Celia	RECALT , Sandra Isabel
GARRO , Edith	RIVERO , Sergio Ariel
GERMANIER , Viviana Elsa	Rochás , Nicolás
GRANDOSO , María Inés	SABBATELLA , Mario Ernesto
HOLTZ , Graciela Esther	TOZZI , Leandro Miguel
INCHASSENDAGUE , Elsa Cristina	VALDEBENITO , Graciela Mirian
IUD , Javier Alejandro	VALLAZZA , Jorge Luis
LARRALDE , Silvana Beatriz	VIDAL , Miguel Ángel.
LASTRA , Tania Tamara	WILLIAMS , Elvin Gerardo
LESCANO , Leandro Martín	YAUHAR , Soraya Elisandra Iris
LIGUEN , José Adrián	Ausentes:
LÓPEZ , Facundo Manuel	
LÓPEZ , Héctor Rubén	

SUMARIO

1. APERTURA DE LA SESIÓN. Pág. 14.
2. IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde a las señoras legisladoras Silvana Beatriz Larralde y Tania Tamara Lastra, izar los pabellones provincial y nacional. Pág. 14.
3. CONSIDERACIÓN. De la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 1 de 4 de noviembre de 2016. Se aprueba. Pág. 14.
4. CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 14.
5. ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 14.
 - I - COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 14.
 - II - DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 21.
 - III - ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 23.
 - IV - PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. (Ver Módulo I. Anexo Presentación de Proyectos 30/11/16). Pág. 23.
6. ARCHIVO. Expediente girado al archivo: Proyecto de comunicación 138/16, al Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y al Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, la necesidad de dar continuidad al Programa de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles para el Bicentenario. (María Inés GRANDOSO). Pág. 24.

Proyecto de comunicación 170/16, al Poder Ejecutivo, Canal 10 Televisión Rionegrina, que vería con agrado la apertura de una corresponsalía en la ciudad de Villa Regina, bajo las normas de la Ley Nacional número 26552 de Servicios de Comunicación Audiovisual. (Oscar Eduardo DIAZ). Pág. 24.
7. JURAMENTO. Del señor legislador Leandro Miguel Tozzi, en reemplazo de la banca que quedara vacante por el reciente fallecimiento del legislador Juan Carlos Apud. Pág. 24.
8. ARTÍCULO 119 inciso 1. del Reglamento Interno. HOMENAJES. Minuto de silencio al reciente fallecimiento del señor legislador Juan Carlos Apud, solicitado por el señor Presidente de la Cámara Pedro Pesatti. Adhieren al homenaje los señores legisladores Alejandro Palmieri; Elvin Willians; Soraya Elisandra Yauhar; Elsa Cristina Inchassendague; Leandro Miguel Tozzi; Oscar Eduardo Díaz. Pág. 24.
9. CUARTO INTERMEDIO. Pág. 28.
10. CONTINÚA LA SESIÓN. HOMENAJES. Al Día de la Soberanía Nacional, realizado por el señor legislador Mario Ernesto Sabbatella. A fallecimiento del Líder Revolucionario de Latinoamérica Comandante Fidel Castro, realizado por el señor legislador Alfredo Martín. A la ciudad de Catriel "Capital Provincial del Petróleo", realizado por la señora legisladora Viviana Elsa Germanier. Al aniversario de la Sanción del Decreto Nacional número 29.337 de supresión de los aranceles universitarios, firmado por el Presidente Juan Domingo Perón, realizado por el señor Rómulo Rodolfo Cufre. Al doctor de Carlos Fayt, realizado por la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar. Al 20 de noviembre Día Universal de los Derechos del Niño, realizado por la señora legisladora Edith Garro. Al aniversario de la localidad de Luis Beltrán, realizado por la señora legisladora Elsa Cristina Inchassendague. Adhiere al mismo homenaje realizado por el señor legislador Alfredo Martín, el señor legislador Héctor Marcelo Mango. A la conmemoración de Santa Barbara, Patrona de los mineros, realizado por la señora legisladora Graciela Holtz. Adhiere al mismo homenaje realizado por la señora legisladora Elsa Cristina Inchassendague, el señor legislador Elvin Williams. Adhiere a los homenajes realizados por los señores legisladores Alfredo Martín y Héctor Marcelo Mango, el legislador Ricardo Arroyo y expresa su malestar por los dicho del Ministro de Medio Ambiente de la Nación Sergio Bergman. Pág. 28.
11. ARTÍCULO 119 inciso 2. del Reglamento Interno, Mociones de Pronto Despacho, Preferencia y Sobre Tablas. De sobre tablas para el proyecto de declaración número 1087/16, solicitado por la señora legisladora Soraya Elisandra Yauhar. Se aprueba. Pág. 34.
12. ARTÍCULO 119 inciso 3 del Reglamento Interno. Consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario. Pág. 35.
13. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 145/16. Al Gobierno de la Provincia, Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con agrado se arbitren los medios necesarios para la apertura de una Delegación de Vialidad Rionegrina, con asiento en la ciudad de Villa Regina. Se sanciona. Comunicación número 151/16. Pág. 35.

14. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 408/16. Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que considera necesario el funcionamiento de la Secretaría Técnica de Educación Cooperativa y Mutual creada por resolución número 78/2003 y la Comisión Operativa Coordinadora creada por resolución número 2866/2003. Se sanciona. Comunicación número 152/16. Pág. 36.
15. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 418/16. Al Ministerio de Educación de la Nación, su preocupación y enérgico rechazo al fallo dispuesto por el Juzgado en lo Contencioso Administrativo Federal número 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y solicita que realice todos los actos a su alcance para revertir esta decisión que afecta también el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional. Se sanciona. Comunicación número 153/16. Pág. 38.
16. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 448/16. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Energía y Minería, que vería con agrado disponga lo necesario para la plena aplicación del beneficio dispuesto por la ley nacional número 27218 "De Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público", en particular con relación al servicio de gas natural y/o propano vaporizado. Se sanciona. Comunicación número 154/16. Pág. 39.
17. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 533/16. A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado el tratamiento y aprobación del proyecto 147-D-2016 (Régimen contra el Narcotráfico -ley 23737- incorporación del artículo 29 quater, sobre Despenalización del Consumo de Marihuana para Uso Terapéutico). Se sanciona. Comunicación número 155/16. Pág. 41.
18. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 613/16. Al Poder Ejecutivo, la necesidad de ampliar el tendido eléctrico domiciliario hasta su conexión con la red y dotar de garrafón social a las viviendas de la comunidad mapuche Kume Mapu y las cuatro viviendas construídas por el Gobierno provincial en la localidad de Aguada de Guerra. Se sanciona. Comunicación número 156/16. Pág. 42.
19. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 664/16. Al Poder Ejecutivo Nacional, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), la necesidad que se mantenga la barrera zoofitosanitaria patagónica con las restricciones vigentes, en pos de garantizar tanto la calidad de la carne de la región patagónica como el sostenimiento y crecimiento del mercado interno local. Se sanciona. Comunicación número 157/16. Pág. 44.
20. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 721/16. De interés ambiental, educativo, social y económico la "Estación de Reciclado de Toners", llevada a cabo en el Consejo Escolar Zona Alto Valle Este II (CEZAVE II) para satisfacer las demandas de los establecimientos educativos de la región. Se sanciona. Declaración número 326/16. Pág. 45.
21. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 730/16. Al Poder Ejecutivo, su beneplácito por la firma del Convenio de acuerdo de inversión por doscientos millones de dólares con Corporación América para participar en la primera ronda de la Licitación Nacional Renovar, destinada a la construcción de un parque eólico modular de 100 MW en Cerro Policía. Se sanciona. Comunicación número 158/16. Pág. 47.
22. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 736/16. A la Dirección Nacional de Vialidad, Distrito Río Negro, que considera urgente y prioritario la colocación de reductores de velocidad en los accesos Norte, Centro y Sur de Sierra Grande, la reparación del tramo comprendido entre los kilómetros 1139 y 1304 y, hasta que se efectivice, la señalización de alcantarillas y arreglos de banquetas. Gestione la reparación total y definitiva del puente sobre Arroyo Verde entre las Provincias de Río Negro y Chubut. Se sanciona. Comunicación número 159/16. Pág. 48.
23. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 758/16. Su adhesión al proyecto de ley presentado en la Cámara de Diputados de la Nación por parlamentarios de Río Negro y Neuquén, que propone incorporar al artículo 7º de la ley 23349, un texto que exima del IVA, a los consumidores de gas de las Provincias del Neuquén, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, y el Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza. Se sanciona. Declaración número 327/16. Pág. 49.
24. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 783/16. Al Ministerio de Comunicaciones de la Nación, Ente Nacional de Comunicaciones -ENACOM- y ARSAT, que vería con agrado se solucionen de manera inmediata los problemas existentes en el servicio de telefonía celular y de internet en la localidad de General Conesa y áreas aledañas. Se sanciona. Comunicación número 160/16. Pág. 51.
25. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 787/16. A los representantes rionegrinos ante el Congreso de la Nación, la imperiosa necesidad de rechazar todo tipo de iniciativa que pretenda modificar el Impuesto a la Transferencia de los Combustibles

- (ITC), tal como fue establecido en la ley nacional número 27209, modificatoria del inciso d) del artículo 7º de la ley nacional número 23966, Título III, texto ordenado en 1998. Se sanciona. Comunicación número 161/16. Pág. 52.
26. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 806/16. Al Poder Ejecutivo Nacional y Provincial, al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, a la Municipalidad de Choele Choel y a la Universidad Nacional de Río Negro, su beneplácito por la inauguración y puesta en marcha del Hospital Escuela de Veterinaria de la carrera de Medicina Veterinaria de esa universidad, ubicada en su sede Valle Medio. Se sanciona. Comunicación número 162/16. Pág. 53.
27. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 818/16. Su beneplácito por la puesta en marcha de la obra de mejoramiento y conservación de mil ochocientos (1.800) kilómetros de caminos vecinales de la Región Sur, por parte del Gobierno Provincial a través de la Dirección de Vialidad Rionegrina. Se sanciona. Comunicación número 163/16. Pág. 57.
28. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 831/16. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Transporte, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se arbitren los medios necesarios para llevar a cabo el cumplimiento de la ley número 26706. Se sanciona. Comunicación número 164/16. Pág. 58.
29. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 834/16. Su beneplácito por el anuncio realizado por el Ministro de Transporte de la Nación, Guillermo Dietrich, sobre la construcción de una ciclovía de 30 km restringida al tránsito vehicular paralela a la ruta provincial número 1, desde la ciudad de Viedma hasta el Balneario El Cóndor. Se sanciona. Declaración número 328/16. Pág. 59.
30. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 862/16. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que vería con agrado realicen las gestiones correspondientes en pos de dar por finalizadas las obras del Gasoducto Cordillerano y La Planta Depuradora del Nahuel Huapi. Se sanciona. Comunicación número 165/16. Pág. 61.
31. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 886/16. De interés social, comunitario, científico y educativo las "Jornadas de Capacitación Provincial RISaMC (Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental Comunitaria) 2017", que se realizarán en la localidad de Sierra Colorada, los días 11 y 12 de mayo de 2017. Se sanciona. Declaración número 329/16. Pág. 62.
32. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 894/16. De interés cultural, productivo, educativo y turístico las actividades interculturales que realizan la comunidad mapuche y los vecinos de Los Repollos en el Centro Comunitario Trayen Ko Newen ubicado sobre la ruta nacional número 40 a 25 km de El Bolsón. Se sanciona. Declaración número 330/16. Pág. 63.
33. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 895/16. Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), que vería con agrado la instalación de una subagencia en el Valle Medio, con la intención de facilitar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Se sanciona. Comunicación número 166/16. Pág. 65.
34. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 897/16. Al Poder Ejecutivo, Radiotelevisión Río Negro S.E., su beneplácito por la apertura de una Corresponsalia de Canal 10 en la ciudad de Villa Regina. Se sanciona. Comunicación número 167/16. Pág. 66.
35. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 902/16. De interés científico, educativo, social, ambiental y turístico el V Congreso Nacional de Conservación de la Biodiversidad, a realizarse en la Villa Balnearia Las Grutas, San Antonio Oeste, durante los días 19, 20, 21 y 22 de septiembre de 2017. Se sanciona. Declaración número 331/16. Pág. 67.
36. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 903/16. Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, su beneplácito por la contribución a la eliminación de la transmisión endémica del sarampión en la Argentina y en la Región de las Américas. Se sanciona. Comunicación número 168/16. Pág. 69.
37. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 904/16. De interés social, cultural y educativo el Informe de Datos Estadísticos del Poder Judicial sobre Femicidios 2015 -Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina-, realizado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Se sanciona. Declaración número 332/16. Pág. 70.
38. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 905/16. De interés social y cultural el libro "Gitanos: una mirada que muchos no ven", de la autora rionegrina Liliana Fedeli Ferracuti. Se sanciona. Declaración número 333/16. Pág. 71.

39. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 907/16. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, que vería con agrado incrementemente lo asignado en el proyecto de ley de presupuesto 2017 al área de ciencia y tecnología con base en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales. Se sanciona. Comunicación número 169/16. Pág. 72 .
40. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 916/16. De interés educativo y social el "Encuentro Estudiante Solidario", que se llevó a cabo el día 13 de octubre de 2016, organizado por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia. Se sanciona. Declaración número 334/16. Pág. 74.
41. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 942/16. Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, su beneplácito ante la firma de la carta de intención por parte de ese Ministerio y el Ministerio de Salud de la Nación, con el fin de que el Laboratorio Productor Zonal de Medicamentos PROZOME sea proveedor de medicamentos del programa nacional de control de la Tuberculosis. Se sanciona. Comunicación número 170/16. Pág. 75.
42. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 977/16. De interés cultural, social, educativo y comunitario el "X Encuentro Regional de Escritores Jacobacci 2016 que organiza el Centro de Escritores "La Línea... de los Sueños" durante el mes de noviembre. Se sanciona. Declaración número 335/16. Pág. 76.
43. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 978/16. De interés social y educativo el curso de capacitación dictado por el grupo INCA "La Orientación Vocacional para Jóvenes con Discapacidad. Procesos Facilitadores para la Elección y Toma de Decisiones" llevado a cabo los días 27, 28 y 31 de octubre en la ciudad de Villa Regina. Se sanciona. Declaración número 336/16. Pág. 77.
44. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 979/16. De interés social y cultural la labor realizada por la Academia de Danzas Lilián Fernández de la ciudad de Villa Regina. Se sanciona. Declaración número 337/16. Pág. 79.
45. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 980/16. De interés social y sanitario el libro "Palabra de Mujer. Un nuevo significado de la vida", realizado con la colaboración del Movimiento Ayuda Cáncer de Mama (MACMA), la Fundación Atención Comunitaria Integral al Paciente Oncológico (ACIAPO), la Asociación Civil de Lucha contra el Cáncer de Ovarios (ACILCO) y la Asociación para la contención y los derechos de las personas con cáncer (SOSTEN). Se sanciona. Declaración número 338 /16. Pág. 80.
46. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de resolución número 984/16. Aprobar el expediente número 1188/2016, referido a la rendición de cuentas del mes marzo 2016. Se sanciona. Resolución número 21/16. Pág. 82.
47. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de resolución número 985/16. Aprobar el expediente número 1042/2016, referido a la rendición de cuentas del mes diciembre 2015. Se sanciona. Resolución número 22/16. Pág. 83.
48. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de resolución número 986/16. Aprobar el expediente número 1099/2016, referido a la rendición de cuentas del mes febrero 2016. Se sanciona. Resolución número 23/16. Pág. 83.
49. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de resolución número 987/16. Aprobar el expediente número 1370/2015, referido a la rendición de cuentas del mes de septiembre de 2015. Se sanciona. Resolución número 24/16. Pág. 84.
50. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de resolución número 988/16. Aprobar el expediente número 1000/2016, referido a la rendición de cuentas del mes de noviembre 2015. Se sanciona. Resolución número 25/16. Pág. 85.
51. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de resolución número 989/16. Aprobar el expediente número 1360/2015, referido a la rendición de cuentas del mes de agosto 2015. Se sanciona. Resolución número 26/16. Pág. 86.
52. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de resolución número 990/16. Aprobar el expediente número 1048/2016, referido a la rendición de cuentas del mes de enero 2016. Se sanciona. Resolución número 27/16. Pág. 87.
53. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de resolución número 991/16. Aprobar el expediente número 1410/2015, referido a la rendición de cuentas del mes octubre 2015. Se sanciona. Resolución número 28/16. Pág. 88.
54. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de resolución número 992/16. Aprobar el expediente número 1271/2015 referido al Informe Anual del Tribunal de Cuentas, correspondiente a la Memoria del Ejercicio Año 2012. Se sanciona. Resolución número 29/16. Pág. 89.

55. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 994/16. De interés social, cultural y educativo el proyecto "Yoga en las escuelas", a desarrollarse en el ámbito escolar en el transcurso del ciclo anual, destinado a los niveles primario y secundario, como así también a docentes y auxiliares de la Provincia de Río Negro. Se sanciona. Declaración número 339/16. Pág. 90.
56. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 997/16. De interés educativo, social y cultural el proyecto "La Guagua" salón comunitario de juegos para bebés y niños hasta tres años, que se desarrolla en el Instituto de Formación Docente Continua IFDC de la ciudad de San Carlos de Bariloche desde el año 2008. Se sanciona. Declaración número 340/16. Pág. 91.
57. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 998/16. Su beneplácito por el 63º aniversario de la "Asociación Argentina de Estudios Fiscales", fundada el 18 de noviembre del año 1953 y su reconocimiento a la trayectoria social, científica y económica llevada a cabo hasta la fecha. Se sanciona. Declaración número 341/16. Pág. 92.
58. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 1000/16. De interés provincial, social, histórico y cultural la IV edición de la Fiesta Provincial del Petróleo a celebrarse los días 8, 9 y 10 de diciembre en la localidad de Catriel, con motivo de conmemorarse el Descubrimiento del Petróleo, el 20 de noviembre de 1959, en esa ciudad. Se sanciona. Declaración número 342/16. Pág. 93.
59. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 1001/16. De interés social, cultural, económico y comunitario los festejos de la "Fiesta Provincial de Villa Llanquín", a realizarse el primer fin de semana de febrero de 2017 en dicha localidad. Se sanciona. Declaración número 343/16. Pág. 95.
60. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 1002/16. De interés provincial, sanitario y social las X Jornadas de Trauma y Desastres Sanitarios, que se llevaron a cabo en Ingeniero Jacobacci los días 3, 4 y 5 de noviembre, auspiciadas por el Ministerio de Salud. Se sanciona. Declaración número 344/16. Pág. 96.
61. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 1003/16. Al Ministerio de Salud de la Nación y a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), que vería con agrado se aboquen a liderar la investigación y posterior elaboración de protocolos de uso medicinal de productos farmacéuticos conteniendo cannabis o sus derivados para diversas patologías. Se sanciona. Comunicación número 171/16. Pág. 97.
62. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 1004/16. De interés provincial, social y cultural, el festival "Somuncura Rock", realizado el día 26 de noviembre en la localidad de Ingeniero Jacobacci. Se sanciona. Declaración número 345/16. Pág. 98.
63. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 1008/16. De interés social, económico y educativo el 9º Congreso Rionegrino de Mutualidad "Se puede ser solidario sin ser mutualista, pero no se puede ser mutualista sin ser solidario", desarrollado los días 18 y 19 de noviembre de 2016 en la localidad de Las Grutas. Se sanciona. Declaración número 346/16. Pág. 99.
64. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 1017/16. De interés deportivo, turístico y social la competencia de Trekking denominada "Desafío del Arroyón", realizada el día 13 de noviembre de 2016 en la ciudad de Cincos Saltos. Se sanciona. Declaración número 347/16. Pág. 100.
65. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 1023/16. Al Poder Ejecutivo, su beneplácito por la puesta en marcha del Programa Plan Garrafón Social en Valle Azul llevado adelante en conjunto entre la provincia e YPF Gas. Se sanciona. Comunicación número 172/16. Pág. 102.
66. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 1032/16. Su más enérgico repudio a los hechos de vandalismo y principalmente por el principio de incendio de la Casa de Gobierno de la provincia, producidos durante la manifestación llevada a cabo por el denominado Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Construcción, el pasado 7 de noviembre. Se sanciona. Declaración número 348/16. Pág. 103.
67. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 1037/16. De interés social y sanitario el "Operativo Línea Sur", de atención especializada en cardiología y odontología, coordinado por el PAMI, llevado a cabo los días 10 y 11 de noviembre de 2016 en la localidad de Los Menucos. Se sanciona. Declaración número 349/16. Pág. 104.
68. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 1043/16. Al Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad, su beneplácito por la implementación del Programa Gestión de Oportunidades Sociales "GEST.O.S" creado mediante Decreto Provincial 1039/16. Se sanciona. Comunicación número 173/16. Pág. 105.

69. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 1047/16. De interés social y comunitario las jornadas denominadas Aviva Argentina 2017, "Transformados para Transformar", a desarrollarse en la ciudad de Cipolletti, los días 16, 17, 18 y 19 de febrero de 2017. Se sanciona. Declaración número 350/16. Pág. 106.
70. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 1049/16. De interés social, turístico y religioso la "Expo Navidad 2016" que el Centro Cristiano Esperanza de Viedma realizará en la ciudad capital provincial, el 17 de diciembre del corriente año. Se sanciona. Declaración número 351/16. Pág. 107.
71. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 1050/16. De interés social, comunitario y sanitario la competencia Carrera Rotary Run, que se llevará a cabo en la margen sur del río Negro el día 18 de diciembre del corriente año, organizada por el Rotary Club Cipolletti, Cinco Saltos y Allen, en beneficio de la Fundación Solatium Patagonia. Se sanciona. Declaración número 352/16. Pág. 109.
72. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 1051/16. De interés social, educativo, cultural y deportivo la edición del "VII Mundialito Integrándonos 2017", a realizarse desde el 31 de enero al 4 de febrero de 2017 en la ciudad de General Roca. Se sanciona. Declaración número 353/16. Pág. 110.
73. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 1052/16. De interés deportivo, turístico y social el evento denominado El Coliseo de Oro, que se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2016 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 354/16. Pág. 111.
74. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 1055/16. De interés educativo y cultural el 11º concurso "El agua en la Región del Comahue", organizado por la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC), a realizarse de marzo a noviembre de 2017. Se sanciona. Declaración número 355/16. Pág. 112.
75. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de resolución número 983/16. Aprobar el expediente número 1187/2016 referido al Informe Anual del Tribunal de Cuentas, correspondiente a la Memoria del Ejercicio Año 2015. Se sanciona. Resolución número 20/16. Pág. 113.
76. **ARTÍCULO 75 del Reglamento Interno** que establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 114.
77. **MOCIÓN.** De constituir la Cámara en Comisión a efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Se aprueba. Pág. 114.
78. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 17/16. Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado se dé cumplimiento efectivo a la ley O número 4069 y se implemente de inmediato el Sistema de Formación y Capacitación Política destinado a jóvenes de la Provincia de Río Negro. Pág. 114.
79. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 18/16. Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado la inmediata puesta en marcha del Observatorio para la Igualdad y Calidad Educativa (OPICE), creado por el artículo 218 de la ley F número 4819, Orgánica de Educación de la Provincia de Río Negro. Pág. 115.
80. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 685/16. De interés social, educativo y económico la propuesta y actividades de la Confederación Cooperativa de la República Argentina Ltda (Cooperar) en pos de la promoción de la "Red de Municipios Cooperativos". Pág. 115.
81. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 717/16. Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado arbitre las acciones correspondientes ante el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO) y ante el Gobierno de la Provincia de La Pampa, para dar solución al cierre inmediato del "Tapón de Alonso" sobre el río Curacó, a los fines de evitar la salinización del río Colorado. Pág. 116.
82. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 718/16. Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado recomiende a los representantes de las provincias patagónicas en el Congreso Nacional, apoyen e impulsen un proyecto de ley común modificadorio de la ley nacional número 26994 -Código Civil y Comercial de la Nación- en su artículo número 1974, retro trayendo el camino de sirga a los treinta y cinco metros originales y garantizando el libre acceso público a las costas de ríos y lagos de la Región Patagónica. Pág. 117.
83. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 853/16. Al Gobierno Nacional, que revea las medidas tomadas oportunamente respecto de retenciones al sector exportador de lanas, diferenciando lanas sucias y lanas peinadas, a los efectos de desalentar la exportación de las primeras, o en su defecto potenciando el estímulo a agregarle valor a las segundas, brindando así bases más sólidas a la mano de obra local y los puestos de trabajo del sector industrial lanero. Pág. 117.

84. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 884/16. Al Departamento Provincial de Aguas, representante del Gobierno de la Provincia de Río Negro ante la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC), que vería con agrado implementen un sistema de alerta temprana semanal de caudales previstos a erogar desde las represas de la cuenca destinados a municipios y usuarios agroindustriales ribereños con sistemas de extracción de agua por bombeo. Pág. 118.
85. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 967/16. Al Poder Ejecutivo, Dirección de Vialidad Rionegrina, la necesidad de mantener las banquetas de las rutas 8 y 6 libre de pastizales y extremar las medidas de prevención para evitar incendios que se transformen en pérdidas evitables. Pág. 119.
86. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 1007/16. De interés económico, social y productivo la Primera Exposición de Proyectos y Productos "Valle Medio Emprende", realizada en la ciudad de Choele Choel los días 22 y 23 de octubre de 2016. Pág. 119.
87. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 1022/16. De interés ambiental el trabajo de investigación realizado por técnicos del CONICET del Museo de La Plata relacionado a la reproducción y conservación de la "Ranita de Somuncura" que habita en el arroyo Valcheta, Meseta de Somuncura y se encuentra en peligro de extinción. Pág. 120.
88. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 1024/16. De interés político, cultural, científico, tecnológico y educativo el 2º Simposio Regional Patagónico de Bioeconomía Argentina, realizado los días 17, 18 y 19 de noviembre del corriente año en las ciudades de Cipolletti y Neuquén bajo el lema "Patagonia: Integración para la acción". Pág. 120.
89. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 1038/16. A las autoridades e investigadores del Laboratorio del Museo Nacional de La Plata, a la Fundación Azara del CONICET y a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Río Negro, su beneplácito por el logro de reproducir ex-situ a la Ranita Valcheta o Pleurodema Somuncurensis, especie endémica de nuestra provincia, declarada Monumento Provincial y Pez Emblema de la Ictiología Nacional. Pág. 120.
90. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 1039/16. Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, que vería con agrado instrumente por sí o en acuerdo con la Secretaría de Energía de Río Negro, un programa de incentivos para la producción de bioenergía a partir del aprovechamiento integral de desechos y efluentes de los feedlots instalados en territorio provincial. Pág. 121.
91. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 1045/16. Su beneplácito ante el logro alcanzado por la agente Karina Beatriz Paillalef, integrante del COER de San Carlos de Bariloche, quien obtuvo el primer promedio en el "Curso Básico Nacional de Infantería 2016" que se llevó a cabo entre el 17 de octubre y el 6 de noviembre de 2016 en la ciudad de Mendoza. Pág. 121.
92. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 1046/16. Al Poder Ejecutivo, Jefatura de Policía de Río Negro, su beneplácito ante el logro alcanzado por la agente Karina Beatriz Paillalef, integrante del COER de San Carlos de Bariloche, quien obtuvo el primer promedio en el "Curso Básico Nacional de Infantería 2016" que se llevó a cabo entre el 17 de octubre y el 6 de noviembre del presente año en la ciudad de Mendoza. Pág. 121.
93. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 1053/16. De interés educativo, cultural y social la repetición de la serie "Nehuen y la Cueva de los Dinosaurios", dirigida por el viadmense Pablo Degliantoni, que se emitirá por Canal 10 Televisión Rionegrina. Pág. 122.
94. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 1056/16. De interés cultural, educativo y social el Aniversario número 84 de la Banda Municipal "Romandino Grossi" de la localidad de Villa Regina. Pág. 122.
95. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 1057/16. De interés sanitario, educativo, cultural, social y comunitario las Jornadas Universitarias de Enfermería: "Del Conocimiento a los Cuidados", organizadas por la Coordinación de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Universidad Nacional del Comahue, realizadas del 22 al 23 de noviembre de 2016. Pág. 122.
96. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 1061/16. Al Poder Ejecutivo Nacional, Gendarmería Nacional Argentina, que vería con agrado se afecte la parte Oeste de las tierras del Lote J 002 Parcela 1, ubicadas entre las calles 25 de Mayo, Don Bosco y Las Heras, con continuidad por calle Pastorino, a la Municipalidad de El Bolsón, las cuales serán destinadas a la construcción de doscientas (200) viviendas sociales de calidad, (20%) para personal de la fuerza y (10%) para personas con discapacidad. Pág. 123.
97. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 1066/16. De interés provincial, cultural y social el Encuentro de la Hermandad Argentino-Chileno, que se llevará a cabo el día 8 de

- diciembre de 2016, en el Hito fronterizo ubicado en el Paso Internacional Paso El Manso-Paso El León. Pág. 123.
98. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1069/16. De interés deportivo y social la Tercera Edición de la Maratón Farma Corre, que se desarrolló el domingo 27 de noviembre de 2016 en Las Grutas, organizada por el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Río Negro. Pág. 123.
99. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 1070/16. Al Poder Ejecutivo Nacional, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, su más enérgico rechazo y preocupación por la resolución 626/2016 -SENASA, por la cual se permite el ingreso de carne de cerdo doméstico sin hueso (enfriada o congelada) y embutidos frescos a base de cerdo doméstico exclusivamente para consumo interno, de origen nacional, desde la zona libre de aftosa con vacunación. Pág. 124.
100. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1077/16. De interés social y comunitario el inicio de la construcción del edificio propio de la "Estación Limay" G - 044 de la ciudad de Cipolletti por parte de la Asociación Mutual de Servicios Educativos. Pág. 124.
101. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1078/16. De interés social, las actividades que se desarrollarán en el Área de Discapacidad de la Municipalidad de Cipolletti, conjuntamente con el Consejo Local para personas con discapacidad, el día 3 de diciembre en la ciudad de Cipolletti. Pág. 124.
102. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1079/16. El más enérgico repudio a la eliminación de los reembolsos en los Puertos Patagónicos, medida llevada a cabo por el Gobierno Nacional del Presidente Mauricio Macri. Pág. 125.
103. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1080/16. De interés económico, social, cultural y productivo, las jornadas "AULAS RN 23" que se llevaron a cabo, la primera en la localidad de Ingeniero Jacobacci los días 22 y 23 de noviembre y la segunda prevista para el día 14 de diciembre del corriente año, en la localidad de Los Menucos. Pág. 125.
104. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 1081/16. Al alumno Esteban Josué Corbalán, del CET 5, su orgullo por el desempeño en las Olimpiadas de Química, realizadas en la Provincia de Córdoba. Pág. 125.
105. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 1085/16. A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su beneplácito por la media sanción al proyecto de ley que permite el uso terapéutico del cannabis. Pág. 126.
106. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 1087/16. De interés social, cultural y comunitario los actos correspondientes al octogésimo noveno aniversario de la localidad de Los Menucos de la Región Sur, que tendrá lugar el día 7 de diciembre de 2016. Pág. 126.
107. CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA. Se votan y aprueban. Pág. 126.

Proyecto de comunicación número 17/16	Se sanciona. Comunicación número 174/16.
Proyecto de comunicación número 18/16	Se sanciona. Comunicación número 175/16.
Proyecto de declaración número 685/16	Se sanciona. Declaración número 356/16.
Proyecto de comunicación número 717/16	Se sanciona. Comunicación número 176/16.
Proyecto de comunicación número 718/16	Se sanciona. Comunicación número 177/16.
Proyecto de comunicación número 853/16	Se sanciona. Comunicación número 178/16.
Proyecto de comunicación número 884/16	Se sanciona. Comunicación número 179/16.
Proyecto de comunicación número 967/16	Se sanciona. Comunicación número 180/16.
Proyecto de declaración número 1007/16	Se sanciona. Declaración número 357/16.
Proyecto de declaración número 1022/16	Se sanciona. Declaración número 358/16.

Proyecto de declaración número 1024/16	Se sanciona. Declaración número 359/16.
Proyecto de comunicación número 1038/16	Se sanciona. Comunicación número 181/16.
Proyecto de comunicación número 1039/16	Se sanciona. Comunicación número 182/16.
Proyecto de declaración número 1045/16	Se sanciona. Declaración número 360/16.
Proyecto de comunicación número 1046/16	Se sanciona. Comunicación número 183/16.
Proyecto de declaración número 1053/16	Se sanciona. Declaración número 361/16.
Proyecto de declaración número 1056/16	Se sanciona. Declaración número 362/16.
Proyecto de declaración número 1057/16	Se sanciona. Declaración número 363/16.
Proyecto de comunicación número 1061/16	Se sanciona. Comunicación número 184/16.
Proyecto de declaración número 1066/16	Se sanciona. Declaración número 364/16.
Proyecto de declaración número 1069/16	Se sanciona. Declaración número 365/16.
Proyecto de comunicación número 1070/16	Se sanciona. Comunicación número 185/16.
Proyecto de declaración número 1077/16	Se sanciona. Declaración número 366/16.
Proyecto de declaración número 1078/16	Se sanciona. Declaración número 367/16.
Proyecto de declaración número 1079/16	Se sanciona. Declaración número 368/16.
Proyecto de declaración número 1080/16	Se sanciona. Declaración número 369/16.
Proyecto de comunicación número 1081/16	Se sanciona. Comunicación número 186/16.
Proyecto de comunicación número 1085/16	Se sanciona. Comunicación número 187/16.
Proyecto de declaración número 1087/16	Se sanciona. Declaración número 370/16.

108.ORDEN DEL DÍA. ARTÍCULO 120 del Reglamento Interno. Proyectos de doble vuelta para ser considerados. Pág. 132.

109.CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 854/16. Incorpora el artículo 11 bis y sustituye la planilla del artículo 8º de la Ley L número 838 del Estatuto del Empleado del Poder Legislativo. Deroga la Ley L número 1881. Se sanciona. Pág. 132.

110.CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 917/16. Se crea el "Observatorio Malvinas Argentinas" en el ámbito de la Legislatura de la Provincia de Río Negro. Se sanciona. Pág. 134.

111.CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 924/16. Establece el día 21 de marzo de cada año como el "Día de la Vocación de Servicio al Pueblo Rionegrino" en homenaje al valor, la entrega y el coraje demostrado por el bombero voluntario y ciudadano ilustre, Rubén Damián Lucero. Se sanciona. Pág. 136.

112. ARTÍCULO 99. Del Reglamento Interno. Que establece el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario. Pág. 136.
113. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 970/16. (Única Vuelta) Modifica el artículo 3º de la Ley número 5037 sobre recategorización del Personal del Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF). Se sanciona. Pág. 137.
114. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 1054/16. (Única Vuelta) Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para la Administración Pública Provincial, Ejercicio Fiscal año 2017. Se sanciona. Pág. 140.
115. CUARTO INTERMEDIO. Pág. 147.
116. CONTINUA LA SESIÓN. Pág. 147.
117. ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Para el expediente número 1025/16, proyecto de ley, solicitada por la señora legisladora Graciela Mirian Valdebenito. Se aprueba. Pág. 188. 188.
118. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 1025/16. Designa con el nombre de "Doctor Gustavo Héctor Andreani" al Centro de Salud del Barrio Mi Bandera, perteneciente al Hospital Área Programa Viedma "Artémides Zatti", en reconocimiento a su compromiso social, sanitario y político con la salud pública. Pág. . 188.
119. CUARTO INTERMEDIO. Pág. 190.
120. CONTINUA LA SESIÓN. Pág. 190.
121. ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Para el expediente número 927/16, proyecto de ley, solicitada por la señora legisladora Silvia Beatriz Morales. Se aprueba. Pág. 190.
122. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 927/16. Regula la actividad de la payamedicina como terapia complementaria en el Sistema Público de Salud de la Provincia de Río Negro. Se declara de interés sanitario para la Provincia de Río Negro la actividad desarrollada por los payamédicos. Crea el Registro Provincial de Payasos Terapeutas y de las organizaciones no gubernamentales dedicados a esta tarea. Se aprueba. Boletín informativo número 60 /16. Pág. 191.
123. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 1062/16. (Única Vuelta) Establece un Sistema de Recaudación de Tasas Municipales por Servicios Generales o Servicios Urbanos, de aplicación en todos los municipios que adhieran a la presente. Se sanciona. Pág. 193.
124. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 1063/16. (Única Vuelta) Se modifica la Ley Impositiva Anual incluyendo en un mismo cuerpo legal montos impositivos y alícuotas que estarán vigentes durante el ejercicio fiscal 2017 para los Impuestos Inmobiliario, Ingresos Brutos, Sellos, Loterías, Rifas, Automotores, Tasas Retributivas de Servicios, Incentivos y Bonificaciones, Régimen Especial de Facilidades de Pago para pequeños contribuyentes y para aquéllos que hayan registrado su vehículo en otra jurisdicción y Automotores para la Línea Sur. Se sanciona. Pág. 195.
125. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 1064/16. (Única Vuelta) Modifica las leyes base del Código Fiscal Ley I número 2686, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos; Ley I número 1301, del Impuesto a los Automotores; Ley I número 1284, de la Cancelación de Créditos originados con el Estado; Ley I número 4798, del Impuesto Inmobiliario; ley I número 1622, del Impuesto de Sellos; Ley I número 2407, de las Tasas Retributivas de Servicios Ley I número 2716 y la Ley I número 4667, Agencia de Recaudación Tributaria. Se sanciona. Pág. 197.
126. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 80/16. Se sustituye íntegramente el texto de la Ley P número 3902 de inembargabilidad de bienes inmuebles de asociaciones civiles, culturales, deportivas, sociales y recreativas sin fines de lucro. Se aprueba. Boletín informativo número 55 /16. Pág. 203.
127. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 318/16. Declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles denominados catastralmente D C 02 C 02 Sección J, Manzana 450, Parcelas 017, 018, 019 y 020 de la localidad de Contralmirante Cordero, destinados a la construcción del Centro de Educación Media número 122. Se aprueba. Boletín informativo número 56/16. Pág. 205.
128. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 509/16. Designa con el nombre de "Presidente Arturo Frondizi" al denominado Circuito Chico en San Carlos de Bariloche, el que comprende toda la traza de la Ruta Provincial 77. Se aprueba. Boletín informativo número 57/16. Pág. 207.
129. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 571/16. Se declara "Monumento Histórico" en los términos de la Ley F número 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", al Viejo Puente Gobernador Molina que se

encuentra en el paraje rural El Paso, dentro del ejido municipal de la ciudad de Viedma. Se aprueba. Boletín informativo número 58 /16. Pág. 211.

130. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 867/16. Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una porción de terreno identificada catastralmente como Departamento Catastral 01, Circunscripción 3, Sección H, Fracción H70, Parcela 04 01 03 H H70 4, destinada para loteo social y regularización de la situación dominial de los ocupantes del Lote 14 de la ciudad de Catriel. Se aprueba. Boletín informativo número 59 /16. Pág. 213.

131. CONSIDERACIÓN. Proyecto de ley número 964/16. Declara Monumento Histórico Provincial en los términos de la Ley F número 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", al inmueble cuya nomenclatura catastral es 06-1-B-303-02 de la ciudad de Villa Regina, sede de la Asociación Civil Círculo Italiano. Se aprueba. Boletín informativo número 61/16. Pág. 216.

132. PLANILLAS DE ASISTENCIA. A comisiones correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2016. Pág. 218.

133. APÉNDICE. Sanción de la Legislatura. Pág. 228.

COMUNICACIONES. Pág. 228.

DECLARACIONES. Pág. 244.

RESOLUCIONES. Pág. 281.

LEYES SANCIONADAS. Pág. 266.

LEYES APROBADAS. Pág. 273.

1 - APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 30 días del mes de noviembre del año 2016, siendo las 9 y 32 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por secretaría se registrará la asistencia.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Con la presencia de 41 señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el izamiento de las banderas nacional y de Río Negro, para lo cual se invita a las señoras legisladoras Silvana Beatriz Larralde y Tania Tamara Lastra a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

**3 - VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 4 de noviembre de 2016.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

4 – CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por secretaría se dará lectura a la Resolución número 397/16 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Ayala) - Viedma, 24 de noviembre de 2016. VISTO: El artículo 29, inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto realizar sesión para analizar temas pendientes;

Por ello:

**EL PRESIDENTE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 30 de noviembre de 2016 a las 09,00 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Pedro Pesatti, Presidente de Legislatura de Río Negro; Daniel Ayala, Secretario Legislativo de la Legislatura de Río Negro.

5 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 08/16.

I - COMUNICACIONES OFICIALES

- 1) SECRETARIO LEGISLATIVO, FUNCIÓN LEGISLATIVA DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA, remite copia fiel de la Declaración número 163 por la que rechaza todo Acuerdo Bilateral con Gran Bretaña que perjudique o vulnere la soberanía política y económica de nuestra Nación sobre las Islas Malvinas y la Plataforma Continental en el Atlántico Sur. (Expediente número 1580/16 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 2) SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de Resolución número 22/16 de modificación de la Ley número 5096 del Presupuesto

General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2016, conforme lo dispuesto por el Decreto número 02/16 del Poder Ejecutivo Provincial. (Expediente número 1581/16 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 3) PROCURADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE RÍO NEGRO, remite la opinión del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa, en relación a la próxima implementación y puesta en vigencia del nuevo Código Procesal Penal en la Provincia de Río Negro, sancionado por Ley número 5020. Adjunta copia de las actas labradas y las respectivas adhesiones de los integrantes del Ministerio Público Fiscal de las cuatro Circunscripciones Judiciales. (Expediente número 1582/16 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
INTERPODERES DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE
IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA PROCESAL PENAL**

- 4) DOCENTE DE LA SEDE ATLÁNTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, remite invitación a la Jornada - Debate "Seguridad y Universidad en Río Negro del Siglo XXI" en memoria de Lucas Muñoz, graduado de la Tecnicatura Universitaria de Seguridad Ciudadana de esta Sede, a realizarse el jueves 10 de noviembre de 2016 en el aula 4 de la Manzana Histórica. Adjunta copia de la disposición ATL número 687/16. (Expediente número 1583/16 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 5) SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de Resolución número 23/16 de modificación de la Ley número 5096 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2016, conforme lo dispuesto por el Decreto número 02/16 del Poder Ejecutivo Provincial. (Expediente número 1584/16 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 6) MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota relacionada a la información mensual a la Legislatura, en el marco de lo establecido en el artículo 50 de la Ley número 5096. Adjunta listado de cheques diferidos, librados por la Tesorería General de la Provincia durante el mes de octubre de 2016. (Expediente número 1585/16 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 7) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite solicitud de prórroga para responder el Pedido de Informes número 785/16, referido a la situación económica y financiera de la provincia, indicando montos que componen el pasivo de la provincia, comparación con igual período de los años 2014 y 2015, destino dado a las sumas percibidas en razón del proceso de emisión de letras del tesoro y si se han cancelado pasivos financieros con entidades bancarias. (Expediente número 1586/16 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 785/16)

- 8) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 60 y 61, Fondo Fiduciario Hidrocarburífero Río Negro (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2015). (Expediente número 1587/16 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 9) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 4, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción Escuela Primaria número 252 en Cinco Saltos (abril, mayo y junio de 2016). (Expediente número 1588/16 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 10) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 3 y 4, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción EP número 256 -Río Colorado- (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2016). (Expediente número 1589/16 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 11) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 2 y 3, Fondo Fiduciario Específico recambio de cañería de hierro fundido por PEAD en zona centro de

la ciudad de Viedma de la Provincia de Río Negro (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2016). (Expediente número 1590/16 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 12) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 2 y 3, Fondo Fiduciario Específico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre Ampliación y Refacción EP número 315 San Carlos de Bariloche ley Q número 4818 (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2016). (Expediente número 1591/16 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 13) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 3 y 4, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción -EP- número 105- Villa Regina (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2016). (Expediente número 1592/16 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 14) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 2 y 3, Fondo Fiduciario Específico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre -Construcción de Edificio propio para Jardín de Infantes número 98 de Choele Choel -Ley Q número 4818 (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2016). (Expediente número 1593/16 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 15) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 2 y 3, Fondo Fiduciario Específico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre -Edificio a crear para J.M. número 21 -Viedma- Ley Q número 4818 (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2016). (Expediente número 1594/16 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 16) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 41 y 42, Fondo Fiduciario Específico de Administración y Garantía (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2016). (Expediente número 1595/16 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 17) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 2 y 3, Fondo Fiduciario Específico Cisterna 500 m3 e interconexiones en el Barrio El Frutillar en la ciudad de San Carlos de Bariloche (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2016). (Expediente número 1596/16 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 18) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 3 y 4, Fondo Fiduciario Específico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre-Edificio propio para CET a crear -General Roca- Ley Q número 4818 (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2016). (Expediente número 1597/16 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 19) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 27, Fondo Fiduciario Específico de Administración SIGEPRO (enero, febrero y marzo de 2016). (Expediente número 1598/16 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 20) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 41 y 42, Fondo Fiduciario de Financiamiento de Desarrollo de Tierras Fiscales (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2016). (Expediente número 1599/16 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 21) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 2 y 3, Fondo Fiduciario Específico Refuerzo agua zona sur en la ciudad de Viedma de la Provincia de

Río Negro (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2016). (Expediente número 1600/16 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 22) SENADORA DE LA NACIÓN SILVINA GARCÍA LARRABURU, remite respuesta a la Comunicación número 132/16, por la que manifiesta que vería con agrado elaboren e impulsen un proyecto común modificatorio de la Ley Nacional número 26.994 Código Civil y Comercial de la Nación en su artículo número 1974, retrotrayendo el camino de sirga a los treinta y cinco metros originales y garantizando el libre acceso público a las costas de ríos y lagos de la Región Patagónica en particular y de la República Argentina en general. (Expediente número 1602/16 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 716/16)**

- 23) PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUEN, remite copia autenticada de la Comunicación número 54, por la que solicita designe de manera urgente a los integrantes que le corresponden para conformar la Comisión Legislativa Interprovincial de las cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro y del lago Nahuel Huapi y solicita se convoque a reuniones periódicas de la comisión para analizar objetivos y políticas para la preservación de las cuencas de dichos ríos. (Expediente número 1603/16 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 24) COMISIÓN ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período noviembre 2013. (Recaratulado). (Expediente número 1604/16 Oficial).

**ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

- 25) COMISIÓN ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período diciembre 2013. (Recaratulado). (Expediente número 1605/16 Oficial).

**ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

- 26) COMISIÓN ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período enero 2014. (Recaratulado). (Expediente número 1606/16 Oficial).

**ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

- 27) COMISIÓN ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período febrero 2014. (Recaratulado). (Expediente número 1607/16 Oficial).

**ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

- 28) COMISIÓN ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período marzo 2014. (Recaratulado). (Expediente número 1608/16 Oficial).

**ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

- 29) COMISIÓN ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período abril 2014. (Recaratulado). (Expediente número 1609/16 Oficial).

**ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

- 30) COMISIÓN ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva Informe Anual correspondiente a la memoria del año 2013 de ese Tribunal de Cuentas, de acuerdo al artículo 163 inciso 5) de la Constitución Provincial y al artículo 11 inciso i) Capítulo II de la Ley K número 2747. (Recaratulado). (Expediente número 1610/16 Oficial).

ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

- 31) COMISIÓN ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período mayo 2014. (Recaratulado). (Expediente número 1611/16 Oficial).

ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

- 32) COMISIÓN ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período junio 2014. (Recaratulado). (Expediente número 1612/16 Oficial).

ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

- 33) COMISIÓN ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período julio 2014. (Recaratulado). (Expediente número 1613/16 Oficial).

ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

- 34) COMISIÓN ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período agosto 2014. (Recaratulado). (Expediente número 1614/16 Oficial).

ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

- 35) COMISIÓN ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período septiembre 2014. (Recaratulado). (Expediente número 1615/16 Oficial).

ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

- 36) COMISIÓN ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período octubre 2014. (Recaratulado). (Expediente número 1616/16 Oficial).

ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

- 37) DIRECTOR DE TIERRAS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite solicitud de prórroga para responder al Pedido de Informes número 933/16 referido a las actuaciones administrativas formuladas y en trámite, a fin de conocer los potenciales beneficiarios del régimen de regularización de tierras fiscales rurales ante un posible nuevo marco normativo y cantidad de hectáreas comprendidas. (Expediente número 1617/16 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 933/16)**

- 38) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia del Decreto número 1738/16 de modificación de presupuesto, en los términos de la Ley número 5096. (Expediente número 1618/16 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 39) SUBSECRETARIO GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, acusa recibo de la Comunicación número 119/16 referida a que vería con agrado se extremen las medidas necesarias para finalizar la ejecución de obra y la continuidad del asfaltado de la Ruta Nacional número 23 en los distintos tramos ya licitados entre Maquinchao-Dina Huapi, especialmente Jacobacci-acceso a la Estancia La Beatriz y CNEA-Dina Huapi. (Expediente número 1619/16 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 132/16)**

- 40) SUBSECRETARIO GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, acusa recibo de la Comunicación número 118/16, por la que manifiesta que vería con agrado se resuelva de forma urgente la reparación del Puente Nahuel Niyeu, el que se encuentra en la Ruta Nacional número 23 y hace años destruido por una creciente. (Expediente número 1620/16 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 123/16)

- 41) SUBSECRETARIO GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, acusa recibo de la Comunicación número 121/16 referida a que se mantengan los reembolsos por Puertos Patagónicos para asegurar la actividad y rentabilidad económica de la región. (Expediente número 1621/16 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 598/16)**

- 42) SUBSECRETARIO GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, acusa recibo de la Comunicación número 124/16, por la que manifiesta que vería con agrado que la propuesta presupuestaria para la Universidad Nacional del Comahue sea incorporada sin recortes en la Ley de Presupuesto 2017. Al Congreso de la Nación y por su intermedio a los representantes rionegrinos, que se apruebe la propuesta presupuestaria elaborada por los equipos técnicos de esa universidad sin recortes. (Expediente número 1622/16 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 830/16)**

- 43) SUBSECRETARIO GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, acusa recibo de la Comunicación número 130/16 por la que manifiesta su beneplácito por los anuncios realizados por el Gobierno Nacional, a los fines de implementar el beneficio de devolución del IVA a los turistas extranjeros, a los servicios de hotelería y gastronomía en todo el territorio Argentino. (Expediente número 1623/16 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 708/16)**

- 44) PTE. DE LA HONORABLE LEG. PCIA. DEL CHUBUT, remite Declaración número 092/16 -HL, por la que solicita a las Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación, adopten las medidas necesarias orientadas a sostener la vigencia de la Ley Nacional número 27.209 que garantiza la exención a las Provincias del Neuquén, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires y el Departamento de Malargüe, Mendoza. (Expediente número 1624/16 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 45) SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de Resolución número 24/16 de modificación de la Ley número 5096 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2016, conforme lo dispuesto por el Decreto número 02/16 del Poder Ejecutivo Provincial. (Expediente número 1625/16 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 46) PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, remite copia de la Acordada número 27/16 mediante la cual establece el proyecto de presupuesto del Poder Judicial para el ejercicio 2017 y copia de la Resolución número 750/16 que fija el proyecto de presupuesto de gastos del Programa del Ministerio Público para el ejercicio 2017. (Expediente número 1626/16 Oficial).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 47) PRESIDENTE DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD DE RÍO NEGRO, remite copia de la Resolución EPRE número 269/16 por la que convoca a Audiencia Pública, que tendrá por objeto oír a los interesados y reunir suficientes elementos de juicio que permitan evaluar la propuesta presentada por la Concesionaria, a los fines de la fijación del nuevo Régimen y Cuadro Tarifario de la Distribuidora EdERSA. (Expediente número 1627/16 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 48) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO PROVINCIA DE RÍO NEGRO, eleva copia certificada del Decreto Provincial número 1816/16 de fecha 8 de noviembre de 2016, que aprueba el Acuerdo de Renegociación suscripto por el señor Ministro de Gobierno, en representación de la Provincia de Río Negro y la empresa Medanita Sociedad Anónima, en el marco de la Ley Q número 4818 y su modificatoria número 5027, para su consideración y ratificación. (Expediente número 1629/16 Oficial).

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL**

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 49) SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO, MUNICIPALIDAD DE VIEDMA, remite respuesta a nota número 415/16 "SL" informando la designación de un representante municipal para participar de las reuniones que se llevarán a cabo para el análisis del proyecto número 120/15 que crea el Área Natural Protegida "Estuario del río Negro, Colonia de Loros Barranqueros y zonas de influencia" en los términos de la Ley M número 2669. (Expediente número 1630/16 Oficial).

**LABOR PARLAMENTARIA
(Agregado al expediente número 120/15)**

- 50) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período octubre 2016. (Expediente número 1631/16 Oficial).

**ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

- 51) PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, remite convocatoria a Audiencia Pública para el día 07 de diciembre de 2016 a las 09:00 horas en la localidad de Catriel, a fin de dar cumplimiento al artículo 2º de la Ley Q número 4818, respecto a la aprobación de los acuerdos de renegociación celebrados entre la provincia y la empresa Medanito Sociedad Anónima (Expediente número 1632/16 Oficial).

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 52) SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE ECONOMÍA, remite copia de la Resolución número 025/16 de modificación de la Ley número 5096 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Fiscal 2016, conforme lo dispuesto por el Decreto número 02/16 del Poder Ejecutivo Provincial. (Expediente número 1633/16 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 53) SUBSECRETARIO DE FINANCIAMIENTO Y DEUDA PÚBLICA DE RÍO NEGRO, remite nota número 282/16, en cumplimiento con el artículo 65 de la Ley H número 3186, por la cual informa los antecedentes normativos y resultados de la cuarta serie del Programa de Letras de Tesorería 2016, licitada con fecha 09/11/16. (Expediente número 1634/16 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 54) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite copia del Decreto número 1807/16 por el que se eleva el capital indemnizable del artículo 7º de la Ley L número 4232 -Sistema Previsional Solidario y Obligatorio de vida e Incapacidad-. (Expediente número 1635/16 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 55) COMISIONADO MUNICIPAL DE FUERTE SAN JAVIER, remite nota por la que solicita se declare de interés social, comunitario, productivo y turístico el 1er. Concurso del Lechón a la Estaca a desarrollarse el próximo 10 de diciembre en esa localidad. (Expediente número 1636/16 Oficial).

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 56) COMISIONADO MUNICIPAL DE FUERTE SAN JAVIER, remite nota por la que solicita se declare de interés histórico, social, educativo y comunitario a la Muestra Histórica Fotográfica "En el territorio antiguo, San Javier de la Laguna Grande" a desarrollarse el próximo 10 de diciembre en esa localidad. (Expediente número 1637/16 Oficial).

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 57) CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de octubre de 2016, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Expediente número 1638/16 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 58) DEFENSORA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, eleva el XXI Informe Anual de Gestión de la Defensoría del Pueblo correspondiente al período comprendido entre el 1º de noviembre de 2015 y el 31 de octubre de 2016. (Expediente número 1639/16 Oficial).

LABOR PARLAMENTARIA

- 59) MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite nota, en su carácter de autoridad de aplicación del proceso para llevar a cabo la licitación para la contratación del Agente Financiero de la Provincia de Río Negro, por la que solicita la designación de los representantes legislativos para integrar la Comisión de Evaluación. (Expediente número 1640/16 Oficial).

LABOR PARLAMENTARIA

- 60) DECANO DEL CENTRO REGIONAL ZONA ATLÁNTICA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, remite Declaración del CURZA número 005/16, por la cual el Consejo Directivo rechaza el proyecto de ley número 767/16 nuevo Código de Tierras Fiscales. Crea el Fondo de Administración, Funcionamiento e Incentivo del Personal de Dirección de Tierras Fiscales (FAFIP). Deroga las Leyes Q número 279. Q número 1452 y número 4905. (Expediente número 1641/16 Oficial).

**PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

(Agregado al expediente número 767/16)

- 61) COMISIÓN DE PODERES, eleva Acta de Comisión de Poderes informando a la Presidencia y al Cuerpo Legislativo la conformidad por parte del señor Leandro Miguel Tozzi a ocupar la banca de legislador por representación circuital por la Alianza Juntos Somos Río Negro, en reemplazo del fallecido Legislador Juan Carlos Apud. (Expediente número 1642/16 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

- 62) PRESIDENCIA DE LA CÁMARA, citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 30 de noviembre de 2016 a las 09,00 horas. (Expediente número 1643/16 Oficial).

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
(Resolución de Presidencia número 397/16)**

- 63) SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite solicitud de prórroga para responder el Pedido de Informes número 800/16, en relación a la prórroga de las concesiones hidrocarburíferas por el plazo de diez años, efectuada en el mes de diciembre de 2014, cuáles han sido las sumas totales ingresadas al patrimonio provincial en concepto de Bono Fijo, aportes no reintegrables y/o subsidios otorgados, obras ejecutadas y/o en ejecución y otro destino otorgado a fondos del Bono Fijo. (Expediente número 1644/16 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 800/16)

- 64) LEGISLADOR PROVINCIAL RODOLFO R. CUFRE, remite modificaciones al proyecto de Ley número 917/16, que crea el "Observatorio Malvinas Argentinas" en el ámbito de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, Aprobado en 1º Vuelta el 04/11/16, Boletín Informativo número 53/16 (Expediente número 1645/16 Oficial).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agregado al expediente número 917/16)**

II - DESPACHOS DE COMISIÓN

- 1) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1015/15 -Oficial- SECRETARÍA DE CÁMARA LABORAL DE LA IV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CIPOLLETTI, remite oficio en autos caratulados "URIZAR MARIA GRACIELA C/UNIDAD DE CONTROL PREVISIONAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO Y OTRO S/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO" (Expediente número 13434-CTC). (Al presente expediente se le irán incorporando los oficios judiciales que ingresen en el presente año), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 2) De la comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Dictamen en el Expediente número 1448/16 -Oficial-

INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, Remiten "II Informe" de las acciones realizadas en el marco de lo normado por la Resolución número 339/14 "LRN" del registro de esta Legislatura, ratificada por Resolución número 7/14 de Cámara, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 3) De la comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Dictamen en el Expediente número 1450/16 -Oficial-INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten Informe de las acciones realizadas en el marco de lo normado por la Resolución número 339/14 "LRN" del registro de esta Legislatura, ratificada por Resolución número 7/14 de Cámara, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 4) De la comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - Dictamen en el Expediente número 1475/16 -Oficial-INTERVENTORES DEL FONDO PARA LA VIVIENDA Y TURISMO SOCIAL DEL PERSONAL LEGISLATIVO, remiten Informe del Área Técnica de la Legislatura de Río Negro, en el cual se detalla el estado de los trámites tendientes a finalizar las obras del Loteo APEL, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 5) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1587/16 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 60 y 61, Fondo Fiduciario Hidrocarburífero Río Negro (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2015), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 6) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1588/16 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 4, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción Escuela Primaria número 252 en Cinco Saltos (abril, mayo y junio de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 7) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1589/16 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 3 y 4, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción EP número 256 -Río Colorado- (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 8) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1590/16 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 2 y 3, Fondo Fiduciario Específico recambio de cañería de hierro fundido por PEAD en zona centro de la ciudad de Viedma de la Provincia de Río Negro (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 9) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1591/16 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 2 y 3, Fondo Fiduciario Específico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre Ampliación y Refacción EP número 315 San Carlos de Bariloche Ley Q número 4818 (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 10) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1592/16 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 3 y 4, Fondo Fiduciario Específico Ampliación y Refacción -EP- número 105- Villa Regina (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 11) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y

de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1593/16 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 2 y 3, Fondo Fiduciario Específico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre -Construcción de Edificio propio para Jardín de Infantes número 98 de Choele Choel -Ley Q número 4818 (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 12) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1594/16 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 2 y 3, Fondo Fiduciario Específico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre -Edificio a crear para J.M. número 21 -Viedma- Ley Q número 4818 (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 13) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1595/16 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 41 y 42, Fondo Fiduciario Específico de Administración y Garantía (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 14) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1596/16 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 2 y 3, Fondo Fiduciario Específico Cisterna 500 m3 e interconexiones en el Barrio El Frutillar en la ciudad de San Carlos de Bariloche (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 15) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1597/16 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 3 y 4, Fondo Fiduciario Específico Programa de Obra Escolar en cada Escuela Siempre-Edificio propio para CET a crear -General Roca- Ley Q número 4818 (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 16) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1598/16 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 27, Fondo Fiduciario Específico de Administración SIGEPRO (enero, febrero y marzo de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 17) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1599/16 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 41 y 42, Fondo Fiduciario de Financiamiento de Desarrollo de Tierras Fiscales (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

- 18) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el Expediente número 1600/16 -Oficial-RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 2 y 3, Fondo Fiduciario Específico Refuerzo agua zona sur en la ciudad de Viedma de la Provincia de Río Negro (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2016), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

III - ASUNTOS PARTICULARES

- 1) PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS DE GENERAL ROCA, remiten nota solicitando la incorporación de la institución al Observatorio Malvinas Argentinas que se crea en el ámbito de la Legislatura de la provincia, aprobado en 1º vuelta, Boletín Informativo número 53/16. (Expediente número 1601/16 Particular).

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
(Agregado al expediente número 917/16)**

- 2) ASOCIACIÓN DE SORDOS DE RÍO NEGRO, remite nota solicitando se declare de interés educativo el "Curso de Lengua de Señas Argentina y Cultura de la Comunidad Sorda". (Expediente número 1628/16 Particular).

**CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

IV – PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. (Ver Módulo I. Anexo Presentación de Proyectos 30/11/16)

6 – ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por secretaría se dará lectura a los expedientes que serán girados al archivo.

SR. SECRETARIO (Ayala) – Expedientes número: **138/16, proyecto de comunicación:** Al Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y al Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, la necesidad de dar continuidad al Programa de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles para el Bicentenario. Autora: María Inés Grandoso. **170/16 proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Canal 10 Televisión Rionegrina, que vería con agrado la apertura de una corresponsalía en la ciudad de Villa Regina, bajo las normas de la Ley Nacional número 26.552 de Servicios de Comunicación Audiovisual. Autor: Oscar Eduardo Díaz.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración.

Se va a votar el pase al archivo de los expedientes mencionados. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se giran al archivo.

7 – JURAMENTO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - De acuerdo a lo que estipula al artículo 9º y 10 del Reglamento Interno de la Cámara y lo establecido en el artículo 123 de la Constitución, ante el deceso del señor legislador Juan Carlos Apud, corresponde proceder a incorporar a este Cuerpo a quién lo continuaba como suplente en la lista de su partido político, del Bloque Juntos Somos Río Negro, conforme lo que ha informado a esta Cámara el Tribunal Electoral Provincial.

En consecuencia vamos a dar lectura por Secretaría al Acta de la Comisión de Poderes.

SR. SECRETARIO (Ayala) - *“Reunida la Comisión de Poderes, integrada por los Legisladores que la suscriben y, en función del Oficio 163/16 Secretaría Electoral del Tribunal Electoral Provincial recibido en la Secretaría Legislativa en autos caratulados “ALIANZA JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO SU OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS 14/06/15 – (Expediente. Número 162/15 Tribunal Electoral Provincial)” expedido por el Tribunal Electoral de la Provincia de Río Negro con fecha 24 de noviembre de 2016 y que forma parte de la presente actuación, se hace saber a la Presidencia y al Cuerpo, que la certificación expedida se encuentra en legal forma, sin observaciones e inhabilitaciones para el desempeño de la función legislativa, en un todo de acuerdo al Acta de Proclamación de los Electos en los comicios del catorce de junio de 2015 labrada por el citado Organismo Judicial. En consecuencia corresponde que se dé por aprobado el mismo, aconsejando la incorporación al Cuerpo, previo juramento de práctica que prestará el legislador provincial electo por representación circuital por la Alianza Juntos Somos Río Negro, **Leandro Miguel Tozzi, D.N.I. 17.058.439**, ocupando la banca que quedara vacante por el fallecimiento del legislador Juan Carlos Apud.*

En Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Firman los integrantes de la Comisión de Labor Parlamentaria.”

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se procederá a tomar el juramento al señor legislador Leandro Miguel Tozzi, para lo cual voy a solicitar su presencia ante este estrado, y a los legisladores y al público presente a ponerse de pie ante este acto.

-Jura al pueblo de Río Negro, por Dios, la Patria y su honor, el señor legislador Leandro Miguel Tozzi. (Aplausos en las bancas y en la barra)

-Ocupa su banca el señor legislador Leandro Miguel Tozzi.

8 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1** establece: **“Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”.**

Quiero informar a la Cámara que están presentes en este momento los cuatro hijos del legislador Juan Carlos Apud, su compañera Roxana, amigos, el querido intendente de Choele Choele que también nos está acompañando, amigos de este querido amigo -valga la redundancia- que marchó a la eternidad.

Así que, en función de lo que habíamos acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a dedicar esta primera parte de la sesión a rendirle un homenaje, para lo cual, antes de darle la palabra a los legisladores, vamos a rendir a la memoria de Juan Carlos Apud un minuto de silencio.

Invito a la Cámara y al público a ponerse de pie para rendir el homenaje a Juan Carlos Apud.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha quedado rendido el homenaje. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).

Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri.

SR. PALMIERI - Gracias, señor presidente.

Voy a comenzar este segmento de homenaje a nuestro compañero y amigo Juan Carlos, el Turco Apud, leyendo unas líneas, una carta que emotivamente me acercaron sus hijos, su familia, para este momento: "Para algunos fuiste el Turco, para otros Juancho, nacido en Villa Ocampo en la Provincia de Santa Fe el 26 de enero de 1946, pero recién fue inscripto el 27 de enero, ya que en aquellos años los padres debían viajar más de 80 kilómetros a la ciudad de Reconquista para poder inscribirlo en el Registro Civil. Hijo de inmigrantes sirios, Abdala Apud y María Tanus, siendo el octavo y último varón de nueve hermanos. Como buen Árabe, en su infancia debió atender las tiendas familiares, en árabe deken, como tienda de ramos generales y un bar que era el sostén familiar. Único peronista de la familia, siempre pensando en el otro, como así también se hizo hinch de River, solamente para acompañar al único hermano que era de ese cuadro ante una familia bien boistera. Sin que le sobrara nada, la familia emprendió y caracterizado por su constante curiosidad su familia viajó a la ciudad de Buenos Aires en donde trabajó para poder mantener las dos carreras universitarias que cursó en la UBA, la de Agrimensor y la de Ingeniería Civil.

En el año '73, una vez finalizado las cursadas y recibido de Agrimensor, le ofrecieron venir a la Patagonia Argentina, más precisamente a Luis Beltrán en la empresa estatal Agua y Energía Eléctrica, lo que él no sabía es que encontraría allí su lugar en el mundo.

Ahí comenzó el camino o su relación con los canales de riego, y como él decía, el sistema de riego más grande de Sudamérica. Comenzó a conocerlos, a quererlos y poco a poco fueron transformándose en parte de él y de su vida.

En Agua Energía conoció a Vilma Llorente, descendiente de las tres familias pioneras, Costanzo, Llorente y Hughes, fundadores de Luis Beltrán, otro anexo transformado en raíces de su querido Luis Beltrán.

De esta relación nacieron sus cuatro hijos, Carlos en el '76, Juan Pablo en el '78, José María o Cochengo -como le decimos sus amigos- en el '82 y Esteban en el '85, que crecieron en el Campamento de Agua y Energía respirando planos y recorridos hacia la bocatoma y los canales de riego.

En el '80, viajó con la familia a Buenos Aires, para culminar la carrera de Ingeniería Civil, a partir de allí comenzó su crecimiento hasta ser el último intendente de riego de Agua y Energía Eléctrica cuando ésta se privatizó, a partir de ello hubo que ponerle el pecho a las balas en donde se fue alejando de sus canales de riego y volvió a trabajar desde la estación de servicio hasta en un pequeño kiosco local. También fue uno de los primeros profesores y formadores de matemáticas del Instituto de Formación Docente en sus inicios. Docencia que fue su vocación y transmitió en las diferentes instituciones que le tocó participar. Siempre con un tono e intención conciliadora, en esta constante curiosidad acompañó a sus hijos y por ende al deportivo Luis Beltrán en la construcción del fútbol infantil, en el cual fue uno de los padres promotores de conseguir ser sede a dicha institución en los mundialitos de fútbol.

Desde lo político volvió a militar en el año '83 después del Golpe y siempre aferrado a su querido justicialismo. Después de varios intentos llegó a la intendencia de Luis Beltrán en el 2007. Se caracterizó por ser un planificador, no sólo urbanístico, sino en el desarrollo de programas de viviendas. Basó su gestión no sólo en la obra pública, sino en el crecimiento cultural y deportivo, acompañó el desarrollo de las instituciones que son importantes del crecimiento poblacional y le generó una identidad al pueblo a partir de su querido Sistema de Riego, los beltranenses empezaron a sentirse identificados con estas obras que los rodearon durante toda la vida y también impregnó la importancia de un recurso tan valioso e invaluable como es el agua.

La identidad no se impone, se transmite y así estructuró el sentimiento beltranense con el riego, el agua y sus queridos canales de riego.

Como intendente planeó y pudo llevar adelante obras que contribuyeron en el bienestar de los beltranenses, pero como en la mayoría de los pueblos nunca nada alcanzaba. Con muchas ganas esperaba el banco que pronto vamos a ver en la localidad, pero sin ninguna duda su mayor logro turco fue la familia, una familia unida, luchadora que va a continuar tu legado, ese legado lleno de valores, amor, compromiso y de trabajo.

Un luchador incansable de la vida, ganador de batallas tan difíciles como el cáncer, dejás una huella y legado no sólo en la familia sino también en la comunidad toda.

Los médicos nos dijeron, hace unas semanas atrás, que tu corazón dejó de funcionar, pero sabemos que tu corazón nunca se paró; él seguirá viviendo, latiendo en la bocatoma, irrigando con agua tus canales de riego, como siempre dijiste generando vida, vida a este suelo del que te enamoraste y

luchaste para que sea más grande. Eso sí, como vos decías: Dios mediante, nos volveremos a encontrar."

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Elvin Gerardo Williams, luego los legisladores Soraya Elisandra Yauhar, Elsa Inchassendague, Tozzi y Oscar Díaz.

SR. WILLIAMS – Carlos Apud, el Ingeniero Apud, para nosotros en la política *el turco* santafecino de Villa Ocampo. Allá por el '73, '74 llegó a Agua y Energía, sentía una pasión por la ingeniería, era la vida misma esa pasión, el río, el brazo sur.

Pero también la década del '90, lo acorraló con el cierre de Agua y Energía y transitó hacia la estación de servicio y al kiosco. El kiosco junto con Vilma Llorente, además fue el profesor y la anécdota del kiosco, es que todos los sábados era sagrado cerrar el kiosco y salir con los hijos a los partidos de fútbol, en las canchitas, en los torneos infantiles.

El ir a la cancha fue sagrado, porque como lo decía en la carta fue uno de impulsores con un grupo de padres de trabajar por el Mundialito, la subselección que dependíamos del Deportivo Roca. Hinchas de River, organizador también de las grandes cenas de la Peña de River.

Después de la etapa de Agua y Energía, de la ingeniería, de muchas horas de charla sobre el Brazo Sur, un puente que después se concretó recién en 1995, viene la otra etapa de la pasión por la política. Con la democracia, siempre integrando y participando en la Unidad Básica, integrando comisiones, participamos juntos en 1986, una etapa de reconstrucción de Luis Beltrán: Comisiones de gas, de cloacas, de teléfono, de asfalto. Además trabajamos 8 años en la administración del Municipio de Luis Beltrán. El 2 de septiembre de 2007, le dimos el triunfo al Frente para la Victoria, en el caso mío acompañándolo como concejal, y en el 2011 acompañándolo como presidente del Concejo, junto con el "Gringo" Soria, también le dimos el triunfo a la provincia y al pueblo de Luis Beltrán.

Lo técnico siempre se impuso sobre lo político. Me voy a quedar con aquellas palabras que escuchamos permanentemente en cualquier reunión, sea de un loteo social, por una inundación, porque había que hacer el asfalto, porque había que revestir el canal, pero son las palabras que formaban parte de la vida cotidiana que él nos transmitía.

Además de ser profesor, de estar pendiente de la educación, habían palabras que encerraban toda una cosmovisión sobre lo que él veía sobre el futuro, sobre la vida: Agua y Energía, Consorcio de Primer Grado, Consorcio de Segundo Grado, Milímetros, Metros Cúbicos, Hormigón Armado, Solera, Talud, Pendiente, Azul Sumergible -una obra que hoy como está el río se la debemos al ingeniero Apud, proyecto presentado al Gobierno Nacional y que hoy como está el río, Valle Medio, la Isla de Choele Choele, el riego está asegurado-. Pasar la Cadena, la Plomada, el Vértice, Zapata, Encadenado, Mensura, Ochava, Caída, Riego por Manto, Riego Presurizado, Crecida Máxima, Línea de Rivera, Canal Matriz Secundario, Comunero, Revestimiento, Desagües de Drenajes, el Camino de Agua -una construcción colectiva, cultural, educativa que fue un fogonero de esto-.

La despedida es un hasta siempre al ser humano, al técnico y al político, al amigo y al compañero. Muchas gracias (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Yauhar.

SRA. YAUHAR – En nombre personal, en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical, de sus integrantes, quiero formular mi homenaje y adherir a los demás homenajes que se han hecho para dejar constancia en este recinto del respeto que se supo ganar, Juan Carlos Apud o el *turco*, como también lo conocían. Quien sorpresivamente nos abandonó el domingo 13 de noviembre.

En este año legislativo, tuvimos oportunidad de conversar y coincidir en comisiones, siempre se destacó por la solvencia de sus opiniones en materia hidráulica, su experiencia como hombre de la desaparecida Agua y Energía Eléctrica. Lo hacía uno de los conocedores profundos de la vida y de los problemas de Río Negro, particularmente en el Valle Medio. Se sumaba al debate respetuosamente, con su voz cálida y sin estridencias, pero reflejando la sabiduría y experiencia en la materia.

Me quedo con el tono de su voz, con lo didáctico de sus explicaciones, con su actitud conciliadora, buscando acuerdos, mirando siempre lo positivo en la opinión de los demás, buscando que los temas no se disparen en debates sin solución, procurando hallar los puntos de coincidencia, para a partir de allí lograr consensos.

Su pasado como intendente por 8 años de Luis Beltrán, también le daba esa visión local y de trincheras en los temas de políticas públicas. Le permitía ver los problemas diarios de la gestión desde la llanura, sin sofisticación. Hasta donde la vida nos permitió conocerlo y compartir con él, afirmo que nos dejó una gran persona, y sin dudas señor presidente, este homenaje es más que merecido, lamentando su prematura ausencia en este ámbito, quiero hacer llegar desde aquí mi respeto a su familia y colaboradores. Gracias señor presidente. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Elsa Inchassendague.

SRA. INCHASSENDAGUE – Gracias, señor presidente.

Despedir a un compañero, a un amigo, a una persona que compartió con nosotros la misma aspiración de construir en Río Negro un camino plural, inclusivo de vertientes y de identidades políticas diversas, es despedir también a una persona que es y continuará siendo una pieza clave en esta marcha.

A él lo hacía un hombre feliz -como solía expresarlo cuando se refería a esta etapa política de su vida- saberse parte de un proceso que tiene como punto de partida pero también como propósito final la defensa de los intereses de los rionegrinos.

Muchos lo habrán escuchado preguntarse, retóricamente, por qué razón tantos de nosotros alguna vez incurrimos en el error de pensar que nuestro deber como políticos -en estos lugares y en estas bancas que ocupamos- es defender un partido, una ideología, cuando es obvio que si estamos acá es

para defender primero a los 700 mil rionegrinos y luego todo lo demás: todo lo demás, por otra parte, que sirva para fortalecer esa defensa.

Y cuando hacía estas reflexiones él agregaba que todos aquellos que aún suponen que un partido político o una ideología pueden ser el norte de la vida de un político están condenados a servir a intereses secundarios.

Siempre ponía ejemplos que había cosechado, como experimentado hombre de la política, para demostrar desde la realidad, donde la política se expresa, que detrás de la sacralización de las ideologías hay siempre una búsqueda, consciente o no, de establecer diferencias con el otro para generar una valla que les impida reconocerse como parte de una misma comunidad que los necesita unidos y jamás enfrentados.

Quise compartir este recuerdo del legislador Apud, señor presidente, porque son reflexiones que nos sirven a todos para comprender mejor la razón por la cual los argentinos estamos como estamos, porque pareciera ser -y de ello no tengo dudas- que pocos escucharon a los hombres más sabios de nuestro pueblo que una vez, en un abrazo histórico, sellaron un símbolo de la unidad nacional que seguirá siempre vigente hasta tanto no clausuremos de manera definitiva la tendencia que tenemos de vivir enfrentados, bajo la justificación de partidos e ideologías que jamás servirán, con esas conductas para resolver los problemas reales de la comunidad.

Juan Carlos Apud fue afiliado al Partido Justicialista y yo fui afiliada a la Unión Cívica Radical, como muchos de los que formamos parte de esta Cámara pero que felizmente, -por distintas causas y caminos- pudimos interpretar ese abrazo al que hice referencia hace un instante: el abrazo de Perón y de Balbín para que, a partir de un abrazo, de algo tan sencillo pero tan poderoso como un abrazo, podamos repensar los métodos de la política en el compromiso que todos tenemos de trabajar en procura de que cada día nuestro pueblo sea un poco más feliz.

Así lo recordamos siempre al legislador Juan Pablo Apud: trabajando por la felicidad de su pueblo y la grandeza de Río Negro y de toda la Nación y yo además en lo personal por su generosidad, por su humildad y por su confianza. Muchas gracias señor presidente. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Tozzi.

SR. TOZZI – Gracias, señor presidente.

Quiero hacer uso de la palabra por primera vez en esta Cámara para sumarme a este sentido homenaje que todo el Cuerpo de legisladores de todos los partidos están haciendo a quien hasta la última sesión ocupó la banca que en este momento me toca ocupar a mí. Alguien que hasta hace un mes recorría los pasillos de esta Legislatura con su sonrisa franca, con su actitud paternal, siempre dispuesto a la charla amable, al intercambio de ideas, creativo, al consejo generoso, así era Juan Carlos.

Estoy haciendo referencia, sin dudas, a “*Juancho*” como lo llama su familia, sus hijos que están aquí presentes o “*Turco*” como lo conocen todos en su pueblo. No existe ninguna duda que cuando hablamos de él nos estamos refiriendo a un hombre portador de profundas convicciones y de destacadas cualidades, a un apasionado de la política, creo que esa pasión fue la que marcó de forma transversal su vida, su vida política y su vida personal, como decía recién a esta hermosa familia que ha sido capaz de crear. Una persona que desde el día que llegó desde su provincia natal, Santa Fe, de la Empresa Agua y Energía buscando a través de su trabajo construir esta Patria grande y generosa que hoy habitamos, encontró su lugar en el mundo que fue su querida localidad de Luis Beltrán, se enamoró profundamente de ella, de su tierra, de su gente, de su agua. Cómo nombrarlo a Juan sin nombrar el agua, sus canales de riego, de su historia, profundo amor que se vio plasmado en la fiesta provincial que lleva su nombre, la Fiesta Provincial de los Canales de Riego, fiesta que no es sólo un homenaje a ese líquido vital que llena de vida la tierra fértil del Valle Medio, sino también a aquellos pioneros que como él llegaron de tierras lejanas, regaron con su labor y su trabajo la tierra de nuestro Valle.

De esta noble pasión dan testimonio los vecinos de su pueblo y del Valle Medio, ya que fueron ellos lo que le brindaron lo más valioso que un vecino le puede brindar a un político, le brindaron su confianza. Luego de haber sido electo intendente de Luis Beltrán en dos períodos consecutivos, fue designado legislador por el Circuito Valle Medio. Juan Carlos honró con honestidad y convencimiento esas decisiones de sus vecinos, fue un hombre que supo asumir las responsabilidades que la realidad y el contexto regional y provincial pusieron frente a él; que sostuvo sus ideales políticos y que comprendió que un funcionario debe trabajar para que la política sea útil al pueblo y actúe como herramienta de transformación de la sociedad.

Habiendo sido un activo e histórico militante del peronismo comprendió que había llegado el momento que Río Negro se convierta en arquitecto de su propio destino y tomó la decisión de sumarse al nacimiento de este movimiento político liderado por Alberto Weretilneck, movimiento por el que trabajó con entusiasmo y en donde hoy se siente su ausencia. Tuvo la capacidad de integrarse a esta nueva construcción política sin abandonar en absoluto sus convicciones, sino por el contrario haciendo que estas convicciones sean parte fundante de este movimiento, Juntos Somos Río Negro, su extensa trayectoria en la vida política institucional de la provincia, su vocación pública incuestionable y su cercanía con la gente, son postulados que nos permiten afirmar que Río Negro ha perdido a un político valioso, a un dirigente reconocido y un hombre con verdadera vocación de trabajo. Sin embargo hoy, tan grande como el pesar de su partida es la gratitud por haber contado con un hombre que supo darle a la política su más alto significado: El del servicio y construcción. *La muerte sólo tiene importancia en la medida que nos hace reflexionar sobre el valor de la vida*, escribió el novelista Francés, André Malraux.

Sin lugar a dudas la vida de Juan estuvo dotada de un valor y un sentido que su ejemplo hoy nos interpela a reflexionar sobre la necesidad de vivir esta vocación con verdadero sentido del deber y compromiso con el bien común. Ese es su legado.

Como así también el legado que nos dejó en la última sesión en la que él participó, que es la existencia para su localidad de un nuevo banco, y quiero anticipar que mi primer proyecto va a ser un proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo solicitando que esa sucursal lleve su nombre. Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Eduardo Díaz.

SR. DÍAZ – Gracias, señor presidente.

Voy a improvisar unas breves palabras, no está el amigo, el compañero al lado, y me puede traicionar la emoción de ver a sus familiares, sus hijos, sus seres queridos acá presentes en la Legislatura.

Siempre digo que hay un sentimiento que es el más noble, el más puro, y es la amistad entre dos personas. En un año que nos conocimos con respeto fuimos forjando una amistad como debe haber ocurrido con varios de los integrantes, acá, del bloque al que pertenezco y todos los que integramos la Legislatura.

Siempre hablábamos de los temas que nos apasionaban: River, las banderas de la justicia social, nuestros hijos, la política. Un hombre muy sólido intelectual y técnicamente preparado, pero muy humilde. Siempre tuvo esa humildad, esa paciencia para explicarnos algunas cosas a los que no entendíamos algún tema específico.

Realmente se va un valor importante, un militante de la política, un hombre que hacía política todos los días, cara a cara, cuerpo a cuerpo con la gente, y la mejor demostración fue el día de su acompañamiento cuando más de seis cuadras de autos, de gente, lo acompañaban los vecinos sin importar de qué partido eran y, fundamentalmente, como dije, los seres queridos, los hijos, los familiares, los colaboradores que hoy están acá.

Yo creo que los homenajes que me precedieron en el uso de la palabra han sido lo suficientemente respetuosos y completos en cuanto a las características de este amigo.

Como a mí me gusta el tango voy a terminar con una frase de uno de los tangos de *Cacho Castaña* y se lo vamos a dedicar a Juan Carlos: *Te fuiste de gira sin avisarme y hoy se te extraña.* *(Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Mario Ernesto Sabbatella.

SR. SABBATELLA – ¿Vamos a continuar con los homenajes?

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Sí.

Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri.

SR. PALMIERI – Solicito un fuerte aplauso de todos los que conformamos esta Legislatura para despedir al *Turco.* *(Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).*

9 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio para despedir a los familiares del legislador Apud y continuar luego con el trámite de la sesión.

-Eran las 10 y 07 horas.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitial de la presidencia el Vicepresidente 2º, legislador Ariel Rivero.

10 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 10 y 13 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Mario Sabbatella.

SR. SABBATELLA - Gracias, señor presidente.

El Día de la Soberanía Nacional se celebra el 20 de noviembre en memoria de la Batalla de la Vuelta de Obligado librada en el año 1845, por las fuerzas bajo el mando de Lucio Mansilla, designado por el Gobernador Brigadier General don Juan Manuel de Rosas.

Últimamente parece que hablar de nuestras luchas, de nuestros héroes es mala palabra ¿qué desean hacer los grandes poderes que nos gobiernan el país desde la mezquindad, desde la meritocracia y el revanchismo?, ¿cuántos de nosotros le hemos dedicado al menos cinco minutos de reflexión al tema?

Señores legisladores, no estamos acá en este recinto sólo para atajar penales, levantar la mano o apretar el botón de nuestra *tablet*, ¡no, no estamos acá para eso!, estamos acá porque realidades como la Batalla de la Vuelta de Obligado son parte de nuestra historia, estamos acá porque la Argentina se independizó y logró ser Nación, logró ser Patria, con nuestros ciudadanos orgullosos de ser quienes son, de quienes somos.

Estamos acá porque en el año '82 hubo jóvenes de mi generación que dieron la vida luchando en las Islas Malvinas y, a los cuales muy justamente, a pocos kilómetros de aquí, a través de gestiones de la presidencia de la Legislatura, se inauguró un Memorial para recordarlos.

Me siento orgulloso de la historia, de las luchas y creo necesario y obligatorio también honrar sus muertes. ¿Y por qué es importante el peso de la historia?, porque como dijo alguien la historia estudia los hechos del pasado, del presente y del futuro. Y sin embargo, hoy cualquier ciudadano es discriminado por ser parte de nuestra democracia, por llamarse militante o simplemente por salir a defender esa

soberanía que tanto nos costó conseguir, tanto esfuerzo para regalárselo al empresario más intimidante, ¿en eso nos hemos convertido?

Señor presidente, señores legisladores, voy a ser breve, quiero homenajear este Día de la Soberanía porque acá mismo, en nuestra provincia, hay vecinos honestos, trabajadores, ciudadanos de los que deberíamos sentirnos orgullosos, pero que estamos dejando abandonados a las ambiciones de un pirata como Lewis, y menciono ese caso porque es el tema de estos días, pero hay casos similares en toda la provincia, y lo sabemos.

Estuve en El Bolsón, me reuní con los miembros de la Asamblea de la Tierra y el Agua, recorrí los lugares. Comprendí la lucha que vienen llevando adelante sin claudicar desde hace varios años. Pero acá estamos, cabeceando, pensando que Lewis es demasiado fuerte para enfrentarlo. Yo les pregunto señores legisladores, ¿por qué Lewis no pudo avanzar desde el 2013?, porque esta lucha que los ciudadanos dan con su poder legítimo como tales, cumpliendo la Constitución, defendiendo la soberanía, tuvo éxito hasta el año pasado y sin embargo ahora está en jaque mate, ¿por qué? Porque cambiamos, porque dejamos de defender lo nuestro arrodillándonos al poder económico y extranjero que hoy nos gobierna.

En sólo meses de gestión liberal hemos bajado los brazos, porque nos olvidamos de la historia. Si pusiéramos la mitad de los huevos que pusieron nuestros ciudadanos en la Vuelta de Obligado, hoy nuestros conciudadanos al menos no se sentirían solos, perdidos allá en la Comarca Andina, gritando sin que siquiera los medios levanten su realidad, vergüenza, cobardía.

El día de la Soberanía me hizo repensar por qué estamos acá, tan cómodos, debatiendo la realidad en traje y corbata. Señores antes la soberanía se hablaba con el chocar de las espadas, en honor a ello y a nuestra historia es que deberíamos al menos fortalecer la lucha legislativa, apoyar a los ciudadanos que sin duda saben lo que hacen y lo están haciendo mejor que nosotros.

Nada más les pido que reflexionemos, porque sin nosotros los ciudadanos se vuelven muy vulnerables y su vulnerabilidad frente a las ilegalidades sí que son nuestra responsabilidad, sino ¿de quién más?. Muchas Gracias. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Rivero) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Martín.

SR. MARTÍN – Gracias señor presidente.

Fidel Castro ha muerto, dice la televisión, la radio, los diarios. Pocos hombres conocieron la gloria de entrar vivos en la leyenda y la historia, Fidel es uno de ellos. Perteneció a esa generación de insurgentes místicos, Nelsón Mandela, Patrice Lumumba, Amílcar Cabral, el *Che* Guevara, Camilo Torres, Ben Barka y otros, que persiguiendo un ideal de justicia se lanzaron en los años '50 a la acción política, con la ambición y la esperanza de cambiar un mundo de desigualdades.

Fue Cuba y con Fidel, quien planteó para tantas generaciones la revolución como actualidad y apuntó a que la revolución era posible aquí mismo en nuestro Continente. Fidel encarnó a la revolución en América Latina, pero también para el mundo, porque levantaba de nuevo la idea del socialismo cuando esto estaba asociado a algo petrificado como el estalinismo o postergado como el euro comunismo.

La Cuba de Fidel, que sedujo a tantos con la convocatoria a los estudiantes para terminar con el analfabetismo y la terminó, sino ver los logros que han logrado en educación en todos estos años de revolución. Es junto con los países como Finlandia, Corea y Japón los que tienen mayor nivel educativo y a pesar de todo, cualquier prueba de calidad educativa que se haga y como se haga a Cuba siempre le dan los primeros lugares.

Con la soberanía frente al imperialismo, qué vamos a decir de toda la tarea de la Cuba de Fidel en la lucha del bloqueo y todo, no le tuvo mella para ayudar a todos los países del mundo que luchaban por su liberación.

Con la salud como algo fundamental para cualquier pueblo, y esto fue algo que llegó a toda América, los médicos en Brasil, en Ecuador, en Venezuela, en todo América Central donde fue llamado y también en nuestro país llegaron los médicos; acá en la Línea Sur se los conoce bastante a los traumatólogos y fisioterapeutas que llegaron.

Cuba es un país donde el trabajo infantil no existe, esto es otro logro de la revolución, podemos seguir hablando, pero Comandante Fidel la historia lo absolvió, mal que les pese a muchos, porque cuando hay un analfabeto menos, un enfermo menos, un niño siendo un niño, ahí está la figura de Fidel. Nada más. Gracias, señor presidente. Aplausos.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Pedro Pesatti y su banca, el señor Vicepresidente 2º, legislador Sergio Rivero.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Viviana Elsa Germanier.

SRA. GERMANIER – Gracias, señor presidente.

Yo quiero rendir homenaje a Catriel, como Capital Provincial de Petróleo y a los ciudadanos de Catriel que han permitido a través de su voto que yo esté en este recinto, después de muchos años con la voz de Catriel.

Catriel fue fundada como Colonia Pastoril en 1899, sin embargo se habla de una refundación de manera natural y espontánea a partir del descubrimiento del petróleo ocurrido el 20 de noviembre de 1959. Fecha en que el oro negro se alzó desde el centro de la tierra por el pozo RX 1, ese pozo que fue encontrado por la empresa YPF y que inició la actividad petrolera en la Provincia de Río Negro.

Hasta entonces Catriel era un lugar pequeño con no más de 300 habitantes que de pronto se vio invadido por miles de foráneos que eligieron la ciudad para quedarse y establecer sus familias. Yo quiero decir que Catriel vivió toda su vida a partir de la década del '60, de una mono producción de petróleo con

lo que eso significa, expuestos a los vaivenes de las políticas nacionales, internacionales porque así es la vida del pueblo petrolero.

Quiero decir que Catriel produce el 80 por ciento del petróleo rionegrino, con más de 5 mil metros cúbicos diarios, contribuyendo a las provincias y Nación una renta importante.

Quiero decir que por omisión de las políticas nacionales y provinciales y, por qué no, por omisión de muchos de nuestros dirigentes que nunca antes habían luchado para que las obras y el trabajo llegaran a Catriel, quizás el único que alzó la voz fue el pueblo de Catriel, que en muchas oportunidades reclamó y fue una lucha incansable para que el 6,5 fuera a los municipios petroleros.

Quiero decir que fue este Gobernador Alberto Weretilneck, y esta gestión la que reconoció ese derecho de que los catrielenses tuvieran directamente la posibilidad de manejar sus propios recursos y quizás hoy asistamos a una tercera refundación de Catriel. En el día de ayer asistimos a la inauguración con nuestro gobernador y con nuestro intendente, Carlos Johnston, de un frigorífico, Ciclo I y II.

Aquella ansiada reconversión productiva que significa vivir del petróleo, pero saber que hay otras alternativas y apostar a ello es muy importante para nuestra comunidad. Quizás es el principio, pero es una apuesta a largo plazo de transformar a Catriel en un polo productivo, tecnológico, de producción porcina, con una propuesta de granja porcina, de inseminación artificial y transferencia de embriones para mejorar la genética porcina. Lo ha entendido así nuestro gobernador que ha apostado y ha acompañado este proyecto que recién se inicia y que nuestra Legislatura ha avalado.

Quiero decir que festejamos el 20 de noviembre el Día del Petróleo en Catriel y festejamos también el Día de la Soberanía Nacional, porque la producción petrolera fue una lucha también de los gobiernos populares que tenían que ver con nuestras riquezas. Esa fiesta es para nosotros muy significativa porque estamos inmersos dentro de un proyecto político donde ya no queremos ser más una provincia con petróleo, sino una provincia petrolera. Que no solamente tenemos un proyecto político para los hidrocarburos, sino para las energías alternativas como la eólica, la solar.

Quiero decir que esto es muy importante para nosotros, los catrielenses, porque el 7 diciembre se va a hacer una nueva audiencia pública en Catriel, en este marco del aniversario, con la confianza de seguir trabajando y proyectando esta actividad. Los días 8, 9 y 10 de diciembre vamos a tener la Fiesta Provincial del Petróleo que es para nosotros una fiesta muy importante, donde podemos mostrar a la comunidad de Río Negro todo lo que somos capaces de hacer los catrielenses.

No solamente es un momento de festividad sino también un momento de mostrar nuestra cultura, nuestras artes, nuestras artesanías y nuestra capacidad productiva.

En este aniversario del petróleo tenemos que reflexionar no sólo como habitantes de Catriel sino también habitantes de este suelo rionegrino y que juntos debemos luchar para recuperar nuestra identidad y nuestro destino de ciudad y de provincia próspera.

No estamos en el mejor momento, el barril criollo hoy está a 60 dólares, la diferencia con el internacional es de 48 dólares, es el 28 por ciento más o menos. Durante 8 años nos liquidaban las regalías a 70 dólares cuando el internacional estaba 110 dólares, es importante que nación mantenga este precio del barril criollo para mantener los niveles de inversión de las operadoras y de las Pymes para que puedan seguir prestando servicio porque ellas son las generadoras de empleo. Es de esperar que hoy en Viena, donde se reúnen los países que integran la OPEP, y que disminuyan unos 2 millones el barril diario para que aumente el precio internacional del petróleo, bueno sería que se ubicaran en el transcurso del año 2017 en 60 dólares. Hasta que esto ocurra la Nación debe subsidiar el barril interno para que no caigan los puestos de trabajo.

Es muy importante que se mantengan los índices de coparticipación para todas las ciudades que somos dependientes de la extracción hidrocarburífera, como es Catriel. Para Neuquén la extracción petrolera significa el 80 por ciento, para nosotros el 10 por ciento, no estamos tan expuestos pero sí es importante que haya un acompañamiento de las políticas nacionales, creemos que tenemos que luchar y alzar la voz por el concepto de soberanía pero también por el concepto de federalismo, necesitamos alzar la voz y la hemos alzado desde este Parlamento para pedir a la nación que mantenga el precio del barril criollo, que siga subsidiando y además para que no abra la barrera para que nuestros productos primarios, dado que queremos esa reconversión productiva, no nos perjudique en este proyecto de provincia de querer ser productores ganaderos, si nos abren la barrera del río Colorado también están exponiendo a nuestras economías regionales.

Entonces, en este momento que estamos celebrando la Fiesta Provincial del Petróleo, queremos también levantar nuestra voz y nuestro reclamo por los intereses de los catrielenses y por los intereses de los rionegrinos. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Cufre.

SR. CUFRE - Gracias, señor presidente.

Quería hacer un homenaje a una decisión política y, a través de ella, a la persona que la tomó, que fue nada menos que el General Juan Domingo Perón.

Usted bien lo recordaba el pasado 22 de noviembre como un hecho que lamentablemente la historia poco lo recuerda y poco se reconoce o por lo menos no está en la memoria colectiva como debiera estarlo.

Es así que el 22 de noviembre se cumplió un nuevo aniversario de la sanción del Decreto Nacional 29.337, de Supresión de los Aranceles Universitarios, decreto que firmó el entonces presidente Juan Domingo Perón en esa misma fecha pero, por supuesto, el año 1949, lo había anunciado meses antes, más precisamente el día 20 de junio de ese año en ocasión de conmemorarse la muerte, el fallecimiento de Manuel Belgrano y por consiguiente en un aniversario más de la creación del Día de la Bandera. En esa oportunidad el Presidente Perón pronunció las siguientes palabras que nos llevan a entender la histórica decisión política que iba a cambiar para siempre el rumbo de la educación del país:

“En los comienzos de mi presidencia después de más de un siglo de olvido, di cumplimiento a los deseos del General Belgrano de designar recompensas en dinero que le donara el prócer al gobierno, invirtiendo los fondos necesarios para construir una escuela como él lo dispusiera en la ciudad de Tarija. Interpretando sus ideas y sentimientos que lo impulsaran a destinar bienes y recompensas para construir escuelas en la rudimentaria comunidad argentina de su tiempo, deseo anunciar que desde hoy quedarán suprimidos los actuales aranceles universitarios en forma tal que la enseñanza sea absolutamente gratuita y al alcance de todos los jóvenes argentinos que anhelan instruirse para el bien del país.” Decía Perón: “Para honrar a los héroes, nada mejor que imitarlos.” Esa promesa formulada aquel 20 de junio del '49 se materializó posteriormente mediante Decreto 29.337, que fue rubricado el 22 de noviembre de 1949, cabe recordar que ese beneficio de gratuidad de los estudios universitarios estableció con alcance retroactivo a la fecha de su anuncio, es decir, al 20 de junio de 1949.

Este ha sido un hecho memorable e injustamente poco recordado, pero que ha implicado uno de los pilares fundamentales del reconocimiento de los derechos individuales y sociales, que hasta entonces era una deuda que mantenía el Estado Argentino con su pueblo. Es importante destacar que la medida adoptada, ha prevalecido a lo largo de nuestra historia más allá de los reveses políticos y de los diversos golpes de Estado que sufrió el orden democrático, y así llegó a instaurarse y respetarse, hasta estos tiempos, la enseñanza gratuita como un derecho de todos los ciudadanos. La medida implica el derecho constitucional a la educación en forma libre, gratuita y sin restricciones de ningún tipo.

La Argentina a ido por mucho tiempo a la vanguardia en el reconocimiento de derechos, así fue uno de los primeros países en reconocer la autonomía del sistema universitario para establecer luego este derecho universal al acceso a la educación universitaria.

El notable efecto que produjo el vigoroso cambio a partir de la promulgación del Decreto 29.337, se tradujo en un aumento significativo de la matrícula universitaria triplicándose la misma durante los dos primeros gobiernos de Perón, se puede afirmar que a partir de entonces se inició una forma de entender la educación superior en conjunto con los derechos de los ciudadanos. Desde ese momento la pujanza con que se impulsó la educación gratuita, las políticas de inclusión y protección a la familia, produjeron un fenómeno de igualdad que desbordó los antiguos vallados impuestos por modelos formales y liberales, destacándose la República Argentina en todos los ámbitos culturales del mundo manteniendo una trayectoria reconocida en educación universitaria.

Señor presidente: Para que esta norma histórica perdure en el recuerdo permanente de nuestra sociedad, sería de estricta justicia que en cada una de las sedes que poseen en nuestra Provincia de Río Negro las universidades nacionales de Río Negro y del Comahue, sus autoridades constituidas o sus centros de estudiantes, dispongan la confección y colocación de placas recordatorias del Decreto 29.337 del 22 de noviembre de 1949 de Supresión de los Aranceles Universitarios. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar.

SRA. YAUHAR – Gracias, señor presidente.

No quiero excederme mucho en el tiempo de los homenajes.

No puedo dejar de rendirle homenaje al Doctor Carlos Fayt, hombre del derecho y a su vez hombre derecho, cabal, íntegro, no en vano recibió múltiples homenajes y reconocimientos en vida por parte de instituciones universitarias de renombre mundial. Con 32 años en ejercicio como Juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, fue un Juez de la democracia que asumió a finales de mes, diciembre del año 1983, y concluyó su fecunda tarea el 11 de diciembre del año 2015.

Aún luego de recibir inmerecidos embates por parte del gobierno, entonces oficialista, y si con esta trayectoria no hubiera recibido críticas, correría el inmerecido riesgo de no haber dejado huella, pero esos embates, dichos injustos, no hicieron más que engrandecer su figura, su trayectoria y el prestigio de este Juez, el Doctor Carlos Santiago Fayt.

No quería dejar pasar este momento para homenajearlo, su prédica, su enseñanza, su mirada progresista desarrollada en muchos de sus fallos, en lo que mantuvo su coherencia e independencia de criterios sin necesidad de acomodar su opinión al discurso políticamente dominante.

Fue un Juez coherente, fue un Juez independiente. Esa independencia de Juez de origen salteño, de formación socialista, que incluso llegó a competir a sus jóvenes 40 años como candidato a gobernador de su provincia fue la que le forjó poderosos enemigos.

El sostener el divorcio, aún antes de sancionarse la ley, el denominado Divorcio Judicial, le valió la fuerte crítica de sectores de la Iglesia y apegados a ella.

El plantear en soledad la constitucionalidad de leyes, como la Ley de Obediencia Debida o Punto Final, producto de una época y contexto difícil, también le valió una lista de interminables enemigos.

Su voto es soledad cambiada, nada cambiada, al suscribir lo que legítimamente opinaba. Se traslucía su independencia. En aquella oportunidad sostuvo que razones de seguridad jurídica marcaba la imposibilidad de declararlas inconstitucionales. No le preocupaba agrandar, sólo cumplir acabadamente con su función.

Su opinión contra la constitucionalidad de la aplicación retroactiva de la Ley de Medios también le generó un ejército de detractores. Sabiamente, serenamente, dijo en aquella oportunidad: *los hechos son sagrados, las opiniones son libres*. Con esta frase hago homenaje a este gran Juez, Carlos Santiago Fayt. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Edith Garro.

SRA. GARRO – Gracias, señor presidente.

Yo quería recordar que el día 20 de noviembre también es el día de los Derechos del Niño y decir que afuera están los chicos que han venido de San Carlos de Bariloche, un grupo de chicos que han

venido a visitar la Legislatura. También traen un documento que creo que ya fue entregado sobre el trabajo que ellos vienen realizando hace tiempo.

Quiero hacer una reseña de lo que es la infancia y la adolescencia. Se caracteriza por ser el tiempo de crecimiento integral y de desarrollo de potencialidades.

En estas etapas son especialmente necesarios los cuidados de los padres o los adultos referentes en un entorno familiar, que aseguren un saludable y completo desenvolvimiento físico, psíquico y mental.

Brindar estos cuidados es una responsabilidad por la que debemos velar tanto el Estado como la comunidad en su conjunto. Para ello, el Programa de Protección de Derechos promueve la articulación entre las familias, los servicios de protección local y los sistemas judiciales para que los niños, niñas y adolescentes y mujeres del país estén protegidos contra la violencia, el abuso y la explotación.

Es así como el sistema de protección obliga y compromete a que toda acción política o tratamiento público o privado que involucre niños, niñas y adolescentes, debe estar inspirado y guiado por los principios que rigen a la Convención, es decir, el interés superior del niño, el derecho a la no discriminación, el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo y el derecho a ser oído y que sus opiniones sean tenidas en cuenta.

La concreción de cada derecho de la niñez y adolescencia se hace posible con el cumplimiento de obligaciones específicas por determinadas instituciones y actores sociales, incluyendo a las familias y considerando al Estado no sólo como portador especialmente importante de obligaciones sino también como un garante del ejercicio de derechos y de la exigibilidad de los mismos. En todo esto me gustaría destacar a los diferentes grupos de la localidad de Bariloche que vienen trabajando por esta temática, por hacer referencia algunos, el grupo Encuentro, al Colectivo al Margen, Antu Ruca, trabajadores municipales y provinciales y demás organizaciones.

Por eso creo que es importante seguir trabajando en este tema y un reconocimiento a todos los que están trabajando por los niños y decir que, creo que todos los sabemos, que falta muchos más para hacer y comprometerse por el trabajo de los niños y sus derechos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Elsa Inchassendague

SRA. INCHASSENDAGUE – Gracias señor presidente.

Para quienes creemos que las casualidades no existen, creo que no va a ser esto una sorpresa que hoy hayamos homenajeado al legislador Juan Carlos Apud, en el día en que la localidad de Luis Beltrán cumple o celebra su 105 aniversario. Habiendo comenzado a ser poblada de forma estable en los últimos años de Siglo XIX y primeros del Siglo XX, el asentamiento de población criolla de inmigrantes europeos fue de carácter espontáneo con excepción del asentamiento de colonos galeses provenientes de Chubut, organizada por el entonces Gobernador del Territorio que era Don Eugenio Tello. Desde la llegada de los primeros pobladores ya se apreciaba las posibilidades de crecimiento y desarrollo de la zona para la explotación agrícola, abundancia de tierras fértiles, vías de comunicación, primero fluvial y luego ferroviaria, pero también todos apuntaban a la necesidad de desarrollar riego artificial, ítem que se destaca en la historia de Luis Beltrán.

Las familias galesas, con el apoyo del Gobierno Provincial, comenzaron la construcción de una bocatoma, los canales necesarios y demás obras complementarias. El esfuerzo conjunto de los colonos y del Gobernador del Territorio, permitió la inauguración del llamado Canal de los Galeses el 24 de septiembre de 1903. A pesar de las dificultades los colonos asentados en la actual localidad de Luis Beltrán, conocida como *Tir Pentre*, Tierra de Aldea, o Villa Galense, y hasta simplemente Galense, comenzaron una vida tendiente a su organización institucional.

La labor que unificó el esfuerzo y la preocupación de sus habitantes fue la optimización del sistema de riego para llevar agua hasta las chacras en las que se habían asentado y la necesidad de hacer producir estas tierras sería imperiosa, pues de ello dependía la supervivencia de la colonia.

Sin embargo, el desarrollo de la colonia agrícola implicó la elección de una porción del terreno destinado a las actividades urbanas, estas son las 100 hectáreas en las que hoy se encuentra emplazada la parte más antigua de la localidad.

Allí se instaló el primer estafeta postal en 1903; la primer escuela primaria, la número 11 en 1904; y las primeras casas de comercio, como así también la Sociedad Vecinal pro Educación y Fomento Bernardino Rivadavia, sede de muy diversas actividades que convocaban la participación de los vecinos.

La denominación actual para este conjunto aparece por primera vez en un decreto el 30 de noviembre de 1911, firmado por el Presidente Luis Sáenz Peña en el que se aprueba el trazado de las manzanas y la división en solares de la Chacra 22 Sección Segunda de la Colonia de Choele Choele, reservada para el pueblo que se llamará Luis Beltrán. La fecha de este decreto es la que ha sido tomada como día de fundación.

A fines de la década del '20, se crean algunas oficinas públicas y se concreta la provisión de servicios que hacen al desenvolvimiento de la vida cotidiana de Beltrán. Este fragmento de la historia de la ciudad de Luis Beltrán pretende no sólo homenajear a esta preciada ciudad sino que renueva el reconocimiento a los pioneros de todas las etnias y nacionalidades que con denuedo contribuyeron al desarrollo de nuestra región valletana. En este sentido acompañamos desde el Cuerpo legislativo la celebraciones de este nuevo aniversario de la localidad de Luis Beltrán y saludamos a sus habitantes. Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias.

Quiero comunicarles a los legisladores que están en la bandeja los alumnos de la escuela Antártida Argentina de la ciudad de Villa Regina. También están presentes un grupo de Veteranos de Guerra de Malvinas, y también integrantes del Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios

Forestales, el SPLIF, de San Carlos de Bariloche y de El Bolsón. Aplausos prolongados en las bancas y en las barras.

Tiene la palabra el señor legislador Héctor Mango.

SR. MANGO – Señor presidente: Este homenaje no es a un hombre común, es a uno de los mas grandes patriotas de nuestra América, a uno de los hombres que ha sido uno de los grandes líderes de la revolución Latinoamericana, al Comandante Fidel Castro; a esos hombres que son pocos, pero que tienen la virtud y la condena de ser amados y ser odiados, de generar grietas, de generar amores y odios, de que algunos lo quisieron matar en varias oportunidades de su vida y encarcelar y otros lo querían como símbolo inmortal de una revolución Cubana y Latinoamericana.

El mismo Fidel Castro decía, antes de ser encarcelado y derrotado en su primer intento de liberación de la dictadura de Batista: *Sé que la cárcel será dura como no ha sido nunca para nadie, preñada de amenazas de ruina y cobarde ensañamiento pero no la temo como no temo a la furia del tirano miserable que arrancó la vida a mis hermanos; condenarme no importa, la historia me absolverá.*

Yo quiero solamente rescatar dos cosas, en esta oportunidad de Fidel Castro, del Comandante Fidel Castro, del presidente y líder del pueblo cubano; pero esos rescates creo que están enmarcados en que para Fidel Castro no había diferencia entre la lucha por su pueblo con la defensa de su partido, de su ideología y de su revolución.

Él no pensaría que una cosa es defender a los ciudadanos y al pueblo y otra cosa es defender a su partido, su ideología y su revolución. Su compromiso con su pueblo, era su compromiso con su partido político, con su ideología y con una lucha revolucionaria.

Pero decía que dos cosas simplemente quiero rescatar de las tantas que podríamos señalar:

Una es general y tiene que ver con su internacionalismo, con eso que seguramente mamó de José Martí, el mismo lo citaba diciendo: *“Cuba no anda pedigüeña por el mundo, anda de hermana y obra con la autoridad de tal, al salvar se salva, nuestra América no le fallará porque ella no le falla a América”*. Estas palabras de Martí, creo que señalan ese humanismo internacional, lo mismo que decía Martí: *“La Patria es la humanidad”* y ese internacionalismo, la Cuba de Fidel Castro lo hizo con las Revoluciones Latinoamericanas. Como el mismo Mandela lo dijo: *“Gran parte de la descolonización de África del Sur fue también gracias al acompañamiento de la Revolución Cubana”*.

El mismo internacionalismo que lo llevó a que el General Perón le escribiera una formidable carta en el año '74, en la que primero le dice que el revolucionario en Argentina fue él, el movimiento revolucionario basado en la justicia social, porque se la escribe justo 28 años después su primera elección de presidente. Le dice: *“Las revoluciones no pueden ser idénticas en todos los países porque tampoco todos los países son iguales, ni todos los pueblos tienen la misma idiosincrasia y es preciso que cada uno actúe dentro de su soberanía con sus propios métodos”*.

En esta carta que hay muchas cuestiones para hablar y para destacar, Perón le dice a Fidel que hay que cuidar a la juventud -era el año '74-, le dice la revolución se hace de dos maneras: Con tiempo o con sangre, y él fervientemente le aconseja, el tiempo, creo que con una intuición de lo que podría venir en los pueblos latinoamericanos con las dictaduras de los '70. Pero también en su internacionalismo la revolución cubana permitió la defensa de la soberanía, el orgullo y el reconocimiento desde un lugar chico y alejado del mundo y cercano como ninguno al centro del imperialismo norteamericano podía pelear por su independencia.

La otra cuestión es que Fidel acompañó a nuestro pueblo en la lucha de Malvinas, fue uno de los que más fervientemente -después del fracaso de TIAR- apoyó y consiguió para nosotros el apoyo de países no alineados.

También quiero rescatar otra cuestión que por ahí es más particular, que tiene que ver con la educación -ya lo dijo el legislador preopinante-, la misma UNESCO rescata a Cuba como uno de los países con la mejor educación del mundo. En Cuba, señor presidente, durante la vigencia de la revolución y de Fidel Castro -a diferencia de todo el resto del mundo y de América Latina- no hubo niños con hambre, no hubo niños en la calle y todos los niños están en la escuela .

Por eso, para terminar, como le escribió en esta carta, el General Perón: *“Todo esto quiere decir que la tarea no se termina mientras uno viva, pero bien vale la pena vivir y morir por un ideal que trasciende a los pueblos”*. ¡Hasta siempre Comandante, hasta la Victoria siempre!

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Holtz.

SRA. HOLTZ – Gracias, señor presidente.

Dentro de unos pocos días, el 4 de diciembre, como cada año, los mineros que bajan a las entrañas de la tierra y que por su labor tienen contacto con explosivos y con fuego, conmemoran un nuevo aniversario de su Patrona, Santa Bárbara. Esta fecha que es de gran importancia en el santoral católico, es reconocida por todos los que desarrollan la actividad minera, sean católicos o no.

Seguramente cada vez que un minero de Sierra Grande ingresa al socavón, invoca la protección de Santa Bárbara, le pide que proteja su vida y que le permita llevar y continuar llevando el sustento a sus hogares, este sustento que en las últimas décadas se ha visto amenazado permanentemente.

Hoy el tema del sustento y del trabajo se convierte en un tema central para cada uno de los mineros de Sierra Grande, la preservación de la fuente de trabajo y el respeto a las condiciones laborales pasan a ser prioritarias en un contexto de inseguridad continua, hoy por hoy el trabajo es uno de los bienes mayores y está sujeto junto a los vaivenes de la economía nacional y de las condiciones del mercado internacional del hierro.

El 4 de diciembre es el único día del año en el que las mujeres podemos bajar al socavón, ese día las mujeres: Hermanas, esposas, madres e hijas podemos dejar de lado las creencias y las supersticiones y hacer uso de una posibilidad que habitualmente nos está vedada. También es fecha de recordación de mineros fallecidos en cumplimiento de sus tareas.

Cuando hay trabajo para la gente en los pueblos, estos pueblos crecen y dan protección y cobijo a sus habitantes. Las diferencias filosóficas y conceptuales con la empresa que explota la mina de hierro más importante del país, es motivo y está dando permanente zozobra para todos los trabajadores mineros, que seguramente este 4 de diciembre más que nunca volverán a invocar la protección de Santa Bárbara, patrona de los mineros.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Elvin Williams.

SR. WILLIAMS – Primero la felicitación al pueblo de Luis Beltrán que hoy cumple 105 años y para complementar lo que la legisladora Inchassendague nos brindó con detalle, la Isla de Choele Choel, a partir de la campaña de 1879 fue declarada zona de pastoreo para los caballos del ejército y a partir de los últimos años del siglo -de 1800- pasó a ser la isla área para colonización y ahí es donde surge la inquietud por parte del Gobernador Territorial, Eugenio Tello, de convocar a las familias galesas para desarrollar un emprendimiento urbano productivo en la localidad, en la región, naturalmente a partir de ahí nace Luis Beltrán.

Había familias italianas, españolas dispersas dentro de la isla y en ese momento a partir de 1902, el 24 de septiembre, con la llegada de familias galesas desde el Valle del Chubut, lo que se hace es comenzar, lo primero es una obra de riego, 32 kilómetros de canales para 5 mil hectáreas y después se hace sobre la marcha una capilla religiosa, que es una capilla multirreligiosa para que la usen las distintas religiones, dado que el acervo religioso de los galeses es el protestantismo, el calvinismo.

Como las familias galesas vinieron con muchos chicos y también algunos de los españoles, italianos, que estaban radicados en la Isla de Choele Choel, ahí dan nacimiento en 1904, en octubre de 1904, a la Escuela número 11. Posteriormente la estafeta postal, el destacamento policial y el 30 de noviembre de 1911, un decreto presidencial Roque Sáenz Peña le pone el nombre de Luis Beltrán y de ahí que se toma la fecha de fundación.

Para no agregar más, saludar a los vecinos de Luis Beltrán que hoy es feriado, hoy hay desfile, así que a pesar que hemos sido castigados estos últimos días por cuestiones climáticas y ha caído la autoestima en la población dado este fenómeno de piedra que tuvimos, pero bueno, en esto hay que sobreponerse, redoblar los esfuerzos y entre todos llevar adelante esta comunidad que se ha caracterizado por la multiplicidad en lo que es la educación primaria, secundaria y terciaria. Muchas gracias. Saludos al pueblo de Luis Beltrán.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Arroyo.

SR. ARROYO – Gracias, señor presidente.

Lo mío es cortito, después de escuchar al legislador Martín, al legislador Mango, hacer un reconocimiento y homenaje a este hombre de Latinoamérica, como fue *Fidel*, yo quiero aprovechar y no quiero dejar pasar la oportunidad de hacer un reconocimiento a alguien que todavía no se ha ido, pero realmente hay que reconocerlo en el ejercicio de su gestión, que es el Ministro de Medio Ambiente de la Nación, Sergio Bergman.

Ha propuesto que los vallemedienses llevemos nuestra basura a Viedma o a Neuquén, yo me imaginó a mi amigo Miguel Jara, allá la veo a María, en el tractorcito con la basura 315 kilómetros hasta la ciudad de Viedma; la verdad, cuando leí el diario pensé que era el día de los inocentes, el 28 de diciembre, no puede ser 30 de noviembre, ¡no!, era real, nuestro Ministro de Medio Ambiente le ha dicho a los beltranenses que hoy están homenajeando su día, a los lamarqueños, a los pomanenses, que tenemos que llevar nuestra basura hasta Viedma o Neuquén, y más allá de la chanza, realmente es lamentable, es un desconocimiento de lo que significa nuestra Patagonia, nuestra provincia, nuestro Valle Medio, es un desconocimiento total y absoluto. No quería utilizar una chanza para referirme a esto, quisiera hacer un discurso más institucional, más político, pero esto es para la risa.

Lo último, para terminar, le recomendaría al ministro que seguramente debe conocer mucho del Torá, pero de geografía y del conocimiento del país, no conoce nada, que cruce la General Paz, que la Patria es mucho más allá de Puerto Madero, que se deje de alimentar simplemente por los canales porteños y empiece a saber que la Patagonia, esta provincia, tienen muchas necesidades insatisfechas y que es necesario el auxilio de nación para cumplir con ese objetivo que tenemos los hombres de la política, que es darle la felicidad a nuestro pueblo. Gracias, presidente.

11 - ARTÍCULO 119 INCISO 2 DEL REGLAMENTO INTERNO MOCIONES DE PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA Y SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

SR. MARINAO – Gracias, señor presidente.

Para pedir el tratamiento sobre tablas de una comunicación, la número **876/16**, de autoría de la legisladora Bizzotto, al Ministerio de Gobierno que vería con agrado tenga a bien gestionar instalar un módulo de abastecimiento social de provisión de combustible de nafta y gasoil para localidades de El Cuy y Cerro Policía.

Y la declaración número **1088/16** de autoría del legislador Sabbatella y otros. El más enérgico repudio al proyecto de urbanización de Pampa de Luden y llamado de audiencia pública a realizarse en ciudad de El Bolsón, atento a la suspensión dictada por el STJ de Río Negro y la consecuente ilegalidad de dicho llamado y el dictamen de la Comisión de Tierras Fiscales de esta Legislatura. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI – Gracias señor presidente.

Esta bancada no va acompañar este pedido, los proyectos de comunicación y declaración mencionados deben tener el trámite reglamentario igual que todos los que estamos por tratar a continuación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Elisandra Iris Yauhar.

SRA. YAUHAR – Gracias, señor presidente.

Para solicitar **sobres tablas** el **expediente número 1087/16, proyecto de declaración**, de interés social, cultural y comunitario los actos correspondientes al Octogésimo Noveno Aniversario de la localidad de Los Menucos a realizarse el próximo 7 de diciembre.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Voy a someter a votación las solicitudes realizadas.

Primero voy a poner en consideración el expediente **876/16 y 1088/16**, proyecto de comunicación y declaración, respectivamente.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido rechazados los tratamientos, no han reunido los dos tercios.

Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri.

SR. PALMIERI – Con respecto al proyecto solicitado por la legisladora Yauhar hay que aclarar que la legisladora no pudo estar presente personalmente en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, donde se solicitaron y aprobaron una serie de proyectos sobre tablas que sí forman parte del Orden del Día, y habida cuenta que es una declaración con una fecha y de pasar esta sesión quedaría en abstracto porque pasaría el evento, por eso es que adelantamos el voto afirmativo de nuestra bancada.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se va a votar la solicitud de tratamiento sobre tablas al **expediente número 1087/16**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobada por unanimidad la solicitud de incorporar el expediente para su tratamiento, en consecuencia pasa a formar parte del temario.

12 - ARTÍCULO 119 INCISO 3 DEL REGLAMENTO INTERNO, PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, DECLARACIÓN Y COMUNICACIÓN CON TRÁMITE REGLAMENTARIO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del **inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno** que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”**.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

13 - DELEGACIÓN DE VIALIDAD RIONEGRINA EN VILLA REGINA Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde considerar el **expediente número 145/16, proyecto de comunicación**: Al Gobierno de la Provincia, Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con agrado se arbitren los medios necesarios para la apertura de una Delegación de Vialidad Rionegrina, con asiento en la ciudad de Villa Regina. Autor: Oscar Eduardo Díaz.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Gobierno de la Provincia de Río Negro, Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con agrado arbitre los medios necesarios para la apertura de una Delegación de Vialidad Provincial, con asiento en la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Oscar Díaz, legislador.

Expediente número 145/16. Autor: Díaz Oscar Eduardo. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Gobierno de la Provincia, Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con arado se arbitren los medios necesarios para la apertura de una Delegación de Vialidad Rionegrina, con asiento en la ciudad de Villa Regina.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Carreras, Coronel, Holtz, Liguén, Martínez, Rivero, Paz, Mango, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 30 de mayo de 2016.

Expediente número 145/16. Autor: Díaz Oscar Eduardo. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Gobierno de la Provincia, Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con arado se arbitren los medios necesarios para la apertura de una Delegación de Vialidad Rionegrina, con asiento en la ciudad de Villa Regina.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Rochás, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 145/16. Autor: Díaz Oscar Eduardo. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Gobierno de la Provincia, Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con arado se arbitren los medios necesarios para la apertura de una Delegación de Vialidad Rionegrina, con asiento en la ciudad de Villa Regina.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

14 - SECRETARÍA TÉCNICA DE EDUCACIÓN COOPERATIVA Y MUTUAL **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 408/16, proyecto de comunicación:** Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que considera necesario el funcionamiento de la Secretaría Técnica de Educación Cooperativa y Mutual creada por Resolución número 78/03 y la Comisión Operativa Coordinadora creada por Resolución número 2866/03. Autor: Raúl Francisco Martínez.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro que considera necesario el funcionamiento de la Secretaría Técnica de Educación Cooperativa y Mutual oportunamente creada por

Resolución número 78/03 en el organigrama de dicho ministerio, como así también la Comisión Operativa Coordinadora oportunamente creada por Resolución número 2866/03.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Raúl Martínez, legislador.

Expediente número 408/16. Autor: Martínez Raúl Francisco. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que considera necesario el funcionamiento de la Secretaría Técnica de Educación Cooperativa y Mutual creada por Resolución número 78/03 y la Comisión Operativa Coordinadora creada por Resolución número 2866/03.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Grandoso, Inchassendague, Pita, Germanier, Valdebenito, Bizzotto, Martínez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de octubre de 2016.

Expediente número 408/16. Autor: Martínez Raúl Francisco. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que considera necesario el funcionamiento de la Secretaría Técnica de Educación Cooperativa y Mutual creada por Resolución número 78/03 y la Comisión Operativa Coordinadora creada por Resolución número 2866/03.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Recalt, Agostino, Bizzotto, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Mango, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 01 de noviembre de 2016.

Expediente número 408/16. Autor: Martínez Raúl Francisco. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que considera necesario el funcionamiento de la Secretaría Técnica de Educación Cooperativa y Mutual creada por Resolución número 78/03 y la Comisión Operativa Coordinadora creada por Resolución número 2866/03.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Rochás, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 408/16. Autor: Martínez Raúl Francisco. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que considera necesario el funcionamiento de la Secretaría Técnica de Educación Cooperativa y Mutual creada por Resolución número 78/03 y la Comisión Operativa Coordinadora creada por Resolución número 2866/03.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Iud, Albrieu, Díaz, Marinao, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

15 - FALLO DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL NÚMERO 9 DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 418/16, proyecto de comunicación:** Al Ministerio de Educación de la Nación, su preocupación y enérgico rechazo al fallo dispuesto por el Juzgado en lo Contencioso Administrativo Federal número 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y solicita que realice todos los actos a su alcance para revertir esta decisión que afecta también el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional. Autores: Héctor Marcelo Mango; Carina Isabel Pita.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Su preocupación y enérgico rechazo al fallo dispuesto por el Juzgado en lo Contencioso Administrativo Federal número 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo de Pablo Cayssials, y solicita al Ministerio de Educación de la Nación que realice todos los actos a su alcance para revertir esta decisión que afecta también el artículo 75 inciso 22 de nuestra Constitución Nacional el cual protege el acceso libre e irrestricto a la educación superior como derecho humano universal de todas las personas que aprueben la educación secundaria.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Marcelo Mango, Carina Pita, legisladores.

Expediente número 418/16. Autores: Mango Héctor Marcelo, Pita Carina Isabel. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Educación de la Nación, su preocupación y enérgico rechazo al fallo dispuesto por el Juzgado en lo contencioso Administrativo Federal número 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y solicita que realice todos los actos a su alcance para revertir esta decisión que afecta también el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Domínguez Mascaró, Grandoso, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, Coronel, Rivero, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 27 de junio de 2016.

Expediente número 418/16. Autores: Mango Héctor Marcelo, Pita Carina Isabel. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Educación de la Nación, su preocupación y enérgico rechazo al fallo dispuesto por el Juzgado en lo contencioso Administrativo Federal número 9 de la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires y solicita que realice todos los actos a su alcance para revertir esta decisión que afecta también el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Rochás, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda,

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 418/16. Autores: Mango Héctor Marcelo, Pita Carina Isabel. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Educación de la Nación, su preocupación y enérgico rechazo al fallo dispuesto por el Juzgado en lo contencioso Administrativo Federal número 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y solicita que realice todos los actos a su alcance para revertir esta decisión que afecta también el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Williams, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**16 - LEY NACIONAL NÚMERO 27.218 "DE RÉGIMEN TARIFARIO ESPECÍFICO
PARA ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO"
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 448/16, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Energía y Minería, que vería con agrado disponga lo necesario para la plena aplicación del beneficio dispuesto por la Ley Nacional número 27.218 "De Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público", en particular con relación al servicio de gas natural y/o propano vaporizado. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Energía y Minería que vería con agrado que frente al incremento de tarifas disponga lo necesario para la plena aplicación del beneficio dispuesto por la Ley Nacional número 27.218 "De Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público", en particular con relación al servicio de gas natural y/o propano vaporizado.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Soraya Yauhar, legisladora.

Expediente número 448/16. Autora: Yauhar Soraya Elisandra Iris. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Energía y Minería, que vería con agrado disponga lo necesario para la plena aplicación del beneficio dispuesto por la Ley Nacional número 27.218 "De Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público", en particular con relación al servicio de gas natural y/o propano vaporizado.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Aprovechamientos Integral de Recursos Hídricos, Recurso Energéticos y Servicios ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Albrieu, Apud, Inchassendague, Maldonado, Germanier, Coronel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de octubre de 2016.

Expediente número 448/16. Autora: Yauhar Soraya Elisandra Iris. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Energía y Minería, que vería con agrado disponga lo necesario para la plena aplicación del beneficio dispuesto por la Ley Nacional número 27.218 "De Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público", en particular con relación al servicio de gas natural y/o propano vaporizado.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Carreras, Coronel, Germanier, Holtz, Martínez, Rivero, Williams, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 448/16. Autora: Yauhar Soraya Elisandra Iris. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Energía y Minería, que vería con agrado disponga lo necesario para la plena aplicación del beneficio dispuesto por la Ley Nacional número 27.218 "De Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público", en particular con relación al servicio de gas natural y/o propano vaporizado.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 448/16. Autora: Yauhar Soraya Elisandra Iris. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Energía y Minería, que vería con agrado disponga lo necesario para la plena aplicación del beneficio dispuesto por la Ley Nacional número 27.218 "De Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público", en particular con relación al servicio de gas natural y/o propano vaporizado.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Williams, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

17 - RÉGIMEN CONTRA EL NARCOTRÁFICO -LEY 23.737- PROYECTO 147-D-2016
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 533/16, proyecto de comunicación**: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado el tratamiento y aprobación del proyecto 147-D-2016 (Régimen contra el Narcotráfico -Ley 23.737- incorporación del artículo 29 quater, sobre Despenalización del Consumo de Marihuana para Uso Terapéutico). Autor: Héctor Marcelo Mango.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que vería con agrado el tratamiento y aprobación del proyecto 147-D-2016 (Régimen contra el Narcotráfico -Ley número 23.737- Incorporación del artículo 29 QUATER, sobre Despenalización del Consumo de Marihuana para Uso Terapéutico) presentado por los siguientes diputados nacionales de distintos bloques políticos: Diana Conti, Juan Manuel Pedrini, Ana Gaillard, Lautaro Gervasoni, Gabriela Troiano, Adrián Grana, Remo Carlotto, Araceli Ferreyra, Nilda Garre, Juliana Di Tullio, Alejandro Ramos, Myriam Bregman, Luis Cigogna y Alcira Argumedo.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Marcelo Mango, legislador.

Expediente número 533/16. Autor: Mango Héctor Marcelo. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado el tratamiento y aprobación del proyecto 147-D-2016 (Régimen contra el Narcotráfico -Ley 23.737- incorporación del artículo 29 quater, sobre Despenalización del Consumo de Marihuana para Uso Terapéutico).

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Recalt, Agostino, Bizzotto, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Vallazza, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de noviembre de 2016.

Expediente número 533/16. Autor: Mango Héctor Marcelo. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado el tratamiento y aprobación del proyecto 147-D-2016 (Régimen contra el Narcotráfico -Ley 23.737- incorporación del artículo 29 quater, sobre Despenalización del Consumo de Marihuana para Uso Terapéutico).

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 26 de noviembre de 2016.

Expediente número 533/16. Autor: Mango Héctor Marcelo. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado el tratamiento y aprobación del proyecto 147-D-2016 (Régimen contra el Narcotráfico -Ley 23.737- incorporación del artículo 29 quater, sobre Despenalización del Consumo de Marihuana para Uso Terapéutico).

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**18 - TENDIDO ELÉCTRICO DOMICILIARIO Y GARRAFÓN SOCIAL A COMUNIDAD MAPUCHE
KUME MAPU DE AGUADA DE GUERRA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 613/16, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, la necesidad de ampliar el tendido eléctrico domiciliario hasta su conexión con la red y dotar de garrafón social a las viviendas de la comunidad mapuche Kume Mapu y las cuatro viviendas construidas por el Gobierno Provincial en la localidad de Aguada de Guerra. Autor: Humberto Alejandro Marinao.

Agregado expediente número 622/16.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Provincial la imperiosa necesidad de ampliar el tendido eléctrico domiciliario hasta su conexión con la red y dotar de garrafón social a las viviendas de la comunidad mapuche Kume Mapu y las cuatro viviendas construidas por el Gobierno Provincial, en la localidad de Aguada de Guerra.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Humberto Alejandro Marinao, legislador.

Expediente número 613/16. Autor: Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, la necesidad de ampliar el tendido eléctrico domiciliario hasta su conexión con la red y dotar de garrafón social a las viviendas de la comunidad mapuche Kume Mapu y las cuatro viviendas construidas por el Gobierno Provincial en la localidad de Aguada de Guerra.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Albrieu, Apud, Inchassendague, Germanier, Coronel, Maldonado, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 04 de octubre de 2016.

Expediente número 613/16. Autor: Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, la necesidad de ampliar el tendido eléctrico domiciliario hasta su conexión con la red y dotar de garrafón social a las viviendas de la comunidad mapuche Kume Mapu y las cuatro viviendas construidas por el Gobierno Provincial en la localidad de Aguada de Guerra.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Carreras, Coronel, Germanier, Holtz, Martínez, Rivero, Williams, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 613/16. Autor: Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, la necesidad de ampliar el tendido eléctrico domiciliario hasta su conexión con la red y dotar de garrafón social a las viviendas de la comunidad mapuche Kume Mapu y las cuatro viviendas construidas por el Gobierno Provincial en la localidad de Aguada de Guerra.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Mango, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 613/16. Autor: Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, la necesidad de ampliar el tendido eléctrico domiciliario hasta su conexión con la red y dotar de garrafón social a las viviendas de la comunidad mapuche Kume Mapu y las cuatro viviendas construidas por el Gobierno Provincial en la localidad de Aguada de Guerra.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

19 - MANTENIMIENTO DE LA BARRERA ZOOFITOSANITARIA PATAGÓNICA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 664/16, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), la necesidad que se mantenga la barrera zoofitosanitaria patagónica con las restricciones vigentes, en pos de garantizar tanto la calidad de la carne de la Región Patagónica como el sostenimiento y crecimiento del mercado interno local. Autores: María Del Carmen Maldonado, Sergio Ariel Rivero, Humberto Alejandro Marinao.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional- Servicio de Sanidad Animal y Calidad Agroalimentaria- (SENASA) la necesidad que se mantenga la barrera zoofitosanitaria patagónica con las restricciones vigentes, en pos de garantizar tanto la calidad de la carne de la Región Patagónica como el sostenimiento y crecimiento del mercado interno local.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Maldonado, Sergio Ariel Rivero, Alejandro Marinao, legisladores.

Expediente número 664/16. Autores: Rivero Sergio Ariel, Marinao Humberto Alejandro, Maldonado María del Carmen. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), la necesidad que se mantenga la barrera zoofitosanitaria patagónica con las restricciones vigentes, en pos de garantizar tanto la calidad de la carne de la Región Patagónica como el sostenimiento y crecimiento del mercado interno local.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Grandoso, Apud, Carreras, Coronel, Germanier, Martínez, Rivero, Maldonado, Morales, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de octubre de 2016.

Expediente número 664/16. Autores: Rivero Sergio Ariel, Marinao Humberto Alejandro, Maldonado María del Carmen. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), la necesidad que se mantenga la barrera zoofitosanitaria patagónica con las restricciones vigentes, en pos de garantizar tanto la calidad de la carne de la Región Patagónica como el sostenimiento y crecimiento del mercado interno local.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Rochás, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 664/16. Autores: Rivero Sergio Ariel, Marinao Humberto Alejandro, Maldonado María del Carmen. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), la necesidad que se mantenga la barrera zoonosanitaria patagónica con las restricciones vigentes, en pos de garantizar tanto la calidad de la carne de la Región Patagónica como el sostenimiento y crecimiento del mercado interno local.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**20 - "ESTACIÓN DE RECICLADO DE TONERS" -
CONSEJO ESCOLAR ZONA ALTO VALLE ESTE II (CEZAVE II)
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 721/16, proyecto de declaración:** De interés ambiental, educativo, social y económico la "Estación de Reciclado de Toners", llevada a cabo en el Consejo Escolar Zona Alto Valle Este II (CEZAVE II) para satisfacer las demandas de los establecimientos educativos de la región. Autor: Oscar Eduardo Díaz.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1°.**- De interés ambiental, educativo, social y económico la "Estación de reciclado de Toners", llevada a cabo en el Consejo Escolar Zona Alto Valle Este II (C.E.Z.A.V.E.II) para satisfacer las demandas de los establecimientos educativos de la región.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Oscar Eduardo Díaz, legislador.

Expediente número 721/16. Autor: Díaz Oscar Eduardo. Extracto: Proyecto de declaración: De interés ambiental, educativo, social y económico la "Estación de Reciclado de Toners", llevada a cabo en el Consejo Escolar Zona Alto Valle Este II (CEZAVE II) para satisfacer las demandas de los establecimientos educativos de la región.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Grandoso, Inchassendague, Pita, Germanier, Coronel, Valdebenito, Bizzotto, Martínez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de octubre de 2016.

Expediente número 721/16. Autor: Díaz Oscar Eduardo. Extracto: Proyecto de declaración: De interés ambiental, educativo, social y económico la “Estación de Reciclado de Toners”, llevada a cabo en el Consejo Escolar Zona Alto Valle Este II (CEZAVE II) para satisfacer las demandas de los establecimientos educativos de la región.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Carreras, Coronel, Germanier, Holtz, Martínez, Rivero, Williams, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 721/16. Autor: Díaz Oscar Eduardo. Extracto: Proyecto de declaración: De interés ambiental, educativo, social y económico la “Estación de Reciclado de Toners”, llevada a cabo en el Consejo Escolar Zona Alto Valle Este II (CEZAVE II) para satisfacer las demandas de los establecimientos educativos de la región.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 721/16. Autor: Díaz Oscar Eduardo. Extracto: Proyecto de declaración: De interés ambiental, educativo, social y económico la “Estación de Reciclado de Toners”, llevada a cabo en el Consejo Escolar Zona Alto Valle Este II (CEZAVE II) para satisfacer las demandas de los establecimientos educativos de la región.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**21 - CONVENIO CON CORPORACIÓN AMÉRICA – LICITACIÓN NACIONAL RENOVAR PARA
PARQUE EÓLICO EN CERRO POLICÍA**
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 730/16, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, su beneplácito por la firma del Convenio de acuerdo de inversión por doscientos millones de dólares con Corporación América para participar en la primera ronda de la Licitación Nacional Renovar, destinada a la construcción de un parque eólico modular de 100 MW en Cerro Policía. Autora: Silvia Beatriz Morales.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al poder Ejecutivo, su beneplácito por la firma del Convenio de acuerdo de inversión por 200 millones de dólares con Corporación América, para participar en la primera ronda de la Licitación Nacional Renovar, destinada a la construcción de un parque eólico modular de 100 MW en Cerro Policía.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Silvia Morales, legisladora.

Expediente número 730/16. Autor: Morales Silvia Beatriz. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, su beneplácito por la firma del Convenio de acuerdo de inversión por doscientos millones de dólares con Corporación América para participar en la primera ronda de la Licitación Nacional Renovar, destinada a la construcción de un parque eólico modular de 100 MW en Cerro Policía.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Grandoso, Apud, Carreras, Coronel, Germanier, Martínez, Rivero, Maldonado, Morales, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de octubre de 2016.

Expediente número 730/16. Autor: Morales Silvia Beatriz. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, su beneplácito por la firma del Convenio de acuerdo de inversión por doscientos millones de dólares con Corporación América para participar en la primera ronda de la Licitación Nacional Renovar, destinada a la construcción de un parque eólico modular de 100 MW en Cerro Policía.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Martín, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 730/16. Autor: Morales Silvia Beatriz. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, su beneplácito por la firma del Convenio de acuerdo de inversión por doscientos millones de dólares con Corporación América para participar en la primera ronda de la Licitación Nacional Renovar, destinada a la construcción de un parque eólico modular de 100 MW en Cerro Policía.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Williams, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**22 - REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LOS ACCESOS DE SIERRA GRANDE –
REPARACIÓN DEL PUENTE DE ARROYO VERDE –
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 736/16, proyecto de comunicación**: A la Dirección Nacional de Vialidad, Distrito Río Negro, que considera urgente y prioritario la colocación de reductores de velocidad en los accesos Norte, Centro y Sur de Sierra Grande, la reparación del tramo comprendido entre los kilómetros 1139 y 1304 y, hasta que se efectivice, la señalización de alcantarillas y arreglos de banquetas. Gestione la reparación total y definitiva del puente sobre Arroyo Verde entre las Provincias de Río Negro y Chubut. Autora: Graciela Esther Holtz.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** A la Dirección de Vialidad Nacional distrito Río Negro que considera urgente y prioritario la realización de las siguientes obras: colocación de reductores de velocidad en los accesos Norte, Centro y Sur de la ciudad de Sierra Grande, se agilice la reparación del tramo comprendido entre los km 1139 y 1304 y hasta tanto se efectivice, tomar medidas de seguridad que comprendan la señalización de alcantarillas, arreglo de banquetas y colocación de señalización correspondiente.

Artículo 2º.- Se gestione la reparación total y definitiva del Puente sobre Arroyo Verde entre las provincias de Río Negro y Chubut Km 1304.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Graciela Esther Holtz, legisladora.

Expediente número 736/16. Autora: Holtz Graciela Esther. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Dirección Nacional de Vialidad, Distrito Río Negro, que considera urgente y prioritario la colocación de reductores de velocidad en los accesos Norte, Centro y Sur de Sierra Grande, la reparación del tramo comprendido entre los kilómetros 1139 y 1304 y, hasta que se efectivice, la señalización de alcantarillas y arreglos de banquetas. Gestione la reparación total y definitiva del puente sobre Arroyo Verde entre las Provincias de Río Negro y Chubut.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Grandoso, Apud, Carreras, Coronel, Germanier, Martínez, Rivero, Maldonado, Morales, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de octubre de 2016.

Expediente número 736/16. Autora: Holtz Graciela Esther. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Dirección Nacional de Vialidad, Distrito Río Negro, que considera urgente y prioritario la colocación de reductores de velocidad en los accesos Norte, Centro y Sur de Sierra Grande, la reparación del tramo comprendido entre los kilómetros 1139 y 1304 y, hasta que se efectivice, la señalización de alcantarillas y

arreglos de banquetas. Gestione la reparación total y definitiva del puente sobre Arroyo Verde entre las Provincias de Río Negro y Chubut.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Rochás, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 736/16. Autora: Holtz Graciela Esther. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Dirección Nacional de Vialidad, Distrito Río Negro, que considera urgente y prioritario la colocación de reductores de velocidad en los accesos Norte, Centro y Sur de Sierra Grande, la reparación del tramo comprendido entre los kilómetros 1139 y 1304 y, hasta que se efectivice, la señalización de alcantarillas y arreglos de banquetas. Gestione la reparación total y definitiva del puente sobre Arroyo Verde entre las Provincias de Río Negro y Chubut.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**23 - INCORPORACIÓN ARTÍCULO 7º A LA LEY 23.349 – EXIMIR PAGO DE IVA A
CONSUMIDORES DE GAS DE PROVINCIAS PATAGÓNICAS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 758/16, proyecto de declaración:** Su adhesión al proyecto de ley presentado en la Cámara de Diputados de la Nación por parlamentarios de Río Negro y Neuquén, que propone incorporar al artículo 7º de la Ley 23.349, un texto que exima del IVA, a los consumidores de gas de las Provincias del Neuquén, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, y el Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza. Autores: Héctor Marcelo Mango; Carina Isabel Pita.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- Adherir al proyecto de ley presentado en la Cámara de Diputados de la Nación por parlamentarios de Río Negro y Neuquén pertenecientes al Frente para la Victoria, a través del cual se propone incorporar al artículo 7º de la ley 23349 -TO Dec. 280/97- un texto que exima del Impuesto al Valor Agregado (IVA), a los consumidores de gas en las provincias del Neuquén, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra

del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Partido de Patagones de la provincia de Buenos Aires y el Departamento de Malargüe de la provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita, legisladores.

Expediente número 758/16. Autores: Mango Héctor Marcelo, Pita Carina Isabel. Extracto: Proyecto de declaración: Su adhesión al proyecto de ley presentado en la Cámara de Diputados de la Nación por parlamentarios de Río Negro y Neuquén, que propone incorporar al artículo 7º de la Ley 23.349, un texto que exima del IVA, a los consumidores de gas de las Provincias del Neuquen, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, y el Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Carreras, Coronel, Germanier, Holtz, Martínez, Rivero, Williams, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2013.

Expediente número 758/16. Autores: Mango Héctor Marcelo, Pita Carina Isabel. Extracto: Proyecto de declaración: Su adhesión al proyecto de ley presentado en la Cámara de Diputados de la Nación por parlamentarios de Río Negro y Neuquén, que propone incorporar al artículo 7º de la Ley 23.349, un texto que exima del IVA, a los consumidores de gas de las Provincias del Neuquen, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, y el Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 758/16. Autores: Mango Héctor Marcelo, Pita Carina Isabel. Extracto: Proyecto de declaración: Su adhesión al proyecto de ley presentado en la Cámara de Diputados de la Nación por parlamentarios de Río Negro y Neuquén, que propone incorporar al artículo 7º de la Ley 23.349, un texto que exima del IVA, a los consumidores de gas de las Provincias del Neuquen, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, y el Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Ligen, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**24 - SOLUCIÓN A PROBLEMAS EN EL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR E
INTERNET EN GENERAL CONESA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 783/16, proyecto de comunicación:** Al Ministerio de Comunicaciones de la Nación, Ente Nacional de Comunicaciones -ENACOM- y ARSAT, que vería con agrado se solucionen de manera inmediata los problemas existentes en el servicio de telefonía celular y de internet en la localidad de General Conesa y áreas aledañas. Autor: Mario Ernesto Sabbatella.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1°.-** Al Ministerio de Comunicaciones, Ente Nacional de Comunicaciones –ENACOM- y ARSAT que vería con agrado se solucionen de manera inmediata los problemas existentes en el servicio telefonía celular y de internet en la localidad de General Conesa y áreas aledañas a la misma.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Mario Ernesto Sabbatella, legislador.

Expediente número 783/16. Autor: Sabbatella Mario Ernesto. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Comunicaciones de la Nación, Ente Nacional de Comunicaciones -ENACOM- y ARSAT, que vería con agrado se solucionen de manera inmediata los problemas existentes en el servicio de telefonía celular y de internet en la localidad de General Conesa y áreas aledañas.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Grandoso, Apud, Carreras, Coronel, Germanier, Martínez, Rivero, Maldonado, Morales, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de octubre de 2016.

Expediente número 783/16. Autor: Sabbatella Mario Ernesto. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Comunicaciones de la Nación, Ente Nacional de Comunicaciones -ENACOM- y ARSAT, que vería con agrado se solucionen de manera inmediata los problemas existentes en el servicio de telefonía celular y de internet en la localidad de General Conesa y áreas aledañas.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Rochás, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 783/16. Autor: Sabbatella Mario Ernesto. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Comunicaciones de la Nación, Ente Nacional de Comunicaciones -ENACOM- y ARSAT, que

vería con agrado se solucionen de manera inmediata los problemas existentes en el servicio de telefonía celular y de internet en la localidad de General Conesa y áreas aledañas.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Williams, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

25 - RECHAZO A INICIATIVA DE MODIFICACIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE LOS COMBUSTIBLES (ITC)
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 787/16, proyecto de comunicación:** A los representantes rionegrinos ante el Congreso de la Nación, la imperiosa necesidad de rechazar todo tipo de iniciativa que pretenda modificar el Impuesto a la Transferencia de los Combustibles (ITC), tal como fue establecido en la Ley Nacional número 27.209, modificatoria del inciso d) del artículo 7° de la Ley Nacional número 23.966, Título III, texto ordenado en 1998. Autor: Javier Alejandro Iud.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1°.-** A los representantes rionegrinos ante el Honorable Congreso de la Nación, la imperiosa necesidad de rechazar todo tipo de iniciativa que pretenda modificar el Impuesto a la Transferencia de los Combustibles (ITC), tal como fue establecido en la Ley Nacional número 27.209, modificatoria del inciso d) del artículo 7° de la Ley 23.966, título III, texto ordenado en 1998.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Javier Iud, legislador.

Expediente número 787/16. Autor: Iud Javier Alejandro. Extracto; Proyecto de comunicación: A los representantes rionegrinos ante el Congreso de la Nación, la imperiosa necesidad de rechazar todo tipo de iniciativa que pretenda modificar el Impuesto a la Transferencia de los Combustibles (ITC), tal como fue establecido en la Ley Nacional número 27.209, modificatoria del inciso d) del artículo 7° de la Ley Nacional número 23.966, Título III, texto ordenado en 1998.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Grandoso, Apud, Carreras, Coronel, Germanier, Martínez, Rivero, Maldonado, Morales, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de octubre de 2016.

Expediente número 787/16. Autor: Iud Javier Alejandro. Extracto; Proyecto de comunicación: A los representantes rionegrinos ante el Congreso de la Nación, la imperiosa necesidad de rechazar todo tipo de iniciativa que pretenda modificar el Impuesto a la Transferencia de los Combustibles (ITC), tal como fue establecido en la Ley Nacional número 27.209, modificatoria del inciso d) del artículo 7° de la Ley Nacional número 23.966, Título III, texto ordenado en 1998.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Rochás, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 787/16. Autor: Iud Javier Alejandro. Extracto: Proyecto de comunicación: A los representantes rionegrinos ante el Congreso de la Nación, la imperiosa necesidad de rechazar todo tipo de iniciativa que pretenda modificar el Impuesto a la Transferencia de los Combustibles (ITC), tal como fue establecido en la Ley Nacional número 27.209, modificatoria del inciso d) del artículo 7° de la Ley Nacional número 23.966, Título III, texto ordenado en 1998.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

26 - INAUGURACIÓN DEL HOSPITAL ESCUELA DE VETERINARIA EN VALLE MEDIO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 806/16, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional y Provincial, al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, a la Municipalidad de Choele Choel y a la Universidad Nacional de Río Negro, su beneplácito por la inauguración y puesta en marcha del Hospital Escuela de Veterinaria de la carrera de Medicina Veterinaria de esa universidad, ubicada en su sede Valle Medio. Autores: Elsa Cristina Inchassendague, Juan Carlos Apud.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior de la Nación, su beneplácito por la inauguración y puesta en marcha del Hospital Escuela de Veterinaria de la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), ubicada en su sede Valle Medio de la ciudad de Choele Choel.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, su beneplácito por la inauguración y puesta en marcha del Hospital Escuela de Veterinaria de la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), ubicada en su sede Valle Medio de la ciudad de Choele Choel.

Artículo 3°.- A la Municipalidad de Choele Choel, su beneplácito por la inauguración y puesta en marcha del Hospital Escuela de Veterinaria de la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), ubicada en su sede Valle Medio de la ciudad de Choele Choel.

Artículo 4°.- A la Universidad Nacional de Río Negro, su beneplácito por la inauguración y puesta en marcha del Hospital Escuela de Veterinaria de la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), ubicada en su sede Valle Medio de la ciudad de Choele Choel.

Artículo 5°.- De forma.

Firmado: Elsa Inchassendague, Juan Carlos Apud, legisladores.

Expediente número 806/16. Autores: Apud Juan Carlos, Inchassendague Elsa Cristina. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional y Provincial, al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, a la Municipalidad de Choele Choel y a la Universidad Nacional de Río Negro, su beneplácito por la inauguración y puesta en marcha del Hospital Escuela de Veterinaria de la carrera de Medicina Veterinaria de esa universidad, ubicada en su sede Valle Medio.

DICTAMEN DE COMISIÓN DE MAYORÍA.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación modificando los fundamentos del mismo que quedan redactados de la siguiente forma:

FUNDAMENTOS

La puesta en funciones del Hospital Escuela de la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) fue acordada entre el Rector de la UNRN y los Ministros de Educación y del Interior de la Nación para el 10 de octubre.

La Ley 26.330, de creación de la Universidad Nacional de Río Negro fue promulgada el 19 de diciembre de 2007 por la Señora Presidenta de la Nación Argentina, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, en el marco de un proyecto educativo nacional inclusivo, que acercó la Universidad al pueblo, revirtiendo el viejo paradigma del que tenía que ser el pueblo quien se acerque a la Universidad.

Su proyecto institucional nos habla de una universidad relacional, o sea vinculada al territorio en la que está inserta, específicamente la Provincia de Río Negro; una universidad regional, que debe alcanzar el objetivo de dar respuesta a un vasto territorio de 200.000 Km2, de ta,año superior a países como Holanda, Bélgica, España, Francia, Italia, Gran Bretaña o Alemania; una universidad que convine acertadamente las funciones de docencia, investigación y extensión; y una universidad que avance hacia la incorporación de enseñanzas mediadas por las tecnologías de la información y la comunicación en sus propuestas formativas.

El ministro Rogelio Frigerio visitó la ciudad de Choele Choel a principios de julio del corriente año, y allí anunció la entrega de viviendas del Plan Techo Digno, obras para la zona y visitó el Hospital donde fue junto con el Rector de la UNRN y el gobernador Alberto Weretilneck. Ambas carteras actuaron sinérgicamente para que la puesta en funciones del nuevo hospital sea un éxito, y posibilite que el inicio de las actividades docentes y de investigación que se realizan en ese ámbito incorpore de forma gradual, servicios profesionales a colegas y a la comunidad en general.

El Rector, Lic. Juan Carlos Del Bello, anunció que ya se adquirió el 80 por ciento del equipamiento necesario para su funcionamiento. Por ello, el ministro se comprometió a apoyar financieramente las obras restantes para que pueda ponerse en marcha en septiembre de este año.

El recorrido de los mandatarios mencionados y del nutrido grupo de funcionarios provinciales y locales –integrado por intendentes de diferentes localidades provinciales y por la ministra de Educación y Derechos Humanos de Río Negro–, incluyó laboratorios, quirófanos y consultorios con los que cuenta el Hospital.

La creación de la carrera de Medicina Veterinaria más austral del país constituyó un hito histórico para el sistema universitario nacional y en particular para la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN). En ese marco, la puesta en funciones del Hospital Escuela de Veterinaria constituye un aporte significativo al desarrollo económico y educativo regional y a la salud animal y humana. Hoy cursan esa carrera más de 250 estudiantes.

El Hospital Escuela de Veterinaria de la UNRN -de 1900 metros cuadrados en esta primera etapa constructiva-, será el ámbito de formación teórico-práctica de los estudiantes, un centro de investigación científica y tecnológica y de asistencia hospitalaria para el tratamiento de pequeños y grandes animales.

Del Bello, refiriéndose a la importancia del inicio de actividades del Hospital manifestó que “no se registra un Hospital de semejante envergadura al sur de la ciudad bonaerense de Tandil, lo que da cuenta

de la magnitud del proyecto. Se abre ahora una nueva etapa en el proceso de formación profesional para la carrera de Medicina Veterinaria de la UNRN, que amalgama el ámbito académico con el social, la enseñanza con el servicio, sin perder de vista que el primer objetivo del hospital es ofrecer un soporte a la docencia práctica, brindar un servicio de calidad a los veterinarios y a la comunidad, y un soporte a la investigación”.

En el flamante edificio, los alumnos de Medicina Veterinaria (desde primer hasta el sexto año), realizarán diversas prácticas curriculares, como cirugía, reconocimiento de piezas anatómicas, y maniobras de examen de los diferentes sistemas corporales sobre pacientes reales, entre otras actividades formativas.

La primera etapa construida del Hospital Escuela de Veterinaria de la UNRN fue ejecutada por la contratista Ing. Carlos Ramasco SAICFIA, bajo la dirección de la Universidad Nacional de Río Negro y fue realizada con recursos de la Confederación Andina de Fomento (CAF) a través del Programa de Infraestructura Universitaria (PDIU), del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, actual Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda. A su vez, el Ministerio de Educación y Deportes financió la infraestructura externa (conexión de redes y planta de tratamiento de efluentes).

Además del su rol formativo docente, el Hospital Escuela de Medicina Veterinaria de la UNRN se constituye como un centro de complementación y de referencia de la actividad de los médicos veterinarios de la región, ofreciendo servicios especializados y jerarquizados, tanto en interconsultas como en derivaciones.

Los servicios brindados no competirán con los profesionales independientes. Por ello, en esta etapa inicial de funcionamiento, el Hospital Escuela de Medicina Veterinaria ofrecerá servicios arancelados -que se realizarán bajo la modalidad de prácticas supervisadas bajo tutor-, respetando los valores que provee el Colegio de Veterinarios de la provincia de Río Negro y otorgando turnos de atención.

Dentro de la cartilla de prestaciones se brindará el Servicio de Apoyo Clínico a través del Laboratorio de Análisis Clínico Veterinario para todas las especies domésticas, al que se suman el Servicio de imágenes de Radiología y Ecografía para pequeños y grandes animales. Además, se ofrecerá la atención de pequeños animales con especialistas en traumatología, para el cual cuenta con consultorio externo, sala de radiología, quirófano equipado con el instrumental correspondiente, monitores multiparamétricos y mesas de anestesia inhalatoria; el servicio de cardiología, que tiene destinada una sala de atención específica, con equipo de electrocardiografía y de ecodoppler; el servicio de oftalmología, que posee el instrumental acorde para la inspección ocular, como oftalmoscopio y otros para medición de la presión ocular junto con la posibilidad de realizar ultrasonografía ocular; y el servicio de neurología, para el cual se posee equipamiento para realizar la inspección del sistema nervioso y para la toma y análisis de líquido cefalorraquídeo.

Instalaciones y equipamiento

En los 1900 metros cuadrados de esta primera etapa constructiva, el Hospital tiene sectores diferenciados: el área de Pequeños Animales, el área de Servicio de Apoyo Clínico, el área de Grandes Animales, y el área de Anatomía-Anatomía Patológica.

El área de Pequeños Animales cuenta con espacio de admisión, sala de espera, 2 consultorios contiguos comunicados con una sala central de atención clínica y preparación quirúrgica, una farmacia, 2 quirófanos con camillas hidráulicas, mesa de anestesia inhalatoria, monitores multiparamétricos y bombas de infusión, junto con una sala de esterilización, vestuarios, baños, y una sala de recuperación postquirúrgica e internación.

El área de Servicios de Apoyo Clínico cuenta con el Laboratorio de Análisis Clínicos, único laboratorio exclusivamente veterinario de la región, equipado para la realización de hematología, determinaciones de bioquímica sérica, estudios de materia fecal y orina, cultivos bacterianos, citologías. También cuenta con el Laboratorio de Biología Molecular, con técnicas de PCR -en inglés polymerase chain reaction- con el que contribuirá a la promoción de la salud animal y humana, a través del diagnóstico precoz de enfermedades en pacientes como también a lo referido a inocuidad alimentaria; con la Sala de Radiología, equipada con un potente equipo de radiografías fijo y uno móvil; con la Sala de Cardiología en donde se dispone de un electrocardiógrafo digital; y con la Sala de Ecografías, equipada con un ecógrafo de última generación.

El área de Grandes Animales está dividida en 2 sectores: el ala externa y el ala interna. En el ala externa se encuentran el sector de ingreso de pacientes al área, la balanza de pesaje para caballos y vacas junto con la de ovinos y porcinos, y brete de revisación para caballos. Dentro de las ampliaciones edilicias que se darán concomitantes al funcionamiento del Hospital, el traslado del cerco que hoy constituye el alambrado dará lugar a la instalación de corrales de aparte y recuperación, brete quirúrgico hidráulico para bovinos, y casilla de pesaje para bovinos. Dentro, en el ala interior, el área de Grandes Animales cuenta con 2 boxes de internación para equinos y vacunos, un brete de revisación para caballos, una sala de volteo prequirúrgica recubierta con acolchado de protección, un sistema de riel y malacate para izar al paciente, un amplio quirófano con un sector elevado para presenciar las prácticas, una camilla hidráulica móvil construida especialmente para la cirugía de caballos, mesa de anestesia inhalatoria, tubos de oxígeno, monitor multiparamétrico y bombas de infusión. También cuenta con una Sala de Esterilización, vestuarios y baño.

Finalmente, el área de Anatomía-Anatomía Patológica cuenta con camillas para reconocimiento de preparados anatómicos y sillas adaptadas para tal fin, pileta de lavado de especímenes completos, 2 cámaras de frío destinadas a la conservación de cadáveres y preparados anatómicos y una cámara de formol para la preparación de las piezas.

La segunda etapa

El proyecto prevé una segunda etapa de aproximadamente 1700 metros cuadrados para laboratorios de alimentos, parasitología, microbiología, baños, aulas, área administrativa, espacios docente y corrales.

La segunda etapa de obra, de 1.390,22 m² cubiertos con espacios exteriores y 327m² correspondientes al edificio de Corrales, se adosa al edificio existente. El proyecto contempla: dos aulas de 72 alumnos divisible en dos, dos aulas para 52 alumnos, un laboratorio de química con capacidad para 30 alumnos, un laboratorio de microbiología con capacidad para 30 alumnos, un droguero compartido, un bar comedor para 42 comensales y expansión exterior, una biblioteca, núcleos sanitarios, área administrativa, una oficina de alumnos, un local de insumos o centro de copiado. El edificio de corrales se implanta exento al edificio académico y contará con diez corrales, un pañol y un depósito de alimentos.

Por ello:

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Germanier, Inchassendague, Coronel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de octubre de 2016.

Expediente número 806/16. Autores: Apud Juan Carlos, Inchassendague Elsa Cristina. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional y Provincial, al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, a la Municipalidad de Choele Choel y a la Universidad Nacional de Río Negro, su beneplácito por la inauguración y puesta en marcha del Hospital Escuela de Veterinaria de la carrera de Medicina Veterinaria de esa universidad, ubicada en su sede Valle Medio.

DICTAMEN DE COMISIÓN DE MINORÍA.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su rechazo.

SALA DE COMISIONES. Grandoso, Bizzotto, Pita, Martínez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 03 de octubre de 2016.

Expediente número 806/16. Autores: Apud Juan Carlos, Inchassendague Elsa Cristina. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional y Provincial, al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, a la Municipalidad de Choele Choel y a la Universidad Nacional de Río Negro, su beneplácito por la inauguración y puesta en marcha del Hospital Escuela de Veterinaria de la carrera de Medicina Veterinaria de esa universidad, ubicada en su sede Valle Medio.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Rochás, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 806/16. Autores: Apud Juan Carlos, Inchassendague Elsa Cristina. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional y Provincial, al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, a la Municipalidad de Choele Choel y a la Universidad Nacional de Río Negro, su beneplácito por la inauguración y puesta en marcha del Hospital Escuela de Veterinaria de la carrera de Medicina Veterinaria de esa universidad, ubicada en su sede Valle Medio.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Díaz, Marinao, Vidal, Williams, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**27 - OBRA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS VECINALES
DE LA REGIÓN SUR
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 818/16, proyecto de comunicación:** Su beneplácito por la puesta en marcha de la obra de mejoramiento y conservación de mil ochocientos (1.800) kilómetros de caminos vecinales de la Región Sur, por parte del Gobierno Provincial a través de la Dirección de Vialidad Rionegrina. Autora: Sandra Isabel Recalt.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Su beneplácito por la puesta en marcha de la obra de mejoramiento y conservación de 1800 kilómetros de caminos vecinales de la Región Sur, por parte del Gobierno Provincial a través de la Dirección de Vialidad Rionegrina.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Sandra Recalt, legisladora.

Expediente número 818/16. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de comunicación: Su beneplácito por la puesta en marcha de la obra de mejoramiento y conservación de mil ochocientos (1.800) kilómetros de caminos vecinales de la Región Sur, por parte del Gobierno Provincial a través de la Dirección de Vialidad Rionegrina.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Grandoso, Apud, Carreras, Coronel, Germanier, Martínez, Rivero, Maldonado, Morales, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de octubre de 2016.

Expediente número 818/16. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de comunicación: Su beneplácito por la puesta en marcha de la obra de mejoramiento y conservación de mil ochocientos (1.800) kilómetros de caminos vecinales de la Región Sur, por parte del Gobierno Provincial a través de la Dirección de Vialidad Rionegrina.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 818/16. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de comunicación: Su beneplácito por la puesta en marcha de la obra de mejoramiento y conservación de mil ochocientos (1.800) kilómetros de caminos vecinales de la Región Sur, por parte del Gobierno Provincial a través de la Dirección de Vialidad Rionegrina.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

28 - CUMPLIMIENTO DE LA LEY NACIONAL NÚMERO 26.706 **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 831/16, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Transporte, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se arbitren los medios necesarios para llevar a cabo el cumplimiento de la Ley número 26.706. Autora: Elsa Cristina Inchassendague.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Transporte, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se arbitren los medios necesarios para llevar a cabo el cumplimiento de la Ley número 26.706.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Elsa Inchassendague, legisladora.

Expediente número 831/16. Autora: Inchassendague Elsa Cristina. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Transporte, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se arbitren los medios necesarios para llevar a cabo el cumplimiento de la Ley número 26.706.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Carreras, Coronel, Germanier, Holtz, Martínez, Rivero, Williams, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 831/16. Autora: Inchassendague Elsa Cristina. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Transporte, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se arbitren los medios necesarios para llevar a cabo el cumplimiento de la Ley número 26.706.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 831/16. Autora: Inchassendague Elsa Cristina. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Transporte, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se arbitren los medios necesarios para llevar a cabo el cumplimiento de la Ley número 26.706.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

29 - CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍA DESDE VIEDMA AL BALNEARIO EL CÓNDOR **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 834/16, proyecto de declaración:** Su beneplácito por el anuncio realizado por el Ministro de Transporte de la Nación, Guillermo Dietrich, sobre la construcción de una ciclovia de 30 km restringida al tránsito vehicular paralela a la Ruta Provincial número 1, desde la ciudad de Viedma hasta el Balneario El Cóndor. Autores: Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** Su beneplácito por el anuncio realizado por el Ministro de Transporte de la Nación, Guillermo Dietrich, sobre la construcción de una ciclovia de 30 km restringida al tránsito vehicular paralela a la Ruta Provincial número 1, desde la ciudad de Viedma hasta el Balneario El Cóndor.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

Expediente número 834/16. Autores: Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por el anuncio realizado por el Ministro de Transporte de la Nación, Guillermo Dietrich, sobre la construcción de una ciclovia de 30 km restringida al tránsito vehicular paralela a la Ruta Provincial número 1, desde la ciudad de Viedma hasta el Balneario El Cóndor.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Carreras, Coronel, Germanier, Holtz, Martínez, Rivero, Williams, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 834/16. Autores: Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por el anuncio realizado por el Ministro de Transporte de la Nación, Guillermo Dietrich, sobre la construcción de una ciclovia de 30 km restringida al tránsito vehicular paralela a la Ruta Provincial número 1, desde la ciudad de Viedma hasta el Balneario El Cóndor.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 834/16. Autores: Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por el anuncio realizado por el Ministro de Transporte de la Nación, Guillermo Dietrich, sobre la construcción de una ciclovia de 30 km restringida al tránsito vehicular paralela a la Ruta Provincial número 1, desde la ciudad de Viedma hasta el Balneario El Cóndor.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén,

López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**30 - FINALIZACIÓN DEL GASODUCTO CORDILLERANO Y
PLANTA DEPURADORA DEL NAHUEL HUAPI
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 862/16, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que vería con agrado realicen las gestiones correspondientes en pos de dar por finalizadas las obras del Gasoducto Cordillerano y La Planta Depuradora del Nahuel Huapi. Autora: Edith Garro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, se vería con agrado, realice las gestiones correspondientes en pos de dar por finalizada las obras del Gasoducto Cordillerano y La Planta Depuradora del Nahuel Huapi.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Edith Garro, legisladora.

Expediente número 862/16. Autora: Garro Edith. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que vería con agrado realicen las gestiones correspondientes en pos de dar por finalizadas las obras del Gasoducto Cordillerano y la Planta Depuradora del Nahuel Huapi.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Carreras, Coronel, Germanier, Holtz, Martínez, Rivero, Williams, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 862/16. Autora: Garro Edith. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que vería con agrado realicen las gestiones correspondientes en pos de dar por finalizadas las obras del Gasoducto Cordillerano y la Planta Depuradora del Nahuel Huapi.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 862/16. Autora: Garro Edith. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que vería con agrado realicen las gestiones correspondientes en pos de dar por finalizadas las obras del Gasoducto Cordillerano y la Planta Depuradora del Nahuel Huapi.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**31 - "JORNADAS DE CAPACITACIÓN PROVINCIAL
RISaMC (RESIDENCIA INTERDISCIPLINARIA EN SALUD MENTAL COMUNITARIA) 2017"
EN SIERRA COLORADA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 886/16, proyecto de declaración:** De interés social, comunitario, científico y educativo las "Jornadas de Capacitación Provincial RISaMC (Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental Comunitaria) 2017", que se realizará en la localidad de Sierra Colorada, los días 11 y 12 de mayo de 2017. Autor: Humberto Alejandro Marinao.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social, comunitario, científico y educativo las "Jornadas de Capacitación Provincial RISaMC 2017", que se realizará en la localidad de Sierra Colorada, los días 11 y 12 de Mayo de 2017.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Humberto Marinao, legislador.

Expediente número 886/16. Autor: Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, comunitario, científico y educativo las "Jornadas de Capacitación Provincial RISaMC 2017", que se realizarán en la localidad de Sierra Colorada, los días 11 y 12 de mayo de 2017.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Domínguez Mascaró, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, Recalt, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 01 de noviembre de 2016.

Expediente número 886/16. Autor: Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, comunitario, científico y educativo las "Jornadas de Capacitación Provincial RISaMC 2017", que se realizarán en la localidad de Sierra Colorada, los días 11 y 12 de mayo de 2017.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación del artículo 1º que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- De interés social, comunitario, científico y educativo las “Jornadas de Capacitación Provincial RISaMC (**Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental Comunitaria**) 2017”, que se realizará en la localidad de Sierra Colorada, los días 11 y 12 de Mayo de 2017.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Recalt, Agostino, Bizzotto, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Vallazza, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de noviembre de 2016.

Expediente número 886/16. Autor: Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, comunitario, científico y educativo las “Jornadas de Capacitación Provincial RISaMC 2017”, que se realizarán en la localidad de Sierra Colorada, los días 11 y 12 de mayo de 2017.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación adhiriendo al dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales obrante a fojas 7.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 886/16. Autor: Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, comunitario, científico y educativo las “Jornadas de Capacitación Provincial RISaMC 2017”, que se realizarán en la localidad de Sierra Colorada, los días 11 y 12 de mayo de 2017.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo a los términos del dictamen obrante a fojas 7, propuesto por la Comisión de Asuntos Sociales.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**32 - ACTIVIDADES INTERCULTURALES EN EL CENTRO
COMUNITARIO TRAYEN KO NEWEN
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 894/16, proyecto de declaración:** De interés cultural, productivo, educativo y turístico las actividades interculturales que realizan la comunidad mapuche y los vecinos de Los Repollos en el Centro Comunitario Trayen Ko Newen ubicado sobre la Ruta Nacional número 40 a 25 km de El Bolsón. Autor: Mario Ernesto Sabbatella.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** Declarar de interés cultural, productivo, educativo y turístico las actividades interculturales que realizan la comunidad mapuche y vecinos de los repollos en el Centro Comunitario Trayen Ko Newen ubicada en la Cascada de Los Repollos, situada sobre la Ruta Nacional número 40, a 25 km de El Bolsón.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Mario Sabbatella, legislador.

Expediente número 894/16. Autor: Sabbatella Mario Ernesto. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, productivo, educativo y turístico las actividades interculturales que realizan la comunidad mapuche y los vecinos de Los Repollos en el Centro Comunitario Trayen Ko Newen ubicado sobre la Ruta Nacional número 40 a 25 km de El Bolsón.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Domínguez Mascaró, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, Recalt, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 01 de noviembre de 2016.

Expediente número 894/16. Autor: Sabbatella Mario Ernesto. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, productivo, educativo y turístico las actividades interculturales que realizan la comunidad mapuche y los vecinos de Los Repollos en el Centro Comunitario Trayen Ko Newen ubicado sobre la Ruta Nacional número 40 a 25 km de El Bolsón.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Recalt, Agostino, Bizzotto, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Mango, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 01 de noviembre de 2016.

Expediente número 894/16. Autor: Sabbatella Mario Ernesto. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, productivo, educativo y turístico las actividades interculturales que realizan la comunidad mapuche y los vecinos de Los Repollos en el Centro Comunitario Trayen Ko Newen ubicado sobre la Ruta Nacional número 40 a 25 km de El Bolsón.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Rochás, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 894/16. Autor: Sabbatella Mario Ernesto. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, productivo, educativo y turístico las actividades interculturales que realizan la comunidad

mapuche y los vecinos de Los Repollos en el Centro Comunitario Trayen Ko Newen ubicado sobre la Ruta Nacional número 40 a 25 km de El Bolsón.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

33 - SUBAGENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS EN VALLE MEDIO Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 895/16, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), que vería con agrado la instalación de una subagencia en el Valle Medio, con la intención de facilitar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Autor: Juan Carlos Apud.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), que vería con agrado la instalación de una Subagencia en el Valle Medio, con la intención de facilitar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Juan Carlos Apud, legislador.

Expediente número 895/16. Autor: Apud Juan Carlos. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), que vería con agrado la instalación de una subagencia en el Valle Medio, con la intención de facilitar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Carreras, Coronel, Germanier, Holtz, Martínez, Rivero, Williams, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 895/16. Autor: Apud Juan Carlos. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), que vería con agrado la

instalación de una subagencia en el Valle Medio, con la intención de facilitar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 895/16. Autor: Apud Juan Carlos. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), que vería con agrado la instalación de una subagencia en el Valle Medio, con la intención de facilitar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

34 - CORRESPONSALÍA DE CANAL 10 EN LA CIUDAD DE VILLA REGINA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 897/16, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Radiotelevisión Río Negro S.E., su beneplácito por la apertura de una Corresponsalía de Canal 10 en la ciudad de Villa Regina. Autor: Oscar Eduardo Díaz.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, Radiotelevisión Río Negro S.E., su beneplácito por la apertura de una Corresponsalía de Canal 10 en la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Oscar Eduardo Díaz, legislador.

Expediente número 897/16. Autor: Díaz, Oscar Eduardo. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Radiotelevisión Río Negro S.E., su beneplácito por la apertura de una Corresponsalía de Canal 10 en la ciudad de Villa Regina.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Domínguez Mascaró, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, Recalt, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 01 de noviembre de 2016.

Expediente número 897/16. Autor: Díaz, Oscar Eduardo. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Radiotelevisión Río Negro S.E., su beneplácito por la apertura de una Corresponsalía de Canal 10 en la ciudad de Villa Regina.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Rochás, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 897/16. Autor: Díaz, Oscar Eduardo. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Radiotelevisión Río Negro S.E., su beneplácito por la apertura de una Corresponsalía de Canal 10 en la ciudad de Villa Regina.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**35 - V CONGRESO NACIONAL DE CONSERVACIÓN
DE LA BIODIVERSIDAD, EN LAS GRUTAS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el expediente número 902/16, proyecto de declaración: De interés científico, educativo, social, ambiental y turístico el V Congreso Nacional de Conservación de la Biodiversidad, a realizarse en la Villa Balnearia Las Grutas, San Antonio Oeste, durante los días 19, 20, 21 y 22 de septiembre de 2017. Autor: Adrián Jorge Casadei.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1°.**- De interés científico, educativo, social, ambiental y turístico, el **V Congreso Nacional de Conservación de la Biodiversidad**, a realizarse en la Villa Balnearia Las Grutas, San Antonio Oeste, durante los días 19, 20, 21 y 22 de septiembre de 2017, organizado por la Escuela Superior de Ciencias Marinas (ESCiMar) en conjunto con la Universidad Nacional de Comahue (UNComa), el Centro de Investigación Aplicada y Transferencia Tecnológica en Recursos Marinos "Almirante Storni" (CIMAS), el CONICET/UNComa/Provincia de Río Negro y la Fundación de Historia Natural Félix de Azara.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Adrián Casadei, legislador.

Expediente número 902/16. Autor: Casadei Adrián Jorge. Extracto: Proyecto de declaración: De interés científico, educativo, social, ambiental y turístico el V Congreso Nacional de Conservación de la Biodiversidad, a realizarse en la Villa Balnearia Las Grutas, San Antonio Oeste, durante los días 19, 20, 21 y 22 de septiembre de 2017.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Domínguez Mascaró, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, Recalt, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 01 de noviembre de 2016.

Expediente número 902/16. Autor: Casadei Adrián Jorge. Extracto: Proyecto de declaración: De interés científico, educativo, social, ambiental y turístico el V Congreso Nacional de Conservación de la Biodiversidad, a realizarse en la Villa Balnearia Las Grutas, San Antonio Oeste, durante los días 19, 20, 21 y 22 de septiembre de 2017.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Carreras, Coronel, Germanier, Holtz, Martínez, Rivero, Williams, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 902/16. Autor: Casadei Adrián Jorge. Extracto: Proyecto de declaración: De interés científico, educativo, social, ambiental y turístico el V Congreso Nacional de Conservación de la Biodiversidad, a realizarse en la Villa Balnearia Las Grutas, San Antonio Oeste, durante los días 19, 20, 21 y 22 de septiembre de 2017.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 902/16. Autor: Casadei Adrián Jorge. Extracto: Proyecto de declaración: De interés científico, educativo, social, ambiental y turístico el V Congreso Nacional de Conservación de la

Biodiversidad, a realizarse en la Villa Balnearia Las Grutas, San Antonio Oeste, durante los días 19, 20, 21 y 22 de septiembre de 2017.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**36 - ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN ENDÉMICA DEL
SARAMPIÓN EN LA ARGENTINA Y EN LA REGIÓN DE LAS AMÉRICAS**
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 903/16, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, su beneplácito por la contribución a la eliminación de la transmisión endémica del sarampión en la Argentina y en la Región de las Américas. Autora: Marta Silvia Milesi y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud, su beneplácito por la contribución a la eliminación de la transmisión endémica del sarampión en la Argentina y en la Región de las Américas.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Marta Silvia Milesi, Silvana Larralde, Juan E Cides, José Liguén, legisladores.

Expediente número 903/16. Autora: Milesi Marta Silvia. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, su beneplácito por la contribución a la eliminación de la transmisión endémica del sarampión en la Argentina y en la Región de las Américas.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Recalt, Agostino, Bizzotto, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Mango, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 01 de noviembre de 2016.

Expediente número 903/16. Autora: Milesi Marta Silvia. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, su beneplácito por la contribución a la eliminación de la transmisión endémica del sarampión en la Argentina y en la Región de las Américas.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 903/16. Autora: Milesi Marta Silvia. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, su beneplácito por la contribución a la eliminación de la transmisión endémica del sarampión en la Argentina y en la Región de las Américas.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**37 - INFORME DE DATOS ESTADÍSTICOS DEL PODER JUDICIAL SOBRE
FEMICIDIOS 2015 OFICINA DE LA MUJER DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 904/16, proyecto de declaración:** De interés social, cultural y educativo el Informe de Datos Estadísticos del Poder Judicial sobre Femicidios 2015 -Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina-, realizado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Autora: Sandra Isabel Recalt.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social, cultural y educativo, el Informe de Femicidios realizado por la Corte Suprema de Justicia, en relación a los femicidios ocurridos en nuestro país durante el año 2015.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Sandra Recalt, legisladora.

Expediente número 904/16. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el Informe de Femicidios realizado por la Corte Suprema de Justicia, en relación a los femicidios ocurridos en nuestro país durante el año 2015.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación en el artículo 1º que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º. - “De interés social, cultural y educativo, el Informe de Datos Estadísticos del Poder Judicial sobre Femicidios 2015 -Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina realizado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación”

SALA DE COMISIONES. Milesi, Recalt, Agostino, Bizzotto, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Vallazza, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de noviembre de 2016.

Expediente número 904/16. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el Informe de Femicidios realizado por la Corte Suprema de Justicia, en relación a los femicidios ocurridos en nuestro país durante el año 2015.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, obrante a fojas 10.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 904/16. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el Informe de Femicidios realizado por la Corte Suprema de Justicia, en relación a los femicidios ocurridos en nuestro país durante el año 2015.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo a la modificación obrante a fojas 10, propuesta por la Comisión de Asuntos Sociales.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Williams, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

38 - "GITANOS: UNA MIRADA QUE MUCHOS NO VEN", DE LILIANA FEDELI FERRACUTI
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el expediente número 905/16, proyecto de declaración: De interés social y cultural el libro "Gitanos: una mirada que muchos no ven", de la autora rionegrina Liliana Fedeli Ferracuti. Autores: Silvana Beatriz Larralde, Juan Elbi Cides.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social y cultural el libro "GITANOS: una mirada que muchos no ven" de la autora rionegrina Liliana Fedeli Ferracuti.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Silvana Larralde, Elbi Cides, legisladores.

Expediente número 905/16. Autores: Cides Juan Elbi, Larralde Silvana Beatriz. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y cultural el libro "Gitanos: una mirada que muchos no ven", de la autora rionegrina Liliana Fedeli Ferracuti.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Domínguez Mascaró, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, Recalt, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 01 de noviembre de 2016.

Expediente número 905/16. Autores: Cides Juan Elbi, Larralde Silvana Beatriz. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y cultural el libro "Gitanos: una mirada que muchos no ven", de la autora rionegrina Liliana Fedeli Ferracuti.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Lastra, Sabbatella, Albrieu, Carreras, Cides, Coronel, Garro, Mango, Marinao, Ocampos, Rochás, Williams, Valdebenito, Larralde, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 02 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Lud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

39 - INCREMENTO AL ÁREA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO NACIONAL 2017 **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el expediente número 907/16, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, que vería con agrado incremente lo asignado en el proyecto de ley de presupuesto 2017 al área de ciencia y tecnología con base en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Consejo Nacional de

Investigaciones Científicas y Técnicas y la Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales. Autores: Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas que vería con agrado incrementemente el presupuesto asignado en el proyecto de ley de presupuesto 2017 al área de ciencia y tecnología con base en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge A. Ocampos; Daniela B. Agostino, legisladores.

Expediente número 907/16. Autores: Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, que vería con agrado incrementemente lo asignado en el proyecto de ley de presupuesto 2017 al área de ciencia y tecnología con base en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Domínguez Mascaró, Holtz, Inchassendague, Martín, Germanier, Maldonado, Mango, Bizzotto, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de noviembre de 2016.

Expediente número 907/16. Autores: Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, que vería con agrado incrementemente lo asignado en el proyecto de ley de presupuesto 2017 al área de ciencia y tecnología con base en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Rochás, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 907/16. Autores: Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, que vería con agrado incrementemente lo asignado en el proyecto de ley de presupuesto 2017 al área de ciencia y tecnología con base en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

40 - "ENCUENTRO ESTUDIANTE SOLIDARIO"
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 916/16, proyecto de declaración:** De interés educativo y social el "Encuentro Estudiante Solidario", que se llevó a cabo el día 13 de octubre de 2016, organizado por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia. Autoras: Silvana Beatriz Larralde, Marta Silvia Milesi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés educativo y social, el "Encuentro Estudiante Solidario" que se llevó a cabo el día 13 de octubre, organizado por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Silvana Larralde, Marta Milesi, legisladores.

Expediente número 916/16. Autores: Milesi Marta Silvia, Larralde Silvana Beatriz. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y social el "Encuentro Estudiante Solidario", que se llevó a cabo el día 13 de octubre de 2016, organizado por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Domínguez Mascaró, Holtz, Inchassendague, Martín, Germanier, Maldonado, Bizzotto, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de noviembre de 2016.

Expediente número 916/16. Autores: Milesi Marta Silvia, Larralde Silvana Beatriz. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y social el "Encuentro Estudiante Solidario", que se llevó a cabo el día 13 de octubre de 2016, organizado por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Martín, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 916/16. Autores: Milesi Marta Silvia, Larralde Silvana Beatriz. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y social el "Encuentro Estudiante Solidario", que se llevó a cabo el día 13 de octubre de 2016, organizado por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Palmieri, Albrieu, Cides, Díaz, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**41 - PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS AL PROGRAMA NACIONAL DE
CONTROL DE LA TUBERCULOSIS POR EL LABORATORIO PRODUCTOR
ZONAL DE MEDICAMENTOS -PROZOME-
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 942/16, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, su beneplácito ante la firma de la carta de intención por parte de ese Ministerio y el Ministerio de Salud de la Nación, con el fin de que el Laboratorio Productor Zonal de Medicamentos PROZOME sea proveedor de medicamentos del programa nacional de control de la Tuberculosis. Autores: Marta Silvia Milesi; Silvana Beatriz Larralde, Juan Elbi Cides.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud, su beneplácito ante la firma de la carta de intención por parte del Ministerio de Salud de Río Negro y el Ministerio de Salud de la Nación, con el fin de que el laboratorio Productor de Medicamentos PROZOME sea proveedor de medicamentos del programa nacional de control de la Tuberculosis.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Marta Milesi, Silvana Larralde, José Liguén, Elbi Cides, legisladores.

Expediente número 942/16. Autores: Milesi Marta Silvia, Cides Juan Elbi, Larralde Silvana Beatriz. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, su beneplácito ante la firma de la carta de intención por parte de ese Ministerio y el Ministerio de Salud de la Nación, con el fin de que el Laboratorio Productor Zonal de Medicamentos PROZOME sea proveedor de medicamentos del Programa Nacional de Control de la Tuberculosis.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Recalt, Agostino, Bizzotto, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Vallazza, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de noviembre de 2016.

Expediente número 942/16. Autores: Milesi Marta Silvia, Cides Juan Elbi, Larralde Silvana Beatriz. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, su beneplácito ante la firma de la carta de intención por parte de ese Ministerio y el Ministerio de Salud de la Nación, con el fin de que el Laboratorio Productor Zonal de Medicamentos PROZOME sea proveedor de medicamentos del Programa Nacional de Control de la Tuberculosis.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 942/16. Autores: Milesi Marta Silvia, Cides Juan Elbi, Larralde Silvana Beatriz. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, su beneplácito ante la firma de la carta de intención por parte de ese Ministerio y el Ministerio de Salud de la Nación, con el fin de que el Laboratorio Productor Zonal de Medicamentos PROZOME sea proveedor de medicamentos del Programa Nacional de Control de la Tuberculosis.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

42 - "X ENCUENTRO REGIONAL DE ESCRITORES JACOBACCI 2016 QUE ORGANIZA EL CENTRO DE ESCRITORES "LA LÍNEA... DE LOS SUEÑOS"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el expediente número 977/16, proyecto de declaración: De interés cultural, social, educativo y comunitario el "X Encuentro Regional de Escritores Jacobacci 2016 que organiza el Centro de Escritores "La Línea... de los Sueños" durante el mes de noviembre. Autora: Sandra Isabel Recalt.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés cultural, social, educativo y comunitario, el "X Encuentro Regional de Escritores Jacobacci 2016 que organiza el Centro de Escritores "La Línea... de los Sueños" de Jacobacci durante el mes de noviembre.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Sandra Isabel Recalt, legisladora.

Expediente número 977/16. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social, educativo y comunitario el "X Encuentro Regional de Escritores Jacobacci 2016 que organiza el Centro de escritores "La Línea de los Sueños" durante el mes de noviembre.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Domínguez Mascaró, Holtz, Inchassendague, Martín, Germanier, Maldonado, Mango, Bizzotto, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de noviembre de 2016.

Expediente número 977/16. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social, educativo y comunitario el "X Encuentro Regional de Escritores Jacobacci 2016 que organiza el Centro de escritores "La Línea de los Sueños" durante el mes de noviembre.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Rochás, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 977/16. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social, educativo y comunitario el "X Encuentro Regional de Escritores Jacobacci 2016 que organiza el Centro de escritores "La Línea de los Sueños" durante el mes de noviembre.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

43 - "LA ORIENTACIÓN VOCACIONAL PARA JÓVENES CON DISCAPACIDAD. PROCESOS FACILITADORES PARA LA ELECCIÓN Y TOMA DE DECISIONES" EN VILLA REGINA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el expediente número 978/16, proyecto de declaración: De interés social y educativo el curso de capacitación dictado por el grupo INCA "La Orientación Vocacional para Jóvenes con Discapacidad. Procesos Facilitadores para la Elección y Toma de Decisiones" llevado a cabo los días 27, 28 y 31 de octubre en la ciudad de Villa Regina. Autora: Silvia Beatriz Morales.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social y educativo el curso de capacitación dictado por el grupo INCA "La Orientación Vocacional para Jóvenes con Discapacidad Procesos Facilitadores para la Elección y toma de Decisiones" llevado a cabo los días 27, 28 y 31 de Octubre en la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Silvia Morales, legisladora.

Expediente número 978/16. Autora: Morales Silvia Beatriz. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y educativo el curso de capacitación dictado por el grupo INCA "La Orientación Vocacional para Jóvenes con Discapacidad. Procesos Facilitadores para la Elección y Toma de Decisiones" llevado a cabo los días 27, 28 y 31 de octubre en la ciudad de Villa Regina.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Domínguez Mascaró, Holtz, Inchassendague, Martín, Germanier, Maldonado, Mango, Bizzotto, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de noviembre de 2016.

Expediente número 978/16. Autora: Morales Silvia Beatriz. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y educativo el curso de capacitación dictado por el grupo INCA "La Orientación Vocacional para Jóvenes con Discapacidad. Procesos Facilitadores para la Elección y Toma de Decisiones" llevado a cabo los días 27, 28 y 31 de octubre en la ciudad de Villa Regina.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Recalt, Agostino, Bizzotto, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Vallazza, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de noviembre de 2016.

Expediente número 978/16. Autora: Morales Silvia Beatriz. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y educativo el curso de capacitación dictado por el grupo INCA "La Orientación Vocacional para Jóvenes con Discapacidad. Procesos Facilitadores para la Elección y Toma de Decisiones" llevado a cabo los días 27, 28 y 31 de octubre en la ciudad de Villa Regina.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 978/16. Autora: Morales Silvia Beatriz. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y educativo el curso de capacitación dictado por el grupo INCA “La Orientación Vocacional para Jóvenes con Discapacidad. Procesos Facilitadores para la Elección y Toma de Decisiones” llevado a cabo los días 27, 28 y 31 de octubre en la ciudad de Villa Regina.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

44 - ACADEMIA DE DANZAS LILIÁN FERNÁNDEZ DE VILLA REGINA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 979/16, proyecto de declaración:** De interés social y cultural la labor realizada por la Academia de Danzas Lilián Fernández de la ciudad de Villa Regina. Autora: Silvia Beatriz Morales.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social y cultural la labor realizada por la Academia de danzas Lilián Fernández, de la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Silvia Beatriz Morales, legisladora.

Expediente número 979/16. Autora: Morales Silvia Beatriz. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y cultural la labor realizada por la Academia de Danzas Lilián Fernández de la ciudad de Villa Regina.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Domínguez Mascaró, Holtz, Inchassendague, Martín, Germanier, Maldonado, Mango, Bizzotto, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de noviembre de 2016.

Expediente número 979/16. Autora: Morales Silvia Beatriz. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y cultural la labor realizada por la Academia de Danzas Lilián Fernández de la ciudad de Villa Regina.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Rochás, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 979/16. Autora: Morales Silvia Beatriz. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y cultural la labor realizada por la Academia de Danzas Lilián Fernández de la ciudad de Villa Regina.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Williams, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

45 - LIBRO "PALABRA DE MUJER. UN NUEVO SIGNIFICADO DE LA VIDA" **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 980/16, proyecto de declaración:** De interés social y sanitario el libro "Palabra de Mujer. Un nuevo significado de la vida", realizado con la colaboración del Movimiento Ayuda Cáncer de Mama (MACMA), la Fundación Atención Comunitaria Integral al Paciente Oncológico (ACIAPO), la Asociación Civil de Lucha contra el Cáncer de Ovarios (ACILCO) y la Asociación para la contención y los derechos de las personas con cáncer (SOSTEN). Autores: Marta Silvia Milesi, Silvana Beatriz Larralde, José Adrián Liguén, Silvia Beatriz Morales, Sandra Isabel Recalt, Graciela Mirian Valdebenito, Elsa Cristina Inchassendague, Oscar Eduardo Díaz, Juan Elbi Cides.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social y sanitario el libro "Palabra de Mujer. Un nuevo significado de la vida", realizado con la colaboración del Movimiento Ayuda Cáncer de Mama (MACMA), la Fundación Atención Comunitaria Integral al Paciente Oncológico (ACIAPO), la Asociación Civil de Lucha contra el Cáncer de Ovario (ACILCO) y la Asociación para la contención y los derechos de las personas con cáncer (SOSTÉN) con el apoyo del laboratorio Pfizer y la Asociación Argentina de Oncología Clínica (AAOC), por su contribución a la promoción de la salud.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Marta Milesi, Silvana Larralde, José Liguén, Silvia Morales, Roxana Fernández, Sandra Recalt, Graciela Valdebenito, Elsa Inchassendague, Oscar Díaz, Elbi Cides, legisladores.

Expediente número 980/16. Autores: Milesi Marta, Larralde Silvana, Liguén José, Morales Silvia, Fernández Roxana, Recalt Sandra, Valdebenito Graciela, Inchassendague Elsa, Díaz Oscar, Cides Elbi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y sanitario el libro "Palabra de Mujer. Un nuevo significado de la vida", realizado con la colaboración del Movimiento ayuda Cáncer de Mama (MACMA), la Fundación Atención Comunitaria Integral al Paciente Oncológico (ACIAPO), la Asociación Civil de Lucha contra el Cáncer de Ovarios (ACILCO) y la Asociación para la contención y los derechos de las personas con cáncer (SOSTEN).

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Domínguez Mascaró, Holtz, Inchassendague, Martín, Maldonado, Mango, Bizzotto, Germanier, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de noviembre de 2016.

Expediente número 980/16. Autores: Milesi Marta, Larralde Silvana, Liguén José, Morales Silvia, Fernández Roxana, Recalt Sandra, Valdebenito Graciela, Inchassendague Elsa, Díaz Oscar, Cides Elbi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y sanitario el libro "Palabra de Mujer. Un nuevo significado de la vida", realizado con la colaboración del Movimiento ayuda Cáncer de Mama (MACMA), la Fundación Atención Comunitaria Integral al Paciente Oncológico (ACIAPO), la Asociación Civil de Lucha contra el Cáncer de Ovarios (ACILCO) y la Asociación para la contención y los derechos de las personas con cáncer (SOSTEN).

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Williams, Martín, Holtz, Rochás, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 980/16. Autores: Milesi Marta, Larralde Silvana, Liguén José, Morales Silvia, Fernández Roxana, Recalt Sandra, Valdebenito Graciela, Inchassendague Elsa, Díaz Oscar, Cides Elbi. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y sanitario el libro "Palabra de Mujer. Un nuevo significado de la vida", realizado con la colaboración del Movimiento ayuda Cáncer de Mama (MACMA), la Fundación Atención Comunitaria Integral al Paciente Oncológico (ACIAPO), la Asociación Civil de Lucha contra el Cáncer de Ovarios (ACILCO) y la Asociación para la contención y los derechos de las personas con cáncer (SOSTEN).

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

46 - RENDICIÓN DE CUENTAS MARZO 2016 - EXPEDIENTE NÚMERO 1188/16
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 984/16, proyecto de resolución:** Aprobar el expediente número 1188/16, referido a la rendición de cuentas del mes marzo 2016. Autora: Comisión Especial Control Externo de Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

Agregado expediente número 1188/16 Asunto Oficial.
Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 984/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 984/16. Autor: Tribunal de Cuentas. Extracto: Proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1188/16, referido a la rendición de cuentas del mes de marzo 2016.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Rochás, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 984/16. Autor: Tribunal de Cuentas. Extracto: Proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1188/16, referido a la rendición de cuentas del mes de marzo 2016.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

47 - RENDICIÓN DE CUENTAS DICIEMBRE 2015 - EXPEDIENTE NÚMERO 1042/16
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 985/16, proyecto de resolución:** Aprobar el expediente número 1042/16, referido a la rendición de cuentas del mes diciembre 2015. Autora: Comisión Especial Control Externo de Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

Agregado expediente número 1042/16 Asunto Oficial.
Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 985/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 985/16. Autor: Tribunal de Cuentas. Extracto: Proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1042/16, referido a la rendición de cuentas del mes diciembre 2015.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 985/16. Autor: Tribunal de Cuentas. Extracto: Proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1042/16, referido a la rendición de cuentas del mes diciembre 2015.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

48 - RENDICIÓN DE CUENTAS FEBRERO 2016 - EXPEDIENTE NÚMERO 1099/16
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 986/16, proyecto de resolución:** Aprobar el expediente número 1099/16, referido a la rendición de cuentas del mes febrero 2016. Autora: Comisión Especial Control Externo de Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

Agregado expediente número 1099/16 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 986/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 986/16. Autor: Especial de Control Externo del Tribunal de Cuentas. Extracto: Proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1099/16, referido a la rendición de cuentas del mes de febrero de 2016.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Williams, Mango, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 986/16. Autor: Especial de Control Externo del Tribunal de Cuentas. Extracto: Proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1099/16, referido a la rendición de cuentas del mes de febrero de 2016.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

49 - RENDICIÓN DE CUENTAS SEPTIEMBRE DE 2015 - EXPEDIENTE NÚMERO 1370/15 **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 987/16, proyecto de resolución:** Aprobar el expediente número 1370/15, referido a la rendición de cuentas del mes de septiembre de 2015. Autora: Comisión Especial Control Externo de Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

Agregado expediente, número 1370/15 Asunto Oficial
Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 987/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 987/16. Autor: Especial de Control Externo del Tribunal de Cuentas. Extracto: Proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1370/15, referido a la rendición de cuentas del mes de septiembre de 2015.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 987/16. Autor: Especial de Control Externo del Tribunal de Cuentas. Extracto: Proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1370/15, referido a la rendición de cuentas del mes de septiembre de 2015.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

50 - RENDICIÓN DE CUENTAS NOVIEMBRE 2015 - EXPEDIENTE NÚMERO 1000/16

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 988/16, proyecto de resolución:** Aprobar el expediente número 1000/16, referido a la rendición de cuentas del mes de noviembre 2015. Autora: Comisión Especial Control Externo de Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

Agregado expediente. número 1000/16 Asunto Oficial.
Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 988/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) -Expediente número 988/16. Autor: Tribunal de Cuentas. Extracto: Proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1000/16, referido a la rendición de cuentas del mes de noviembre de 2015.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 988/16. Autor: Tribunal de Cuentas. Extracto: Proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1000/16, referido a la rendición de cuentas del mes de noviembre de 2015.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

51 - RENDICIÓN DE CUENTAS AGOSTO 2015 - EXPEDIENTE NÚMERO 1360/15 **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 989/16, proyecto de resolución**: Aprobar el expediente número 1360/15, referido a la rendición de cuentas del mes de agosto 2015. Autora: Comisión Especial Control Externo de Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

Agregado expediente número 1360/15 Asunto Oficial.
Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 989/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 989/16. Autor: Tribunal de Cuentas. Extracto: Proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1360/15, referido a la rendición de cuentas del mes de agosto 2015.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Rochás, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 989/16. Autor: Tribunal de Cuentas. Extracto: Proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1360/15, referido a la rendición de cuentas del mes de agosto 2015.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

52 - RENDICIÓN DE CUENTAS ENERO 2016 - EXPEDIENTE NÚMERO 1048/16 **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 990/16, proyecto de resolución:** Aprobar el expediente número 1048/16, referido a la rendición de cuentas del mes de enero 2016. Autora: Comisión Especial Control Externo de Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

Agregado expediente. número 1048/16 Asunto Oficial.
Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 990/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 990/16. Autor: Tribunal de Cuentas. Extracto: Proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1048/16, referido a la rendición de cuentas del mes de agosto 2016.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 990/16. Autor: Tribunal de Cuentas. Extracto: Proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1048/16, referido a la rendición de cuentas del mes de agosto 2016.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampo, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

53 - RENDICIÓN DE CUENTAS OCTUBRE 2015 - EXPEDIENTE NÚMERO 1410/15
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 991/16, proyecto de resolución:** Aprobar el expediente número 1410/15, referido a la rendición de cuentas del mes octubre 2015. Autora: Comisión Especial Control Externo de Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

Agregado expediente número 1410/15 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 991/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 991/16. Autor: Especial de Control Externo del Tribunal de Cuentas. Extracto: Proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1410/15, referido a la rendición de cuentas del mes de octubre de 2015.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 991/16. Autor: Especial de Control Externo del Tribunal de Cuentas. Extracto: Proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1410/15, referido a la rendición de cuentas del mes de octubre de 2015.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**54 - INFORME ANUAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS - MEMORIA DEL EJERCICIO AÑO 2012 -
EXPEDIENTE NÚMERO 1271/15
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 992/16, proyecto de resolución:** Aprobar el expediente número 1271/15 referido al Informe Anual del Tribunal de Cuentas, correspondiente a la Memoria del Ejercicio Año 2012. Autora: Comisión Especial Control Externo de Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas.

Agregado expediente número 1271/15 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 992/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 992/16. Autor: Tribunal de Cuentas. Extracto: Proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1271/15 referido al Informe Anual del Tribunal de Cuentas, correspondiente a la Memoria del Ejercicio año 2012.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Martín, Holtz, legisladores

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 992/16. Autor: Tribunal de Cuentas. Extracto: Proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1271/15 referido al Informe Anual del Tribunal de Cuentas, correspondiente a la Memoria del Ejercicio año 2012.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Marinao, Ocampos, Vidal, Williams, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

55 - "YOGA EN LAS ESCUELAS" EN ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el expediente número 994/16, proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el proyecto "Yoga en las escuelas", a desarrollarse en el ámbito escolar en el transcurso del ciclo anual, destinado a los niveles primario y secundario, como así también a docentes y auxiliares de la Provincia de Río Negro. Autora: Mariana Eugenia Domínguez Mascaró y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 994/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 994/16. Autora: Domínguez Mascaró Mariana Eugenia. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el proyecto "Yoga en las escuelas", a desarrollarse en el ámbito escolar en el transcurso del ciclo anual, destinado a los niveles primario y secundario, como así también a docentes y auxiliares de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Domínguez Mascaró, Inchassendague, Martín, Germanier, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de noviembre de 2016.

Expediente número 994/16. Autora: Domínguez Mascaró Mariana Eugenia. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el proyecto "Yoga en las escuelas", a desarrollarse en el ámbito escolar en el transcurso del ciclo anual, destinado a los niveles primario y secundario, como así también a docentes y auxiliares de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Williams, Martín, Holtz, Rochás, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 994/16. Autora: Domínguez Mascaró Mariana Eugenia. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo el proyecto "Yoga en las escuelas", a desarrollarse en el ámbito escolar en el transcurso del ciclo anual, destinado a los niveles primario y secundario, como así también a docentes y auxiliares de la Provincia de Río Negro.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

56 - PROYECTO "LA GUAGUA" - INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA IFDC DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 997/16, proyecto de declaración:** De interés educativo, social y cultural el proyecto "La Guagua" salón comunitario de juegos para bebés y niños hasta tres años, que se desarrolla en el Instituto de Formación Docente Continua IFDC de la ciudad de San Carlos de Bariloche desde el año 2008. Autor: Jorge Luis Vallazza.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 997/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 997/16. Autor: Vallazza Jorge Luis. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural el proyecto "La Guagua" salón comunitario de juegos para bebés y niños hasta tres años, que se desarrolla en el Instituto de Formación Docente Continua IFDC de la ciudad de San Carlos de Bariloche desde el año 2008.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Domínguez Mascaró, Holtz, Inchassendague, Martín, Germanier, Maldonado, Mango, Bizzotto, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de noviembre de 2016.

Expediente número 997/16. Autor: Vallazza Jorge Luis. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural el proyecto "La Guagua" salón comunitario de juegos para bebés y niños hasta tres años, que se desarrolla en el Instituto de Formación Docente Continua IFDC de la ciudad de San Carlos de Bariloche desde el año 2008.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Recalt, Agostino, Bizzotto, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Vallazza, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de noviembre de 2016.

Expediente número 997/16. Autor: Vallazza Jorge Luis. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural el proyecto "La Guagua" salón comunitario de juegos para bebés y niños hasta tres años, que se desarrolla en el Instituto de Formación Docente Continua IFDC de la ciudad de San Carlos de Bariloche desde el año 2008.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 997/16. Autor: Vallazza Jorge Luis. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural el proyecto "La Guagua" salón comunitario de juegos para bebés y niños hasta tres años, que se desarrolla en el Instituto de Formación Docente Continua IFDC de la ciudad de San Carlos de Bariloche desde el año 2008.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

57 - 63° ANIVERSARIO DE LA "ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESTUDIOS FISCALES" **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 998/16, proyecto de declaración:** Su beneplácito por el 63° aniversario de la "Asociación Argentina de Estudios Fiscales", fundada el 18 de noviembre del año 1953 y su reconocimiento a la trayectoria social, científica y económica llevada a cabo hasta la fecha. Autora: Norma Beatriz Coronel.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos 998/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 998/16. Autora: Coronel Norma Beatriz. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por el 63° Aniversario de la "Asociación Argentina de Estudios Fiscales", fundada el 18 de noviembre de año 1953 y su reconocimiento a la trayectoria social, científica y económica llevada a cabo hasta la fecha.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Domínguez Mascaró, Holtz, Inchassendague, Martín, Germanier, Maldonado, Mango, Bizzotto, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de noviembre de 2016.

Expediente número 998/16. Autora: Coronel Norma Beatriz. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por el 63° Aniversario de la "Asociación Argentina de Estudios Fiscales", fundada el 18 de noviembre de año 1953 y su reconocimiento a la trayectoria social, científica y económica llevada a cabo hasta la fecha.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Rochás, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 998/16. Autora: Coronel Norma Beatriz. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito por el 63° Aniversario de la "Asociación Argentina de Estudios Fiscales", fundada el 18 de noviembre de año 1953 y su reconocimiento a la trayectoria social, científica y económica llevada a cabo hasta la fecha.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

58 - IV EDICIÓN DE LA FIESTA PROVINCIAL DEL PETRÓLEO EN CATRIEL **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 1000/16, proyecto de declaración:** De interés provincial, social, histórico y cultural la IV edición de la Fiesta Provincial del Petróleo a celebrarse los días 8, 9 y 10 de diciembre en la localidad de Catriel, con motivo de conmemorarse el Descubrimiento del Petróleo, el 20 de noviembre de 1959, en esa ciudad. Autora: Viviana Elsa Germanier.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 1000/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 1000/16. Autora: Germanier Viviana Elsa. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, social, histórico y cultural la IV Edición de la Fiesta Provincial del Petróleo a celebrarse los días 8, 9 y 10 de diciembre en la localidad de Catriel, con motivo de conmemorarse el Descubrimiento del Petróleo, el 20 de noviembre de 1959, en esa ciudad.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Domínguez Mascaró, Holtz, Inchassendague, Martín, Germanier, Maldonado, Mango, Bizzotto, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de noviembre de 2016.

Expediente número 1000/16. Autora: Germanier Viviana Elsa. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, social, histórico y cultural la IV Edición de la Fiesta Provincial del Petróleo a celebrarse los días 8, 9 y 10 de diciembre en la localidad de Catriel, con motivo de conmemorarse el Descubrimiento del Petróleo, el 20 de noviembre de 1959, en esa ciudad.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Rochás, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 1000/16. Autora: Germanier Viviana Elsa. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, social, histórico y cultural la IV Edición de la Fiesta Provincial del Petróleo a celebrarse los días 8, 9 y 10 de diciembre en la localidad de Catriel, con motivo de conmemorarse el Descubrimiento del Petróleo, el 20 de noviembre de 1959, en esa ciudad.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams y Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

59 - "FIESTA PROVINCIAL DE VILLA LLANQUÍN"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el expediente número 1001/16, proyecto de declaración: De interés social, cultural, económico y comunitario los festejos de la "Fiesta Provincial de Villa Llanquín", a realizarse el primer fin de semana de febrero de 2017 en dicha localidad. Autora: Mariana Eugenia Domínguez Mascaró.

Por secretaría se dará lectura.

- Se lee (Ver presentación de proyectos número 1001/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 1001/16. Autora: Domínguez Mascaró Mariana Eugenia. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural, económico y comunitario los festejos de la "Fiesta Provincial de Villa Llanquín", a realizarse el primer fin de semana de febrero de 2017 en dicha localidad.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Domínguez Mascaró, Holtz, Inchassendague, Martín, Germanier, Maldonado, Mango, Bizzotto, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de noviembre de 2016.

Expediente número 1001/16. Autora: Domínguez Mascaró Mariana Eugenia. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural, económico y comunitario los festejos de la "Fiesta Provincial de Villa Llanquín", a realizarse el primer fin de semana de febrero de 2017 en dicha localidad.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Rochás, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 1001/16. Autora: Domínguez Mascaró Mariana Eugenia. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, cultural, económico y comunitario los festejos de la "Fiesta Provincial de Villa Llanquín", a realizarse el primer fin de semana de febrero de 2017 en dicha localidad.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro,

Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

60 - X JORNADAS DE TRAUMA Y DESASTRES SANITARIOS EN INGENIERO JACOBACCI
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 1002/16, proyecto de declaración:** De interés provincial, sanitario y social las X Jornadas de Trauma y Desastres Sanitarios, que se llevaron a cabo en Ingeniero Jacobacci los días 3, 4 y 5 de noviembre, auspiciadas por el Ministerio de Salud. Autora: Sandra Isabel Recalt.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 1002/16)

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 1002/16. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, sanitario y social las X Jornadas de Trauma y Desastres Sanitarios, que se llevaron a cabo en Ingeniero Jacobacci los días 3, 4 y 5 de noviembre, auspiciadas por el Ministerio de Salud.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Recalt, Agostino, Bizzotto, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Vallazza, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de noviembre de 2016.

Expediente número 1002/16. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, sanitario y social las X Jornadas de Trauma y Desastres Sanitarios, que se llevaron a cabo en Ingeniero Jacobacci los días 3, 4 y 5 de noviembre, auspiciadas por el Ministerio de Salud.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 1002/16. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, sanitario y social las X Jornadas de Trauma y Desastres Sanitarios, que se llevaron a cabo en Ingeniero Jacobacci los días 3, 4 y 5 de noviembre, auspiciadas por el Ministerio de Salud.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**61 - INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS DE PRODUCTOS
FARMACÉUTICOS CONTENIENDO CANNABIS O DERIVADOS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 1003/16, proyecto de comunicación:** Al Ministerio de Salud de la Nación y a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), que vería con agrado se aboquen a liderar la investigación y posterior elaboración de protocolos de uso medicinal de productos farmacéuticos conteniendo cannabis o sus derivados para diversas patologías. Autora: Marta Silvia Milesi y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 1003/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) – Expediente número 1003/16. Autora: Milesi Marta Silvia. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Salud de la Nación y a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), que vería con agrado se aboquen a liderar la investigación y posterior elaboración de protocolos de uso medicinal de productos farmacéuticos conteniendo cannabis o sus derivados para diversas patologías.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Recalt, Agostino, Bizzotto, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Vallazza, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de noviembre de 2016.

Expediente número 1003/16. Autora: Milesi Marta Silvia. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Salud de la Nación y a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), que vería con agrado se aboquen a liderar la investigación y posterior elaboración de protocolos de uso medicinal de productos farmacéuticos conteniendo cannabis o sus derivados para diversas patologías.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 1003/16. Autora: Milesi Marta Silvia. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Ministerio de Salud de la Nación y a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), que vería con agrado se aboquen a liderar la investigación y posterior elaboración de protocolos de uso medicinal de productos farmacéuticos conteniendo cannabis o sus derivados para diversas patologías.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

62 - "SOMUNCURA ROCK" EN INGENIERO JACOBACCI **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 1004/16, proyecto de declaración:** De interés provincial, social y cultural, el festival "Somuncura Rock", realizado el día 26 de noviembre en la localidad de Ingeniero Jacobacci. Autora: Sandra Isabel Recalt.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 1004/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 1004/16. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, social y cultural, el festival "Somuncura Rock", a realizarse el día 26 de noviembre en la localidad de Ingeniero Jacobacci.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Domínguez Mascaró, Holtz, Inchassendague, Martín, Germanier, Maldonado, Mango, Bizzotto, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General,

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de noviembre de 2016.

Expediente número 1004/16. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, social y cultural, el festival "Somuncura Rock", a realizarse el día 26 de noviembre en la localidad de Ingeniero Jacobacci.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Rochás, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 1004/16. Autora: Recalt Sandra Isabel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, social y cultural, el festival "Somuncura Rock", a realizarse el día 26 de noviembre en la localidad de Ingeniero Jacobacci.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

63 - 9º CONGRESO RIONEGRINO DE MUTUALIDAD EN LAS GRUTAS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 1008/16, proyecto de declaración:** De interés social, económico y educativo el 9º Congreso Rionegrino de Mutualidad "Se puede ser solidario sin ser mutualista, pero no se puede ser mutualista sin ser solidario", desarrollado los días 18 y 19 de noviembre de 2016 en la localidad de Las Grutas. Autores: Javier Alejandro Iud; Raúl Francisco Martínez.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 1008/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 1008/16. Autores: Iud Javier Alejandro, Martínez Raúl Francisco. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, económico y educativo el 9º Congreso Rionegrino de Mutualidad "Se puede ser solidario sin ser mutualista, pero no se puede ser mutualista sin ser solidario", a desarrollarse los días 18 y 19 de noviembre de 2016 en la localidad de Las Grutas.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación del artículo 1º que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- De interés social, económico y educativo el 9º Congreso Rionegrino de Mutualidad "Se puede ser solidario sin ser mutualista, pero no se puede ser mutualista sin ser solidario", **desarrollado** los días 18 y 19 de noviembre de 2016 en la localidad de Las Grutas.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Recalt, Agostino, Bizzotto, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Vallazza, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de noviembre de 2016.

Expediente número 1008/16. Autores: Iud Javier Alejandro, Martínez Raúl Francisco. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, económico y educativo el 9º Congreso Rionegrino de Mutualidad "Se puede ser solidario sin ser mutualista, pero no se puede ser mutualista sin ser solidario", a desarrollarse los días 18 y 19 de noviembre de 2016 en la localidad de Las Grutas.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, obrante a fojas 7/8.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 1008/16. Autores: Iud Javier Alejandro, Martínez Raúl Francisco. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, económico y educativo el 9º Congreso Rionegrino de Mutualidad "Se puede ser solidario sin ser mutualista, pero no se puede ser mutualista sin ser solidario", a desarrollarse los días 18 y 19 de noviembre de 2016 en la localidad de Las Grutas.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams. Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

64 - COMPETENCIA DE TREKKING "DESAFÍO DEL ARROYÓN" EN CINCO SALTOS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el expediente número 1017/16, proyecto de declaración: De interés deportivo, turístico y social la competencia de Trekking denominada "Desafío del Arroyón", que se realizará el día 13 de noviembre de 2016 en la ciudad de Cincos Saltos. Autor: Miguel Ángel Vidal.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 1017/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 1017/16. Autor: Vidal Miguel Ángel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés deportivo, turístico y social la competencia de Trekking denominada "Desafío del Arroyón", que se realizará el día 13 de noviembre de 2016 en la ciudad de Cinco Saltos.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la modificación del artículo 1º que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- De interés deportivo, turístico y social la competencia de Trekking denominada "Desafío del Arroyón", **realizada** el día 13 de noviembre de 2016 en la ciudad de Cincos Saltos.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Recalt, Agostino, Bizzotto, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Vallazza, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de noviembre de 2016.

Expediente número 1017/16. Autor: Vidal Miguel Ángel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés deportivo, turístico y social la competencia de Trekking denominada "Desafío del Arroyón", que se realizará el día 13 de noviembre de 2016 en la ciudad de Cinco Saltos.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación adhiriendo al dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales obrante a fojas 4.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 1017/16. Autor: Vidal Miguel Ángel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés deportivo, turístico y social la competencia de Trekking denominada "Desafío del Arroyón", que se realizará el día 13 de noviembre de 2016 en la ciudad de Cinco Saltos.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

65 - PROGRAMA PLAN GARRAFÓN SOCIAL EN VALLE AZUL**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 1023/16, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, su beneplácito por la puesta en marcha del Programa Plan Garrafón Social en Valle Azul llevado adelante en conjunto entre la provincia e YPF Gas. Autora: Silvia Beatriz Morales.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 1023/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) – Expediente número 1023/16. Autora: Morales Silvia Beatriz. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, su beneplácito por la puesta en marcha del Programa Plan Garrafón Social en Valle Azul llevado adelante en conjunto entre la provincia e YPF Gas.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Recalt, Agostino, Bizzotto, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Vallazza, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de noviembre de 2016.

Expediente número 1023/16. Autora: Morales Silvia Beatriz. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, su beneplácito por la puesta en marcha del Programa Plan Garrafón Social en Valle Azul llevado adelante en conjunto entre la provincia e YPF Gas.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 1023/16. Autora: Morales Silvia Beatriz. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, su beneplácito por la puesta en marcha del Programa Plan Garrafón Social en Valle Azul llevado adelante en conjunto entre la provincia e YPF Gas.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén,

López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**66 - REPUDIO A HECHOS DE VANDALISMO DURANTE MANIFESTACIÓN EN VIEDMA
EN NOVIEMBRE DE 2016
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 1032/16, proyecto de declaración:** Su más enérgico repudio a los hechos de vandalismo y principalmente por el principio de incendio de la Casa de Gobierno de la provincia, producidos durante la manifestación llevada a cabo por el denominado Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Construcción, el pasado 7 de noviembre. Autor: Jorge Armando Ocampos.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 1032/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 1032/16. Autor: Ocampos Jorge Armando. Extracto: Proyecto de declaración: Su más enérgico repudio a los hechos de vandalismo y principalmente por el principio de incendio de la Casa de Gobierno de la provincia, producidos durante la manifestación llevada a cabo por el denominado Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Construcción, el pasado 7 de noviembre.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Rochás, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 1032/16. Autor: Ocampos Jorge Armando. Extracto: Proyecto de declaración: Su más enérgico repudio a los hechos de vandalismo y principalmente por el principio de incendio de la Casa de Gobierno de la provincia, producidos durante la manifestación llevada a cabo por el denominado Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Construcción, el pasado 7 de noviembre.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

67 - "OPERATIVO LÍNEA SUR" - COORDINADO POR EL PAMI EN LOS MENUCOS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 1037/16, proyecto de declaración:** De interés social y sanitario el "Operativo Línea Sur", de atención especializada en cardiología y odontología, coordinado por el PAMI, llevado a cabo los días 10 y 11 de noviembre de 2016 en la localidad de Los Menucos. Autora: Edith Garro.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 1037/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 1037/16. Autora: Garro Edith. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y sanitario el "Operativo Línea Sur", de atención especializada en cardiología y odontología, coordinado por el PAMI, llevado a cabo los días 10 y 11 de noviembre de 2016 en la localidad de Los Menucos.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Recalt, Agostino, Bizzotto, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Vallazza, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de noviembre de 2016.

Expediente número 1037/16. Autora: Garro Edith. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y sanitario el "Operativo Línea Sur", de atención especializada en cardiología y odontología, coordinado por el PAMI, llevado a cabo los días 10 y 11 de noviembre de 2016 en la localidad de Los Menucos.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 1037/16. Autora: Garro Edith. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y sanitario el "Operativo Línea Sur", de atención especializada en cardiología y odontología, coordinado por el PAMI, llevado a cabo los días 10 y 11 de noviembre de 2016 en la localidad de Los Menucos.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

68 - PROGRAMA GESTIÓN DE OPORTUNIDADES SOCIALES "GEST.O.S"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 1043/16, proyecto de comunicación:** Al Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad, su beneplácito por la implementación del Programa Gestión de Oportunidades Sociales "GEST.O.S" creado mediante Decreto Provincial 1039/16. Autor: Rodolfo Rómulo Cufre.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 1043/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) – Expediente número 1043/16. Autor: Cufre Rodolfo Rómulo. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad, su beneplácito por la implementación del Programa de Gestión de Oportunidades Sociales "GEST.O.S." creado mediante Decreto Provincial 1039/16.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Recalt, Agostino, Bizzotto, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Vallazza, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de noviembre de 2016.

Expediente número 1043/16. Autor: Cufre Rodolfo Rómulo. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad, su beneplácito por la implementación del Programa de Gestión de Oportunidades Sociales "GEST.O.S." creado mediante Decreto Provincial 1039/16.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 1043/16. Autor: Cufre Rodolfo Rómulo. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad, su beneplácito por la implementación del Programa de Gestión de Oportunidades Sociales "GEST.O.S." creado mediante Decreto Provincial 1039/16.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**69 - JORNADAS AVIVA ARGENTINA 2017, "TRANSFORMADOS PARA TRANSFORMAR"
EN CIPOLLETTI
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 1047/16, proyecto de declaración:** De interés social y comunitario las jornadas denominadas Aviva Argentina 2017, "Transformados para Transformar", a desarrollarse en la ciudad de Cipolletti, los días 16, 17, 18 y 19 de febrero de 2017. Autora: Marta Silvia Milesi.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 1047/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) -Expediente número 1047/16. Autora: Milesi Marta Silvia. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y comunitario las jornadas denominadas Aviva Argentina 2017 "Transformados para Transformar", a desarrollarse en la ciudad de Cipolletti, los días 16, 17, 18 y 19 de febrero de 2017.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Domínguez Mascaró, Holtz, Inchassendague, Martín, Germanier, Maldonado, Mango, Bizzotto, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de noviembre de 2016.

Expediente número 1047/16. Autora: Milesi Marta Silvia. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y comunitario las jornadas denominadas Aviva Argentina 2017 "Transformados para Transformar", a desarrollarse en la ciudad de Cipolletti, los días 16, 17, 18 y 19 de febrero de 2017.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Recalt, Agostino, Bizzotto, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Vallazza, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de noviembre de 2016.

Expediente número 1047/16. Autora: Milesi Marta Silvia. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y comunitario las jornadas denominadas Aviva Argentina 2017 "Transformados para Transformar", a desarrollarse en la ciudad de Cipolletti, los días 16, 17, 18 y 19 de febrero de 2017.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 1047/16. Autora: Milesi Marta Silvia. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y comunitario las jornadas denominadas Aviva Argentina 2017 "Transformados para Transformar", a desarrollarse en la ciudad de Cipolletti, los días 16, 17, 18 y 19 de febrero de 2017.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

70 - "EXPO NAVIDAD 2016" - CENTRO CRISTIANO ESPERANZA DE VIEDMA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 1049/16, proyecto de declaración:** De interés social, turístico y religioso la "Expo Navidad 2016" que el Centro Cristiano Esperanza de Viedma realizará en la ciudad capital provincial, el 17 de diciembre del corriente año. Autor: Facundo Manuel López.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 1049/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) -Expediente número 1049/16. Autor: López Facundo Manuel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, turístico y religioso la "Expo Navidad 2016" que el Centro Cristiano Esperanza de Viedma realizará en la ciudad capital provincial, el 17 de diciembre del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Domínguez Mascaró, Holtz, Inchassendague, Martín, Germanier, Maldonado, Mango, Bizzotto, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de noviembre de 2016.

Expediente número 1049/16. Autor: López Facundo Manuel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, turístico y religioso la "Expo Navidad 2016" que el Centro Cristiano Esperanza de Viedma realizará en la ciudad capital provincial, el 17 de diciembre del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Recalt, Agostino, Bizzotto, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Vallazza, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de noviembre de 2016.

Expediente número 1049/16. Autor: López Facundo Manuel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, turístico y religioso la "Expo Navidad 2016" que el Centro Cristiano Esperanza de Viedma realizará en la ciudad capital provincial, el 17 de diciembre del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 1049/16. Autor: López Facundo Manuel. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, turístico y religioso la "Expo Navidad 2016" que el Centro Cristiano Esperanza de Viedma realizará en la ciudad capital provincial, el 17 de diciembre del corriente año.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales,

Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

71 - COMPETENCIA CARRERA ROTARY RUN – CINCO SALTOS Y ALLEN
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 1050/16, proyecto de declaración:** De interés social, comunitario y sanitario la competencia Carrera Rotary Run, que se llevará a cabo en la margen sur del río Negro el día 18 de diciembre del corriente año, organizada por el Rotary Club Cipolletti, Cinco Saltos y Allen, en beneficio de la Fundación Solatium Patagonia. Autora: Marta Silvia Milesi.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 1050/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 1050/16. Autora: Milesi Marta Silvia. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, comunitario y sanitario la competencia Carrera Rotary Run, que se llevará a cabo en la margen Sur del río Negro el día 18 de diciembre del corriente año, organizada por el Rotary Club Cipolletti, Cinco Saltos y Allen, en beneficio de la Fundación Solatium Patagonia.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Recalt, Agostino, Bizzotto, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Vallazza, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de noviembre de 2016.

Expediente número 1050/16. Autora: Milesi Marta Silvia. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, comunitario y sanitario la competencia Carrera Rotary Run, que se llevará a cabo en la margen Sur del río Negro el día 18 de diciembre del corriente año, organizada por el Rotary Club Cipolletti, Cinco Saltos y Allen, en beneficio de la Fundación Solatium Patagonia.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 1050/16. Autora: Milesi Marta Silvia. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, comunitario y sanitario la competencia Carrera Rotary Run, que se llevará a cabo en la margen Sur del río Negro el día 18 de diciembre del corriente año, organizada por el Rotary Club Cipolletti, Cinco Saltos y Allen, en beneficio de la Fundación Solatium Patagonia.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

72 - EDICIÓN DEL "VII MUNDIALITO INTEGRÁNDONOS 2017" EN GENERAL ROCA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 1051/16, proyecto de declaración:** De interés social, educativo, cultural y deportivo la edición del "VII Mundialito Integrándonos 2017", a realizarse desde el 31 de enero y al 4 de febrero de 2017 en la ciudad de General Roca. Autor: Alejandro Palmieri.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 1051/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 1051/16. Autor: Palmieri Alejandro. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo, cultural y deportivo la edición del "VII Mundialito Integrándonos 2017", a realizarse desde el 31 de enero y al 4 de febrero de 2017 en la ciudad de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Recalt, Agostino, Bizzotto, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Vallazza, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de noviembre de 2016.

Expediente número 1051/16. Autor: Palmieri Alejandro. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo, cultural y deportivo la edición del "VII Mundialito Integrándonos 2017", a realizarse desde el 31 de enero y al 4 de febrero de 2017 en la ciudad de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Holtz, Williams, Martín, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 1051/16. Autor: Palmieri Alejandro. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo, cultural y deportivo la edición del "VII Mundialito Integrándonos 2017", a realizarse desde el 31 de enero y al 4 de febrero de 2017 en la ciudad de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

73 - EVENTO EL COLISEO DE ORO EN SAN CARLOS DE BARILOCHE
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 1052/16, proyecto de declaración:** De interés deportivo, turístico y social el evento denominado El Coliseo de Oro, que se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2016 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autores: Silvia Alicia Paz; Alfredo Adolfo Martín.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 1052/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 1052/16. Autores: Paz Silvia Alicia, Martín Alfredo Adolfo. Extracto: Proyecto de declaración: De interés deportivo, turístico y social el evento denominado El Coliseo de Oro, que se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2016 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Recalt, Agostino, Bizzotto, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Vallazza, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de noviembre de 2016.

Expediente número 1052/16. Autores: Paz Silvia Alicia, Martín Alfredo Adolfo. Extracto: Proyecto de declaración: De interés deportivo, turístico y social el evento denominado El Coliseo de Oro, que se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2016 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Martín, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 1052/16. Autores: Paz Silvia Alicia, Martín Alfredo Adolfo. Extracto: Proyecto de declaración: De interés deportivo, turístico y social el evento denominado El Coliseo de Oro, que se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2016 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

74 - 11º CONCURSO "EL AGUA EN LA REGIÓN DEL COMAHUE" **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el expediente número 1055/16, proyecto de declaración: De interés educativo y cultural el 11º concurso "El agua en la Región del Comahue", organizado por la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC), a realizarse de marzo a noviembre de 2017. Autora: Roxana Celia Fernández.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 1055/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 1055/16. Autora: Fernández Roxana Celia. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y cultural el 11º concurso "El agua en la Región del Comahue", organizado por la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC), a realizarse de marzo a noviembre de 2017.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Domínguez Mascaró, Holtz, Inchassendague, Martín, Germanier, Maldonado, Mango, Bizzotto, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de noviembre de 2016.

Expediente número 1055/16. Autora: Fernández Roxana Celia. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y cultural el 11º concurso "El agua en la Región del Comahue", organizado por la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC), a realizarse de marzo a noviembre de 2017.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Rochás, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 1055/16. Autora: Fernández Roxana Celia. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y cultural el 11º concurso "El agua en la Región del Comahue", organizado por la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC), a realizarse de marzo a noviembre de 2017.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

75 - RENDICIÓN DE CUENTAS MARZO 2016 - EXPEDIENTE NÚMERO 1188/16
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 983/16, proyecto de resolución:** Aprobar el expediente número 1187/16, referido al Informe Anual del Tribunal de Cuentas, correspondiente a la Memoria del Ejercicio Año 2015. Autora: Tribunal de Cuentas.

Agregado expediente número 1187/16 Asunto Oficial.
Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 983/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 983/16. Autor: Tribunal de Cuentas. Extracto: Proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1187/16 referido al Informe Anual del Tribunal de Cuentas, correspondiente a la Memoria del Ejercicio Año 2015.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Holtz, Williams, Martín, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 983/16. autor: Tribunal de Cuentas. Extracto: Proyecto de resolución: Aprobar el expediente número 1187/16 referido al Informe Anual del Tribunal de Cuentas, correspondiente a la Memoria del Ejercicio Año 2015.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Williams, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general y en particular.

Tiene la palabra el señor legislador Nicolás Rochás.

SR. ROCHÁS - Señor presidente: Para solicitar autorización de abstenerme de participar en la votación de este proyecto, en razón de que fui funcionario en el período que va a estar sujeto a aprobación, fui funcionario de este Órgano de Control Externo en el período que va a estar ahora, su Memoria.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-Se abstiene el señor legislador Rochás.

-No se encuentra en el recinto la señora legisladora: Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

76 - ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

77 - CÁMARA EN COMISIÓN

Moción

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

78 - SISTEMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA DESTINADO A JÓVENES

LEY O NÚMERO 4069

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 17/16, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado se dé cumplimiento efectivo a la Ley O número 4069 y se implemente de inmediato el Sistema de Formación y Capacitación Política destinado a jóvenes de la Provincia de Río Negro. Autor: Jorge Armando Ocampos.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado se dé cumplimiento efectivo a la Ley O número 4069 y se implemente de inmediato el Sistema de Formación y Capacitación Política para Jóvenes Dirigentes por ella creado.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE - Por su aprobación, señor presidente.

79 - OBSERVATORIO PARA LA IGUALDAD Y CALIDAD EDUCATIVA (OPICE) - LEY F NÚMERO 4819 **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 18/16, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado la inmediata puesta en marcha del Observatorio para la Igualdad y Calidad Educativa (OPICE), creado por el artículo 218 de la Ley F número 4819, Orgánica de Educación de la Provincia de Río Negro. Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado la inmediata puesta en marcha del Observatorio para la Igualdad y Calidad Educativa (OPICE), creado por el artículo 218 de la Ley F número 4.819, Orgánica de Educación de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE - Por su aprobación, señor presidente.

80 - PROMOCIÓN DE LA "RED DE MUNICIPIOS COOPERATIVOS" **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 685/16, proyecto de declaración:** De interés social, educativo y económico la propuesta y actividades de la Confederación Cooperativa de la República Argentina Ltda (Cooperar) en pos de la promoción de la "Red de Municipios Cooperativos". Autores: María Inés Grandoso; Raúl Francisco Martínez.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés social, educativo y económico la propuesta y actividades de la Confederación Cooperativa de la República Argentina Ltda. (COOPERAR) en pos de la promoción de la "Red de Municipios Cooperativos".

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés Grandoso, Raúl Martínez, legisladores.

Expediente número 685/16. Autores: Grandoso María Inés, Martínez Raúl Francisco. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y económico la propuesta y actividades de la Confederación Cooperativa de la República Argentina Ltda (Cooperar) en pos de la promoción de la "Red de Municipios Cooperativos".

Señor presidente:

La Comisión Especial de Asuntos Municipales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Vidal, Germanier, Maldonado, Díaz, Larralde, Mango, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE - Por su aprobación, señor presidente.

81 - CIERRE INMEDIATO DEL "TAPÓN DE ALONSO" SOBRE EL RÍO CURACÓ **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 717/16, proyecto de comunicación**: Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado arbitre las acciones correspondientes ante el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO) y ante el Gobierno de la Provincia de La Pampa, para dar solución al cierre inmediato del "Tapón de Alonso" sobre el río Curacó, a los fines de evitar la salinización del río Colorado. Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino; Facundo Manuel López.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado arbitre las acciones y gestiones correspondientes ante el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO) y ante el Gobierno de la Provincia de la Pampa, para dar solución al cierre inmediato del "Tapón de Alonso" sobre el río Curacó, a los fines de evitar la salinización del río Colorado, con las consecuencias que ello ocasiona a los valles irrigados aguas abajo en las provincias de Río Negro y Buenos Aires.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, Facundo López, legisladores.

Expediente número 717/16. Autores: López Facundo Manuel, Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado arbitre las acciones correspondientes ante el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO) y ante el Gobierno de la Provincia de La Pampa, para dar solución al cierre inmediato del "Tapón de Alonso" sobre el río Curacó, a los fines de evitar la salinización del río Colorado.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Grandoso, Apud, Carreras, Coronel, Germanier, Martínez, Rivero, Maldonado, Morales, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión Especial Parlamento Patagónico.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de octubre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López por la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

SR. LÓPEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Martín por la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados de Río Negro.

SR. MARTÍN - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE - Por su aprobación, señor presidente.

**82 - MODIFICACIÓN LEY NACIONAL NÚMERO 26.994
CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - CAMINO DE SIRGA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 718/16, proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado recomiende a los representantes de las provincias patagónicas en el Congreso Nacional, apoyen e impulsen un proyecto de ley común modificatorio de la Ley Nacional número 26.994 -Código Civil y Comercial de la Nación- en su artículo número 1.974, retro trayendo el camino de sirga a los treinta y cinco metros originales y garantizando el libre acceso público a las costas de ríos y lagos de la Región Patagónica. Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.-** Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado recomiende a los representantes de las provincias patagónicas en el Congreso Nacional, apoyen e impulsen un proyecto de ley común modificatorio de la Ley Nacional número 26.994, nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, en su artículo número 1.974, retro trayendo el camino de sirga a los 35 (treinta y cinco) metros originales y garantice el libre acceso público a las costas de ríos y lagos de la Región Patagónica.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

Expediente número 718/16. Autores: Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado recomiende a los representantes de las provincias patagónicas en el Congreso Nacional, apoyen e impulsen un proyecto de ley común modificatorio de la Ley Nacional número 26.994 -Código Civil y Comercial de la Nación- en su artículo número 1974, retro trayendo el camino de sirga a los treinta y cinco metros originales y garantizando el libre acceso público a las costas de ríos y lagos de la Región Patagónica.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Grandoso, Apud, Carreras, Coronel, Germanier, Martínez, Rivero, Maldonado, Morales, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión Especial Parlamento Patagónico.

Departamento Comisiones. Viedma, 05 de octubre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López por la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

SR. LÓPEZ -Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Martín por la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados de Río Negro.

SR. MARTÍN -Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE - Por su aprobación, señor presidente.

**83 - REVISIÓN DE RETENCIONES AL SECTOR EXPORTADOR DE LANAS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 853/16, proyecto de comunicación: Al Gobierno Nacional, que revea las medidas tomadas oportunamente respecto de retenciones al sector exportador de lanas, diferenciando lanas sucias y lanas peinadas, a los efectos de desalentar la exportación de las primeras, o en su defecto potenciando el estímulo a agregarle valor a las segundas, brindando así bases más sólidas a la mano de obra local y los puestos de trabajo del sector industrial lanero. Autor: Javier Alejandro Iud.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. Artículo 1º.- Al Gobierno Nacional, revea las medidas tomadas oportunamente respecto de retenciones al sector

exportador de lanas, diferenciando lanas sucias y lanas peinadas, a los efectos de desalentar la exportación de las primeras, o en su defecto potenciando el estímulo a agregarle valor a las segundas, brindando así bases más sólidas a la mano de obra local y los puestos de trabajo del sector industrial lanero.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Javier Iud, legislador.

Expediente número 853/16. Autor: Iud Javier Alejandro. Extracto: Al Gobierno Nacional, que revea las medidas tomadas oportunamente respecto de retenciones al sector exportador de lanas, diferenciando lanas sucias y lanas peinadas, a los efectos de desalentar la exportación de las primeras, o en su defecto potenciando el estímulo a agregarle valor a las segundas, brindando así bases más sólidas a la mano de obra local y los puestos de trabajo del sector industrial lanero.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Carreras, Coronel, Germanier, Holtz, Martínez, Rivero, Williams, Díaz, legisladores

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE - Por su aprobación, señor presidente.

**84 - SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA DE CAUDALES PREVISTOS A EROGAR DESDE
LAS REPRESAS DESTINADO A MUNICIPIOS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 884/16, proyecto de comunicación:** Al Departamento Provincial de Aguas, representante del Gobierno de la Provincia de Río Negro ante la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC), que vería con agrado implementen un sistema de alerta temprana semanal de caudales previstos a erogar desde las represas de la cuenca destinados a municipios y usuarios agroindustriales ribereños con sistemas de extracción de agua por bombeo. Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1°.-** Al Departamento Provincial de Aguas, en tanto representante del Gobierno de la Provincia de Río Negro ante la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC), que vería con agrado implemente un sistema de alerta temprana semanal de caudales previstos a erogar desde las represas de la cuenca destinado a municipios y usuarios agroindustriales ribereños con sistemas de extracción de agua por bombeo, teniendo en cuenta no sobrepasar límites máximos y mínimos en función de la infraestructura de captación disponible y de los impactos socio-económicos y ambientales que los mismos pudieran producir.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

Expediente número 884/16. Autores: Agostino Daniel Beatriz, Ocampos Jorge Armando. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Departamento Provincial de Aguas, representante del Gobierno de la Provincia de Río Negro ante la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC), que vería con agrado implementen un sistema de alerta temprana semanal de caudales previstos a erogar desde las represas de la cuenca destinados a municipios y usuarios agroindustriales ribereños con sistemas de extracción de agua por bombeo.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Carreras, Coronel, Germanier, Holtz, Martínez, Rivero, Williams, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Martín por la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados de Río Negro.

SR. MARTÍN -Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

85 - BANQUINAS DE LAS RUTAS 8 Y 6 LIBRE DE PASTIZALES **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 967/16, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, Dirección de Vialidad Rionegrina, la necesidad de mantener las banquinas de las Rutas 8 y 6 libre de pastizales y extremar las medidas de prevención para evitar incendios que se transformen en pérdidas evitables. Autor: Humberto Alejandro Marinao.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, Comunica. **Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo provincial -Dirección de Vialidad- la necesidad de mantener las banquinas de las Rutas 8 y 6 libre de pastizales y extremar las medidas de prevención para evitar incendios que se transformen en pérdidas evitables.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Humberto Alejandro Marinao, legislador.

Expediente número 967/16. Autor: Marinao Humberto Alejandro. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Dirección de Vialidad Rionegrina, la necesidad de mantener las banquinas de las Rutas 8 y 6 libre de pastizales y extremar las medidas de prevención para evitar incendios que se transformen en pérdidas evitables.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Carreras, Coronel, Germanier, Holtz, Martínez, Rivero, Williams, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación, señor presidente.

86 - PRIMERA EXPOSICIÓN DE PROYECTOS Y PRODUCTOS "VALLE MEDIO EMPRENDE" **EN CHOELE CHOEL** **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1007/16, proyecto de declaración**: De interés económico, social y productivo la Primera Exposición de Proyectos y Productos "Valle Medio Emprende", realizada en la ciudad de Choele Choel los días 22 y 23 de octubre de 2016. Autores: Ricardo Daniel Arroyo; Elsa Cristina Inchassendague; Juan Carlos Apud.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyecto número 1007/16).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Adolfo Martín por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MARTÍN - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE - Por su aprobación, señor presidente.

87 - REPRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA "RANITA DE SOMUNCURA" – ARROYO VALCHETA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1022/16, proyecto de declaración: De interés ambiental el trabajo de investigación realizado por técnicos del CONICET del Museo de La Plata relacionado a la reproducción y conservación de la "Ranita de Somuncura" que habita en el arroyo Valcheta, Meseta de Somuncura y se encuentra en peligro de extinción. Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 1022/16).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Adolfo Martín por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MARTÍN - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE - Por su aprobación, señor presidente.

88 - 2º SIMPOSIO REGIONAL PATAGÓNICO DE BIOECONOMÍA ARGENTINA - "PATAGONIA: INTEGRACIÓN PARA LA ACCIÓN" EN CIPOLLETTI Y NEUQUEN
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1024/16, proyecto de declaración: De interés político, cultural, científico, tecnológico y educativo el 2º Simposio Regional Patagónico de Bioeconomía Argentina, realizado los días 17, 18 y 19 de noviembre del corriente año en las ciudades de Cipolletti y Neuquén bajo el lema "Patagonia: Integración para la acción". Autores: Arabela Marisa Carreras y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 1024/16).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Adolfo Martín por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MARTÍN - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE - Por su aprobación, señor presidente.

89 - REPRODUCCIÓN EX-SITU DE LA RANITA VALCHETA O PLEURODEMA SOMUNCURENSE
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1038/16, proyecto de declaración: A las autoridades e investigadores del Laboratorio del Museo Nacional de La Plata, a la Fundación Azara del CONICET y a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Río Negro, su beneplácito por el logro de reproducir ex-situ a la Ranita Valcheta o Pleurodema

Somuncurensis, especie endémica de nuestra provincia, declarada Monumento Provincial y Pez Emblema de la Ictiología Nacional. Autores: Roxana Celia Fernández; Rodolfo Rómulo Cufre.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 1038/16).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Adolfo Martín por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MARTÍN - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE - Por su aprobación, señor presidente.

**90 - INCENTIVOS PARA LA PRODUCCIÓN DE BIOENERGÍA A PARTIR DE DESECHOS Y
EFLUENTES DE LOS FEEDLOTS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1039/16, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, que vería con agrado instrumente por sí o en acuerdo con la Secretaría de Energía de Río Negro, un programa de incentivos para la producción de bioenergía a partir del aprovechamiento integral de desechos y efluentes de los feedlots instalados en territorio provincial. Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 1039/16).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Adolfo Martín por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MARTÍN - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE - Por su aprobación, señor presidente.

**91 - "CURSO BÁSICO NACIONAL DE INFANTERÍA 2016" - AGENTE KARINA BEATRIZ PAILLALEF
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1045/16, proyecto de declaración:** Su beneplácito ante el logro alcanzado por la agente Karina Beatriz Paillalef, integrante del COER de San Carlos de Bariloche, quien obtuvo el primer promedio en el "Curso Básico Nacional de Infantería 2016" que se llevó a cabo entre el 17 de octubre y el 6 de noviembre de 2016 en la ciudad de Mendoza. Autor: Bloque Juntos Somos Río Negro.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 1045/16).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE - Por su aprobación, señor presidente.

**92 - "CURSO BÁSICO NACIONAL DE INFANTERÍA 2016" - AGENTE KARINA BEATRIZ PAILLALEF
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1046/16, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Jefatura de Policía de Río Negro, su beneplácito ante el

logro alcanzado por la agente Karina Beatriz Paillalef, integrante del COER de San Carlos de Bariloche, quien obtuvo el primer promedio en el "Curso Básico Nacional de Infantería 2016" que se llevó a cabo entre el 17 de octubre y el 6 de noviembre del presente año en la ciudad de Mendoza. Autor: Bloque Juntos Somos Río Negro.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 1046/16).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE - Por su aprobación, señor presidente.

93 - SERIE "NEHUEN Y LA CUEVA DE LOS DINOSAURIOS", DIRIGIDA POR PABLO DEGLIANTONI **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1053/16, proyecto de declaración:** De interés educativo, cultural y social la repetición de la serie "Nehuen y la Cueva de los Dinosaurios", dirigida por el viedmense Pablo Degliantoni, que se emitirá por Canal 10 Televisión Rionegrina. Autora: Roxana Celia Fernández

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 1053/16).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE - Por su aprobación, señor presidente.

94 - ANIVERSARIO NÚMERO 84 DE LA BANDA MUNICIPAL "ROMANDINO GROSSI" **DE VILLA REGINA.** **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1056/16, proyecto de declaración:** De interés cultural, educativo y social el Aniversario número 84 de la Banda Municipal "Romandino Grossi" de la localidad de Villa Regina. Autora: Silvia Beatriz Morales.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 1056/16).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE - Por su aprobación, señor presidente.

95 - JORNADAS UNIVERSITARIAS DE ENFERMERÍA: "DEL CONOCIMIENTO A LOS CUIDADOS" **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE** **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1057/16, proyecto de declaración:** De interés sanitario, educativo, cultural, social y comunitario las Jornadas Universitarias de Enfermería: "Del Conocimiento a los Cuidados", organizadas por la Coordinación de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Universidad Nacional del Comahue, a realizarse del 22 al 23 de noviembre de 2016. Autora: Graciela Mirian Valdebenito.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 1057/16).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE - Por su aprobación, señor presidente.

96 - CESIÓN DE TIERRAS A LA MUNICIPALIDAD DE EL BOLSÓN **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1061/16, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Gendarmería Nacional Argentina, que vería con agrado se afecte la parte Oeste de las tierras del Lote J 002 Parcela 1, ubicadas entre las calles 25 de Mayo, Don Bosco y Las Heras, con continuidad por calle Pastorino, a la Municipalidad de El Bolsón, las cuales serán destinadas a la construcción de doscientas (200) viviendas sociales de calidad, (20%) para personal de la fuerza y (10%) para personas con discapacidad. Autor: Alfredo Adolfo Martín.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 1061/16).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Adolfo Martín por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MARTÍN - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE - Por su aprobación, señor presidente.

97 - ENCUESTRO DE LA HERMANDAD ARGENTINO-CHILENO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1066/16, proyecto de declaración:** De interés provincial, cultural y social el Encuentro de la Hermandad Argentino-Chileno, que se llevará a cabo el día 8 de diciembre de 2016, en el Hito fronterizo ubicado en el Paso Internacional Paso El Manso- Paso El León. Autor: Alfredo Adolfo Martín.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 1066/16).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE - Por su aprobación, señor presidente.

98 - TERCERA EDICIÓN DE LA MARATÓN FARMA CORRE EN LAS GRUTAS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1069/16, proyecto de declaración:** De interés deportivo y social la Tercera Edición de la Maratón Farma Corre, que se desarrolló el domingo 27 de noviembre de 2016 en Las Grutas, organizada por el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Río Negro. Autor: Javier Alejandro Iud.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 1069/16).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE - Por su aprobación, señor presidente.

99 - RECHAZO Y PREOCUPACIÓN POR LA RESOLUCIÓN 626/16 -SENASA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1070/16, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, su más enérgico rechazo y preocupación por la Resolución 626/16 -SENASA, por la cual se permite el ingreso de carne de cerdo doméstico sin hueso (enfriada o congelada) y embutidos frescos a base de cerdo doméstico exclusivamente para consumo interno, de origen nacional, desde la zona libre de aftosa con vacunación. Autora: Elsa Cristina Inchassendague y Otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 1070/16).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Martín, por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MARTÍN - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE - Por su aprobación, señor presidente.

100 - EDIFICIO PROPIO DE LA "ESTACIÓN LIMAY" G - 44 DE CIPOLLETTI
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1077/16, proyecto de declaración:** De interés social y comunitario el inicio de la construcción del edificio propio de la "Estación Limay" G - 44 de la ciudad de Cipolletti por parte de la Asociación Mutual de Servicios Educativos. Autor: Juan Elbi Cides.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 1077/16).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE - Por su aprobación.

101 - ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE DISCAPACIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE CIPOLLETTI
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1078/16, proyecto de declaración:** De interés social, las actividades que se desarrollarán en el Área de Discapacidad de la Municipalidad de Cipolletti, conjuntamente con el Consejo Local para personas con Discapacidad, el día 3 de diciembre en la ciudad de Cipolletti. Autor: Juan Elbi Cides.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 1078/16).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE - Por su aprobación.

102 - ELIMINACIÓN DE LOS REEMBOLSOS EN LOS PUERTOS PATAGÓNICOS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1079/16, proyecto de declaración**: El más enérgico repudio a la eliminación de los reembolsos en los Puertos Patagónicos, medida llevada a cabo por el Gobierno Nacional del Presidente Mauricio Macri. Autor: Bloque Alianza Frente para la Victoria.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 1079/16).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Adolfo Martín por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MARTÍN - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE - Por su aprobación.

103 - JORNADAS "AULAS RN 23" EN INGENIERO JACOBACCI

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1080/16, proyecto de declaración**: De interés económico, social, cultural y productivo, las jornadas "AULAS RN 23" que se llevó a cabo, la primera en la localidad de Ingeniero Jacobacci los días 22 y 23 de noviembre y la segunda prevista para el día 14 de diciembre del corriente año, en la localidad de Los Menucos. Autora: Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 1080/16).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Adolfo Martín por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MARTÍN - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE - Por su aprobación.

104 - DESEMPEÑO DE ESTEBAN JOSUÉ CORBALÁN, EN LAS OLIMPIADAS DE QUÍMICA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1081/16, proyecto de comunicación**: Al alumno Esteban Josué Corbalán, alumno del CET 5, su orgullo por el desempeño en las Olimpiadas de Química, realizadas en la Provincia de Córdoba. Autor: Miguel Ángel Vidal.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 1081/16).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

105 - USO TERAPÉUTICO DEL CANNABIS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1085/16, proyecto de comunicación**: A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su beneplácito por la media sanción al proyecto de ley que permite el uso terapéutico del cannabis. Autor: Nicolás Rochás.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 1085/16).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

106 - OCTOGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE LOS MENUCOS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1087/16, proyecto de declaración**: De interés social, cultural y comunitario los actos correspondientes al octogésimo noveno aniversario de la localidad de Los Menucos de la Región Sur, que tendrá lugar el día 7 de diciembre de 2016. Autora: Soraya Elisandra Yauhar.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés social, cultural y comunitario los actos correspondiente al Octogésimo Noveno Aniversario de la localidad de Los Menucos de la Región sur, que tendrá lugar el día 7 de diciembre de del corriente años.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Soraya Elisandra Yauhar

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Marta Silvia Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

107 - CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

En consideración en general y en particular el **expediente número 17/16, proyecto de comunicación**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 18/16, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 685/16, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 717/16, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 718/16, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 853/16, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales,

Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 884/16, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 967/16, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 1007/16, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 1022/16, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 1024/16, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 1038/16, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 1039/16, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 1045/16, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 1046/16, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 1053/16, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 1056/16, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 1057/16, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 1061/16, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 1066/16, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 1069/16, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 1070/16, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales,

Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 1077/16, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 1078/16, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 1079/16, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 1080/16, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

En consideración en general y en particular el **expediente número 1081/16, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 1085/16, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

En consideración en general y en particular el **expediente número 1087/16, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

108 - ORDEN DEL DÍA ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día.**

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno.**

109 - INCORPORA ARTÍCULO A LA LEY L NÚMERO 838 DEL ESTATUTO DEL EMPLEADO DEL PODER LEGISLATIVO Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se va a tratar el **expediente número 854/16, proyecto de ley:** Incorpora el artículo 11 bis y sustituye la planilla del artículo 8º de la Ley L número 838 del Estatuto del Empleado del Poder Legislativo. Deroga la Ley L número 1881. Autor: Bloque Juntos Somos Río Negro.

Aprobado el 13/10/16 – Boletín Informativo número 52/16.

Agregado expediente número 1481/16 Asunto Particular.

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.**-Se incorpora como artículo 11 bis de la Ley L número 838 el siguiente texto:

“Artículo 11 bis.-Transcurridos cuatro (4) años sin que los agentes regidos por la presente hayan promovido de categoría, se faculta al Presidente de la Legislatura y/o la máxima autoridad de los Órganos de Control Externo, a promover a los agentes a la categoría inmediata superior del escalafón, utilizando para ello criterios objetivos, generales e igualitarios, a fin de garantizar el derecho a la carrera administrativa.

A tales fines deberá darse intervención a la entidad gremial que representa al personal en la elaboración del o los proyectos de resolución y a la Junta de Admisión, Disciplina y Calificaciones.

A los efectos de acceder a la promoción que aquí se establece, el agente no deberá registrar sanciones disciplinarias que superen los 5 días de suspensión en el período de 4 años”.

Artículo 2º.-Lo dispuesto en el artículo que antecede no implica la pérdida ni retroceso en las categorías accedidas a la fecha de la sanción de la presente por el personal regido por el estatuto creado por la ley L número 838, tomándose como base la categoría efectivamente detentada por el agente.

Artículo 3º.-Se sustituye la planilla del artículo 8º de la Ley L número 838, según se consigna en la planilla que a continuación se detalla:

Clase	Denominación del Cargo (Código)	Relación Porcentual
PERSONAL SUPERIOR		
	Presidente	100
	Legislador	100
	Secretario de Cámara	80
	Secretario de Bloque	75
	Director General	68
	Asesor de Comisiones	65
	Director	63
	Secretario Privado	58
	Prosecretario Privado	50

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

Jefe Servicio Técnico (A-A1)	62
Jefe de Departamento (A-B2)	57
Jefe de Divisiones (A-C3)	52
Oficial Superior de Primera (A-D4)	50
Oficial Superior de Segunda (A-E5)	47
Jefe de Despacho (A-F6)	44
Oficial Mayor (A-G7)	40
Oficial Primero (A-H8)	37
Oficial (A-I9)	34
Oficial Auxiliar (A-J10)	31
Escribiente Mayor (A-K11)	27
Escribiente (A-L12)	23
Ayudante (A-M13)	19

PERSONAL DE TAQUIGRAFO

Jefe de Servicio Técnico (T-A1)	62
Subjefe de Servicio Técnico (T-B2)	57
Taquígrafo de Primera (T-C3)	52
Taquígrafo de Segunda (T-D4)	47
Taquígrafo de Tercera (T-E5)	42
Taquígrafo Auxiliar (T-F6)	37
Taquígrafo Ingresante (T-G7)	32

PERSONAL DE SERVICIO Y MAESTRANZA

Intendente (M-A1)	50
Mayordomo (M-B2)	47
Auxiliar Técnico Principal de Primera (M-C3)	44
Auxiliar Técnico Principal de Segunda (M-D4)	40
Auxiliar Técnico de Primera (M-E5)	37
Auxiliar Técnico de Segunda (M-F6)	33
Auxiliar de Primera (M-G7)	31
Auxiliar de Segunda (M-H8)	28
Auxiliar de Tercera (M-I9)	24
Auxiliar Ayudante (M-J10)	21
Ayudante de Servicio (M-K11)	19
Ayudante Ingresante (M-L12)	15

PERSONAL DE INFORMATICA

Jefe Centro de Cómputos (I-A1)	62
Analista de Sistema "A" (I-B2)	57
Analista de Sistema "B" (I-C3)	52
Analista de Sistema "C" (I-D4)	50
Analista Programador "A" (I-D4)	50
Analista Programador "B" (I-E5)	47
Programador "A" (I-E5)	47
Analista Programador "C" (I-F6)	44
Programador "B" (I-F6)	44
Programador "C" (I-G7)	40
Programador "D" (I-H8)	37
Auxiliar Centro de Cómputos "A" (I-I9)	34
Auxiliar Centro de Cómputos "B" (I-J10)	31
Auxiliar Centro de Cómputos "C" (I-K11)	27
Auxiliar Centro de Cómputos "D" (I-L12)	23
Ayudante Centro de Cómputos (I-M13)	19

Artículo 4º.-Se deroga la Ley L número 1881.

Artículo 5º.-Se modifica el artículo 12 de la Ley L número 838, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“DE LA JUNTA DE ADMISIÓN, DISCIPLINA Y CALIFICACIONES

Artículo 12.-La Junta de Admisión, Disciplina y Calificaciones está integrada:

- a) Por el Secretario Administrativo de la Legislatura.
- b) Por el Director o Jefe de Personal.
- c) El Superior Jerárquico del o los empleados que toque juzgar o calificar.
- d) Por un representante del Personal Administrativo y Técnico.
- e) Por un representante del Personal de Servicio y Maestranza.

Los representantes de los empleados serán elegidos por voto directo de los mismos, durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelectos, en los casos de concursos participarán los funcionarios y representantes enumerados en los incisos a), b) y d)”.

Artículo 6º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

110 - CREACIÓN DEL "OBSERVATORIO MALVINAS ARGENTINAS"
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 917/16, proyecto de ley**: Se crea el "Observatorio Malvinas Argentinas" en el ámbito de la Legislatura de la Provincia de Río Negro. Autor: Rodolfo Rómulo Cufre.

Aprobado el 04/11/16 – Boletín Informativo número 53/16.

Observaciones: Expediente número 1601/16 Asunto Particular; expediente número 1645/16, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-Creación.** Se crea el "Observatorio Malvinas Argentinas" en el ámbito de la Legislatura de la Provincia de Río Negro para análisis, investigación, sistematización de información y promoción de iniciativas relativas a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y sus espacios marítimos circundantes.

Artículo 2º.-Objetivo. El objetivo del "Observatorio Malvinas Argentinas" de la Legislatura de la Provincia de Río Negro es contribuir al fortalecimiento de la defensa de los derechos e intereses nacionales sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional.

Artículo 3º.-Acciones. Son acciones del "Observatorio Malvinas Argentinas", en orden al fortalecimiento de la "Cuestión Malvinas" las siguientes:

1. Desarrollar acciones que contribuyan al cumplimiento de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, la Ley Nacional de Educación número 26.206 y de todas las disposiciones municipales, provinciales y nacionales relacionadas con la Cuestión Malvinas.

2. Generar un espacio pluralista y participativo de análisis y propuesta de acciones en el ámbito de la Provincia de Río Negro y nacional.
3. Participar junto a los Observatorios de Malvinas de distintas provincias y/u organismos con el objeto de promover, intercambiar aprendizajes, diseñar campañas en conjunto y todos aquellos temas relacionados a las temáticas Malvinas, Soberanía y Patria.
4. Sugerir iniciativas concurrentes con la reivindicación de soberanía de la Nación en defensa de los derechos e intereses nacionales sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur, Antártida y sus espacios marítimos.
5. Articular con el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y la Dirección de Veteranos de Guerra, ambos de la Provincia de Río Negro, el desarrollo de acciones pedagógicas y la producción de materiales educativos específicos, conforme a los términos de la normativa vigente en la materia.
6. Generar un ámbito de trabajo articulado con las distintas universidades, centros de investigación y organizaciones de la sociedad civil con interés legítimo en la materia, para el desarrollo de actividades de docencia, investigación y extensión, desde una perspectiva interinstitucional e interdisciplinaria.
7. Promover el relevamiento y la articulación de los sucesos históricos relativos a la misma que se desarrollaron en el ámbito de la Provincia de Río Negro vinculando los mismos con las referencias históricas y conmemorativas existentes.
8. Promover el encuentro de especialistas nacionales y extranjeros con el fin de desarrollar espacios de reflexión de carácter regional a efectos de que las propuestas y herramientas teóricas y prácticas elaboradas en este ámbito académico contribuyan a fortalecer y mejorar las políticas de Estado sobre la cuestión Malvinas.
9. Producir investigación académica sobre el tema, editar sus trabajos y difundir en el seno de la comunidad nacional y regional el cuerpo conceptual geográfico, histórico, jurídico y político sobre el cual se funda la posición argentina referida a su soberanía sobre las Islas Malvinas, las Georgias del Sur y Sándwich del Sur.
10. Realizar convenios y acuerdos con todas aquellas instituciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos antes mencionados.
11. Contribuir a la conservación de la memoria de los Caídos en Malvinas y de la causa por la que dieron su vida dentro del sistema educativo y de la comunidad en general.
12. Sugerir al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo la firma de acuerdos con distintas instituciones educativas, tanto públicas como privadas y con organizaciones representativas de la Sociedad Civil a efectos de contribuir a la difusión de la cuestión Malvinas.

Artículo 4°.-Autoridad de Aplicación. El Poder Legislativo determina la autoridad de aplicación que tiene a cargo la implementación del "Observatorio Malvinas Argentinas".

Artículo 5°.-Integración. El "Observatorio Malvinas Argentinas" está compuesto por un Consejo Directivo que lo integran:

- El Presidente de la Legislatura.
- Dos (2) Legisladores provinciales.
- Tres (3) Veteranos de Guerra que se encuentren registrados en el Padrón de Veteranos de Guerra de la Provincia de Río Negro.

Artículo 6°.-Los Veteranos de Guerra que integran el Consejo Directivo, son designados por el Presidente de la Legislatura y pueden percibir un haber mensual por parte del Poder Legislativo.

Artículo 7°.-Presidencia: La presidencia del Consejo Directivo es ejercida por el Presidente de la Legislatura o el miembro que éste designe.

Artículo 8°.-Espacio físico. Los integrantes del "Observatorio Malvinas Argentinas" ejercen sus funciones desde el espacio que la Legislatura provincial dispone para tal fin en la ciudad de Viedma, como así también en las oficinas de las Delegaciones Regionales de la Dirección Provincial de Veteranos de Guerra (Viedma, Cipolletti y San Carlos de Bariloche) debiendo reunirse periódicamente para acordar las acciones a implementar.

Artículo 9º.- Reglamento Interno. Los miembros integrantes del Consejo Directivo del “Observatorio Malvinas Argentinas” deben diagramar e implementar el Reglamento Interno, estando facultados a cambiar y/o sumar miembros al “Observatorio Malvinas Argentinas”.

Artículo 10.- Recursos. El Poder Legislativo efectúa las adecuaciones presupuestarias necesarias en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, creando la partida correspondiente que atienda los requerimientos que la implementación de la presente considere, para el funcionamiento del “Observatorio Malvinas Argentinas”.

Artículo 11.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular con la modificación propuesta.
Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.
Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

111 - "DÍA DE LA VOCACIÓN DE SERVICIO AL PUEBLO RIONEGRINO" **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 924/16, proyecto de ley**: Establece el día 21 de marzo de cada año como el "Día de la Vocación de Servicio al Pueblo Rionegrino" en homenaje al valor, la entrega y el coraje demostrado por el bombero voluntario y ciudadano ilustre, Rubén Damián Lucero. Autores: Silvia Alicia Paz; Mariana Eugenia Domínguez Mascaró.

Aprobado el 04/11/16 – Boletín Informativo número 54/16.
El proyecto no registra observaciones.
Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:
Artículo 1º.-Se establece el día 21 de Marzo de cada año como el “Día de la Vocación de Servicio al Pueblo Rionegrino” en homenaje al valor, la entrega y el coraje demostrados por el bombero voluntario y ciudadano ilustre, Rubén Damián Lucero.

Artículo 2º.-Se incluye en el calendario escolar 2017 y en los sucesivos que emita el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la realización de actividades de homenaje al heroísmo evidenciado por el referido bombero voluntario, destacando que la vocación de servicio debe ser estimulada y ponderada en aras de alcanzar una sociedad más solidaria y humana.

Artículo 3º.-La conmemoración establecida en la presente se incorpora a la Ley F número 2381.

Artículo 4º.-De forma.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular.
Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.
Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

112 - ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI – Gracias, señor presidente.

Quería proponer ya que están presentes desde temprano y han venido de muy lejos, miembros de personal del SPLIF, adelantar el tratamiento del proyecto 970/16 que modifica el artículo 3º de la Ley 5037, Recategorización del Personal del Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, SPLIF.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración el pedido del legislador Palmieri de adelantar el tratamiento del expediente 970/16.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia pasamos a tratar el mencionado expediente.

**113 - PERSONAL DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA
INCENDIOS FORESTALES (SPLIF) - LEY NÚMERO 5037
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 970/16, proyecto de ley:** Modifica el artículo 3º de la Ley número 5037 sobre recategorización del Personal del Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF). Autor: Poder Ejecutivo. Única Vuelta.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los 28 días del mes de octubre de 2016, con la presencia del señor Gobernador de la Provincia, Dn. Alberto Weretilneck, se reúnen en Acuerdo General de Ministros, los señores Ministros de Gobierno, Sr. Luis Di Giacomo, de Seguridad y Justicia, Sr. Gastón Prez Estevan, de Obras y Servicios Públicos, Sr. Alfredo Valeri, de Educación y Derechos Humanos, Dña. Mónica Esther Silva, de Desarrollo Social, Sr. Héctor Fabián Galli, de Salud, Sr. Luis Fabián Zgaib, de Agricultura, Ganadería y Pesca, Sr. Marcelo Martín, de Economía, Sr. Isaías Kremer y de Turismo, Cultura y Deporte, Sra. Silvina del Luján Arrieta.

El señor Gobernador pone en consideración de los señores Ministros el Proyecto de Ley por el que modifica el artículo 3º de la Ley número 5037 sobre recategorización del personal del Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF).

Atento al tenor del Proyecto, y a la importancia que reviste tal cuestión, se resuelve solicitar a la Legislatura Provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el artículo 143, Inciso 2), de la Constitución Provincial, por lo cual se remite copia del presente.

Firmado: Gobernador de la provincia, Dn. Alberto Weretilneck, señor Ministro de Gobierno, Sr. Luis Di Giacomo; de Seguridad y Justicia, Sr. Gastón Prez Estevan; de Obras y Servicios Públicos, Sr. Alfredo Valeri; de Educación y Derechos Humanos, Dña. Mónica Esther Silva; de Desarrollo Social, Sr. Héctor Fabián Galli; de Salud, Sr. Luis Fabián Zgaib; de Agricultura, Ganadería y Pesca, Sr. Marcelo Martín; de Economía, Sr. Isaías Kremer y de Turismo, Cultura y Deporte, Sra. Silvina del Luján Arrieta.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Modificase el artículo de la Ley número 5037, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 3º.-** El Poder Ejecutivo dispondrá la recategorización del personal del Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF) que actualmente perteneces a otros agrupamientos y que pasará a revistar en el Agrupamiento Combatientes de Incendios Forestales. Por única vez y con carácter excepcional se lo recategorizará teniendo en cuenta la antigüedad del Personal. Para tal fin se considerará la fecha de ingreso a la Administración Pública Provincial de la Provincia de Río Negro, reconstruyéndose la carrera a partir de la fecha mencionada. En esta única oportunidad no será necesario el cumplimiento de los requisitos particulares establecidos en la presente normativa. Dicha reubicación es solo a los efectos de la carrera administrativa, no implicando ello reconocimiento de diferencias salariales retroactivas”.

Artículo 2º.- De forma.

Expediente número 970/16. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Modifica el artículo 3º de la Ley número 5037 sobre recategorización del Personal del Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF).

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Rochás, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 970/16. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Modifica el artículo 3º de la Ley número 5037 sobre recategorización del Personal del Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF).
Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con la modificación de forma y la incorporación del último párrafo al Artículo 3º original, cuya redacción se transcribe a continuación, pasan a formar parte del presente:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Modifícase el artículo de la Ley número 5037, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º.-El Poder Ejecutivo dispondrá la recategorización del personal del Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF) que actualmente *pertenece* a otros agrupamientos y que pasará a revistar en el Agrupamiento Combatientes de Incendios Forestales. Por única vez y con carácter excepcional se lo recategorizará teniendo en cuenta la antigüedad del Personal. Para tal fin se considerará la fecha de ingreso a la Administración Pública Provincial de la Provincia de Río Negro, reconstruyéndose la carrera a partir de la fecha mencionada. En esta única oportunidad no será necesario el cumplimiento de los requisitos particulares establecidos en la presente normativa. Dicha reubicación es solo a los efectos de la carrera administrativa, no implicando ello reconocimiento de diferencias salariales retroactivas”.

Se faculta al Ministerio de Economía de la Provincia, a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias con el fin de cumplimentar la presente norma.

Artículo 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos. Vidal, Williams, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Martín.

SR. MARTÍN – Gracias, señor presidente.

Es necesaria la modificación del artículo 3º de la Ley 5037 de junio de 2015, votada por unanimidad por esta Legislatura, donde incluso hoy nos acompañan muchos de los que votaron este proyecto de ley. Dado que su interpretación no permitiría la recategorización del personal de combate del SPLIF, del Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, hasta los que hacen años que trabajan ahí y que ocupan cargos de mayor jerarquía: Un jefe de central, de operaciones, de brigadas.

Es entonces necesaria la modificación de este artículo, para que en la recategorización del personal se considere la antigüedad desde su ingreso a la Administración Pública Provincial de Río Negro. Posibilitando de esta manera, la reconstrucción de la carrera de manera equitativa de todo el personal vinculado al combate de incendios forestales.

¿A qué se refiere concretamente? A que por ejemplo, estos 62 agentes que cuando entraron por la 5037, 9 agentes tienen la categoría 4, pasarían a tener la categoría 11 porque tienen más de seis años de antigüedad. Quiero dejar en claro una cosa, que en la categoría 8, 9 y 10, ascienden cada dos años, después es cada tres años. Donde hay mayor cantidad de combatientes, hay 28, es en la categoría que hoy es la 5 y pasaría a ser -después de la aprobación de esta ley- la 12. En la categoría actual 6 hay 7 combatientes, pasaría a ser la categoría 13, tienen más de 12 años de antigüedad. Hay 11 agentes que tienen más de 15 años de antigüedad, hoy tienen la categoría 7, pasarían a ser la 14. Hay un agente que hoy tiene la categoría 8, y tiene más de 18 años de antigüedad, por lo tanto, le corresponde la categoría 15. Otro agente que tiene hoy la categoría 9, con más de 21 años de antigüedad en el Estado rionegrino, con lo cual le corresponde la categoría 16.

Y así sucesivamente; tenemos 4 que hoy están en la categoría 11 y le correspondería, porque tiene más de 26 años de antigüedad, la categoría 18; hay uno, incluso aquí presente, que hoy tiene la categoría 16 pero tiene más de 30 años y le corresponde la categoría 21.

Hay que hacer ver que todo esto que parece un gran costo para el Estado, -cosa que no creemos que sea- es un costo que sería con esta recategorización que es hasta el día de hoy de 10.838.256 pesos y pasaría a ser, después de aprobada esta ley, de 14.321.773 pesos, más o menos 3 millones y medio de pesos.

¿Por qué para nosotros es importante que se apruebe esta ley?, porque no solamente es importante para mejorarle el salario a los combatientes de incendios forestales sino que es importante la recategorización para la jubilación, porque estos trabajadores del Estado Provincial cuando se jubilen, por el tema del escalafón y esta recategorización, -que es de ellos- mejoraría su situación de jubilación, porque entre otras cosas que hizo el Ejecutivo Provincial se pasaron las sumas no remunerativas al básico.

Otro elemento es la carrera profesional que se ve reconocida al iniciar la carrera con categoría 8 sin ninguna antigüedad y así se van sumando y mejorando la situación.

Para nosotros es muy importante reconocer a estos trabajadores del Estado Provincial, a estos combatientes del servicio conocido como SPLIF, porque han tenido logros concedidos por este Estado Provincial, logros que se merecían de los años que la verdad no fue reconocida su tarea y que en muchos momentos estaban en un abandono total, donde lo primero que se les reconoció fue el escalafón. También quiero decir el mejoramiento de los edificios como el de El Bolsón que hoy es un edificio que da gusto estar que fue inaugurado este año. Los invito a todos los legisladores, no importa de que bancada sean, porque es un edificio que es un ejemplo, el nuevo edificio para el SPLIF que se está construyendo camino al Cerro Catedral, atrás de piscicultura, que hasta tiene un helipuerto donde va a funcionar el Plan Nacional de Manejo del Fuego esta temporada. Vayan a verlo porque la verdad que es un edificio que nos pone orgullosos por encima de cualquier lugar que estemos en la política, nos pone orgullosos como rionegrinos ver el edificio con el que van a contar los trabajadores. Como así también queremos decir de los más de 20 vehículos de los que se les ha provisto, camionetas, 2 camiones con más de 3 mil litros, como también equipamiento, herramientas, mangas, indumentaria, ropa ignífuga.

Por eso es que esperamos y contamos con la seguridad de que nos van a acompañar todos los bloques porque estos trabajadores del Sistema de Prevención de Lucha de Incendios Forestales son reconocidos y son un orgullo para nuestra provincia porque son reconocidos como combatientes de primer nivel y han sido reconocidos no solamente en nuestro país cuando combatieron en la Provincia de Chubut los incendios de Lago Puelo, sino también en Córdoba, Salta, Jujuy y lo mismo cuando han ido a Chile la verdad que tenemos la alegría y el orgullo de tenerlos como nuestros vecinos porque nos han hecho quedar muy bien y son unos representantes excelentes del Estado Provincial. Nada más, gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Garro.

SRA. GARRO – Gracias, señor presidente.

Como ya el legislador preopinante hizo una reseña histórica y estadística de todo lo que es el SPLIF, yo sólo quiero hacer un homenaje y reconocimiento cortito a todos los trabajadores del SPLIF, sabiendo que es merecido esto, vamos a acompañar con el voto desde el bloque.

El trabajo que están realizando estos trabajadores del SPLIF desde hace muchos años que creo, como bien decía el legislador Martín, recién se está reconociendo su trabajo desde otra forma como no se hacía antes y yo reconozco también que cuando no es la época estival donde tienen muchas intervenciones ellos, en otros momentos del año, es un servicio que siempre está predispuesto para ayudar a otras organizaciones y colaborar con juntas vecinales, con distintos barrios, con escuelas, con todos sus trabajadores que hacen distintos trabajos más allá de cuidar lo que específicamente es el Servicio Forestal Andino. Así que un reconocimiento a todos ellos, conozco a muchas personas que trabajan ahí, sé que está muy bien comandado este servicio. Y que sigan por este rumbo que creo que es el que necesitamos, sobre todo en una zona donde vivimos nosotros donde hay muchas intervenciones y tenemos que cuidar lo que todos queremos y nos gusta que es el bosque. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI – Señor presidente: Simplemente para cerrar y recolectando todas las apreciaciones de todos los que me precedieron en el uso de la palabra, esta medida que hoy tomamos desde la Legislatura propuesta por el Ejecutivo de proceder a la recategorización de más de 60 agentes del Servicio Provincial de Lucha contra Incendios Forestales, un servicio tan importante y sensible en la Zona Andina, es uno más y se enmarca en esta política de esta gestión de gobierno que desde el primer día de gestión ha puesto prioridad en los trabajadores públicos, en la restitución de derechos, en jerarquizar el empleo público rionegrino.

Y simplemente, para mencionar algunos de los hechos que precedieron a esta recategorización del SPLIF, la reincorporación de la zona desfavorable a más de 20 mil trabajadores públicos, el concepto de antigüedad a más de 17.500 trabajadores de distintos sectores del Estado, la creación del escalafón del Servicio Penitenciario Provincial, el reconocimiento a un problema inconcluso de mucho tiempo para las enfermeras que completaban sus estudios y pasaban de la Ley 1844 al escalafón técnico y profesional de la Ley 1904; y así, muchas otras decisiones que, por ley o decretos o la herramienta que fuera necesaria, ésta gestión de gobierno ha tomado para jerarquizar al empleado público, para ponerlo por encima de todas las políticas de gobierno y tener lugar en cada uno de los presupuestos que se han aprobado hasta ahora.

El SPLIF era una materia pendiente, no es la excepción y en esta última sesión del período ordinario de sesiones legislativas de este año, con mucha satisfacción, estamos aprobando esta ley que seguramente será aprobada por unanimidad. Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Arroyo, Fernández, López F.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Aplausos en las bancas y en la barra)

114 - PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL - EJERCICIO FISCAL AÑO 2017
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 1054/16, proyecto de ley:** Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para la Administración Pública Provincial, Ejercicio Fiscal año 2017. Autor: Poder Ejecutivo. Única Vuelta.

Agregado expediente número 1626/16 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 1054/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) – Expediente número 1054/16. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para la Administración Pública Provincia, Ejercicio Fiscal año 2017.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con la modificación del primer párrafo del Artículo 50° que queda redactado de la siguiente manera, más la totalidad de las planillas anexas, que se acompañan y pasan a formar parte del presente dictamen.

Artículo 50.- Modificase el artículo 1° de la Ley Provincial 5.125, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a través del Ministro de Economía Secretario de Hacienda o Subsecretario de Hacienda, por medio de la Tesorería General, a sobregirar en forma continua o alternada, por sobre la sumatoria de los saldos de las cuentas corrientes oficiales que conforman el “F.U.C.O” hasta la suma de pesos setecientos millones (\$ 700.000.000) en la cuenta corriente número 900001178 “Rentas Generales de la Provincia” y/o subcuenta asociada, que posea en el Agente Financiero. Los fondos antes mencionados tendrán como único destino solventar el pago parcial de los Haberes de la Administración Pública Provincial y obligaciones impostergables para el normal funcionamiento del Estado Provincial”.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Lastra, Palmieri, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Lescano, Vidal, Inchassendague, Martín, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de noviembre de 2016.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitio de la presidencia el Vicepresidente 2°, legislador Ariel Rivero.

SR. PRESIDENTE (Rivero) - En consideración en general y particular.

Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre.

SR. CUFRE – Gracias, señor presidente.

En mi condición de miembro informante por el bloque mayoritario presentaré seguidamente, ante esta Asamblea Legislativa, el informe sobre el Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio del año 2017.

Esta herramienta que de ser aprobada, tendrá a disposición el Poder Ejecutivo, el Judicial, la Legislatura y los Organismos de Control, va en concordancia con la idea de cumplir las metas y objetivos

propuestos a la sociedad, para garantizar la eficiente prestación de los servicios básicos e indelegables del Estado en materia de Educación, Salud, Seguridad y Justicia como ejes principales de gestión.

Cabe destacar, que este presupuesto fue elaborado por los técnicos del Ministerio de Economía, ratificado por supuesto por la decisión política del Gobernador de la Provincia, basándose fundamentalmente en aspectos que contextualizan este momento histórico. Uno que tiene que ver con lo financiero y presupuestario continuando con la mejora y la calidad del Gasto Público, es decir, que sea un gasto eficiente y que, como tal, le llegue a la gente; y el otro aspecto tiene que ver con continuar cumpliendo con esas funciones básicas e indelegables del Estado al que hacía referencia recién, a pesar que la situación macro económica y financiera no es la más apropiada, especialmente como más adelante explicaré por cuestiones que le son absolutamente ajenas a la Provincia.

Antes de empezar a describir el Presupuesto 2017, es necesario realizar un breve detalle de lo que está ocurriendo en este año 2016, para comprender la génesis de la elaboración del Presupuesto a tratar.

Según el último informe difundido por el INDEC, el Estimador Mensual de la Actividad Económica registró un porcentaje negativo de 3,7 por ciento respecto de septiembre del año anterior y un acumulado en lo que va del año de menos 2,4 por ciento.

El Estimador Mensual Industrial arrojó una caída del 7,3 interanual en septiembre, acumulando en los primeros nueve meses del año una contracción negativa del 4,6 por ciento frente a igual período del año 2015.

Paralelamente, y también según el INDEC, la construcción cayó en septiembre en forma interanual el 13,1 por ciento y el acumulado de nueve meses del 2016 se ubica en el orden negativo del 12,8 por ciento.

Se estima que el PBI *per cápita* cerrará el año 2016 con una caída del 2,1 por ciento menos, es decir por debajo del nivel registrado en el año 2008. Como consecuencia de esto ha disminuido el consumo, el trabajo y han aumentado los niveles de pobreza.

Esta contracción de la economía tiene estrecha relación con los Ingresos Nacionales, donde la Recaudación Tributaria continúa disminuyendo en términos reales, registrando al mes de octubre una caída real del 11,1 por ciento.

Durante el mismo mes de octubre la caída de la actividad económica continúa afectando la recaudación de los conceptos más importantes como el IVA, Ganancias y Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social.

Según un informe del Instituto Argentino de Análisis Fiscal las provincias han perdido en términos reales por Transferencias de Coparticipación entre un 5 y un 7 por ciento, sacando la devolución del 15 por ciento a Córdoba, Santa Fe y San Luis, donde exactamente en Río Negro la pérdida fue del 6,4 por ciento.

La previsiones de Recaudación de Recursos Nacionales para el año venidero se realizaron conforme la pauta macrofiscal elaborada por el Poder Ejecutivo Nacional al momento de elevar su proyecto de Presupuesto para el año 2017, y a la fecha dichas estimaciones se prevén con difícil cumplimiento.

Debo señalar el significativo aumento en el Gasto Tributario de la Nación, el que registra un incremento del 43,94 respecto al año anterior y representa un 3,23 por ciento del Producto Bruto Interno. De cumplirse completamente estas estimaciones seguramente tendremos menos recursos para las provincias.

Observando estas previsiones nacionales, se desprende que no están calculados los efectos de la reforma en el Impuesto a las Ganancias, que la Cámara de Diputados está tratando actualmente, con lo cual y según el proyecto más optimista la Provincia de Río Negro dejaría de percibir 168 millones de pesos menos en el próximo año. En este punto hay que decir que ante la disminución en sus ingresos por la baja del Impuesto a las Ganancias, las provincias necesariamente deberían recibir algún tipo de compensación que minimice la afectación directa de este recurso coparticipable, *so pena* que todas las provincias y no solamente Río Negro, caiga en una crisis fiscal y dificultades financieras, teniendo en cuenta especialmente que este impuesto representa el 35 por ciento de la coparticipación que recibe nuestra provincia.

Hay que decir, no obstante, que pese a este panorama nacional incierto y negativo, es de destacar que nuestra Provincia continúa la buena evolución de los ingresos producto del trabajo de la Agencia de Recaudación Tributaria, sobre la base de la igualdad, progresividad y eficiencia tributaria, y así mismo las mejoras en las tareas de fiscalización y control. El salto de calidad en el catastro provincial, la incorporación de mayores servicios *web* al contribuyente y los diferentes programas instrumentados para el cobro de los tributos.

Al mes de octubre del presente año los Ingresos Tributarios Provinciales han crecido en un 38,79 por ciento interanual, mientras que los Ingresos de Coparticipación Nacional lo han hecho en el orden de 28,07 por ciento, o sea hay más de diez puntos de diferencia. Esto refleja por añadidura la confianza que el contribuyente rionegrino tiene en su actual administración provincial. Esta *performance* ubica a la Provincia de Río Negro en tercer lugar detrás de Neuquén y Santa Fe en términos de mejores resultados de recaudaciones a nivel nacional, según informe realizado por el Ministerio de Hacienda de la Nación a septiembre de este año 2016.

Hay que decir sin embargo que esta excelente noticia en la recaudación de los impuestos provinciales, no tapan lamentablemente el enorme agujero proveniente de la Nación en cuanto a los recursos que se esperaban de la coparticipación, siempre considerando que los recursos nacionales constituyen nada menos que el 60 por ciento de los Ingresos Totales en el presupuesto rionegrino. Estos

ratios y estas *performance* permiten seguir aumentando la participación de ingresos provinciales por sobre los nacionales, situación que se viene dando del año 2010.

Para el año 2017, la Agencia de Recaudación ha presupuestado la suma de 7.187 millones de pesos de ingresos, es decir un 18 por ciento más con relación al presente año, teniendo en cuenta variables como la inflación estimada de acuerdo al Presupuesto Nacional del orden del 16 por ciento, la incorporación de un Sistema Informático de Gestión de Cobranzas, mejoras en las tareas de Fiscalización y Control, incorporación de mayores servicios web al contribuyente, incorporación de mejoras en el expediente digital para los juicios.

No existe, señor presidente, en este presupuesto ningún impuestazo, ni método de ajuste, existen simplemente actualizaciones de valores respecto de los mínimos no imposables y actualización en las escalas, así como también para lograr las bonificaciones. No se ha advertido, a pesar de todo, necesidad de aumentar la presión fiscal.

Los gastos de funcionamiento y especialmente en las partidas destinadas a atender la prestación de los servicios básicos e indelegables del Estado como salud, seguridad, educación, etcétera, han registrado un importante incremento lo que implica un crecimiento interanual de los gastos corrientes.

Según los Gastos por Finalidad, se destina en este presupuesto el 48 por ciento a Servicios Sociales, el 22 por ciento a la Administración Gubernamental y el 9 por ciento a Seguridad. Hay que aclarar aquí que este gasto es el que ha posibilitado, por ejemplo que las escuelas se encuentren en condiciones, como así también garantizar la constante dotación de insumos tanto para el personal policial, como para los hospitales, centros de salud, Defensa Civil, CAINAS, etcétera a lo largo y a lo ancho de la Provincia.

Más detalladamente, el rubro Servicios Sociales está compuesto de: un 59 por ciento de gastos en Educación y Cultura, un 25 por ciento en Salud, 6 por ciento en Vivienda y 5,8 en Asistencia Social.

Por su parte, los ingresos de capital registran un incremento en el período considerado del orden del 31,59 por ciento producto del aumento de la recaudación del Fondo Federal Solidario y del flujo de fondos provenientes del Gobierno Nacional para el financiamiento de obras específicas, sumado a la asignación hecha con los recursos provinciales de rentas generales y de la Renegociación de los Contratos Hidrocarburíferos.

En este sentido, es importante resaltar la muy importante apuesta a la inversión real directa con un incremento del 200 por ciento en términos generales respecto del presupuesto anterior, donde el mayor salto se da en el rubro Construcciones.

Se presentan como continuación del año 2016 y sólo voy a nombrar algunas, porque seguramente después algunos otros legisladores de mi bloque profundizarán por regiones, nombro entonces: la construcción completa del Hospital de Las Grutas; el Hospital de Catriel; el Hospital de Allen; ampliaciones en los Hospitales de Roca y de Viedma; inversión en dos escuelas en Catriel, en Bariloche, la ESFA de Viedma; la Comisaría 28 de Bariloche; Planes Directores de Agua Potable y Cloacas en Catriel, El Bolsón, Cipolletti y Roca; obras cloacales en Río Colorado; ampliación en la Penitenciaría de Viedma; obras eléctricas en Chimpay y Sierra Pailémán; obras de gas en Allen, el gasoducto de Playas Doradas, etcétera, etcétera.

Una mención especial con referencia a la finalización de los accesos a la Isla Jordán. Con esta obra se logró la tan ansiada vinculación entre ambos márgenes del río Negro lo que permitirá expandir la superficie de explotación con uso tanto urbano como productivo y que generará un nuevo centro de desarrollo y el consecuente incremento de la ocupación de mano de obra de la región.

También debo destacar las adquisiciones de bienes muebles y semovientes, en las que se incluye la incorporación de 14 ambulancias, 3 tomógrafos, 5 ecógrafos -2 para ecodoppler y 3 portátiles-, 5 equipos de rayos x, 3 equipos para radiografía digital, 3 equipos digitalizadores de imágenes radiológicas, 2 equipos arco en C, 3 procesadoras automáticas de placas radiográficas, 6 equipos odontológicos, 5 unidades de radiología rodante, además de 5 digitalizadores tipo CR AGFA Kodak y 3 impresoras para mamografías. Seguimos en el camino trazado, utilizando los recursos excepcionales recaudados en el año 2015 para la compra de equipamiento e infraestructura.

En el transcurso del presente mes se efectuó también la apertura de las ofertas correspondientes a la obra "Terminación Complejo Cultural de la ciudad de Cipolletti", con un presupuesto de ejecución para el año 2017, de 39 millones de pesos. Dicha obra comprende la terminación de la totalidad del edificio para su puesta en funcionamiento e incluye la provisión y colocación de artefactos, mobiliario y equipamiento para funciones específicas -butacas, telonería-, más las obras complementarias para su habilitación. En este momento se están estudiando las dos ofertas que fueron recibidas.

Además, hace pocos días se efectuó la apertura del llamado a licitación de la Ciudad Judicial de Cipolletti, una obra que implica un gran esfuerzo a la Provincia, donde se le asigna a este presupuesto una partida de 70 millones de pesos.

También estamos tramitando la adquisición de autos, camiones y motos para nuestra Fuerza Policial, lo que representa una inversión aproximada de 46 millones de pesos.

Incorporamos a nuestra Vialidad Provincial, equipamiento imprescindible para llevar adelante su tarea, como por ejemplo, 13 motoniveladoras, 2 topadoras, 3 cargadoras, 5 excavadoras, 3 desobstructores, 4 tractores, 10 camiones volcadores, 2 carretones, 1 acoplado vial y 6 casillas. Se está llevando adelante, igualmente, la licitación para la compra de un coche motor para el Tren Patagónico.

Esta inversión que se viene desarrollando en el Programa de Desarrollo Social y Fortalecimiento Institucional, Fondo de las Renegociaciones, constituye un incremento patrimonial histórico que la Provincia viene realizando en equipamiento e infraestructura para todos y cada uno de los sectores y regiones que conforman el territorio provincial.

También para el Ejercicio 2017, se ha incluido la asignación presupuestaria para el funcionamiento autónomo del IUPA, Instituto Universitario Patagónico de las Artes, por la suma de 140 millones de pesos. Es decir, un incremento del 86 por ciento respecto del año anterior.

Además, se le asigna una partida de 21 millones de pesos al Instituto de Planificación para la Integración y el Desarrollo Provincial, algo que se aprobó hace un tiempo en esta Legislatura y que varios legisladores de distintos bloques, han reclamado por su puesta en funcionamiento.

La nueva Agencia para la Prevención y Asistencia para el Abuso de Adicciones, creada hace poco menos de dos meses por Ley 5151, recibe en este proyecto un presupuesto de 5 millones. Teniendo en cuenta que el mismo, si bien es una entidad autárquica de derecho público, bajo la supervisión directa del Gobernador, esta contenido en el Ministerio de Seguridad y Justicia.

Otro gasto, para nada irrelevante, es el Gasto Tributario que la Agencia de Recaudación Tributaria Provincial deja de percibir para incentivar actividades económicas, contribuyentes cumplidores, asociaciones civiles, personas con discapacidad, actividades primarias, asociaciones sin fines de lucro, cooperativas, mutuales, efectores sociales, organismos oficiales, corporaciones religiosas, jubilados, emergencia agropecuaria, viviendas sociales, etcétera. El mismo está presupuestado en 817 millones de pesos, repito, en este contexto la Provincia 817 millones de pesos dejará de percibir para ayudar a estas actividades y personas.

Analizando el esquema Ahorro-Inversión, un punto que no quiero dejar de mencionar, es el del resultado económico previsto en este proyecto, el cual arroja un resultado positivo de 348 millones de pesos, implicando que los ingresos corrientes siguen siendo superiores a los gastos corrientes y, por lo tanto, sigue siendo sustentable.

Sin embargo el desfase del presupuesto se encuentra en la Cuenta de Capital: Aquí los Gastos de Capital son sobradamente superiores a los Ingresos de Capital, arrojando un déficit o Resultado Financiero de 2.468 millones de pesos. Y aquí hay que decirlo, y no ponerse colorado, señor presidente, este presupuesto aparece como deficitario porque prioriza el mantenimiento de su compromiso de gestión y sostén de servicios básicos y esenciales para nuestros comprovincianos lo que por añadidura contribuye -en un escenario complejizado- al mantenimiento de la paz social en nuestra provincia. Este gran gasto en Capital está compuesto en un 90 por ciento por la Inversión Real Directa que se pretende ejecutar en esta Provincia, y de la que ya hice una escueta mención hace un momento atrás.

Ante este escenario complejo y deficitario, y con la firme convicción de no recurrir a medidas de ajuste, esta gestión de Gobierno insiste en utilizar las herramientas financieras, legales y presupuestarias que tienen todas las provincias a disposición para afrontar estas situaciones.

Para el próximo año, se prevé fundamentalmente, mantener la utilización de las Letras de Tesorería como instrumento financiero de corto plazo para afrontar la coyuntura ya mencionada. Repito, instrumento financiero de corto plazo, este gobierno lo gestiona y este gobierno lo paga.

Esta nueva deuda, sumada a la ya existente, componen la Cuenta de Financiamiento con un resultado cercano a los 7 mil millones, donde en ese número también existen los créditos destinados a la continuidad de programas con financiamiento de organismos multilaterales de crédito como BID, CAF, BIRF y los provenientes de convenios ya suscriptos y en ejecución con organismos nacionales como el ENOHS, Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional y la ANSES, construcción de viviendas, que es en su mayoría endeudamiento de largo plazo.

Pese a este nuevo endeudamiento, todos los indicadores arrojan resultados claramente favorables a la gestión desarrollada en estos 5 años. Para que tengamos una idea, en el año 2010 la relación entre el Stock de Deuda y los Ingresos Corrientes que la provincia percibía, era más del cien por cien, esto significa que la Provincia debía destinar el ingreso de todo un año para hacer frente a su stock de deuda. Luego de 5 años esa relación se ha reducido en un 31 por ciento, ¿qué significa esto, señor presidente?, que con los ingresos de 4 meses hacemos frente al total de la deuda. Esto es una muestra del manejo prudente que ha caracterizado a esta gestión de gobierno en cuanto a la cuestión del endeudamiento, decisión que sin duda hoy, ante la situación económica nacional, prioriza el empleo, y la actividad económica real por sobre este objetivo logrado años anteriores, buscando recuperar, con deuda de corto plazo, la situación óptima anterior en el menor tiempo posible.

Incluso si consideramos el stock de deuda per cápita, vemos que en el año 2010 los habitantes de Río Negro debían, cada uno, 5.859 pesos, mientras que en el año 2015 esa cifra fue de 7.658 pesos, si se deflacta por inflación en ese período, se llega a la conclusión que la deuda por habitante cayó un 165 por ciento en términos reales.

Actualmente, el Stock de Deuda tiene una afectación estimada del 32 por ciento de los Ingresos Corrientes Netos de Transferencia a Municipios. El Stock total de la deuda asciende a 5 mil millones de pesos a diciembre de 2015, considerando que a diciembre de 2011 la misma era de 4.210 millones de pesos, se concluye así que esta gestión aumentó el stock en un 30 por ciento. Sin embargo, en este mismo período, los ingresos totales de la provincia pasaron de 5.895 millones de pesos a 20.173 millones de pesos, implicando un crecimiento del 242 por ciento haciendo así que el peso de la deuda disminuyera considerablemente en términos reales. Esta baja incidencia del stock de la deuda por sobre los Ingresos Corrientes Netos de Transferencias a Municipios, le representó a la provincia una muy buena calificación de la Consultora Moodys previo a la colocación actual de Letras de la Tesorería.

En tal sentido, la Consultora consideró en su informe que el nivel de endeudamiento de Río Negro es bajo a partir de la disminución del peso de la deuda sobre sus ingresos totales, los cuales vienen disminuyendo desde esta gestión de Gobierno, además, cabe destacar, en este marco, que Río Negro se ubica segundo a nivel nacional en el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal según la publicación realizada por ASAP, Dirección de Análisis Fiscal; junto a Entre Ríos, Neuquén, San Juan y Córdoba nuestra Provincia se encuentra en el primer grupo definido como de alto rendimiento

presentando toda la información que exige la ley dentro de los plazos establecidos. Son datos objetivos, señor presidente, fácilmente verificables.

Según el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la equidad y el crecimiento en su análisis fiscal a noviembre de 2016, existe en el país un crecimiento global de las deudas provinciales, el stock de deuda provincial que rondaba los 256 mil millones de pesos a fines de 2015, se ha incrementado significativamente al año 2016 hasta alcanzar los 343 mil millones en el mes de julio. Del global de deuda tomado por las provincias en lo que va en el corriente año, la deuda tomada por Río Negro representa el 0,55 del total; las provincias que más deuda han tomado en el transcurso de este año han sido la Provincia de Buenos Aires, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Chubut, Córdoba, Mendoza, Santa Fe, Neuquen, etcétera. Cabe destacar, y este es un dato muy interesante, que pese a haber recibido el 15 por ciento de la coparticipación federal a través del fallo de la Corte Suprema, las Provincias de Córdoba y Santa Fe han tomado una nueva deuda, lo cual en todo caso no resulta extraño en este contexto económico recesivo nacional.

Vemos así, señor presidente, que este presupuesto que estamos analizando, evidencia una clara orientación del gasto público provincial fuertemente dirigido hacia la prestación de los denominados Servicios Sociales, esta finalidad en el clasificador del gasto engloba principalmente los servicios de Educación, Salud, Promoción y Asistencia Social, Vivienda y Agua Potable entre otros que en conjunto recibirán más de un 48,93 por ciento de las asignaciones presupuestarias anuales con más de 18.661 millones de pesos, de esta cifra 10.345 millones de pesos serán, o sea más del 55 por ciento, destinados a la finalidad Servicios Sociales. Y además el 27 por ciento del total del presupuestario anual son destinados al funcionamiento y fortalecimiento del Servicio Educativo, de este modo se estarían invirtiendo aproximadamente durante 2017, la suma de 46.000 pesos por cada alumno de la matrícula pública provincial, lo que representa un significativo nivel de inversión en pos de mantener la calidad en la prestación del servicio educativo. Cabe destacar que en esta cifra que estoy dando, está contemplada también la Reforma Integral de Nivel Medio que la Provincia esta proponiendo. Otro 24,2 por ciento, siempre dentro de la Finalidad de Servicios Sociales, está representado por los gastos en materia de salud, con una proyección anual para el ejercicio del orden de los 4.274 millones de pesos, lo que representa un incremento del 37,75 por ciento respecto del inicial de este año. Cabe recordar que la Red Sanitaria Pública cuenta con 35 Hospitales y 184 Centros de Salud distribuidos en toda la geografía provincial. Donde, además, se prevén sumar los nuevos Hospitales de Catriel, Allen y las Grutas.

A ellos deben sumarse otros efectores de salud como Adanil, el Centro de Rehabilitación ubicado en la ciudad de General Roca, la Escuela de Enfermería, el Laboratorio Público de Producción de Medicamentos, PROZOME y 3 laboratorios regionales de control de alimentos.

Asimismo, los gastos destinados al Servicio de Seguridad seguirán revistiendo singular relevancia en la estructura presupuestaria Provincial con más de 3.087 millones de pesos, previstos para el 2017, lo que significa un crecimiento interanual del 37,14 por ciento.

El Presupuesto 2017 reafirma la decisión de sostener un importante plan de obras públicas e inversiones de capital con más de 3.224 millones de pesos en inversión real directa, lo que representa un crecimiento del 200 por ciento respecto a las asignaciones presupuestarias del 2016.

Se contempla también la asignación presupuestaria de 152 millones de pesos para que el Poder Judicial pueda implementar la tan ansiada reforma del Código Procesal Penal, de los cuales 47 millones están destinados a Personal, 29 millones a Servicios no Personales y 75 millones a Bienes de Uso.

En función de lo mencionado, con especial relevancia de las erogaciones ineludibles que por amortización de deudas históricas Río Negro deberá afrontar el próximo año, sumado a las significativas Inversiones en Obras y Bienes de Capital ya referidas, el resultado de las proyecciones presupuestarias de Recursos y Gastos, arroja un resultado financiero negativo de 2.468 millones de pesos. Esto implica que el déficit financiero será del 7,34 por ciento del Gasto Corriente, más el Gasto en Capital previsto en el Presupuesto para el próximo año 2017.

En conclusión, la presentación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017 presenta cuatro pilares fundamentales, señor presidente: Primero, la incorporación del personal únicamente en las áreas más sensibles a la población de la Provincia conservando el Gasto Corriente por debajo del Ingreso Corriente; segundo, un importante crecimiento en la participación de recursos propios sobre el total del Presupuesto, tanto impuestos provinciales y regalías destacando la baja en los recursos nacionales de este año y las poco confiables variables macro fiscales que nos plantean desde la Nación; tercero, la participación destacada de los servicios sociales en el total del Presupuesto para que ningún rionegrino se quede sin cobertura y, por último, una muy importante participación de los Gastos de Capital sobre el Total del Gasto.

Asimismo, se proyecta continuar con la ejecución de las obras de infraestructura necesarias y mantener en buena salud los indicadores de actividad económica, de empleo y cobertura social, tratando de suplir la recesión económica actual, haciendo endógena la generación de puestos de trabajo y teniendo en cuenta los desafíos que nos plantea esta época histórica de nuestra Nación.

Señor presidente: Se trata de que a pesar de la actual coyuntura recesiva a nivel nacional, la Provincia de Río Negro tiene que elaborar una estrategia de contención social, de salud, económica y de empleo, mirando hacia adentro y pensando en las necesidades, pedidos y pretensiones de la sociedad rionegrina, sin dejarnos paralizar por la incertidumbre y la realidad imperante.

Debemos más que nunca saber interpretar la realidad actual, pero sobre todo la futura, avanzar a paso cauteloso y eso implica, en este caso, descuidar las variables financieras para no descuidar a las personas, los déficit y los resultados de un Balance no son nada, sino se contempla el bienestar y la paz social.

Este es un Presupuesto que apunta a mantener el bienestar de los rionegrinos con todos los rionegrinos adentro, desde el último paraje a la ciudad más poblada...

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Pedro Pesatti y su banca, el señor Vicepresidente 2º, legislador Ariel Rivero.

-Murmulllos en la Sala.

SR CUFRE – Por favor, señor presidente, ¿puede pedir un poquito de silencio?

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Por favor, solicito silencio.

Continúe, señor legislador.

SR. CUFRE – La hora nos propone un gran desafío y para enfrentarlo también creemos que la oposición tiene que estar a la altura de las circunstancias, acompañando a este gobierno cuando demostradamente, como en este caso, se actúe en beneficio de nuestro pueblo y alzando la voz en todo caso cuando adviertan desviaciones del camino propuesto.

La sociedad rionegrina nos mira a ambos y necesita que le demos seguridades que lamentablemente otras provincias, hoy hay que decirlo más que nunca, tendrán más dificultades para garantizarles a sus ciudadanos.

Particularmente voy a hacer una mención al articulado del proyecto del Presupuesto para el año 2017, y para ser escueto y no reiterativo, voy a mencionar sólo los cambios que hubo respecto del Presupuesto 2016.

En el marco de lo estipulado por el artículo 181, inciso 11) de la Constitución Provincial, el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017 será de 38.143.409.130 pesos, esta cifra resulta un 43,34 por ciento superior a las previsiones presupuestarias aprobadas para el año 2016 que fueron de 26.610.289.892 pesos.

En lo referido a las pautas de cálculo de los recursos provinciales podemos decir que sigue brindando mejoras para acercar cada vez más a los contribuyentes en la provincia. Se pretende continuar por esta senda de crecimiento de recursos provinciales, porque entendemos que es fundamental en nuestro afán de seguir ganando en previsibilidad e independencia.

El desafío es continuar fidelizando contribuyentes y es por ello que también durante el 2017 se trabajará en la aplicación del sistema informático de gestión de cobranzas lo que permitirá incorporar nuevas tecnologías de comunicación para la generación de las estimaciones y por consiguiente incrementar el recupero de deuda.

Pauta de Cálculo de Recursos Nacionales. La evolución de los recursos de origen nacional ha sido tomada del marco macrofiscal elaborado en el Presupuesto nacional que fuera sancionado por el Parlamento Nacional para el ejercicio fiscal 2017. En este sentido, y sólo a los fines enunciativos, se destaca la Coparticipación Federal por un monto total superior a los 11.241.000.000 de pesos, el Fondo Excedente de Conurbano Bonaerense por un total de 1.709.000.000 de pesos, la Ley 24.699, de Impuestos a la Ganancias por la suma de 10.984.800.000 de pesos. Este número implica un crecimiento del cero por ciento respecto del presupuesto del año anterior, y la Ley 24.699 de Bienes Personales estimada en un total 151 millones de pesos, este número implica una baja del 50 por ciento respecto del presupuesto del año anterior.

Evolución de los principales Gastos Corrientes. En relación a los Gastos Corrientes, debe hacerse saber que tal como se hace en años anteriores no se ha previsto pautas de crecimiento del Gasto en Personal, lo que no implica de ninguna manera que se discutan, se firmen y se respeten durante el año 2017 acuerdos salariales en beneficios de los trabajadores públicos. De hecho la recuperación de derechos para los empleados públicos ha sido una constante en estos cuatro primeros años de gestión, adecuación salarial en paritarias, recategorizaciones automáticas, el concepto de antigüedad, devolución de la zona desfavorable, aplicación de la Ley 4.640 del blanqueo de aportes no remunerativos para aquellos que están próximos a jubilarse, eliminación de becas y pase a planta. Todos estos logros se han dado bajo la misma metodología de presupuestación que la actual y demuestran indudablemente la importancia que este gobierno le ha otorgado a sus más de 50 mil empleados públicos.

También se destaca la importante participación de las transferencias a los municipios por Coparticipación de Impuestos, tanto de origen nacional como provincial y por regalías hidrocarburíferas, y la coparticipación del crédito de ANSES como anticipo a la restitución del 15 por ciento de la coparticipación a las provincias.

No es menor la importancia que han ganado las transferencias a Escuelas Públicas de Gestión Privada, cercano a los 1000 millones de pesos, continuando con el compromiso asumido de garantizar cada día más y mejor calidad educativa, tanto en las grandes localidades de la provincia como en los más alejados parajes. Como ha dicho el Gobernador buscamos una Provincia integrada donde no haya ciudadanos de primera y de segunda categoría sino que todos se sientan parte integral del proyecto de una provincia para todos.

Resultado Económico. Durante el próximo año los Recursos Corrientes que percibirá el Estado Provincial superarán a los Gastos Corrientes integrados por Gastos en Personal, Funcionamiento y Transferencias Corrientes principalmente aquellas destinadas a los municipios lo que generará un nivel de ahorro corriente del orden de 348 millones de pesos.

El mismo es un indicador contundente en pos del objetivo planteado por nuestro gobierno en relación a conseguir y sostener la solvencia fiscal alcanzada por la provincia.

Ingresos de Capital. Aquí se destaca como concepto fundamental del rubro el Fondo Federal Solidario por un monto total de 740 millones de pesos, de los cuales se coparticipan 222 a los municipios y comisiones de fomento.

Desagregación de los principales componentes de Gastos de Capital. Obras claves a desarrollar en la Provincia, algunas ya he mencionado, durante el año que viene. Hospitales de Allen, Catriel y Las Grutas. Ciudad judicial para Cipolletti, terminación del Edificio Anexo de la Legislatura en Viedma. Las diferentes obras de escuelas y jardines a lo largo y ancho de la Provincia, como así también la terminación de más de 3000 viviendas traspasadas de los municipios a la Provincia. Asimismo, es importante destacar el Plan Director de Desagües Cloacales para Choele Choel, el Plan Director de Agua Potable en Cinco Saltos, como así también para San Antonio Oeste y Las Grutas.

Fuentes y aplicaciones Financieras. Aquí se incluye la continuidad de programas con financiamiento de organismos internacionales que han permitido realizar importantes e históricas obras para nuestra provincia.

Aquí en Viedma, se están terminando los trabajos para la remodelación de la calle Buenos Aires, así como en Bariloche se están terminando los trabajos de remodelación de la calle Mitre.

También se incluyen las obras provenientes de convenios ya suscriptos y en ejecución con organismos nacionales: ENOHSA, Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional, FFIR, etcétera. Por último, se incluye el financiamiento necesario para la continuación de las obras y las compras de equipamientos previstas a realizar con los saldos de los recursos de la Renegociación de los Contratos Hidrocarburíferos.

Sólo a fin informativo, señor presidente, algunos de los organismos que más han visto incrementado su presupuesto respecto del presupuesto inicial presentado el año pasado serán: El Ministerio de Turismo y Cultura con el 70,35 por ciento, Obras y Servicios Públicos con más del 33 por ciento; Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, con más 56 por ciento; Ministerio de Seguridad y Justicia, más 48 por ciento; Jefatura de Policía, más 77 por ciento; CREAM, más del 99 por ciento; DPA, más 44 por ciento; Consejo Provincial de Educación, más del 28 por ciento; Secretaría de Trabajo, con el 47,66 y Consejo Provincial de Salud Pública más 37 por ciento.

Detalle de principales artículos de la Ley de Presupuesto. Se detallan entre los artículos 6 a 8 las políticas de personal de la Lotería para Obras de Acción Social, el Instituto Autárquico Provincial del Seguro y el Instituto Provincial del Seguro de Salud IPROSS.

Mediante el artículo 9º se propone aprobar el Presupuesto de los Fondos Fiduciarios y el artículo 10 permitirá aprobar la estimación del esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Consolidado para el Sector Público Provincial no Financiero.

Entre los artículos 11 a 15 se detallan la política de personal del Poder Legislativo, el Tribunal de Cuentas, la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía de Investigaciones Administrativas y el Poder Judicial.

En el artículo 16 se expone la política de Recursos Humanos del Poder Ejecutivo, destacándose el aumento en la cantidad de empleados de Planta Permanente, por el proceso de pase a planta que comenzó en 2016, y la disminución del personal temporario donde aquí influye el pase de los becados a contrato. Se destaca el compromiso del Gobierno Provincial de tener dentro de la planta de funcionarios a los 33 Comisionados de Fomento, junto a los vocales, sumando así 109 cargos. Se resalta el incremento de las horas cátedra, producto de la implementación de la Reforma del Nivel Medio. Repito, aquí no hay ajuste ni recorte del empleo público.

Vale mencionar que el artículo 17 vuelve a limitar la posibilidad de incremento en los cargos, por sobre lo establecido en la presente ley.

Los artículos 18 a 37 son prácticamente textuales del articulado del presupuesto pasado, sin modificaciones sustanciales.

Desde el artículo 39 al 41 tampoco hay cambios de articulado.

En el artículo 42, se destaca el aumento en el presupuesto del IUPA -como ya anticipara- de 75 a 140 millones de pesos, respecto del presupuesto pasado.

El artículo 45, establece el importe máximo a abonar en concepto de Sentencias Judiciales para el año 2017, que aumenta de 65 a 83 millones de pesos, respecto del anterior.

Nótese que el artículo 48 del presupuesto 2016, se elimina en este proyecto. Aquel establecía autorizaciones para modificaciones presupuestarias y firma de convenios a los fines de poder cumplir con la Ley 4640 de Blanqueo de las Sumas no Remunerativas para aquellas personas cercanas a la jubilación. Hoy en día este proceso ya se está implementando, lo cual está insumiendo un costo al Estado Provincial de 6,4 millones por mes. El actual artículo 48, establece un incremento en el límite para librar Cheques Diferidos hasta 450 millones de pesos.

El artículo 49, fija el límite de emisión de Letras de Tesorería en 4 mil millones de pesos.

El artículo 50 -es nuevo en este proyecto-, modifica la Ley 5.125 y autoriza al Poder Ejecutivo a utilizar descubierto bancario hasta la suma de 700 millones de pesos. Teniendo como único destino, solventar el pago parcial de los haberes de la Administración Pública Provincial y obligaciones impostergables para el normal funcionamiento del Estado Provincial.

Terminando, de los artículos 52 al 65, en este proyecto no presentan modificaciones en su redacción, respecto del aprobado en el año 2016, salvo lo que se detalla en las planillas anexas.

En definitiva, señor presidente, este presupuesto ha sido hecho con una mirada valiente, de cara a la gente. Incluyendo a todos los rionegrinos y previendo lo necesario para atender sus necesidades más vitales. Poniendo a las familias rionegrinas por encima de la política, planteando la realidad de frente y sin tapujos, sin demagogia ni falsas promesas de realizaciones imposibles en el actual contexto. Asumiendo los costos permanentemente con decisiones responsables y no caprichosas; con los números a la vista; contrayendo solamente la deuda necesaria y al menor costo posible.

Con expectativas optimistas pero también con desconfianza en que el marco económico nacional no nos perjudique irremediadamente, prefiriendo ponernos colorados ahora y no pálidos durante el transcurso del año que viene; con un gobernador y vice que a pesar de todo, siguen recorriendo palmo a palmo la Provincia, interesándose en los problemas de la gente sin quedarse atornillados en sus sillones esperando que pase la tormenta, sino saliendo a capearla, seguros de que así lo requieren los rionegrinos.

Si me permite, señor presidente, hoy he recibido una revista muy interesante que me acercaron los compañeros del Frente para la Victoria, donde se hace referencia a los principios más básicos de la doctrina justicialista. Pero yo me permito para la eventualidad de que este presupuesto no sea acompañado por la oposición, cuando en una de las páginas de la revista se refieren a proyectos postergados que el peronismo intenta rescatar y se refieren a la política sanitaria. Esto lo digo como legislador del circuito, el Hospital Artémides Zatti requiere una remodelación, ampliación y provisión de un moderno equipamiento. También es necesario ampliar su cobertura, descentralizando la atención pública con la creación de dependencias ubicadas estratégicamente, para atender en forma permanente las necesidades asistenciales de los barrios periféricos de la ciudad. Por supuesto que comparto este pensamiento, pero me pregunto, señor presidente, sin presupuesto, ¿cómo se hace esto?

Por ultimo, adelanto por supuesto el voto favorable de nuestro bloque y le pido a la oposición el acompañamiento para la sanción de este presupuesto. Si así no lo hicieren, si priorizan el ajuste sobre el déficit controlado, si votan con obediencia debida, los trabajadores públicos y privados, la comunidad educativa, los usuarios del servicio público de salud, los intendentes y, en definitiva, el pueblo todo de Río Negro, se lo demandarán. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias. Antes de darle la palabra al legislador Rochás, quiero comunicarle a la Cámara que están presentes los niños que llegaron ayer a la Capital Provincial desde el Oeste de la Provincia, desde Bariloche, El Bolsón, desde parajes rionegrinos en el *Tren de los Derechos*. Así que los queremos saludar. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

115 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Marinao.

SR. MARINAO - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 25 horas.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitial de la presidencia el Vicepresidente 1º, legislador Facundo López.

116 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 12 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (López) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Rochás.

SR. ROCHAS – Nos toca hoy tratar la Ley de Presupuesto y, por supuesto, con la mirada de este bloque, del Frente para la Victoria, es el mismo proyecto que trató el miembro informante del oficialismo pero con una mirada casualmente muy, pero muy distinta.

Esta Ley de Presupuesto es una ley de suma importancia, eso ya lo sabemos, por eso tiene distintos nombres también llamada la Ley de Leyes, el Programa de Gobierno, pero en esencia nos preguntamos qué es la Ley de Presupuesto. En esencia la Ley de Presupuesto es una forma de control, una forma de control previo y republicano, una forma de ver cómo vamos a controlar los gastos y cómo los distintos Poderes del Estado controlan los gastos de manera previa que se ejecutan el año entrante; para eso se solicita la conformación de este Presupuesto, de este proyecto, en el cual participan los distintos Poderes del Estado y se requiere de una autorización expresa por parte de este Poder Legislativo. Y esta Ley de Presupuesto tiene, necesariamente, que partir desde pautas políticas, desde pautas económicas, desde pautas sociales y también desde pautas técnicas, pero siempre con una premisa, tiene que presupuestar, tiene que presuponer, tiene que informarnos de dónde piensa obtener los recursos el Poder Ejecutivo, cuántos van a ser esos recursos y hacia dónde pretende direccionar esos recursos, cuáles son las finalidades que piensa cumplir, cuál es la política de Estado que piensa desarrollar. Ésa es en esencia la función que viene a cumplir esta ley, que es una ley de control, una ley en donde el Poder Ejecutivo a través de este proyecto nos pide a nosotros, a la Legislatura, una autorización, no solamente informándonos qué es lo que va a recaudar sino, fundamentalmente, a dónde piensa invertir.

Y también nos pide autorización y por eso es una ley, para decirnos a través de qué herramientas pretende dar ingresos a recursos que van a hacer falta para satisfacer las necesidades del Estado; y cuando hablamos de herramientas hablamos de todas las herramientas, hablamos sí, por supuesto, de los impuestos que trataremos en el Paquete Fiscal y también de las otras herramientas que están

previstas acá, y que como en ningún otro presupuesto de los últimos tiempos se ve de manera absolutamente alarmante el nivel de endeudamiento que plantea; un endeudamiento -y ya hablaremos pormenorizadamente de él- que se plantea de la forma más cara a través de estos mecanismos que son las Letras y que vienen, supuestamente, para atender déficit estacional de caja, circunstancias estacionales, que en este caso son y conforman un déficit estacional y que viene a tratar de comprender más del 10 por ciento del total de lo presupuestado, pero sobre eso lo desarrollaremos un poco más adelante.

Decía entonces, que esta Ley de Presupuesto tiene necesariamente que basarse sobre pautas técnicas, políticas, económicas, sociales, pero siempre con un carácter; y que tiene que ser la rigurosidad y la seriedad, porque lo que se necesita es presuponer y no mentir.

Y hay una diferencia, esta es una Ley de Presupuesto que tiene que decirle a los rionegrinos cuáles son las obras públicas que se van a hacer realidad en el año entrante y no una nueva Ley, un nuevo texto que termine otra vez con promesas incumplidas que se van repitiendo año a año.

-Ocupa nuevamente el sitio de la presidencia su titular, el señor Pedro Pesatti y su banca, el señor Vicepresidente 1º, Facundo López.

SR. ROCHAS - ...Ésta es una Ley de Presupuesto que debería anticiparle a los empleados públicos cuál es la pauta salarial que el Ejecutivo piensa reconocerles el año entrante, sobre todo con los padecimientos que generó la inflación en los bolsillos de los trabajadores con la pérdida del valor real adquisitivo, y no una mera formalidad donde terminamos anualizando un año, como en este caso agosto 2016 o el año pasado setiembre de 2015, sin reconocer ni siquiera un parámetro sobre el cuál vayan a transitar las paritarias que se vayan a dar desde principio de este año y que, por supuesto, influiría notablemente en el monto total o en el monto definitivo que tendría este Presupuesto y tendría que tocar variables tales como los Ingresos, ¿de dónde piensa sacarlo?, ¿sobre qué nuevo endeudamiento presentarían para tolerar los niveles de paritarias que, por supuesto, tienen que reconocer?

Decía el miembro pre-informante, éste es un Presupuesto que no ajusta, y yo digo: ¡vaya que no hay ajuste!, si no se reconoce ni un solo peso respecto de las paritarias.

Dicen en los fundamentos que es para no condicionar las paritarias, acá lo que no se está haciendo es no reconocer, y al no reconocer se está mintiendo y esto forma parte de lo que venía diciendo: Presupuestar es presuponer seriamente con cierta rigurosidad a dónde van a estar dirigidos y cuáles van a ser los montos de los gastos.

La Ley de Presupuesto debe cumplir con los programas a los que se encuentra obligado el Estado y no consignar cifras que luego serán subejecutadas y redireccionadas a otros gastos, ejemplo de esto tenemos montones, lamentables y penosos ejemplos que año a año se van repitiendo en partidas que terminan siendo vaciadas.

La Ley de Presupuesto no puede terminar siendo un mero papel, y sobre él después se giren un sinnúmero de decretos de modificaciones de partidas presupuestarias que terminan, por supuesto, desnaturalizando esta esencia que tiene que tener la Ley de Presupuesto en cuanto al control previo, control político previo, que impuso el constituyente en todos los Estados de Derecho.

Además, la Ley de Presupuesto debe ser clara y precisa, exponiendo con seriedad y fundamentalmente con transparencia cuál es el stock de deuda que pretende obligar a los ciudadanos y con qué instrumentos comprometer las arcas provinciales.

Mínimamente todo esto debería contener la Ley de Presupuesto o por lo menos una ley que se precie ser tal, que se precie de ser un programa de Gobierno serio.

Lamentablemente desde el Frente para la Victoria vemos que nada de esto se condice en el caso que estamos tratando y por eso también adelante el voto negativo, el rechazo, de la bancada de la cual soy miembro informante porque -insisto- se viola de esta manera la esencia misma del Presupuesto. Cuando no se cumple con estos parámetros de rigurosidad y de seriedad en el manejo de los números, cuando año a año lo único que se hace es un dibujo que queda mancillado por el no respeto de las pautas que en él se expresan. En definitiva, no se está presupuestando nada, lo único que se hace es cumplir con la formalidad de traer un proyecto a este recinto y de que sea aprobado para que después paulatinamente termine siendo desnaturalizado a través de los distintos decretos de reasignación de partidas presupuestarias.

Todo esto conforma de manera sintética, el rechazo y el sinnúmero de razones que nos fuerzan a expresarnos de esta manera. Un rechazo que deja plasmada nuestra voluntad de no consentir el endeudamiento irresponsable al que vamos a ver que se somete a la Provincia en el año entrante. Un rechazo que también pretende llamar a la reflexión sobre el modo peligrosamente soberbio que se traen a la Legislatura las iniciativas del Poder Ejecutivo. Y es también un rechazo que expresa nuestra advertencia sobre el rumbo equivocado que se está tomando, sobre todo, si aplicamos acá en la Provincia las mismas medidas que se le critican al Gobierno Nacional, sobre las cuáles se fundó buena parte de la alocución del miembro informante del oficialismo sobre cuáles fueron las circunstancias que obligaban a exponer estos números que se vuelcan en estas planillas, que nada dicen de la realidad que vamos a padecer los rionegrinos el año que viene.

Dichas estas apreciaciones generales, quiero describir someramente, al igual que lo hiciera el miembro informante del oficialismo, algunas circunstancias de modo particular sobre el articulado mismo del proyecto que está en tratamiento.

En este sentido, en primer lugar y en líneas generales a las anteriores, el presupuesto este contempla en su articulado algo muy parecido al de años anteriores, por supuesto con las modificaciones de las planillas anexas.

Pero también se hace en este proyecto una aplicación del cúmulo de observaciones que ya en años anteriores veníamos haciendo, sobre todo en el uso de facultades que deberían ser absolutamente excepcionales y que conforma la regla en esta Provincia. Más allá de eso quiero advertir, en primer lugar, las observaciones que nos parecen sumamente relevantes y que dan cuenta de lo que expresa el artículo 2º y 52 del presupuesto, el artículo 2º, de Estimación de Recursos y Fuentes y el 52, en cuanto a que faculta al Poder Ejecutivo para afectar recursos de la Coparticipación Federal, Regalías y otros recursos provinciales. En la medida que la utilización de la autorización para el uso del crédito contenida en este presupuesto y para garantizar operaciones de crédito con organismos internacionales o para refinanciar deudas, se está autorizando implícitamente, porque así lo dicen las planillas, no porque esté consignado por un artículo expreso, la utilización de un financiamiento por 1.507.360.046 pesos, esto en el decir del Secretario de Hacienda cuando tuvo a bien informarnos, porque a diferencia de otros años no existe un artículo expreso que faculte este endeudamiento que queda plasmado como de largo plazo -y esto recurriendo a lo que sería o podemos denominar la Doctrina López- el decir de que acá establecemos una pauta de endeudamiento a mediano y largo plazo, no porque la vayamos a usar sino porque después, a medida que vaya siendo falta vamos cambiando de frascos los caramelos y vamos convirtiendo este endeudamiento de mediano y largo plazo; este endeudamiento que suele ser mucho más saludable y fundamentalmente mucho más económico por este otro manotazo desesperado que son las Letras. Este endeudamiento a corto plazo y a un interés altísimo que conforman las Letras y sobre el cual se estructura buena parte de los ingresos de este presupuesto.

Esto, no lo digo yo, esto lo confesó en la misma reunión, el Secretario de Hacienda Bacci, cuando dijo que *este número estaba asignado al presupuesto pero no para ser utilizado salvo que eventualmente sea necesario transformar esa actualización en Letras*. Estas son palabras que escuchamos todos los legisladores que participamos en comisiones. Un presupuesto que no establece en su articulado esta autorización, que sí lo tiene consignado en las planillas y que el mismo Secretario de Hacienda dice que se pone no para ser utilizado sino para que eventualmente se pueda transformar a Letras.

Más allá de estas explicaciones, queremos dejar expresamente consignado el rechazo de esta banca a estos artículos, más allá del rechazo expreso a todo el presupuesto, dejar consignado el rechazo expreso a estos artículos que habiliten este endeudamiento irresponsable, la posición de este bloque con su número de legisladores, importa la no obtención de las dos terceras partes y por ende ni siquiera mínimamente el cumplimiento de los parámetros que marca el artículo 95 de la Constitución para la obtención de empréstitos por parte de la Provincia.

En otro orden de ideas y también respecto al análisis puntual del proyecto, debemos advertir que los artículos, distintos artículos, que otorgan facultades discrecionales para modificación de partidas presupuestarias, me estoy refiriendo a los artículos 19, 20, 21, 22, 24, 27, 37, 39 y 40, estos artículos otorgan al Poder Ejecutivo la facultad discrecional de poder mover partidas presupuestarias. Una herramienta que tiene su lógica, nosotros no lo vamos a desconocer pero tampoco negamos que esa lógica exige necesaria e imprescindible prudencia y seriedad en su utilización, porque son facultades excepcionales, y que en la administración Wereltineck hace tiempo que se viene transformando en la regla.

Sin pretender ingresar en aspectos que ya serán vertidos por otros compañeros de bancada, respecto de cómo fueron utilizadas estas facultades, repito, facultades excepcionales y que se convierten en regla y que en definitiva hacen desaparecer el rol de control previo que tiene que tener esta ley.

Quiero decir que la utilización desmesurada de estas facultades terminó por burlar las finalidades que tiene el presupuesto, para qué venir a pedir una autorización a esta Legislatura si después el Poder Ejecutivo, y así lo ha demostrado, hace con esas partidas lo que le viene en ganas; sin encontrarse comprometido a este control político previo al que el constituyente le obligó cuando le fijó el requerimiento previo de presentar una ley de presupuesto en esta Legislatura. Lamentablemente la experiencia inmediata -como les decía- nos indica que el Poder Ejecutivo hace todo lo contrario.

Y así vemos cómo estas facultades a veces necesarias, sobre todo en épocas de crisis, resultan en manos irresponsables en vez de una herramienta necesaria un peligro inminente. ¿Y a qué peligro me refiero? Y bueno, al peligro que se vacíen partidas y que así se burle este control político. El peligro es ser el presupuesto un mero dibujo, un dibujo que después no se condice con la realidad porque se gasta en aquello para lo cual no se pidió autorización porque se redirecciona partidas y se dejan de lado otras políticas de Estado en uso discrecional de estos recursos, de estas partidas; tienen nombre y apellido y es la subejecución presupuestaria.

Y existen claros ejemplos de subejecuciones presupuestarias en los años anteriores en la gestión Wereltineck de políticas que llevó este Gobierno y que en uso arbitrario de estas facultades terminaron por vaciarla, por burlarla, por dejarla sin sentido.

Voy a citar solamente algunas, otros miembros van a profundizar este análisis, van a poder ilustrar mucho más. El Ministerio de Educación, el Archivo de la Memoria la Verdad y la Justicia, se ha designado 141.600 pesos y no se gastó nada; Promoción de Derechos Humanos, 285 mil pesos, no se gastó nada; Reconocimiento a la Memoria, 100 mil pesos, no se gastó nada; Registro Provincial de las Personas Extraviadas, 210 mil pesos, no se ejecutó nada. Ministerio de Salud podemos dar las partidas a la Prevención de Tratamiento de las Situaciones de Violencia, nada más ni nada menos que eso, era poco, 50 mil, no se gastó nada. Ampliación y refacciones hospitalarias, tanto que decía Cufre, 150 mil pesos, no se gastó nada. El servicio de Juntas Médicas, con 50 mil pesos, tampoco. La Promoción y Donación de Órganos, 438 mil pesos, no se ejecutó nada. El caso de la tuberculosis, 161 mil pesos, no se ejecutó nada. El Ministerio de Obras Públicas los datos son peores: En el CEM 54 de Bariloche se había presupuestado 8 millones 800 mil pesos, no se ejecutó nada; el CEM 46 de Bariloche, más de 9 millones

de pesos, nada; la escuela del kilómetro 8 de Bariloche, casi 7 millones de lo presupuestado no se ejecutó nada; la Comisaría 28 con 14 millones, tampoco nada. El Ministerio de Turismo, las áreas de Cine y Artes Visuales, 272 mil pesos y no se ejecutó nada. El Fondo del Sistema Bibliotecario, 3 millones y no se gastó nada. Son simples ejemplos, son algunos ejemplos de la forma en que la utilización irresponsable de estas facultades que deberían ser excepcionales terminan por burlar la utilización que se viene a solicitar acá, este control republicano, este control previo que se viene a solicitar y que en definitiva termina siendo simplemente una formalidad para que después el Poder Ejecutivo haga y deshaga de acuerdo a sus prioridades y sin importarle lo que haya dicho o lo que haya venido a decir para convencernos de que este es el proyecto, que este es el programa de Gobierno que quieren llevar adelante.

Otro aspecto que queremos destacar y un poco habíamos advertido cuando hablábamos de la deuda es esta introducción que luego fue producto de una observación que hicieramos desde el bloque que derivara en la modificación de la ley base, que es la utilización de sobre giro; el artículo 50 incluso con la última redacción, esta necesidad que tiene cada vez más frecuente del Ejecutivo de recurrir al sobre giro, al descubierto, al rojo con el Agente Financiero para cubrir las cuentas del FUCO y así poder afrontar el pago de los salarios. Se ve una suma, un aumento, un incremento de 450 a 700 millones pero lo que no se ve son esas buenas alternativas, esas buenas sugerencias, esas propuestas que desde el Bloque del Frente para la Victoria ya habíamos realizado, incluso al momento de que se aprobara la Ley 5125, tienen el proyecto, que luego terminara siendo la Ley 5125.

Es decir, las propuestas de que la misma ley incluya la necesidad de que se comunique a esta Legislatura y se de publicidad fundamentalmente a cada oportunidad en que el Poder Ejecutivo se ve forzado a utilizar esta herramienta, también excepcional, del sobregiro del descubierto con el Agente Financiero.

No solamente que se de publicidad a la utilización y los costos que genera eso, sino fundamentalmente a los convenios y que ese convenio, importando una fuente de financiamiento, importando también una fuente de endeudamiento -así sea por un corto y brevísimo plazo- sea también a través de una ley especial que salga de esta Legislatura. Lamentablemente esa propuesta -como verá- no venía a impedir la herramienta, sino a mejorarla, a aportar a algo que haga a la publicidad, que haga a la transparencia en el manejo de los fondos públicos. Nada de esas propuestas se encuentran reflejadas, ni en el proyecto original del Ejecutivo ni en la modificación final que tuvieron a bien hacer sobre la ley básica que habilitaba el sobregiro.

Como se ve, ya en aquel momento al hablar de los sobregiros, nosotros no pretendíamos obstruir el pago de los salarios ni nos oponemos a la utilización de estas herramientas financieras, pero sí pretendemos -al igual que en el resto de los casos, al igual que cuando hablamos de endeudamiento- que haya publicidad, que haya transparencia, reglas claras, que la sociedad se entere de la forma en la que se está endeudando, en la que se está hipotecando, en lo que se está comprometiendo a las generaciones. Lamentablemente -como decía- nada de esto se ve y el proyecto plantea siempre de manera inconsulta, una modificación que no recepta estas mejoras.

Hasta aquí simplemente algunas de las observaciones puntuales que nos fuerzan a rechazar este presupuesto en la forma en que está planteado por el Poder Ejecutivo.

Acá necesariamente tengo que advertir la falacia, la falsedad y la mentira del miembro informante, el posicionamiento de nuestro bloque no deja sin presupuesto a la Provincia, nuestro bloque lo que hace es dejar un claro posicionamiento, respecto a que de esta forma no se está cumpliendo con las pautas que el constituyente pedía. Esta forma poco sería de transparentar cuáles son los números reales, la situación real de la Provincia, sin establecer las pautas básicas y serias de cuáles son los gastos, sin establecer cuál es -de manera seria y responsable- la necesidad de financiamiento y cuáles son los mejores modos para adquirirlo.

Con la repetición seguida, una tras otra, de estas facultades para ser utilizada en la forma que Weretilneck nos ha venido demostrando que utiliza, vaciando partidas, deberían conformar políticas de Estado, burlando este control previo. Todos estos datos son los que -como le decía, presidente- nos fuerzan a tener que rechazar, a votar negativamente el presupuesto por la forma irresponsable que es propuesta por el Poder Ejecutivo.

La forma republicana de gobierno impide al Poder Ejecutivo gastar con absoluta libertad -lo sabemos todos- o como en este caso, manejarse con un nivel de imprevisión y discrecionalidad absoluta, que termine por tornar ilusoria esa valla que le pone el contribuyente.

Sinceramente este presupuesto no expone un cálculo serio de gastos que tendrá el año entrante, y nuevamente repite partidas que han sido alevosamente subejecutadas. Este presupuesto no expone ningún incremento de pauta salarial y se limita a no analizar, este presupuesto como tal, presupone muy poco, pero lo que hace en términos jurídicos es básicamente cubrir dos aspectos: La facultad de redireccionar discrecionalmente casi todas las partidas y una autorización inusitada para contraer una enorme cantidad de deudas y de la forma más cara.

Digo esto, porque en resumidas cuentas, lo que en términos eficientes se terminará aprobando hoy, los rionegrinos saldrán con muy poca información de cuál va a ser la pauta salarial el año que viene, saldrán con muy poca información de cuáles serán realmente las obras públicas que se harán, las que verdaderamente se harán, no de las que licitarán, abrirán los sobres o prometerán en un discurso, como tantas veces ha pasado, como tantas mentiras que se han venido escuchando.

En estos términos básicamente es lo que, como miembro informante del Frente para la Victoria, quiero significar en lo que consideramos es un proyecto que no puede aprobarse porque no cumple ni mínimamente con las pautas y los requisitos necesarios para cubrir el status constitucional que se le ha marcado al Poder Ejecutivo, como forma de control previo a la ejecución del gasto del año entrante. Por ahora simplemente eso y adelantar el voto de mi bancada. Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Yauhar.

SRA. YAUHAR – Gracias, señor presidente.

Nos encontramos hoy analizando el proyecto de Presupuesto General de Gastos y Recursos para el Ejercicio 2017. Sin duda es la norma base para el funcionamiento del Estado Provincial. El presupuesto es el instrumento financiero que contiene las previsiones de gastos y recursos necesarios para poder satisfacer las necesidades colectivas asumidas como responsabilidad del sector público. Año tras año los responsables de su formulación deben hacer hincapié en la política macrofiscal. No somos una isla y nuestra proyección presupuestaria está atada en buena medida a los recursos que veníamos recibiendo durante el año de la coparticipación nacional, más de la mitad de nuestros ingresos provienen de esa fuente de recursos, este año particularmente se debe realizar un análisis más profundo de la realidad nacional y también de la realidad internacional.

A casi un año de la asunción del Presidente Macri observamos aciertos y también errores. Tanto respecto al Gobierno Nacional como al Gobierno Provincial tengo coincidencias pero también tengo algunas diferencias y las digo, marcar errores no se debe tomar como posturas o pensamientos negativos, se debe tomar como lo que es, otra mirada, otra forma de ver las cosas que muchas veces puede ser positiva para la gestión.

Por otro lado, se escuchan fuertes críticas en contra del Gobierno Nacional, considerándolo el gobierno del ajuste, el gobierno del achique, un gobierno antipopular. Sin dejar de escuchar las distintas voces, entiendo que es muy importante que recordemos que: Se pudo retornar a los mercados internacionales de capital, tras resolver la controversia de 10 años con los acreedores *holdouts*; se levantó el cepo cambiario; se adoptaron metas de inflación con un tipo de cambio flotante.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Disculpe la interrupción, señora legisladora, me olvidé de comunicar la presencia de la Escuela número 35 de General Roca, alumnos de séptimo grado que nos están visitando y escuchando la sesión. (*Aplausos en las bancas y en la barra*)

Continúa en el uso de la palabra, la señora legisladora Yauhar.

SRA. YAUHAR - ...se avanzó en una reforma integral del organismo nacional de estadísticas y censos; se lleva adelante una estrategia cautelosa para poder combatir el déficit fiscal; se trazó una estrategia -a mi entender apresurada- para fijar las tarifas de los servicios públicos a niveles más próximos a los precios internacionales; universalización de la asignación universal por hijo; hubo acuerdos con empresarios para poder frenar despidos; devolución gradual del 15 por ciento de coparticipación a las Provincias; devolución del IVA; Ley de Acceso a la Información Pública; cancelación de deudas con los jubilados a través del programa de Reparación Histórica; pensión universal para jubilados; blanqueo de capitales. Por supuesto y reconozco que no es suficiente, yo como la mayoría de los argentinos, esperamos una rápida reactivación de la economía que nos permita mayor demanda, que nos permita mayor producción, mayor inversión y por supuesto, y por ende, mayor empleo.

El Instituto Argentino de Ejecutivos de Finanzas, expresa que las condiciones financieras de Argentina han experimentado una gran mejora y llegaron a octubre pasado a un nivel que no se registraba desde enero de 2008.

La revista Economía y regiones, publica que la primera quincena de noviembre, la Coparticipación Federal presentó un aumento del 53,5 interanual, si se ajusta por cantidad de días hábiles el incremento fue del 39,6 por ciento interanual. Fondo Solidario de la Soja: Mostró una variación positiva del 122 por ciento ajustado por días hábiles, el crecimiento fue del 101,8 por ciento interanual. Proyección mensual: El total de recursos ascendería 48.762 millones, un 38,9 por ciento adicional a nivel interanual.

No podemos desconocer que la elección del nuevo presidente de los Estados Unidos puede acarrear para nuestro país y también para la región, consecuencias diferentes a las esperadas, de la misma manera no es indiferente para la Argentina la delicada situación por la que atraviesa Brasil.

No podemos desconocer que la situación en la que el presidente Macri recibió el país, lejos está de ser óptima, pero es cierto también que se adoptaron medidas reclamadas desde hace mucho tiempo como la devolución del IVA, la modificación del Mínimo no Imponible en el Impuesto a las Ganancias, la Reparación Histórica de los Jubilados, la devolución del 15 por ciento de la coparticipación a las provincias.

Este presupuesto provincial, señor presidente, está condicionado tanto por razones externas como internas, el comportamiento de las cuentas públicas nacionales, la definición respecto del Impuesto a las Ganancias que se está debatiendo por estos días en el Congreso de la Nación como otra definición de política nacional, sin duda que inciden en las cuentas provinciales.

El proyecto de presupuesto presenta aproximadamente el 50 por ciento en Gasto de Personal y el otro 50 por ciento distribuidos en bienes de consumo, Servicios no Personales, Bienes de Uso, Transferencias, Activos Financieros y Deuda Pública. Al mes de octubre, muestra que del total del presupuesto 2016, el 64 por ciento del gasto corresponde a Personal, a grandes rasgos el presupuesto de Educación se incrementa en un 23,6 por ciento respecto al devengado proyectado a diciembre 2016. El presupuesto de Salud se incrementa un 15 por ciento respecto del devengado proyectado a diciembre del 2016.

De acuerdo al proyecto presentado, haciendo un resumen de los principales componentes del esquema ahorro inversión y financiamiento del proyecto de Presupuesto del año 2017, podemos observar respecto del correspondiente al 2016, cómo se compone la fuente financiera para el ejercicio 2017. Si compramos por otro lado el presupuesto vigente al mes de octubre respecto del presupuesto que votamos en la Legislatura para este año, el mismo creció un 14 por ciento. Si comparamos el presupuesto vigente con el Presupuesto para el Ejercicio 2017, el mismo crece en un 25 por ciento. Si proyectamos el presupuesto ejecutado al mes de octubre al mes de diciembre del 2016, el monto arroja aproximadamente 26.900 millones de pesos, si lo comparamos con el presupuesto propuesto significa un aumento del 42

por ciento. En cuanto a las cifras que presenta este presupuesto, en cuanto a Gasto en Personal, se debe destacar ya que por su porcentual y rigidez condiciona al resto del presupuesto.

No quiero que se malinterprete, ya que no estoy hablando de condicionar en términos negativos sino de la realidad que nos toca transitar hoy.

Personal significa el 64 por ciento del total del Gasto Corriente y el 50 por ciento del total del Presupuesto.

Para el presente Ejercicio Presupuestario, analizada la ejecución presupuestaria al mes de octubre, se visualiza el 64,39 por ciento del total correspondiente a Personal.

Obviamente, que el riesgo para el 2017, es que el Gasto en Personal se siga transformando en un porcentaje mayor de lo esperado.

La presentación del Presupuesto en sus fundamentos y el informe dado por el Ministro de Economía y sus funcionarios han reflejado la delicada situación en que se encuentra la Provincia.

Por ello, me cuesta comprender la razón por la que se sigue incrementando la cantidad de funcionarios, que aumenta en un número de 46 para el 2017.

Sin dudas que el mayor desafío es ni más ni menos que cambiar la composición del Gasto Público. Para ello se deben tener objetivos claros, políticas públicas definidas, pautas de desarrollo económico y social de la comunidad rionegrina, programas y actividades que direccionen el accionar del Gobierno para mejorar la calidad de vida de todos los rionegrinos.

Ejecución Presupuestaria. Algunos programas no han tenido ejecución presupuestaria o su ejecución ha sido muy baja. Seguramente que el argumento general es la falta de financiamiento, pero en estos casos se observa que la ejecución ha sido muy baja o nula en los últimos ejercicios presupuestarios y no sólo en 2016.

Me preocupa aquellos programas o actividades muy sensibles a la sociedad y si bien se realizan las observaciones hace un año en este recinto, la situación no se ha modificado.

El Ministerio de Desarrollo Social, Consejo Provincial de la Mujer, El Programa Provincial de Erradicación de la Violencia de Género ejecutó cero pesos al mes de octubre pasado; Institucionalización de la Perspectiva de Género cero pesos; El Programa SIPROVE subejecutó el 60 por ciento de su presupuesto; Pequeños Ganaderos subejecutó el 70 por ciento de su presupuesto; El Programa Hábitat Social de un presupuesto de 20 millones ejecutó 1.500.000 que no llega al 8 por ciento; Los Programas de Prevención de Adicciones, Delito de Trata y Defender la Alegría ejecutaron cero pesos.

Ministerio de Salud. El Programa de Elaboración de Productos Farmacéuticos ejecutó el 32 por ciento de su presupuesto; El Programa Educación para la Salud cero pesos; El Programa de Salud Mental 5 por ciento; Programa de Prevención y Tratamiento de Diabetes 15 por ciento de su presupuesto, entre otros.

Ministerio de Educación. CAI Centro de Actividades Infantiles 32 por ciento de presupuesto; CAJ Centro de Actividades Juveniles 18 por ciento del presupuesto; Los Programas Convivencia, Instituto de Historia, Evaluación Educativa y Programación Sexual Integral cero pesos.

A riesgo de ser aburrida, señor presidente, es necesario recordar que son prácticamente los mismos programas que se subejecutaron en ejercicios anteriores.

Me voy a detener en un organismo que para los habitantes de nuestra Línea Sur es por decirlo emblemático, el Ente de la Línea Sur. Organismo que nos representa y en el que pretendemos hacer valer nuestras voces para definir políticas activas para nuestra región, el lugar donde todos quisiéramos sentirnos oídos y contenidos.

El Presupuesto aprobado para esta Legislatura para el presente Ejercicio fue de 36 millones de pesos y el vigente a octubre alrededor de 40 millones de pesos.

Si observamos la ejecución al mes de octubre y la proyectamos a diciembre se ejecutó 31.300.000 pesos. Lo que implica que el Total de Gastos destinó a Personal un 50 por ciento; a Bienes de Consumo un 16 por ciento; a Servicios un 5 por ciento; a Bienes de Uso un 1 por ciento; a Transferencias, 27 por ciento. En lo que respecta a Bienes de Uso hubo una subejecución del 54 por ciento.

El comportamiento se visualiza mejor si analizamos los programas que ejecuta el Ente de Desarrollo para la Región Sur. Programa Forestal, ejecutó un 13 por ciento de su presupuesto; Programa Manejo y Captación de Aguas, un 4 por ciento; Programa de Promoción Minera, y voy a citar el monto, 11.055 pesos, la verdad una cifra irrisoria, señor presidente. Entiendo que hubo problemas serios de endeudamiento, pero cuando hay escasez de recursos es cuando más hay que priorizar el gasto y el nivel del mismo.

Remarco la necesidad de que el Ente vuelva a ser el organismo que contenga la pluralidad de ideas, la pluralidad de voces, más allá que respeto a la figura del presidente. Justamente existe un Directorio que representa las distintas voces de la región, todos debemos luchar por poner de pie nuevamente a este organismo, que tanta satisfacciones nos ha dado y que sirve de caja de resonancia de nuestra querida Región Sur, que muchas veces gracias a su existencia dejó de sentirse postergada. Espero que el presupuesto asignado para el Ejercicio 2017, más de 46 millones de pesos, pueda ser ejecutado con mayor eficiencia y eficacia. Voy a seguir levantando mi voz, reclamando se cumpla con la Manda Constitucional de asignar al Ente el porcentaje que le corresponde.

Obra Pública. El déficit de Obra Pública, bajo nivel de Obra Pública repercute y preocupa a todos en general y a los intendentes en particular. La realidad nos dice que hay obras que vemos postergadas y otras que seguramente disminuirán su ritmo de ejecución, son temas de preocupación que esperemos se puedan revertir en el transcurso el año.

He escuchado a los que me precedieron, diferentes conceptos sobre presupuesto, que es un dibujo, que es una expresión de buenos deseos, que es una promesa de imposible cumplimiento. El presupuesto para mí es una herramienta, una herramienta fundamental para que el gobierno de turno

desarrolle sus proyectos y pueda desarrollar sus programas. No voy a poner palos en la rueda, señor presidente, voy a acompañar con mi voto afirmativo, porque entiendo que no se puede dejar sin la herramienta fundamental, como es el presupuesto, al Gobierno Provincial.

Entiendo que aún habiendo escasez se puede mejorar la cantidad del gasto, se pueden priorizar algunos gastos sobre otros, sólo a título de ejemplo, entiendo que ejecutar los programas que conforman el Consejo de la Mujer, no creo que puedan provocar un desfinanciamiento mayor; pongo este ejemplo porque es un año donde los femicidios están a la orden del día, y allí los programas de prevención y los programas de promoción son esencialmente fundamentales.

Debemos poner en hechos lo que podemos decir con palabras. Nuevamente - reitero- que desde una oposición constructiva voy a apoyar este proyecto, por supuesto no sin reservas como lo manifesté, porque esto tiene que ver además con garantizar la gobernabilidad y la paz social en la Provincia de Río Negro. De esta manera, reitero el voto afirmativo, señor presidente. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Ocampos, luego los señores legisladores Sabbatella, Pita, Vidal, Carreras, Ramos Mejía, Alfredo Martín, Marta Milesi y Norma Coronel.

SR. OCAMPOS – Gracias presidente.

Hoy, pensaba en lo importante que es vivir en democracia y lo importante que es poder decir las cosas que uno piensa en un Cuerpo Legislativo como este.

Y viene a cuento porque en la Cámara de Diputados en estos días, he escuchado a muchos legisladores que ha vuelto la tolerancia, que ha vuelto el diálogo, que se puede opinar distinto, que no por eso es mejor o peor persona, que se puede pensar distinto y no por eso se es mejor o peor persona. Y escuché de un amigo que quiero y tengo mucho afecto, palabras que no son de él, estoy seguro que no son de él, las de Rodolfo Cufre, casi como que nos amenazaba si se votaba a favor o se votaba el presupuesto o no se votaba.

Realmente no me parece un buen homenaje para el diálogo esa apreciación y yo sé que no lo quiso decir así, estoy seguro, porque sé que es un hombre de la democracia, sé que es un hombre que piensa en libertad, que actúa en libertad. Pero bueno, mas allá de esta reflexión, que me parece importante que la Cámara de Diputados haya recuperado el diálogo porque era una escribanía.

Bueno, con respecto a este presupuesto tengo muchas objeciones, presidente, tengo muchas objeciones. Es un presupuesto que subejecuta muchas partidas que son importantes, recién Soraya mencionaba algunas que es realmente lamentable que hayan quedado en cero en su ejecución. Es un presupuesto que, de alguna manera, plantea un endeudamiento feroz hacia adelante y endeudamiento en el corto plazo. Y que además es un presupuesto que no nos da precisiones y no nos da seguridades, fíjese que yo estoy hablando de partidas que se subejecutan desde hace tres años, cuatro años, que yo estoy en esta Legislatura siempre se subejecutan distintas partidas.

Y también me deja incógnitas con respecto a las bondades que supuestamente tiene este presupuesto que no va a aumentar los salarios, se prevé para el año que viene el 17 por ciento de inflación, yo estoy seguro que van a aumentar los salarios, estoy convencido que se van a aumentar los salarios porque va a ser necesario hacerlo. Porque la inflación de este año y la del año que viene, sin dudas va a merituar que se aumenten los salarios. Entonces tengo dos incógnitas, por un lado algo que se va a gastar más de lo que dicen y por otro lado, ponen que se va a gastar más en algo que se va a gastar menos. Con lo cual me hacen pensar más que nunca que este presupuesto es una expresión de deseo, como le dije el otro día al Ministro, es una expresión de deseo, y le diría que casi podría considerar que es un presupuesto virtual, porque además hablaba Cufre del enfrentamiento y que ellos iban a honrar la deuda y demás, no fueron esas las palabras que dijo pero más o menos.

Respecto a la deuda, por ejemplo, en el corto plazo que se solicita entre cheques diferidos, descubiertos y letras de tesorería se alcanza un total de 5.150 millones, nada más que en este rubro.

Además, hay otras partidas que incrementan este endeudamiento que lleva a niveles de 6.800 millones, 6.800 y pico millones de deuda, es decir que estamos ante un presupuesto que no nos ofrece garantía del gasto, que nos nos ofrece garantías en cuanto a los recursos, ustedes recordarán el otro día cuando yo le pregunté al Ministro, por qué él gastaba 55 por ciento de los 1000 pesos que nosotros le dábamos, gastaba nada más que el 55 por ciento y dónde estaba esa plata y me contestó que no estaba, ustedes lo recordarán.

Es decir hay muchas imprecisiones, hay muchas cuestiones que son difíciles de entender. Pero también somos demócratas en esto, entendemos que el presupuesto es una herramienta de quien gobierna, para eso ha sido votado.

No podemos dejar sin presupuesto a un gobierno que fue votado hace un año, tenemos que darle la posibilidad que haga lo que la democracia le está exigiendo que gobierne y realice obras para sus conciudadanos. Pero a veces me preocupa que estas subejecuciones están evidenciando que no vamos a tener más y mejores escuelas, más y mejores hospitales porque hay partidas que van a ser subejecutadas.

Señor presidente, no quiero ser muy larguero, simplemente traté de esbozar en pocas palabras lo que me parece que tendría que haber sido el presupuesto. Obviamente no estoy de acuerdo, pero como decía recién creo que es la herramienta que el gobierno necesita y debe tener.

Por eso vamos a votar a favor en general y no vamos a votar en aquellos artículos que comúnmente se dicen superpoderes, que son los que usa discrecionalmente el Poder Ejecutivo. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Cufre.

SR. CUFRE – Simplemente para pedirle disculpas al legislador Ocampos si se sintió amenazado, la verdad que ni intelectualmente ni muchos menos físicamente estoy en condiciones de amenazar a nadie. Así que le pido disculpas, simplemente traté de sacarme la camiseta y hablar como un rionegrino, como él

también lo ha terminando expresando, desde la necesidad de contar con una herramienta tan fundamental como el presupuesto para que el Poder Ejecutivo pueda seguir gobernando exitosamente esta provincia.

Por supuesto que respeto el disenso, respeto los reparos que el legislador Ocampos ha puesto por el tema de la subejecución, pero en ningún momento quise amenazar ni advertir a nadie. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Sabbatella.

SR. SABBATELLA – Señor presidente: Como lo manifestamos hace unos pocos meses en este mismo recinto, adelantamos que esto que está sucediendo iba a suceder una vez más. Estamos tratando el presupuesto, pero está muy claro que estamos tratando un nuevo endeudamiento de la Provincia. Algo que ya lo habíamos discutido cuando éramos nuevitos acá, a principios de 2016, cuando autorizábamos el anterior endeudamiento.

Antes de avanzar quiero hacer algunas aclaraciones, no es que me quiera pelear con el legislador Ocampos, a quien respeto profundamente, pero cuando hablamos de un país de tolerancia al diálogo, entiendo que no es tan así. Hoy tenemos a la compañera Milagros Salas detenida allá en Jujuy, a la compañera Julieta Wallace en Bariloche, denunciada por defender los derechos de los trabajadores más humildes de Bariloche. También como pasó en El Bolsón el fin de semana, en el cual un acto político fue perturbado por gente que iba con autos con caño de escape libre para que no pudiéramos hablar. Está bien, quiero aclararlo.

Lo mismo cuando se habla de que se regresó a los mercados financieros. No se regresó a los mercados financieros, se regresó a la timba financiera, como el señor Soro, que viene, transforma sus dólares en pesos, cobran Lebac, los vuelven a convertir y se los llevan. Eso aumenta continuamente el endeudamiento argentino.

Pero volviendo al tema que nos ocupa, yo tengo muchas preguntas para hacer, ¿dónde quedó?, yo les pregunto, ¿dónde quedó aquella provincia de los sueños que hace un año exactamente hablábamos en este recinto?; ¿dónde quedó esa provincia autónoma, previsible, sustentable que nos decían?; queda claro que esa provincia ya no existe.

Una vez más nos estamos enfrentando a una coyuntura de emergencia, de nuevo apagando el incendio de la noche a la mañana, ¿esta es la provincia de los sueños? ¿que pasó?, yo me pregunto ¿que pasó con la plata de los bonos petroleros, que ahora necesitamos una y otra vez volver a recurrir a los grupos financieros para pagar los sueldos, para pagar los gastos corrientes?, ¿dónde está la previsibilidad ganada en estos 4, 5 años de gobierno? ¿dónde quedaron las palabras del gobernador que no se iba ni a arrodillar ni a aislar ante el Gobierno Nacional?; que se había ganado en ingresos tributarios; que el 2016 nos vería con la continuidad de las políticas económicas financieras que se venían desarrollando, en que la obra pública iba a ser la punta de lanza en todos y cada uno de los rincones de la Provincia con la realización de mucha obra pública.

¿Saben qué?, ayer acaba de cerrar en Viedma la firma ARCIPLAST, acá en el Parque Industrial, acá nomás, fabricaban ladrillos, 15 trabajadores, 15 familias en la calle y una de las causas es la falta de obra pública.

¿Hasta cuándo nos vamos a seguir endeudando?, ¿nos vamos a endeudar constantemente dejando responsabilidades tan pesadas a nuestros hijos para el futuro?

¿Qué nos pasó para que luego de 12 meses aquellos sueños sean hoy una verdadera pesadilla? y sí, es verdad, es cierto, existen circunstancias actuales, hay una responsabilidad muy grande de las políticas aplicadas por el Gobierno de Macri, hay también una gran dosis de responsabilidad en el manejo de los dineros públicos por parte de los funcionarios provinciales.

Hace poco en comisión el propio Ministro de Economía -a quien tengo un profundo respeto y aprecio personal- dijo que no se había previsto semejante recesión, pero ¿no era evidente que este programa de Macri iba a seguir agudizando la crisis económica por ellos mismos generada?. No entiendo, con todo respeto, semejante ingenuidad; no entiendo cómo se iba, no se pensó en que se iban a corregir estas situaciones económicas, cómo se había sostenido entonces y esa responsabilidad le hace daño al pueblo, eso lo quiero dejar muy bien en claro.

¿Alguno se puso a pensar esta irresponsabilidad el daño que está causando?, quien vive la deuda que se va contrayendo cara a cara es el ciudadano a lo largo y a lo ancho de la Provincia, que se queda sin sueños, sin futuro, sin proyectos; el que realmente sabe lo que esta deuda significa es el que pierde productividad, el que se queda sin créditos, el que se queda sin laburo.

Acá en este recinto quizás para muchos esto es un simple presupuesto, es un número de planillita, pero afuera para los bancos es un excelente negocio, es un negocio financiero, hay que decirlo claramente, acá hay negocios financieros de los bancos que se están enriqueciendo a costa de los rionegrinos, a costa de los casi 800 mil rionegrinos. Esta deuda significa perder calidad de vida y un futuro muy incierto para todos.

Señor presidente: Río Negro incrementó un 50 por ciento de su deuda entre noviembre de 2015 y noviembre de 2016, y ahora para el 2017, ¿en cuánto la vamos a aumentar?, ¿en cuánto la estamos aumentando? A nadie parece importarle eso, seguir endeudándonos, vivir de prestado, nos estamos olvidando del pueblo, de la gente, porque hoy con estos créditos se va a poder salir del paso para poder pagar salarios, gastos corrientes, ¿pero mañana qué?, ¿hasta cuándo vamos a seguir con esta deuda?

Tuvimos la oportunidad de hacer las cosas bien, pero no, ¿cuánto lleva ganado el Banco Patagonia?, y en contrario, ¿cuánto pagó la Provincia en concepto de comisiones por descubierto?, la provincia ha pagado este año sólo en concepto de comisiones por descubierto, entre el lapso que va desde el pago de salarios al ingreso de la coparticipación, casi o más de 100 millones de pesos que deberemos pagar todos los rionegrinos.

Vuelvo a pensar, ¿por qué dilapidamos esos 1.300 millones de pesos de los bonos petroleros?, hoy los estamos necesitando, no sé si para no endeudarnos, pero por lo menos para que ese endeudamiento pudiera ser mucho menor.

Yo pregunto, a todos ustedes, a mis compañeros, a los de la otra bancada, a la gente que está arriba, a los propios periodistas, como personas, como madres, como padre de familia, como responsable de su economía hogareña, ¿ustedes se van a endeudar cada día sabiendo que trasladan la responsabilidad al futuro de sus hijos, al futuro de sus nietos?, porque desde lejos, desde acá, todo es fácil...

-Ante una Interrupción del legislador Martín, dice el

SR. SABBATELLA – ...No, no es doña Rosa, doña Rosa es una señora que piensa igual que vos. Además, solicito respeto porque nunca le falté el respeto.

Porque lejos de todo, es fácil, verdad, en los papeles, es fácil, pero después en casa, ¿quién paga?, ¿somos acaso conscientes que estas deudas recaen sobre los ciudadanos, sobre nosotros mismos?, a ver, ¿o acaso no somos ciudadanos nosotros también?, ¿dónde van a vivir nuestro hijos? A Panamá, como van muchas veces los amigos de Macri, y ya sabemos de qué se trata, no somos inocentes y la gente lo sabe, el pueblo aprendió mucho y tampoco es inocente y por más que la televisión hable y grite de la pesada herencia, cuando se camina la calle te das cuenta que la gente ya no se cree nada.

Ya sabe la gente que esta timba financiera termina siendo un negocio para pocos, para los sectores financieros, no hay proyecto, no hay futuro, no está el ciudadano de pie incluido en los planes de nadie. La política nacional que se está aplicando está deteniendo y ha detenido el crecimiento y nos lleva directamente a una recesión cada vez más grande y a nuevos y reiterados endeudamientos, que además van a esclavizar el futuro de todos los argentinos.

Y es por ello que necesitamos una posición más firme para detener esta verdadera locura, para no seguir con este ciclo de deudas que todos sabemos muy bien adónde nos lleva, porque es esta una historia repetida como terminó siendo en el 2001.

Así como estamos, el panorama de la provincia es cada vez más oscuro, no podemos seguir encadenando a los rionegrinos a una deuda que no merecen, nuestra gente no merece que los endeudemos. Son trabajadores, buenos ciudadanos, no están pasando por situaciones agradables, tarifazos, sin paritarias, silencio, pobreza, producción sin rentabilidad, blindaje mediático y desinformación y, por supuesto, despidos e importaciones que afectan la producción local.

¿Qué nos está pasando?, ¿dónde está la obra pública prometida?, ¿dónde están los programas sociales?, si miramos el presupuesto del 2016, vemos que hay una gran subejecución presupuestaria, ya lo hemos manifestado otras veces, en muchos casos en cero y otros porcentajes ínfimos. Miro y nuevamente habría que buscar el Diario de Sesiones de diciembre de 2015, y vuelvo a decir, éramos nuevitos muchos en la Legislatura, ya les advertíamos en aquel momento que no se estaba ejecutando ni la obra pública, ni lo programas sociales.

Y con el salario de los trabajadores públicos qué vamos hacer, no está fijada la pauta salarial, y vamos ineludiblemente, claramente como está pasando a nivel Nacional, a una pérdida, clara y concreta del salario real, sumada a la que ya vienen sufriendo los trabajadores este año.

Reitero, no hay excusas, la situación económica y financiera a la que se dirigía el país era muy clara ya el año pasado, con las primeras medidas económicas tomadas por el Gobierno Nacional, la situación del país de los globos amarillo, no nos debió sorprender, se sabía claramente el rumbo que estaban tomando las cosas. Hay un alto grado de imprevisibilidad y lo digo con todo respeto, porque sé claramente que mucho de los legisladores del bloque oficialista, por formación ideológica y origen político, saben adónde vamos con estas políticas neoliberales que está aplicando el Gobierno de Buenos Aires.

En el presupuesto 2016 se presupuestaba emitir Letras por 700 millones de pesos, se emitieron por más de 2 mil; y en el 2017 se van a emitir Letras para pagar las que vencen y el crédito al que se recurrirá, va a superar largamente lo 5 mil palos, los 5 mil millones de pesos, con suerte, porque seguramente a la luz de los hechos, seguramente van a ser muchos más. Todo un verdadero círculo vicioso que sabemos donde nos lleva.

El año pasado los acompañamos, le dimos el total apoyo y en definitiva ¿qué pasó? Ni siquiera les sirvió de experiencia. Una vez más estamos frente a un presupuesto que es ¡un verdadero dibujo!

En este Presupuesto que estamos votando prácticamente desaparece la obra pública y sabemos muy bien lo que ello representa. Representa menos empleo, representa lo que le esta pasando a una empresa en el Parque Industrial de Viedma y seguramente lo que esta aconteciendo a lo largo y a lo ancho de la Provincia, menos empleo igual que en la Nación, porque nos sometemos, nos estamos sometiendo y replicamos a nivel provincial este nefasto modelo al que nos está llevando el Gobierno Nacional.

Y vuelvo a la deuda que vamos a contraer o mejor dicho al crédito que vamos a recurrir para Gastos Corrientes.

Este Presupuesto incrementa casi el 100 por ciento del crédito a corto y largo plazo. Fija un dólar a 18 pesos y una inflación del 17 por ciento. ¿Alguien puede creer razonablemente que la inflación va estar en el 17 por ciento o que el dólar va estar en estos valores?, ¡por favor, despertemos! Sabemos lo que el Presupuesto con esta deuda significa. Anticipo mi voto en contra de este proyecto de Presupuesto.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Carina Isabel Pita.

SRA. PITA – Muchas gracias, señor presidente.

Para analizar el Presupuesto 2017 nosotros analizábamos como punto de partida la ejecución presupuestaria 2016. Ejecución presupuestaria que, como bien decían los compañeros preopinantes de mi bancada, plantea una enorme subejecución y yo me voy a detener específicamente en lo que es el área Educación.

Vemos la subejecución en un montón de obras para los edificios escolares de nuestra Provincia, obras que fueron publicitadas en los medios de comunicación, en las páginas web del Poder Ejecutivo, que fueron presentadas a las comunidades educativas y nos encontramos con subejecución en el Jardín 80 de Viedma; en el Jardín 55 de Ingeniero Huergo; en las escuelas infantiles de General Roca y de Ramos Mexía; en los jardines maternos de Catriel y Río Colorado; en las Escuelas Primarias 6 y 161 de San Antonio Oeste; en las Escuelas 199, 283, 294, 142, 165, 36 y 247 de mi ciudad; en la Escuela 40, 137 y 287 de Fernández Oro; en el SUM de la Escuela 26 de Sierra Colorada; en las Escuelas 286, 35, 38 y 290 de General Roca; en la Escuela 232 de Ingeniero Huergo; en la 34 de Darwin; en la 15 de Valcheta; en la 73 de Comallo; en la Escuela 4 de Maquinchao; en las Escuelas 129, 324, 187 y 343 de San Carlos de Bariloche; en las Escuelas 316 y 196 de Villa Regina; en la Escuela 342 de Allen; en las 337 y 271 de El Bolsón; en la 84 de Cinco Saltos; en la 226 de Lamarque; en la 261 de Viedma; en la 330 de Choele Choel; en la 178 de Luis Beltrán; en la 358 de Chimpay; en 262 de Las Grutas y en la 177 de Ingeniero Jacobacci; a lo que se agregan los playones en San Carlos de Bariloche, en Campo Grande, en Sierra Colorada, en Lamarque, en Allen, en Enrique Godoy, en Ingeniero Jacobacci, en Choele Choel, en Guardia Mitre, en Los Menucos, en Comallo, en Belisle, en Chichinales, en Viedma, en Conesa y en Valcheta. En los CEMs 139 de Pomona y 141 de Viedma. En los CETs 39 de Cipolletti, el 32 de San Antonio, el 26 de Ingeniero Jacobacci, el 28 de San Carlos de Bariloche, el 14 de Allen, el 5 de Cinco Saltos y el 11 de Viedma. Estas escuelas tienen una ejecución de cero pesos. Este es el punto de partida para el Presupuesto 2017 para el área del Consejo Provincial de Educación, de obra pública para las escuelas.

En el presupuesto, en la Ejecución 2016, vemos efectivamente que se ejecutó un 75 por ciento pero ¿adónde fue ese 75 por ciento?, porque la gran mayoría de las obras están subejecutadas; entonces, la pregunta es ¿a qué escuelas fue?, ¿adónde se dirigió esa masa, ese volumen de dinero?

Y avanzando en el análisis del presupuesto y en los días en que el Ejecutivo hizo su presentación, leímos en los diarios "*Weretilneck anunció un presupuesto austero y sin obras*", Diario Río Negro, del 1º de noviembre; "*Weretilneck anticipa un presupuesto austero y con freno a la Obra Pública*", Bariloche 2000 del 2 de noviembre; "*No va a haber obras nuevas*", Noticiasnet, del 2 de noviembre. Y el presupuesto pasa de 8.500 millones a 10.300 millones, pero tenemos la deuda por subejecución 2016, tenemos un presupuesto nulo en obras para el 2017, hay que atender la nueva pauta salarial que por supuesto lejos va a estar ese magro 17 por ciento que plantea al Gobierno Nacional. A esto se le suma, y quiero hacer un párrafo aparte en relación a la nueva escuela secundaria en Río Negro, que plantea entre algunos de sus pilares fundamentales, una organización del trabajo diferente, porque plantea trabajos en talleres, espacios de formación continua, que requieren presupuesto.

La nueva escuela secundaria favorece el ingreso, reingreso, permanencia y finalización de las trayectorias que demanda incorporar a la propuesta educativa a instancias de atención a los recorridos de los estudiantes y demandan un trabajo personalizado. Más presupuesto.

Otros de los pilares fundamentales de la nueva escuela es la apertura comunitaria y la extensión cultural, eso implica recursos materiales, equipamiento e infraestructura. Una educación mediada por las tecnologías que más que una alternativa para la innovación docente representa una responsabilidad ética y política que el Gobierno deberá asumir, y más presupuesto.

La necesidad de incluir otros saberes básicos e importantes que tengan que ver la alfabetización científica, digital, ciudadana, intra e intersubjetiva corporal y artística, requieren presupuesto.

Sabemos que la implementación de la nueva escuela secundaria va a demandar alrededor del 25 por ciento de aumento en el presupuesto para el nivel, entonces, digo, si este año hubo subejecución presupuestaria, si la mayoría de los programas que tienen que ver con políticas socio educativas no se implementaron, si las obras planificadas y presupuestadas para este año no han avanzado y para el año que viene no se va avanzar en infraestructura edilicia, como tampoco en el Programa Conectar Igualdad ¿qué destino tiene la nueva escuela secundaria?, ¿qué destino tendrán esos 93 centros de Educación Media a lo largo y a lo ancho de la provincia?, ¿qué educación es la que estamos o es la que el Ejecutivo esta planificando, propiciando y presupuestando para las infancias y juventudes rionegrinas?

Y aquí si me permite señor presidente, voy hacer un analogía con una canción de la infancia que viene una y otra vez a mi memoria en relación al presupuesto y que seguramente recordarán, que decía algo así: *Por medio peso compré una chiva, y esa chiva me dio un chivito; tengo chiva, tengo chivito, tengo cabra tengo cabrito, tengo vaca tengo ternero, tengo mona, tengo monito, todo eso por medio peso*, y termina la canción diciendo, *y me prestaron el medio peso*. Anticipo de esta manera mi voto negativo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Miguel Vidal.

SR. VIDAL – Gracias, señor presidente.

En este presupuesto que estamos tratando quiero hacer hincapié en las obras que vamos a realizar en Cinco Saltos, las obras que estamos realizando en Cinco Saltos y las obras que hemos terminado en Cinco Saltos porque creo que la única verdad es la realidad.

Por eso cuando pedimos una obra tan anhelada como el hospital de Cinco Saltos, que hemos concluido con su Plan Director, que hemos puesto en este presupuesto 18 millones de pesos y que tenemos previsto terminar en el año 2019.

Este Plan Director nos va a permitir seguir atendiendo al público y poder desarrollar la obra, este es un hospital cabecera que trabajamos con Cordero, con Barda, el Lago Pellegrini y el Arroyón donde

hemos hecho un último relevamiento a través del agente sanitario, y estamos superando los 4 mil habitantes.

Por eso fue tan importante que este año el Gobierno provincial equipara a nuestro hospital con dos ambulancias, ambulancias que se compraron con recursos provinciales y ambulancias con gestión a través del Gobierno Nacional.

Por supuesto que es una obra altamente anhelada por nuestra ciudad, incluida en este presupuesto. Y este legislador que pertenece a esa localidad es un militante de este hospital que va a trabajar durante estos dos años y medio que estamos proyectando este hospital para que se termine.

También hay hospitales en nuestra zona, como es la ampliación del hospital de Campo Grande en un convenio con la municipalidad de Campo Grande, vamos a tener una inversión cercana a 4 millones de pesos y también fue provisto de una ambulancia con gestión a través del Gobierno Nacional.

El hospital de Comallo, que también tiene un convenio con la Municipalidad, una obra que va a rondar los 6 millones de pesos y que está en ejecución.

También tenemos un hospital nuevo en Allen que está en ejecución, están firmados los contratos y la empresa adjudicada en el hospital de Catriel. Estamos trabajando en la ampliación del hospital de Roca, del hospital acá en Viedma. Colocación de tomógrafos en Viedma, en Roca, Bariloche. Una ampliación importantísima en Bariloche, 190 millones de pesos con créditos de orden nacional.

Esto significa ir a la realidad, este Gobierno trabaja en los hospitales y se palpa y se ve. Así en estos meses hemos inaugurado el hospital de Huergo, 22 millones de pesos. Esta es una realidad, más allá de la crisis que todos sabemos y vemos, vemos nuestras finanzas y sabemos lo que está pasando a nivel nacional pero esto que se presupone de este presupuesto que tenemos queremos trabajarlo con absoluta responsabilidad. Porque se han dicho muchas cosas, nos han tratado de mentirosos, poco serios, irresponsables.

Y quiero dar un sólo número, 2011 y 2015, 55 mil millones de pesos administró este Gobierno que hoy lleva en su segundo mandato un año, 55 mil millones de pesos y con un crédito de 450 millones de pesos. Se bajó la deuda, esto es una realidad. No estamos mintiendo, no somos mentirosos, somos responsables.

Por eso quiero valorizar al legislador Cufre, que fue quien comenzó con el debate y cada una de las decisiones que va a tomar este gobierno que tan claramente explicitó y tan claramente fue agredido: Mentiroso, poco serio, irresponsable. Pareciera que fuera emoción violenta, no son responsables de sus actos ni de lo que dicen.

Ante todo esto creo que tenemos que seguir trabajando y me voy a enfocar en las obras de educación que estamos haciendo. Recién se hacía mención a algunas cosas que no se habían hecho en Cinco Saltos, algunas obras, y están en ejecución; como son las aulas del CET 5, donde estamos ejecutando una parte que es a través de un concurso de precios y ahora con un nuevo convenio con la Municipalidad de Cinco Saltos, vamos a ejecutar la otra parte de las obras comprometidas en el 2015. En una asamblea de padres y alumnos nos exigieron las aulas, nos exigieron que arregláramos el gas, la instalación eléctrica, y hemos cumplido absolutamente con todo en el CET 5 de Cinco Saltos.

En nuestros parajes rurales, que hoy decía que contaba con 4 mil habitantes, tenemos proyectado un CET rural. Se han entregado los terrenos de Nación como corresponde, tuvimos la visita de los técnicos, profesionales y esperamos tener la obra del CEM rural en el Lago Pellegrini porque hemos cumplido en tiempo y forma.

A través de nuestro presupuesto provincial, en un convenio con el Municipio de Cinco Saltos, vamos a hacer una ampliación de dos aulas en el Lago Pellegrini. Dos aulas que van a permitir tener a nuestros chicos -ha crecido tanto esa población-, que puedan tener una escuela de jornada extendida, nuestros hijos que hacían la primaria cuando llegaban al secundario no podían ni siquiera empezar. Tenían que hacer 15 kilómetros para llegar a Cinco Saltos. Hoy vemos -con mucho agrado- que esta escuela de jornada extendida en un lugar, a 15 kilómetros de Cinco Saltos, ha levantado muchísimo su nivel y hoy sus alumnos salen muy bien preparados. Hoy gracias a Dios con el CEM rural que está funcionando en la misma escuela, vamos a poder tener algún chico en alguna de las universidades que tenemos en Río Negro y Neuquen.

También este año que pasó inauguramos una escuela laboral, que dependía de la Especial número 3 y hoy, a través de un convenio con la Municipalidad de Cinco Saltos, vamos a agregarle el cuerpo sanitario que nos faltó. Estamos desarrollando un jardín de infantes que va a estar terminado para marzo, las obras vienen a buen ritmo. Hay un programa nacional que nos exige el jardín de 3 años, estamos tratando de cumplir desde el Gobierno Provincial, con la inversión del Gobierno Provincial, y esperamos tener 4 aulas nuevas para el jardín a crearse en Cinco Saltos.

También tenemos licitada una obra del Jardín 29, obra que también estuvieron los técnicos del orden nacional, comprometidos para hacer en este año. En este tema, cuando uno camina la Provincia ve que el Gobierno ha trabajado absolutamente a lo largo y a lo ancho de la Provincia de Río Negro.

Hay algunas obras que hemos licitado, otras que están en proceso de adjudicación, nos dicen que son partidas subejecutadas. Leería este informe que tengo de Educación, licitaciones públicas, licitaciones privadas, concursos de precios. La Ley 4818, obras en ejecución, contratos firmados, obras a iniciar. Todo este monto que es parte de 2016 y 2017, estamos hablando de 900 millones de pesos.

Esta es la realidad cuando recorremos y vemos los cartelitos verdes en cada lugar a lo largo y a lo ancho de esta provincia. No hay ciudad, no hay paraje que no tenga una obra de educación. Este es un gobierno que vino a pegar ladrillos, y como hombre de la obra pública me siento orgulloso de pertenecer a un gobierno, a pesar de esta crisis que la entendemos claramente.

Pero nosotros estamos optando por déficit y no al ajuste, esta es la realidad, queremos pagar sueldos, queremos pagar aguinaldo y queremos seguir con nuestras obras, no estas, pero queremos seguir.

Quiero pasar a obras emblemáticas en Cinco Saltos, porque este gobierno con Cinco Saltos ha tenido una particularidad, vino a hacer obras que por muchas décadas hemos pedido y nunca se habían ejecutado. Plan Director de Agua, esperamos para febrero de 2017 tenerla en marcha, hoy Cinco Saltos cuenta con 45 mil habitantes, con la nueva planta de agua, nuestro Plan Director de Agua, vamos a poder crecer hasta 90 mil habitantes y no vamos a tener problemas, esta es una obra que es un antes y un después, por eso uno cuando habla con los ministros, cuando habla con el gobernador es un agradecido, ¿por qué?, porque son obras que vienen a cambiar el destino de una ciudad.

En el 2015 hicimos una obra que nunca me voy a cansar de repetir, el cementado del canal grande, dos kilómetros y medio, cementado el canal grande, 55 millones de pesos, es un antes y un después. Yo nací en Cinco Saltos hace 58 años, Barrio Polgar, y sufríamos las pérdidas del canal, no nacimos en un hospital porque no lo teníamos, nací en una casa y que hoy nuestros hijos, nuestros nietos, no tengan ese problema de filtración del canal es sumamente importante, es un antes y un después; 55 millones de pesos con los recursos petroleros. Acá quiero hacer una mención, me tocó votar recién ingresado a esta Cámara, 30 de noviembre 2014, pesos más, pesos menos 1300 millones, ahora si esa obra se hubiera votado en el mes de junio hubieran sido cerca de 3000 millones, en esos seis meses perdimos – a plata de hoy- no menos de 10 hospitales y ¡eso es egoísmo!, ¡eso no puede pasar! (Aplausos prolongados en la banca oficialista).

Hoy tuve que escuchar al miembro informante del Frente para la Victoria decir mentiroso, poco serio, irresponsable, creo que son palabras bajo emoción violenta, no son responsables de sus dichos, no son responsables de sus actos, no están en el momento que es hoy, todo el mundo sabe la situación económica que estamos hoy, y decidimos déficit, no ajuste, porque cómo hacemos si no pedimos crédito para mantener el aparato de Estado y seguir haciendo obra y no producir, lo que hoy nos decían que cerraba una fábrica que también nos llevo, por supuesto que están cerrando obras en todo, se están parando, ahora nuestra mecánica es poder trabajar y poder seguir, por eso en Cinco Saltos también a través del Departamento de Aguas una obra insignificante, un millón y medio de pesos. Vamos a arreglar los pluviales que pasan por debajo del canal principal, esos pluviales; tendría que explicarla mejor, la calle principal de Cinco Saltos es la Avenida Roca, San Martín o Rivadavia, nuestro canal principal, el pelo de agua pasa 4,50 metros sobre las arterias principales, una rotura -como tuvimos hace 4 años atrás aguas arriba de Cinco Saltos- nos produciría un daño tremendo.

Hace muchísimos años que no se hace mantenimiento en los canales pluviales, cuando llueve en la barda y pasa el agua por debajo de ese canal, es una obra de un millón y medio que le pedimos a Curetti, que le pedimos al gobernador, que le pedimos al Ministro de Obras Públicas y que hoy está plasmada; por supuesto, que después va a venir la tarea militante de que eso cuando se corte el agua, éste año se pueda hacer.

Así como estamos terminando el Plan de Aguas, nuestra provincia también ha trabajado a través de la Secretaria de Planificación. Estamos terminando el Plan Director de Cloacas en Cinco Saltos. También a través de Planificación, el Plan Estratégico del Desarrollo Urbanístico de nuestra ciudad, así como la provincia está pensando en nosotros, nosotros también hemos pensado en el desarrollo de nuestra comunidad, queremos mirar a Cinco Saltos cuando tenga 100 mil habitantes, para eso necesitamos el Plan Director de Cloacas.

Con suma alegría pude leer que en estos días que el gobernador a través del ENOHSA va a trabajar en Roca, Cipolletti, El Bolsón y Catriel en un Plan Director de Cloacas o como en Choele Choele que tenemos una obra de 90 millones a través del ENOHSA, porque acá son fondos, si bien vienen de nación, son fondos nacionales, son gestiones, son recursos que producimos los rionegrinos que vienen de distintas formas.

Por eso, quiero llegar a las viviendas que nos corresponde y que tenemos en nuestro presupuesto, vamos a terminar las 42 viviendas que estaba haciendo la municipalidad y hoy tenemos depositado en la provincia para poder terminar esas 92 viviendas. También pudimos cumplir en tiempo y en forma con todos los papeles como corresponde, escrituras al IPPV, la cesión de tierras al IPPV, no tenemos la objeción técnica y tenemos la partida presupuestaria para hacer en Cinco Saltos dos planes diferentes, es el Plan Federal 867 donde tenemos 39 viviendas para UNTER, 48 viviendas para Cooperativa Emanuel. En el marco del Plan Federal 776 viviendas, tenemos 84 viviendas más que son para UPCN, UNTER y Policía. Y Plan Federal II, nos quedan 24 viviendas de Empleados de Comercio. Todo esto suman 191 viviendas, más 92 que vamos a terminar prontamente.

Tenemos todo en orden, todos los papeles que nos pidió el IPPV, hemos trabajado con todas las instituciones que van a ser beneficiadas con estas casas, solamente esperamos la gestión provincial con el gobernador, con Barragán, Interventor del IPPV, los diputados nacionales, el senador y la senadora que tenemos para que trabajen ante el Gobierno Nacional, para tener estas viviendas. Tenemos todos los papeles como corresponde, están en el presupuesto, y si no sale el año que viene seguramente me van a decir no ejecutaron la Partida. ¿Qué pasó? No es nuestra responsabilidad, nuestra responsabilidad con Cinco Saltos, con el IPPV y la provincia, es ordenar los papeles como los ordenamos y los mandamos a Buenos Aires, ahora queremos las viviendas, esto es lo que nos corresponde, por derecho propio, hace muchísimos años que no hay viviendas en Cinco Saltos. Hoy estamos preparados para recibir 191 vivienda, la gestión de los amigos que trabajan con el Gobierno Nacional, pedimos la colaboración y la gestión también para estas viviendas. Así que con esto quería terminas, señor presidente, y volver a decir: Sí al déficit no al ajuste. Nada más

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias legislador Vidal.

Tiene la palabra el legislador Ramos Mejía.

SR. RAMOS MEJIA – Gracias, señor presidente.

Como ya manifestaron mis compañeros de bancada, es decisión de este bloque votar por la negativa a este proyecto. Sin perjuicio de ello, señalar hasta aquí, como ha sucedido históricamente, nuestro bloque ha acompañado en general los proyectos de presupuesto en el entendimiento que había que acompañar esta herramienta, esta *ley de leyes*. Acompañamiento simbólico, por cierto, habida cuenta que el oficialismo cuenta con la mayoría suficiente para aprobarlo. Es así que en el año 2015, el bloque en su conjunto decidió acompañar el Presupuesto para el Ejercicio 2016, hoy nos encontramos absolutamente con un contexto distinto al del 2015.

Y en ese marco, señor presidente, se nos hablaba del contexto que iba a vivir la provincia en el 2016 y que estamos viviendo, nacional y provincial. Y se nos hablaba de la prudencia del gasto y se nos decía también, que la eventual paralización de la obra pública iba a ser circunstancial, que el endeudamiento iba a ser coyuntural y que el ciclo de cambio de desarrollo para Río Negro iba a comenzar inmediatamente.

Recuerdo de la misma manera, la enorme prisa, el apuro que tenía el oficialismo para sancionar la Ley de Creación del IAPID, contemporáneamente con la sanción del Presupuesto en el año 2015. Ente que se nos dijo era esencial para el desarrollo provincial. Hoy, después de los apuros y del acuerdo de ministros y su impulso no conocemos el funcionamiento en el año 2016.

El ejemplo del IAPID no es un caso aislado o circunstancial de ausencia de trabajo de la línea comprometida oportunamente. Lo que ello evidencia constituye, en definitiva, un hecho revelador de las ausencias de planificación política que, en este caso particular en Río Negro, nos permita salir de la crítica situación financiera en que hoy se encuentra la provincia.

Hoy al IAPID se le van a asignar 21 millones de pesos en concepto de presupuesto para el Ejercicio 2017 y no sabemos ni cuándo ni para qué tipo de proyectos. Y en este contexto y hablando de herramientas de políticas de desarrollo puntualmente de la Zona Andina le puedo decir, señor presidente, que no sabemos cuánto se gasta en el Parque Tecnológico, no conocemos las ejecuciones del Ente Promotor, pero, en cualquier caso, ya han pasado dos años de su creación y carecemos de algún avance significativo, más allá de designar personal o pagar sueldos.

Por otra parte, resulta imposible soslayar no detenernos que en esa oportunidad, en ese contexto, señor presidente, se nos dijo que se iba a recurrir a un endeudamiento de corto plazo del orden de los 1.000 millones de pesos, luego el endeudamiento creció a 1.950 millones de pesos y en el Presupuesto actual se nos habla de 4 mil millones de endeudamiento a corto plazo y de 7 mil millones de endeudamiento general para el año que sigue.

Ahora veamos qué sucedió desde ese momento, de esa oportunidad del 2015 hasta ahora y me voy a referir a algunos ejemplos. Se nos dijo a los rionegrinos que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos iba a prestar servicios y a ejecutar obras por un orden de 1.010 millones de pesos aproximadamente. Sin embargo hasta el día de la fecha, hay un 33 por ciento de eso que no se ha ejecutado, pero sí los Gastos en Viáticos, pero sí los subsidios directos, partidas que se encuentran subejecutadas. Una situación similar sucede con el Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte con una subejecución superior al 35 por ciento de la actualidad.

Durante los cuatro mejores años económicos de nuestra provincia no se avanzó en obras de infraestructura considerable. En definitiva, esto evidencia la ausencia de una planificación de políticas de Estado que permitan avanzar en el sentido del desarrollo y, por sobre todas las cosas, de generación de herramientas políticas que nos eviten vivir situaciones como las que estamos viviendo al día de la fecha, esto es, generar deuda para pagar Gastos Corrientes.

Tenemos claro, señor presidente, que el recorte de las Obras y Servicios, el desvío de fondos a subsidios directos únicamente conduce a menos desarrollo y mayor pobreza.

En el Circuito Andino, por ejemplo, se habían previsto obras -escuchaba el detalle de las obras, yo les voy a contar lo que sucede en el Circuito Andino- obras para el Consejo Provincial de Educación: CEM 33, CET 23, CET 28, Escuela Primaria 129, Escuela Primaria 337 de El Bolsón, 324 de San Carlos de Bariloche, 187 de San Carlos de Bariloche, 343 de San Carlos de Bariloche, todas esas son obras prácticamente inexistentes o con una ejecución más que limitada. Y hoy se nos vuelve a pedir, señor presidente, que aprobemos el presupuesto de gastos para afrontar los costos de casi las mismas obras, en un contexto mucho más complejo y tenemos la certeza o casi la certeza si se quiere, que son obras que no se van a ejecutar.

Se vota un Presupuesto para un camino y luego las decisiones políticas van claramente a un camino distinto y esto resulta en este contexto claramente inadmisibles.

De esta forma y bajo esta modalidad, votar una nueva norma presupuestaria se convierte en una inconsciencia, un sin sentido, una mera operación formal, puesto que sabemos que casi todo lo que se propone va a ser incumplido.

¿Sabe usted, señor presidente, la trascendencia que tiene la industria del turismo para Bariloche?, en materia de generación de empleo, de recursos, este presupuesto propone una merma del 8 por ciento para el Ministerio de Turismo para el año que viene, 8 por ciento menos para la Zona Andina, especialmente, o para la Zona Atlántica que requiere de políticas públicas en materia de turismo.

En definitiva, no puedo acompañar un presupuesto que es un mero instrumento de ajuste y de endeudamiento, donde no existe planificación alguna para salir de la espiral de deuda, cuando aparentemente su única receta se encuentra en tomar nueva deuda para pagar la vieja; sobre obras, desarrollo humano y servicios, poco y nada. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Martín.

SR. MARTÍN - Gracias, señor presidente.

Acá nos llamó la atención, como al legislador Vidal de nuestro bloque, la agresión del miembro informante del Bloque del Frente para la Victoria, cuando dice que presuponer es no mentir y todo en esa línea.

Sacando de lado a todos aquellos miembros de ese bloque que han sido intendentes que saben lo que es gobernar, que saben lo que es trabajar todos los días y que, por lo tanto, también saben que hay que tratar de ser lo más cortés posible y no decir cosas que después se vuelven en contra, voy a dejar aparte a los dirigentes gremiales que tienen trabajadores que se pueden quedar sin trabajo, que tienen responsabilidades, a todos ellos quiero decirles que sé de su situación y de su responsabilidad, así que no me voy a referir a ellos, pero sí me quiero referir a aquellos y decir que la no aprobación, es tener un doble estándar.

Acuérdense en el 2011, la verdad que no traje las actas del Congreso Nacional, cuando en el 2011 no se aprobó el presupuesto a la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, quiero recordarle que después ganó con el 54 por ciento, en octubre. Y las palabras de miembro del informante, la verdad que me hacían recordar a los que votaron en contra del presupuesto, hablando de cambios de partida, hablando de no sé de qué cosas negras, hablando de todo lo que podían hablar y decir, -no ponga esa cara señor que así hablaba usted, cuando decía cambios de partidas sin ningún sentido- entonces, las mismas palabras, es lo más parecido, la verdad que yo creo que debe estar proponiéndose para ser CIO, prontamente e ingresar a algunas de esas situaciones.

Lo mismo cuando se habla de irresponsables, parece que el pueblo rionegrino, el 53 por ciento de los rionegrinos son irresponsables, porque el 53 por ciento de los rionegrinos dieron el apoyo al Gobernador Wereltineck, al Vicegobernador Pesatti, a todo Juntos Somos Río Negro.

Entonces, acá, es importante decir las cosas, porque por ejemplo recién habló la legisladora Pita y después el legislador Ramos Mejía, de la Escuela 343 del Barrio Unión, es una escuela nueva, que no entraba en el plan de arreglos, sí entraban otras escuelas -que ya mi compañeros de bancada se van a referir sobre el tema en Bariloche-, parecen los *mefistos* hablando, como cuando le hablaba Neustadt a doña Rosa, se acuerdan cuando decía *que perdían un millón de pesos por día en el tren, doña Rosa y usted lo paga*, somos hombres de Estado, no jueguen con el sentido común, que aparte es el más conservador de los sentidos, en ese aspecto seamos responsables y hablemos con lo que podemos construir.

A veces, citando a un sociólogo francés Pierre Bourdieu, que decía que aquellos que judicializan la política son aquellos que están seguros que no van a conseguir los votos para ser gobierno. Entonces acá yo quiero decirlo, cuando se hablaba del IAPID, el IAPID, es cierto, fue de las primeras leyes que se trataron en nuestra gestión en esta época y habla de integración y desarrollo. Y por supuesto que la integración y desarrollo es parte de nuestro gobierno y es parte de nuestro plan, pero no es fácil en estos momentos de crisis económica y política que vivimos porque el resultado de las elecciones del año pasado a nivel nacional no fueron gratis. Entonces acá lo que hay que mirar es qué estamos haciendo y nuestro gobierno tiene una virtud por encima de cualquier cosa. Nosotros no resentimos la decisión de algunos gobiernos municipales porque sean de otro signo.

El día viernes estuvo el gobernador con varios de nosotros inaugurando la nueva obra del hospital de Pilcaniyeu, por mucho más de 170 mil pesos, mucho más es de 2 millones y medio de pesos. Después fuimos a la ciudad de Comallo donde aparte de los bomberos, una asociación nueva de bomberos que en pocos meses se conformó, ya tiene un camión, se inauguró un alumbrado público sobre la costanera de Comallo. Pero algo más importante, el jardín de infantes de Comallo -una vieja reivindicación del pueblo- se va a entregar en marzo cuando se inicien las clases y también la ampliación, la duplicación del hospital de Comallo en el mes de julio está terminada.

Y a pesar de que mis compañeros van a hablar del tema, yo no quiero dejar de mencionar que el día miércoles, hace una semana, se inauguró en Bariloche tal vez la obra más emblemática de educación, que hubiese querido que se hubiesen acordado de eso, la Escuela Especial 6. (Aplausos) Era un problema antes de la creación, desde cuando éramos Territorio Nacional, fue nuestro gobierno el que la llevo adelante.

Entonces quiero decir que tenemos, por ejemplo, es cierto que la obra pública tiene dificultades, ¡claro que lo sabemos!. ¿O creen que no sabemos lo que nos cuesta terminar la rotonda del Chango Más que desgraciadamente fue puesto en duda?, una rotonda que nunca tuvo un dibujo -que el que era Intendente, Cascón, no saben que hizo con la plata- a una rotonda en serio y que se invitó a que llevaran a los ingenieros del bloque a ver si estaba mal o bien. ¡Claro que nos cuesta terminar!, sí somos conscientes. Como también nos cuesta terminar la Ruta 82 que es una ruta turística y que la necesitamos, ¡claro que nos cuesta!, pero la estamos terminando. La vamos a inaugurar en pocos días como vamos a inaugurar la rotonda. Y claro que nos cuesta terminar el tanque de agua del Frutillar, ¡por supuesto!, pero lo vamos a terminar porque la gente tiene que tener agua, porque ésa es la función del Estado.

Como también tenemos en este presupuesto la línea de media tensión de 33 kilovatios de El Radal con El Bolsón. Es cierto que tenemos edificios educativos muy viejos, algunos los estamos haciendo nuevos y otros los vamos a reparar como el CEM 94 y el CEM 30 de El Bolsón.

También en nuestro circuito hay obras de agua potable para El Bolsón porque son necesarias, obras de pavimentos y obras de iluminación en El Bolsón. Vamos a inaugurar en pocos días, que es cierto ya lo tendríamos que haber inaugurado, nosotros somos conscientes que nos cuesta mucho llegar que tenemos poca plata porque es cierto y no dejamos de reconocer que el presupuesto que se hizo en el 2015 y que se aprobó, nos falta plata para terminarlo porque ya lo hemos dicho varias veces, la Coparticipación Nacional bajó a los niveles más bajos de la historia y el Fondo Sojero también bajó. Porque si bien es cierto lo que decía la legisladora Yauhar, es porque se liquidaron más divisas de la soja que nunca en pocos meses porque tenían hasta cuatro cosechas guardadas en la Pampa Húmeda y

ahora que se sacó el 5 por ciento de la retención y la devaluación les permitió acumular grandes ganancias.

También es cierto que se van a construir viviendas, pero hay cosas que son muy fundamentales, por ejemplo, la reparación de revestimiento del Canal de Mallín Ahogado. La zona de Mallín Ahogado es una zona productiva que tiene buenos productores pero tenía problemas con el riego, con esta obra se va a solucionar.

También la ejecución del espigón en el río Quelque Treu, quienes somos de la región sabemos que cuando se inunda el río se lleva las casas de los vecinos más cercanos a la orilla. O el protector contra la erosión del margen derecho de la pasarela del río Azul en El Bolsón.

Sabemos que el CET de El Bolsón, lo vamos a arreglar este año. Es cierto que es una obra que tendríamos que haber hecho este año, lo vamos a hacer durante el verano ¿Por qué? Porque los chicos están funcionando en una situación que no es la mejor. Nosotros somos conscientes de eso y por eso no nos parece mal que la oposición nos diga y nos marque los errores de nuestro presupuesto o hasta de nuestro accionar político porque para eso hago oposición. Pero dejar a un gobierno sin presupuesto, eso sí que me parece que no es actuar como oposición, sino es una mirada política que no tiene nada que ver con aquellos que han tenido posibilidades, que han sido muy buenos intendentes en sus ciudades, saben que eso es muy difícil de poder hacer.

También cuando hablamos de escuelas, ¡claro que se van a ampliar!. En Mallín Ahogado, el CEM 23. No sé si la conocen porque es una escuela exEmeta, es extraordinaria, tiene un edificio muy bueno, pero se va a ampliar porque al abrirse a la comunidad, estuvo cerrada muchos años por reformas y ahora es incorporada como Centro de Educación Técnica y los alumnos quieren ir a ese lugar y viajan desde el centro de El Bolsón para ir a ese lugar.

También estamos construyendo un jardín en el Barrio Usina en El Bolsón, con plata que venía de Nación y se frenó la construcción con el cambio de gobierno. Pero nosotros, como hemos hecho con cientos de cosas que se frenaron, lo vamos a seguir construyendo y vamos a terminar el jardín para el nuevo año lectivo.

También les quiero decir que en Ñorquinco se inauguró la Asociación de Bomberos y prontamente se va a inaugurar un nuevo gimnasio y salón de eventos. Eso se hace con todo el esfuerzo, con todas las necesidades, sabemos que es necesario hacer más, no tenemos dudas y lo dijo nuestro gobernador en su discurso de 23 minutos cuando abrió las sesiones legislativas.

Nos duele cuando algunos sectores se oponen a la reforma del nivel medio y nos duele porque ya lo vivimos, cuando muchos se opusieron a la reforma del nivel medio, al CBU y al Ciclo Superior Modalizado a fines de los '80 y principio de los '90. Y cuando sacaron la reforma del nivel medio, quedaron 1200 compañeros sin trabajo, no se hizo ni una sola marcha, nada se dijo.

Quiero decir que cada año que estuvimos sin reforma fuimos para atrás desde el punto de vista de calidad educativa, entonces les pido con la mayor responsabilidad, que apoyen la reforma, que la reforma es para la inclusión, para algo que se ha dicho muchas veces que es fundamental y que no se puede decir que los docentes no están preparados, los docentes de nivel medio que tienen título de institutos terciarios o títulos universitarios, están preparados y deben estarlo para iniciar una reforma. Me parece totalmente falso, porque sino va a pasar como pasó en otra época donde no había casi escuelas de adultos y después en la actualidad, en la ciudad de San Carlos de Bariloche -la pongo como ejemplo ya que además de ser mi ciudad, es la más grande de la provincia- hoy hay más escuelas de adultos para chicos que fueron expulsados de la escuela media, hay más escuelas de adultos que centros de educación media tradicionales.

Algo que quiero decir, hay que apoyar la reforma del nivel medio porque es un avance y es una inclusión, es una barbaridad eso que hemos escuchado que nadie repite, pregúntenle a los 60 chicos que quedan afuera cada 100 todos los años, o ¿qué vamos a hacer?, ¿no preferimos tener a esos chicos incorporados a la escuela?, y eso es lo que se va a hacer con la reforma del nivel medio.

Quiero decir también cuando se hablaba de turismo, de que se le iba a mandar menor cantidad de plata para el turismo, quiero decirles -y esto es de este año- de todos los aportes que se prometieron al Ente de Promoción Turística de Bariloche, el único de los aportes de los Estados que llegó, fue el de la Provincia de Río Negro y fue de 10 millones de pesos, en dos pagos de 5 millones de pesos y aparte también la Provincia de Río Negro hizo viajes de promoción a Brasil, entonces, claro que se puede hacer mejor, claro que deseamos hacerlo mejor, lo vamos a hacer mejor, pero no nos parece y aceptamos el derecho a crítica de este presupuesto pero no acompañar el presupuesto la verdad que no nos parece una actitud de oposición, nos parece de centro de estudiantes y no de dirigentes, muchos de ellos que saben lo que es la responsabilidad de gobernar. Nada más, gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

SRA. MILESI – Señor presidente: Mi mamá era una mujer muy sabia porque tuvo la universidad de la calle y por eso lucharon mucho para que nosotros pudiéramos formarnos y siempre tenían un dicho que decía: *el que las tiene hechas, sospecha* y después tenía otro dicho que decía: *si la vejez pudiera y la juventud supiera*, y yo siempre me sorprendo y eso me pone bien porque a mi hay cosas que me parecía que ya no me iba a poder sorprender y siempre cuando habla el miembro informante en esta que habló hoy, siempre me sorprende y me logra sorprender porque yo entiendo que los jóvenes, aplaudo que los jóvenes sean pasionales pero lo que no me gusta y por eso el dicho de mi mamá es la irrespetuosidad.

Porque uno puede defender y estar en disidencia pero no con irrespetuosidad, porque siempre pone bajo sospecha, él siempre cuando habla pone las cuestiones como si viera debajo del agua, entonces habla de promesas incumplidas, habla de poca transparencia, habla que nuestro miembro informante fue falaz y mentiroso en la exposición, entonces eso me parece que baja el nivel y, además, siento que tiene una contradicción porque muchísimas veces intentó explicar del por qué no apoyaban el

Presupuesto y como bien dijo la legisladora Yauhar, el Presupuesto es la herramienta que tiene el gobierno que ganó las elecciones, porque esto es la democracia, la mayoría es la que gobierna y la minoría puede objetar, puede acompañar, puede no acompañar, pero no dejar de votar el Presupuesto que es la herramienta para que gobierne quien fue votado por el pueblo.

Después por ahí otro legislador del Frente para la Victoria decía que tendríamos que tener los recursos del petróleo y yo me acuerdo que votaron en contra los 1.400 millones de PETROBRAS, entonces permanentemente aparece la contradicción y ¿sabe por qué aparece la contradicción?, porque el miembro informante del bloque del Frente para la Victoria ha formado parte de este gobierno y sabe lo que es gobernar, pero además forma parte o acompaña a alguien que es intendente en su pueblo y que gobierna, y todos los que han gobernado y han sido intendentes y los que están presentes acá como legisladores, saben lo importante que es que la oposición, con críticas, en general acompañen el presupuesto.

Como bien decía el legislador Vidal, son importantes las obras en agua y en el mantenimiento, fíjese que la ciudad de Cipolletti, por primera vez en la historia, tiene el presupuesto más alto de todas las ciudades, que es de 412.788.562 para todas las obras que se van a hacer en Cipolletti. Lo importante que es el mantenimiento de la red riego y drenaje y como él bien decía en Cinco Saltos y también en Cipolletti, la reparación del tramo del Canal Principal, que esto es muy importante para quienes habitamos la ciudad de Cipolletti. En Cipolletti hay obra emblemáticas, fue inaugurada hace poquito el Puesto de la Isla Jordán; además hay otra obra emblemática que tiene un presupuesto muy importante que es la Ciudad Judicial y esto no es para los justiciables nada más, esto es para la gente que necesita Justicia.

Porque en Cipolletti tienen que recorrerse toda la ciudad buscando y no encontrando cada uno de los diferentes estamentos de la Justicia y además como cuando se abrieron los sobres de la licitación se explicaba, y lo explicaba uno de los miembros del Superior, lo que se gasta en alquileres.

Con respecto a las escuelas en Educación, tenemos un presupuesto para las obras de las escuelas de 134 millones.

Voy a nombrar algunas porque otros legisladores van a hablar específicamente de este tema. Tenemos en Cipolletti el CET 30 con la ampliación que ya está adjudicada; la refacción del CET 9, que está en licitación; Cipolletti el Distrito Noreste que esta para licitar; la Escuela 293 que esta inaugurada, que fue una obra muy esperada por la comunidad educativa; un jardín que también fue inaugurado, que es el Jardín 119, que es del Distrito Noreste de Pichi Nahuel; la ampliación del CET 22 y así podría seguir repitiendo varias de las obras pero lo van hacer otros legisladores.

Con respecto a Salud el miembro informante decía que estaba la ampliación del Zatti que lo sacó de una revista muy bien escrita, que si bien yo no soy peronista, pero la respeto porque la miré y tiene cosas interesantes, que la presentó la Unidad Básica de Viedma, el Partido Justicialista y hablaba de la ampliación del Hospital Zatti, que en este momento se va comenzar con 22 millones, comienza en el mes de diciembre y también ha llegado el tomógrafo que era algo muy esperado.

También está la Sala del Barrio Lavalle, que se va a ampliar al doble y termina la ejecución en diciembre con un presupuesto de 5.700.000 pesos.

Como bien decía el legislador Vidal, hay decisiones políticas de quien gobierna y la decisión aquí del Gobernador Weretilneck ha sido muy clara, hay dos posibilidades para llegar a tener este Presupuesto de 38.140 millones, que es el ajuste o el déficit. Nosotros, en la figura de él, y en una decisión valiente, hemos decidido endeudarnos, porque endeudarse y tener déficit es evitar el ajuste, es evitar dejar gente afuera, es evitar que no pasen los empleados que han rendido a la planta, los dos grupos los que rindieron últimamente y los que rindieron anteriormente.

También sabemos -y esto no lo hemos negados y además hay quienes lo tenemos mucho más claro que a lo mejor otros legisladores- que hay cuestiones externas como son los indicadores nacionales y los ingresos por coparticipación que hacen que tengamos menos recursos.

Al modificar el Mínimo no Imponible de Ganancias al principio la provincia perdió 600 millones de pesos y si se llega aprobar el proyecto de diputados va a haber un recorte de 260 millones de pesos nuevamente para la provincia. Y también sabemos que la coparticipación subió, en 12 meses, el 25 por ciento y la inflación fue del 35 por ciento.

Por eso termino de la misma manera que terminó el legislador Vidal, acá hay dos posibilidades o ir a un ajuste o ir a endeudarse, y nosotros hemos preferido endeudarnos para evitar que disminuya la obra pública y que los empleados públicos se queden sin trabajo, y además lamentamos profundamente que la oposición no nos dé la herramienta que sí nos dio la gente con su voto. Gracias señor presidente.
(Aplausos en la bancada oficialista)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Norma Coronel.

SRA. CORONEL - Gracias, señor presidente.

Voy a hacer una reflexión no tanto ligado a los números pero sí a la función para el cual fue creado el Estado.

El concepto de Estado ha sido objeto de diversas definiciones, teniendo en cuenta los muchos factores que concluyen en él y los variados enfoques con los que se examina provenientes de disciplinas tales como la Ciencia Política, la Sociología y el Derecho. Si consideramos al Estado desde el punto de vista de las Ciencias del Derecho los juristas concluyen que el Estado es un ordenamiento jurídico para los fines generales que ejerce el poder soberano de un territorio determinado.

Antes del Siglo XX, se creía que el Estado no tenía la necesidad de autoadministrarse y que sus gastos no serían productivos a pesar de los ingresos que pudieran generarse, de ahí que el Estado fuera un Estado gendarme, que sólo percibía ingresos fiscales para cubrir los gastos de autoridades y que su intervención en economía era exigua por no decir nula. Como consecuencia de esta concepción, los gastos del Estado eran muy pocos.

La gran depresión mundial de los años 30, en el Siglo XX, tendió a la incapacidad del mercado para autorregularse y garantizaron la incipiente distribución de bienes y servicios. La fórmula propuesta por el economista Keynes, para dar solución a esta crisis económica, consistió en que el Estado asumiera un papel activo en economía, que le permitiera garantizar una asignación eficiente de bienes y servicios, una adecuada distribución del ingreso y propender para el desarrollo común.

A partir de este momento el Estado empezó a encargarse de manera creciente de la satisfacción de necesidades de interés general, esto es la prestación de los servicios sociales. Si esto lo trasladamos a esta provincia y hacemos un repaso de las obras por localidad de su estructura presupuestaria y de su fuente de financiamiento, vemos la presencia del Gobierno de Alberto Wereltineck en cada una de ellas, de la más grande a la más pequeña comisión de fomento, con infraestructura de gran envergadura, para dar a todos acceso a los servicios básicos o para mejorar la calidad de vida de aquellos que por décadas fueron olvidados y mantenidos al margen de la construcción de la provincia, incluyendo Salud, Educación y Seguridad.

En este contexto y para referirme expresamente a la ciudad de Allen, además de las obras concluidas como la construcción de un edificio nuevo para el CEM 149 con orientación artística, con una inversión de más de 22 millones de pesos; la repavimentación del acceso Güemes, en estado deplorable este acceso, siendo el mismo tan necesario porque es el ingreso y egreso directo de la ambulancia por el Este de la ciudad. Solamente para mencionar estas dos obras delegadas por la provincia, una ejecutada, una en proceso de ejecución.

Pero quiero remarcar dos obras importantísimas y anheladas por décadas por la población de Allen y que han sido previstas en el Presupuesto 2017, una de ellas la construcción del tendido de gas hacia el Barrio La Costa Este, ya licitada y adjudicada, con una extensión de 5.740 metros de cañería de gas, incluyendo una obra complementaria de 90 metros de refuerzo del gasoducto.

Y en esto es importante, señor presidente, con esta obra de 14 millones de pesos se van a ver beneficiadas 82 familias de este barrio populoso, nada más ni nada menos que 82 familias, porque los que alguna vez vivimos en la zona rural y tuvimos que calefaccionarnos con leña, sabemos de la importancia que es contar con gas. Yo no me puedo olvidar de las noches que pasaba sin dormir para mantener la casa calefaccionada, porque todos sabemos que la leña en la estufa se termina y la casa se enfría, y mis hijos eran chicos y ahí tenía que estar yo presente para darles un mejor bienestar en esa vivienda. Por eso con orgullo debo decir que el próximo invierno estas ochenta y dos familias van a tener gas en sus viviendas.

Se encuentran en construcción en la ciudad de Allen 156 viviendas con terrenos cedidos ya al IPPV y en ejecución.

Se ha realizado el asfalto y cordones cunetas en varias arterias de la ciudad de Allen.

No sé, si muchos de los legisladores acá presentes saben que está en construcción la Obra de Estación Transformadora de Allen de 132 KW realizada por el Gobierno Provincial a través de la Empresa Estatal Transcomahue con una inversión estimada de 60 millones de pesos, que está próxima a concluir y que se encuentra ubicada al Norte de la ciudad de Allen.

La segunda gran obra y a la cual el gobernador le dio prioridad es la construcción del nuevo hospital, en plena ejecución de 6.600 metros cuadrados. Un hospital que resume las necesidades sanitarias actuales y preparado para contener una demanda futura. Hoy está considerado uno de los más modernos de la provincia, construyéndose en una sola etapa y de manera íntegra.

Estos fondos de más de 160, 170 millones de pesos son producto de la renegociación de los Contratos Petroleros.

Y así podría seguir enumerando obras ya ejecutadas con fondos provinciales en el 2015, en el 2014, en el 2016 y las que se van a realizar con el nuevo presupuesto. Pero siempre el Estado ha estado presente en la ciudad de Allen. No hay promesas incumplidas como se ha dicho acá.

Este año 2016 Río Negro deja de percibir unos 1000 millones de pesos en concepto de coparticipación por el impacto de las medidas económicas dispuestas en Nación y el presupuesto 2017 está elaborado y fijado teniendo en cuenta la caída de los recursos federales y en gran medida por la caída de toda la actividad económica ya que el poder de consumo ha caído estrepitosamente, si la sociedad no compra la industria no produce, si no hay producción el comercio no vende, si el comercio no vende no tiene empleo y si no hay empleo no hay salario.

Pero a pesar de esta situación, este gobernador continuó y continuará con la ejecución de las obras, porque la solución económica no es el ajuste, el ajuste lo único que trae aparejado es desempleo y decaimiento en las inversiones provinciales, por lo tanto trae más pobreza. Por ello, la solución del Gobierno Provincial de adquirir deuda a través de Letras de Tesorería no es perjudicial para los habitantes, no podemos dejar desamparados a los que menos tienen por la necesidad de unos pocos, no podemos dejar de realizar obras.

Se tiene que hacer todo lo posible para preservar los derechos que en los últimos cinco años comenzaron a adquirir los rionegrinos que se encontraban olvidados, de mejorar la salud pública, la educación y la seguridad. Todo se logra con decisiones contundentes y sin medias tintas.

Tenemos obligación de abonar los salarios, de dar educación, salud, seguridad. También vamos a confiar en que la situación económica a nivel país se modifique y para ello debemos trabajar en conjunto y no con mezquindades, porque cuando eso ocurra, todos los rionegrinos podemos superarnos y el Gobierno Provincial podrá concretar más y mejores obras que beneficie a toda la población.

Confiamos en una reactivación económica, por eso el Gobernador Alberto Wereltineck con coraje y determinación política ha decidido asumir el déficit en el año 2017. Vuelvo a repetir que este es Estado presente, siempre construyendo, integrando, restableciendo derechos y sobre todo -como dice el propio gobernador-, no dejar a los rionegrinos sin las cosas que necesitan. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Larralde.

SRA. LARRALDE – Gracias, señor presidente.

El presupuesto es una herramienta financiera para el desarrollo y crecimiento de nuestra provincia, pensando en necesidades y pretensiones de la sociedad rionegrina. Es lo que venimos respetando hasta ahora y escuchando a cada uno de los rionegrinos. Hace un año la sociedad rionegrina eligió quién va a conducir las arcas de esta provincia, que es nuestro conductor Alberto Weretilneck.

Voy a hablar de Cipolletti, de dos obras emblemáticas que recién una de ellas nombraba la legisladora Milesi, que están dentro del presupuesto 2017. Hay infinitas obras, las cuales dos de ellas son muy significativas para la ciudad, como el nuevo edificio del Poder Judicial con un presupuesto importante de 70 millones, que albergará a los organismos de la IV Circunscripción que abarca desde Fernández Oro a Catriel. Será el primer edificio del país pensado arquitectónicamente para albergar el Sistema Acusatorio Penal. Abarcará aproximadamente unos 15 mil metros cubiertos y concentrará los organismos judiciales, el Ministerio Público y la Superintendencia General. Cabe indicar que la creación del Complejo Judicial de la ciudad de Cipolletti es impulsada por el Gobernador Alberto Weretilneck, con el fin de consolidar el servicio de la justicia en todo el oeste de la provincia.

La otra obra emblemática, que merece ser destacada, es la finalización del Centro Cultural del Teatro de Cipolletti, con un presupuesto de casi 40 millones, 39.316.000. Es un orgullo para los vecinos, pero también es una obra que trasciende las fronteras de la ciudad. El Centro Cultural de Cipolletti es un espacio que es de la región y tener un edificio de estas características es algo singular para la provincia; un espacio que será específico para el desarrollo y actividades culturales para toda la región.

Son dos obras muy esperadas, importantes por su magnitud edilicia y presupuestaria, pero fundamentalmente por lo que significan para la comunidad de Cipolletti y por el impacto social que tendrán a nivel regional.

Quiero destacar también Salud, este gobierno ha tenido una decisión muy importante con la Agencia de Adicciones, un trabajo que se viene abordando, que es una política constructiva que este Gobernador, Alberto Weretilneck, ha puesto nombre y apellido a esta problemática social de la cual se invirtieron 5 millones de pesos. En Salud también destacar lo que significa para nosotros la ampliación del hospital de Cinco Saltos, como lo decía hace unos momentos el legislador Vidal, y el hospital nuevo en Catriel ya que nuestro hospital en Cipolletti es de Complejidad VI y es lo que nosotros tenemos que albergar, eso va a descomprimir la atención en lo que es Cipolletti.

Un centro ginecológico, obstétrico, que recientemente se inauguró, con un valor importante, se invirtieron 400 mil pesos; equipamientos odontológicos en lugares históricamente olvidados, en centros de salud, en CAPS, como es el 30, como es Pichi Nahuel, con centros odontológicos nuevos.

También rescatar lo que es Educación, la inversión que viene llevando a cabo este gobierno en nuestra ciudad, con el CET 9, con la Escuela número 142 que es una escuela de jornada extendida en una zona rural, 24 millones se van a invertir en lo que es una escuela nueva donde alberga niños de distintos lugares: Isla Jordán, Barrio Tres Lucas, Puente, importante rescatarlo.

El jardín número 119, el CET 2, la Escuela número 293, el año pasado se inauguraron jardines de infantes en lo que es Pichi Nahuel y hoy, por la cantidad de matrícula que tiene nuestra ciudad, están presupuestadas dos salas, dos ampliaciones en dos jardines diferentes, son jardines nuevos que fueron inaugurados el año pasado, ya para este nuevo presupuesto van a tener una ampliación. También rescatar este Estado presente permanentemente, acompañando a los vecinos y a los rionegrinos. Bueno tendría infinitas de obras para mencionar, lo que es cloacas, lo que es el agua potable, pero bueno la prioridad para Cipolletti son estas dos obras emblemáticas que va a llevar a cabo el gobierno con este presupuesto del 2017. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Albrieu.

SR. ALBRIEU – Gracias, señor presidente.

Después de tantos números, vamos a hablar con menos números y más palabras a pesar que es la Ley de Presupuesto.

No voy a decir que este presupuesto es un dibujo porque se ofenden los legisladores de la bancada mayoritaria que ganaron las elecciones con el 53 por ciento del voto rionegrino, pero voy a decir que es un presupuesto virtual, como dijo el legislador Ocampos, que no ha producido ofensa alguna y son términos similares. ¿Por qué es un presupuesto virtual?, por las subejecuciones que han hablado todos mis compañeros, en obra pública, educación, las partidas sociales, etcétera.

Un presupuesto que no contempla una pauta salarial que todos sabemos que mínimo va a ser del 17 por ciento, un poquito más de desfasaje de inflación de este año, entre el aumento de estatales y la inflación real creo que hay un 10 por ciento de diferencia que seguramente los gremios lo van a pedir.

También podemos hablar, por qué es un presupuesto virtual, porque se aprueban una serie de partidas al igual que el año 2016, una serie de artículos que le permite al gobernador y a su equipo, reorientar las Partidas. O sea que nosotros en realidad nos enteramos después de lo que pasa, en vez de votar un Presupuesto nos enteramos de un *pos supuesto*. Ni hablar de la deuda que suma en total 7 mil millones de pesos, que con 1.500 que son a largo plazo pero seguramente va a haber algún almacenero que va a cambiar los caramelos de frasco y va a ser una deuda a corto plazo. Y decir que esta deuda que tomamos todos los rionegrinos, no es para infraestructura, para grandes obras que nos va a permitir tener una rentabilidad a largo plazo y que a través de los años lo vamos a ir recuperando, sino que es simplemente para pagar la luz y el gas, no nos alcanza la plata para poder hacer los gastos mensuales y acudimos a endeudarnos.

Yo coincido que entre el ajuste y la deuda, es mejor la deuda, pero tengamos claro que después vamos a tener que tomar más deuda y en el 2018 más deuda; y no creo que se cumpla lo que dijo un

legislador aquí que la vamos a pagar nosotros, yo creo que la vamos a pagar nosotros y todos los gobiernos que vienen también si seguimos en este paso de endeudarnos.

Decirles también que la obra pública que se habló aquí, salvo que lo lea mal, con gastos de Rentas Generales hay 370 millones de pesos para Obras Públicas, el resto son recursos específicos; 370 millones de pesos de Rentas Generales entre otras cosas en esta charla, creo que me voy a ir a vivir a Cipolletti o a Cinco Saltos porque hay una diferencia de obra pública en Cinco Saltos con el resto de las localidades que hace que uno, por lo menos con Regina, tenga deseos de ir a esas localidades donde hay tantas obras. Pero bueno, 370 millones de pesos, dividido la deuda que va a quedar de 7 mil millones de pesos, es un 5 por ciento, o sea, tenemos una deuda de 7 mil millones de pesos y una obra pública que todos alagan menos el gobernador, porque el gobernador fue claro *no va a haber obras* dijo, en cambio acá todos los legisladores hablan que hay un montón de obras, no sé si no lo escucharon al gobernador, el gobernador dijo que era un presupuesto austero y que no iba a haber obra pública, por eso se invierte el 5 por ciento de la deuda en la obra pública, salvo Cinco Saltos y Cipolletti.

Con respecto a los palos en la rueda, quiero decir que gracias a la voluntad popular que dio el 53 por ciento a la bancada de Juntos Somos Río Negro y que le dio el 56 por ciento a los legisladores, no nos necesitan, realmente tienen la mayoría para aprobar el Presupuesto y darse la herramienta y esto nos permite a nosotros, no votar el Presupuesto; porque si nuestro voto importara, seguramente nos hubieran llamado, *legisladores tenemos que arreglar algo*, no nos llamaron ni para preguntar si les gustaba el color de las hojas o si el logo está bien puesto. ¿Por qué?, porque tienen los votos y esto nos permite tener la libertad de acción de saber que el gobernador tiene la herramienta para poder gobernar, no es el caso del 2011 que acaban de decir, que quedó un presupuesto sin aprobar, este Presupuesto se va a aprobar, salvo que los legisladores de Juntos Somos Río Negro voten otra cosa, pero si votan todos juntos son 26, es más de 23, se aprueba el Presupuesto. Entonces no nos hagan cargo a nosotros de que no damos las herramientas, las herramientas se las dan ellos mismos porque la gente les dio la posibilidad, el pueblo de Río Negro les dio la posibilidad que ellos tengan una mayoría considerable y puedan votar el Presupuesto sin necesidad ni siquiera de consultarnos.

Con esto quiero ser claro, no ponemos palos en la rueda, sino que simplemente queremos dejar un voto testimonial que no estamos de acuerdo en seguir endeudándonos con presupuestos virtuales y con partidas que se acomodan, que se transforman los presupuestos en *pos supuestos*. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos en las bancas del Frente para la Victoria)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ – Gracias, señor presidente.

En realidad varios de mis compañeros de bloque se han referido a un tema que entiendo nos atraviesa absolutamente y nos sensibiliza siempre, o por lo menos a quienes hemos pasado gran parte de nuestras vidas en las aulas o dentro de una escuela y acá hay muchos, es el tema de educación.

Yo escuchaba recién reflexiones acerca del Presupuesto como herramienta y el apoyo o no y por supuesto que haciendo números y sabiendo cómo se definen las votaciones en la Cámara podemos pensar que alcanza y de hecho es así, pero tiene que ver con ser partícipes de las herramientas, tiene que ver con ser responsables como oposición pero por sobre todas las cosas como ciudadanos pertenecientes a distintos lugares de nuestra provincia y que recibimos y conocemos las necesidades en cada lugar y que no importa en este caso si somos gobierno o si somos oposición; porque la realidad la vemos y esa realidad que vemos, para referirme puntualmente a lo que decía que es el tema de educación y lo presupuestado y lo que se ha ejecutado, tengo la información que la tenemos todos, la realidad siempre es una sola, a veces tiene que ver con los anteojos con la que la miramos.

Vemos una inversión en nuestra provincia en Educación en obras, tanto inauguradas como en construcción, como licitadas o aquellas que ya se ha firmado el contrato con las empresas, de una inversión de 914.513.000 pesos. Pero además distribuidas en todas las localidades, en todo el territorio de nuestra Provincia y, por supuesto, -al tiempo que llevamos de debate, voy a tratar de ser sintética en estas cuestiones y no redundar en lo que también ya se ha dicho acá, que hay obras emblemáticas, hay obras absolutamente significativas- y vuelvo a decir, pertenezcamos o no pertenezcamos al gobierno nos deben sensibilizar, hay obras que se realizaron como, por ejemplo, en un paraje pequeñísimo sino el más pequeño de nuestra provincia, cuando una tormenta, una inundación, destruyó absolutamente la escuela, absolutamente, y fue reconstruida y hoy, esos chicos, estoy hablando del Paraje Arroyo Ventana, iniciaron su ciclo lectivo. No importa si la hizo Cristina, lo reconocimos siempre, estamos hablando de obras en la que intervino la provincia con la gestión y con lo que significa para responder y resolver una situación de una población.

Hablamos de obras que están y continúan en el Presupuesto y que también son muy significativas, como es la ampliación de la Residencia de la Escuela Técnica de Ingeniero Jacobacci, que no solamente tiene el propósito de responder a las necesidades del lugar sino que todo lo contrario, avanza hacia poder albergar a los jóvenes, adolescentes, de los diferentes parajes que tengan la posibilidad y la oportunidad de asistir a esa escuela que, dicho sea de paso, en dos años vamos a tener la primer promoción de una obra absolutamente anhelada y así puedo seguir describiendo, como lo dijo el legislador Alfredo Martín, la Escuela Especial. Digo esto porque muchos hemos participado en muchísimas ocasiones en el reclamo, en el pedido, en la necesidad, en el planteo de este tipo de obras para nuestras comunidades. Recuerdo, creo y tengo memoria para haber visto a muchos de nosotros reclamando esas obras.

Creame, señor presidente, no creo que no podamos reconocer que ese tipo de respuestas a la comunidad no tengan necesariamente que contar con una herramienta como es la del presupuesto, porque estuvieron en el 2016, porque algunas están en ejecución, continúan y deben continuar en el 2017; y porque somos nosotros los que con nuestro voto más allá si se consigue o no la aprobación,

somos nosotros con nuestro voto los que decimos que sí o que no a una necesidad de la gente, nada más; después cada uno, en eso le doy la derecha al compañero Rody Cufre, que para nada sentí ni creí que lo hacía en tono amenazante, sino en tono de ponernos a cada uno la responsabilidad que tenemos a la hora de decir que sí o que no, como la tuvimos cuando sancionamos, si les suena, la Ley 4818, la de los Fondos de Renegociación Petrolera, en donde justamente para no irme de tema, 206.162.000 pesos fueron destinados a obras en Educación en distintas ciudades de nuestra provincia; tal y como nos comprometimos en aquel momento quienes dijimos sí, quienes dijeron no, no respondieron, o en todo caso no se comprometieron, y no es para decir estamos amenazando a nadie, al contrario, es nada más que hacer una lectura de la realidad que, vuelvo a decir, siempre es una sola.

Con respecto a la preocupación por la nueva reforma de nuestra escuela secundaria, nuestra escuela secundaria que ninguno puede desconocer si la estadística nos golpea diciendo que de diez chicos, seis no culminan nada más y nada menos que el estadío del nivel educativo secundario, también es una propuesta que, además, dicho sea de paso, debemos recordar y hacer memoria quedó establecida en nuestra Ley Orgánica de Educación, que la sancionamos en el 2012, y que pudimos lograrlo por unanimidad y quedó establecido ahí. Estamos en todo caso dando cumplimiento a esa normativa.

Y digo que está en nuestro presupuesto y mal podemos decir que nos preocupa con qué fondos o con qué plata se va a llevar adelante lo que significa esta reforma integral necesaria en nuestra escuela secundaria, sino estamos acompañando justamente ese dinero que va a ser destinado para eso, pero, bueno, vuelvo a decir eso corre por cuenta de nosotros y de nuestra responsabilidad como legisladores en este caso.

Abundar en detalles de las distintas decisiones, ampliaciones de obras, ampliaciones de escuelas, si alguien plantea que es escaso lo que está presupuestado o lo que está planificado, si me preguntan a mí, señor presidente, siempre voy a creer que es escaso, ¿por qué? porque ojalá todos los días tengamos que construir más aulas, más escuelas, ojalá, ese es el anhelo de todos quienes pensamos que la educación es el motor de todo desarrollo personal y de la sociedad toda.

Con esto, presidente, quiero simplemente rescatar lo que cada uno de mis compañeros de bloque han referido y los que no han hecho uso de la palabra pero pueden dar cuenta de lo que se planifica y se presupuesta para cada una de sus localidades, las localidades que representan. Plantear que es una decisión que cada uno de nosotros tiene que tomar con responsabilidad, con sensibilidad y por supuesto sabiendo que nunca el voto positivo o negativo es neutro, siempre determina la intención y la decisión que cada uno de nosotros encierra desde la propia responsabilidad. Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Javier Lud.

SR. IUD – Gracias, señor presidente.

La verdad que en primer lugar quiero reconocer y agradecer la actitud que ha tenido nuestro presidente de bancada del Bloque del Frente para la Victoria, que en un importante debate que se dio en nuestro bloque en los últimos días y fundamentalmente ayer, se respetó lo que la mayoría decidió, por parte de nuestro bloque, rechazar en general y en particular el Presupuesto del año 2017. Quiero decir esto porque sería hipócrita si yo dijera hoy que fuimos partícipes de la idea de rechazar en general y en particular este proyecto de ley porque tuvimos un debate y nosotros sostenemos que la tradición jurídica y la historia del parlamento rionegrino, independientemente que la mayor parte de las veces el oficialismo siempre tuvo los votos suficientes para poder aprobar la Ley de Presupuesto y en nada condiciona la aprobación o no del presupuesto respecto de lo que pudiera votar la oposición en general nosotros siempre lo acompañamos.

Por eso digo, quiero reconocer y quiero agradecer la actitud que tuvo el presidente de bloque de permitirnos dar la opinión y la mayoría de mi bloque resolvió votarlo en forma negativa en general y en particular.

En particular, valga la redundancia, algunos legisladores estimábamos que debíamos continuar con esa tradición. También de alguna manera ser espejo y votar de la misma manera que lo hará muy probablemente el peronismo a nivel nacional y que ese voto positivo en general que hagan los diputados y senadores a nivel nacional no los convierte ni en oficialistas ni mucho menos en opositores al Gobierno Nacional, por votar en uno o en otro sentido.

Por eso, la verdad que me hubiera sentido muy cómodo en votar este presupuesto en general sin ser parte del gobierno y siendo, y de alguna manera reafirmando nuestra responsabilidad que el pueblo rionegrino nos ha dado para ser oposición; porque así como el pueblo rionegrino nos ha determinado a partir de las elecciones, que nuestro rol en el Parlamento y en la Provincia de Río Negro es ser oposición, conlleva a otra conclusión, que a los legisladores que representan a la bancada de la mayoría, los 26 legisladores, la ciudadanía rionegrina les ha dado la responsabilidad de gobernar. Y en definitiva el presupuesto es una herramienta ordenatoria, planificadora y resumen de lo que será el ejercicio económico, político, financiero del gobierno en el año subsiguiente al que se está tratando. Eso es el presupuesto, nada más ni nada menos.

La verdad que, vuelvo a decir, no me hubiera sentido más incómodo por tener que votar este presupuesto en forma general y rechazarlo en particular. Sí lo que no podemos dejar de hacer, como legisladores de la oposición y en eso hemos confluído el ciento por ciento de los legisladores del Bloque del Frente para la Victoria, es hacer una descripción a través de la fundamentación de por qué este presupuesto no obedece o de alguna manera no responde a los conceptos y a las palabras que en algunos momentos y hace muy poco tiempo el Gobernador de la Provincia nos destacaba cuando se refería a la situación de Río Negro.

Hace menos de un año Alberto Weretilneck decía que Río Negro era una provincia ordenada, previsible, con planificación y nosotros en aquél entonces, pocos días después, cuando se aprobó el

presupuesto del año 2016, donde nosotros también lo aprobamos en general, le decíamos que no coincidíamos con esa realidad, que advertíamos que sumado a la crisis permanente que se encuentra la Provincia de Río Negro y que parece que se profundizará aún más este año, vemos que ingresó o ingresará a la Legislatura la prórroga de la emergencia económica con más, fundamentalmente, herramientas para tratar de capear este tremendo temporal que se produce en la Argentina.

No menos cierto que el rol de la oposición, creo que la totalidad de la oposición, no me voy a arrojar la representatividad no solamente de mi bloque, sino por lo que pudimos escuchar del resto de las bancadas de la oposición que hicieron uso de la palabra, todos han criticado mucho este presupuesto. La verdad que independientemente de que por ahí se dicen palabras, se esgrimen conceptos más o menos duros, lo que no se puede hacer, es ignorar lo que está diciendo la oposición, porque el año pasado también la bancada de la mayoría con la responsabilidad del 54 por ciento de los votos y con 26 legisladores aprobó el presupuesto. Hubiera sido bueno que advirtiera lo que la oposición marcó el año pasado, respecto a la crisis que venía, fundamentalmente a nivel nacional.

Por lo tanto, a nadie nos debería haber tomado por sorpresa lo que ocurrió este año porque lamentablemente en la Argentina tenemos estos procesos cíclicos, donde las cosas se repiten, inclusive las malas políticas cuando vienen nuevamente. Algunos que ya saben que fracasaron, están convencidos o están persuadidos de que ahora sí van a tener éxito, pero alguien tiene dudas de que íbamos a llegar al 30 de noviembre del 2016 en una situación distinta a la que hemos llegado. Por acá pasa la cuestión del debate, no es tan importante si lo votamos a favor, si lo votamos en contra, en particular esta bancada, porque la mayoría de nuestro bloque ha decidido rechazarlo en general y en particular.

El debate de este presupuesto debería versar sobre la situación en la cual se ejecuta el presupuesto y cuáles son las medidas, cuáles son las responsabilidades que el gobierno ha tenido para llevar adelante, respecto de una situación crítica en la que se vive en nuestro país. La verdad que yo los felicito a los legisladores de la bancada de la mayoría, contando y describiendo todas las obras que han podido desarrollar durante este año, muchas de ellas que venían ejecutando de años anteriores y el mismo respeto que dijeron la mayor parte de los representantes de la bancada de la oposición, destacando todo lo que no se hizo. El legislador López, habla de cuando se cambian las partidas de distintos tipos de endeudamiento, el mismo tema del vaso, nosotros muchas veces lo vemos medio vacío, el tema que es el mismo vaso.

La realidad es que Río Negro se encuentra en una situación sumamente complicada igual que la mayor parte de las provincias de la Argentina. Este es el debate que tenemos que hacer, de cuál debe ser el camino de Río Negro y cuál tiene que ser el rol responsable, tanto del Gobierno Provincial, en cuanto a las medidas que tomen para garantizar el pago de salarios y mantener el nivel de obra pública, que por cierto se ha disminuido. Así como también, nosotros desde la oposición responsablemente cumplamos nuestro rol de marcar cosas que evidentemente no las podemos disimular, ni tampoco la pueden disimular los legisladores de la bancada de la mayoría.

Por supuesto que si un gobierno tiene que decidir, un gobierno que se dice ser progresista y si tiene que decidir entre déficit y ajuste, elija el déficit y el endeudamiento. Le contaba hace poco a un asesor que está en este momento en la bandeja, fue vicegobernador de la provincia, había un dirigente cooperativista en mi pueblo, hace muchísimos años alguien fue y le preguntó *cómo vamos a hacer para pagar la deuda, y vamos a pagarla con el déficit* dijo el hombre. En realidad lo que estaba diciendo, bueno, para subsistir vamos a seguir endeudándonos, el problema es hasta dónde y hasta dónde vamos a poder hacernos cargo de la situación límite en que se encuentran buena parte de las provincias de la Argentina.

Podríamos estar horas hablando respecto de lo que significa la responsabilidad de los distintos gobiernos provinciales de crisis que hay en la provincia. Lo que no podemos dudar es que la crisis se haya profundizado, especialmente este año, tiene que ver mucho con las políticas que se han implementado en estos últimos tiempos.

Hay datos que son sumamente graves como por ejemplo que el Resultado Financiero o el Resultado Primario en el año 2014 fue positivo, por ejemplo el Resultado Financiero del 2014 fue de 803 millones y el Primario fue 947 positivo, digo 2014 para ya entrar en un espiral negativo muy fuerte en el 2015, en el 2015 el Resultado Financiero fue de 384 y el Primario de 213 millones negativo, ya un déficit que nos empezaba a alarmar. ¿Y que ocurrió?, el 2016 vamos a estar terminando, cuentas más, cuentas menos, obviamente todavía no está cerrado el ejercicio pero un Resultado Financiero negativo de alrededor de 800 millones y un déficit, un Resultado Primario de 415 millones de pesos. Y cuando decimos este espiral de endeudamiento fíjense que ya se multiplica -la verdad que mi fuerte no fue matemática, por eso estudié Derecho- pero creo que esto no es exponencial, es más que exponencial, pero de 747 millones de Resultado Financiero negativo, teóricamente está previsto en este presupuesto un Resultado Financiero negativo de 2.500 millones de pesos y un Resultado Primario 1.883 millones de pesos negativo y que ocurre lo que nosotros decíamos cuando tratábamos las Letras, que las aprobamos, acompañamos al Gobierno Provincial en un mecanismo para la obtención de dinero rápido para que los empleados públicos pudieran cobrar su salario, pero también alertamos de la gravedad que aquello significaba. No sé si ustedes recordarán cuando hablábamos de la tarjeta de crédito, cuando se te acabó la plata del sueldo seguís comprando en el supermercado con la tarjeta de crédito y al mes siguiente tenés que pagar, obviamente, los gastos del mes con el sueldo congelado, con la inflación en los productos que tenés que comprar y encima tenés que pagar la cuota de la tarjeta, y al mes siguiente, porque un mes te quedaste sin plata el 25, al mes siguiente te quedaste sin plata el 20 y cuando tomaste Letras a una altísima tasa de interés, lo mismo que la tarjeta de crédito, entonces al mes siguiente tenemos que pagar la cuota de hace 3 meses, la cuota de hace 2 meses, la cuota del mes anterior y encima tenemos que seguir viviendo con los mismos recursos, por ser generosos y optimistas de la

situación real, porque muy probablemente contemos con menos recursos aún, por lo menos en función del crecimiento que debería darse en relación a la inflación.

He aquí que la deuda de la Provincia de Río Negro, que a principios del año 2016 era algo así como 5.300 millones, va a finalizar en 7 mil, y que parte de esa deuda que tomamos este año, con las Letras y que por una modificación que se hizo en su momento creo que el artículo 51 de la Ley número 3186 le agregamos la palabra *no* o le agregaron la palabra *no*, no se considera deuda pública pero la realidad es que, llamemos deuda del Tesoro para que más elegante y para no tener que pasarla por el artículo 95 de la Constitución, pre-deuda, de una u otra manera deuda al Tesoro, deuda pública, hay que pagarla y hay que pagar la tasa de interés, entonces muy probablemente vamos a llegar a fines del año 2017, en el mejor de los casos, con una deuda de 10 mil millones de pesos, ¿esto qué significa?, que en dos años duplicaremos la deuda pública del Estado Provincial y fundamentalmente la duplicaremos y los acreedores de la Provincia de Río Negro no será el sector público donde normalmente las renegociaciones y, también por qué no, la mano política, la buena relación que pueda tener el gobernador con el presidente permite muchas veces nuevas prórrogas, refinanciaciones, tasas subsidiadas, créditos del ANSES, todas estas cosas que hemos podido ver este año y que de alguna manera ayudaron a las alicaídas cuentas de la Provincia de Río Negro. Pero ahora los acreedores son muchas veces hasta personas individuales, bancos, financieras, cuevas, que sé yo, un montón de gente que ellos no te la perdonan, de hecho cuando licitás las Letras seguro que hay una *clausulita* que te la descuentan de la coparticipación en forma automática.

Entonces, el panorama para el 2017, es sumamente preocupante porque también lo que el gobierno muestra como un éxito, que es el crecimiento de los recursos provinciales por encima de lo que han crecido los recursos nacionales, ustedes destacaban que los recursos nacionales en su totalidad crecieron alrededor del 22 por ciento, la caída, obviamente, de los recursos específicos fue mucho más grande que el 22; 22 es porque algunos crecieron hasta el 30, pero la realidad que el promedio es 22 por ciento. También han destacado de la política fiscal acertada, por parte de la Agencia Tributaria Rionegrina, el crecimiento de los recursos provinciales que los marcan en alrededor de un 39 por ciento y provenientes, casi todos ellos, dentro del 70 y tanto por ciento en Ingresos Brutos; pero la realidad, inclusive los recursos provinciales, el crecimiento de los ingresos por recursos provinciales, están por debajo de los indicadores salariales, es decir, del gasto en salario del Estado Provincial, quiere decir que ese esfuerzo que pudo haber hecho el equipo del Contador Domingo y el trabajo del equipo económico del Ministro Kremer, prácticamente cae en un pozo negro frente al incremento en los gastos salariales que inclusive están por encima de lo que es la pauta salarial o el aumento que recibieron en el bolsillo los trabajadores.

Significa que, obviamente, es una política que respetamos, que ha tomado el gobernador en un año de crisis, de seguir tomando gente, pero la realidad es que hay que pagar e inclusive los recursos provinciales han crecido de menor manera que la inflación.

El Gobierno Nacional dirá que la inflación es del 35 por ciento y el índice que antes mirábamos con tanta atención, no sé cuánto dirá, pero todos sabemos que la inflación va a cerrar el año 2016 por encima del 42 por ciento. ¿Qué quiere decir esto? que el crecimiento de los recursos provinciales respecto del aumento en la Partida de Salarios y respecto del crecimiento de la inflación, también ha sido menor y todo esto contribuye al desfinanciamiento que tiene hoy el Estado Provincial.

Cuando yo escuchaba a los legisladores, tanto de nuestro bloque, de la oposición, como otros bloques de la oposición y de la bancada de la mayoría, describiendo las obras públicas que se han hecho, las obras públicas que se van a hacer y nosotros destacamos las obras públicas que no se hicieron este año, no quiero ser salomónico porque yo voy a dejar de ser oposición por decir esto, pero sí quiero hacer una evaluación real de los números.

En el año 2010, el 49 por ciento de los recursos totales de la Provincia de Río Negro se destinaban a salarios y la obra pública, ustedes dirían que era mucha y nosotros le decíamos que era poca, pero algún recurso para obra pública existía. Vamos a cerrar el año 2016 con alrededor de un 65 por ciento de los recursos provinciales destinados a salarios y todo indica que en el año 2017 la afectación de los recursos públicos a salarios sobrepasen inclusive los niveles del 70 por ciento, colocando en uno de los niveles más altos de la participación de los salarios en la totalidad por integralidad de la torta presupuestaria provincial. Por eso permitan, amigos legisladores, dudar sobre la posibilidad del incumplimiento de las metas de las obras públicas que están propuestas y aprobadas en el presupuesto del 2017, porque si en el 2016 hubo una subejecución tremenda, pudimos ver algunas planillas de obra pública en Educación, donde de 30 obras ejecutaron una y al 20 por ciento y las otras 29 obras, ninguna; y con este año donde la crisis se agrava aún más, donde el impacto de los salarios en la totalidad del presupuesto es cada vez mayor, muy probablemente, -no quiero decir nada que moleste a la bancada de la mayoría- pero éste presupuesto se acerca mucho a un nivel de desconcierto y de preocupación del propio Gobierno Provincial que muy probablemente éste año va a subejecutar todas esas obras en el 2017 y va a volcar la mayor parte de sus recursos al pago de salarios.

Y eso significa desocupación también, porque convengamos que la responsabilidad del Estado Provincial no es solamente pagar salarios, la responsabilidad del Estado Provincial es prestar servicios que se verán afectados si todos los recursos van a salarios; y también la responsabilidad del Estado Provincial es la de generación de trabajo y fundamentalmente en obra pública, no advertimos que esos recursos pueden estar para generar trabajo.

Lamentablemente hemos estado en un año donde las malas noticias se han ido permanentemente reproduciendo y cada vez han sido más atroces para los intereses del Estado Provincial.

Sabemos que en este momento en el Parlamento Nacional se discute una nueva Ley de Impuesto a las Ganancias, ya perdimos una parte importante del tributo del Impuesto a las Ganancias que las provincias sufren a partir de la modificación y si se sanciona la nueva ley, y si no hay correctivos que permitan compensar lo que perdemos, la situación para Río Negro va a ser aún peor.

Y todos los días una nueva mala noticia, ahora también parece que la Corte Suprema de Justicia de la Nación abre la posibilidad para que le den la razón respecto a la distribución del Fondo del Conurbano a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires. ¡Qué poco solidaria esta gobernadora! A mi me parece perfecto que defienda los intereses de la Provincia de Buenos Aires, pero también sepa que es una de las provincias más beneficiadas por el Gobierno Nacional en esta primera etapa de gobierno. Y de concluirse o de resolver la Corte Suprema de Justicia respecto del Fondo del Conurbano y el reclamo histórico de los últimos años de la Provincia de Buenos Aires significarían 300 mil millones de pesos menos para las provincias. No se cuánto le significará a Río Negro, 2.000 millones se dicen.

Entonces, si le sumamos lo que perdimos por Ganancias, lo que podemos perder con una nueva Ley de Ganancias, por lo que podemos dejar de percibir con la caída del recurso del Fondo de Reparación Histórica del Conurbano vamos a estar en graves problemas amigos legisladores.

Con esto no estoy haciendo oposición por oposición misma, con esto estamos alertando desde la bancada de la oposición, desde el Frente para la Victoria, la grave situación en la que nos encontramos y las pocas posibilidades que en el 2017 sean mejores.

Así que acompañando la decisión de la mayoría voy a votar por la negativa en general y en particular, pero, por sobre todas las cosas, quiero dejar absolutamente claro que nuestra oposición y el discurso que he tratado de hilvanar en estos minutos ha sido para, de alguna manera, solidarizarnos con la situación de todos aquellos rionegrinos que no ven realizados muchos de sus sueños y de alguna manera también decir una vez más al gobernador que para ir de pie a reclamarle al Gobierno Nacional cuenta con nosotros también, porque evidentemente este 2016 no ha sido bueno para Río Negro, no ha sido bueno para las provincias de la Argentina y en el 2017 todo indica que nada mejorará sino que muy probablemente todo empeore y en eso vamos a estar totalmente de acuerdo, independientemente de las diferencias que tenemos y de que es responsabilidad de este gobierno de las políticas que han llevado a que Río Negro se encuentre virtualmente detenida. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias señor legislador.

Le voy a señalar a los señores legisladores, para ya cerrar el debate, el listado que tengo: Vallazza, Mango, Casadei, Martínez, Lescano, Rivero, Maldonado, Marinao y Palmieri. Si estamos de acuerdo cerramos así la lista de oradores.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri.

SR. PALMIERI – En lo posible, y por la cantidad de oradores de cada bancada, tratar de no ser redundantes y reiterativos y basar en los conceptos escuetos. Simplemente por lo que resta de sesión y los proyectos que faltan tratar. Quedan dos oradores de esta bancada y 8 de la otra.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra el señor legislador Jorge Vallazza.

SR. VALLAZZA - Gracias, señor presidente.

Tratando de reducir al máximo lo que iba a decir porque varios legisladores ya lo dijeron. Simplemente dos o tres conceptos.

El primero, que ya sabemos que el oficialismo tiene la mayoría para votar y aprobar este presupuesto, por lo cual el hecho que lo votemos en contra no le estamos sacando ninguna herramienta al Poder Ejecutivo, porque tiene la mayoría, posiblemente si la conformación de esta Cámara fuera distinta sería de otra manera, pero en este contexto ya sabemos que se puede aprobar por mayoría simple.

Y ¿qué es lo que nosotros estamos haciendo?, simplemente recordar que el año pasado, en este mismo debate, que lo votamos a favor, dijimos que nos parecía un alerta el nivel de subejecución que había tenido en el año anterior. Este año nos tomamos el trabajo -en el caso de mi equipo- de seguir el área social, la ejecución presupuestaria, realmente se repitieron los mismos errores y la misma subejecución que había habido en el 2015; entonces, la expresión que podemos tener para expresar nuestro desacuerdo, en esta pluralidad democrática que nombraron varios legisladores, es ver si podemos cambiar algo en esta provincia para que esto no siga siendo igual, es expresarnos por la negativa, que es simbólico y que es una expresión política porque lo concreto es que el Ejecutivo tiene todas las herramientas para ejecutarlo porque lo va a aprobar.

Y en eso concuerdo con lo que dijo la legisladora Fernández, con lo que dijo el legislador Lud, que cada uno tiene su rol y si bien la realidad es una sola, que no sabemos cuál es porque cada uno lo ve de una manera, todos aportamos de algún lado y seguramente la realidad tendrá algo de razón en lo que dice cada uno en esta Cámara, el oficialismo destacando todas las obras que bienvenido sean, como el caso de la Escuela Especial 6, tuvo 30 años para construirse, yo trabajé en esa escuela, en el año 86 alquilábamos una casa precaria, recibimos una escuela nueva construida por la gobernación de ese momento, que era una casa de Alicurá que se destruyó rápidamente, no duro ni 30 años, y hoy felicitamos al Gobierno Provincial que haya inaugurado la nueva Escuela Especial 6, y así lo haremos con todas las obras.

Pero también lo hacemos con la creación de la Agencia de Prevención de Adicciones, como lo hicimos en la sesión pasada, frente al fracaso del Consejo Provincial de Adicciones que no pudo ejecutar ni este año ni los años pasados los 5 millones de presupuesto que tuvo, esperemos que el año que viene los pueda ejecutar.

Y por eso, desde esa pluralidad y desde que cada uno ve su mirada, la positiva y la negativa. Queremos invitar al oficialismo que el año que viene podamos construir un Río Negro distinto. Porque de hecho esta cuestión de la no ejecución, por ahí dijeron la opción, que no voy a entrar en números, tengo un montón de números acá, acá están las planillas de la subejecución, si quieren, si alguno las necesita, se las puedo pasar, no hay problema, lo dijo muy bien gente de mi bloque, como lo dijo muy bien también en números la legisladora Yauhar, el legislador Ocampos; digamos, por lo menos en el área social, todos los programas relacionados con problemáticas serias como violencia de género, desarrollo juvenil, protección de niños y adolescentes, hábitat social, etcétera, que están subejecutados, que seguramente al oficialismo también le preocupa todo eso, no creo que a ellos no les preocupe, pero seguramente no lo van a expresar en este ámbito.

Pero que tengamos tantos programas y que no se ejecute ninguno, me lleva a pensar a otra cuestión que plantearon varios legisladores oficialistas que parecería que la opción es déficit o ajuste, yo no creo que la opción sea déficit o ajuste, hay una tercera que es mucho peor que sea déficit con ajuste, si un presupuesto no se ejecuta como ha pasado en estos años, en muchas áreas, en muchos programas fundamentales, termina siendo un ajuste con déficit; entonces, para evitar ese ajuste con déficit, invito a que veamos cómo podemos hacer el año que viene para que varias de las leyes que no se cumplen, como la del Observatorio de la Mujer, como la Ley de Consejo Provincial de Discapacidad, como la necesaria ley que es la armonización de la Ley de Salud Mental, o cosas que no se están llevando adelante, como la Ley de Desarrollo de Empleo Juvenil, que tiene un presupuesto de 5 millones y tampoco se cumple, podemos hacer nosotros que es uno de nuestros roles como control de gestión, colaborar, aportar al Ejecutivo para que realmente se cumpla y se ejecute. Y nosotros vamos a ser los primeros en aplaudir y en aprobar por la positiva el próximo año, si en este mismo debate, miramos el presupuesto, lo evaluamos y vemos que todos estos programas se han ejecutado. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Héctor Marcelo Mango.

SR. MANGO – Señor presidente: Voy a tratar de reducir muchas de las cosas que tenía para decir, sobre todo el miembro informante de nuestro bloque expresó la postura y los ejes centrales, pero creo que hay una situación que nos tiene a todos muy preocupados y no solo por un presupuesto sino por la realidad social y por la situación de las provincias en el año que viene. Creo que la política económica nacional, en términos de algún economista, puede ser de colapso y no un economista kirchnerista y en términos de otros medios monopólicos hablaron incluso de un descalabro.

Todos los indicadores de la economía nacional de este año fueron peores de los del 2015. La megadevaluación, el tarifazo y la eliminación de las retenciones nos llevaron a una profunda redistribución regresiva del ingreso concentrado en los sectores que siempre se han beneficiados del trabajo del pueblo argentino.

Mayor inflación, mayor desempleo, mayor deuda, en esto, no mi mamá pero sí mi abuelita tenía un dicho que decía: *que la necesidad tiene cara de hereje*; la necesidad tiene cara de hereje y Néstor Kirchner lo decía en términos más político-económico, decía: *El desendeudamiento no sólo es una necesidad económica o presupuestaria, el desendeudamiento es una necesidad sobre todo política de soberanía*; y los endeudamientos al que están llevando al país y al que necesariamente entran las provincias argentinas, todas, nos llevan a condiciones de menor independencia y más subordinación de dictados de políticas económicas no decididas democráticamente en nuestro país.

Menor actividad, mayor deuda, menor inversión, más déficit fiscal, caída brutal del consumo, caída del salario real de, absolutamente, todos los sectores del trabajo de la República Argentina, mayor emisión monetaria, mayor bicicleta financiera; llevó a que se compare esta política económica de este año a la de Videla, Martínez de Hoz, Menem y Cavallo, la llevada adelante por Macri y Prat Gay.

En esta situación no es extraño que los presupuestos cambien, los presupuestos de la década anterior -le pese a quien le pese- centralizaban el Estado, fortalecían el Estado, permitían el desarrollo de las distintas políticas públicas del Estado en las ciudades, en los barrios, en las provincias, en los sistemas educativos, de salud, de seguridad, de justicia. Hubo un crecimiento en el desarrollo, en el fortalecimiento y la inversión estatal para garantizar derechos y servicios y estos eran ejes de políticas presupuestarias.

El pago de los intereses, la disminución de las deudas, la reducción desde la incidencia de la deuda en términos en relación al PBI eran otras características de los presupuestos de la década pasada. Pero además había un incremento de bienes y servicios basado en el mercado interno, en la integración regional, esto cambió en la República Argentina y esto afecta a todas las provincias.

El modelo macrista hace que nuestro presupuesto provincial sea déficit, sea endeudamiento y también sea ajuste y seguro que reconozco que no hay voluntad de hacer ajuste. Sarmiento decía de Rosas hacía el mal sin pasión.

Sabemos que en la política económica en Argentina hubo quienes hicieron el ajuste y con ganas. Reconozco que el Gobierno de la Provincia de Río Negro intenta no hacer ajustes y que ha tenido una política que intentó y recuperó hasta diciembre del año pasado mejorar siempre, los últimos cinco años para ser justo, el poder adquisitivo del salario sobre la inflación y el pago en tiempo y forma de los salarios, por más que se hubiera querido y creo que se quiso, las condiciones económicas de las políticas nacionales, impidieron al Gobierno de esta Provincia y de muchas otras, cumplir con esas intenciones.

Digo que hay ajuste, aunque no se quiera hacer. Podría plantear muchas cuestiones, pero hay algo que sí quiero decir, es verdad lo que leí hoy en los medios, de que si uno compara el presupuesto en términos monetarios nominales del año pasado con este, hay un 43 por ciento de aumento. Hay una voluntad de no hacer ajuste, pero cuando uno ve el área de los servicios sociales, sabemos que es Educación y Cultura, Salud, Ciencia y Técnica, Relaciones Laborales, Viviendas y Urbanismo, Agua

Potable, Alcantarillado, la participación en el presupuesto provincial pasa del 54,9 al 48,9, de 14.596.000 a 18.661.000. Esto es un incremento del 27,8 por ciento sobre una inflación del 43,5, hay una ajuste de entre un 9 y un 10 por ciento.

Quiero referirme a la situación nacional porque -creo que lo señaló el legislador lud- hay recursos provinciales que se pudieron haber cuidado y haber recaudado. Pero hay una situación que tienen todas las provincias, los ingresos tributarios federales disminuyen y encima las colocaciones de bonos -hay información que no pudimos tener y no quiero echarle la culpa al secretario *Bachi*, que al contrario, sé que está en Buenos Aires haciendo gestiones que son mucho más importantes que darle información a un legislador de la oposición-, sabemos que esas colocaciones de bonos -lamento que no se reconozca pero esta oposición también las avaló-, el Ministerio de Hacienda y Finanzas, creo que no las está brindando con tanta facilidad. Creo que es lo que decía antes de mi abuelita y de Kirchner, está comenzando a exigirle a las provincias señales, símbolos, gestos o directamente ajustes en sus gastos si pretenden recibir esas autorizaciones.

El Gobernador de la Provincia de Neuquén lo dijo claramente en términos presupuestarios y de financiamiento educativo, dijo que hay que eliminar la paritaria nacional docente, no hay que permitir que la fuerza nacional organizada de un sindicato eleve el piso para que después las provincias sobre ese piso más alto tengan que discutir y se hizo vocero de las decisiones de Macri y de su Ministro de Interior. Esa es una de las condiciones.

Para sintetizar, quiero decir algunas cuestiones de la política educativa, porque también hay reducción presupuestaria, ajuste o como quieran, pero hay menos recursos. El aumento de 26.610 a 38.143, implica una variación nominal del 28,4, igual que lo que señalábamos anteriormente de Consejo Provincial y Ministerio de Educación.

Con una inflación del 43, también estamos hablando de una reducción de inversión o de gasto en Educación de entre el 9 y el 10 por ciento. Pero además -y esto si tengo la obligación de señalarlo- es la menor participación presupuestaria de Educación en los últimos 7 años, este presupuesto es la menor participación presupuestaria de la Educación en términos presupuestarios de los últimos 7 años y entiendo -que se lo quería pedir al secretario Bacci y no lo pude hacer- pero entiendo que estamos incumpliendo con el artículo 193 de la Ley número 4819, que establecía que cada presupuesto no podía ser inferior al promedio de los últimos 5 años y si no me equivoco, el incremento -no se establece así la tabla- pero el incremento en el año 2012 fue del 28,5 por ciento; en el 2013, el 28,48; el 2014, el 30,22; el 2015, el 28,78; el 2016, el 30,55 y el 2017, el 27,37. La Ley de Financiamiento Educativo, si algo además permitió, fue comprometer más al Estado Nacional en el financiamiento de la Educación que con Onganía, Videla y Cavallo, habían reducido hasta casi eliminar su participación, y esto es lo que se quiere reducir.

Por eso tendría muchas más cosas para decir, pero quiero terminar con algo que dijo un candidato a Vicepresidente de la Unión Cívica Radical en el año 2011, lo dijo este año: *"Venimos de 12 años en donde las cosas se hicieron mal, se alentó el sobreconsumo, se atrasaron las tarifas y el tipo de cambio, donde le hiciste creer a un empleado medio que su sueldo servía para comprar celulares, plasmas, autos, motos e irse al exterior"*, pero encima esto, señor presidente no es original, esto ya lo había dicho Carlos Pellegrini en 1.909 y lo hablaba sobre Educación y decía: *"La instrucción primaria en nuestro país actúa fuera de sus cauces naturales, se apodera como una fiebre maligna de los hijos de las clases trabajadoras, quienes salen de las escuelas aspirando una vida de superior nivel, a la cual no están preparados ni por sus recursos ni por sus antecedentes. Esta desviación -y se refería a la escuela primaria para los argentinos- de las corrientes populares pueden encaminarnos a una verdadera crisis social"*.

Pero también me quiero referir -porque acá se dijo- al tema de la reforma secundaria en un aspecto muy concreto, producto de estas políticas vimos mejorar también la posibilidad de muchos rionegrinos de estar en la escuela, las salas de 4 y 5 años prácticamente están en un 100 por ciento, hay una ley ya votada en Diputados que obliga a las provincias a la sala de 3 años, que falta votarse en el Senado. Esa ley como está presentada por el macrismo, no tiene financiamiento adicional para las provincias y no sólo obliga, que sí está, a la construcción de edificios, sino a la creación de cargos y otras inversiones que son necesarias. Pero en el caso de la escuela secundaria, cuando se construyó la nueva Ley Orgánica de Educación -que coincidió con la legisladora de Sierra Grande- que los objetivos son los que están planteados en la ley y en esas políticas educativas nacionales que se diseñaron concertadamente y con la unanimidad de todo el Consejo Federal de las 24 provincias, esa ley, que se construyó con el voto unánime de esta Legislatura y que definió este financiamiento que digo que por primera vez no se está cumpliendo, hubo que construir consensos, hubo que salir a recorrer la provincia, hubo que dialogar. Si el presupuesto está para esa reforma y si se cumplen los objetivos, creo que lo que le está faltando al oficialismo es construir los consensos, es recorrer, es hablar con los sectores comprometidos, porque hay mucho que escuchar y mucho que modificar en cuestiones que tal vez no son la de los objetivos de la ley ni sean necesariamente las presupuestarias, pero son las que se están reclamando y no se está escuchando.

Entonces, cuando después se le reclama a una oposición que voten las leyes del oficialismo, cuando no hay voluntad de diálogo, cuando no hay respeto a la pluralidad, cuando no hay en esta Legislatura ni siquiera respeto a la representación parlamentaria que el propio pueblo nos dio, creo que también corresponde que todos revisemos si queremos, frente al año que se viene, tener políticas conjuntas de defensa de los rionegrinos, de la producción, del trabajo. Creo que no estamos discutiendo ya entre kirchnerismo o anti kirchnerismo ni estamos discutiendo ni siquiera macrismo o anti macrismo, estamos discutiendo y vamos a discutir el año que viene si vamos a dejar que el neoliberalismo de nuevo nos destruya el país o podemos unirnos o podemos buscar consensos en la diversidad y en la

representación política diversa que cada uno tiene para que no nos destruyan el país y con ese país destruido, la provincia no tenga forma de sustentarse y sólo se limite, como lo hemos vivido, a pagar cuando pueda los salarios.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Carreras.

SRA. CARRERAS – Gracias, señor presidente.

Dudaba si hablar porque la verdad es que los legisladores de mi bloque han sido sumamente contundentes en la defensa del Presupuesto y muy claros a la hora de demostrar a dónde estamos parados desde el Gobierno Provincial.

También tengo que señalar coincidencias con la oposición en cuanto a la descripción del escenario nacional, realmente coincidimos en una fuerte preocupación respecto del rumbo que está tomando la política económica llevada adelante por el Gobierno Nacional y a la situación a la que nos está sometiendo a las provincias. Así que no quiero repetir lo que ya se ha dicho, solamente quería dejar planteada una duda que espero, con los oradores que quedan, pueda saldarse, no termino de entender, señor presidente, por qué la oposición no va a votar este Presupuesto o la mayoría de la oposición no va a votar este Presupuesto, no logro entenderlo; porque realmente ha quedado muy claro en el debate tanto en las expresiones nuestras como las expresiones de los demás legisladores a qué se debe el déficit. El déficit, sencillamente, señor presidente, se debe a un aumento salarial que hemos otorgado a nuestros trabajadores, no sólo en la pauta de aumento salarial que se otorgó, sino también en el reconocimiento de la antigüedad que es una cifra muy, muy importante que nos lleva a hablar de un aumento salarial en el año 2016 del orden del 39 por ciento, a eso se debe el déficit, señor presidente.

También se debe a que hemos invertido fuertemente en obra pública, todos los fondos petroleros están en las obras en cada uno de los pueblos, por eso, señor presidente, no me extraña en absoluto que un importante grupo de intendentes hayan pedido que se acompañe el Presupuesto, porque son los intendentes los que ven la presencia del Estado Provincial con obras, con dinero, con aportes, con subsidios también, aunque algún legislador habló desdeñosamente de los subsidios, sin embargo, tenemos presencia también con este tipo de aportes.

Así que, señor presidente, la verdad que es sumamente difícil de entender a lo largo del debate y más si sumamos opiniones nacionales respecto del presupuesto nacional. ¿Qué podemos observar allí?, podemos observar al presidente del Partido Justicialista diciendo que es indispensable acompañar el Presupuesto porque es una herramienta fundamental para todos los argentinos. Podemos encontrar al senador Pichetto diciendo, no sólo este año, muchos años anteriores, que es fácil ser opositor, un opositor negado a acompañar en las políticas indispensables para cualquier gobierno.

Y también nosotros estamos plantados con mucha claridad, y esto lo hemos podido expresar a lo largo de nuestros oradores, tratando de evitar un sufrimiento social innecesario que vemos, digamos, que estas políticas nacionales encaminan a la población de la Argentina y también en Río Negro. Es cierto hay pérdida de fuentes de trabajo, es cierto hay un parate absoluto en la economía y por eso es que nuestro gobierno se planta frente a eso y dice no al ajuste.

Yo creo, señor presidente, para no abundar más, que hay una cuota importante de irresponsabilidad en la oposición al no acompañar este Presupuesto, que es un Presupuesto que defiende los intereses de los rionegrinos.

Y también, señor presidente, hay una gran contradicción en el seno del Frente para la Victoria, debo decirlo, porque observamos en las distintas opiniones una puja entre algún líder que sabe lo que es la responsabilidad de gobierno y algún otro líder que apuesta a la derrota aún a costa de los rionegrinos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

SR. CASADEI – Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve.

Haber escuchado a cada uno de los que me precedieron en la palabra con muchísima atención a los miembros informantes sobre todo, que son los que más preparan minuciosamente su elocución, con los números.

Ahora, yo me resisto como hombre político a esto de ajuste o déficit, no hay ajuste o déficit, hay políticas, hay políticas que se llevan adelante y me preguntaba esto ¿por qué nosotros estamos acá? y hay algunos otros muchachos que no nos entienden ¿qué es esto?, porque nosotros somos Juntos Somos Río Negro, estamos al lado de los rionegrinos, estamos coincidiendo que muchas políticas nacionales son desventajosas para la provincia, para todas las provincias, estamos coincidiendo que muchas medidas económicas del Gobierno Nacional hacen tambalear las autonomías provinciales pero también el unitarismo puede ser político, el unitarismo puede ser que todos los recursos sean de la nación, como fueron en una época, y las provincias tengan que ir a pedir perdón y a pedir por favor todos los años para poder hacer las cosas...

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitial de la presidencia el Vicepresidente 2º, legislador Sergio Ariel Rivero.

SR. CASADEI - ...Yo la verdad que he tenido el orgullo y la satisfacción de haber sido intendente y siempre la oposición acompañó los Presupuestos y -como se dijo acá- es lo que presupone un gobierno va a poder realizar a lo largo de un año y va a poder establecer en beneficio de su sociedad a lo largo de un año. Para clarificarlo es como una familia, la provincia es ni más ni menos que una familia grande, la nación es una familia mucho más grande. Cuando la familia se junta y la mamá y el papá de esa familia se juntan a principio de año o a fin de año para ver lo que van a hacer el año que viene dicen qué

recursos van a tener, qué van a hacer, qué van a poder mejorar, qué no van a poder mejorar, qué obras y de ahí toman las decisiones y esta provincia grande, que es la Provincia de Río Negro, ha tomado la decisión de estar junto con los rionegrinos aún en aquellos casos que no están contemplados en el Presupuesto.

Cómo olvidarse hoy, más allá de las obras, de lo que fue o de lo que es la Empresa MCC, donde la provincia y ante el posible despidos de operarios, hace todos los meses los aportes necesarios para que una ciudad como Sierra Grande, de mi circuito, siga teniendo esa actividad de trabajo.

Hace poco una empresa pesquera, que por distintos problemas financieros de los que hablamos a nivel nacional y coincidimos con el legislador Mango, tuvo graves problemas, la provincia la asistió con un crédito para que los trabajos se sigan sosteniendo, y eso es estar al lado de los rionegrinos, defendiendo el trabajo de cada uno, y por supuesto que lamentamos que por políticas equivocadas se cierre una planta de 15 personas acá, como de 10 personas en San Antonio, como tenemos la harina de pescado, la única fábrica de harina de pescado habilitada en toda la Patagonia, con serios problemas financieros, pero ahí también está la Provincia de Río Negro, el Gobierno de Weretilneck, ayudando para que esta planta no se cierre.

Entonces, el presupuesto no es ajuste o déficit, el presupuesto es una manifestación de estar al lado de la gente y no voy a redundar en todas las cuestiones.

Se habló de Educación. En mi pueblo se va a hacer una escuela, el CEM 32, que va a ser la segunda en la provincia por sus dimensiones, una escuela -valga, no sé si la hombría de bien- la gestionó el intendente lud en su momento.

Se van a hacer más de 160 viviendas, señor presidente, los que tuvimos la responsabilidad de gobernar sabemos que de cada 20 personas que atendemos, 12 ó 14 nos piden una vivienda, hoy dicen que no pueden acceder a una vivienda, los otros 8 nos piden trabajo, para él, para sus hijos, etcétera.

Entonces, si usted mira, en mi circuito nada más, se van a terminar las Viviendas Techo Digno, cuando nació era la nación y pasaba por arriba de la provincia. Se van a hacer 44 viviendas más, se van a terminar las 40 de Sierra Grande y se van a hacer 36 más; se van a hacer en Valcheta otras 32 viviendas, está previsto en el presupuesto, y estas viviendas no son solamente soluciones habitacionales, son mano de obra, mano de obra para cada uno de los trabajadores de la construcción, de cada uno de los pueblos que genera este mecanismo.

Después, escuché y quiero terminar con esto, que este gobierno emite Letras que va a pagar el mismo gobierno, dicen para Gastos Corrientes. Gastos Corrientes son los sueldos, 1.500 millones por mes que se ponen en la rueda de la producción, porque a cada uno que le pagamos los sueldos no son ni a los extranjeros ni a los uruguayos, son los rionegrinos, que van e invierten en el mercado, invierten en el supermercado, en el taller, en la gomería, y hacen funcionar la rueda. Entonces, creo que el presupuesto es una decisión política y nosotros decidimos estar al lado de la gente. Gracias señor presidente.

-Ocupa nuevamente el sitio de la presidencia su titular, el señor Pedro Pesatti y su banca, el señor Vicepresidente 2º, legislador Ariel Rivero.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Raúl Martínez.

SR. MARTÍNEZ – Gracias señor presidente.

Acordándonos, arrancó la legisladora Milesi, después Mango, yo también, es bueno acordarse de nuestra familia. También me acuerdo de mi mamá, que no era sabia pero era una gran trabajadora, de las tres de la mañana a las ocho de la mañana, junto a mi viejo, ordeñaban a mano. Cuando yo era chico y nos fuimos al pueblo, cabecera del paraje Las Cuevas, donde vivía, trabajaba de empleada doméstica para ayudar a criar a los hijos, que era peón de una fábrica textil; y, como digo, no era una sabia, era una gran laboradora y me enseñó entre otras cosas a respetar a la gente, a no mentir, a no engañar, a no gastar más de mis posibilidades y también respetar a los maestros, pero yendo al punto en cuestión, que en particular me interesa destacar, el tema de la obra pública que se ha hablado bastante hoy.

Arranco con una definición que dice: Gastos de Capital para Obra Pública, una cifra que ya dijo el legislador Cufre, 3.294 millones como Gastos de Capital pero de Recurso de Capital 1.459, o sea que ya arrancamos de movida con un problema grave de falta de financiamiento de esas Obras Públicas.

También se ha hablado, a lo largo de esta sesión de endeudamiento, de subejecución, de paz social.

Y respecto de las viviendas recuerdo, señor presidente, que en el debate del año pasado cuando se trató el presupuesto hice mención a que 4.019 viviendas, en ese momento, parecía un número exagerado y creaba expectativas desmedidas, expectativas que los trabajadores de la construcción, digamos, esperanzados a que iban a tener empleo, iban a tener una posibilidad concreta de un trabajo digno, y esto no ocurrió.

Todos sabemos que este año prácticamente la Obra Pública estuvo absolutamente parada. La prueba de ello es que hoy el presupuesto de las viviendas prácticamente de cada ciudad, de cada pueblo es un copia y pegue del presupuesto anterior.

Para este 2017, señor presidente, la totalidad de las viviendas a construir que figuran en este presupuesto son 5.325 con una asignación presupuestaria de 600.986.140 pesos.

El desglose de la misma podría ser, o es concretamente el Programa Federal 2, 1.200 Viviendas en toda la provincia. Programa Federal 2 que son 1.600 viviendas licitadas en tres etapas, dos de 600 y una de 200 el año pasado. Son todas las viviendas que esta gestión a lo largo de casi cinco años ha licitado y ha comenzado, no ha terminado todavía pero están en marcha. Y este año tiene un presupuesto de 279.793.921 pesos.

La Ley 5127 que nosotros aprobamos, votamos acá el primero de julio porque era urgente su reinicio, era urgente su reinicio porque la gente estaba esperanzada esperando que le terminen su casa para irse a vivir ahí y habían -recuerdo el número porque el presidente del bloque lo señaló- entre 5.000 y 5.500 obreros de la construcción que iban a acceder a una fuente de trabajo con el financiamiento de estas 3000 viviendas...

-Ante murmullos en la sala, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Disculpe legislador, voy a requerir silencio por favor. Continúe en el uso de la palabra.

SR. MARTÍNEZ - ...Gracias, señor presidente.

Decía entonces que la Ley 5.127 por la cual se traspasó, se autorizó el primero de julio en esta Legislatura, las viviendas que se construían con financiamiento federal, con los municipios a la que hacía referencia hace un ratito un legislador y que yo quiero aclarar, no son 3.000 son 2.482 viviendas, en definitiva, no son 3.000 son 2.482 viviendas.

Cuando en una época había un gobernador que no tenía capacidad de gestión, sí la tenía otra gente que se calentó y se preocupó por llevar viviendas a muchos de los pueblos de la Provincia de Río Negro. Esas 2.482 tienen un presupuesto para este año de 204.849.000 pesos. Los otros dos grupos de viviendas -aclaro que todavía a cinco meses de sancionada la ley de apuro porque había que empezar, no se reiniciaron, salvo uno o dos casos que aparentemente llegó el dinero y el resto los están amenazando que en cualquier momento le mandan la plata para que empiecen-, los otros dos planes, señor presidente, son 867 viviendas, con una asignación presupuestaria de 89.311.000 pesos. Y el plan -también con pedido de financiamiento- de 776 viviendas, con un presupuesto de 27.031.000 pesos, son dos planes que tienen pedido de financiamiento, no objeción técnica de nación, pero todavía no tienen el acto financiero y todavía no se ha llamado a licitación. Teniendo en cuenta lo que se viene diciendo a nivel nacional respecto de la obra pública y a nivel provincial, lo que ha dicho el gobernador, temo mucho que como las otras obras, ésta demore en su ejecución.

Quiero hacer una referencia respecto a las obras y a los millones, señor presidente, para que todos tengamos en claro de qué estamos hablando cuando hablamos de miles de viviendas y de millones de pesos. El Plan Federal II, al que hacía referencia en primer término recién, 1.200 viviendas, 279 millones de pesos, vamos a redondear en 280 para doce meses. Las obras de viviendas, estimativamente la proporción es mitad y mitad, mitad de mano de obra y mitad de insumos y herramientas. El 50 por ciento entonces, da 140 millones de pesos para todo el año. Esta cifra dividida por doce meses nos da 11 millones por mes. El sueldo de un trabajador de la construcción, más las cargas sociales, se estima alrededor de 20 mil pesos por mes. Si hacemos esta simple operación, nos da 585 obreros de la construcción para este año en ese plan de viviendas. Estamos hablando de 1.200 viviendas, menos de medio trabajador por vivienda.

Ley 5127, las famosas 3.000, se transformaron en 2.482, tiene un presupuesto de 204.849.000 para los doce meses, el 50 por ciento de este monto que es para mano de obra, es 102 millones, divididos los doce meses, da 8.500.000 por mes. Esto significa que dividido los 20 mil pesos que cobra un trabajador por mes, estamos en el orden de los 426 obreros de la construcción. Lejos de los 5.000 que vaticinaba en este recinto cuando decíamos de conseguir de financiar las 3.000 mil viviendas que se construían con los municipios. 426 obreros para el año que viene, en caso de que se envíen estos recursos.

Por último, a futuro, los dos planes 867 y 776, sumados son 116 millones de pesos para todo el año. Esto significa que el 50 por ciento que es para mano de obra, son 58 millones, divididos los doce meses del año, son 4.847.000 por mes, dividido 20 mil pesos, para saber cuántos obreros van a trabajar en ese plan de viviendas, son 242 obreros. Total para el presupuesto por la totalidad de las viviendas que se construirían el año que viene, estamos hablando de 1,253 obreros de la construcción, siempre y cuando se respete la provisión de los fondos que, como se dijo acá, la mayoría son específicos.

Lejos estamos del promedio histórico entre 5 y 7 mil obreros de la construcción en términos de construcción de viviendas de otras épocas.

También podemos hacer referencia, porque acá también se dijo, a los fondos de los contratos petroleros, hay presupuestados para este año 183 millones, haciendo la misma operación -para no ser largo- que hicimos hoy, estamos hablando de 382 trabajadores en este tipo de obra financiada por los fondos petroleros, lejos de la realidad que nos mostraban los *spots* publicitarios cuando había que votar la ley.

Por último, quiero también señalar que cada vez que hubo una sesión acá en esta Legislatura, he hecho mención a los fondos FONAVI y una vez más quiero señalar que estos fondos específicos que venían para construir viviendas y fondos por los cuales esta provincia construyó casi 30 mil viviendas a lo largo de la historia del Instituto de la Vivienda, fueron fondos que se crearon a nivel nacional para financiar viviendas sociales; producto entonces de una negociación, de un aumento entre la CGT y el gobierno en ese momento y que nació con el aporte del 2,5, que después se llevó al 5 por ciento del salario de los trabajadores; en virtud de una ley y de un acuerdo en su momento, estos fondos pasaron a tener libre disponibilidad por la Ley de Emergencia, libre disponibilidad para que los gobernadores pudieran hacer uso de parte de estos recursos para financiar algunas urgencias, léase sueldos de la Administración Pública, estos fondos no se volvieron a recuperar.

Creo que el hombre más feliz de esta provincia sería el *Palo Barragán* si el gobernador definitivamente decidiera usar esos fondos para los que fueron creados, construir viviendas sociales. Pero no, estamos hablando de un presupuesto aproximadamente para el año que viene de 500 millones,

haciendo la simple operación del caso de los planes de viviendas que hice referencia hace un rato, estamos hablando que el 50 por ciento se utiliza para mano de obra, entonces serían 250 millones para los 12 meses, dividido los 12 meses, 20 millones, dividido por los 20 mil pesos que cobra un obrero, serían 1.041 trabajadores, 1.041 familias que no dependerían de la limosna del Estado, 1.041 familias solamente con los recursos del FONAVI por los cuales el Estado ni debería preocuparse porque serían 1.041 familias que tendrían un trabajo digno, que podrían alimentarse y vestirse como corresponde con sus hijos, que tendrían una obra social, un aporte jubilatorio y acceso al crédito, todo lo que significa tener un trabajo digno. No lo van a obtener si finalmente el gobernador insiste con esta mecánica de utilizar estos fondos para pagar sueldos a los trabajadores públicos en desmedro del hambre de los trabajadores de la construcción que serían los destinatarios, sin contar la cantidad de viviendas, porque estamos hablando de 800 viviendas sociales por año.

No sé si queda absolutamente claro lo que estoy diciendo, pero es importante que se tome conciencia sobre lo que se está haciendo porque acá se ha hablado mucho hoy de la paz social, es preferible el endeudamiento antes que el ajuste, el ajuste que significa echar, el ajuste que significa no pagar sueldos, entonces se necesita la paz social, la paz social con quién me pregunto, señor presidente.

¿Con el trabajador público que corre el riesgo de no cobrar en tiempo y forma o que vaya a haber un achique? No, la paz social con el trabajador y hablo del trabajador de la construcción porque es el que va a tener el beneficio de tener un empleo, ¡un empleo!, ¡justicia social!, ¿con ellos no hay paz social?, no importa si hay o no hay, no importa si comen o no comen, son rionegrinos que tienen derecho a un trabajo digno, son rionegrinos que hoy sufren las consecuencias del costo social que significa derivar los fondos que les corresponde a ellos hacia otros sectores de rionegrinos. Entonces, señor presidente, una vez más voy a ser vocero de muchos trabajadores que en la provincia no tienen la posibilidad, porque después viene la hipocresía, esa de la que muchos nos rasgamos las vestiduras hablando de cuál es el producto de que haya tantos delincuentes, tantos drogadictos, tanta prostitución y demás, son consecuencia de la falta de oportunidades y de la falta de trabajo y cuando yo estoy hablando hoy del fondo del FONAVI, de los recursos que le corresponden a la construcción, estoy hablando de ellos.

Señor presidente: Salvo que esta Legislatura empate a la hora de votar este Presupuesto y yo tenga que definir con mi voto, voy a votar por positivo porque también entiendo que este Gobierno necesita de las herramientas como se ha dicho acá para gobernar, para gestionar y para gobernar, de lo contrario no voy a ser cómplice del hambre de miles de trabajadores de la construcción. Gracias, señor presidente. *(Aplausos prolongados en la bancada del Frente para la Victoria)*

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rivero.

SR. RIVERO – Gracias, señor presidente.

La verdad que si las elecciones se definirían aquí en la Legislatura, seguramente los resultados serían bastante equilibrados, la verdad que se habla mucho y a veces se dice lo mismo y cansa.

Señor presidente: Quiero decir que la única verdad es la realidad. Con esto quiero rescatar a un legislador del oficialismo, al legislador Martín, que reconoce en su alocución de que el gobierno no estuvo a la altura de las circunstancias, que el gobierno no pudo realizar lo que nos dijo el gobernador en algún momento aquí, por distintas circunstancias; que no sólo tiene que ver como algunos dicen de la política nacional, creo que tiene que ver con la gestión de la provincia; sin lugar a dudas esa provincia que de alguna manera soñábamos todos, esa provincia que nosotros y cuando digo nosotros es el proyecto político al cual yo representaba y del cual fui parte y sigo siendo parte, que es el liderazgo del senador Pichetto, que le decía a los rionegrinos que había otra manera de gobernar y que había otra provincia que se puede desarrollar. Yo ya hice el duelo, sé que el gobierno se ha legitimado a través del voto, me costó mucho, y quiero, de alguna manera, ir en línea con lo que la gente nos pide a los políticos, sin lugar a dudas, entonces yo no me hago cargo de lo que está pasando en la Provincia de Río Negro, porque la gente eligió la continuidad y, lamentablemente, nosotros teníamos razón cuando sosteníamos que a la provincia no le iba a ir bien, que había dificultades, que faltaba gestión.

Sin lugar a dudas, lamentablemente hoy, la realidad nos indica de que estamos pasando un mal momento y yo soy de los que sostiene que esta provincia se puede gobernar distinto, yo creo en lo que nos decía el Gobernador Alberto Weretilneck y que lamentablemente ha fracasado que es el desarrollo de esta provincia.

¿Saben cuál es la ilusión de los rionegrinos, de nuestros jóvenes, de nuestros adolescentes?, es trabajar en el Estado. ¿Por qué?, porque no hay desarrollo, señor presidente. Porque se olvidaron de todos los compromisos, porque yo veo un gobernador con buenas intenciones pero, lamentablemente, hay veces que esas intenciones no alcanzan.

Yo veía reflejado en la provincia el desarrollo de la famosa Ruta 1, del cual nosotros charlamos muchísimas veces, señor presidente, el tema del turismo, lo que significaría para Río Negro el desarrollo de la Ruta 1.

Algunos hablaron de los contratos petroleros. ¿Qué le significó a Río Negro lo de los contratos petroleros? ¿A dónde está el Hospital de Allen? ¿A dónde está el Hospital de Catriel? Yo me pregunto: ¿adónde están?, ¿qué hicimos?, ¿a dónde está el desarrollo petrolífero y gasífero?, qué paso con esa audiencia que hicimos en la ciudad de Catriel cuando muchos legisladores sosteníamos, algunos a favor y otros en contra, que lo importante en el desarrollo petrolero era la inversión. Acá hay una legisladora que me acompaña, una compañera, la legisladora de Catriel, y no se ha producido gran demanda de gente para trabajar en el petróleo, al contrario, no han invertido un solo peso.

Vuelvo a reiterar, y no voy hablar de números porque no soy un profesional para hablar de números, pero sí veo la realidad y la realidad me indica que no estamos bien y que no es solamente culpa del Gobierno Nacional.

Entonces, lo que quiero expresar también es ¿para qué sirve la oposición? Algunos dicen que la oposición son oposiciones, a mi me parece que la oposición tiene un rol importante en la vida política y más en las instancias que estamos viviendo no solamente en Río Negro sino en la Argentina. La oposición tiene que ser constructiva, la oposición tiene que dialogar, buscar consensos, tiene que buscar mecanismos para mejorar la vida de los rionegrinos en este caso. Estamos en la Provincia de Río Negro, ahora para eso, señor presidente, tiene que haber un convite.

El oficialismo tiene la responsabilidad, porque gobierna, de llamar a la oposición al dialogo. Nos acordamos ahora del dialogo, nos acordamos ahora de la oposición que tiene que ser constructiva. ¿Cuándo nos llamaron al dialogo?, nunca nos llamaron al dialogo, señor presidente. Entonces, no nos podemos acordar de la oposición que tiene que ser constructiva el día que necesitan que los votemos. Ésta es la realidad.

Yo he sido intendente, señor presidente, y la verdad que ayer -como decía el legislador lud- tuvimos una gran discusión en el bloque, donde habíamos muchos legisladores que creíamos que esta herramienta se la teníamos que dar al gobierno de la provincia y hubieron más legisladores que dijeron que no. Entonces, ¿cuál fue mi última intervención en el bloque?, miren, yo voy a responder a lo que digan los intendentes; porque es el poder político y territorial que tiene el Frente para la Victoria y porque son los que gobiernan y porque he sido intendente. A mi nunca me votaron un Presupuesto en contra. Primero porque siempre gané las elecciones contundentemente y cuando no las gané tuve dialogo, consenso y trate de incentivar a la oposición a que me ayudara a gobernar en Campo Grande, y Campo Grande -tengo el orgullo de decirlo- es una de las ciudades que tiene un presente extraordinario y va a tener un desarrollo extraordinario y Campo Grande va hacer el pueblo, la ciudad, el paraje más importante de la Provincia de Río Negro en el acceso Norte, estoy convencido, porque tenemos 6.500 hectáreas para desarrollar y creo que nos va a ir bien.

Entonces, yo les decía a los legisladores, a los compañeros a los cuales les agradezco que me den la posibilidad de disentir, no sé si de ser diferente o de mirar la política diferente, yo voy a consultar a los intendentes. Y los intendentes se expresaron hoy, el 90 por ciento de los intendentes, la mayoría, aquellos intendentes que están en Río Negro y que tienen limitaciones en algunos casos, que no pueden gestionar o que no pueden viajar, no aquellos intendentes que cacarean en Río Negro y van a Buenos Aires y sacan provecho, yo no hablo de esos intendentes, hablo de los intendentes con los cuales me identifico y que los puedo mencionar: El intendente de Beltrán, el intendente de Campo Grande, el intendente de Pilcaniyeu, el intendente de Sierra Colorada, la intendenta de Cervantes, el intendente de Conesa, o sea yo me pongo en el lugar de ellos, ellos a veces no tienen la posibilidad de tener esas grandes obras o de salir en el diario más importante de la Provincia de Río Negro anunciando obras extraordinarias, no tienen la posibilidad, no tienen la posibilidad porque el Gobierno Nacional que está hoy no es el Gobierno Nacional que estuvo hasta hace muy poquito tiempo, que a pesar de todas las críticas que puede tener el Gobierno Nacional, yo lo defiendo, porque he sido parte de ese gobierno, reconozco los errores pero había una Argentina diferente. Río Negro fue una de las provincias con esas políticas que más creció, en proporción de habitantes, fue la provincia que más inversión recibió y que las obras están a la vista, más allá de los errores que hemos cometido, no como algunos que ahora no reconocen al gobierno que se fue.

Entonces, yo no voy a votar en contra, voy a votar a favor en general de este proyecto de presupuesto. ¿por qué?, por todo lo que dije y también porque el gobierno tiene la legitimidad, como decían muchos legisladores, es el que gobierna, es el que nos ganó las elecciones, es el hombre y es el equipo de gobierno, los legisladores, los intendentes que ganaron las elecciones, y yo lo puedo decir abiertamente porque, lo vuelvo a reiterar, si hubo alguien que sufrió la derrota y que tenía la mayor cantidad de ilusiones en esta provincia, es quien les habla y todas la derrotas son duras, pero hay que acatarlo, hay que asumirla, y yo la asumí, hice el duelo, como dije anteriormente, y hoy veo la política diferente.

Y creo que esta herramienta de presupuesto se la tenemos que dar al Poder Ejecutivo, y después evaluaremos, seguramente el año que viene nosotros vamos a ser testigos de seguir muy de cerca el desarrollo del presupuesto, los compromisos que asumen ustedes que representan al Poder Ejecutivo, aquí, que son el oficialismo, yo quiero ver el año que viene terminado el hospital de Allen, quiero ver el hospital terminado de Catriel, quiero ver la ampliación de Campo Grande, y quiero ver -como decía el legislador Vidal, con el cual trabajamos juntos y conocemos la realidad de Cinco Saltos, él mucho más que yo, porque él es de esa localidad y está todos los días-, quiero ver la ampliación y el mejoramiento del hospital de Cinco Saltos, como también quiero ver la ruta, el compromiso que asumió de la ruta que va a Peñas Blancas, que es donde pasa todo el desarrollo petrolífero y gasífero que va hacia Rincón de los Sauces y la zona de Peñas Blancas, quiero verlo.

Entonces, con esto, señor presidente, quiero decirle que voy a votar en general el presupuesto y voy a votar negativamente los artículos 19, 20, 21, 22, 24, 27, 40, 49 y 52.

Quiero agradecer a los legisladores de mi bloque que me permiten de alguna manera disentir en lo que la mayoría va a votar, pero quiero dejar explicitado, señor presidente, que no nos acordemos del consenso, del dialogo cada vez que votamos un presupuesto; nosotros estamos dispuestos a acompañar, porque si bien es cierto tenemos una crítica muy importante respecto a la gestión de gobierno, entendemos que la coyuntura económica en la Argentina, no es la que nosotros deseamos y entendemos que va a hacer difícil, por eso aprobamos el otro día, como decía el legislador lud, el tema de las Letras, porque sabemos, porque nadie nos puede ocultar la realidad. Así que anhelo que, más allá de las diferencias que tenemos, podamos confluir en el dialogo y el consenso para que a Río Negro le vaya mejor. Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora María del Carmen Maldonado.

SRA. MALDONADO – Gracias, señor presidente.

Cuando hacía referencia a algunos legisladores del oficialismo, creo que uno es educada y lo que pasa en la convivencia de cada partido político hay que respetarlo. Me refiero a cuando hacían alusión al presidente de nuestro partido político, siempre he sido respetuosa, jamás he señalado si alguien saltó el cerco o no, por eso también les pido el respeto hacia las autoridades partidarias de nuestro partido.

Creo que el tema del presupuesto es un tema que debe ser tratado con mucha seriedad y responsabilidad. Le agradezco al legislador Alfredo Martín cuando hacía referencia que en este bloque de la oposición había legisladores que habían sido o habían ocupado cargos a nivel municipal y sabemos lo que significa un presupuesto, es la herramienta de una gestión de gobierno.

Nunca me voy a olvidar lo que fui -si hay algo que le debo agradecer a Dios es la memoria que todavía conservo-, así como también las dificultades por la que hoy atraviesan nuestros intendentes, que son las personas que están en la trinchera permanentemente; son aquellos que se hacen responsables de las carencias o las falencias que tengan hasta los organismos provinciales.

Creo que en el transcurso de este año legislativo, desde este bloque hemos tratado siempre de trabajar con seriedad, con madurez, con una oposición que sirva a la construcción. Y en lo particular reconozco el poder que le ha dado la gente de Río Negro a través de su voto y soy respetuosa de esto.

Creo que también hemos vivido preocupados por diferentes situaciones. Nunca he tenido vergüenza, siempre he manifestado mi posición, a pesar de ser oposición muchas veces he llamado al señor gobernador por algunos problemas que pueden llegar a perjudicar los intereses provinciales. A veces he tenido poco eco, y esto hay que decirlo; como ha sido el control de la barrera sanitaria de Río Colorado, es preocupante no solamente de Río Colorado sino también todo lo que es el recorrido del río Colorado en donde están pasando animales en pie.

Y esto lo digo porque nuestros productores han luchado mucho, hubo años de mucha sequía y se perdió ganado. Cuando se cierra la barrera muchos se esforzaron para tener cabañas, para poder mejorar la genética y hoy tenemos ese riesgo de perderlo todo.

También me preocupé e informé al señor gobernador de la preocupación que tienen los crianceros de cerdos por la introducción de alimentos, carnes de cerdos que no sólo vienen de nuestro país del norte sino que vienen del extranjero; así como también tantos productos que nuestros productores cultivan y hoy son traídos de otros lugares, de otros países.

Creo que el oficialismo no tiene por qué creer que todos somos gente que destruye, que no construye, hemos vivido siempre preocupados por lo que nos pasa. Creo que ese momento muchas veces lo hemos pedido a algunos compañeros de que se traten temas que nosotros presentamos en las diferentes comisiones.

Hace poco, juntos con el legislador Elbi, presentamos la gran preocupación que tenemos quienes vivimos precisamente en la isla grande de Choele Choel, sobre el brazo sur. Fue tratado en comisión, pero hasta hoy pareciera ser que no es importante lo que le pasa a los chacareros, a nuestros productores. Por eso hay que tener esa mirada de que todo lo que se ha hecho desde este bloque, desde esta oposición, no ha sido malo y ha sido constructivo.

En referencia al tratamiento de hoy, hace unas horas pedíamos un cuarto intermedio porque había intendentes que nos habían enviado una nota, en la cual llegamos al acuerdo que podíamos votar de acuerdo a nuestra posición. Espero que la construcción de las obras que figuran en el presupuesto no sea solamente un juego político, que sea algo que se concrete. Ahí está el trabajo que necesita nuestra gente en cada localidad, es la cadena que mueve la economía de nuestras localidades, de nuestros municipios.

Por eso, sin olvidarme de lo que fui y preocupada porque seguramente también tendremos municipios que cuando presentan su presupuesto, están en esta situación, muchos municipios que seguramente también se van a encontrar endeudados, tendrán que ver de qué manera podrán realizar su gestión de gobierno y pagar los sueldos el año que viene. Porque todas estas consecuencias de la economía repercuten, no solamente en la provincia sino también en los estados locales.

Por eso, yo voy a adelantar mi voto, dando la aprobación en general, pero no voy a votar en particular los artículos 19, 20, 21, 22, 24, 26, 27, 37, 39, 40, 50, 51, 61, 62 y 63, que es darle facultad para introducir modificaciones presupuestarias, así como la forma de endeudamiento. Al señor gobernador le digo, como legisladora aquí estoy y cuando haya que discutir algo, siempre estaré presente, porque para mí, primero están nuestras comunidades, nuestra gente y los intereses de nuestra provincia. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Marinao.

SR. MARINAO – Gracias, señor presidente.

Exactamente hace seis horas que estamos debatiendo el presupuesto, así que lo mío van a ser cinco minutos. Ya está prácticamente todo dicho, se ha descrito como planificó el gobierno, el Estado de Río Negro para el 2016 y nos encontramos, desde que ha habido algunas dificultades en la ejecución de partidas presupuestarias y cuando se pone realmente a subejecutar, las que fallan son las políticas públicas, lo que falla son programas, lo que falla son acciones para los rionegrinos.

Pero no voy a ahondar en enumerar esas cuestiones que ya lo hicieron muy bien los legisladores de mi bancada como los demás legisladores de las bancadas opositoras.

Lo que sí quiero dejar unas reflexiones, preocupaciones y algunos conceptos, porque quiero mirar, no atendiendo a lo que decía mi abuela que los años siempre le dieron, la vejez le da sabiduría porque han oído mucho y han visto mucho y han vivido mucho, pero sí quiero mirar qué riesgo estamos nosotros creando a futuro para nuestros jóvenes y nuestros niños si los presupuestos siguen siendo deficitarios. Porque un presupuesto sano -primer concepto y seguramente el legislador Palmieri con su formación de las Ciencias Económicas me puede desmentir, corregir, que para eso estoy abierto- un

presupuesto sano se financia de recursos propios, sean tributarios o fiscales propios o los que su territorio genera y viene en forma de coparticipación nuevamente al Estado. Pero aquí nuestro presupuesto -para el presente año venidero- es deficitario y con el tema de los déficits públicos, realmente los manuales dan 4 formas de financiamiento, 4 formas de evitar ese déficit o ir menguándolo con el correr de los años. El problema es si Río Negro hace costumbre el tema del déficit o ya se lo encarna al manejo de las finanzas públicas, ahí viene -creo yo- la primera dificultad incipiente, ya tuvimos déficit en el 2015, vamos a terminar con déficit en el 2016 y el presupuesto que se está aprobando hoy indica que terminaríamos con déficit el año que viene y eso ya siembra por lo menos una voz de alerta y es la primera voz de alerta y preocupación desde esta humilde banca que me toca hacer.

El presupuesto, ya está la suerte echada y Río Negro va a tener presupuesto, con o sin el apoyo del peronismo, del Frente para la Victoria, el presupuesto tiene los números necesarios, la herramienta la van a tener, van a poder demostrar el próximo año cómo gobiernan, si lo hacen como lo hicieron este año con las visiones que tuvo el legislador Rivero y otros legisladores que me precedieron en el uso de la palabra, veremos cómo analizamos el año que viene cuando discutamos el presupuesto para el 2018.

Pero volviendo a lo que decía como los presupuestos públicos deficitarios, los gobiernos buscaron o se buscan lograr equilibrios, una es el crédito público, el crédito público que indica la toma de deuda y es lo que llamamos hoy endeudamiento y es lo que el presupuesto de Río Negro está indicándonos, la antinomia ajuste versus endeudamiento o el otro concepto que agregó el legislador Casadei de políticas, yo digo de políticas públicas también taja en esa antinomia de ajuste y endeudamiento porque el ajuste en sí es una política y el endeudamiento en sí es otra política y estamos hablando de políticas, de políticas públicas, en los conceptos por ahí de Estado que enumeró o conceptualizó la legisladora Coronel, puede ser el Estado de Holt, el Estado de Oslack o de O'Donnell o el Estado que aprendíamos con educación cívica en segundo, tercer año de la escuela secundaria que hoy está en discusión. Ese endeudamiento público a través del crédito público para ningún presupuesto es inocuo, siempre tiene consecuencias, ya me voy a detener luego en el crédito público o en el endeudamiento que está tomando el presupuesto rionegrino.

Otra forma de financiar los déficit, que por ahí los esbozó el legislador Lud, tiene que ver con los ingresos y en Río Negro en breve vamos a aprobar el Paquete Impositivo, ya definió qué proyección quiere tener de ingresos el año que viene, que no logra con eso financiar.

Hay indicadores de la macro economía del actual Gobierno Nacional, qué decimos, sí, sí, tiene que ver, tiene injerencia, indefectiblemente tiene injerencia, y más aún lo que los medios dicen de lo que plantea la Gobernadora Vidal en relación a defender intereses de la Provincia de Buenos Aires que la Corte Suprema le estaría dando el visto bueno para avanzar en la causa de lo que es el Conurbano Bonaerense, que tiene impacto. Si esto prospera y llega, tiene un impacto en Río Negro en 1.300 millones anuales, yo creo que ahí oficialismo, oposición, debemos estar mancomunados peleando un solo interés, el del pueblo rionegrino, después en el Presupuesto tenemos los avatares de el que gobierna tiene una responsabilidad, la oposición tiene otra responsabilidad, no digo que es igual ni mayor ni menor que la del gobierno, es otra responsabilidad.

El otro esquema de financiamiento tiene que ver con control del gasto, y yo le pregunté al Ministro Isaías Kremer cuando vino a la plenaria de comisión, precisamente porque me quedó retumbando cuando él presentó y dijo, en sus modestas palabras, que era un Presupuesto que nos permitía tener una voz de alerta, poner los contextos de la macro economía, el impacto que íbamos a tener en Río Negro, etcétera. Cuando habló de los gastos, hablaron de los recursos, después habló de los gastos, dijo que: *Habría que hacer control de esos gastos*. Primera frase que me quedó. Después que terminó de pasar las filmillas o el power point para los más tecnológicos, yo le pregunté puntualmente: *¿Qué medidas o acciones tiene diagramado el Gobierno de la Provincia para atenuar el déficit fundamentalmente pensando en el control del gasto?*, ¿qué dijo Bacci?, dijo: *Vamos a limitar el ingreso de personal y vamos a buscar seducir para que haya jubilaciones*. Lo pongo en el contexto en términos más diplomáticos, seducir para que se jubilen alrededor de mil agentes, por lo pronto no hay nada firme, después vuelvo a esto también, como voy al volver al primer criterio de endeudamiento.

El último eje, la última acción que puede ayudar a no tener déficit a los Estados tantos municipales, provinciales o nacionales, tiene que ver con la venta de activos y aquí en Río Negro las joyas de la abuela o el patrimonio de los rionegrinos se entregaron hace mucho tiempo, porque en el país reinaba un paradigma que está nuevamente vigente ahora del neoliberalismo, en donde todo lo regulaba el mercado, donde el Estado debía correrse de muchas responsabilidades y es ahí el otro temor, ya no tenemos los rionegrinos nada para vender, porque con responsabilidad o no, a lo mejor todavía hay legisladores que están ocupando bancas que corresponden a ese contexto provincial y de país, donde se tomaron medidas, también se vio ajuste versus endeudamiento, no se endeudó o sí se endeudó, pero el atajo era vender la empresa de energía, vender la banca pública, para poner ejemplos.

Entonces, no tenemos las joyas de la abuela, el control del gasto dieron dos acciones nada firmes, ahí tendríamos que empezar a hacer o por lo menos pedir gestos de austeridad por parte del gobierno.

Gestos de austeridad mínimos que digan que estamos en una situación de incipiente crisis que en este contexto que vive la Argentina donde no está ajena la Patagonia, Río Negro, tenemos que empezar a mostrar gestos de austeridad. Y a lo mejor podemos empezar a decir menos viáticos, por ejemplo, si otorgábamos cinco, otorgar tres, gestos de austeridad donde el rionegrino diga están haciendo control del gasto que no tiene impacto en el trabajador estatal, que no tiene impacto en el beneficiario de los servicios de salud, de educación o, por ahí, medidas de austeridad que tendría que tener la empresa EDIPSA, porque el 23 de junio del presente año ha comprado un Audi de 1.800.000 pesos, a lo mejor con un Toyota último modelo podría funcionar, la empresa podría funcionar, y encima si por ahí hay algún

accidente el seguro se encarece. El uso de teléfonos celulares, si tenemos tres vigentes en una dirección del Estado dejar uno, para demostrar que estamos haciendo un control del gasto con medidas de austeridad que indican por lo menos un testimonio desde la ética y desde la moral.

Y la otra cuestión -el tema de Ingresos ya dije, está la instancia agotada en ese sentido- que nos queda como única herramienta más nítida y clara el desendeudamiento y ¿por qué voy a volver a esto?, porque sino se toman las medidas necesarias o se empieza a inmunizar el endeudamiento va a ser tan dañino como un ajuste; el ajuste la Argentina lo ha vivido, lo hemos vivido como rionegrinos, el ajuste lo gráfico como una enfermedad desangrante, mortal, pero el endeudamiento es una enfermedad si se hace carne, y si a largo plazo se hace una modalidad del Estado Rionegrino, invisible, es una enfermedad indolora y si se quiere una inolora, pero a la larga tiene consecuencias sino creamos los anticuerpos necesarios para bajar el déficit o para otorgarle al pueblo rionegrino presupuestos equilibrados y no deficitarios.

Y en ese sentido es mi segunda voz de alerta. Demostrar preocupación y hacerle el llamado de atención, señor presidente, al Poder Ejecutivo de la Provincia para que empiece a transparentar a los rionegrinos cuáles van a ser las medidas que van a inmunizar por lo menos el endeudamiento a corto y largo plazo, porque los dos endeudamientos van a hacer daño al pueblo rionegrino, el de corto plazo y el de largo plazo y acá no va a haber responsabilidades si le toca a uno o a otro gobierno. Estamos nosotros preocupados por el futuro de esos jóvenes y esos niños que son habitantes de Río Negro donde la decisión es tanto del gobierno de turno, que hoy le toca a Juntos Somos Río Negro, y a la oposición también actuar con la misma responsabilidad.

Así que con esta breve intervención me voy a someter al voto de la mayoría de mi bloque y decirle, señor presidente, que he sobrepasado los cinco minutos, mil disculpas no he podido cumplir a la palabra, la próxima ajustaré. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri.

SR. PALMIERI – Gracias, señor presidente.

Creo que ha sido abundante, contundente y fructífero el debate y todas las alocuciones. Quiero sí tomar una sensación de una compañera de bancada, de la legisladores Carreras, que me inunda desde el primer momento de la sesión, una sensación de sorpresa y también de contradicción viendo la posición mayoritaria de los legisladores de la oposición.

Voy a tratar de ser didáctico y no pronunciar muchos números como es mi estilo o mi formación profesional. Coincidimos prácticamente en todos los que hemos hecho uso de la palabra, de que el problema y la causa de todos los males está en la enorme caída de recaudación de conceptos y de recursos nacionales que tenemos en Río Negro y las otras 23 jurisdicciones provinciales del país. Todas las provincias a grandes rasgos tienen fundamentalmente dos fuentes de Ingresos Corrientes, la Coparticipación Nacional y lo que pueden recaudar de sus tributos provinciales, en el caso de Río Negro, una de las 8 ó 9 provincias petroleras, también se suman las regalías. Para graficar Río Negro, la torta de recursos totales se compone del 60 por ciento de lo que viene de Coparticipación Nacional, 30 por ciento de lo que genera nuestra Agencia de Recaudación Tributaria, de aproximadamente el 10 por ciento de regalías.

Para bien, y gracias a la excelente labor que viene desarrollando, no es nuevo, hace ya cinco años, la Agencia de Recaudación Tributaria, Río Negro estuvo otra vez entre las principales provincias del país en crecimiento en su recaudación, ¿por qué?, porque recaudó a lo largo de este 2016 casi el 40 por ciento más de lo que hicimos en el 2015. Las Regalías están creciendo un 45 por ciento, fruto del esfuerzo y el coraje de algunos legisladores que le dieron la posibilidad a la provincia que firme los mejores contratos petroleros de hacía muchísimo tiempo, con regalías extraordinarias y por eso las regalías de Río Negro están creciendo el 45 por ciento por encima del año pasado.

Pero la principal fuente de recursos que es la Coparticipación Nacional apenas está llegando a un crecimiento de un 25 ó 26 por ciento. Esto tira para abajo cualquiera de los esfuerzos que se puedan hacer en materia de recaudación tributaria propia o en materia de regalías, y ubica a nuestros recursos creciendo muchos puntos por debajo de lo que están creciendo nuestros gastos. Destaqué lo de la Agencia de Recaudación Tributaria y las Regalías, porque a diferencia de lo que ocurre con las provincias, en este caso con la Provincia de Río Negro, los municipios rionegrinos, los 39 municipios y las 36 comisiones de fomento, tienen su principal fuente de recursos en la Coparticipación de Impuestos Provinciales y en las Regalías, casi diametralmente opuesto a lo que ocurre con la provincia, el 60 por ciento de sus recursos viene de lo que recauda la Agencia de Recaudación Tributaria y el 40 por ciento viene de lo que viene de la Coparticipación Nacional.

Esto claramente muestra y da como resultado que la Coparticipación que este año recibieron los municipios rionegrinos y por eso lo destaco hoy, y me hago eco de lo que destacó el legislador Rivero, que los municipios que pudieron administrar bien sus finanzas hoy están viviendo una realidad no tan crítica como la de las provincias, porque los municipios rionegrinos este año recibieron 35 casi 36 por ciento de incremento en su coparticipación, diez puntos menos que lo que recibió la Provincia de Río Negro, diez puntos en un presupuesto de 26 mil millones de pesos, es exactamente de lo que estamos hablando desde que nos sentamos acá.

Destacar el laburo, el trabajo de la Agencia de Recaudación Tributaria, de las regalías y si todos coincidimos en que la causa de nuestros males, de Río Negro y de todas las provincias argentinas está en al caída de la actividad económica, en la enorme caída del consumo, en lo que se desaceleró la construcción, en lo que cayó la industria, en la pérdida de cientos de miles de empleos privados, ¿por qué la oposición no ayuda a buscar la solución a estos problemas?, ¿por qué la conducción partidaria de esta provincia actúa tan distinto a lo que actúa la conducción partidaria a nivel nacional?, uno de los diputados nacionales que habló, defendió y apoyó el presupuesto nacional fue el presidente del Partido Justicialista,

el diputado y ex gobernador, dos gestiones en San Juan, Gioja, e irónicamente y paradójicamente algunos planteaban los votos están, no lo necesitan, la verdad que causa enorme sorpresa interpretar que el voto de alguien que lo eligió la gente para defender los derechos de los rionegrinos cambie según estén los números del otro lado.

El Congreso de la Nación, los diputados, el presupuesto fue aprobado con el 70 por ciento de los votos, claramente el voto del presidente del partido no era necesario. Así y todo no sólo votó sino que fundamentó su apoyo, el ex Gobernador Gioja, un gobernador exitoso de una de las provincias importantes del interior como San Juan, dijo *la idea es aprobar el presupuesto para garantizar la gobernabilidad del país; el objetivo es no especular, el objetivo es no especular porque se trata de un proyecto común que nos afecta a todos.*

El día de hoy tengo entendido que se estaba reuniendo el Senado para tratar el mismo presupuesto. Una persona que no fue gobernador pero que es senador y también preside el Bloque del Frente para la Victoria a nivel nacional y es comprovinciano nuestro, como es el senador Miguel Pichetto manifestó hace pocos días *sería una pésima señal que el país no tenga una ley de presupuesto, todos los gobiernos tienen que tener su presupuesto, que no le ocurra lo que le ocurrió a Cristina en el 2010.* Textual. Telam, Nación, Clarín, etcétera, etcétera.

Ocho años más atrás, el mismo senador Pichetto *“es muy bueno ser oposición y es muy fácil porque en estos momentos es políticamente correcto ser opositor”.*

Entonces, y en esto voy a tomar algunas palabras que valientemente mencionó el legislador Rivero, hay distintas maneras de asumir el rol de oposición, ¡claro que sí! Está la oposición constructiva, la que critica, acompaña, apoya, a veces está en la vereda de enfrente. Pero me parece que una ley, si hay una ley en que la oposición tiene un papel fundamental es la de presupuesto.

Escuché también con sorpresa, con algunos aplausos de la bandeja, un legislador rasgándose las vestiduras por el gremio de la construcción y el empleo de los trabajadores de la construcción. ¿Adónde fueron los 1.400 millones que se recibieron por los bonos petroleros? Básicamente a la construcción. En aquel momento no escuché a nadie rasgarse las vestiduras o preocuparse por esos trabajadores. Sí el grupo de legisladores que valiosamente y valerosamente le dieron a los rionegrinos los 1.400 millones de pesos. En en aquél momento hubo algunos, fundamentalmente líderes políticos de esta provincia, ex intendentes y actuales intendentes de las ciudades más grandes de la provincia que lideraron hasta el último momento el intento de boicót de esos 1.400 millones de pesos para la Provincia de Río Negro. ¿Saben qué? Fueron los primeros que trajeron los convenios para cobrar esos fondos porque el Gobierno Provincial decidió coparticiparlo a los municipios. Los ingresos de los fondos petroleros fue 1.392 millones de pesos; 240 se distribuyeron entre los municipios, Catriel se llevó 108, Allen 24, Roca 21, Bariloche -a más de 500 kilómetros del pozo petrolero más cercano- se llevó 14 y Cipolletti 12. Esos tres últimos intendentes en el 2015 lideraron hasta el último momento el intento de frenar a los rionegrinos de esos 1.392 millones de pesos de ingresos.

240 millones fueron a los municipios. 420 fueron y están yendo a equipamiento, máquinas y bienes de capital; y unos 730 millones se volcaron y se volcarán a la Obra Pública en la Provincia de Río Negro.

Alguien dijo que la joya de la abuela era una manera de paliar el déficit y que en Río Negro ya no está; la joya de la abuela enterrada es una cosa y la joya de la abuela transformada en un tomógrafo en el hospital de mi ciudad, uno de los primeros tomógrafos instalados en la historia de la salud pública rionegrina, me parece que la disfrutaban y la ven y la aprovechan, porque la necesitan los roquenses. Tomógrafo en la ciudad de Bariloche y en la ciudad de General Roca.

Mi ciudad, General Roca, a pesar de los intentos de boicót, cuenta por primera vez en la historia, con una autobomba para apagar incendios en altura. Roca es una de las ciudades que tiene edificios de más de 10 pisos y recibimos por los fondos de las renegociaciones petroleras una autobomba que llega a 30 metros de altura. Y la verdad es que es mejor ver las joyas de la abuela, ahí, como los 80 millones de pesos que se destinaron a maquinarias de Vialidad. Los que viven y transitan la Línea Sur saben lo que se necesitaron. 13 motoniveladoras, 2 topadoras para arreglar los caminos de la Línea Sur.

Las joyas de la abuela no están pero están transitando y recorriendo el terreno en nuestra provincia, están instaladas en nuestros hospitales. Y a la gente de Huergo pregúntenle, ya se inauguró el hospital de Huergo, que se llevó 25 millones de pesos de esa renegociación de los contratos petroleros, que los construyeron ni más ni menos que obreros de la construcción, que también se atienden en nuestros hospitales públicos y que también mandan a sus hijos a nuestras escuelas públicas. En mi ciudad de General Roca, a pesar del intento de boicót de nuestro intendente, se está construyendo la escuela técnica secundaria más grande la provincia, en el Barrio Quinta 25 para los que no conocen es un barrio muy humilde de la zona norte de nuestra ciudad. La escuela avanza a pasos importantes y para los que la quieren conocer está al norte, al fondo de calle Maipú, en frente, cruzando la calle de donde deberían estar hoy la 231 viviendas del Programa Techo Digno, que tiene una base de aproximadamente 5 centímetros y están detenidas en el medio de la incertidumbre de si se firma o no se firma el convenio como lo hicieron otras 15 localidades.

No quería dejar de destacar la diferencia en la que uno puede ejercer su rol de oposición. En esto, más allá de que no lo necesitan ni lo requieren, quiero destacar la posición y el valor que tuvieron los legisladores Rivero y Maldonado para apartarse del voto que su bloque. y para la sesión de hoy aprobar en general este presupuesto. Cosa que no es nuevo, porque hace una sesión atrás, también un grupo de legisladores de la oposición acompañaron el pliego de agente financiero, porque tienen que volver a su pueblo y tienen que mirar de cara a la gente. Me parece que no es casual lo del exgobernador Gioja, que se trata de legisladores que supieron durante largas gestiones lo que es gobernar y ser intendentes de pueblos con necesidades.

La demagogia es muy linda y sobre todo sale muy fácil cuando se es oposición, pero la demagogia tiene un problema que a la vuelta de la esquina uno tiene la posibilidad de ratificarla con los hechos. Mientas muchos se rasgan las vestiduras preocupándose por los pueblos del interior de la Provincia de Río Negro, por las comisiones de fomento, a través de comunicados de prensa, hace 25 días tuvieron la posibilidad de plasmarlo en los hechos, y le dijeron a Campo Grande, Cervantes, Chichinales, Fernández Oro, Huergo, Los Menucos, Chimpay, Luis Beltrán, Comallo, Dina Huapi, Valcheta, que no querían tener una sucursal bancaria.

Le dijeron a las comisiones de fomento y a los pueblos de más de 2.000 habitantes que no...

-Interrumpen varios legisladores

SR. PALMIERI – No quiero extenderme. Nos hubiera gustado, ya que coincidimos en el diagnóstico y en que el problema no era disposición para la provincia, porque la caída de recursos nacionales, las 24 provincias somos prácticamente meros espectadores. Nos molesta y sufrimos las consecuencias de la caída de la actividad económica, de que el famoso primer trimestre, señor presidente,

-Continúan con la interrupción varios legisladores

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Por favor, señores legisladores.

SR. PALMIERI – No esboqué ni una palabra mientras hablaban los legisladores, pido un poco de respeto.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Continúe, legislador.

SR. PALMIERI – El tan mentado segundo semestre, no llegó, lo sufrimos todas las provincias. En esto, hubiéramos esperado que también nos ayuden a ser parte de la solución. Si alguien de la oposición tiene la receta para esta difícil coyuntura nacional que está viviendo la Argentina, si alguien tiene la receta para atravesar el 2017 sin tomar financiamiento, hay 24 gobernadores ansiosos de escucharla. En estas condiciones actuales de la situación macroeconómica, no votar una ley de presupuesto sin financiamiento, es como querer votar en contra de la ley de la gravedad. Es imposible.

También se escuchó decir de uno de los legisladores que recién alzaba la voz mientras estaba hablando, que el endeudamiento no es una cuestión meramente económica, sino que es una cuestión que tiene que ver con ideología política. Durante el 2016, muchísimas provincias argentinas han tenido que recurrir a endeudamiento por valores muchísimos más elevados que lo ha hecho la Provincia de Río Negro. Y tiene que ver con ideología política y en esto vuelvo a destacar los papeles de los representantes en el Gobierno Nacional.

La Gobernadora de la Provincia de Santa Cruz, Alicia Margarita Kirchner, que estimo comparte la misma ideología política que los legisladores que me antecedieron en el uso de la palabra, este es el Boletín Oficial del 24 de junio de la Provincia de Santa Cruz, en la misma sesión que se aprobó el acuerdo Nación-Provincia para la restitución del 15 por ciento de impuestos coparticipables, el Ejecutivo envió un proyecto y se aprobó autorizando un endeudamiento de 10 mil millones de pesos, Santa Cruz para tener una idea tiene un presupuesto de 30 mil millones de pesos y un déficit de 7 mil millones de pesos. Este es el Boletín Oficial con la ley aprobada, 10 mil millones de pesos, en el artículo 4º dice: “Se destinará prioritariamente al pago de sueldo anual complementario”, y en el artículo 5º dice: “También se destinará a mejorar el perfil de endeudamiento público provincial, regularizar atraso de Tesorería y afrontar el pago de sentencias judiciales”. Y esto no la hace a la Gobernadora de Santa Cruz una mala administradora, esta es la realidad que están viviendo las provincias argentinas hoy y la gobernadora se vio obligada, seguro, contra su voluntad de enviar este proyecto de ley a la Legislatura porque le tenía que pagar a los empleados públicos santacruceños los sueldos, el aguinaldo, pagar a los proveedores.

El uso del financiamiento no tiene nada que ver con la ideología política, el uso del financiamiento es una necesidad que toca cuando toca y cuando la coyuntura lo amerita, y gracias a Dios nuestra gestión de gobierno tiene antecedentes de sobra porque hace 4 años y medio de gestión, como lo dijo el legislador Vidal, en los primeros 4 años de gobierno ésta gestión de gobierno ejecutó 55 mil millones de pesos y tuvo que recurrir en contadísimas excepciones al uso del crédito y en montos totalmente insignificantes en semejante cifra.

Hoy no nos satisface en lo más mínimo tener que emitir Letras, tener que presentar un presupuesto deficitario, alguien planteó, el presupuesto no explica en nada lo que va a vivir la Provincia de Río Negro el año que viene, vaya si lo explica, coyuntura totalmente adversa, estamos blanqueando un déficit importante, estamos diciendo que vamos a tener que recurrir a la emisión de Letras de Tesorería, en esto quiero destacar, para pagar Gastos Corrientes es sano y es responsable políticamente asumir deuda de corto plazo, distinto sería que para pagar Gastos Corrientes emitiéramos deuda a 15 años, como nos tocó y me tocó personalmente, como Ministro de Economía, en los primeros días de gestión, *levantar* como se dice en términos económicos o cancelar pagarés que habían sido firmados hace 16 años atrás por un gobernador, no, compromiso de corto plazo, lo asume este gobierno y lo cancela en 6, 7, 8, 9 o hasta 12 meses para adelante de su firma, y como dije recién, los antecedentes nos avalan, esta gestión de gobierno ha producido uno de los procesos de desendeudamiento más grande en la historia de la Provincia de Río Negro, en el 2011 se debía más de un presupuesto de ingresos anuales, lo dijo el miembro informante el legislador Cufre, el 101 por ciento de los ingresos totales y en este ejercicio estamos en el orden del 32 por ciento. Tal vez en el 2017 ese número se acerque al 37, 38, 39, pero venimos de hace 4 años atrás de casi el 110 por ciento del presupuesto comprometido en Stock de Deuda.

Las opciones eran sencillas, caída la coparticipación nacional o recurrir a *impuestazos* para aumentar los recursos tributarios propios, que no hicimos ni vamos a hacer, vamos a seguir con las

bonificaciones que tiene el sector turístico, acompañando tributariamente al pequeño y mediano productor, y en regalías difícilmente se le pueda pedir más, porque un incremento de un 45, 46 por ciento interanual muestra a las claras los contratos que se firmaron el año pasado.

En definitiva, señor presidente, lamento que compartiendo el diagnóstico y que la coyuntura macroeconómica nacional nos afecte a todos, hoy se haya dado esta posición que, en una opinión absolutamente personal, creo que la oposición de algunos tiene más que ver con obedecer órdenes dictadas por alguien desde el egoísmo personal, el odio y los intereses mezquinos, que no hacen más que mostrar que en realidad poco le importa la gente y que poco le preocupan los que más necesitan un Estado presente, sobre todo en estos momentos difíciles la gente necesita un Estado presente, los que utilizan todos los días nuestros hospitales públicos, que entre este año y el año que viene estarán recibiendo 800 millones de pesos en inversión, obra y equipamiento, y los que mandan a sus chicos a escuelas públicas, que entre este año y el principio del año que viene van a estar recibiendo -como lo dijo la legisladora Fernández- inversiones en obra por 915 millones de pesos. El presupuesto de la Provincia de Río Negro, casi el 80 por ciento, se va en Educación, Salud, Seguridad y acciones sociales.

Nos hubiera gustado que digan cuáles de estas cuestiones querían ajustar y achicar. Y hasta hoy tengo que escuchar la palabra neoliberales, quiénes son los neoliberales, si el déficit se planificaba combatir con achique del Estado, con no seguir devolviendo derechos a los trabajadores, con demagogia mal interpretada y con bregar por un Estado ausente y no por un Río Negro presente o como dijo el legislador Casadei como brega el eslogan de nuestro partido, juntos somos Río Negro en cada lugar, siempre. Nada más, muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Germanier, Inchassendague, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Martín, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Recalt, Rivero, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Vallazza, Albrieu, Sabbatella, Rochás, Marinao, Williams, Ramos Mejía, Mango, Bizzotto, Holtz, Garro, Iud, Pita, Grandoso, Martínez.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado en general por 31 votos positivos y 15 votos negativos.

Tiene la palabra el señor legislador Rivero.

SR. RIVERO – Señor presidente: No voy a acompañar los artículos 2º, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 27, 37, 40, 49 y 52.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Maldonado.

SRA. MALDONADO - Señor presidente: No voy a acompañar los artículos 2º, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 27, 37, 39, 40, 50, 51, 61, 62 y 63.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento en particular.

En consideración el artículo 1º.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Germanier, Inchassendague, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Martín, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Recalt, Rivero, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Mango, Marinao, Pita, Sabbatella, Rochás, Iud, Vallazza, Albrieu, Williams, Ramos Mejía, Martínez, Garro, Grandoso, Holtz, Bizzotto.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por mayoría 31 votos positivos y 15 negativos.

En consideración el artículo 2º.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Germanier, Inchassendague, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Martín, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Recalt, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Rochás, Albrieu, Rivero, Williams, Mango, Maldonado, Pita, Marinao, Iud, Bizzotto, Garro, Martínez, Vallazza, Ramos Mejía, Holtz, Grandoso, Sabbatella.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por mayoría 29 votos positivos y 17 negativos.

En consideración los artículos 3º al 18 inclusive.

Se van a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Germanier, Inchassendague, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Martín, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Recalt, Rivero, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Williams, Albrieu, Sabbatella, Rochás, Ramos Mejía, Bizzotto, Holtz, Mango, Iud, Vallazza, Garro, Marinao, Martínez, Pita, Grandoso.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Han sido aprobados por mayoría 31 votos positivos y 15 negativos.

En consideración el artículo 19.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Germanier, Inchassendague, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Martín, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Recalt, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Rochás, Williams, Bizzotto, Sabbatella, Holtz, Ramos Mejía, Maldonado, Marinao, Pita, Vallazza, Martínez, Mango, Iud, Rivero, Grandoso, Garro, Albrieu.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por mayoría 29 votos positivos y 17 negativos.

En consideración el artículo 20.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Germanier, Inchassendague, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Martín, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Recalt, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Ramos Mejía, Mango, Marinao, Sabbatella, Rochás, Rivero, Albrieu, Maldonado, Garro, Ocampos, Pita, Holtz, Grandoso, Vallazza, Agostino, Iud, Martínez, Williams, Bizzotto.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por mayoría 27 votos positivos y 19 negativos.

En consideración el artículo 21.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Germanier, Inchassendague, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Martín, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Recalt, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Rochás, Sabbatella, Marinao, Maldonado, Ramos Mejía, Bizzotto, Holtz, Martínez, Albrieu, Mango, Rivero, Pita, Garro, Williams, Vallazza, Iud, Grandoso.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por mayoría 29 votos positivos y 17 negativos.

En consideración el artículo 22.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Germanier, Inchassendague, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Martín, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Recalt, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Iud, Maldonado, Rochás, Agostino, Williams, Ocampos, Grandoso, Rivero, Ramos Mejía, Albrieu, Pita, Martínez, Bizzotto, Garro, Sabbatella, Holtz, Vallazza, Mango, Marinao.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por mayoría 27 votos positivos y 19 negativos.

En consideración el artículo 23.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Germanier, Inchassendague, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Martín, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Recalt, Rivero, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Sabbatella, Rochás, Garro, Albrieu, Bizzotto, Agostino, Williams, Mango, Holtz, Grandoso, Vallazza, Ramos Mejía, Marinao, Pita, Ocampos, Iud, Martínez.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por mayoría 29 votos positivos y 17 negativos.

En consideración el artículo 24.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Germanier, Inchassendague, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Martín, Milesi, Morales, Palmieri, Paz, Recalt, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Rochás, Sabbatella, Agostino, Ramos Mejía, Iud, Maldonado, Marinao, Ocampos, Garro, Holtz, Grandoso, Rivero, Williams, Bizzotto, Albrieu, Pita, Martínez, Mango, Vallazza.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por mayoría 27 votos positivos y 19 negativos.

En consideración el artículo 25.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Germanier, Inchassendague, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Martín, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Recalt, Rivero, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Vallazza, Ramos Mejía, Sabbatella, Martínez, Grandoso, Albrieu, Holtz, Mango, Rochás, Pita, Garro, Bizzotto, Williams, Iud, Marinao.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por mayoría 31 votos positivos y 15 negativos.

En consideración el artículo 26.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Germanier, Inchassendague, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Martín, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Recalt, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Rivero, Marinao, Sabbatella, Ramos Mejía, Holtz, Vallazza, Maldonado, Bizzotto, Albrieu, Pita, Rochás, Williams, Mango, Garro, Iud, Grandoso, Martínez,

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por mayoría 29 votos positivos y 17 negativos.

En consideración el artículo 27.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Germanier, Inchassendague, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Martín, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Recalt, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Yauhar,

-Votan por la negativa los señores legisladores: Rivero, Holtz, Maldonado, Grandoso, Sabbatella, Mango, Marinao, Bizzotto, Rochás, Ramos Mejía, Pita, Iud, Vallazza, Garro, Albrieu, Williams, Martínez.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por mayoría 29 votos positivos y 17 negativos.

En consideración los artículos 28 al 36 inclusive.

Se van a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Germanier, Inchassendague, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Martín, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Recalt, Rivero, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Rochás, Holtz, Marinao, Ramos Mejía, Sabbatella, Grandoso, Bizzotto, Mango, Martínez, Garro, Vallazza, Williams, Pita, Albrieu, Iud.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Han sido aprobados por mayoría 31 votos positivos y 15 negativos.

En consideración el artículo 37.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Germanier, Inchassendague, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Martín, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Recalt, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Maldonado, Williams, Sabbatella, Rochás, Pita, Grandoso, Rivero, Bizzotto, Ramos Mejía, Iud, Mango, Vallazza, Garro, Marinao, Albrieu, Martínez, Holtz.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por mayoría 29 votos positivos y 17 negativos.

En consideración el artículo 38.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Germanier, Inchassendague, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Martín, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Recalt, Rivero, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Marinao, Sabbatella, Pita, Garro, Martínez, Grandoso, Rochás, Vallazza, Ramos Mejía, Mango, Holtz, Bizzotto, Albrieu, Iud, Williams.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por mayoría 31 votos positivos y 15 negativos.

En consideración el artículo 39.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Germanier, Inchassendague, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Martín, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Recalt, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Holtz, Rivero, Vallazza, Bizzotto, Rochás, Sabbatella, Williams, Pita, Grandoso, Iud, Martínez, Maldonado, Garro, Ramos Mejía, Mango, Marinao, Albrieu.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por mayoría 29 votos positivos y 17 negativos.

En consideración el artículo 40.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Germanier, Inchassendague, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Martín, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Recalt, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Ramos Mejía, Maldonado, Rochás, Bizzotto, Sabbatella, Rivero, Holtz, Martínez, Albrieu, Garro, Williams, Grandoso, Vallazza, Pita, Mango, Marinao, Iud.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por mayoría 29 votos positivos y 17 negativos.

En consideración del artículo 41 al 48 inclusive.

Se van a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Germanier, Inchassendague, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Martín, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Recalt, Rivero, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Iud, Albrieu, Sabbatella, Vallazza, Martínez, Mango, Bizzotto, Williams, Pita, Marinao, Holtz, Grandoso, Rochás, Garro, Ramos Mejía.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Han sido aprobados por mayoría 31 votos positivos y 15 negativos.

En consideración el artículo 49.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Germanier, Inchassendague, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Martín, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Recalt, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Marinao, Sabbatella, Maldonado, Bizzotto, Williams, Martínez, Iud, Mango, Holtz, Pita, Rivero, Grandoso, Albrieu, Ramos Mejía, Vallazza, Garro, Rochás.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por mayoría 29 votos positivos y 17 negativos.

En consideración el artículo 50.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Germanier, Inchassendague, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Martín, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Recalt, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Sabbatella, Albrieu, Iud, Rivero, Rochás, Williams, Marinao, Ramos Mejía, Mango, Bizzotto, Pita, Garro, Holtz, Grandoso, Martínez, Vallazza, Maldonado.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por mayoría 29 votos positivos y 17 negativos.

En consideración el artículo 51.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Germanier, Inchassendague, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Martín, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Recalt, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Rochás, Rivero, Albrieu, Williams, Sabbatella, Ramos Mejía, Mango, Maldonado, Iud, Bizzotto, Garro, Pita, Holtz, Martínez, Grandoso, Marinao, Vallazza.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por mayoría 29 votos positivos y 17 negativos.

En consideración el artículo 52.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Germanier, Inchassendague, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Martín, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Recalt, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Rivero, Mango, Williams, Iud, Ramos Mejía, Bizzotto, Holtz, Rochás, Martínez, Pita, Sabbatella, Garro, Grandoso, Vallazza, Albrieu, Marinao.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por mayoría 30 votos positivos y 16 negativos.

En consideración del artículo 53 al 60 inclusive.

Se van a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Germanier, Inchassendague, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Martín, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Recalt, Rivero, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Vallazza, Sabbatella, Rochás, Bizzotto, Ramos Mejía, Mango, Holtz, Albrieu, Williams, Pita, Marinao, Grandoso, Garro, Martínez, Iud.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Han sido aprobados por mayoría 31 votos positivos y 15 negativos.

En consideración el artículo 61.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Germanier, Inchassendague, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Martín, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Recalt, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Rochás, Mango, Maldonado, Sabbatella, Bizzotto, Williams, Vallazza, Garro, Martínez, Ramos Mejía, Rivero, Pita, Marinao, Grandoso, Holtz, Iud, Albrieu.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por mayoría 29 votos positivos y 17 negativos.

En consideración el artículo 62.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Germanier, Inchassendague, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Martín, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Recalt, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Williams, Rochás, Marinao, Mango, Maldonado, Holtz, Albrieu, Martínez, Rivero, Garro, Pita, Iud, Bizzotto, Vallazza, Ramos Mejía, Grandoso, Sabbatella.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por mayoría 29 votos positivos y 17 negativos.

En consideración el artículo 63.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Germanier, Inchassendague, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Martín, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Recalt, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Mango, Rochás, Iud, Williams, Ramos Mejía, Bizzotto, Sabbatella, Martínez, Garro, Rivero, Holtz, Grandoso, Marinao, Albrieu, Vallazza, Pita, Maldonado.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido aprobado por mayoría 29 votos positivos y 17 negativos.

En consideración los artículos 64 y 65.

Se van a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Arroyo, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Germanier, Inchassendague, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Martín, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Recalt, Rivero, Tozzi, Valdebenito, Vidal, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Williams, Rochás, Marinao, Bizzotto, Albrieu, Vallazza, Ramos Mejía, Martínez, Mango, Iud, Holtz, Garro, Sabbatella, Grandoso, Pita.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Han sido aprobados por mayoría 31 votos positivos y 15 negativos.

El artículo 66 es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Aplausos en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra la señora legisladora Valdebenito.

SRA. VALDEBENITO – Señor presidente: Es para pedir la alteración del Orden del Día para pasar a tratar el expediente número 1025/16, dado que se encuentran las personas presentes desde hoy al mediodía.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración la propuesta de la legisladora Valdebenito.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Queremos destacar la presencia de los trabajadores de la Salud del Área Programa Viedma del Hospital Zatti, que han estado desde muy temprano y están acompañando la sanción de la ley que vamos a tratar ahora.

118 - CENTRO DE SALUD DEL BARRIO MI BANDERA:

"DOCTOR GUSTAVO HÉCTOR ANDREANI"

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1025/16, proyecto de ley**: Designa con el nombre de "Doctor Gustavo Héctor Andreani" al Centro de Salud del Barrio Mi Bandera, perteneciente al Hospital Área Programa Viedma "Artémides Zatti", en reconocimiento a su compromiso social, sanitario y político con la salud pública. Autora: Graciela Mirian Valdebenito

No registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 1025/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 1025/16. Autora: Valdebenito Graciela Mirian. Extracto: Proyecto de ley: Designa con el nombre de "Doctor Gustavo Héctor Andreani" al Centro de Salud del Barrio Mi Bandera, perteneciente al Hospital Área Programa Viedma "Artémides Zatti", en reconocimiento a su compromiso social, sanitario y político con la salud pública.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Recalt, Fernández, Larralde, Morales, Valdebenito, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de noviembre de 2016.

Expediente número 1025/16. Autora: Valdebenito Graciela Mirian. Extracto: Proyecto de ley: Designa con el nombre de "Doctor Gustavo Héctor Andreani" al Centro de Salud del Barrio Mi Bandera, perteneciente al Hospital Área Programa Viedma "Artémides Zatti", en reconocimiento a su compromiso social, sanitario y político con la salud pública.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 1025/16. Autora: Valdebenito Graciela Mirian. Extracto: Proyecto de ley: Designa con el nombre de "Doctor Gustavo Héctor Andreani" al Centro de Salud del Barrio Mi Bandera, perteneciente al Hospital Área Programa Viedma "Artémides Zatti", en reconocimiento a su compromiso social, sanitario y político con la salud pública.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Williams, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Valdebenito.

SRA. VALDEBENITO – Señor presidente: Primero pedirle disculpas a los compañeros de trabajo, a los vecinos de la comunidad del Barrio Mi Bandera, por el tiempo que han tenido que esperar. Gracias Gustavo por estar acá, familiares, compañeros, vecinos. *Hay hombres que luchan un día y son buenos , hay quienes luchan muchos días y son muy buenos, hay quienes luchan por años y son mejores. Pero están los que luchan toda la vida, esos son los imprescindibles.* Anónimo.

Quiero contarles que cuando llegó a mis manos esta propuesta de parte de mis compañeros hospitalarios y de la conducción del hospital y de los vecinos, no dudé en llevarla adelante porque considero que hacer reconocimientos de este tipo, debiera ser una práctica diaria.

Es imprescindible poner en valor y reconocer los principios, los valores y las convicciones que como persona, como el doctor Gustavo Andreani, ponen en juego en su tarea cotidiana. Reconocer su trabajo en la atención médica, comprometida con los vecinos en sus relaciones cotidianas de solidaridad, con sus compañeros de trabajo y en nada más y nada menos que en sus actos en la permanente defensa de la salud pública, personas que asumen las consecuencias de sus acciones y que contagian con sus sueños.

Para quienes no lo conocen o conocen algo de él, quiero compartir, Gustavo Andreani desempeña su tarea diaria desde el año 1991 en el Centro de Salud Mi Bandera, que atiende a los vecinos de los barrios: Lavalle, Mi Bandera, 30 de Marzo, sector Nehuén y 22 de Abril y parte del Loteo Silva, hoy barrio Gobernador Álvarez Guerrero. Esta comunidad es -en términos socioeconómicos- la más pobre y vulnerable de la ciudad de Viedma, hoy sus habitantes sobrepasan los 20.000.

Él nació el 14 de julio de 1954 en la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires; hijo de Luis, un empleado bancario y de Nidia, docente. Realizó sus estudios primarios y secundarios en distintos colegios de la Provincia de Buenos Aires debido a los traslados de sus padres por razones laborales, Bolívar, Laprida. En el año `72 ingresó a la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de La Plata, donde ya cursaban la carrera sus hermanos mayores y la que hoy es su esposa, Georgina. En el año `77, estando en el último año de la carrera y luego de que su hermano mayor fuera secuestrado, debió irse al exterior junto a su novia y otros familiares. Regresó en el año `79, continuó con sus estudios y se recibió de médico en el año 1982. En ese mismo año rindió examen e ingresó a la residencia de Medicina General con orientación Rural que se realizaba en la ciudad de San Carlos de Bariloche, ciudad a la que se trasladó con su familia, así se convirtió en uno de los primeros egresados de la residencia. En el año 1985 asumió por concurso el cargo de Director del Hospital de Ñorquinco donde se trasladó con tres de sus hijos. Allí desarrolló actividades asistenciales, comunitarias, intersectoriales y docentes durante 6 años. En el año `91 -teniendo ya su cuarto y último hijo- su destino fue la ciudad de Viedma, donde se encuentra trabajando hasta la actualidad. Además de desempeñarse como médico generalista en el Centro de Salud Mi Bandera, en nuestro Hospital Artémides Zatti, fue integrante del equipo de la guardia del día jueves del servicio de emergencia, servicio del cual ocupó el cargo de Jefe. Asimismo, en dos oportunidades se desempeñó como representante de los trabajadores en el Consejo Local de Salud y desde hace dos años integra el equipo de la Unidad de Prevención y Atención de la Violencia Familiar realizando las entrevistas de admisión del grupo de hombres con conducta violenta. En los años `90 -tiempos de debate- cuando el tema de la violencia despertaba actitudes defensivas ya que se señalaban cuestiones desagradables, participaba de los talleres que se desarrollaban en los Barrios Lavalle y Mi Bandera vinculados a esta problemática compleja, aceptó incorporarse a la unidad con la idea de que su trabajo fuera de ida y vuelta con el centro de salud, es decir, que desde el hospital se fuera al barrio. Así lo hizo también con la unidad de ETS -el Galpón- que atiende a personas con ETS.

En el año 2010, es partícipe de la creación del espacio de la actual Red Social de los Barrios Lavalle, Mi Bandera, 30 de Marzo, Loteo Silva, 22 de Abril y sector Nehuén, espacio que promueve la tarea diaria desde la interdisciplina e intersectorialidad en el abordaje de las problemáticas complejas de salud. El trabajo en comunidad en la búsqueda de soluciones compartidas, sobre todo, situaciones que han afectado y afectan a los jóvenes.

Sus compañeras de tarea lo consideran un profesional comprometido, de una alta sensibilidad y principios en defensa del hospital público y del derecho al acceso a la atención de salud de los vecinos, referente importante para sus colegas y compañeros hospitalarios.

Sus 25 años de trabajo en la comunidad de los barrios mencionados marcan una trayectoria de compromiso sanitario, político y social, lo que ha generado la necesidad de realizarle un reconocimiento institucional y comunitario, tanto en sus compañeros de trabajo como en los vecinos y la conducción del hospital.

En este último año, el Centro de Salud Mi Bandera ha sido refaccionado y ampliado en el marco de las políticas de obras públicas que privilegia el derecho al acceso a la atención de salud de los vecinos, teniendo en cuenta sus necesidades y de las del equipo de salud. Es el primer Centro de Salud

de la Provincia que tiene un SUM, Salón de Usos Múltiples, que va a permitir la combinación de la atención en los consultorios médicos con actividades de la salud y prevención de las enfermedades comunitarias y de los distintos grupos desde la concepción que la salud que es una construcción social y colectiva. En virtud de lo expuesto, les pido a mis compañeros legisladores, que acompañen este proyecto que pretende realizar la reinauguración del Centro de Salud Mi Bandera con el nombre del doctor -Gustavo Héctor Andreani- acompañando el pedido de vecinos y compañeros del equipo de salud y conducción del hospital, en reconocimiento a su trayectoria por su compromiso social, político y sanitario.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Grandoso.

SRA. GRANDOSO – Los legisladores del Frente para la Victoria también acompañamos este proyecto de ley que reconoce al doctor Gustavo Andreani como un profesional de la medicina pública. Que con gran sensibilidad y compromiso político, dedicó generosamente muchos años de su vida a las familias de varios barrios humildes y con grandes carencias de esta ciudad.

Pero el doctor Andreani se involucró en todas las problemáticas, especialmente en los tiempos de las crisis más graves, se ocupó de la prevención, de las enfermedades, de la salud reproductiva y de la violencia familiar, luchó por la ampliación del Centro de Salud que está próximo a inaugurarse, por suerte los vecinos del barrio y los compañeros de trabajo ya le han demostrado cuánto lo quieren, cuánto lo valoran y hoy lo acompañan, al igual que su familia que está presente.

Hace unos años, en el día del médico, los vecinos colocaron un pasacalle en la calle Buenos Aires, en el centro, para que todos vean el agradecimiento, de modo que ponerle su nombre al Centro de Salud es un acto de Justicia.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Albrieu, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., López H., Maldonado, Mango, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Marinao, Agostino, Pita, Ramos Mejía, Arroyo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, de acuerdo al artículo 141 de la Constitución Provincial.

119 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 18 y 13 horas.

120 - CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 18 y 16 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Continúa la sesión.

121 - ALTERACIÓN ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Beatriz Morales.

SRA. MORALES – Solicito la alteración del Orden del Día para que se trate el expediente número 927/16, ya que se encuentran presentes los payamédicos.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración la solicitud de la señora legisladora Beatriz Morales de alterar el Orden del Día para tratar el **expediente número 927/16**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobada por unanimidad en consecuencia pasamos a tratar el expediente número 927/16.

122 - CREACIÓN DEL REGISTRO PROVINCIAL DE PAYASOS TERAPEUTAS Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 927/16, proyecto de ley**: Regula la actividad de la paya medicina como terapia complementaria en el Sistema Público de Salud de la Provincia de Río Negro. Se declara de interés sanitario para la Provincia de Río Negro la actividad desarrollada por los payamédicos. Crea el Registro Provincial de Payasos Terapeutas y de las

organizaciones no gubernamentales dedicados a esta tarea. Autoras: Marta Silvia Milesi; Silvia Beatriz Morales.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.- OBJETO.-** Esta ley tiene por objeto regular la actividad del payaso de hospital como terapia complementaria en el sistema público de salud de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- CONCEPTO.- Se entiende por payaso de hospital a la persona especialista en la técnica del payaso teatral adaptada al ámbito hospitalario, que cuente con la formación específica, los certificados oficiales correspondientes y cumpla con las normas de bioseguridad, ética y estética propios de la disciplina, manteniendo la idoneidad mediante actualización permanente.

Artículo 3º.- DECLARACIÓN DE INTERÉS.- Se declara de interés sanitario para la Provincia de Río Negro la actividad desarrollada por los payasos de hospital como actividad complementaria a la atención de la salud, en tanto constituye un recurso terapéutico valioso para mitigar los efectos de la internación hospitalaria.

Artículo 4º.- SERVICIO DE PAYASOS DE HOSPITAL.- El Poder Ejecutivo, a través de la Autoridad de Aplicación, autoriza el desarrollo de la actividad de payasos de hospital en todas las unidades y servicios hospitalarios y, en especial, en los Servicios de pediatría, en la forma que establezca la reglamentación.

Artículo 5º.- REQUISITOS Y CONDICIONES.- La Autoridad de Aplicación, determina vía reglamentaria los requisitos y condiciones que los payasos de hospital deben cumplir para el desarrollo de sus tareas.

La actividad regulada en esta ley se realiza en forma ad honorem a través de las organizaciones no gubernamentales dedicadas a la organización, formación y capacitación de los payasos de hospital como actividad solidaria.

Artículo 6º.- CREACIÓN.- Se crea, a los fines de la aplicación de esta ley, el Registro Provincial de Payasos Terapeutas y de las organizaciones no gubernamentales dedicadas a esta tarea.

Artículo 7º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN.- La Autoridad de Aplicación de esta ley es el Ministerio de Salud.

Artículo 8º.- REGLAMENTACIÓN.- Esta ley será reglamentada en un plazo que no podrá exceder los noventa (90) días contados desde su entrada en vigencia.

Artículo 9º.- ADHESIÓN.- Se invita a las instituciones privadas de salud de la Provincia de Río Negro a adherir a esta ley.

Artículo 10.- De forma.

Firmado: Silvia Morales, Marta Milesi, legisladores.

Expediente número 927/16. Autoras: Milesi Marta Silvia, Morales Silvia Beatriz. Extracto: Proyecto de ley: Regula la actividad del payaso de hospital como terapia complementaria en el Sistema Público de Salud de la Provincia de Río Negro. Crea el Registro Provincial de Payasos Terapeutas y de las organizaciones no gubernamentales dedicadas a esta tarea.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del proyecto de ley con la modificaciones en sus Artículos 1º y 3º que a continuación se transcriben:

Artículo 1º.- OBJETO.- Esta Ley tiene por objeto regular la actividad de **la paya medicina** como terapia complementaria en el sistema público de salud de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- DECLARACIÓN DE INTERES.- Se declara de interés sanitario para la Provincia de Río Negro la actividad desarrollada por los **payamédicos** como actividad complementaria a la atención de la salud en tanto constituye un recurso terapéutico valioso para mitigar los efectos de la internación hospitalaria.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Recalt, Agostino, Bizzotto, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Vallazza, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de noviembre de 2016.

Expediente número 927/16. Autoras: Milesi Marta Silvia, Morales Silvia Beatriz. Extracto: Proyecto de ley: Regula la actividad del payaso de hospital como terapia complementaria en el Sistema Público de Salud de la Provincia de Río Negro. Crea el Registro Provincial de Payasos Terapeutas y de las organizaciones no gubernamentales dedicadas a esta tarea.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen elaborado por la Comisión de Asuntos Sociales, obrante a fojas 10/11.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 927/16. Autoras: Milesi Marta Silvia, Morales Silvia Beatriz. Extracto: Proyecto de ley: Regula la actividad del payaso de hospital como terapia complementaria en el Sistema Público de Salud de la Provincia de Río Negro. Crea el Registro Provincial de Payasos Terapeutas y de las organizaciones no gubernamentales dedicadas a esta tarea.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de fojas 10/11 propuesto por la Comisión de Asuntos Sociales.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Cides, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular.

Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Beatriz Morales.

SRA. MORALES – Gracias, señor presidente.

En principio este proyecto -que comparto la autoría con la doctora Marta Milesi- tiene el objetivo de regular la labor de los payamédicos en los hospitales de salud pública de la Provincia de Río Negro. Esto se enmarca en el nuevo paradigma, donde cuando vemos un enfermo queremos pensar en mitigar lo traumático en cuanto a los procesos de internación. Muchas veces la sobre demanda de atención médica hace que se produzca la cosificación de la salud. La cantidad de afecciones hacen que los profesionales trabajen detrás de la persona en lo físico, pero la paya medicina brinda herramientas y oportunidades para la humanización hospitalaria. Esto es a partir de un enfoque integral del estado de ánimo de la salud física y ¿cómo lo realizan?, a través del arte donde lo que hacen es desdramatizar el ámbito hospitalario.

Quiero resaltar, señor presidente, que los payamédicos ya han ingresado en los hospitales en la Provincia de Río Negro: en General Roca, en Villa Regina.

Tenemos aquí presentes a los payamédicos a quienes les agradecemos infinitamente con la doctora Milesi y quiero valorar el trabajo que realizan porque es totalmente ad honorem y lo hacen a partir de la vocación que ellos tienen.

Decirles que la paya medicina en la Argentina aparece en el año 2002 cuando el doctor Pelucci, el psiquiatra Pelucci, crea la ONG, una asociación civil, que hoy tiene inscriptos más de 40.000 payamédicos en todo el país y hay 40 capacitadores. Las capacitaciones de los payamédicos se realizan con el aval de la UBA, la Universidad de Buenos Aires y también tiene aval internacional de la Universidad de New York.

Decirles, que esto tiene que ver con la integralidad de la persona, porque una persona está enferma, está sola y está triste y frente al accionar de un payamédico se activan las endorfinas y esto es muy positivo para mitigar el dolor, mitigar los malos momentos.

Decirles que los payamédicos hacen intervenciones a partir de un equipo profesional que lo hace con el cuidado ético necesario, con el discurso propio de acuerdo a las disposiciones de la Organización Mundial de la Salud, y va apuntado a lo físico, a lo mental y a lo social.

En la Provincia de Buenos Aires, se votó la actividad de los payamédicos en el año 2015, a partir de la Ley 14.726; en la Provincia de Tucumán, se encuentra la ley en tratamiento y en nuestra provincia está siendo tratada en el día de hoy, a partir de que tenemos ya experiencias de capacitación, la última que se realizó en la provincia fue en Villa Regina.

Decirles, que cada uno de los payamédicos, antes de estar autorizados a trabajar realizan esta capacitación de la UBA y que trabajan de manera interdisciplinaria con el personal profesional, con los médicos. Es por eso que, a través de esta ley, con la doctora Milesi, hemos pensado que es necesario incorporar a los médicos al sistema formal de salud en los hospitales de salud pública, y por supuesto que en esto invitamos a participar a la salud privada.

Lo consideramos importante para las personas, esto tiene que ver con la salud mental, psicológica de los rionegrinos que tristemente tienen que atravesar una enfermedad y resaltar que a la Provincia de Río Negro esto no le implica presupuesto porque, como bien dije, es una OGN, una Asociación Civil que trabaja sin fines de lucro.

Decirles, que en esto de regular la actividad, se va a crear un Registro Público de los Payamédicos de la Provincia de Río Negro y que la autoridad de aplicación será el Ministerio de Salud.

Decirles, a los legisladores que hemos tratado este proyecto y lo consideramos importante porque muchas veces hay otros temas que pueden ser relevantes en la Provincia de Río Negro, pero como legisladoras, como mujeres y en el caso de la doctora Milesi, como médica, nos pareció sumamente importante. Así que invito a los compañeros legisladores a nos acompañen en esta ley y agradezco a los payamédicos presentes.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) Agradecemos a los payamédicos que nos están acompañando.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López H., Maldonado, Mango, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Paz, Pita, Recalt, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Carreras, López F., Arroyo, Ramos Mejía, Domínguez Mascaro, Palmieri, Marinao, Rivero, Valdebenito.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial. (Aplausos en las bancas y en la barra).

Continuamos con el tratamiento del Orden del día.

Señores legisladores vamos a tratar los proyectos de ley **1062/16** junto con el **1063/16** y el **1064/16**, de acuerdo a lo que habíamos acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, la fundamentación la vamos a unificar. Así que si el pleno está de acuerdo actuaremos en consecuencia.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra la señora legisladora Tania Lastra.

SRA. LASTRA – Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente, atento a que están faltando legisladores que tienen que hacer uso de la palabra .

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – ¿No los podemos ir a buscar?, mientras tanto vamos haciendo referencia de los expedientes.

123 - SISTEMA DE RECAUDACIÓN DE TASAS MUNICIPALES POR SERVICIOS GENERALES O SERVICIOS URBANOS Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Señores legisladores, vamos a tratar el proyecto número 1062/16 junto con el 1063 y el 1064 de acuerdo a lo que habíamos acordado.

Corresponde el tratamiento del **expediente número 1062/16, proyecto de ley**: Establece un Sistema de Recaudación de Tasas Municipales por Servicios Generales o Servicios Urbanos, de aplicación en todos los municipios que adhieran a la presente. Autor: Poder Ejecutivo. Única Vuelta.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 1062/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 1062/16. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Crea la Tasa Municipal por Servicios Generales, de aplicación en todos los municipios que adhieran a la presente.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del siguiente proyecto de ley:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Establecer un Sistema de Recaudación de Tasas Municipales de Servicios generales o servicios urbanos o cualquier otra denominación que adopten aquellos municipios que adhieran expresamente a la presente.

El servicio de recaudación que se establece por la presente estará a cargo de la Agencia de Recaudación Tributaria.

Artículo 2º.- Podrán acceder al sistema de recaudación de tasas municipales mencionadas en el artículo primero, los municipios cuya tasa creada o a crearse cumpla con los siguientes requisitos.

a) El hecho imponible debe consistir en la prestación de los servicios de recolección domiciliarios, barrido, riego, conservación de los desagües pluviales y conservación y ornato de calles, plazas, espacios verdes y/o paseos.

Además deberá comprender la prestación del servicio de conservación de la vía pública y reparación de las calles, de los desagües pluviales, abovedamientos, cunetas, alcantarillas, pasos de piedra, zanjas, árboles y su conservación, poda y forestación, entendiéndose incluidos también las plazas, paseos y parques infantiles como asimismo los servicios de mantenimiento, conservación y reparación de todo tipo de señalización de la vía pública.

b) La base imponible de la tasa deberá estar constituida por la valuación fiscal de los inmuebles determinada por Catastro Provincial.

El municipio podrá efectuar, a los mismos fines, disminuciones y/o quitas con carácter general que contemplen la ubicación y/o existencia o prestación de obras y servicios de carácter Municipal.

La tasa municipal podrá estar discriminada en zonas, de acuerdo a su ubicación de los inmuebles, conforme a las pautas que acuerden los mismos en los respectivos convenios de administración y recaudación que se suscriban con la autoridad de aplicación.

c) Deben ser contribuyentes de la tasa municipal las siguientes personas:

- 1) Los titulares de dominio de los inmuebles, con exclusión de los nudos propietarios.
- 2) Los usufructuarios.
- 3) Los poseedores a título de dueño.

Además la ordenanza deberá prever que los sucesores a título singular o universal de cada contribuyente, responderán por las deudas que registre cada inmueble, aún por las anteriores a la fecha de escrituración.

d) Los contribuyentes deberán ser responsables por el pago de la tasa, estén o no ocupados los inmuebles, con edificación o sin ella, en las zonas que el servicio se presta total o parcialmente, diaria o periódicamente.

e) Para la liquidación de la tasa los municipios deberán definir anualmente los valores mínimos y la alícuota a aplicar. Ambos parámetros podrán definirse diferenciando las zonas geográficas y la condición de edificado o baldío de cada parcela conforme el siguiente cuadro.

	Baldío		Edificado	
	Mínimo	Alícuota	Mínimo	Alícuota
Zona 1	\$	%	\$	%
Zona 2	\$	%	\$	%
Zona n

f) El valor de la tasa anual deberá conformarse por la suma aritmética del valor mínimo y la alícuota multiplicada por la base imponible definida de conformidad conforme las pautas del inciso b) del presente.

g) La tasa deberá liquidarse por períodos bimestrales, siendo el valor de cada cuota o anticipo el equivalente al valor anual dividido 6.

h) El municipio establecerá las fechas de vencimiento de cada cuota y los intereses que devengarán en caso de mora en el pago.

Artículo 3.- Los servicios de facturación, recaudación y gestión de cobranza estarán a cargo de la

Agencia de Recaudación Tributaria, a cuyo fin tendrá las mismas facultades que para el cobro de los tributos provinciales. La impresión y distribución de boletas estará a cargo de los municipios.

Artículo 4.- (Distribución) Los importes recaudados en cada mes serán transferidos por el Ministerio de Economía a cada Municipio, dentro de los primeros 4 días hábiles del mes siguiente, previa deducción de los gastos de administración y recaudación que serán fijados en los convenios de recaudación individuales.

Los gastos de administración y recaudación no podrán ser inferiores al tres por ciento (3%) de lo recaudado, y serán depositados por el Ministerio de Economía en la cuenta de la Agencia de Recaudación Tributaria en las mismas fechas establecidas en el artículo anterior.

Artículo 5.- Invítase a adherir a lo establecido en la presente ley a los municipios de Río Negro que así lo decidan; dicha adhesión deberá efectuarse sin limitaciones ni reservas.

Artículo 6.- Designase a la Agencia de Recaudación Tributaria como Autoridad de Aplicación de la ley, facultándola a dictar la reglamentación y realizar los convenios con cada uno de los municipios que decidan adherir a la presente.

Artículo 7.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro.

Artículo 8.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Lastra, Facundo López, Palmieri, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Lescano, Marinao, Ocampos Vidal, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de noviembre de 2016.

124 - MODIFICA LA LEY IMPOSITIVA ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Corresponde el tratamiento del **expediente número 1063/16, proyecto de ley**: Se modifica la Ley Impositiva Anual incluyendo en un mismo cuerpo legal montos impositivos y alícuotas que estarán vigentes durante el ejercicio fiscal 2017 para los impuestos Inmobiliario, Ingresos Brutos, Sellos, Loterías, Rifas, Automotores, Tasas Retributivas de Servicios, Incentivos y Bonificaciones, Régimen Especial de Facilidades de Pago para pequeños contribuyentes y para aquéllos que hayan registrado su vehículo en otra jurisdicción y Automotores para la Línea Sur. Autor: Poder Ejecutivo. Única Vuelta.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 1063/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 1063/16. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Se modifica la Ley Impositiva Anual incluyendo en un mismo cuerpo legal montos impositivos y alícuotas que estarán vigentes durante el ejercicio fiscal 2017 para los impuestos Inmobiliario, Ingresos Brutos, Sellos, Loterías, Rifas, Automotores, Tasas Retributivas de Servicios, Incentivos y Bonificaciones, Régimen Especial de Facilidades de Pago para pequeños contribuyentes y para aquellos que hayan registrado su vehículo en otra jurisdicción y Automotores para la Línea Sur.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción:

Artículo 1º.- A los efectos del pago del Impuesto Inmobiliario establecido por la Ley I número 1622, fíjense las siguientes alícuotas:

2. MÍNIMOS

- a) Inmuebles urbanos con mejoras \$600,00
- b) Inmuebles baldíos urbanos \$875,00
- c) Inmuebles suburbanos \$600,00
- d) Inmuebles rurales y subrurales \$680,00

Artículo 6º.- Fíjase conforme a lo establecido en la Ley I número 1301, la alícuota general del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en el tres por ciento (3%) excepto para los casos en que se prevea otra alícuota.

- l) Establecer las siguientes alícuotas especiales, en tanto no tengan previsto otro tratamiento en esta ley o en el Código Fiscal y/o en normas especiales fundadas en ley que lo autoricen, o se encuentren comprendidas en beneficio de exención.

4101 28	Generación de electricidad: uno coma ocho por ciento (1.8%)
------------	---

Artículo 16.- Están sujetos a la alícuota que para cada caso se especifica, los actos que se mencionan a continuación:

“i) Vehículos Automotores:

- a). La compraventa de vehículos nuevos (0 km) celebradas con concesionarias oficiales radicadas en la Provincia de Río Negro, tributará el veinte por mil (20‰).
- b). Cuando las operaciones de compraventa de vehículos nuevos (0 km) no sean realizadas por concesionarias oficiales radicadas en la Provincia de Río Negro, tributarán el treinta por mil(30‰).
- c). La compra venta de vehículos nuevos (0 km) incluidos en los grupos “B-1” a los identificados bajo el código 41 (camiones) y 47 (semirremolques); “B-2” (transporte de pasajeros); “B-3” (acoplados) y para los vehículos del grupo “A-1” utilizados para el transporte de pasajeros, identificados bajo el código 12 (utilitarios) y 4 (rural) del artículo 5° de la Ley I número 1284 de Impuesto a los Automotores, tributarán en todos los casos el quince por mil(15‰), siempre que los compradores se encuentren inscriptos como contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos en la Provincia de Río Negro.
- d). La compraventa de vehículos usados tributará el veinte por mil(20‰)

TÍTULO X

Impuesto a los Automotores - Guarda Habitual - Régimen Especial

Artículo 61.- Los titulares o poseedores a título de dueño, de los vehículos registrados en otra jurisdicción, que se encuentran alcanzados por la obligación del pago del tributo en esta provincia, artículo 4° de la Ley I número 1284 vigente al 31/12/2016– Guarda Habitual, y siempre que se realice la radicación ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor en la Provincia de Río Negro al **01/05/2017** obtendrán la remisión de pleno derecho de las obligaciones fiscales adeudadas y/o regularizadas, intereses y multas devengadas durante el periodo con Guarda Habitual en Río Negro, comprendido entre el 1° de julio de 2012 y el 31 de diciembre de 2014.

Quedan incluidas en lo dispuesto en el párrafo anterior aquellas obligaciones que se encuentren en curso de discusión administrativa, contencioso administrativa o judicial, a la fecha de publicación de la presente en el Boletín Oficial, siempre y cuando la contraparte se allanare incondicionalmente a la pretensión fiscal y, en su caso, desista y renuncie a toda acción y derecho, incluso el de repetición, asumiendo el pago de las costas y gastos causídicos.

El allanamiento o desistimiento deberá ser total e incondicionado y procederá en cualquier etapa o instancia administrativa, contencioso administrativa o judicial, según corresponda.

No se encuentran sujetas a reintegro o repetición, las sumas que con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia del presente régimen, se hubiesen ingresado por las obligaciones de los periodos incluidos en la remisión.

Artículo 62.- El beneficio que establece el Artículo 61, procederá si los sujetos cumplen, respecto de las obligaciones fiscales del período fiscal 2016, con alguna de las siguientes condiciones:

- Cancelación con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia del presente régimen;
- Cancelación mediante pago al contado, hasta el **31 de mayo de 2017**.
- Regularización mediante la inclusión en un plan de facilidades de pago conforme lo previsto en el artículo 101 del Código Fiscal (Ley I número 2686 y modificatorias) hasta el **31 de mayo de 2017**.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Lastra, Palmieri, Carreras, Casadei, Coronel, Díaz, Lescano Ocampos, Vidal, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de noviembre de 2016.

125 - MODIFICACIÓN DE LAS LEYES BASE DEL CÓDIGO FISCAL
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Corresponde el tratamiento del expediente número 1064/16, proyecto de ley: Modifica las Leyes base del Código Fiscal Ley I número 2686; del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Ley I número 1301; del Impuesto a los Automotores Ley I número 1284, de la Cancelación de Créditos originados con el Estado Ley I número 4798, del Impuesto Inmobiliario Ley I número 1622, del Impuesto de Sellos Ley I número 2407, de las Tasas Retributivas de Servicios Ley I número 2716 y la Ley I número 4667, Agencia de Recaudación Tributaria. Autor: Poder Ejecutivo. Única Vuelta.
Por secretaría se dará lectura.

-Se lee (Ver presentación de proyectos número 1064/16).

SR. SECRETARIO (Ayala) - Expediente número 1064/16. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Modifica las leyes base del Código Fiscal Ley I número 2686, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Ley I número 1301; del Impuesto a los Automotores Ley I número 1284; de la Cancelación de Créditos originados con el Estado Ley I número 4798; del Impuesto Inmobiliario Ley I número 1622; del Impuesto de Sellos Ley I número 2407; de las Tasas Retributivas de Servicios Ley I número 2716 y la Ley I número 4667; Agencia de Recaudación Tributaria.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con la siguiente modificación:

TÍTULO III
IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES

Artículo 11º.- Modificase el cuatro párrafo del Artículo 2º de la Ley I número 1284, el que queda redactado de la siguiente manera:

“En el supuesto de falsedad de la declaración jurada y/o documentos que se acompañen, **y/o incomparecencia del adquirente**, se inhibirá la limitación de responsabilidad, la Denuncia de Venta Fiscal no tendrá efectos mientras que aquel no sea salvado.”

SALA DE COMISIONES. Cufre, Lastra, Palmieri, Inchassendague, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Lescano, Ocampos, Vidal, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Como dijimos, vamos a tratar el proyecto 1062, 1063 y 1064, vamos a hacer la fundamentación unificada y después votamos por separado.

En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri.

SR. PALMIERI – Por el 1062 el miembro informante va a ser el legislador Lescano y por los otros proyectos yo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Leandro Lescano, luego continúa el legislador Palmieri y luego el legislador Albrieu.

SR. LESCANO – Gracias, señor presidente.

Como decía el presidente del bloque, voy a argumentar brevemente en relación al proyecto 1062.

El proyecto, lo que pretende una vez sancionado, es la existencia de una nueva tasa que se llama Tasa Municipal de Servicios Generales. Esta tasa que se pretende crear tiene la característica de uniformidad y simplicidad llevada adelante a través de la Agencia de Recaudación Tributaria.

¿Cuál es el objetivo que tiene el Gobierno Provincial a través de la Agencia? Es colaborar con todas las localidades en facilitar la prestación de los servicios públicos que se encuentran a cargo de las mismas.

¿Por qué decimos esto? Porque las localidades y la prestación de los distintos servicios, tienen costos que muchas veces y principalmente en localidades más pequeñas, la recaudación de los importes que deben abonar los vecinos presenta muchas dificultades.

Muchas veces resulta económicamente mas eficiente centralizar la recaudación en la Agencia de Recaudación Tributaria, pues el costo de la administración es mayor por costo unitario a los municipios. ¿En qué sustentamos esto? En los equipos, en la estructura, en la capacitación de personal y en una cuestión que no es menor que es la de seguridad que deben presentar los sistemas. Todos estos costos,

en caso de ser llevados y centralizados por la Agencia de Recaudación, se reparten en mayor cantidad de contribuyentes.

Esencialmente, ¿en qué consiste la Tasa? Tiene como todos los tributos un hecho imponible que incluye la recolección domiciliaria, el barrido, el riego, la conservación de desagües y conservación de calles, plazas o espacios verdes. La Base Imponible está constituida por una valuación fiscal que está determinada por catastro provincial, y una zonificación que puede ser determinada por los municipios.

¿Quiénes resultan ser los contribuyentes? Los titulares de dominio, los usufructuarios ¿Cómo se determina esta tasa? A la base imponible que referenciaba que está determinada por la provincia, el municipio establece lo que son los valores mínimos y las alícuotas, esto año a año o como cada municipio se vaya dando dentro de la autonomía que tienen.

¿Cuáles son las obligaciones que tiene a cargo cada una de las partes? La Agencia tiene a su cargo lo que es la facturación, la recaudación, la gestión de cobranza y la transferencia que realiza a los municipios. A su vez los municipios tienen a su cargo la impresión, la distribución, el pago de un mínimo de 3 por ciento de gasto de administración y determinar las fechas de vencimiento y los intereses.

Haciendo un juego arbitrario de números y para que se entienda cómo se pretende a través de esta Tasa, que es una Tasa facultativa, o sea, los municipios pueden adherirse en caso de considerarlo conveniente. Hay sólo 18 municipios en la provincia, que tienen más de 3 mil objetos de impuestos, si estos 3 mil objetos de impuestos -vuelvo a decir haciendo una cuantificación arbitraria- pagarían el mínimo del impuesto inmobiliario, la recaudación que se obtendría, en caso de ser el 100 por ciento, alcanzaría para cubrir lo que son los gastos.

Por eso -como decía-, considerando la autonomía de los municipios consagrada en la Constitución, es que la propuesta del gobierno procurará favorecer aquellas localidades más pequeñas. Es una invitación a los municipios a adherirse y celebrar en consecuencia acuerdos específicos con la Agencia. Estos acuerdos podrán discutirse y, a través de la reglamentación, tener algunas consideraciones particulares para cada uno de los municipios que decidan avanzar.

Finalmente, celebro -desde el bloque consideramos importante esta propuesta, uno podría pensar que podría realizarse a través de convenios sin necesidad de una ley- que sea a través de un proyecto de ley que contribuya a garantizar la transparencia y la igualdad de oportunidades para todos los vecinos de la provincia, con independencia del municipio que se trate.

Por eso creemos que de esta forma se le va a dar la posibilidad a un montón de localidades de poder mejorar la recaudación o de, en algunos casos, empezar a tener recaudación pagando solamente los costos de administración, sin ver vulnerada de ninguna manera su autonomía, ya que tienen la absoluta independencia para fijar los montos, ya sea a través de la alícuota, a través de la zonificación y a través de los mínimos que se aplicarán, y en definitiva al ser facultativo, está la opción que quienes consideren que no es necesario o que no sería favorable para sus localidades, no suscriban acuerdo alguno con la Agencia de Recaudación.

Por eso es que solicitamos desde el bloque el acompañamiento del resto de los bloques en esta propuesta del Poder Ejecutivo.

Hace unos momentos estaba por acá el doctor Agustín Domingo, que es el referente de la Agencia de Recaudación Tributaria, a quien especialmente queremos agradecer por su colaboración en todo lo que tiene que ver con este proyecto y su siempre buena predisposición para estar realizando las aclaraciones y también felicitarlo, ya que estamos, y no hablé en su momento en el presupuesto, por la excelente gestión que pudo llevar adelante en este año tan difícil para todos los rionegrinos con los resultados que vimos en la Agencia de Recaudación Tributaria. Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri.

SR. PALMIERI – Gracias, señor presidente.

Como usted lo explicó al inicio, los otros dos proyectos de ley que generalmente se fundamentan en conjunto, porque hacen a la política tributaria en sí, son las modificaciones a las leyes básicas, al Código Fiscal y a las leyes impositivas propias de cada tributo.

El proyecto que envió el Ejecutivo, en cuanto al Código Fiscal, plantea la primera modificación adoptar por defecto el domicilio fiscal declarado por el contribuyente ante la AFIP a efectos de reducir la carga administrativa de cada contribuyente, aquel que no declare, la Agencia tomará por defecto el mismo domicilio fiscal que tiene ante la Agencia Federal.

Cuestiones legales que tienen que ver con modificar el inicio del cómputo del instituto de la prescripción en el Impuesto de los Ingresos Brutos, que tenía un modo de cálculo al inicio distinto al resto de los impuestos y se equipara con todo el resto de los gravámenes que administra la Agencia.

Importante, y algo que se había planteado desde hace tiempo, y esta modificación para el año próximo es una innovación que aparece, se plantea mantener la exención en el Impuesto a los Ingresos Brutos a las actividades primarias pero solamente orientado a los pequeños y medianos productores. La idea es excluir de este beneficio a los grandes productores, la definición de grandes, pequeños y medianos estará sujeta a la reglamentación por parte del Ministerio de Agricultura. La tasa de ingresos brutos será del 1 por ciento, es importante destacar que la exención se mantiene total y uniforme hasta tanto se dicte la reglamentación por parte del Ministerio de Agricultura.

También en el Código Fiscal y dentro de lo atinente al Impuesto Automotor, se propone alcanzar, como sujeto del impuesto, a los tenedores por contrato de *leasing* siempre que conste en la documentación respectiva que el lugar de uso efectivo del bien sea la jurisdicción de Río Negro, no se grava al titular en la jurisdicción de radicación. Por cambios que se han dado jurisprudencial y sobre todo en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor, se modifica el régimen que se denomina Guarda Habitual, y se limitará la obligación de tributar por el impuesto automotor a aquellos titulares que tengan constituido domicilio real o fiscal en la provincia, no a los de otras jurisdicciones. Esto hasta la fecha era

así y generó varias discusiones interprovinciales y hubo cambios en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor y la Provincia de Río Negro a partir del próximo año va a hacer eco a esas modificaciones.

Una modificación en la Ley 4798, que tiene que ver también con el funcionamiento del Estado, modificación en el Libre Deuda Tributaria. Se propone a partir de la sanción que los proveedores o acreedores del Estado rionegrino deben, además de obtener el libre deuda tributario, también se incluirá a todas las acreencias no tributarias que recaude la Agencia de Recaudación Tributaria Rionegrina, por ejemplo, multas, canon de riego, etcétera. Esto no es ni más ni menos que lo que ocurre en la mayoría de las jurisdicciones tanto nacionales, como provinciales y municipales, para cobrar como proveedor o acreedor del Estado rionegrino, no se puede tener deudas, ni por impuestos con el Estado, ni con ningún otro organismo estatal. Amplía el alcance del Libre de Deuda Tributario.

La modificación también procontribuyente es que en el Impuesto de Sellos se propone que el límite para acceder a la exención del pago en la operaciones de compra-venta, multas e hipotecas de inmuebles, se calcule considerando la evaluación fiscal para el Impuesto Inmobiliario en lugar de compararla con el monto de los contratos. Esto siempre con el objeto de beneficiar a los contribuyentes que realmente tengan una menor capacidad contributiva y evitar que aquellos que sí están en condiciones de pagar, sobre todo en un momento que se da la transferencia de un inmueble y en el que hay circulante, puedan eludir con herramientas contractuales el impuesto a los sellos.

En cuanto a las modificaciones en leyes impositivas anual, en lo que respecta el Impuesto Inmobiliario se incrementa el impuesto mínimo de las parcelas en un 39 por ciento. ¿Qué significa esto? Que el impuesto mínimo promedio de un inmueble en la Provincia de Río Negro rondará los 600 pesos anuales. Estamos hablando de 100 pesos por bimestre o 50 pesos por mes, sobre cuales si aplicamos las bonificaciones por pago en término, arroja una cuantía mucho menor. Río Negro tiene un total de 180 mil partidas inmobiliarias alcanzadas por el impuesto inmobiliario y el 73 por ciento de éstas, o sea, casi 130 mil objetos, luego de la modificación terminarán pagando 255 pesos o menos por bimestre. 190 pesos si consideramos el descuento por estar al día por bimestre, 95 pesos por mes. El 73 por ciento de las partidas inmobiliarias pagarán menos de 95 pesos por mes por el Impuesto Inmobiliario. Esto es importante destacar y avisar que no es un incremento en las valuaciones fiscales por incremento porcentual definido por la tarifaria, pero si es importante destacar el trabajo que ha hecho la Agencia de Recaudación Tributaria luego del relevamiento georreferencial Logis que se ha llevado adelante y contratado hace unos años en la provincia a través de un crédito del BID y que ha arrojado resultados muy importantes desde el punto de vista del fisco, se han descubierto millones de metros cuadrados no declarados por los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario en la provincia, y que eso seguramente en el caso de aquellos que tengan parte de su propiedad o de las mejoras no declaradas ante la Agencia de Recaudación Tributaria, verán también incrementada la valuación fiscal y por ende el tributo que deben afrontar.

En cuanto al Impuesto a los Ingresos Brutos, se mantienen las alícuotas diferenciales en función de los montos totales facturados por ingresos del año anterior. En cuanto Rubro de Comercio y Servicios en general, la alícuota general se mantiene en el 3 por ciento. La alícuota general rige para todos aquellos contribuyentes del Rubro Comercio y Servicios, que hayan facturado hasta el año anterior hasta 70 millones de pesos en el año. La alícuota será del 3,5 por ciento para las empresas que facturaron entre 70 millones y 200 millones de pesos en el año anterior, es decir en este 2016. Y 4 por ciento, cuatro puntos, la alícuota del Impuesto a los Ingresos Brutos para las empresas con facturaciones mayores a 200 millones de pesos, esto muestra a las claras la intención de progresividad que plantea la Agencia de Recaudación Tributaria, que paguen más quienes mayor capacidad contributiva tengan; y es importante destacar que esta alícuota máxima del 4 por ciento, está incluso por debajo de muchas otras provincias que llegan a alícuotas de Ingresos Brutos entre 4,5 y 5 por ciento.

Saliendo de la actividad comercial y de servicios, para la industria se modificó el anterior criterio que basaba o diferenciaba la alícuota en función del lugar de radicación, de la explotación y de la empresa. Se evita la posibilidad de cuestionamientos legales y de inconstitucionalidad de la ley, hay jurisprudencia de la Corte Suprema, por ejemplo, en el caso de ALUAR, Aluminio Argentino, contra la Provincia de Buenos Aires, que consideraba la Corte Suprema que resultaba violatoria de las cláusulas constitucionales en función de discriminar y considerar este planteo como una aduana interior.

Se deja de lado el criterio de la radicación de la empresa y las actividades industriales también tributarán distintas alícuotas en función del porcentaje del monto de ingreso del año anterior, hasta 70 millones de pesos de ingresos en el año inmediato anterior tendrá la alícuota general para la industria que es del 1,8 por ciento; facturaciones de entre 70 y 200 millones de pesos, tendrán una alícuota de 3 puntos, 3 por ciento y las facturaciones de más de 200 millones de pesos, pagarán el 4 por ciento de Ingresos Brutos.

La modificación ésta, a entender de la Agencia de Recaudación, también le otorga una mayor equidad al tratamiento impositivo del sector industrial, ya que a iguales ingresos igual alícuota por la misma actividad, sin importar el lugar de radicación del establecimiento o de la empresa.

Para proteger, preservar e incentivar algunas actividades industriales importantes y propias de nuestra provincia, se establecen algunas alícuotas fijas para determinadas actividades. Tendrán la alícuota del 1,8 por ciento la alícuota general, independientemente del monto que facturen las actividades de frigoríficos, chocolateras, e industrias ligadas a la fruticultura.

Puntualmente, en cuanto al Impuesto de Sellos, es intención y propuesta de la Agencia de Recaudación, disminuir la alícuota aplicable en las operaciones de transferencias de dominio de inmuebles. Hoy la alícuota es del 25 por mil o 2,5 por ciento, la ubica levemente por encima de algunas otras jurisdicciones. Se propone a partir del próximo Ejercicio que las transferencias de inmuebles

también tengan una alícuota de escala progresiva que va desde el 5 por mil hasta el 15 por mil de la valuación fiscal del inmueble sujeto en la operación.

En cuanto a los incentivos y bonificaciones que otorga la Agencia de Recaudación Tributaria, se mantiene el régimen de incentivos y bonificaciones para contribuyentes del Impuesto Inmobiliario y Automotor y se modifica respecto al Impuesto a los Ingresos Brutos el criterio para otorgar las bonificaciones.

Con la misma idea de progresividad -y en esto es importante aclarar- la Provincia de Río Negro es una de las pocas provincias del país que otorga bonificaciones sobre el Impuesto a los Ingresos Brutos. El Impuesto a los Ingresos Brutos suele operar como opera el IVA a nivel nacional, se paga o no se paga y si se paga se cancela lo que se debía y punto. No hay bonificaciones por pago en término o premio por contribuyente cumplidor. La Provincia de Río Negro es una de las que mantiene la bonificación sobre el Impuesto a los Ingresos Brutos.

A partir del próximo Ejercicio se priorizará el otorgamiento del beneficio a las PYMES, conforme a la definición de PYMES que hace a la normativa nacional, que abarcará en consecuencia un mayor número de contribuyentes sujetos al beneficio, pero las MICROPYMES, los contribuyentes que califiquen en la categoría MICROPYMES tendrán una bonificación de 10 por ciento en el Impuesto a los Ingresos Brutos; las pequeñas y medianas empresas el 5 por ciento y no va haber bonificación en el Impuesto a los Ingresos Brutos para las grandes empresas en función de su facturación como ocurre en la gran mayoría de las provincias argentinas.

Respecto al Impuesto a los Automotores, como es normal y habitual en cada Ejercicio, se actualizan los importes de la valuación de los automotores en función de los valores de acá, de la Asociación de los Concesionarios de Automotores de la República Argentina, valor que toman las 24 jurisdicciones provinciales para actualizar los valores de sus automotores.

En definitiva, como dije al principio, cambios que respetan los lineamientos generales que tiene en su accionar la Agencia de Recaudación Tributaria, igualdad, equidad y sobre todo progresividad, progresividad significa que aporten más los que mayor capacidad contributiva tienen.

Y en esto, haciéndome eco de lo que decía el legislador Lescano, es importante destacar, lo hicimos a la hora de tratar el Presupuesto y lo quiero hacer en este momento, la tarea que la Agencia de Recaudación Tributaria, siempre en el marco de las políticas de esta gestión de gobierno, que se viene desarrollando desde el primer día nuestra gestión de gobierno.

Hay un dato saliente, el ejercicio 2011, durante el ejercicio 2011, la Agencia de Recaudación Tributaria recaudó por impuestos provinciales 1.100 millones de pesos, este año 2016 la recaudación de los impuestos provinciales en Río Negro, va a trepar y rozar los 6 mil millones de pesos de recaudación propia, es un incremento de 445 por ciento solamente en cinco años de gestión. Esto ¿en qué redundará?, en que el año 2011, la famosa torta de distribución, entre Coparticipación Nacional e Impuestos Provinciales, mientras que en el 2011 la recaudación pesaba 76 por ciento de la Coparticipación Nacional y 24 los Impuestos Provinciales, al cierre de este ejercicio será 69,5 la Coparticipación Federal y 30,5 los recursos propios de la Provincia de Río Negro. Recién, alguien decía 60/40, 60/40 de los recursos propios versus los recursos nacionales y dentro de los recursos propios no están sólo los de Agencia de la Recaudación sino también las regalías, por eso se compone 60 y 40 porque las regalías aportan otro 10 por ciento a la fuente de recursos propios.

¿Qué significa haberle ganado 6 puntos porcentuales en esta torta de distribución?, es haber estado todos y cada uno de los años de nuestra gestión con niveles de crecimiento de recaudación por encima de lo que crece la recaudación nacional o lo que recauda la AFIP. Lograrlo en un año puede ser sencillo, modificando una tasa, haciendo un mayor impacto de la carga fiscal sobre los contribuyentes, pero que esto se sostenga desde el 2011 hasta el 2016, habla del trabajo sostenido y, destaco sin recurrir nunca a un impuestazo, a un exceso de carga fiscal sobre los contribuyentes rionegrinos, me parece que apuntala y mucho los Recursos Corrientes de la Provincia de Río Negro. Con esto, señor presidente, concluyo mi alocución.

También quería destacar un tema que es novedoso -lo había pasado por alto-, un cambio en las leyes tributarias y que dio que hablar en los últimos días, y se ha recogido el planteo de la oposición, planteado en el plenario de comisiones, a partir del próximo ejercicio esta Ley de Agencia de Recaudación Tributaria, plantea solicitar el Programa de Contribuyentes Digital, o sea que cada uno de los contribuyentes del Impuesto Automotor e Inmobiliario, porque en el caso de los Ingresos Brutos ya tiene dos años de vigencia esta obligatoriedad, los contribuyentes del Impuesto Automotor e Inmobiliario, declaren a la Agencia de Recaudación Tributaria su dirección de correo electrónico como requisito para seguir contando con las bonificaciones.

Puntualmente, el presidente del bloque Frente para la Victoria, seguramente recogiendo el planteo de otros de sus compañeros de bancada, planteó lo exigente de la medida si se tornaba drástica y si la declaración o no del correo electrónico significaba la pérdida automática de la bonificación. La Agencia de Recaudación Tributaria a través de su Director Ejecutivo, el Contador Agustín Domingo, retomó esta inquietud, planteó y aclaró públicamente que este requisito está sujeto a reglamentación, y ya planteó cuestiones que hacen a la obligatoriedad de la declaración del correo electrónico como opcional, o sea no obligatoria para los titulares de hasta tres inmuebles o automóviles, mayores de 75 años, para los titulares de objeto con exenciones por discapacidad, jubilación y toda otra exención subjetiva.

Para los titulares con domicilio de residencia en zonas con problemas de conectividad sin oficinas de atención al público presencial por parte de la Agencia de Recaudación Tributaria, por ejemplo, algunas de las localidades de la Línea Sur. Para los titulares que tengan domicilio fiscal electrónico ya declarado y actualizado, como lo dije en el caso de los Ingresos Brutos. Y para titulares ya suscriptos, al servicio de recepción de la boleta por *email*. Esto lo destaco, son modificaciones o flexibilizaciones al

sistema que surgieron como intercambio de opiniones en el debate en la Comisión Plenaria. También es importante aclarar que no implica la desaparición del formato papel de la boleta, sino que el correo electrónico es una herramienta complementaria de recepción, tal vez más ágil y directa de la información de la Agencia de Recaudación Tributaria. También la Agencia planteaba que es posible declarar el *email* de terceros si uno no tiene una computadora o un *email* propio. También mencionaba los lugares donde no haya oficinas presencial de la Agencia de Recaudación, porque en los lugares que sí esto ocurra, se pueden asesorar en persona, un empleado de la Agencia de Recaudación Tributaria, podrá ayudar al contribuyente en la creación de su casilla de correo electrónico.

En definitiva, me parece que son medidas ninguna de excesiva carga fiscal. Se mantienen la mayoría de las bonificaciones y las exenciones objetivas, se mantiene una bonificación importante, que hace al apuntalamiento de una de nuestras principales actividades comerciales o industriales, como se le denominada al turismo, industrias sin chimeneas. Los inmuebles destinados a alojamiento de actividades turísticas, hoteles, hosterías, cabañas, complejos, etcétera. Tienen desde hace un par de años y gracias a la ley sancionada en esta Legislatura una bonificación del 40 por ciento.

Así que esos son, fundamentalmente, los grandes cambios que hay tanto en el Código Fiscal como en las diferentes leyes impositivas que conforman los tributos que administra la Agencia de Recaudación Tributaria. Por el momento nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Soraya Yauhar, luego el legislador Luis Albrieu.

SRA. YAUHAR – Gracias, señor presidente.

De los proyectos que integran el paquete impositivo, yo me voy a referir al 1062 porque este es el que me generó mayor atención, sin desmerecer los otros por supuesto. En este proyecto del Poder Ejecutivo, desde la Agencia de Recaudación Tributaria, se propone hacerse cargo del cobro de las tasas municipales, a fin de poder brindar un servicio a los gobiernos municipales.

Nuestra Constitución Provincial, en su artículo 225, hace referencia expresa a la autonomía municipal, asegura al régimen municipal basado en su autonomía política, administrativa y económica.

En el artículo 5° de la Constitución Nacional reitera tal exigencia de aseguramiento del régimen municipal.

En el artículo 230 hace referencia al Tesoro municipal indicando la forma en la que se conformó el Tesoro municipal que contiene, entre otras cosas, lo recaudado en concepto de tasas y contribuciones de mejoras.

Reconozco que el cambio de crear la Tasa Municipal de Servicios Generales por sistema de recaudación de tasas municipales de servicios generales ha aclarado el panorama, pero sigo manteniendo mis dudas respecto a poder garantizar la autonomía municipal.

El articulado contiene especificaciones tales como quien es el contribuyente, la forma de liquidación, entre otros que son resortes del municipio. Así por ejemplo, se estipula que la liquidación será bimestral, hay municipios que es mensual y otros en la que es semestral. Todas estas especificaciones son adoptadas en las ordenanzas municipales, en la Fiscal General y en la Impositiva Anual. Se está avanzando en definiciones locales o condicionándolas por ley, adoptar algunas definiciones que tal vez hoy no tengan.

No estoy en total disconformidad con la redacción del articulado, pero entiendo que hay definiciones que son de resorte municipal. Con ánimo de poder mejorar la iniciativa, realizo estas observaciones respecto al artículo 13 del proyecto original que hoy es el artículo 14.

No coincido en la transferencia posterior al mes siguiente de la recaudación, ya que se debería utilizar el sistema de goteo diario. En segundo lugar, en el proyecto de ley en tratamiento se establece un piso a los gastos de administración y recaudación a cobrar a los municipios. No hay techo ni parámetros en los que referenciarse.

En el artículo 5°, se invita a adherir a lo establecido en la presente ley a los municipios de Río Negro. Dicha adhesión deberá efectuarse sin limitaciones ni reservas.

De una lectura se aprecia que el artículo 1° establece que es un Sistema de Recaudación de Tasas Municipales, para municipios que adhieran expresamente a la presente. Por lo tanto, carece de sentido mantener este artículo 5° con esta redacción que me parece muy dura.

En el artículo 4, se propone que la recaudación sea depositada en forma diaria a los municipios, que el costo para los municipios sea del 2 por ciento y que la Agencia de Recaudación cobre por los servicios en forma mensual. Por lo tanto, la propuesta sería que los importes recaudados en cada mes serán transferidos por el Ministerio de Economía a cada Municipio, mediante el Sistema de Goteo Diario, los Gastos de Administración y Recaudación serán del 2 por ciento de lo recaudado y serán depositados por el Ministerio de Economía en la cuenta de la Agencia de Recaudación Tributaria en forma mensual. En el caso del artículo 5° propongo que se elimine.

Por esta razón, señor presidente, pido un Cuarto Intermedio y voy a entregar por Secretaría las modificaciones propuestas para poder acompañar el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI – Gracias, señor presidente.

Considero que si ese es el motivo, no hace falta el cuarto intermedio. Estando el autor de la ley, el director de la Agencia de Recaudación Tributaria, Agustín Domingo, el planteó de que se elimine en el artículo 5° -tengo entendido- la frase *sin limitaciones ni reservas*, se hace lugar a la modificación, que el goteo en vez de ser mensual sea en forma diaria a los municipios también va a generar un esfuerzo administrativo importante de la Agencia, pero entendemos que es cumplible. Este servicio no tiene claramente un fin recaudatorio ni oneroso de parte de la provincia y el pedido de bajar el Gasto Administrativo de 3 a 2 por ciento, es cumplible y se puede llegar a flexibilizar.

Así que los pedidos o las solicitudes de cambio en el proyecto de ley que hace la legisladora Yauhar, va a ser acompañado por el bloque que presido.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Entonces incorporamos esas observaciones.

Tiene la palabra el señor legislador Albrieu.

SR. ALBRIEU – Nuestro bloque tenía una objeción que se manifestó en la Plenaria, respecto al artículo 2º del proyecto 1064, donde se planteaba cambiar el término *puede autorizar a puede exigir*, una dirección de domicilio fiscal electrónico. Pero bueno, el ex Secretario de Hacienda de General Roca, ex Ministro de Economía y legislador, Palmieri, dijo que era opcional, que en la reglamentación iba a quedar así, confiamos en él que es una persona seria, que seguramente no nos va a mentir. Así que esta objeción que íbamos a hacer no la hacemos y acompañamos los tres proyectos con las modificaciones que hizo la legisladora y aceptada por el oficialismo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular el expediente número 1062/16.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López H., Maldonado, Mango, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Arroyo, Marinao, López F., Ramos Mejía.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

En consideración en general y en particular el expediente número 1063/16.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Recalt, Rivero, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Arroyo, López F., Ramos Mejía, Rochás.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

En consideración en general y en particular expediente número 1064/16 con las modificaciones propuestas durante el debate.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Recalt, Rivero, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Arroyo, López F., Ramos Mejía, Rochás.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

126 - MODIFICACIÓN DE LA LEY P NÚMERO 3902 – INEMBARGABILIDAD DE BIENES A ASOCIACIONES CIVILES **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del expediente número 80/16, proyecto de ley: Se sustituye íntegramente el texto de la Ley P número 3902 de inembargabilidad de bienes inmuebles de asociaciones civiles, culturales, deportivas, sociales y recreativas sin fines de lucro. Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.

No registra observaciones.
Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayalá) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley:
Artículo 1º.-Se incorpora a la Ley P número 3.902, el artículo 2º bis, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º bis.- Son inembargables la totalidad de los aportes no reintegrables que reciban por parte del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, las Asociaciones Civiles, Culturales, Deportivas, Sociales Recreativas, sin fines de lucro, con Personería Jurídica de Río Negro”.

Artículo 2º.- Se incorpora a la Ley P número 3.902, el artículo 2º ter, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º ter.- La inembargabilidad dispuesta precedentemente, rige tanto para los aportes depositados en la Tesorería General, como así también para aquellos casos en los que el aporte sea depositado en las cuentas bancarias que la Institución posea, en cuyo caso la misma y/o el organismo otorgante de éste, deben, previamente al ingreso del mismo, comunicar al banco correspondiente sobre el origen de dicho aporte y su inclusión en la exención dispuesta por esta ley”.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

Expediente número 80/16. Autores: Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando. Extracto: Proyecto de ley: Incorpora los artículos 2º bis y 2º ter a la Ley P número 3902 de inembargabilidad de bienes inmuebles de asociaciones civiles, sociales y recreativas sin fines de lucro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Milesi Recalt, Agostino, Bizzotto, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Vallazza, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de agosto de 2016.

Expediente número 80/16. Autores: Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando. Extracto: Proyecto de ley: Incorpora los artículos 2º bis y 2º ter a la Ley P número 3902 de inembargabilidad de bienes inmuebles de asociaciones civiles, sociales y recreativas sin fines de lucro.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara la sanción del texto que a continuación se transcribe:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se sustituye integralmente el texto de la Ley P número 3902, la que queda redactada de la siguiente manera:

“Artículo 1º - Son inembargables, además de los bienes exceptuados en el Artículo 219 de la Ley Provincial N° 4142 # los bienes inmuebles de las asociaciones civiles culturales, deportivas, sociales y recreativas sin fines de lucro con personería jurídica de Río Negro destinados a la sede social y a las instalaciones deportivas de la misma.

Artículo 2º - Son inembargables la totalidad de los aportes no reintegrables que reciban por parte del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, las Asociaciones Civiles, Culturales, Deportivas, Sociales Recreativas, sin fines de lucro, con Personería Jurídica de Río Negro.

Artículo 3º - La inembargabilidad dispuesta precedentemente, rige tanto para los aportes depositados en la Tesorería General, como así también para aquellos casos en los que el aporte sea depositado en las cuentas bancarias que la Institución posea, en cuyo caso la misma y/o el organismo otorgante de éste, deben, previamente al ingreso del mismo, comunicar al banco

correspondiente sobre el origen de dicho aporte y su inclusión en la exención dispuesta por esta ley”.

Artículo 4° - Son embargables hasta un veinte por ciento (20%) las sumas existentes en cuentas bancarias y/o cajas de ahorro que posean las asociaciones civiles culturales, deportivas, sociales y recreativas sin fines de lucro con personería jurídica de Río Negro, **que no resulten aportes reintegrables en los términos del artículo 2° de la presente.-**

Artículo 5° - La inembargabilidad sobre inmuebles dispuesta en el artículo 1° será inscripta en el folio real en el Registro de la Propiedad inmueble a los fines de la toma de razón.

Artículo 6° - La presente ley es de orden público. Ninguna persona puede alegar en su contra derechos irrevocablemente adquiridos.”

Artículo 2° – De forma.-

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Rochás, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 80/16. Autores: Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando. Extracto: Proyecto de ley: Incorpora los artículos 2° bis y 2° ter a la Ley P número 3902 de inembargabilidad de bienes inmuebles de asociaciones civiles, sociales y recreativas sin fines de lucro.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo a la reformulación propuesta por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, en su dictamen obrante a fojas 22/23.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra el señor legislador Jorge Ocampos.

SR. OCAMPOS – Gracias, presidente.

Este proyecto de ley viene a completar la defensa y protección en las entidades deportivas ante eventuales situaciones de embargo a sus instalaciones o a sus recursos depositados en los bancos. Faltaba si se quiere un agregado que tiene que ver con el funcionamiento del sistema de subsidios o aportes no reintegrables que no estaba completado en la ley, que no estaba integrado en la ley, y entonces este proyecto viene a subsanar este inconveniente y además a dar justicia a la defensa de instituciones deportivas que son tan importantes en cada uno de nuestros pueblos, porque amén de las escuelas que protegen a nuestros niños y adolescentes, los clubes son verdaderos formadores de carácter y de actividades deportivas de miles y miles de chicos que también allí adquieren buenas costumbres y se alejan en muchos casos del cigarrillo o la droga que es un mal mucho peor.

La idea es justamente dotar a las entidades deportivas de un mecanismo, de una ley que las proteja de sus bienes y de su actividad. Nada más, señor presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra.

SRA. LASTRA – Gracias señor presidente.

Sin ánimo de superponer conceptos con el legislador preopinante, simplemente nuestro bloque va a acompañar esta iniciativa y me toca a mí informar o ser parte de la exposición en este momento por ser además de legisladora, en mis ratos libres ser dirigente deportiva, dirigente de una institución sin fines de lucro, como la de engrandecer lo que plantea la iniciativa que estamos tratando.

Simplemente recordar a los señores legisladores, que las instituciones, como en este caso, las deportivas que reciben un subsidio del Estado, es seguramente en una situación de carencia total y absoluta para afrontar muchas de las dificultades que tienen que afrontar los clubes o las asociaciones civiles. Muchas veces esos subsidios o aportes que hace el Estado provincial, municipal o nacional, cubren en algunos casos, algunas cuestiones que tienen que ver con honorarios de abogados o tienen que ver con el pago de algún servicio o el pago o el sustento para que los chicos puedan hacer algún viaje simplemente para continuar con su actividad. Por eso es que es tan necesario este tipo de fondos y dineros que el Estado Provincial o municipal o nacional hace en aportes a los clubes y a las instituciones

sin fines de lucro sean resguardados de esta manera, hemos tenido en más de una oportunidad desde el Estado Provincial la necesidad de aportar y ayudar a una institución, y siempre esas instituciones se ven imposibilitadas de recibir una ayuda por tener las cuentas embargadas o por tener alguna dificultad de esta naturaleza. Con lo cual, simplemente, pedir al resto de los legisladores que acompañen la iniciativa del legislador Ocampos y la legisladora Agostino, que no están acompañando una iniciativa cualquiera, están acompañando el trabajo de muchos dirigentes de instituciones que dejan todo en las instituciones y que muchas veces se ven imposibilitados de seguir avanzando por este tipo de circunstancias por la que pasan a diario. Adelantando el voto positivo del bloque, no tengo más nada para decir y darle las muchas gracias.

Señor presidente, si usted me permite, solicito un minuto de silencio por la tragedia de los jugadores de fútbol que nos enluta a todos.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Invito a la Cámara y al público a ponerse de pie para rendir el homenaje a los jugadores de fútbol recientemente accidentados.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha quedado rendido el homenaje.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Recalt, Rivero, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Arroyo, Cufre, López F., Ramos Mejía, Rochás.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

**127 - EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES PARA CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA
NÚMERO 122 EN CONTRALMIRANTE CORDERO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del expediente número 318/16, proyecto de ley: Declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles denominados catastralmente D C 02 C 02 Sección J, Manzana 450, Parcelas 017, 018, 019 y 020 de la localidad de Contralmirante Cordero, destinados a la construcción del Centro de Educación Media número 122. Autor: Miguel Ángel Vidal.

Agregado expediente número número 1376/15 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles denominados catastralmente D.C.02-C.02-Sección J-Manzana 450-Parcelas 017, 018, 019 y 020 de la localidad de Contralmirante Cordero.

Artículo 2º.- Destino: Los bienes expropiados serán destinados para la construcción del Centro de Educación Media N° 122, según considerandos de la Ordenanza Municipal número 033/15.

Artículo 3º.- Sujeto expropiante: El sujeto expropiante es la Municipalidad de Contralmirante Cordero, a cuyo cargo estarían todos los gastos que demande la presente ley.

Artículo 4º.- De forma.

Firmado: Miguel Ángel Vidal, legislador.

Expediente número 318/16. Autor: Vidal Miguel Ángel. Extracto: Proyecto de ley: Declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles denominados catastralmente D C 02 C 02 Sección J, Manzana 450, Parcelas 017, 018, 019 y 020 de la localidad de Contralmirante Cordero, destinados a la construcción del Centro de Educación Media número 122.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Asuntos Municipales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Vidal, Germanier, Maldonado, Díaz, Larralde, Mango, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de noviembre de 2016.

Expediente número 318/16. Autor: Vidal Miguel Ángel. Extracto: Proyecto de ley: Declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles denominados catastralmente D C 02 C 02 Sección J, Manzana 450, Parcelas 017, 018, 019 y 020 de la localidad de Contralmirante Cordero, destinados a la construcción del Centro de Educación Media número 122.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Carreras, Coronel, Germanier, Holtz, Martínez, Rivero, Williams, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 318/16. Autor: Vidal Miguel Ángel. Extracto: Proyecto de ley: Declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles denominados catastralmente D C 02 C 02 Sección J, Manzana 450, Parcelas 017, 018, 019 y 020 de la localidad de Contralmirante Cordero, destinados a la construcción del Centro de Educación Media número 122.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 318/16. Autor: Vidal Miguel Ángel. Extracto: Proyecto de ley: Declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles denominados catastralmente D C 02 C 02 Sección J, Manzana 450, Parcelas 017, 018, 019 y 020 de la localidad de Contralmirante Cordero, destinados a la construcción del Centro de Educación Media número 122.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Williams, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Miguel Ángel Vidal.

SR. VIDAL – Gracias, señor presidente.

Éste es un pedido de la Municipalidad de Contralmirante Cordero, que tiene la declaración de utilidad pública a través de su Concejo Municipal. Era de propiedad de una asociación de fruticultores que ha dejado de actuar hace muchísimo tiempo, son predios que se encuentran en el centro de la localidad y el destino va a ser la construcción de una escuela secundaria.

La ubicación catastral es la Manzana 450, Distrito 02, Circunscripción 02, Sección J, Parcelas 017, 018, 019 y 020, de la localidad de Contralmirante Cordero.

Creo que ha completado toda su documentación así que nada más que decir, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Carina Isabel Pita.

SRA. PITA – Gracias, señor presidente.

Es simplemente para manifestar el acompañamiento desde nuestra bancada a este proyecto compartiendo lo que significa para las comunidades educativas la construcción del edificio propio, así que nuestro voto va a ser favorable.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Recalt, Rivero, Rochás, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: López F., Arroyo, Ramos Mejía, Sabbatella.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

128 - DESIGNAN CON EL NOMBRE "PRESIDENTE ARTURO FRONDIZI" AL CIRCUITO CHICO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 509/16, proyecto de ley**: Designa con el nombre de "Presidente Arturo Frondizi" al denominado Circuito Chico en San Carlos de Bariloche, el que comprende toda traza de la Ruta Provincial 77. Autores: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Designase con el nombre de "Presidente Arturo Frondizi" al denominado circuito chico en San Carlos de Bariloche, el que comprende toda la traza de la Ruta Provincial número 77 y tramo final de la Ruta Nacional número 237 de la zona de Llao Llao de esa localidad.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino, legisladores.

Expediente número 509/16. Autores: Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando. Extracto: Proyecto de ley: Designa con el nombre de "Presidente Arturo Frondizi" al denominado Circuito Chico en San Carlos de Bariloche -traza de la Ruta Provincial 77 y tramo final de la Ruta Nacional 237- de la zona del Llao Llao de esa localidad.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Coronel, Germanier, Holtz, Martínez, Rivero, Williams, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 509/16. Autores: Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando. Extracto: Proyecto de ley: Designa con el nombre de "Presidente Arturo Frondizi" al denominado Circuito Chico en San Carlos de Bariloche -traza de la Ruta Provincial 77 y tramo final de la Ruta Nacional 237- de la zona del Llao Llao de esa localidad.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con la modificación en el Artículo 1º, el que quedara redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- Designase con el nombre de "Presidente Arturo Frondizi" al denominado Circuito Chico en San Carlos de Bariloche, el que comprende toda la traza de la Ruta Provincial 77.-

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 509/16. Autores: Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando. Extracto: Proyecto de ley: Designa con el nombre de "Presidente Arturo Frondizi" al denominado Circuito Chico en San Carlos de Bariloche -traza de la Ruta Provincial 77 y tramo final de la Ruta Nacional 237- de la zona del Llao Llao de esa localidad.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo a la modificación del Artículo 1º, propuesta por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Agostino

SRA. AGOSTINO - Gracias, señor presidente.

El presente proyecto tiene por objeto asignar por ley especial el nombre de Presidente Arturo Frondizi al denominado Circuito Chico en San Carlos de Bariloche, el que comprende toda la traza de la Ruta Provincial 77 y el tramo final de la Ruta Nacional 237 de la zona del Llao Llao de esa localidad.

Se funda en la solicitud realizada a esta Legislatura el pasado 27 de abril por la Fundación Centros de Estudios Presidente Arturo Frondizi, registrada como asunto oficial, particular, el número 1136.

Y también se nutre de otros antecedentes. Una iniciativa del doctor Luis Lutz, quien en carácter de ciudadano, en el 2008, propuso que se imponga el nombre de Arturo Frondizi al Circuito Chico de San Carlos de Bariloche y Edgardo Castello al tramo de la Ruta 250 desde IDEVI a Choele Choele, con motivo de conmemorarse por entonces el Cincuentenario de la asunción de los gobiernos constitucionales de ambos mandatarios.

También tiene otro antecedente. El proyecto de ley, expediente número 26/08, también en caducidad, de los legisladores mandato cumplido, Inés Lazarini y Claudio Lueiro, quienes proponían denominar con el nombre de Presidente de Arturo Frondizi a la traza vial conocida como Circuito Chico en San Carlos de Bariloche, identificada como Ruta Provincial 77.

Más allá de las diferencias entre una y otra iniciativa en los tramos viales a denominar, creemos que los argumentos manifestados por sus autores siguen teniendo validez y vigencia fuera de toda discusión.

La razón originalmente se vincula con el hecho que luego de ser destituido de la Presidencia de la Nación por el gobierno de facto, en marzo de 1962, Frondizi estuvo preso 16 meses en el Hotel Tunkelem, sito ese lugar a la vera del Circuito Chico. Allí rescata los planes del Ministro Ezequiel Ramos Mejía para hacer de Bariloche y su área circundante un enclave industrial, atravesado por un ramal ferrocarrilero que uniera las Costas Atlántica y Pacífica. Claro está que este proyecto no prosperó, pero es curioso, todavía, hoy, 100 años después, seguimos discutiendo en Argentina la necesidad de construir un ferrocarril trascordillerano a la altura de la Patagonia Norte, que vertebré el corredor bioceánico que todavía nos debemos.

El doctor Arturo Frondizi fue Presidente democrático de los argentinos entre 1958 y 1962, su prestigio basado en valores personales y políticos se engrandece a través del tiempo. Vivió con austeridad y murió rodeado del afecto y el reconocimiento de una sociedad agradecida. Cada vez más los argentinos exaltan la figura del estadista que fue.

Ya han transcurrido muchos años desde la lamentable circunstancia que lo vinculó con nuestra provincia y desde su fallecimiento, en 1995, tiempo suficiente para hacer ingresar esos acontecimientos en la historia, atenuando los apasionamientos que de lo contrario no nos permitirían valorar con objetividad la trascendencia de la figura de Arturo Frondizi y realizar el homenaje que, como sociedad, le debemos. Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Elvin Gerardo Williams.

SR. WILLIAMS - Para hablar de Arturo Frondizi tenemos que hablar de un correntino, abogado, medalla de oro en la UBA, no aceptó la medalla de oro, porque en la UBA la medalla de oro la entregaba el Presidente de la República, pero como se recibió cuando estaba el golpista Uriburu y que había derrocado a Yrigoyen, no aceptó la medalla de oro.

Dentro de su carrera política integró el Bloque de los 44 de la Unión Cívica Radical, durante el gobierno del Presidente Juan Domingo Perón junto con Ricardo Balbín. Llegó a la presidencia en 1958 con el peronismo proscripto, pero con los votos de la mayoría del Justicialismo. Junto con su hermano, Risieri Frondizi, Rector de la Universidad de Buenos Aires, fueron un ejemplo en la promoción de lo que es Eudeba, la Editorial de la Universidad de Buenos Aires, pasando de publicar 1400 publicaciones a 14 mil publicaciones.

Otro de los impulsos que dio el gobierno de Frondizi fue las investigaciones científicas en el Malbrán, donde tenían un destacado científico que fue César Milstein. Con el Golpe del '62 se cerraron todas las investigaciones que se estaban realizando en el Malbrán y el doctor Milstein se llevó a Inglaterra todos sus estudios, donde le dieron la posibilidad de ser Premio Nobel.

Fue una de las primeras inmigraciones de científicos que se completó con la Noche de los Bastones Largos durante el gobierno del doctor Illia.

Tuvo leyes polémicas como la de Libres y Laicos en cuanto a la educación pública no estatal de las universidades. Pero hay dos cosas que quiero rescatar dentro del gobierno del doctor Frondizi, dos batallas económicas que se dieron, una fue la industria pesada y de ello habla cuando el 28 de enero del '61 pasó por Viedma y fue camino a Sierra Grande para empezar con todo lo que sería el desarrollo de la Mina de Sierra Grande. Otro fue darle impulso al estudio del puerto de aguas profundas de San Antonio Oeste y también a empezar con el desarrollo productivo de la Planta de Soda Solvay. Todos proyectos iniciados durante la gestión del doctor Frondizi.

Pero quiero rescatar algo que con esta industria pesada lo que se daba era una defensa de mercado interno, totalmente distinto a lo que hoy está ocurriendo con el gobierno de las políticas económicas financieras del ingeniero Mauricio Macri. El mercado interno estaba sustentado con la radicación de 22 fábricas de automóviles y radicación de fábricas de tractores y maquinarias agrícolas. Era totalmente distinto, había que fabricar los autos en la Argentina y no importarlos; no como ahora que le sacamos los impuestos a los autos importados de alta gama. Ahí está la caída de la recaudación y todos los problemas que estamos teniendo en las provincias.

Y la otra -creo- que fue la emblemática, que la estamos sufriendo en estos días, es la batalla del petróleo. Se propuso el autoabastecimiento petrolero, importábamos 300 millones de dólares de la época en combustible. La batalla del petróleo significó hacerlo con capitales privados pero fundamentalmente poniendo en marcha a YPF.

Dentro de los objetivos, estos objetivos habían estado planteados por el gobierno de Juan Domingo Perón antes del Golpe, de poder a través de la Empresa La California, llegar al autoabastecimiento petrolero porque nos traía un estrangulamiento financiero al país en cuanto a la necesidad de divisas.

Esta batalla del petróleo, como decía, se dio fundamentalmente a través del ingeniero a cargo Arturo Sábato, el responsable -ingeniero- que condujo YPF y llevó a lograr en un año más de mil pozos petroleros, se logró no solamente el autoabastecimiento sino la exportación de crudo al vecino país de Uruguay.

Totalmente distinta, digamos, podemos hacer una similitud de esta política petrolera, para no tener estrangulamiento financiero, a la decisión que tomó la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner, cuando estatizó el 51 por ciento de las acciones de YPF. Desde que YPF, con el 51 por ciento de las acciones, tuvo una gran inversión y un impulso en lo que todos conocemos en Vaca Muerta.

Terminado el gobierno de Cristina Fernández hoy el directorio de YPF no invierte. Los dividendos de las ganancias se distribuyen entre los accionistas y no se reinvierten en más exploración, más extracción y lo que es más grave con la política llevada adelante por el Ministro Aranguren, la gravedad llega a tal punto que hoy en Neuquén estamos subdestilando, esto es de público conocimiento, mientras tanto estamos aumentando la importación de combustibles vía Shell, y Gas vía Mejillones en Salta, una planta de regasificado, pagando un 128 por ciento más. Ahí también está el por qué están cayendo las regalías de las provincias argentinas.

Lo que estamos haciendo es comparando lo que es una política de desarrollo, de industrialización y de defensa del mercado interno con una política que hoy está destruyendo el mercado interno, la mano de obra, y por ende está destruyendo la actividad económica, y por ende se está cayendo la recaudación y esto es lo que está llevando a nuestras provincias a un empobrecimiento.

Otros de los puntos de la política exterior de Frondizi, fue en la reunión de los países Americanos en Punta del Este durante su gobierno, tratar por todos los medios que América no expulsara al reciente Gobierno Cubano de la Revolución Cubana. Cuyo representante de Cuba fue Ernesto *Che* Guevara, quien estuvo de contrabando en la Argentina, reuniéndose con Frondizi sobre las políticas que deberían realizarse en los pueblos Latinoamericanos.

Es cierto, estuvo preso, y en esto una anécdota, por eso a la Isla Martín García se le puso YPF, Yrigoyen, Perón y Frondizi, fueron los tres expresidentes que cuando fueron derrocados. Perón en el '45.

Fundó el Movimiento de Integración y Desarrollo, el MID. Creo que a partir de la fundación de MID, en el año 1973, acompaña al Frejuli a la fórmula Cámpora-Solano Lima y la fórmula Perón-Martínez. Creo que fue una devolución de ese gesto que tuvo Perón en el '58, cuando le pidió al pueblo peronista que acompañara a Frondizi y Gómez en las elecciones del '58.

Me quedo con algo que fue muy importante para los argentinos, que fue la recuperación de la Democracia. En el año '82, en el ocaso del Gobierno Militar, después de la derrota de Malvinas, junto con el Partido Justicialista, el Partido Radical, el Partido Intransigente, la Democracia Cristiana, con Allende, Unamuno, con Balbín, con Bittel, con Contín, formaron la multipartidaria. Multipartidaria que ejerció una presión muy fuerte sobre el Gobierno Militar de Cristino Nicolaidis, que llevo a una marcha que fue emblemática en diciembre, antes de las fiestas del año '82. Esto empujo al Gobierno Militar a llamar a

elecciones en el año 1983, que todos conocemos como el retorno a la Democracia y el triunfo de Raúl Alfonsín.

Lamentablemente esa marcha de la multipartidaria con estos viejos - vamos a decir lo que eran- como Contín e Illia, ellos lo que hicieron en ese momento fue darle un espaldarazo a los jóvenes que se iniciaban nuevamente en la política.

Me quedo con esta anécdota, un hombre que en su vejez peleo para que la Argentina vuelva a tener su democracia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Ocampos.

SR. OCAMPOS – Realmente creo que en un homenaje o en la imposición del nombre de Arturo Frondizi, no amerita que se haga un discurso político. Sobre todo, teniendo en cuenta que estamos hablando de situaciones actuales, estamos hablando del Gobierno de Macri, que yo no defiendo pero que evidentemente hace mucho más por el petróleo que lo que hizo la década perdida. Porque en la década perdida perdimos el autoabastecimiento, empezamos a importar petróleo y gas y además firmamos, firmamos el contrato con Chevron, que todavía sigue siendo reservado porque es una de las cláusulas que impuso esta multinacional del gobierno nacional y popular. Entonces no jodamos.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Me parece que la intención que predomina es exaltar la figura del Presidente Arturo Frondizi, creo que en eso coincidimos todos. Entonces para qué ponernos hacer comparaciones.

SR. OCAMPOS – Eso es lo que debíamos hacer, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Creo que la Legislatura en su conjunto lo que rescata es justamente eso, y creo que el legislador Williams, cuando rescata ese hecho de Frondizi de que no quiere aceptar el título de mano de un dictador, ya pinta absolutamente todo.

Tiene la palabra la señora legisladora Arabela Carreras.

SRA. CARRERAS – Gracias, señor presidente.

Más allá del debate político -que la verdad que me parece válido- estamos eligiendo una figura política para ponerle el nombre al Circuito Chico de Bariloche, que es un circuito sumamente sensible, caro para los barilocheños.

Quiero dejar sentado algo que mencioné en la comisión, señor presidente, y más allá de que vamos a acompañar el proyecto, creo que han cometido una omisión importante los legisladores autores del proyecto que es consultar a la ciudadanía de San Carlos de Bariloche cuál debe ser el nombre para el Circuito Chico. Quiero dejarlo sentado en el acta porque lo mencioné más de una vez en comisión y no fue escuchada mi palabra.

Muchas veces los mismos legisladores demandan la opinión del pueblo y la democracia y en nombre de la democracia hacen muchas observaciones, creo que hubiera sido bueno consultar a la ciudadanía. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ahora con el trámite de segunda vuelta, como esta ley no se va a aprobar hasta el próximo período ordinario, es una buena oportunidad para que la comunidad se exprese sobre el nombre o no de Frondizi.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López H., Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Albrieu, Maldonado, Mango.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Arroyo, Bizzotto, López F., Ramos Mejía.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por mayoría de los presentes, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

129 - MONUMENTO HISTÓRICO AL VIEJO PUENTE GOBERNADOR MOLINA PARAJE RURAL EL PASO Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del expediente número 571/16, proyecto de ley Se declara "Monumento Histórico" en los términos de la Ley F número 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", al Viejo Puente Gobernador Molina que se encuentra en el paraje rural El Paso, dentro del ejido municipal de la ciudad de Viedma. Autores: Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino, Mario Ernesto Sabbatella, Facundo Manuel López.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.**- Se declare "Monumento Histórico" en los términos de la Ley Provincial F número 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", al Viejo Puente

Gobernador Molina que se encuentra en el Paraje Rural El Paso, dentro del ejido municipal de la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- De forma.

Firmado: Jorge Armando Ocampos; Daniela Beatriz Agostino; Mario Sabbatella; Facundo López, legisladores.

Expediente número 571/16. Autores: López Facundo Manuel, Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando, Sabbatella Mario Ernesto. Extracto: Proyecto de ley: Declara "Monumento Histórico" en los términos de la Ley F número 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", al Viejo Puente Gobernador Molina que se encuentra en el paraje rural El Paso, dentro del ejido municipal de la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, modificando su artículo 1° que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 1°.- Se declara "Monumento Histórico" en los términos de la Ley Provincial F número 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", al Viejo Puente Gobernador Molina que se encuentra en el Paraje Rural El Paso, dentro del ejido municipal de la ciudad de Viedma.

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Yauhar, Domínguez Mascaró, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Martín, Pita, Williams, Coronel, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de agosto de 2016.

Expediente número 571/16. Autores: López Facundo Manuel, Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando, Sabbatella Mario Ernesto. Extracto: Proyecto de ley: Declara "Monumento Histórico" en los términos de la Ley F número 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", al Viejo Puente Gobernador Molina que se encuentra en el paraje rural El Paso, dentro del ejido municipal de la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social a fojas 7.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 571/16. Autores: López Facundo Manuel, Agostino Daniela Beatriz, Ocampos Jorge Armando, Sabbatella Mario Ernesto. Extracto: Proyecto de ley: Declara "Monumento Histórico" en los términos de la Ley F número 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", al Viejo Puente Gobernador Molina que se encuentra en el paraje rural El Paso, dentro del ejido municipal de la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen obrante a fojas 7, propuesto por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general de los señores legisladores.

Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Agostino.

SRA. AGOSTINO – Gracias, presidente.

El presente proyecto de ley propone esencialmente rescatar parte de la historia de nuestra Capital Provincial y más aún teniendo en cuenta la posibilidad de una total destrucción y desaparición de un recurso cultural propio y sentido por la comunidad viedmense en particular y con un valor importante desde el punto de vista turístico en general. Los datos geográficos y de la zona seguramente el legislador que seguirá en la palabra lo va a comentar.

Yo quiero referirme a dos cuestiones: En principio los antecedentes, porque no somos los primeros en tener esta idea, podemos mencionar a los profesores en Historia Héctor Rey, Jorge Entraigas, Roberto Bovcon, Wenceslao Arizcuren, Edgardo Cardone y Beatriz Del Valle Moldes, el investigador, periodista y escritor vernáculo Carlos Espinosa, los medios periodísticos que se han ocupado de hacer visible su historia, los ediles viedmenses que durante el año 2001 ya habían destacado su valor, declarándolo como sitio histórico municipal mediante una ordenanza.

Hasta los habitantes que residen en sus inmediaciones, como quienes con su nombre, Viejo Puente Molina, han distinguido el reconocido emprendimiento olivícola que tantos premios a su calidad ha obtenido durante el corriente año. También quiero hacer referencia a una serie de circunstancias muy interesantes que tiene que ver con la construcción de este puente cuya idea empieza a principios del Siglo XX y recién 2 décadas después se puede construir y en el medio han pasado un montón de cuestiones que tienen que ver con el pueblo pidiendo que se construya, el reclamo de las autoridades del territorio pidiendo a Nación la contribución territorial. Una grieta en ese momento que tenía que ver con que si se secaba la laguna o se hacia el puente, posteriormente ganó la idea de hacer el puente, entonces unos años después se construyó. Todo el pueblo metido en esto, también un gran aporte de los medios periodísticos de la época también reclamando la construcción del puente que tiene que ver con una cuestión de comunicación, ahora no hay nada, es un puente que va ha ningún lado porque la laguna está seca, pero en ese momento fue fundamental.

La historia del puente y las razones por las cuales se construyó, son absolutamente interesantes. Les recomiendo que busquen información sobre el tema, busquen bibliografía y sino en los fundamentos de nuestro proyecto está explicado, explayado. Les recomiendo que lo lean porque es una historia sumamente interesante. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Sabbatella.

SR. SABBATELLA – Gracias, señor presidente.

Cuando me invitaron a ser parte de este proyecto, la verdad tomé gustoso y con mucha alegría.

Bueno, hoy hemos hablado acá de los dichos que decía la abuela, los padres. yo voy a decir lo que decía mi abuelo, porque mi abuelo con su padre, mi bisabuelo, contaba lo que era la historia para llegar hacia el Sur, para ir hasta San Antonio Oeste, ya que había que bordear toda la Laguna El Juncal que cubría la parte trasera de Viedma, entre Viedma y la Cuchilla, y para hacerlo había que bordear toda la laguna y llegar casi hasta lo que es hoy el Balneario El Cóndor, creo que se llamaba Punta de Agua, fue una obra fundamental en el aquel momento ya que acortó enormemente las distancias, ya que de Viedma a San Antonio hoy son 180 kilómetros y en el aquel momento eran 240 kilómetros para llegar a San Antonio. De chiquito mi padre me llevaba a conocer este puente que se iba manteniendo y lo que uno veía que era un puente que estaba seco.

En mi actividad como ciclista hacia mountain bike, rural bike, lo recorríamos siempre e íbamos viendo periódicamente como comenzaba a deteriorarse, como se iban robando las maderas porque está hecho con madera, digamos, de durmientes para los trenes y poco a poco se iba deteriorando y verdaderamente generaba una profunda tristeza. De hecho cuando estuve a cargo del IDEVI, como la normativa del IDEVI es tan amplia en este aspecto que puede vincularse a lo turístico y estaba dentro de la zona del IDEVI. La verdad que tenía la idea de comenzar a trabajar y ver si lo manteníamos y se lo reparaba. Así que, mantener este patrimonio cultural es muy importante para la ciudad de Viedma, para la provincia. La verdad estaría bueno invitarlos a todos un día, vamos y lo vemos porque es un lugar hermoso, distinto, raro, es un puente que no lleva a ningún lado y donde no hay agua. Muchas gracias por haberme hecho participe de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Valdebenito.

SRA. VALDEBENITO – Ahora vamos a ir a ver el Viejo Puente Molina a propuesta de la legisladora Tania Lastra, en bicicleta con el legislador Sabbatella.

El Viejo Puente Molina es desconocido por muchos rionegrinos, hasta por muchos viedmenses. Pero encarna una parte importante de los afectos de todos los viedmenses, un lugar para pasear, para tomar mate, una tarde con los hijos o simplemente para ver un puente que no une nada hoy.

Sin embargo sí une, une los recuerdos y la historia de nuestra ciudad con aquella ciudad de don Francisco de Biedma, con la ciudad de principios del Siglo XX, con la ciudad anterior al IDEVI.

El Viejo Puente Molina parece olvidado, forma parte de la historia de la localidad y supo, en un corto lapso de tiempo, contribuir para que los productores y vecinos de la ciudad que habitaban zonas rurales sorteen sin dificultades la caudalosa Laguna de El Juncal y lleguen a la ciudad. Esa asociación es fundamental, el Viejo Puente Molina está tan intrínsecamente ligado a la Laguna El Juncal que parecen soldados en el recuerdo y en la historia, tanto que antes y después de la Laguna El Juncal la vida en Viedma nunca fue la misma.

Se cree que fue la Laguna El Juncal la que influyó en don Francisco de Biedma en fundar el fuerte a sus orillas. La Laguna El Juncal está ubicada a dos leguas de distancia de ésta entre el río y La

Cuchilla, desde el Potrero Cerrado donde tenía una de las bocas de tomas del río Negro hasta Punta de Agua en el Corazón del Balneario El Cóndor.

En épocas de repunte iba desde Zanjón de Oyuela inundando San Javier y los zanjones que la componían eran los de Crespo, Berreute y de José Rial.

Uno de los estudios más significativos sobre la laguna, y que sirviera posteriormente de base para la construcción del Viejo Puente Molina, fue el que efectuó el ingeniero César Cipolletti, en el año 1899, quien fue uno de los estudiosos del tema de las inundaciones que azolaban a Viedma y posteriormente aconsejara la construcción de un puente.

En su informe el ingeniero Cipolletti hablaba de la extraordinaria cantidad de truchas y pejerreyes, aves de variados tamaños y nutrias. A través de los años la laguna ocasionó diversos problemas producto del avance de las aguas sobre los campos del Valle Inferior. Uno de ellos era la accesibilidad a Viedma desde la zona Sur, ya que anchos pantanos dificultaban el tránsito hasta hacerlo casi imposible. Allí los vehículos encajaban sus ruedas hasta los ejes exigiendo esfuerzos para cruzar el paso.

Por eso fue, en ese lugar, precisamente, donde funciona aún la Escuela de El Paso, que se decidió la construcción de un puente que lleva el nombre del Gobernador Víctor Molina, el cual fue terminado en el año 1924.

Posteriormente, en el 1930 el Gobierno Nacional decide desecar la laguna, el resto es historia reciente, luego de la evaporación de las aguas, producto del terraplén del propio puente y de unas defensas costeras, vino el proyecto del IDEVI y las tierras se han convertido poco a poco en lo que son hoy. Mientras tanto el puente quedó como testigo mudo de la vida en Viedma y su siempre intrincada relación con la Laguna de El Juncal.

Hoy, señor presidente, con la puesta en valor del Viejo Puente Molina, con su reconocimiento y declaración de Patrimonio Provincial, estamos rescatando una parte de la historia de Viedma, pero fundamentalmente estamos visibilizando parte de nuestro pasado, que esperamos sirva a las nuevas generaciones de viedmenses para que conozcan su Patrimonio Cultural y el por qué de cada cosa, cada nombre, parajes naturales y partes importantes de nuestra historia. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) –Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López H., Maldonado, Mango, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Ramos Mejía, Marinao, Arroyo, López F..

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

130 - EXPROPIACIÓN DE PARCELAS PARA LOTEOS SOCIALES EN CATRIEL **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 867/16, proyecto de ley**: Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una porción de terreno identificada catastralmente como Departamento Catastral 01, Circunscripción 3, Sección H, Fracción H70, Parcela 04 01 03 H H70 4, destinada para loteo social y regularización de la situación dominial de los ocupantes del Lote 14 de la ciudad de Catriel. Autoras: Viviana Elsa Germanier; Tania Tamara Lastra.

Agregados expedientes número 1541/16 Asunto Oficial; 1542/16 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.- Objeto:** Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una porción de terreno cuya designación catastral es: Departamento Catastral 01, Circunscripción 3, Sección H, Fracción H70, Parcela 04 (01-03-H-H70-4), según Plano de Mensura 205-91, Plano de Mensura DPH 02-15 y Resolución número 1852/15 del Departamento Provincial de Aguas de la Provincia de Río Negro e Informe de la Dirección de Tierras y Catastro Municipal. La identificación de la porción y las medidas definitivas están sujetas a lo que resulte de la mensura a realizarse para la implementación de la presente ley.

Artículo 2º.- Destino: En el marco de esta ley, el sujeto expropiante debe destinar el bien expropiado para loteo social y regularización de la situación dominial de los ocupantes del Lote 14 de la ciudad de Catriel.

Artículo 3º.- Sujeto expropiante: El sujeto expropiante es la Municipalidad de Catriel, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente ley.

Artículo 4º.- De forma.

Firmado: Viviana Germanier, Tania Lastra, legisladoras

Expediente número 867/16. Autoras: Lastra Tania Tamara, Germanier Viviana Elsa. Extracto: Proyecto de ley: Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una porción de terreno identificada catastralmente como Departamento Catastral 01, Circunscripción 3, Sección H, Fracción H70, Parcela 04 01 03 H H70 4, destinada para loteo social y regularización de la situación dominial de los ocupantes del Lote 14 de la ciudad de Catriel.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Recalt, Agostino, Bizzotto, Fernández, Larralde, Maldonado, Martínez, Morales, Valdebenito, Mango, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión Especial Asuntos Municipales.

Departamento Comisiones. Viedma, 01 de noviembre de 2016.

Expediente número 867/16. Autoras: Lastra Tania Tamara, Germanier Viviana Elsa. Extracto: Proyecto de ley: Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una porción de terreno identificada catastralmente como Departamento Catastral 01, Circunscripción 3, Sección H, Fracción H70, Parcela 04 01 03 H H70 4, destinada para loteo social y regularización de la situación dominial de los ocupantes del Lote 14 de la ciudad de Catriel.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Asuntos Municipales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Vidal, Germanier, Maldonado, Díaz, Larralde, Mango, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de noviembre de 2016.

Expediente número 867/16. Autoras: Lastra Tania Tamara, Germanier Viviana Elsa. Extracto: Proyecto de ley: Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una porción de terreno identificada catastralmente como Departamento Catastral 01, Circunscripción 3, Sección H, Fracción H70, Parcela 04 01 03 H H70 4, destinada para loteo social y regularización de la situación dominial de los ocupantes del Lote 14 de la ciudad de Catriel.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Martín, Vidal, Carreras, Coronel, Germanier, Holtz, Martínez, Rivero, Williams, Díaz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 867/16. Autoras: Lastra Tania Tamara, Germanier Viviana Elsa. Extracto: Proyecto de ley: Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una porción de terreno identificada catastralmente como Departamento Catastral 01, Circunscripción 3, Sección H, Fracción H70, Parcela 04 01 03 H H70 4, destinada para loteo social y regularización de la situación dominial de los ocupantes del Lote 14 de la ciudad de Catriel.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Lescano, Mango, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 867/16. Autoras: Lastra Tania Tamara, Germanier Viviana Elsa. Extracto: Proyecto de ley: Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una porción de terreno identificada catastralmente como Departamento Catastral 01, Circunscripción 3, Sección H, Fracción H70, Parcela 04 01 03 H H70 4, destinada para loteo social y regularización de la situación dominial de los ocupantes del Lote 14 de la ciudad de Catriel.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Williams, Inchassendague, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Viviana Germanier.

SRA. GERMANIER - Señor presidente: Sé que están muy cansados todos, pero quiero decirles que esto es un gesto muy esperado por los vecinos del Lote 14.

Así que me voy a tomar el atrevimiento de agradecerle a todos los bloques que avalaron este proyecto de ley, porque realmente es una necesidad para vecinos que hace más de 40 años, algunos hasta 60 años, que viven a la ribera del río Colorado, algunos en zonas de ribera y otros en una propiedad privada, que han solicitado en muchas ocasiones que se les solucionara el problema habitacional.

Nosotros, en Catriel, tenemos una emergencia habitacional declarada por la Legislatura municipal, desde el 2008. Tenemos muchos problemas habitacionales, como todo el territorio provincial y nacional, y dar respuesta a vecinos que viven en una situación de precariedad como las del Lote 14, debe ser muy importante para todos los legisladores que están hoy acá, después de esta jornada tan extensa.

Quiero decir que hay vecinos como los Arrabales, como los Vegas, como los Vázquez que están desde hace años esperando esto, que viven sin servicios esenciales como el agua potable, solucionado por un medidor comunitario que les facilitara el Intendente Johnston y que justamente el intendente en este momento está esperando esta ley para urbanizar ese territorio e incorporarlo a la planta urbana del Municipio de Catriel.

Que ese intendente ha logrado, a través de su gestión, poder, digamos, hacer posición dominial de una parte importante de la Ciudad de Catriel, donada por la Empresa YPF -que acá se habló mucho- y que logramos tener las escrituras de esa tierra que se ha vendido a los gremios petroleros jerárquicos, camioneros y otros con la finalidad de que esos ingresos que tiene el municipio, de esa recaudación que va a hacer el municipio, poder urbanizar estos loteos sociales.

Para nosotros es muy importante esto, es un momento histórico para muchos catrielenses, y quiero decir también que gracias a la renegociación de los contratos petroleros y a la actitud que ha tenido este Gobierno Provincial, el otro día estuvimos entregando viviendas sociales, en un acto emotivo con el intendente y con el gobernador, y eso habla un poco de cuál es la política a nivel municipal y a nivel provincial de beneficiar a los vecinos que necesitan y tienen derecho a una vivienda digna.

Así que agradezco profundamente este gesto, desde la Legislatura provincial, de avalar esta expropiación de este Lote 14. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Mango.

SR. MANGO – Señor presidente: Por supuesto para apoyar este proyecto y también aprovechar para solicitar, porque hay varios proyectos de expropiación, creo que habían perdido la llave en algún cajón de alguna comisión, pero si la encuentran y pueden sacar varios proyectos de regularización dominial, incluso de muchos barrios de la provincia, que están esperando poder tener su propio terreno. Así que apoyamos fervientemente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias.

Se va a votar en general y en particular. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Carreras, Casadei, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López H.,

Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Pita, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Cides, Ramos Mejía, Arroyo, Paz, López F.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

131 - MONUMENTO HISTÓRICO PROVINCIAL INMUEBLE DE VILLA REGINA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 964/16, proyecto de ley:** Declara Monumento Histórico Provincial en los términos de la Ley F número 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", al inmueble cuya nomenclatura catastral es 06-1-B-303-02 de la ciudad de Villa Regina. Autora: Silvia Beatriz Morales.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se declara Monumento Histórico Provincial en los términos de la Ley F número 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", al inmueble cuya nomenclatura catastral es 06-1-B-303-02, ubicado en calle Rivadavia 123 de la ciudad de Villa Regina, donde se encuentra la Asociación Civil Círculo Italiano.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Silvia Beatriz Morales, legisladora.

Expediente número 964/16. Autora: Morales Silvia Beatriz. Extracto: Proyecto de ley: Declara Monumento Histórico Provincial en los términos de la Ley F número 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", al inmueble cuya nomenclatura catastral es 06-1-B-303-02, ubicado en calle Rivadavia 123 de la ciudad de Villa Regina.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con las modificaciones sugeridas por la Autora en el Artículo 1º que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- Se declara Monumento Histórico Provincial en los términos de la Ley F número 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", al inmueble cuya nomenclatura catastral es 06-1-B-303-02, **de la ciudad de Villa Regina, sede de la Asociación Civil Círculo Italiano.**

SALA DE COMISIONES. Fernández, Paz, Domínguez Mascaró, Holtz, Inchassendague, Martín, Germanier, Maldonado, Mango, Bizzotto, legisladores,

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 22 de noviembre de 2016.

Expediente número 964/16. Autora: Morales Silvia Beatriz. Extracto: Proyecto de ley: Declara Monumento Histórico Provincial en los términos de la Ley F número 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", al inmueble cuya nomenclatura catastral es 06-1-B-303-02, ubicado en calle Rivadavia 123 de la ciudad de Villa Regina.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen emitido por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, obrante a fojas 26.

SALA DE COMISIONES. Lastra, Carreras, Casadei, Coronel, Lescano, Mango, Rochás, Williams, Martín, Holtz, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

Expediente número 964/16. Autora: Morales Silvia Beatriz. Extracto: Proyecto de ley: Declara Monumento Histórico Provincial en los términos de la Ley F número 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", al inmueble cuya nomenclatura catastral es 06-1-B-303-02, ubicado en calle Rivadavia 123 de la ciudad de Villa Regina.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, adhiriendo al dictamen propuesto por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, obrante a fojas 26.

SALA DE COMISIONES. Cufre, Palmieri, Iud, Albrieu, Cides, Díaz, Marinao, Ocampos, Vidal, Inchassendague, Williams, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legislativos.

Departamento Comisiones. Viedma, 23 de noviembre de 2016.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Beatriz Morales.

SRA. MORALES – Muchas gracias, señor presidente.

Bueno siendo breve, es el último proyecto ha sido una jornada larga. Pero quiero resaltar que hemos trabajado en este proyecto de declarar monumento histórico el Cine Teatro Círculo Italiano en el marco de la Ley Provincial Q 3656, porque consideramos que es importante reconocerlo y que pueda contar con la protección, la conservación, la restauración y acrecentamiento del patrimonio cultural y ser parte de ese patrimonio de la Provincia de Río Negro.

El Cine Teatro Círculo Italiano tiene una importancia fundamental para todos y cada uno de los habitantes de Villa Regina, tiene que ver con la historia de Villa Regina.

Allá por el año 1924 se funda Villa Regina con los primeros inmigrantes italianos que llegaron a la zona y la historia del Círculo Italiano se remonta al año 1926. Cuando aquellos primeros inmigrantes tenían su lote de tierra que les había dado la Compañía de Italo Argentino de Colonización y empezaron allí a trabajar para generar y para crear lo que hoy es Villa Regina.

En sus espacios libres las familias de los inmigrantes y los inmigrantes mismos se reunían para tener un momento de esparcimiento. Esto lo hacían en un galpón que les había cedido la compañía Italo Argentino de Colonización y allí hacían tareas sociales, tareas culturales, los unía la tarea mutual.

Y es así como empieza la historia de este grupo de italianos que en su momento le llamaron FAIS, significa: *Forza, Amore e Inteleto* en italiano. Con esa denominación en el año 1930 también se lo llamó *Dopolaboro* porque ellos se reunían a divertirse y a compartir un rato después del trabajo.

Así fue como pasaron los años, como fueron constituyendo un grupo de italianos. Allá en el año 1939 dijeron, vamos a generar una comisión, vamos a tramitar la Personería Jurídica y este trámite les tardó diez años. Pero en ese interin de tiempo los inmigrantes y este grupo de italianos trabajó fuertemente y pudo adquirir la propiedad en el año 1943 y empezar a ver de qué manera podían construir la nueva sede.

Es así que fueron pidiendo empréstitos, lograron créditos del Banco Nación, del Banco de la Provincia de Río Negro y Neuquén, del Banco Hipotecario, hicieron el trámite pero recién pudieron acceder a él cuando tuvieron la Personería Jurídica. Es así que cuando se adquiere la propiedad donde hoy está el Cine-teatro Círculo Italiano, como no tenían Personería Jurídica se compro a nombre de un vecino de Villa Regina, de Luis Berola, que era un vecino destacado y gozaba de la confianza del resto y fue quien en un remate adquirió la propiedad y la escrituró a su nombre. Es así que funcionó una comisión organizadora, una comisión financiadora y se llegó a construir lo que es hoy el Cine-Teatro Círculo Italiano.

Para ser breve en esto de la historia, decirles que hoy, gracias a todo esto que yo vengo contando y que estoy tratando de sintetizar, tenemos en Villa Regina una sede de un teatro con capacidad para 1200 personas, un cine que goza de la mejor acústica del sur argentino, un lugar que ha tenido el privilegio de recibir importantes artistas, han ido grupos del Teatro Colón a hacer espectáculos allí. En el año 1954 -lo dije en la Comisión- estuvo la Formula 1, allí en el Cine-teatro, porque por esas cosas de la vida, ellos tenían que hacer un viaje a Bariloche, el avión sufre un desperfecto, para en Villa Regina, debieron aterrizar y llevaron a los corredores al Cine-teatro Círculo Italiano .

De este mismo modo han visitado también la sede ex-presidentes, presidentes, embajadores. Se han hecho congresos nacionales e internacionales y hoy se suma este cine-teatro a una institución que se encuentra equipada, no solo con el edificio del cine-teatro sino también tiene su confitería propia, su Escuela de Italiano. En otro predio tenemos las canchas de fútbol, la pileta de natación, es una de las pocas piletas reglamentarias para competición. Es un club y un cine que tiene muchísima relevancia en la historia de Villa Regina, con decirles que en el año 1945 se armó un grupo filodramático que actuaba allí en el teatro, y uno de los integrantes fue el ex-Gobernador Mario Franco.

Por todo esto es que nosotros consideramos sumamente importante declarar esta ley y de que el Cine-Teatro Círculo Italiano tenga el reconocimiento merecido y sea declarado Monumento Histórico

Provincial. Así que agradezco y pido el acompañamiento de mis compañeros legisladores. Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Albrieu.

SR. ALBRIEU – Complementando lo que dijo la legisladora Morales de la historia del cine, yo quería hacer un recuento más reciente. En realidad, el 15 de octubre del año 2008 estuvo la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, seguramente muchos legisladores de distintas bancadas presentes hoy, estuvieron ese día allí. Con motivo de eso, si bien es un cine con una acústica espectacular, los equipos que habían tenían los 50 años del cine, pero a través de un subsidio solicitado a la Presidencia de la Nación, a la Presidenta en su momento y tramitado por la hoy legisladora Grandoso, se consiguió un subsidio donde se mejoró mucho el cine, se cambió toda la instalación eléctrica, se cambió todo el hall, se hizo uno de los baños, y posteriormente también en la gestión de la Presidenta, se transformó en un Espacio INCAA, con equipos de filmación de 3D y equipos de sonidos de primera generación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) –Se va a votar en general y en particular el expediente número, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Albrieu, Bizzotto, Carreras, Casadei, Cides, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Ligen, López H., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Milesi, Morales, Ocampos, Palmieri, Paz, Pita, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Vidal, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Agostino, Arroyo, López F., Ramos Mejía.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

Quiero aprovechar, en nombre propio y en nombre de toda la Cámara, para saludar anticipadamente a los trabajadores legislativos que mañana celebran su día, que están presentes aquí y a los que no están presentes por supuesto hacerles llegar el saludo. (Aplausos prolongados en las bancas)

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Eran las 20 y 05 horas.

132 – PLANILLAS DE ASISTENCIA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2016

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL					
Mes de OCTUBRE /2016					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			Lic.
		Pres.	Aus		
	03				
LÓPEZ, Héctor Rubén	A	0	1		0
FERNÁNDEZ, Roxana Celia	P	1	0		0
PAZ, Silvia Alicia	P	1	0		0
DOMÍNGUEZ MASCARO, Mariana Eug	A	0	1		0
INCHASSENDAGUE, Elsa Cristina	P	1	0		0
MARTIN, Alfredo Adolfo	A	0	1		0
GRANDOSO, María Inés	P	1	0		0
HOLTZ, Graciela Esther	A	0	1		0
PITA, Carina Isabel	P	1	0		0
WILLIAMS, Elvin Gerardo	A	0	1		0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P	1	0		0

ASUNTOS SOCIALES						
Mes de OCTUBRE /2016						
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia				
		Pres.	Aus	Lic.		
	03					
MILESI, Marta Silvia	P	1	0	0		
AGOSTINO, Daniela Beatriz	P	1	0	0		
FERNÁNDEZ, Roxana Celia	A	0	1	0		
RECALT, Sandra Isabel	A	0	1	0		
LARRALDE, Silvana Beatriz	A	0	1	0		
MORALES, Silvia Beatriz	P	1	0	0		
VALDEBENITO, Graciela Mirian	P	1	0	0		
BIZZOTTO, Marta Susana	P	1	0	0		
MALDONADO, María del Carmen	P	1	0	0		
MARTINEZ, Raúl Francisco	P	1	0	0		
VALLAZZA, Jorge Luis	P	1	0	0		

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO						
Mes de OCTUBRE /2016						
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia				
		Pres.	Aus	Lic.		
	05 25 26					
RIVERO, Sergio Ariel	P P P	3	0	0		
CARRERAS, Arabela Marisa	P A A	1	2	0		
VIDAL, Miguel Ángel	A P P	2	1	0		
APUD, Juan Carlos	P P P	3	0	0		
CORONEL, Norma Beatriz	P P P	3	0	0		
GERMANIER, Viviana Elsa	P A P	2	1	0		
LIGUEN, José Adrián	A A A	0	3	0		
MARTIN, Alfredo Adolfo	P P P	3	0	0		
GRANDOSO, María Inés	P P P	3	0	0		
HOLTZ, Graciela Esther	A P P	2	1	0		
MARTINEZ, Raúl Francisco	P P P	3	0	0		

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL		
Mes de OCTUBRE /2016		
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia

	05 05	Pres.	Aus	Lic.
CASADEI, Adrián Jorge	A A	0	2	0
LÓPEZ, Facundo Manuel	A A	0	2	0
CARRERAS, Arabela Marisa	P P	2	0	0
LASTRA, Tania Tamara	P P	2	0	0
CORONEL, Norma Beatriz	P P	2	0	0
CUFRÉ, Rodolfo Rómulo	P P	2	0	0
LESCANO, Leandro Martín	A A	0	2	0
MANGO, Héctor Marcelo	P P	2	0	0
RAMOS MEJIA, Alejandro	A A	0	2	0
SABBATELLA, Mario Ernesto	P P	2	0	0
ROCHAS, Nicolás	A A	0	2	0
Por Artículo Nº 57				
VIDAL, Miguel Ángel	- A	0	1	0
ALBRIEU, Luis Horacio	- P	1	0	0
CIDES, Juan Elbi	- P	1	0	0
ARROYO, Ricardo Daniel	- P	1	0	0
GARRO, Edith	- P	1	0	0
PALMIERI, Alejandro	- P	1	0	0
DÍAZ, Oscar Eduardo	- P	1	0	0
IUD, Javier Alejandro	- P	1	0	0
MARINAO, Humberto Alejandro	- P	1	0	0
OCAMPOS, Jorge Armando	- A	0	1	0

PRESUPUESTO Y HACIENDA				
Mes de OCTUBRE /2016				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	05	Pres.	Aus	Lic.
DÍAZ, Oscar Eduardo	P	1	0	0
IUD, Javier Alejandro	P	1	0	0
CIDES, Juan Elbi	P	1	0	0
ARROYO, Ricardo Daniel	P	1	0	0
MARINAO, Humberto Alejandro	P	1	0	0
OCAMPOS, Jorge Armando	A	0	1	0
VIDAL, Miguel Ángel	A	0	1	0
CUFRE, Rodolfo Rómulo	P	1	0	0

PALMIERI, Alejandro	P	1	0	0
ALBRIEU, Luis Horacio	P	1	0	0
GARRO, Edith	P	1	0	0
Por Artículo Nº 57				
LÓPEZ, Facundo Manuel	A	0	1	0
LESCANO, Leandro Martín	A	0	1	0
MANGO, Héctor Marcelo	P	1	0	0
SABBATELLA, Mario Ernesto	P	1	0	0
CASADEI, Adrián Jorge	A	0	1	0
ROCHAS, Nicolás	A	0	1	0
CARRERAS, Arabela Marisa	P	1	0	0
LASTRA, Tania Tamara	P	1	0	0
CORONEL, Norma Beatriz	P	1	0	0
RAMOS MEJIA, Alejandro	A	0	1	0

ESP. APROV. INT. DE REC. HIDRICOS, REC.ENRG. Y SER				
Mes de OCTUBRE /2016				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	05			
OCAMPOS, Jorge Armando	A	0	1	0
APUD, Juan Carlos	P	1	0	0
INCHASSENDAGUE, Elsa Cristina	P	1	0	0
LIGUEN, José Adrián	A	0	1	0
MARTÍN, Alfredo Adolfo	A	0	1	0
ALBRIEU, Luis Horacio	P	1	0	0
WILLIAMS, Elvin Gerardo	A	0	1	0

FONDO ESP PARA OBRAS DE GAS Y PROV GAS PROPANO				
Mes de OCTUBRE /2016				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	04			
RECALT, Sandra Isabel	A	0	1	0
PAZ, Silvia Alicia	P	1	0	0
VIDAL, Miguel Ángel	A	0	1	0
DOMINGUEZ MASCARO, Mariana Eug	A	0	1	0
MALDONADO, María del Carmen	P	1	0	0

MARTÍNEZ, Raúl Francisco	P	1	0	0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P	1	0	0

ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES				
Mes de OCTUBRE /2016				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	05			
DÍAZ, Oscar Eduardo	P	1	0	0
VIDAL, Miguel Ángel	A	0	1	0
APUD, Juan Carlos	P	1	0	0
GERMANIER, Viviana Elsa	P	1	0	0
LARRALDE, Silvana Beatriz	P	1	0	0
ALBRIEU, Luis Horacio	P	1	0	0
MALDONADO, María del Carmen	P	1	0	0
SABBATELLA, Mario Ernesto	P	1	0	0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	P	1	0	0

ESPECIAL DERECHOS HUMANOS (Ley 4758) (res. 512/12)				
Mes de OCTUBRE /2016				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	05			
MILESI, Marta Silvia	P	1	0	0
DÍAZ, Oscar Eduardo	P	1	0	0
AGOSTINO, Daniela Beatriz	P	1	0	0
PAZ, Silvia Alicia	P	1	0	0
INCHASSENDAGUE, Elsa Cristina	P	1	0	0
LIGUEN, José Adrián	A	0	1	0
MORALES, Silvia Beatriz	P	1	0	0
HOLTZ, Graciela Esther	A	0	1	0
MANGO, Héctor Marcelo	P	1	0	0
WILLIAMS, Elvin Gerardo	P	1	0	0
GARRO, Edith	P	1	0	0

ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS		
Mes de OCTUBRE /2016		
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia

	05	Pres.	Aus	Lic.
CASADEI, Adrián Jorge	A	0	1	0
AGOSTINO, Daniela Beatriz	P	1	0	0
ARROYO, Ricardo Daniel	P	1	0	0
CUFRÉ, Rodolfo Rómulo	P	1	0	0
VALDEBENITO, Graciela Mirian	P	1	0	0
MARTINICO, Raúl Francisco	P	1	0	0
GARRO, Edith	P	1	0	0

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL					
Mes de NOVIEMBRE /2016					
Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	01	22	Pres.	Aus	Lic.
LOPEZ, Héctor Rubén	A	A	0	2	0
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	P	2	0	0
PAZ, Silvia Alicia	P	P	2	0	0
DOMINGUEZ MASCARO, Mariana Eug	P	P	2	0	0
INCHASSENDAGUE, Elsa Cristina	P	P	2	0	0
MARTIN, Alfredo Adolfo	P	P	2	0	0
GRANDOSO, María Inés	P	A	1	1	0
HOLTZ, Graciela Esther	P	P	2	0	0
PITA, Carina Isabel	P	A	1	1	0
WILLIAMS, Elvin Gerardo	P	A	1	1	0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	A	A	0	2	0

ASUNTOS SOCIALES					
Mes de NOVIEMBRE /2016					
Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	01	22	Pres.	Aus	Lic.
MILESI, Marta Silvia	P	P	2	0	0
AGOSTINO, Daniela Beatriz	P	P	2	0	0
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	P	2	0	0
RECALT, Sandra Isabel	P	P	2	0	0
LARRALDE, Silvana Beatriz	P	P	2	0	0
MORALES, Silvia Beatriz	P	P	2	0	0
VALDEBENITO, Graciela Mirian	P	P	2	0	0

BIZZOTTO, Marta Susana	P P	2	0	0
MALDONADO, María del Carmen	P P	2	0	0
MARTINEZ, Raúl Francisco	P P	2	0	0
VALLAZZA, Jorge Luis	A P	1	1	0

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO					
Mes de NOVIEMBRE /2016					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		Pres.	Aus	Lic.	
	02 23				
RIVERO, Sergio Ariel	P P	2	0	0	
CARRERAS, Arabela Marisa	P P	2	0	0	
VIDAL, Miguel Ángel	P P	2	0	0	
APUD, Juan Carlos	P -	1	0	0	
CORONEL, Norma Beatriz	P P	2	0	0	
GERMANIER, Viviana Elsa	P P	2	0	0	
LIGUEN, José Adrián	P A	1	1	0	
MARTIN, Alfredo Adolfo	P P	2	0	0	
GRANDOSO, María Inés	P A	1	1	0	
HOLTZ, Graciela Esther	P P	2	0	0	
MARTÍNEZ, Raúl Francisco	P P	2	0	0	
Por Artículo Nº 57					
CASADEI, Adrián Jorge	P -	1	0	0	
LÓPEZ, Facundo Manuel	P -	1	0	0	
PALMIERI, Alejandro	P -	1	0	0	
ALBRIEU, Luis Horacio	P -	1	0	0	
GARRO, Edith	P -	1	0	0	
ARROYO, Ricardo Daniel	A -	0	1	0	
LASTRA, Tania Tamara	P -	1	0	0	
DÍAZ, Oscar Eduardo	P -	1	0	0	
CUFRÉ, Rodolfo Rómulo	P -	1	0	0	
MANGO, Héctor Marcelo	P -	1	0	0	
OCAMPOS, Jorge Armando	P -	1	0	0	
ROCHAS, Nicolás	P -	1	0	0	
LESCANO, Leandro Martín	A -	0	1	0	
RAMOS MEJIA, Alejandro	A -	0	1	0	
MARINAO, Humberto Alejandro	P -	1	0	0	

CIDES, Juan Elbi	P -	1	0	0
SABBATELLA, Mario Ernesto	P -	1	0	0
IUD, Javier Alejandro	P -	1	0	0

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL							
Mes de NOVIEMBRE /2016							
Integrantes	Días de Reunión				Asistencia		
	02	02	23	24	Pres.	Aus	Lic.
CASADEI, Adrián Jorge	P	P	P	P	4	0	0
LÓPEZ, Facundo Manuel	P	P	P	P	4	0	0
CARRERAS, Arabela Marisa	P	P	P	P	4	0	0
LASTRA, Tania Tamara	P	P	P	P	4	0	0
CORONEL, Norma Beatriz	P	P	P	P	4	0	0
CUFRÉ, Rodolfo Rómulo	P	P	P	P	4	0	0
LESCANO, Leandro Martín	A	A	P	P	2	2	0
MANGO, Héctor Marcelo	P	P	P	P	4	0	0
RAMOS MEJIA, Alejandro	A	A	A	A	0	4	0
SABBATELLA, Mario Ernesto	P	P	A	A	2	2	0
ROCHAS, Nicolás	P	P	P	P	4	0	0
Por Artículo Nº 57							
MARTÍN, Alfredo Adolfo	P	-	-	-	1	0	0
DÍAZ, Oscar Eduardo	P	P	-	P	3	0	0
OCAMPOS, Jorge Armando	P	P	-	P	3	0	0
IUD, Javier Alejandro	P	P	-	P	3	0	0
MARINAO, Humberto Alejandro	P	P	-	P	3	0	0
VIDAL, Miguel Ángel	P	P	-	P	3	0	0
GERMANIER, Viviana Elsa	P	-	-	-	1	0	0
GRANDOSO, María Inés	P	-	-	-	1	0	0
APUD, Juan Carlos	P	-	-	-	1	0	0
HOLTZ, Graciela Esther	P	-	-	-	1	0	0
ARROYO, Ricardo Daniel	A	A	-	A	0	3	0
LIGUEN, José Adrián	P	-	-	-	1	0	0
ALBRIEU, Luis Horacio	P	P	-	P	3	0	0
CIDES, Juan Elbi	P	P	-	P	3	0	0
RIVERO, Sergio Ariel	P	-	-	-	1	0	0
PALMIERI, Alejandro	P	P	-	P	3	0	0

MARTÍNEZ, Raúl Francisco	P - - -	1	0	0
GARRO, Edith	P P - A	2	1	0

PRESUPUESTO Y HACIENDA							
Mes de NOVIEMBRE /2016							
Integrantes	Días de Reunión				Asistencia		
	02	02	23	24	Pres.	Aus	Lic.
DÍAZ, Oscar Eduardo	P	P	P	P	4	0	0
IUD, Javier Alejandro	P	P	P	P	4	0	0
CIDES, Juan Elbi	P	P	P	P	4	0	0
ARROYO, Ricardo Daniel	A	A	A	A	0	4	0
MARINAO, Humberto Alejandro	P	P	P	P	4	0	0
OCAMPOS, Jorge Armando	P	P	P	P	4	0	0
VIDAL, Miguel Ángel	P	P	P	P	4	0	0
CUFRÉ, Rodolfo Rómulo	P	P	P	P	4	0	0
PALMIERI, Alejandro	P	P	P	P	4	0	0
ALBRIEU, Luis Horacio	P	P	P	P	4	0	0
GARRO, Edith	P	P	A	A	2	2	0
Por Artículo Nº 57							
CASADEI, Adrián Jorge	P	P	-	P	3	0	0
RIVERO, Sergio Ariel	P	-	-	-	1	0	0
CORONEL, Norma Beatriz	P	P	-	P	3	0	0
LIGUEN, José Adrián	P	-	-	-	1	0	0
MARTÍN, Alfredo Adolfo	P	-	-	-	1	0	0
HOLTZ, Graciela Esther	P	-	-	-	1	0	0
MANGO, Héctor Marcelo	P	P	-	P	3	0	0
LÓPEZ, Facundo Manuel	P	P	-	P	3	0	0
MARTÍNEZ, Raúl Francisco	P	-	-	-	1	0	0
GERMANIER, Viviana Elsa	P	-	-	-	1	0	0
CARRERAS, Arabela Marisa	P	P	-	P	3	0	0
SABBATELLA, Mario Ernesto	P	P	-	A	2	1	0
ROCHAS, Nicolás	P	P	-	P	3	0	0
GRANDOSO, María Inés	P	-	-	-	1	0	0
LASTRA, Tania Tamara	P	P	-	P	3	0	0
RAMOS MEJIA, Alejandro	A	A	-	A	0	3	0
LESCANO, Leandro Martín	A	A	-	P	1	2	0

APUD, Juan Carlos	P - - -	1	0	0
-------------------	---------	---	---	---

ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES				
Mes de NOVIEMBRE /2016				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	22	Pres.	Aus	Lic.
DÍAZ, Oscar Eduardo	P	1	0	0
VIDAL, Miguel Ángel	P	1	0	0
GERMANIER, Viviana Elsa	P	1	0	0
LARRALDE, Silvana Beatriz	P	1	0	0
ALBRIEU, Luis Horacio	A	0	1	0
MALDONADO, María del Carmen	P	1	0	0
SABBATELLA, Mario Ernesto	A	0	1	0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	A	0	1	0

ESP.CONTROL EXT. DEL TRIBUNAL DE CUENTAS				
Mes de NOVIEMBRE /2016				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	03	Pres.	Aus	Lic.
CASADEI, Adrián Jorge	P	1	0	0
AGOSTINO, Daniela Beatriz	P	1	0	0
ARROYO, Ricardo Daniel	P	1	0	0
CUFRE, Rodolfo Rómulo	P	1	0	0
VALDEBENITO, Graciela Mirian	A	0	1	0
MARTÍNEZ, Raúl Francisco	P	1	0	0
GARRO, Edith	P	1	0	0

ESP. ESTUDIO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE GENERO				
Mes de NOVIEMBRE /2016				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	23	Pres.	Aus	Lic.
MILESI, Marta Silvia	P	1	0	0
RECALT, Sandra Isabel	P	1	0	0
DOMÍNGUEZ MASCARO, Mariana Eug	P	1	0	0
VALDEBENITO, Graciela Mirian	P	1	0	0
ALBRIEU, Luis Horacio	A	0	1	0

HOLTZ, Graciela Esther	P	1	0	0
PITA, Carina Isabel	A	0	1	0

**133 - APÉNDICE SANCIONES
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

COMUNICACIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Gobierno de la Provincia de Río Negro, Dirección de Vialidad Rionegrina, que vería con agrado arbitren los medios necesarios para la apertura de una Delegación de Vialidad Provincial, con asiento en la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 151/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----000-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que considera necesario el funcionamiento de la Secretaría Técnica de Educación Cooperativa y Mutual oportunamente creada por resolución número 78/2003 en el organigrama de dicho ministerio, como así también la Comisión Operativa Coordinadora oportunamente creada por resolución número 2866/2003.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 152/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, su preocupación y enérgico rechazo al fallo dispuesto por el Juzgado en lo Contencioso Administrativo Federal número 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo de Pablo Cayssials y solicita que realice todos los actos a su alcance para revertir esta decisión que afecta también el artículo 75 inciso 22 de nuestra Constitución Nacional, el cual protege el acceso libre e irrestricto a la educación superior como derecho humano universal de todas las personas que aprueben la educación secundaria.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 153/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimitad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Energía y Minería, que vería con agrado que frente al incremento de tarifas dispongan lo necesario para la plena aplicación del beneficio dispuesto por la Ley Nacional número 27.218 "De Régimen Tarifario Específico para Entidades de Bien Público", en particular con relación al servicio de gas natural y/o propano vaporizado.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 154/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimitad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado el tratamiento y aprobación del proyecto 147-D-2016 (Régimen contra el Narcotráfico -Ley número 23.737- Incorporación del artículo 29 QUATER, sobre Despenalización del Consumo de Marihuana para Uso Terapéutico) presentado por los siguientes diputados nacionales de distintos bloques políticos: Diana Conti, Juan Manuel Pedrini, Ana Gaillard, Lautaro Gervasoni, Gabriela Troiano, Adrián Grana, Remo Carlotto, Araceli Ferreyra, Nilda Garré, Juliana Di Tullio, Alejandro Ramos, Myriam Bregman, Luis Cigogna y Alcira Argumedo.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 155/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Provincial la imperiosa necesidad de ampliar el tendido eléctrico domiciliario hasta su conexión con la red y dotar de garrafón social a las viviendas de la comunidad mapuche Kume Mapu y las cuatro viviendas construidas por el Gobierno Provincial, en la localidad de Aguada de Guerra.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACIÓN N° 156/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), la necesidad que se mantenga la barrera zoofitosanitaria patagónica con las restricciones vigentes, en pos de garantizar tanto la calidad de la carne de la región patagónica como el sostenimiento y crecimiento del mercado interno local.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 157/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, su beneplácito por la firma del Convenio de acuerdo de inversión por doscientos millones de dólares con Corporación América, para participar en la primera ronda de la Licitación Nacional Renovar, destinada a la construcción de un parque eólico modular de 100 MW en Cerro Policía.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACIÓN N° 158/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Dirección Nacional de Vialidad, Distrito Río Negro, que considera urgente y prioritario la realización de las siguientes obras: colocación de reductores de velocidad en los accesos Norte, Centro y Sur de la ciudad de Sierra Grande, se agilice la reparación del tramo comprendido entre los km 1139 y 1304 y hasta tanto se efectivice, tomar medidas de seguridad que comprendan la señalización de alcantarillas, arreglo de banquetas y colocación de señalización correspondiente.

Artículo 2º.- Se gestione la reparación total y definitiva del puente sobre Arroyo Verde entre las Provincias de Río Negro y Chubut Km 1304.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 159/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín

Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Ministerio de Comunicaciones de la Nación, Ente Nacional de Comunicaciones – ENACOM- y ARSAT, que vería con agrado se solucionen de manera inmediata los problemas existentes en el servicio de telefonía celular y de internet en la localidad de General Conesa y áreas aledañas a la misma.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 160/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A los representantes rionegrinos ante el Honorable Congreso de la Nación, la imperiosa necesidad de rechazar todo tipo de iniciativa que pretenda modificar el Impuesto a la Transferencia de los Combustibles (ITC), tal como fue establecido en la Ley Nacional número 27.209, modificatoria del inciso d) del artículo 7° de la Ley 23.966, título III, texto ordenado en 1998.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 161/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, su beneplácito por la inauguración y puesta en marcha del Hospital Escuela de Veterinaria de la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), ubicada en su sede Valle Medio de la ciudad de Choele Choel.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, su beneplácito por la inauguración y puesta en marcha del Hospital Escuela de Veterinaria de la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), ubicada en su sede Valle Medio de la ciudad de Choele Choel.

Artículo 3°.- A la Municipalidad de Choele Choel, su beneplácito por la inauguración y puesta en marcha del Hospital Escuela de Veterinaria de la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), ubicada en su sede Valle Medio de la ciudad de Choele Choel.

Artículo 4°.- A la Universidad Nacional de Río Negro, su beneplácito por la inauguración y puesta en marcha del Hospital Escuela de Veterinaria de la carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), ubicada en su sede Valle Medio de la ciudad de Choele Choel.

Artículo 5°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 162/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Su beneplácito por la puesta en marcha de la obra de mejoramiento y conservación de 1800 kilómetros de caminos vecinales de la Región Sur, por parte del Gobierno Provincial a través de la Dirección de Vialidad Rionegrina.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 163/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Transporte, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se arbitren los medios necesarios para llevar a cabo el cumplimiento de la Ley número 26.706.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 164/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que vería con agrado realicen las gestiones correspondientes en pos de dar por finalizadas las obras del Gasoducto Cordillerano y La Planta Depuradora del Nahua Huapi.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 165/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), que vería con agrado la instalación de una Subagencia en el Valle Medio, con la intención de facilitar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 166/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina

Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Radio y Televisión Río Negro S.E., su beneplácito por la apertura de una Corresponsalía de Canal 10 en la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 167/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud, su beneplácito por la contribución a la eliminación de la transmisión endémica del sarampión en la Argentina y en la Región de las Américas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 168/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas que vería con agrado incrementemente lo asignado en el proyecto de ley de presupuesto 2017 al área de ciencia y tecnología

con base en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 169/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, su beneplácito ante la firma de la carta de intención por parte del Ministerio de Salud de Río Negro y el Ministerio de Salud de la Nación, con el fin de que el laboratorio Productor de Medicamentos PROZOME sea proveedor de medicamentos del Programa Nacional de Control de la Tuberculosis.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 170/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Salud de la Nación y a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), que vería con agrado se abocaran a liderar la investigación y posterior elaboración de protocolos de uso medicinal de productos farmacéuticos conteniendo cannabis o sus derivados para diversas patologías.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 171/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina

Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, su beneplácito por la puesta en marcha del Programa Plan Garrafón Social en Valle Azul llevado adelante en conjunto entre la provincia e YPF Gas.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACIÓN N° 172/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Río Negro, su beneplácito por la implementación del Programa de Gestión de Oportunidades "GEST.O.S" creado mediante Decreto Provincial 1039/16.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 173/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que vería con agrado se dé cumplimiento efectivo a la Ley O número 4069 y se implemente de inmediato el Sistema de Formación y Capacitación Política para Jóvenes Dirigentes por ella creado.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 174/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, que vería con agrado la inmediata puesta en marcha del Observatorio para la Igualdad y Calidad Educativa (OPICE), creado por el artículo 218 de la Ley F número 4819, Orgánica de Educación de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 175/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado arbitre las acciones y gestiones correspondientes ante el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO) y ante el Gobierno de la Provincia de La Pampa, para dar solución al cierre inmediato del "Tapón de Alonso" sobre el río Curacó, a los fines de evitar la salinización del río Colorado, con las consecuencias que ello ocasiona a los valles irrigados aguas abajo en las provincias de Río Negro y Buenos Aires.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 176/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel,

Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado recomiende a los representantes de las provincias patagónicas en el Congreso Nacional, apoyen e impulsen un proyecto de ley común modificadorio de la Ley Nacional N° 26.994, nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, en su artículo número 1974, retro trayendo el camino de sirga a los 35 (treinta y cinco) metros originales y garantice el libre acceso público a las costas de ríos y lagos de la Región Patagónica.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 177/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Gobierno Nacional, revea las medidas tomadas oportunamente respecto de retenciones al sector exportador de lanas, diferenciando lanas sucias y lanas peinadas, a los efectos de desalentar la exportación de las primeras, o en su defecto potenciando el estímulo a agregarle valor a las segundas, brindando así bases más sólidas a la mano de obra local y los puestos de trabajo del sector industrial lanero.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 178/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1º.- Al Departamento Provincial de Aguas, representante del Gobierno de la Provincia de Río Negro ante la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC), que vería con agrado implemente un sistema de alerta temprana semanal de caudales previstos a erogar desde las represas de la cuenca destinado a municipios y usuarios agroindustriales ribereños con sistemas de extracción de agua por bombeo, teniendo en cuenta no sobrepasar límites máximos y mínimos en función de la infraestructura de captación disponible y de los impactos socio-económicos y ambientales que los mismos pudieran producir.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 179/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Dirección de Vialidad Rionegrina, la necesidad de mantener las banquinas de las Rutas 8 y 6 libre de pastizales y extremar las medidas de prevención para evitar incendios que se transformen en pérdidas evitables.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 180/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**COMUNICA**

Artículo 1º.- A las autoridades e investigadores del Laboratorio del Museo Nacional de La Plata, a la Fundación Azara del CONICET y a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Río Negro, su beneplácito por el logro de reproducir ex-situ a la Ranita Valcheta o Pleurodema Somuncurense, especie endémica de nuestra provincia, habitante del arroyo homónimo, considerada y declarada Monumento Provincial y Pez Emblema de la Ictiología Nacional.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 181/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, que vería con agrado instrumente por sí o en acuerdo con la Secretaría de Energía de Río Negro un programa de incentivos para la producción de bioenergía a partir del aprovechamiento integral de desechos y efluentes de los feedlots instalados en territorio provincial.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 182/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Jefatura de Policía de Río Negro, su beneplácito ante el logro alcanzado por la agente Karina Beatriz Paillalef, integrante del COER de San Carlos de Bariloche, quien obtuvo el primer promedio en el "Curso Básico Nacional de Infantería 2016" que se llevó a cabo entre el 17 de octubre y el 6 de noviembre del presente año en la ciudad de Mendoza, del que participaron cuarenta (40) efectivos de todo el país, reconociendo también el esfuerzo, la constante superación y el perfeccionamiento de todos los integrantes del citado Cuerpo.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 183/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Gendarmería Nacional Argentina, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Nación, que vería con agrado se afecte la parte Oeste de las tierras del Lote J-002-Parcela 1, ubicadas entre las calles 25 de Mayo, Don Bosco y Las Heras, con continuidad por calle Pastorino, a la Municipalidad de El Bolsón, Provincia de Río Negro, de acuerdo a plano de mensura que, como Anexo I, forma parte de la presente, las cuales serán destinadas a la construcción de doscientas (200) viviendas sociales de calidad, haciendo reserva del veinte por ciento (20%) de las mismas, para el personal de la fuerza y el diez por ciento (10%) para personas con discapacidad, de acuerdo a la normativa vigente en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 184/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, su más enérgico rechazo y preocupación por la resolución número 626/16-SENASA, por la cual se permite el ingreso de carne de cerdo doméstico sin hueso (enfriada o congelada) y embutidos frescos a base de cerdo doméstico exclusivamente para consumo interno, de origen nacional, desde la zona libre de aftosa con vacunación.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 185/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al alumno Esteban Josué Corbalán del CET número 5, su orgullo por el desempeño en las Olimpiadas de Química, realizadas en la Provincia de Córdoba.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 186/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su beneplácito por la media sanción al proyecto de ley que permite el uso terapéutico del cannabis.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACIÓN N° 187/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----o0o-----

DECLARACIONES**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO****DECLARA**

Artículo 1º.- De interés ambiental, educativo, social y económico la "Estación de Reciclado de Toners", llevada a cabo en el Consejo Escolar Zona Alto Valle Este II (CEZAVE II) para satisfacer las demandas de los establecimientos educativos de la región.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 326/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- Su adhesión al proyecto de ley presentado en la Cámara de Diputados de la Nación por parlamentarios de Río Negro y Neuquén pertenecientes al Frente para la Victoria, a través del cual se propone incorporar al artículo 7º de la Ley 23.349 -TO Dec. 280/97- un texto que exima del Impuesto al Valor Agregado (IVA), a los consumidores de gas en las Provincias del Neuquén, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires y el Departamento de Malargüe de la Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 327/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- Su beneplácito por el anuncio realizado por el Ministro de Transporte de la Nación, Guillermo Dietrich, sobre la construcción de una ciclovía de 30 km restringida al tránsito vehicular paralela a la Ruta Provincial número 1, desde la ciudad de Viedma hasta el Balneario El Cóndor.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 328/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, comunitario, científico y educativo las "Jornadas de Capacitación Provincial RISaMC (Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental Comunitaria) 2017", que se realizarán en la localidad de Sierra Colorada, los días 11 y 12 de mayo de 2017.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 329/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----000-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, productivo, educativo y turístico las actividades interculturales que realizan la comunidad mapuche y vecinos de Los Repollos en el Centro Comunitario Trayen Ko Newen ubicado en la Cascada de Los Repollos, situada sobre la Ruta Nacional número 40, a 25 km de El Bolsón.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 330/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----000-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés científico, educativo, social, ambiental y turístico, el V Congreso Nacional de Conservación de la Biodiversidad, a realizarse en la Villa Bañearia Las Grutas, San Antonio Oeste, durante los días 19, 20, 21 y 22 de septiembre de 2017, organizado por la Escuela Superior de Ciencias Marinas (ESCI-Mar) en conjunto con la Universidad Nacional de Comahue (UNComa), el Centro de Investigación Aplicada y Transferencia Tecnológica en Recursos Marinos "Almirante Storni" (CIMAS), el CONICET/UNComa/Provincia de Río Negro y la Fundación de Historia Natural Félix de Azara.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 331/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo, el Informe de Datos Estadísticos del Poder Judicial sobre Femicidios 2015 -Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina- realizado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 332/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social y cultural el libro “Gitanos: una mirada que muchos no ven” de la autora rionegrina Liliana Fedeli Ferracuti.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 333/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo y social, el “Encuentro Estudiante Solidario” que se llevó a cabo el día 13 de octubre, organizado por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 334/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, social, educativo y comunitario el “X Encuentro Regional de Escritores Jacobacci 2016 que organiza el Centro de Escritores “La Línea... de los Sueños” de Jacobacci durante el mes de noviembre.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 335/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social y educativo el curso de capacitación dictado por el grupo INCA “La Orientación Vocacional para Jóvenes con Discapacidad Procesos Facilitadores para la Elección y toma de Decisiones” llevado a cabo los días 27, 28 y 31 de octubre en la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 336/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social y cultural la labor realizada por la Academia de Danzas Lilián Fernández de la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 337/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social y sanitario el libro "Palabra de Mujer. Un nuevo significado de la vida", realizado con la colaboración del Movimiento Ayuda Cáncer de Mama (MACMA), la Fundación Atención Comunitaria Integral al Paciente Oncológico (ACIAPO), la Asociación Civil de Lucha contra el Cáncer de Ovario (ACILCO) y la Asociación para la contención y los derechos de las personas con cáncer (SOSTÉN) con el apoyo del laboratorio Pfizer y la Asociación Argentina de Oncología Clínica (AAOC), por su contribución a la promoción de la salud.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 338/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo el proyecto "Yoga en las escuelas", a desarrollarse en el ámbito escolar en el transcurso del ciclo anual, destinado a los niveles primario y secundario, como así también a docentes y auxiliares de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 339/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo, social y cultural el Proyecto “La Guagua” salón comunitario de juegos para bebés y niños hasta tres años, que se desarrolla en el Instituto de Formación Docente Continua (IFDC) de la ciudad de San Carlos de Bariloche desde el año 2008. Se sostiene como un espacio de extensión a la comunidad y como ámbito de formación para estudiantes que cursan la carrera de profesorado de Educación Inicial.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 340/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- Su beneplácito por el 63º aniversario de la “Asociación Argentina de Estudios Fiscales”, fundada el 18 de noviembre del año 1953, y su reconocimiento a la trayectoria social, científica y económica llevada a cabo hasta la fecha.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 341/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, social, histórico y cultural, la IV edición de la Fiesta Provincial del Petróleo a celebrarse los días 8, 9 y 10 de diciembre en la localidad de Catriel, con motivo de conmemorarse el Descubrimiento del Petróleo, el 20 de noviembre de 1959, en esa ciudad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 342/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural, económico y comunitario los festejos de la "Fiesta Provincial de Villa Llanquín", a realizarse el primer fin de semana de febrero de 2017 en dicha localidad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 343/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, sanitario y social las X Jornadas de Trauma y Desastres Sanitarios, que se llevaron a cabo en Ingeniero Jacobacci los días 3, 4 y 5 de noviembre, auspiciadas por el Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 344/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés provincial, social y cultural, el festival “Somuncura Rock”, realizado el día 26 de noviembre en la localidad de Ingeniero Jacobacci.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 345/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, económico y educativo el 9º Congreso Rionegrino de Mutualidad “Se puede ser solidario, sin ser mutualista, pero no se puede ser mutualista sin ser solidario” desarrollado los días 18 y 19 de noviembre de 2016 en la localidad de Las Grutas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 346/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés deportivo, turístico y social la competencia de Trekking denominada “Desafío del Arroyón”, realizada el día 13 de noviembre de 2016 en la ciudad de Cinco Saltos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 347/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- Su más enérgico repudio a los hechos de vandalismo y principalmente por el principio de incendio de la Casa de Gobierno de la provincia, producidos durante la manifestación llevada a cabo por el denominado Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Construcción, el pasado 7 de noviembre del corriente.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN N° 348/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y sanitario el “Operativo Línea Sur”, de atención especializada en cardiología y odontología, coordinado por el PAMI, y ejecutado por la Universidad Nacional de Río Negro, el Instituto Especialistas en Cardiología S.R.L. y el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, llevado a cabo los días 10 y 11 de noviembre de 2016, en la localidad de Los Menucos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 349/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández,

Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social y comunitario las jornadas denominadas Aviva Argentina 2017, "Transformados para transformar", a desarrollarse en la ciudad de Cipolletti, los días 16, 17, 18 y 19 de febrero de 2017.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 350/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimitad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural, turístico y religioso la "Expo Navidad 2016", que el Centro Cristiano Esperanza de Viedma realizará en la ciudad capital provincial, el 17 de diciembre del corriente año.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN Nº 351/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimitad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, comunitario y sanitario la competencia Carrera Rotary Run, que se llevará a cabo en la margen sur del río Negro, el día 18 de diciembre del corriente año, organizada por el Rotary Club Cipolletti, Cinco Saltos y Allen, en beneficio de la Fundación Solatium Patagonia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 352/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo, cultural y deportivo la edición del "VII Mundialito Integrándonos 2017", a realizarse entre el 31 de enero y el 4 de febrero de 2017 en la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 353/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés deportivo, turístico y social el evento denominado El Coliseo de Oro, que se llevará a cabo el día 16 de diciembre del presente año, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 354/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco

Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo y cultural el 11º Concurso “El agua en la Región del Comahue”, organizado por la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC), a realizarse de marzo a noviembre de 2017.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 355/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo y económico la propuesta y actividades de la Confederación Cooperativa de la República Argentina Ltda. (Cooperar) en pos de la promoción de la “Red de Municipios Cooperativos”.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 356/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés económico, social y productivo, la Primera Exposición de Proyectos y Productos “Valle Medio Emprende”, realizada en la ciudad de Choele Choel, los días 22 y 23 de octubre de 2016.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 357/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés ambiental el trabajo de investigación realizado por técnicos del CONICET del Museo de La Plata relacionado a la reproducción y conservación de la "Ranita de Somuncura" que habita en el arroyo Valcheta, Meseta de Somuncura y se encuentra en peligro de extinción.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 358/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1°.- De interés político, cultural, científico, tecnológico y educativo el 2° Simposio Regional Patagónico de Bioeconomía Argentina, realizado los días 17, 18 y 19 de noviembre del corriente año en las ciudades de Cipolletti y Neuquén bajo el lema "Patagonia: Integración para la acción" auspiciado por la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Desarrollo para la Producción de Río Negro y por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Ministerio de Agroindustria y el Ministerio de Producción de la Nación.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 359/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito ante el logro alcanzado por la agente Karina Beatriz Paillalef, integrante del COER de San Carlos de Bariloche, quien obtuvo el primer promedio en el “Curso Básico Nacional de Infantería 2016” que se llevó a cabo entre el 17 de octubre y el 6 de noviembre del presente año en la ciudad de Mendoza, del que participaron cuarenta (40) efectivos de todo el país, reconociendo también el esfuerzo, la constante superación y el perfeccionamiento de todos los integrantes del citado cuerpo.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 360/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural y social, la repetición de la serie “Nehuen y la Cueva de los Dinosaurios” dirigida por el viedmense Pablo Degliantoni, que se emitirá por la televisión rionegrina Canal 10.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 361/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo y social el Aniversario número 84 de la Banda Municipal “Romandino Grossi” de la localidad de Villa Regina.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 362/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel,

Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés sanitario, educativo, cultural, social y comunitario las Jornadas Universitarias de Enfermería: "Del Conocimiento a los Cuidados", organizadas por la Coordinación de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Universidad Nacional del Comahue, realizadas del 22 al 23 de noviembre de 2016.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 363/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés provincial, cultural y social el Encuentro de la Hermandad Argentino-Chileno, que se llevará a cabo el día 8 de diciembre de 2016, en el Hito fronterizo ubicado en el Paso Internacional Paso El Manso-Paso El León.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 364/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés deportivo y social la Tercera Edición de la Maratón Farma-Corre, que se desarrolló el domingo 27 de noviembre de 2016 en Las Grutas, organizada por el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 365/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y comunitario el inicio de la construcción del edificio propio de la "Estación Limay" G – 044 de la ciudad de Cipolletti por parte de la Asociación Mutual de Servicios Educativos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 366/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, las actividades que se desarrollarán en el Área de Discapacidad de la Municipalidad de Cipolletti, conjuntamente con el Consejo Local para personas con Discapacidad, el día 3 de diciembre en la ciudad de Cipolletti.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 367/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás

Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- El más enérgico repudio a la eliminación de los reembolsos en los puertos patagónicos, medida llevada a cabo por el Gobierno Nacional del Presidente Mauricio Macri.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACIÓN N° 368/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés económico, social, cultural y productivo las jornadas "AULAS RN 23" que se llevaron a cabo la primera en la localidad de Ingeniero Jacobacci los días 22 y 23 de noviembre, como así también la segunda jornada prevista para el día 14 de diciembre del corriente año en la localidad de Los Menucos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 369/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y comunitario los actos correspondientes al Octogésimo Noveno Aniversario de la localidad de Los Menucos de la Región Sur, que tendrá lugar el día 7 de diciembre del corriente año.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACIÓN N° 370/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----o0o-----

RESOLUCIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente 1187/16, en lo que respecta al Informe Anual correspondiente a la Memoria del Ejercicio Año 2015 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 20/16

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Abstenciones: Nicolás Rochás.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente número 1188/16, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de marzo de 2016, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 21/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina

Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente 1042/16, en lo que respecta a las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río negro del mes de diciembre de 2015, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 22/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el expediente 1099/16, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río negro del mes de febrero de 2016, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 23/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente 1370/2015, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de septiembre de 2015, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 24/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente 1000/16, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de noviembre de 2015, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 25/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente 1360/2015, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de agosto de 2015, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 26/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente 1048/16, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de enero de 2016, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 27/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente 1410/2015, en lo que respecta a la rendición de cuentas del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro del mes de octubre de 2015, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 28/16

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente 1271/2015, en lo que respecta al Informe Anual correspondiente a la Memoria del Ejercicio Año 2012 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 29/16**Aprobado en General y en Particular por Unanimidad**

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Carina Isabel Pita.

-----o0o-----

LEYES SANCIONADAS**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO****SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se incorpora como artículo 11 bis de la Ley L número 838 el siguiente texto:

“Artículo 11 bis.- Transcurridos cuatro (4) años sin que los agentes regidos por la presente hayan promovido de categoría, se faculta al Presidente de la Legislatura y/o la máxima autoridad de los Órganos de Control Externo, a promover a los agentes a la categoría inmediata superior del escalafón, utilizando para ello criterios objetivos, generales e igualitarios, a fin de garantizar el derecho a la carrera administrativa.

A tales fines deberá darse intervención a la entidad gremial que representa al personal en la elaboración del o los proyectos de resolución y a la Junta de Admisión, Disciplina y Calificaciones.

A los efectos de acceder a la promoción que aquí se establece, el agente no deberá registrar sanciones disciplinarias que superen los 5 días de suspensión en el período de 4 años”.

Artículo 2º.- Lo dispuesto en el artículo que antecede no implica la pérdida ni retroceso en las categorías accedidas a la fecha de la sanción de la presente por el personal regido por el estatuto creado por la Ley L número 838, tomándose como base la categoría efectivamente detentada por el agente.

Artículo 3º.- Se sustituye la planilla del artículo 8º de la Ley L número 838, según se consigna en la planilla que a continuación se detalla:

Clase	Denominación del Cargo (Código)	Relación Porcentual
PERSONAL SUPERIOR		
	Presidente	100
	Legislador	100
	Secretario de Cámara	80
	Secretario de Bloque	75
	Director General	68
	Asesor de Comisiones	65
	Director	63
	Secretario Privado	58
	Prosecretario Privado	50

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

Jefe Servicio Técnico (A-A1)	62
Jefe de Departamento (A-B2)	57
Jefe de Divisiones (A-C3)	52
Oficial Superior de Primera (A-D4)	50
Oficial Superior de Segunda (A-E5)	47
Jefe de Despacho (A-F6)	44
Oficial Mayor (A-G7)	40
Oficial Primero (A-H8)	37
Oficial (A-I9)	34
Oficial Auxiliar (A-J10)	31
Escribiente Mayor (A-K11)	27
Escribiente (A-L12)	23
Ayudante (A-M13)	19

PERSONAL DE TAQUIGRAFO

Jefe de Servicio Técnico (T-A1)	62
Subjefe de Servicio Técnico (T-B2)	57
Taquígrafo de Primera (T-C3)	52
Taquígrafo de Segunda (T-D4)	47
Taquígrafo de Tercera (T-E5)	42
Taquígrafo Auxiliar (T-F6)	37
Taquígrafo Ingresante (T-G7)	32

PERSONAL DE SERVICIO Y MAESTRANZA

Intendente (M-A1)	50
Mayordomo (M-B2)	47
Auxiliar Técnico Principal de Primera (M-C3)	44
Auxiliar Técnico Principal de Segunda (M-D4)	40
Auxiliar Técnico de Primera (M-E5)	37
Auxiliar Técnico de Segunda (M-F6)	33
Auxiliar de Primera (M-G7)	31
Auxiliar de Segunda (M-H8)	28
Auxiliar de Tercera (M-I9)	24
Auxiliar Ayudante (M-J10)	21
Ayudante de Servicio (M-K11)	19
Ayudante Ingresante (M-L12)	15

PERSONAL DE INFORMATICA

Jefe Centro de Cómputos (I-A1)	62
Analista de Sistema "A" (I-B2)	57
Analista de Sistema "B" (I-C3)	52
Analista de Sistema "C" (I-D4)	50
Analista Programador "A" (I-D4)	50
Analista Programador "B" (I-E5)	47
Programador "A" (I-E5)	47
Analista Programador "C" (I-F6)	44
Programador "B" (I-F6)	44
Programador "C" (I-G7)	40
Programador "D" (I-H8)	37
Auxiliar Centro de Cómputos "A" (I-I9)	34
Auxiliar Centro de Cómputos "B" (I-J10)	31
Auxiliar Centro de Cómputos "C" (I-K11)	27
Auxiliar Centro de Cómputos "D" (I-L12)	23
Ayudante Centro de Cómputos (I-M13)	19

Artículo 4º.- Se deroga la Ley L número 1881.

Artículo 5º.- Se modifica el artículo 12 de la Ley L número 838, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“DE LA JUNTA DE ADMISIÓN, DISCIPLINA Y CALIFICACIONES

Artículo 12.- La Junta de Admisión, Disciplina y Calificaciones está integrada:

- a) Por el Secretario Administrativo de la Legislatura.
- b) Por el Director o Jefe de Personal.
- c) El Superior Jerárquico del o los empleados que toque juzgar o calificar.
- d) Por un representante del Personal Administrativo y Técnico.
- e) Por un representante del Personal de Servicio y Maestranza.

Los representantes de los empleados serán elegidos por voto directo de los mismos, durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelectos; en los casos de concursos participarán los funcionarios y representantes enumerados en los incisos a), b) y d)”.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----00o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Creación. Se crea el "Observatorio Malvinas Argentinas" en el ámbito de la Legislatura de la Provincia de Río Negro para análisis, investigación, sistematización de información y promoción de iniciativas relativas a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y sus espacios marítimos circundantes.

Artículo 2º.- Objetivo. El objetivo del "Observatorio Malvinas Argentinas" de la Legislatura de la Provincia de Río Negro es contribuir al fortalecimiento de la defensa de los derechos e intereses nacionales sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional.

Artículo 3º.- Acciones. Son acciones del "Observatorio Malvinas Argentinas", en orden al fortalecimiento de la "Cuestión Malvinas" las siguientes:

1. Desarrollar acciones que contribuyan al cumplimiento de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, la Ley Nacional de Educación número 26.206 y de todas las disposiciones municipales, provinciales y nacionales relacionadas con la Cuestión Malvinas.
2. Generar un espacio pluralista y participativo de análisis y propuesta de acciones en el ámbito de la Provincia de Río Negro y nacional.
3. Participar junto a los Observatorios de Malvinas de distintas provincias y/u organismos con el objeto de promover, intercambiar aprendizajes, diseñar campañas en conjunto y todos aquellos temas relacionados a las temáticas Malvinas, Soberanía y Patria.
4. Sugerir iniciativas concurrentes con la reivindicación de soberanía de la Nación en defensa de los derechos e intereses nacionales sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur, Antártida y sus espacios marítimos.
5. Articular con el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y la Dirección de Veteranos de Guerra, ambos de la Provincia de Río Negro, el desarrollo de acciones pedagógicas y la producción de materiales educativos específicos, conforme a los términos de la normativa vigente en la materia.
6. Generar un ámbito de trabajo articulado con las distintas universidades, centros de investigación y organizaciones de la sociedad civil con interés legítimo en la materia, para el desarrollo de actividades de docencia, investigación y extensión, desde una perspectiva interinstitucional e interdisciplinaria.
7. Promover el relevamiento y la articulación de los sucesos históricos relativos a la misma que se desarrollaron en el ámbito de la Provincia de Río Negro vinculando los mismos con las referencias históricas y conmemorativas existentes.
8. Promover el encuentro de especialistas nacionales y extranjeros con el fin de desarrollar espacios de reflexión de carácter regional a efectos de que las propuestas y herramientas teóricas y prácticas elaboradas en este ámbito académico contribuyan a fortalecer y mejorar las políticas de Estado sobre la cuestión Malvinas.
9. Producir investigación académica sobre el tema, editar sus trabajos y difundir en el seno de la comunidad nacional y regional el cuerpo conceptual geográfico, histórico, jurídico y político sobre el cual se funda la posición argentina referida a su soberanía sobre las Islas Malvinas, las Georgias del Sur y Sándwich del Sur.
10. Realizar convenios y acuerdos con todas aquellas instituciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos antes mencionados.
11. Contribuir a la conservación de la memoria de los Caídos en Malvinas y de la causa por la que dieron su vida dentro del sistema educativo y de la comunidad en general.
12. Sugerir al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo la firma de acuerdos con distintas instituciones educativas, tanto públicas como privadas y con organizaciones representativas de la Sociedad Civil a efectos de contribuir a la difusión de la cuestión Malvinas.

Artículo 4°.- Autoridad de Aplicación. El Poder Legislativo determina la autoridad de aplicación que tiene a cargo la implementación del "Observatorio Malvinas Argentinas".

Artículo 5°.- Integración. El "Observatorio Malvinas Argentinas" está compuesto por un Consejo Directivo que lo integran:

- El Presidente de la Legislatura.
- Un (1) Legislador de cada uno de los Bloques Legislativos que conforman la Cámara.
- Tres (3) Veteranos de Guerra que se encuentren registrados en el Padrón de Veteranos de Guerra de la Provincia de Río Negro.

- Tres (3) Veteranos de Guerra docentes, que presenten anticipadamente el relevo de sus funciones, otorgado por la Ley número 4969 – Decreto número 708/2015 y que se encuentren registrados en el Padrón de veteranos de Guerra de la Provincia de Río Negro.

Artículo 6°.- Los Veteranos de Guerra que integran el Consejo Directivo, son designados por el Presidente de la Legislatura.

Artículo 7°.- Presidencia: La presidencia del Consejo Directivo es ejercida por el Presidente de la Legislatura o el miembro que éste designe.

Artículo 8°.- Espacio físico. Los integrantes del “Observatorio Malvinas Argentinas” llevarán adelante sus funciones desde el espacio que la Legislatura provincial dispone para tal fin en la ciudad de Viedma, como así también en las oficinas de las Delegaciones Regionales de la Dirección Provincial de Veteranos de Guerra (Viedma, Cipolletti, San Carlos de Bariloche y General Roca) debiendo reunirse periódicamente para acordar las acciones a implementar.

Artículo 9°.- Reglamento Interno. Los miembros integrantes del Consejo Directivo del “Observatorio Malvinas Argentinas” deben diagramar e implementar el Reglamento Interno, estando facultados a cambiar y/o sumar miembros al “Observatorio Malvinas Argentinas”.

Artículo 10.- Recursos. El Poder Legislativo efectúa las adecuaciones presupuestarias necesarias en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, creando la partida correspondiente que atienda los requerimientos que la implementación de la presente considere, para el funcionamiento del “Observatorio Malvinas Argentinas”.

Artículo 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Se establece el día 21 de marzo de cada año como el “Día de la Vocación de Servicio al Pueblo Rionegrino” en homenaje al valor, la entrega y el coraje demostrado por el bombero voluntario y ciudadano ilustre, Rubén Damián Lucero.

Artículo 2°.- Se incluye en el calendario escolar 2017 y en los sucesivos que emita el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, la realización de actividades de homenaje al heroísmo evidenciado por el referido bombero voluntario, destacando que la vocación de servicio debe ser estimulada y ponderada en aras de alcanzar una sociedad más solidaria y humana.

Artículo 3°.- La conmemoración establecida en la presente se incorpora a la Ley F número 2381.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel,

Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 3º de la Ley número 5037, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo dispondrá la recategorización del personal del Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF) que actualmente pertenece a otros agrupamientos y que pasará a revistar en el Agrupamiento Combatientes de Incendios Forestales. Por única vez y con carácter excepcional se lo recategorizará teniendo en cuenta la antigüedad del personal. Para tal fin se considerará la fecha de ingreso a la Administración Pública Provincial de la Provincia de Río Negro, reconstruyéndose la carrera a partir de la fecha mencionada. En esta única oportunidad no será necesario el cumplimiento de los requisitos particulares establecidos en la presente normativa. Dicha reubicación es sólo a los efectos de la carrera administrativa, no implicando ello reconocimiento de diferencias salariales retroactivas”.

Se faculta al Ministerio de Economía de la provincia, a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias con el fin de cumplimentar la presente norma.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Roxana Celia Fernández, Facundo Manuel López

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

**PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS
DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

Artículo 1º.- Fíjase en la suma de pesos treinta y ocho mil ciento cuarenta y tres millones cuatrocientos nueve mil ciento treinta (\$38.143.409.130) el total de Gastos Corrientes, de Capital y Aplicaciones Financieras del Presupuesto General de la Administración Provincial (Administración Central y Poderes del Estado y Organismos Descentralizados y Entes de Desarrollo) para el Ejercicio Fiscal 2017 conforme las planillas anexas número 1 a 8, que forman parte integrante de la presente ley.

Artículo 2º.- Estímase en la suma de pesos treinta y ocho mil ciento cuarenta y tres millones cuatrocientos nueve mil ciento treinta (\$38.143.409.130) el Cálculo de Recursos Corrientes, de Capital y

Fuentes de Financiamiento destinado a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 1º, de acuerdo a las planillas anexas número 9 a 12, que forman parte integrante de la presente ley.

Artículo 3º.- Los importes que en concepto de Gastos y Recursos Figurativos se incluyen en la planilla anexa número 13 que forma parte integrante de la presente ley, por la suma de pesos once mil seiscientos cuarenta y siete millones quinientos cincuenta y cuatro mil setecientos veintitrés (\$11.647.554.723), constituyen autorizaciones legales para comprometer las erogaciones a sus correspondientes créditos según el origen de los aportes y contribuciones para las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Provincial hasta las sumas que, para cada caso, se indican en la planilla anexa mencionada.

Artículo 4º.- Estímase el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa número 14, que forma parte integrante de la presente ley, estableciéndose que el déficit financiero estimado para el Ejercicio Fiscal 2017, asciende a la suma de pesos dos mil cuatrocientos sesenta y ocho millones ochocientos cincuenta y cinco mil ciento treinta (\$2.468.855.130).

Artículo 5º.- Estímase para el Ejercicio Fiscal 2017 un déficit primario para la Administración Pública Provincial en la suma de pesos un mil ochocientos ochenta y tres millones cuatrocientos dos mil trescientos ochenta (\$1.883.402.380).

Artículo 6º.- Apruébase el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos y Financiamiento de la Lotería para Obras de Acción Social para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme las planillas anexas número 15 y 16, que forman parte integrante de la presente ley, fijándose en cincuenta y cinco (55) el número de cargos de la planta de personal permanente, en sesenta y seis (66) el número de cargos de personal temporario, y en tres (3) el número de categorías retenidas, cuya distribución indicativa figura en la planilla anexa número 22.

Artículo 7º.- Apruébase el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos y Financiamiento del Instituto Autárquico Provincial del Seguro para el Ejercicio Fiscal 2017 conforme las planillas anexas número 17 y 18, que forman parte integrante de la presente ley, fijándose en nueve (9) el número de cargos de la planta de personal permanente, cuya distribución indicativa figura en la planilla anexa número 22.

Artículo 8º.- Apruébase el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos y Financiamiento del Instituto Provincial del Seguro de Salud para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme las planillas anexas número 19 y 20, que forman parte integrante de la presente ley, fijándose en cuatrocientos noventa y cinco (495) el número de cargos de la planta de personal permanente, en sesenta (60) el número de cargos de personal temporario, quince (15) el número de categorías retenidas, cuya distribución indicativa figura en la planilla anexa número 22.

Artículo 9º.- Apruébase el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos y Financiamiento de los Fondos Fiduciarios que se incluyen como anexo al presente artículo y forman parte integrante de la presente ley.

Artículo 10.- Estímase el esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento Consolidado del Sector Público Provincial no Financiero de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa número 21 que forma parte de la presente ley.

Artículo 11.- Fijase en trescientos ochenta (380) el número de cargos de la planta de personal permanente, en sesenta y seis (66) el número de cargos de la planta superior, en quinientos cincuenta (550) el número de cargos de personal temporario equivalente a treinta y dos mil puntos (32.000) y en cinco (5) el número de categorías retenidas del Poder Legislativo, facultándose a su Presidente a distribuirlos analíticamente, constituyendo la planilla anexa número 24 una distribución indicativa de cargos.

Artículo 12.- Fijase en sesenta y nueve (69) el número de cargos de la planta de personal permanente, en veintiséis (26) el número de cargos de la planta superior, en treinta (30) el número de cargos de personal temporario y en cinco (5) el número de categorías retenidas del Tribunal de Cuentas, facultándose a su Presidente a distribuirlos analíticamente, constituyendo la planilla anexa número 24 una distribución indicativa de cargos.

Artículo 13.- Fijase en veinte (20) el número de cargos de la planta de personal permanente, en cinco (5) el número de cargos de la planta superior, en veintisiete (27) el número de cargos de personal temporario y en tres (3) el número de categorías retenidas de la Defensoría del Pueblo, facultándose a su titular a

distribuirlos analíticamente, constituyendo la planilla anexa número 24 una distribución indicativa de cargos.

Artículo 14.- Fijase en veinte (20) el número de cargos de la planta de personal permanente, en nueve (9) el número de cargos de la planta superior, y en diecinueve (19) el número de cargos de personal temporario de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, facultándose a su titular a distribuirlos analíticamente, constituyendo la planilla anexa número 24 una distribución indicativa de cargos.

Artículo 15.- Fijase en dos mil novecientos veintiuno (2.921) el número de cargos de la planta de personal permanente y en ciento cincuenta y siete (157) el número de cargos de personal temporario del Poder Judicial, facultándose al Superior Tribunal de Justicia, quien podrá delegar parcialmente en el Administrador General del Poder Judicial, a distribuirlos analíticamente, constituyendo la planilla anexa número 24 una distribución indicativa de cargos.

Artículo 16.- Fijase en cuarenta mil seiscientos cuarenta y dos (40.642) el número de cargos de la planta de personal permanente, en catorce mil seiscientos (14.600) el número de cargos de personal temporario, en seiscientos cincuenta y cinco (655) el número de categorías retenidas y en doscientos sesenta y nueve mil quinientos veintinueve (269.529) la cantidad de horas cátedra del Ejecutivo Provincial. Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar la distribución analítica de los cargos por Jurisdicciones y programas presupuestarios, constituyendo la planilla anexa número 23 una distribución indicativa de cargos.

Artículo 17.- No se podrán aprobar incrementos en los cargos de la Administración Pública Provincial y horas cátedra que excedan los totales determinados por la presente ley.

Exceptúanse de dicha limitación a las transferencias de cargos entre Jurisdicciones y/u Organismos Descentralizados y a los cargos correspondientes a las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo.

Queda también exceptuada, la modificación de cargos que derive de la aplicación de sentencias judiciales firmes y en reclamos administrativos dictados favorablemente. Las excepciones previstas en el presente artículo serán aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo.

Artículo 18.- Salvo decisión fundada del Poder Ejecutivo, las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes de Desarrollo y Entes Autárquicos, no podrán cubrir los cargos vacantes existentes a la fecha de sanción de la presente ley, ni los que se produzcan con posterioridad a la misma.

CAPÍTULO II DE LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS

Artículo 19.- Modificaciones presupuestarias dentro de una Jurisdicción. El Poder Ejecutivo podrá disponer dentro de una misma Jurisdicción transferencias de créditos entre partidas principales, parciales y subparciales, inclusive dentro de diferentes programas presupuestarios, siempre que no se alteren los créditos asignados por la presente ley y con las limitaciones impuestas por los artículos 26 y 27 de la presente norma legal.

Artículo 20.- Modificaciones presupuestarias entre Jurisdicciones. Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar modificaciones presupuestarias entre Jurisdicciones, con comunicación a la Legislatura, en los siguientes casos:

- a) Cuando una jurisdicción sea creada o eliminada por decisión del Poder Ejecutivo.
- b) Cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la presente ley.
- c) Cuando una Jurisdicción preste servicios a otra y/o la ejecución de una obra se realice por un organismo centralizado o único, en calidad de regulador, coordinador o asesor, a efectos de que pueda asumir los costos que ellos/as signifiquen.
- d) En caso de que el Poder Ejecutivo disponga ajustes en el crédito de la partida personal.
- e) Cuando a solicitud debidamente fundamentada de una Jurisdicción sea necesario transferir créditos para el cumplimiento de los objetivos de la misma.

f) Ante situaciones de emergencia y/o catástrofes.

Artículo 21.- Las Jurisdicciones u Organismos que excedan los límites fijados en las resoluciones de Programación Presupuestaria dictadas por el señor Ministro de Economía, sólo podrán compensar tales excesos con ahorros que en el mismo período se registren en otras partidas o en partidas de otras Jurisdicciones y Entidades. Una vez verificados los ahorros mencionados, el Ministerio de Economía deberá dictar la respectiva norma de excepción. El Poder Ejecutivo, asimismo, reglamentará la transferencia de créditos entre partidas principales, parciales y subparciales, en concordancia con lo normado en los artículos 19 y 20 de la presente ley.

Artículo 22.- Establécese que los fondos con destinos específicos fijados por leyes provinciales y recursos propios que en cualquier concepto recaude cada Jurisdicción o Entidad de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes de Desarrollo y Entes Autárquicos, se utilizarán para solventar todos los gastos de la Jurisdicción respectiva, estando facultada la autoridad máxima de la Jurisdicción o Entidad de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes de Desarrollo y Entes Autárquicos a disponer de los mismos, con independencia de las normas de creación de los mencionados fondos.

Artículo 23.- El Ministerio de Economía fijará los cupos de asignación de los fondos con destinos específicos establecidos por leyes provinciales y de los recursos propios que por cualquier concepto recauda cada Jurisdicción o Entidad de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes de Desarrollo y Entes Autárquicos, cuya aplicación deberá rendirse previo al otorgamiento de nuevos fondos.

Artículo 24.- Los titulares de los distintos ministerios y de las Secretarías de Estado, serán autoridad de aplicación de todos los fondos especiales que estén a cargo de los organismos que se encuentren en la órbita de sus respectivas carteras, independientemente de la titularidad establecida por la norma de creación, pudiendo disponer, como tal, la administración, afectación y manejo de los recursos de los fondos que las mencionadas normas crean o regulan, siempre que se dé cumplimiento a lo establecido en los artículos 22 y 23 de la presente norma.

Artículo 25.- Los gastos financiados con recursos específicos no se podrán comprometer hasta tanto no haya ingresado al Tesoro Provincial la partida de dinero correspondiente, salvo excepción expresa del señor Secretario de Hacienda. A tal fin, se deberá solicitar certificación de la Contaduría General de la Provincia de la existencia de fondos.

Exceptúanse de esta disposición a las erogaciones financiadas con fondos de origen nacional e internacional asignados a Unidades Ejecutoras de Programas Nacionales. Dichas Unidades Ejecutoras podrán comprometer gastos hasta las sumas incorporadas para cada caso en el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal 2017, previa certificación de dichos montos por parte de las respectivas Unidades Ejecutoras Centrales.

Artículo 26.- Los créditos asignados a la Partida Principal Personal no podrán transferirse a ningún otro destino, cualquiera fuese su fuente de financiamiento. Exceptúase de lo anterior a los ahorros que pudiesen surgir como consecuencia de medidas de racionalización administrativa vigentes o que se dicten durante el Ejercicio Fiscal 2017. En tales supuestos, los créditos excedentes como resultado de tales acciones se transferirán a las partidas subparciales de la parcial 990 en el Programa y Actividad que se cree a tales efectos en la Jurisdicción 38 - Obligaciones a cargo del Tesoro.

Artículo 27.- Los créditos asignados a la Partida Principal 400-Bienes de Uso y a las Partidas Subparciales de la Parcial 310-Servicios Básicos, no podrán transferirse a ningún otro destino, cualquiera fuese su fuente de financiamiento, salvo con solicitud fundada y excepción expresa del señor Ministro de Economía.

Artículo 28.- Facúltase a la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía del Poder Ejecutivo, a la Secretaría Administrativa del Poder Legislativo, al Superior Tribunal de Justicia y a la Procuración General, quienes podrán delegar parcialmente en el Administrador General del Poder Judicial, a disponer en forma coordinada, mediante acto administrativo debidamente fundado, de los créditos excedentes al 15 de diciembre de 2017 de las distintas Jurisdicciones y Entidades que componen la Administración Pública Provincial, a fin de garantizar una correcta imputación de las erogaciones efectuadas en el marco de la presente ley. En tal circunstancia no regirá lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de esta norma.

Artículo 29.- El Presidente de la Legislatura de la Provincia, podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, dentro del total de créditos asignados al Poder Legislativo, con

la excepción de lo dispuesto en el artículo 26 de la presente ley, con comunicación a la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía.

Artículo 30.- El Superior Tribunal de Justicia y la Procuración General podrán disponer o delegar parcialmente en el Administrador General del Poder Judicial las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, dentro del total de créditos asignados al Poder Judicial, con comunicación a la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía. Para la modificación del presupuesto aprobado para el Ministerio Público deberá contarse con el consentimiento expreso del Procurador General de conformidad a lo establecido en el artículo 64 3er. párrafo de la Ley K número 4199.

Artículo 31.- No podrá designarse personal de planta ni jornalizados en funciones administrativas con imputación a los créditos de las partidas de construcciones.

Artículo 32.- La facultad de designar personal de obra no será delegable en los directores de obra, debiendo realizarse por resolución del titular de la Jurisdicción.

Artículo 33.- En la Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes de Desarrollo y Entes Autárquicos, las designaciones de las autoridades superiores y del personal en general así como las reubicaciones, promociones automáticas y ascensos, se efectuarán por Decreto del Poder Ejecutivo, previo control de la afectación presupuestaria por la Subsecretaría de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía. En los Poderes Legislativo y Judicial, serán de aplicación las normas vigentes en dichas Jurisdicciones.

Artículo 34.- Exceptúase de lo dispuesto en el artículo precedente, con sujeción a lo establecido en los regímenes especiales, al personal de seguridad, al personal docente hasta el cargo de Secretario Técnico inclusive, al perteneciente al escalafón de la Ley L número 1844 afectado a establecimientos educativos y hospitalarios y al personal comprendido en el escalafón de la Ley L número 1904 afectado a establecimientos hospitalarios, quienes serán designados por resolución del titular de la respectiva Jurisdicción, previo control de la afectación presupuestaria por la Subsecretaría de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía.

Artículo 35.- Facúltase al Ministerio de Economía a disponer la afectación de los créditos presupuestarios asignados a la Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes de Desarrollo y Entes Autárquicos por los siguientes conceptos: retenciones de ley, seguros, compras centralizadas de bienes y atención de los servicios de la deuda pública.

Artículo 36.- Facúltase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a requerir los créditos presupuestarios asignados en concepto de servicios tarifados a la Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes de Desarrollo y Entes Autárquicos con el objeto de afectar los mismos al pago centralizado de dichos servicios.

CAPÍTULO III DE LAS NORMAS SOBRE RECURSOS

Artículo 37.- De los incrementos presupuestarios de los recursos. Facúltase al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto General, incorporando o incrementando los créditos presupuestarios, con comunicación a la Legislatura, en los siguientes casos:

- a) Cuando se deban realizar erogaciones originadas en la adhesión a leyes, decretos y convenios extrajurisdiccionales, con vigencia en el ámbito provincial.
- b) Cuando se supere la recaudación de los recursos presupuestados.
- c) Como consecuencia de compensaciones de créditos y deudas con el Estado Nacional y/o los municipios de la provincia.
- d) Cuando se produzca un incremento de las fuentes de financiamiento originado en préstamos de Organismos Financieros Nacionales o Internacionales.

Artículo 38.- El Poder Ejecutivo transferirá a Rentas Generales los remanentes financieros de recursos provinciales acumulados que se verifiquen al último día hábil del año 2016, en cada una de las Jurisdicciones y Entidades. Se podrán transferir también los recursos específicos de origen nacional,

dentro de los límites impuestos por los acuerdos suscriptos con el Gobierno Nacional, que hayan sido ratificados por el Poder Ejecutivo.

Dichos montos serán transferidos a la Jurisdicción 38 - Obligaciones a cargo del Tesoro, del presupuesto aprobado por la presente. El Ministerio de Economía informará a cada Jurisdicción los importes que deberán transferir por el mencionado concepto, previa certificación de la existencia de los mismos por la Contaduría General de la Provincia. Esta modificación se efectivizará en los términos del artículo 20 de la presente ley.

Artículo 39.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disminuir la asignación de recursos del Tesoro Provincial para la atención de gastos en los casos en que las Jurisdicciones y Entidades obtengan mayores recursos propios por sobre los previstos en la presente ley y/o para hacer frente a obligaciones básicas indelegables del Estado Provincial.

Artículo 40.- Autorízase al Poder Ejecutivo, en el caso de no cumplirse las previsiones presupuestarias correspondientes a los ingresos nacionales, a disponer total o parcialmente de los recursos afectados, cualquiera sea su origen y destino, con el objeto de dar continuidad a las obligaciones básicas indelegables del Estado Provincial establecidas en la Constitución Provincial. En virtud de lo dispuesto precedentemente, autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que considere necesarias.

Artículo 41.- Dispónese para el Ejercicio Fiscal 2017, que el Recurso 12.327 - Canon Permisos de Exploración, se destine el 50% de lo efectivamente ingresado para financiar las actividades propias de la Secretaría de Energía.

Artículo 42.- Fíjase como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales del Instituto Universitario Patagónico de las Artes la suma de pesos ciento cuarenta millones ochocientos cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cinco (\$140.854.355), de acuerdo con el detalle de Planilla Anexa al presente artículo.

CAPÍTULO IV DE LA CANCELACIÓN DE DEUDAS

Artículo 43.- Las deudas contraídas por la Administración Central con Organismos Autárquicos o Descentralizados podrán ser compensadas con los aportes que, a través de Rentas Generales, se le hayan realizado a dichos organismos durante el ejercicio presupuestario 2016 y los que se hubiesen previsto en este Presupuesto.

Artículo 44.- Los organismos autárquicos no podrán contraer deudas, ni afectar bienes, sin la expresa autorización del Ministerio de Economía, quien procederá a la afectación preventiva de los créditos presupuestarios de dichos organismos.

Artículo 45.- Establécese en la suma de pesos ochenta y tres millones ochocientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cinco (\$83.851.455), cualquiera sea la fuente de su financiamiento, el importe máximo a abonar en concepto de pago de sentencias judiciales firmes durante el Ejercicio Fiscal 2017. Asimismo esta suma se abonará de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley número 5106.

CAPÍTULO V DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

Artículo 46.- Facúltase al Poder Ejecutivo a solicitar al Estado Nacional adelantos financieros a descontarse de los ingresos que perciba la provincia en concepto de Coparticipación Federal, para hacer frente a gastos básicos indelegables del Estado Provincial, debiendo realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

Artículo 47.- Facúltase al Poder Ejecutivo a incrementar las partidas de amortización de deudas, amortización del capital, intereses y gastos de la deuda contra mayor recaudación estimada, debidamente fundada en la medida necesaria para atender durante el año 2017 y subsiguientes la deuda que la provincia mantiene con AFIP/ANSES, producto de la aplicación del Decreto número 814/01. Asimismo se autoriza al Poder Ejecutivo a firmar con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y/o la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), el respectivo convenio de pago de las deudas emergentes producto de la aplicación del mencionado Decreto, con comunicación a la Legislatura de la Provincia.

Artículo 48.- Autorízase a la Tesorería General de la Provincia, a librar cheques de pago diferido para el ejercicio financiero 2017, por hasta la suma de pesos Cuatrocientos Cincuenta Millones (\$ 450.000.000), cualquiera sea su fuente de financiamiento, conforme lo establece el artículo 65 de la Ley H número 3186. El monto indicado precedentemente deberá entenderse como el máximo de stock de cheques diferidos en circulación.

Artículo 49.- Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir Letras de Tesorería en los términos del artículo 65 de la Ley H número 3186, por hasta un monto de pesos cuatro mil millones (\$ 4.000.000.000), con destino a cubrir deficiencias estacionales de caja. El monto indicado precedentemente deberá entenderse como el máximo stock de Letras de Tesorería en circulación.

Artículo 50.- Modifícase el artículo 1º de la Ley Provincial 5125, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 1º.-**Autorízase al Poder Ejecutivo a través del Ministro de Economía, Secretario de Hacienda o Subsecretario de Hacienda, por medio de la Tesorería General, a sobregirar en forma continua o alternada, por sobre la sumatoria de los saldos de las cuentas corrientes oficiales que conforman el “F.U.C.O.” hasta la suma de pesos setecientos millones (\$ 700.000.000) en la cuenta corriente número 900001178 “Rentas Generales de la Provincia” y/o subcuenta asociada, que posea en el Agente Financiero. Los fondos antes mencionados tendrán como único destino solventar el pago parcial de los Haberes de la Administración Pública Provincial y obligaciones impostergables para el normal funcionamiento del Estado Provincial.

El Poder Ejecutivo a través del Ministro de Economía, Secretario de Hacienda o Subsecretario de Hacienda convendrá con el Agente Financiero el costo y las condiciones del uso del sobregiro bancario, autorizándose a ceder en garantía los recursos que le corresponde a la provincia de acuerdo al Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos (Ley número 23.548 y sus modificatorias) y/o aquel que en el futuro lo reemplace.

Facúltase e instrúyase a la Tesorería General, a realizar la cancelación del sobregiro con fondos de la recaudación normal diaria de la provincia dentro del transcurso de cada mes, quedando eximida de realizar la cobertura total del saldo acreedor mensual que pueda registrar la cuenta corriente de Rentas Generales, siempre que el mismo respete las relaciones técnicas que dicho Fondo Unificado establece, es decir, que dicho saldo deudor sea igual o inferior al que arroje el F.U.C.O.”.

Artículo 51.- Ratifícase la autorización otorgada al Poder Ejecutivo por la Ley número 5112, para tomar un préstamo con recursos provenientes del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino equivalente a 3 puntos porcentuales de la masa de recursos coparticipables que le hubiera correspondido a la provincia para el período 2017, en el marco del acuerdo entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, la ANSeS y la Provincia de Río Negro.

Artículo 52.- Facúltase al Poder Ejecutivo a afectar los Recursos del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos que le corresponda a la provincia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación - Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos ratificado por Ley Nacional número 25.570 o el régimen que lo sustituya, las Regalías Petrolíferas y adicionalmente otros recursos provinciales, en la medida de la utilización de la autorización para el uso del crédito contenida en este presupuesto y/o para garantizar operaciones de crédito con organismos internacionales autorizadas en la presente ley y/o para refinanciar deudas contraídas por la provincia, en las que esté prevista la afectación y por un importe total igual a las cuotas de amortización e intereses que venzan en el ejercicio o por el total de estas deudas, aun cuando sus vencimientos operen en ejercicios futuros.

TÍTULO II

**DETALLE DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
ADMINISTRACIÓN CENTRAL - PODERES DEL ESTADO
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS - ENTES DE DESARROLLO
ORGANISMOS AUTOFINANCIADOS QUE NO CONSOLIDAN DENTRO DE LA
LEY DE PRESUPUESTO**

Artículo 53.- Detállanse en las planillas anexas número 1, 2, 5, 6, 9, 10, 13, 14 y 21, los importes determinados en los artículos 1°, 2° y 3° de la presente ley que corresponden a la Administración Central y Poderes del Estado.

Artículo 54.- Detállanse en las planillas anexas número 3, 7 y 11, los importes determinados en los artículos 1°, 2° y 3° de la presente ley que corresponden a la Administración Central y Poderes del Estado.

Artículo 55.- Detállanse en las Planillas Anexas número 4, 8 y 12, los importes determinados en los artículos 1°, 2° y 3° de la presente ley que corresponden a Organismos Descentralizados y Entes de Desarrollo.

Artículo 56.- Detállanse en las Planillas Anexas número 15, 16, 17, 18, 19 y 20 los importes determinados en los artículos 6°, 7° y 8° de la presente ley que corresponden a Organismos autofinanciados que no consolidan dentro de la ley de presupuesto.

OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 57.- El titular del Poder Ejecutivo distribuirá los créditos de la presente ley al máximo nivel de desagregación previsto en los clasificadores y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes, pudiendo delegar las facultades a que hace referencia el presente artículo.

Artículo 58.- La Ley de Presupuesto prevalece sobre toda otra ley que disponga o autorice gastos. Toda nueva ley que disponga o autorice gastos no será aplicada hasta tanto no sea modificada la Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial, para incluir en ella, sin efecto retroactivo, los créditos necesarios para su atención.

En todo proyecto de ley o decreto que, directa o indirectamente, modifique la composición o el contenido del Presupuesto General, deberá tener intervención previa del Ministerio de Economía, caso contrario será considerado nulo.

Artículo 59.- El Ministerio de Economía queda facultado para requerir a las Jurisdicciones y Entidades del Poder Ejecutivo, toda la información que considere necesaria para el cumplimiento de los objetivos presupuestarios plasmados en la presente ley.

Artículo 60.- Facúltase al Ministerio de Economía a reglamentar la presente ley y a la Subsecretaría de Presupuesto, dependiente de dicha cartera, a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente, con comunicación a la Legislatura de la Provincia.

Artículo 61.- Prorróganse por un (1) año los plazos previstos en el artículo 18 inciso h) de la Ley E número 2564 y en el artículo 19 inciso h) de la Ley E número 2583.

Artículo 62.- Los cargos y organismos contemplados en los artículos 43 al 54 inclusive de la Ley número 5105 que a la fecha de entrada en vigencia de la presente no se encuentren cubiertos o funcionando, sólo podrán cubrirse o ponerse en funciones en tanto ello no implique superar los límites de gastos establecidos en la presente para el Poder Judicial.

Artículo 63.- Suspéndese para el Ejercicio Fiscal 2017, la vigencia del último párrafo del artículo 10 de la Ley H número 3186.

Artículo 64.- La presente ley entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2017.

Artículo 65.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

(ver modulo II, anexo expediente número 1054/16, sanción y planillas de Presupuesto Calculo y Recursos de la Provincia de Río Negro)

Aprobado en General por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián

Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams.

Aprobado en Particular por Mayoría

Artículos: 1º

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams.

Aprobado en Particular por Mayoría

Artículos: 2º

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Sandra Isabel Recalt, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams.

Aprobado en Particular por Mayoría

Artículos: 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams.

Aprobado en Particular por Mayoría

Artículos: 19º

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguen, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Sandra Isabel Recalt, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango,

Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams.

Aprobado en Particular por Mayoría

Artículos: 20°

Votos Afirmativos: Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Sandra Isabel Recalt, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Votos Negativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Jorge Armando Ocampos, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams.

Aprobado en Particular por Mayoría

Artículos: 21°

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Sandra Isabel Recalt, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams.

Aprobado en Particular por Mayoría

Artículos: 22°

Votos Afirmativos: Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Sandra Isabel Recalt, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Votos Negativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Jorge Armando Ocampos, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams.

Aprobado en Particular por Mayoría

Artículos: 23°

Votos Afirmativos: Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Votos Negativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Jorge Armando Ocampos, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams.

Aprobado en Particular por Mayoría

Artículos: 24°

Votos Afirmativos: Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Sandra Isabel Recalt, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Votos Negativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Jorge Armando Ocampos, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams.

Aprobado en Particular por Mayoría

Artículos: 25°

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams.

Aprobado en Particular por Mayoría

Artículos: 26°

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Sandra Isabel Recalt, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams.

Aprobado en Particular por Mayoría

Artículos: 27°

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Sandra Isabel Recalt, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams.

Aprobado en Particular por Mayoría

Artículos: 28°, 29°, 30°, 31°, 32°, 33°, 34°, 35°, 36°

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia

Alicia Paz, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams.

Aprobado en Particular por Mayoría

Artículos: 37°

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Sandra Isabel Recalt, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams.

Aprobado en Particular por Mayoría

Artículos: 38°

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams.

Aprobado en Particular por Mayoría

Artículos: 39°

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Sandra Isabel Recalt, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams.

Aprobado en Particular por Mayoría

Artículos: 40°

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Sandra Isabel Recalt, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams.

Aprobado en Particular por Mayoría**Artículos:** 41°, 42°, 43°, 44°, 45°, 46°, 47°, 48°**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar.**Votos Negativos:** Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams.**Aprobado en Particular por Mayoría****Artículos:** 49°**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Sandra Isabel Recalt, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar.**Votos Negativos:** Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams.**Aprobado en Particular por Mayoría****Artículos:** 50°**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Sandra Isabel Recalt, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar.**Votos Negativos:** Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams.**Aprobado en Particular por Mayoría****Artículos:** 51°**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Sandra Isabel Recalt, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar.**Votos Negativos:** Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams.**Aprobado en Particular por Mayoría****Artículos:** 52°**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Alfredo Adolfo

Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Sandra Isabel Recalt, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams.

Aprobado en Particular por Mayoría

Artículos: 53°, 54°, 55°, 56°, 57°, 58°, 59°, 60°

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams.

Aprobado en Particular por Mayoría

Artículos: 61°

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Sandra Isabel Recalt, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams.

Aprobado en Particular por Mayoría

Artículos: 62°

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Sandra Isabel Recalt, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams.

Aprobado en Particular por Mayoría

Artículos: 63°

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Sandra Isabel Recalt, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams.

Aprobado en Particular por Mayoría**Artículos:** 64º, 65º**Votos Afirmativos:** Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Ángel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar.**Votos Negativos:** Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY****Artículo 1º.-** Establécese un Sistema de Recaudación de Tasas Municipales de Servicios Generales o Servicios Urbanos o cualquier otra denominación que adopten aquellos municipios que adhieran expresamente a la presente.

El servicio de recaudación que se establece por la presente estará a cargo de la Agencia de Recaudación Tributaria.

Artículo 2º.- Podrán acceder al Sistema de Recaudación de Tasas Municipales mencionadas en el artículo primero, los municipios cuya tasa creada o a crearse cumpla con los siguientes requisitos.

- a) El hecho imponible debe consistir en la prestación de los servicios de recolección domiciliarios, barrido, riego, conservación de los desagües pluviales y conservación y ornato de calles, plazas, espacios verdes y/o paseos.

Además deberá comprender la prestación del servicio de conservación de la vía pública y reparación de las calles, de los desagües pluviales, abovedamientos, cunetas, alcantarillas, pasos de piedra, zanjas, árboles y su conservación, poda y forestación, entendiéndose incluidos también las plazas, paseos y parques infantiles como asimismo los servicios de mantenimiento, conservación y reparación de todo tipo de señalización de la vía pública.

- b) La base imponible de la tasa deberá estar constituida por la valuación fiscal de los inmuebles determinada por Catastro Provincial.

El municipio podrá efectuar, a los mismos fines, disminuciones y/o quitas con carácter general que contemplen la ubicación y/o existencia o prestación de obras y servicios de carácter municipal.

La tasa municipal podrá estar discriminada en zonas, de acuerdo a su ubicación de los inmuebles, conforme a las pautas que acuerden los mismos en los respectivos convenios de administración y recaudación que se suscriban con la autoridad de aplicación.

- c) Deben ser contribuyentes de la tasa municipal las siguientes personas:

1. Los titulares de dominio de los inmuebles, con exclusión de los nudos propietarios.
2. Los usufructuarios.
3. Los poseedores a título de dueño.

Además la ordenanza deberá prever que los sucesores a título singular o universal de cada contribuyente, responderán por las deudas que registre cada inmueble, aun por las anteriores a la fecha de escrituración.

- d) Los contribuyentes deberán ser responsables por el pago de la tasa, estén o no ocupados los inmuebles, con edificación o sin ella, en las zonas que el servicio se presta total o parcialmente, diaria o periódicamente.
- e) Para la liquidación de la tasa los municipios deberán definir anualmente los valores mínimos y la alícuota a aplicar. Ambos parámetros podrán definirse diferenciando las zonas geográficas y la condición de edificado o baldío de cada parcela conforme el siguiente cuadro.

	Baldío		Edificado	
	Mínimo	Alícuota	Mínimo	Alícuota
Zona 1	\$	%	\$	%
Zona 2	\$	%	\$	%
Zona n

- f) El valor de la tasa anual deberá conformarse por la suma aritmética del valor mínimo y la alícuota multiplicada por la base imponible definida conforme las pautas del inciso b) del presente.
- g) La tasa deberá liquidarse por períodos bimestrales, siendo el valor de cada cuota o anticipo el equivalente al valor anual dividido seis (6).
- h) El municipio establecerá las fechas de vencimientos de cada cuota y los intereses que devengarán en caso de mora en el pago.

Artículo 3º.- Los servicios de facturación, recaudación y gestión de cobranza estarán a cargo de la Agencia de Recaudación Tributaria, a cuyo fin tendrá las mismas facultades que para el cobro de los tributos provinciales. La impresión y distribución de boletas estará a cargo de los municipios.

Artículo 4º.- Los importes recaudados en cada mes serán transferidos por el Ministerio de Economía a cada municipio, mediante el sistema de goteo diario. Los gastos de administración y recaudación serán del dos por ciento (2%) de lo recaudado y serán depositados por el Ministerio de Economía en la cuenta de la Agencia de Recaudación Tributaria en forma mensual.

Artículo 5º.- Invítase a adherir a lo establecido en la presente ley a los municipios de Río Negro que así lo decidan.

Artículo 6º.- Desígnase a la Agencia de Recaudación Tributaria como autoridad de aplicación de la ley, facultándola a dictar la reglamentación y a realizar los convenios con cada uno de los municipios que decidan adherir a la presente.

Artículo 7º.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Facundo Manuel López, Humberto Alejandro Marinao, Alejandro Ramos Mejía

-----000-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**TÍTULO I
IMPUESTO INMOBILIARIO**

Artículo 1º.- A los efectos del pago del Impuesto Inmobiliario establecido por la Ley I número 1622, fíjense las siguientes alícuotas y mínimos:

1) ALICUOTAS

a) Inmuebles urbanos con mejoras :

TRAMO	BASE IMPONIBLE		IMPUESTO FIJO	ALICUOTA	S/EXCEDENTE
1	\$1,00	\$115.500,00	\$600,00		\$
2	\$115.501,00	\$165.000,00	\$600,00	\$5,65	\$115.500,00
3	\$165.001,00	\$208.000,00	\$879,68	\$6,27	\$165.000,00
4	\$208.001,00	\$262.000,00	\$1.149,29	\$6,96	\$208.000,00
5	\$262.001,00	\$330.000,00	\$1.525,13	\$7,73	\$262.000,00
6	\$330.001,00	\$426.000,00	\$2.050,77	\$8,58	\$330.000,00
7	\$426.001,00	\$570.000,00	\$2.874,45	\$9,52	\$426.000,00
8	\$570.001,00	\$830.000,00	\$4.245,33	\$10,57	\$570.000,00
9	\$830.001,00	\$1.400.000,00	\$6.993,53	\$11,73	\$830.000,00
10	\$1.400.001,00	Más de \$1.400.000,00	\$13.679,63	\$13,00	\$1.400.000,00

b) Inmuebles baldíos urbanos:

TRAMO	BASE IMPONIBLE		IMPUESTO FIJO	ALICUOTA (%)	S/EXCEDENTE
1	\$1,00	\$40.500,00	\$875,00		\$
2	\$40.501,00	\$58.700,00	\$875,00	\$20,00	\$40.500,00
3	\$58.701,00	\$72.300,00	\$1.239,00	\$21,00	\$58.700,00
4	\$72.301,00	\$87.700,00	\$1.524,60	\$22,00	\$72.300,00
5	\$87.701,00	\$109.200,00	\$1.863,40	\$23,00	\$87.700,00
6	\$109.201,00	\$137.000,00	\$2.357,90	\$24,00	\$109.200,00
7	\$137.001,00	\$185.000,00	\$3.025,10	\$26,00	\$137.000,00
8	\$185.001,00	\$310.000,00	\$4.273,10	\$28,00	\$185.000,00
9	\$310.001,00	Más de \$310.000,00	\$7.773,10	\$30,00	\$310.000,00

c) Inmuebles suburbanos:

TRAMO	BASE IMPONIBLE		IMPUESTO FIJO	ALICUOTA (%)	S/EXCEDENTE
1	\$1,00	\$115.500,00	\$600,00		\$
2	\$115.501,00	\$165.000,00	\$600,00	\$5,65	\$115.500,00

3	\$165.001,00	\$208.000,00	\$879,68	\$6,27	\$165.000,00
4	\$208.001,00	\$262.000,00	\$1.149,29	\$6,96	\$208.000,00
5	\$262.001,00	\$330.000,00	\$1.525,13	\$7,73	\$262.000,00
6	\$330.001,00	\$426.000,00	\$2.050,77	\$8,58	\$330.000,00
7	\$426.001,00	\$570.000,00	\$2.874,45	\$9,52	\$426.000,00
8	\$570.001,00	\$830.000,00	\$4.245,33	\$10,57	\$570.000,00
9	\$830.001,00	\$1.400.000,00	\$6.993,53	\$11,73	\$830.000,00
10	\$1.400.001,00	Más de \$1.400.000,00	\$13.679,63	\$13,00	\$1.400.000,00

d) Inmuebles rurales y subrurales:

TRAMO	BASE IMPONIBLE		IMPUESTO FIJO	ALICUOTA(%)	S/EXCEDENTE
1	\$1,00	\$130.000,00	\$680,00		\$
2	\$130.001,00	\$260.000,00	\$680,00	\$5,05	\$130.000,00
3	\$260.001,00	\$360.000,00	\$1.336,50	\$5,10	\$260.000,00
4	\$360.001,00	\$475.000,00	\$1.846,50	\$5,40	\$360.000,00
5	\$475.001,00	\$630.000,00	\$2.467,50	\$6,00	\$475.000,00
6	\$630.001,00	\$910.000,00	\$3.397,50	\$6,70	\$630.000,00
7	\$910.001,00	\$1.420.000,00	\$5.273,50	\$7,60	\$910.000,00
8	\$1.420.001,00	\$2.300.000,00	\$9.149,50	\$8,75	\$1.420.000,00
9	\$2.300.001,00	Más de \$2.300.000,00	\$16.849,50	\$10,00	\$2.300.000,00

2) MINIMOS

- a) Inmuebles urbanos con mejoras \$600,00
- b) Inmuebles baldíos urbanos \$875,00
- c) Inmuebles suburbanos \$600,00
- d) Inmuebles rurales y subrurales \$680,00

La determinación de la base imponible para el cálculo del impuesto inmobiliario, se efectuará sobre la base de la valuación catastral determinada por los valores unitarios básicos, vigentes para el ejercicio fiscal 2017.

Artículo 2º.- Cuando los objetos alcanzados por el impuesto tengan como destino prestar servicios alojativos en sus diferentes modalidades y categorías según la clasificación establecida por el Registro Único Provincial de Actividades Turísticas (RUPAT) en todo el territorio provincial, se aplicará un coeficiente del cero coma ocho (0,8) sobre el monto de la obligación resultante de aplicar la escala correspondiente del artículo 1º, siempre que el contribuyente que realiza la explotación se encuentre libre de deuda al ejercicio fiscal inmediato anterior en el impuesto sobre los ingresos brutos e impuesto inmobiliario del inmueble por el cual se solicita el beneficio.

Artículo 3º.- Fijase en cincuenta por ciento (50%) el recargo por ausentismo a que se refiere el artículo 5º de la Ley I número 1622.

Artículo 4º.- Fijase en la suma de pesos cincuenta y dos mil (\$52.000) el monto a que se refiere el artículo 15 inciso 6) de la Ley I número 1622.

Artículo 5º.- Fíjase en el importe equivalente a dos (2) jubilaciones mínimas, el monto a que se refiere el artículo 15 incisos 7) y 8) de la Ley I número 1622.

A tales efectos, se tomará para cada ejercicio fiscal el importe de jubilación mínima vigente.

TÍTULO II IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Artículo 6º.- Fíjase conforme a lo establecido en la Ley I número 1301, la alícuota general del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en el tres por ciento (3%) excepto para los casos en que se prevea otra alícuota.

- A) Establecer la alícuota del tres por ciento (3%) para las siguientes actividades de comercialización, ya sea mayorista o minorista, en tanto no tengan otro tratamiento en la presente o se encuentren comprendidas en beneficios de exención.

Cuando las actividades enumeradas en el presente acápite sean desarrolladas por contribuyentes cuyos ingresos brutos totales del país, gravados, exentos y no gravados del año calendario anterior sean superiores a los setenta millones de pesos (\$70.000.000) la alícuota ascenderá al tres coma cinco por ciento (3,5%).

Cuando las actividades enumeradas en el presente acápite sean desarrolladas por contribuyentes cuyos ingresos brutos totales del país, gravados, exentos y no gravados del año calendario anterior sean superiores a los doscientos millones de pesos (\$200.000.000) la alícuota ascenderá al cuatro por ciento(4%).

111285	Cultivo de manzanas y peras con proceso posterior, no inscriptos en Ley de Transparencia Frutícola.
111293	Cultivo de frutales N.C.P. Con proceso posterior, no inscriptos en Ley de Transparencia Frutícola.
311318	Elaboración de frutas y legumbres frescas para su envasado y conservación no inscriptos en Ley de Transparencia Frutícola.
611311	Venta mayorista de frutas y verduras no inscriptos en Ley de Transparencia Frutícola, cuando corresponda dicha inscripción.
611115	Venta de fiambres, embutidos y chacinados.
611140	Venta mayorista de productos lácteos, excepto leche entera (fluida o en polvo, y maternizada) y margarina.
611220	Distribución y venta de productos de confitería (incluye caramelos, frutas confitadas, pastillas, gomas de mascar, etcétera).
611228	Venta mayorista de café, té y especias.
611239	Distribución y venta de alimentos para animales.
611328	Venta mayorista de comestibles de venta habitual en almacenes y supermercados.
612014	Fraccionamiento de alcoholes.
612022	Fraccionamiento de vino.

612030	Distribución y venta de vino.
612049	Fraccionamiento, distribución y venta de bebidas espirituosas.
612057	Distribución y venta de bebidas no alcohólicas.
612058	Venta mayorista de cerveza y otras bebidas alcohólicas NCP.
613010	Distribución y venta de fibras, hilados, hilos y lanas.
613029	Distribución y venta de tejidos.
613037	Distribución y venta de artículos de mercería, medias y artículos de punto.
613045	Distribución y venta de mantelería y ropa de cama.
613053	Distribución y venta de artículos de tapicería (tapices, alfombras,etcétera).
613061	Distribución y venta de prendas de vestir excepto las de cuero (no incluye calzado).
613088	Distribución y venta de pieles y cueros curtidos y salados.
613096	Distribución y venta de artículos de cuero excepto prendas de vestir y calzado. Marroquinerías.
613118	Distribución y venta de prendas de vestir de cuero excepto calzado.
613126	Distribución y venta de calzado excepto el de caucho. Zapaterías. Zapatillerías.
613134	Distribución y venta de suelas y afines. Talabarterías y almacenes de suelas.
614017	Venta de madera y productos de madera excepto muebles y accesorios.
614025	Venta de muebles y accesorios excepto los metálicos.
614033	Distribución y venta de papel y productos de papel cartón excepto envases.
614041	Distribución y venta de envases de papel y cartón.
614068	Distribución y venta de artículos de papelería y librería.
615013	Distribución y venta de sustancias químicas industriales y materias primas para la elaboración de plásticos.
615048	Distribución y venta de pinturas, barnices, lacas, esmaltes y productos similares conexos.
615056	Distribución y venta de productos farmacéuticos y medicinales (incluye los de uso veterinario).

615064	Distribución y venta de artículos de tocador (incluye jabones de tocador, perfumes, etcétera).
615072	Distribución y venta de artículos de limpieza, pulido y saneamiento y otros productos de higiene.
615080	Distribución y venta de artículos de plástico.
615110	Distribución y venta de caucho y productos de caucho (incluye calzado de caucho).
616028	Distribución y venta de objetos de barro, loza, etcétera, excepto artículos de bazar y menaje.
616036	Distribución y venta de artículos de bazar y menaje.
616044	Distribución y venta de vidrios planos y templados.
616052	Distribución y venta de artículos de vidrio y cristal.
616060	Distribución y venta de artículos de plomería, electricidad, calefacción, obras sanitarias, etcétera.
616079	Distribución y venta de ladrillos, cemento, cal, arena, piedra, mármol y otros materiales para la construcción, excepto puertas y ventanas.
616087	Distribución y venta de puertas, ventanas y armazones.
617016	Distribución y venta de hierro, aceros y metales no ferrosos.
617024	Distribución y venta de muebles y accesorios metálicos.
617032	Distribución y venta de artículos metálicos excepto maquinarias, armas y artículos de cuchillería. Ferreterías.
617040	Distribución y venta de armas y artículos de cuchillería.
617091	Distribución y venta de artículos metálicos no clasificados en otra parte.
618012	Distribución y venta de motores, maquinarias, equipos y aparatos industriales (incluye los eléctricos).
618020	Distribución y venta de máquinas, equipos y aparatos de uso doméstico (incluye los eléctricos).
618039	Distribución y venta de componentes, repuestos y accesorios para vehículos.
618047	Distribución y venta de máquinas de oficina, cálculo, contabilidad, equipos computadores, máquinas de escribir, cajas registradoras, etcétera, sus componentes y repuestos.
618055	Distribución y venta de equipos y aparatos de radio y televisión, comunicaciones y sus componentes, repuestos y accesorios.

618063	Distribución y venta de instrumentos musicales, discos, casetes, etcétera.
618071	Distribución y venta de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y control.
618098	Distribución y venta de aparatos fotográficos e instrumentos de óptica.
619019	Distribución y venta de joyas, relojes y artículos conexos.
619027	Distribución y venta de artículos de juguetería y cotillón.
619035	Distribución y venta de flores y plantas naturales y artificiales.
619094	Distribución y venta de artículos no clasificados en otra parte.
619108	Distribución y venta de productos en general. Almacenes y supermercados mayoristas.
621056	Venta de fiambres y comidas preparadas. Rotisería y fiambrerías.
621068	Venta minorista de productos lácteos, excepto leche entera (fluida o en polvo, y maternizada) y margarina.
621099	Venta de golosinas y otros artículos de confitería y panadería.
621102	Venta de productos alimentarios en general. Almacenes. No incluye supermercados de productos en general.
623016	Venta de prendas de vestir excepto las de cuero (no incluye calzado) y tejidos de punto.
623024	Venta de tapices y alfombras.
623032	Venta de productos textiles y artículos confeccionados con materiales textiles.
623040	Venta de artículos de cuero excepto prendas de vestir y calzado. Marroquinería (incluye carteras, valijas, etcétera).
623059	Venta de prendas de vestir de cuero y sucedáneos excepto calzado.
623067	Venta de calzado. Zapaterías. Zapatillerías.
623075	Alquiler de ropa en general excepto ropa blanca e indumentaria deportiva.
624012	Venta de artículos de madera excepto muebles.
624020	Venta de muebles y accesorios. Mueblerías.
624039	Venta de instrumentos musicales. Discos, casetes, etcétera. Casas de música.
624047	Venta de artículos de juguetería y cotillón. Jugueterías.

624055	Venta de artículos de librería, papelería y oficina. Librerías y Papelerías.
624063	Venta de máquinas de oficina, cálculo, contabilidad, equipos computadores, máquinas de escribir, máquinas registradoras, etcétera, sus componentes y repuestos.
624068	Venta minorista de diarios y revistas.
624071	Venta de pinturas, barnices, lacas, esmaltes, etcétera y artículos de ferretería excepto maquinarias, armas y artículos de cuchillería.
624098	Venta de armas y artículos de cuchillería, caza y pesca.
624101	Venta de productos farmacéuticos, medicinales y de herboristería excepto productos medicinales de uso veterinario. Farmacias y herboristerías.
624128	Venta de artículos de tocador, perfumes y cosméticos. Perfumerías.
624136	Venta de productos medicinales para animales. Veterinarias.
624149	Venta minorista de cereales, oleaginosas y forrajeras excepto semillas.
624152	Venta de flores y plantas naturales y artificiales.
624179	Venta de cámaras y cubiertas. Gomerías (incluye las que poseen anexos de recapado).
624187	Venta de artículos de caucho excepto cámaras y cubiertas.
624195	Venta de artículos de bazar y menaje. Bazares.
624209	Venta de materiales para la construcción excepto sanitarios.
624217	Venta de sanitarios.
624225	Venta de aparatos y artefactos eléctricos para iluminación.
624233	Venta de artículos para el hogar (incluye heladeras, lavarropas, cocinas, televisores, etcétera).
624241	Venta de máquinas y motores y sus repuestos.
624268	Venta de vehículos automotores y motos nuevos.
624276	Venta de vehículos automotores y motos usados.
624284	Venta de repuestos y accesorios para automotores y motos.
624292	Venta de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y control.

624306	Venta de aparatos fotográficos, artículos de fotografía e instrumentos de óptica.
624314	Venta de joyas, relojes y artículos conexos.
624322	Venta de antigüedades, objetos de arte y artículos de segundo uso en remates.
624330	Venta de antigüedades de objetos de arte y artículos de segundo uso excepto en remates.
624349	Venta y/o alquileres de artículos de deporte, equipos e indumentaria deportivos.
624358	Venta de lubricantes para automotores.
624381	Venta de artículos no clasificados en otra parte.
624384	Venta de sistemas de seguridad y accesorios.
624403	Venta de productos en general. Supermercados. Autoservicios.
624500	Alquiler de cosas muebles no clasificados en otra parte.
624527	Venta ambulante.
624600	Venta de inmuebles propios. Loteos.
624650	Venta de tiempo compartido.
631019	Expendio de comidas elaboradas (no incluye pizzas, empanadas, hamburguesas y afines y parrilladas) y bebidas con servicio de mesa para consumo inmediato en el lugar. Restaurantes y cantinas sin espectáculo.
631027	Expendio de pizzas, empanadas, hamburguesas y afines, parrilladas y bebidas con servicio de mesa. Pizzerías, "grills", "snack bars", "fast foods" y parrillas.
631035	Expendio de bebidas con servicio de mesa y/o en mostrador para consumo inmediato en el lugar. Bares excepto los lácteos, cervecerías, cafés, "whiskerías" y similares (sin espectáculo).
631043	Expendio de productos lácteos y helados con servicio de mesa y/o mostrador. Bares lácteos y heladerías.
631051	Expendio de confituras y alimentos ligeros. Confiterías, servicios de lunch y salones de té.
631078	Expendio de comidas y bebidas con servicio de mesa para consumo en el lugar, con espectáculo.

B) Establecer la alícuota del uno coma ocho por ciento (1,8%) para las siguientes actividades de comercialización, ya sea mayorista o minorista:

611050	Abastecimiento de carnes y derivados excepto las de aves.
--------	---

611123	Venta de aves y huevos.
611131	Venta mayorista de leche entera (fluida o en polvo, y maternizada) y margarina.
611174	Venta de pescados y otros productos marinos, fluviales y lacustres.
611182	Venta de aceites y grasas.
611190	Venta de productos y subproductos de molinería.
611309	Venta mayorista de frutas y verduras.
611310	Supermercados y distribuidores mayoristas de sustancias alimenticias incluidas dentro de los códigos previstos en este inciso.
615021	Distribución y venta de abonos. Fertilizantes y plaguicidas.
621013	Venta de carnes y derivados excepto las de aves. Carnicerías.
621021	Venta de aves y huevos, animales de corral y caza, y otros productos de granja.
621048	Venta de pescados y otros productos marinos, fluviales y lacustres. Pescaderías.
621064	Venta minorista de leche entera (fluida o en polvo, y maternizada) y margarina.
621069	Venta minorista (realizada por el fabricante) de productos lácteos (leche, queso, manteca).
621072	Venta de frutas, legumbres y hortalizas frescas. Verdulerías y fruterías.
621080	Venta de pan.
623028	Venta minorista realizada por el fabricante de productos textiles. Hilado y tejido de lana.
624016	Venta minorista realizada por el fabricante de maderas y artículos de madera excepto muebles.
624024	Venta minorista realizada por el fabricante de muebles y accesorios de madera.
624144	Venta de semillas. Abonos y plaguicidas.
624288	Comercialización de vehículos, maquinarias y aparatos destinados a la producción primaria.
624410	Supermercados y autoservicios minoristas de productos alimentarios incluidos dentro de los códigos previstos en este inciso.

- C) Establecer la alícuota del tres por ciento (3%) para las actividades de construcción, prestación de servicios y/u obras relacionadas con el transporte, las comunicaciones y la construcción o cualquier otro servicio no clasificado expresamente en esta ley o leyes especiales, en tanto no tengan otro tratamiento en esta ley o se encuentren comprendidas en beneficio de exención.

Cuando las actividades enumeradas en el presente acápite sean desarrolladas por contribuyentes cuyos ingresos brutos totales del país, gravados, exentos y no gravados del año calendario anterior sean superiores a los setenta millones de pesos (\$70.000.000) la alícuota ascenderá al tres coma cinco por ciento (3,5%).

Cuando las actividades enumeradas en el presente acápite sean desarrolladas por contribuyentes cuyos ingresos brutos totales del país, gravados, exentos y no gravados del año calendario anterior sean superiores a los doscientos millones de pesos (\$200.000.000) la alícuota ascenderá al cuatro por ciento (4%).

Construcción y Servicios relacionados con la construcción:

500011	Construcción, reforma o reparación de calles, carreteras, puentes, viaductos, vías férreas, puertos, aeropuertos, centrales hidroeléctricas y otras, gasoductos, trabajos marítimos y demás construcciones pesadas.
500038	Construcción, reforma o reparación de edificios.
500046	Construcciones no clasificadas en otra parte (incluye galpones, tinglados, silos, etcétera).
500054	Demolición y excavación.
500062	Perforación de pozos de agua.
500070	Hormigonado.
500089	Instalación de plomería, gas y cloacas.
500097	Instalaciones eléctricas.
500100	Instalaciones no clasificadas en otra parte (incluye ascensores, montacargas, calefacción, refrigeración, etcétera).
500119	Colocación de cubiertas asfálticas y techos.
500127	Colocación de carpintería y herrería de obra, vidrios y cerramientos.
500135	Revoque y enyesado de paredes y cielorrasos.
500143	Colocación y pulido de pisos y revestimientos de mosaico, mármol, cerámicos y similares.
500151	Colocación de pisos y revestimientos no clasificados en otra parte excepto empapelado (incluye plastificado de pisos de madera).
500178	Pintura y empapelado.
500194	Prestaciones relacionadas con la construcción no clasificadas en otra parte.

Actividades y servicios relacionados con el transporte:

711128	Transporte ferroviario de carga y de pasajeros.
711225	Transporte de pasajeros a larga distancia por carretera.
711314	Transporte de pasajeros en taxímetros y remises.
711322	Transporte de pasajeros no clasificados en otra parte (incluye ómnibus de turismo, escolares, alquiler de automotores con chofer, etcétera).
711340	Transporte Terrestre con guía Turístico en circuito turístico.
711411	Transporte de carga a corta, mediana y larga distancia excepto servicios de mudanza y transporte de valores, documentación, encomiendas, mensajes y similares.
711438	Servicios de mudanzas.
711446	Transporte de valores. Documentación. Encomiendas y similares.
711519	Transporte por oleoductos y gasoductos.
711616	Servicios de playas de estacionamiento.
711624	Servicios de garajes.
711632	Servicio de lavado automático de automotores.
711640	Servicios prestados por estaciones de servicio.
711691	Servicios relacionados con el transporte terrestre no clasificados en otra parte.
711693	Alquiler de motos y cuatriciclos.
711700	Servicio de grúa y remolque de automotores.
712116	Transporte oceánico y de cabotaje de carga y de pasajeros.
712213	Transporte por vías de navegación interior de carga y de pasajeros.
712220	Transporte acuático con guía turístico profesional en circuitos turísticos.
712310	Servicios relacionados con el transporte por agua no clasificados en otra parte (incluye alquileres de buques).
712329	Servicios de guarderías de lanchas.
713112	Transporte aéreo de pasajeros y de carga.
713228	Servicios relacionados con el transporte aéreo (incluye alquiler de aeronaves, etcétera).

719110	Servicios conexos con los de transporte.
--------	--

Servicios relacionados con las comunicaciones:

720011	Comunicaciones por correo, telégrafo y télex.
720038	Comunicaciones por radio excepto radiodifusión y televisión.
720046	Comunicaciones telefónicas.
720097	Comunicaciones no clasificadas en otra parte.

Otros servicios:

112011	Fumigación, aspersion y pulverización de agentes perjudiciales para los cultivos.
112038	Roturación y siembra.
112046	Cosecha y recolección de cultivos.
112054	Servicios agropecuarios no clasificados en otra parte.
112060	Engorde de ganado vacuno en corrales –feed lot-.
121037	Servicios forestales.
342025	Servicios relacionados con la imprenta (Electrotipia, composición de tipo, grabado, etcétera).
631086	Gastronomía turística.
632018	Servicios de alojamiento y/u hospedaje en hoteles, residenciales y hosterías excepto pensiones y albergues transitorios por hora.
632023	Servicios de alojamiento, comida y/u hospedaje prestados en pensiones.
632090	Servicios prestados en campamentos y lugares de alojamientos no clasificados en otra parte.
632110	Servicios prestados en campamentos, campings y similares de alojamiento ubicados en centros turísticos.
632120	Servicio de alojamiento en hostels.
719218	Depósitos y almacenamiento (incluye cámaras refrigeradoras, etcétera).
831024	Servidumbres sobre inmuebles.
831026	Alquiler y arrendamiento de inmuebles propios exclusivamente (incluye salones para fiestas, residencias, etcétera).
831040	Cesión temporaria de inmuebles (artículo 2º inciso j Ley I número1301).
832111	Servicios jurídicos. Abogados.
832138	Servicios notariales. Escribanos.

832219	Servicios de contabilidad, auditoría, teneduría de libros y otros asesoramientos afines.
832316	Servicios de elaboración de datos y computación.
832413	Servicios relacionados con la construcción. Ingenieros, arquitectos y técnicos.
832421	Servicios geológicos y de prospección.
832430	Servicios relacionados con la extracción de hidrocarburos excepto geológicos y de prospección.
832448	Servicios de estudios técnicos y arquitectónicos no clasificados en otra parte.
832456	Servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones. Ingenieros y técnicos.
832464	Servicios de ingeniería no clasificados en otra parte. Ingenieros y técnicos químicos, agrónomos, navales, etcétera.
832529	Servicios de investigación de mercado.
832537	Diseño gráfico excepto agencias de publicidad.
832928	Servicios de consulta económica y financiera.
832936	Servicios prestados por despachantes de aduana y balanceadores.
832944	Servicios de gestoría e información sobre créditos.
832952	Servicios de investigación y vigilancia.
832960	Servicios de información. Agencias de noticias.
832979	Servicios técnicos no clasificados en otra parte (incluye servicios de impresión heliográfica, taquimecanografía y otras formas de reproducción, excluidas imprentas).
832995	Otros servicios técnicos o profesionales no colegiados.
833010	Alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo para la manufactura y la construcción (sin personal).
833029	Alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo agrícola (sin personal).
833037	Alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo minero y petrolero (sin personal).
833045	Alquiler y arrendamiento de equipos de computación y máquinas de oficina, cálculo y contabilidad (sin personal).
833053	Alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo no clasificados en otra parte.
833090	Matanza de Ganado por cuenta y orden de terceros. Mataderos.
920010	Servicios de saneamientos similares (incluye recolección de residuos, limpieza, exterminio, fumigación, desinfección, desagote de pozos negros, cámaras sépticas, etcétera).

931012	Enseñanza preprimaria, primaria, secundaria, superior, por correspondencia, etcétera.
932019	Investigaciones y ciencias. Instituciones y/o centros de investigación y científicos.
933120	Servicios de asistencia prestados por médicos, odontólogos y otras especialidades médicas.
933139	Servicios de análisis clínicos. Laboratorios.
933147	Servicios de ambulancias, ambulancias especiales, de terapia intensiva móvil y similares.
933198	Servicios de asistencia médica y servicios relacionados con la medicina no clasificados en otra parte.
933228	Servicios de veterinaria y agronomía.
933996	Servicios asistenciales no colegiados.
934011	Servicios de asistencia en asilos, hogares para ancianos, guarderías y similares.
935018	Servicios prestados por asociaciones profesionales, comerciales y laborales (incluye cámaras, sindicatos, etcétera).
939919	Servicios sociales y comunales conexos no clasificados en otra parte.
941115	Producción de películas cinematográficas y de televisión.
941123	Servicios de revelado y copia de películas cinematográficas. Laboratorios cinematográficos.
941212	Distribución y alquiler de películas cinematográficas.
941220	Distribución y alquiler de películas para videos.
941239	Exhibición de películas cinematográficas.
941328	Emisión y producción de radio y televisión (incluye circuitos cerrados de televisión y retransmisoras de radio y televisión).
941417	Producciones y espectáculos teatrales y musicales.
941425	Producción y servicios de grabaciones musicales. Empresas grabadoras. Servicios de difusión.
941433	Servicios relacionados con espectáculos teatrales, musicales y deportivos (incluye agencias de contratación de actores, servicios de iluminación, escenografía, representantes de actores, de cantantes, de deportistas, etcétera).
941514	Composición y representación de obras teatrales y canciones. Autores, compositores y artistas.
942014	Servicios culturales de bibliotecas, museos, jardines botánicos y zoológicos y otros servicios culturales no clasificados en otra parte.

949027	Servicios de prácticas deportivas (incluye clubes, gimnasios, canchas de tenis, "paddle" y similares).
949035	Servicios de juegos de salón (incluye salones de billar, "pool" y "bowling", juegos electrónicos, etcétera).
949043	Producción de espectáculos deportivos.
949051	Actividades deportivas, profesionales. Deportistas.
949060	Instructores de ski y otras actividades similares practicadas en nieve.
949075	Medios de elevación por cable.
949094	Servicios de diversión y esparcimiento no clasificados en otra parte (incluye servicios de caballerizas y "studs", alquiler de botes, explotación de piscinas, etcétera).
949124	Calesitas fijas (Resolución número 2199/1993).
951110	Reparación de calzado y otros artículos de cuero.
951218	Reparación de artefactos eléctricos de uso doméstico y personal.
951315	Reparación de automotores, motos, bicicletas, similares y sus componentes.
951412	Reparación de relojes y joyas.
951416	Reparación y sistemas de seguridad y accesorios.
951919	Servicios de tapicería.
951927	Servicios de reparación no clasificados en otra parte.
952028	Servicios de lavandería y tintorería. Servicios de lavado y secado automático.
953016	Servicios domésticos. Agencias.
959111	Servicios de peluquerías. Peluquerías.
959138	Servicios de belleza excepto los de peluquería. Salones de belleza.
959219	Servicios de fotografías. Estudios y laboratorios fotográficos.
959928	Servicios de pompas fúnebres y servicios conexos.
959936	Servicios de higiene y estética corporal.
959944	Servicios personales no clasificados en otra parte.
959958	Administradores de patrimonios ajenos, fondos fiduciarios y/o fondos fideicomitidos.
999999	Actividades de servicios no clasificados en otra parte. parte.

D) De conformidad con lo dispuesto en la Ley I número 1301, establecer la alícuota del uno coma ocho por ciento (1,8%) para las siguientes actividades de producción de bienes, en tanto no

tengan previsto otro tratamiento en esta ley o en el Código Fiscal y/o en normas especiales fundadas en ley que lo autoricen, o se encuentren comprendidas en beneficio de exención.

Cuando las actividades enumeradas en el presente acápite sean desarrolladas por contribuyentes cuyos ingresos brutos totales del país, gravados, exentos y no gravados del año calendario anterior sean superiores a los setenta millones de pesos (\$70.000.000) la alícuota ascenderá al tres por ciento(3,00%).

Cuando las actividades enumeradas en el presente acápite sean desarrolladas por contribuyentes cuyos ingresos brutos totales del país, gravados, exentos y no gravados del año calendario anterior sean superiores a los doscientos millones de pesos (\$200.000.000) la alícuota ascenderá al cuatro por ciento(4%).

311162	Elaboración de fiambres, embutidos, chacinados y otros preparados a base de carne.
311219	Fabricación de quesos y mantecas.
311227	Elaboración, pasteurización y homogeneización de leche (incluida la condensada y polvo).
311235	Fabricación de productos lácteos no clasificados en otra parte.
311332	Elaboración y envasado de conservas, caldos y sopas concentradas y de alimentos a base de frutas y legumbres deshidratadas.
311340	Elaboración y envasado de dulces. Mermeladas y jaleas.
311413	Elaboración de pescado de mar Crustáceos y otros productos marinos. Envasado y conservación.
311421	Elaboración de pescado de ríos y lagunas y otros productos fluviales y lacustres. Envasado y conservación.
311510	Fabricación de aceite y grasas vegetales comestibles y sus subproductos.
311529	Fabricación de aceites y grasas animales no comestibles.
311537	Fabricación de aceites y harinas de pescado y otros animales marinos, fluviales y lacustres.
311618	Molienda de trigo.
311626	Descascaramiento, pulido, limpieza y molienda de arroz.
311634	Molienda de legumbres y cereales no clasificadas en otra parte.
311642	Molienda de yerba mate.
311650	Elaboración de alimentos a base de cereales.
311669	Elaboración de semillas secas de leguminosas.
311715	Fabricación de pan y demás productos de panadería excepto los "secos".
311758	Fabricación de pastas frescas.
311766	Fabricación de pastas secas.
311812	Fabricación y refinación de azúcar de caña. Ingenios y refinерías.

311820	Fabricación y refinación de azúcar no clasificada en otra parte.
312118	Elaboración de té.
312126	Tostado. Torrado y molienda de café.
312134	Elaboración de concentrados de café, té y yerba mate.
312142	Fabricación de hielo excepto el seco.
312150	Elaboración y molienda de especias.
312169	Elaboración de vinagres.
312177	Refinación y molienda de sal.
312185	Elaboración de extractos, jarabes y concentrados.
312193	Fabricación de productos alimentarios no clasificados en otra parte.
312215	Fabricación de alimentos preparados para animales.
313114	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas (incluye whisky, coñac, ron, ginebra, etcétera).
313122	Destilación de alcohol etílico.
313211	Fabricación de vinos.
313238	Fabricación de sidras y bebidas fermentadas excepto las malteadas.
313246	Fabricación de mostos y subproductos de la uva no clasificados en otra parte.
313319	Fabricación de malta, cerveza y bebidas malteadas.
313416	Embotellado de aguas naturales y minerales.
313424	Fabricación de sodas.
314021	Fabricación de productos del tabaco no clasificados en otra parte.
321028	Preparación de fibras de algodón.
321036	Preparación de fibras textiles vegetales excepto algodón.
321044	Lavado y limpieza de lana. Lavaderos.
321052	Hilado de lana. Hilanderías.
321060	Hilado de algodón. Hilanderías.
321079	Hilado de fibras textiles excepto lana y algodón. Hilanderías.
321087	Acabado de textiles (hilados y tejidos) excepto tejido de punto (incluye blanqueo, teñido, apresto y estampado industrial). Tintorerías.
321117	Tejido de lana. Tejedurías.
321125	Tejido de algodón. Tejedurías.

321133	Tejido de fibras sintéticas y seda (excluye la fabricación de medias).Tejedurías.
321141	Tejido de fibras textiles no clasificadas en otra parte.
321168	Fabricación de productos de tejeduría no clasificadas en otra parte.
321214	Fabricación de frazadas, mantas, ponchos, colchas, cobertores, etcétera.
321222	Fabricación de ropa de cama y mantelería.
321230	Fabricación de artículos de lona y sucedáneos de lona.
321249	Fabricación de bolsas de materiales textiles para productos a granel.
321281	Fabricación de artículos confeccionados con materiales textiles excepto prendas de vestir, no clasificadas en otra parte.
321311	Fabricación de medias.
321338	Fabricación de tejidos y artículos de punto.
321346	Acabado de tejidos de punto.
321419	Fabricación de tapices y alfombras.
321516	Fabricación de sogas, cables, cordeles y artículos conexos de cáñamo, sisal, lino y fibras artificiales.
321915	Fabricación y confección de artículos textiles no clasificados en otra parte excepto prendas de vestir.
321923	Fabricación de pañales descartables.
322016	Confección de prendas de vestir excepto las de piel, cuero y sucedáneos, pilotos e impermeables.
322024	Confección de prendas de vestir de piel y sucedáneos.
322032	Confección de prendas de vestir de cuero y sucedáneos.
322040	Confección de pilotos e impermeables.
322059	Fabricación de accesorios para vestir.
322067	Fabricación de uniformes y sus accesorios y otras prendas no clasificadas en otra parte.
323128	Salado y pelado de cueros. Saladeros y peladeros.
323136	Curtido, acabado, repujado y charolado de cuero. Curtiembres y talleres de acabado.
323217	Preparación, decoloración y teñido de pieles.
323225	Confección de artículos de piel excepto prendas de vestir.
323314	Fabricación de productos de cuero y sucedáneos (bolsos, valijas, carteras, arneses, etcétera) excepto calzado y otras prendas de vestir.
324019	Fabricación de calzado de cuero.

324027	Fabricación de calzado de tela y de otros materiales excepto el de cuero, caucho vulcanizado o moldeado, madera y plástico.
331112	Preparación, conservación de maderas excepto las terciadas y conglomeradas. Aserraderos. Talleres para preparar la madera excepto las terciadas y conglomeradas.
331120	Preparación de maderas terciadas y conglomeradas.
331139	Fabricación de puertas, ventanas y estructura de madera para la construcción. Carpintería de obra.
331228	Fabricación de envases y embalajes de madera (barriles, tambores, cajas, etcétera).
331236	Fabricación de artículos de cestería de caña y mimbre.
331910	Fabricación de ataúdes.
331929	Fabricación de artículos de madera en tornerías.
331937	Fabricación de productos de corcho.
331945	Fabricación de productos de madera no clasificados en otra parte.
332011	Fabricación de muebles y accesorios (excluye colchones) excepto los que son principalmente metálicos y de plástico moldeado.
332038	Fabricación de colchones.
341118	Fabricación de pulpa de madera.
341126	Fabricación de papel y cartón.
341215	Fabricación de envases de papel.
341223	Fabricación de envases de cartón.
342017	Impresión excepto de diarios y revistas y encuadernación.
342033	Impresión de diarios y revistas.
351113	Destilación de alcoholes excepto el etílico.
351156	Fabricación de tanino.
351164	Fabricación de sustancias químicas industriales básicas excepto abonos, no clasificadas en otra parte.
351210	Fabricación de abonos y fertilizantes incluidos los biológicos.
351229	Fabricación de plaguicidas incluidos los biológicos.
351318	Fabricación de resinas y cauchos sintéticos.
351326	Fabricación de materias plásticas.
351334	Fabricación de fibras artificiales no clasificadas en otra parte excepto vidrio.
352128	Fabricación de pinturas, barnices, lacas, esmaltes y productos similares y conexos.

352217	Fabricación de productos farmacéuticos y medicinales (medicamentos) excepto productos medicinales de uso veterinario.
352225	Fabricación de vacunas, sueros y otros productos medicinales para animales.
352314	Fabricación de jabones y detergentes.
352322	Fabricación de preparados para limpieza, pulido y saneamiento.
352330	Fabricación de perfumes, cosméticos y otros productos de tocador e higiene.
352918	Fabricación de tintas y negro de humo.
352926	Fabricación de fósforos.
352934	Fabricación de explosivos, municiones y productos de pirotecnia.
352942	Fabricación de colas, adhesivos, aprestos y cementos excepto los odontológicos obtenidos de sustancias minerales y vegetales.
352950	Fabricación de productos químicos no clasificados en otra parte.
355119	Fabricación de cámaras y cubiertas.
355127	Recauchutado y vulcanización de cubiertas.
355135	Fabricación de productos de caucho excepto cámaras y cubiertas, destinados a la industria automotriz.
355917	Fabricación de calzado de caucho.
355925	Fabricación de productos de caucho no clasificados en otra parte.
361011	Fabricación de objetos cerámicos para uso doméstico excepto artefactos sanitarios.
361038	Fabricación de objetos cerámicos para uso industrial y de laboratorio.
361046	Fabricación de artefactos sanitarios.
361054	Fabricación de objetos cerámicos excepto revestimientos de pisos y paredes, no clasificados en otra parte.
362018	Fabricación de vidrios planos y templados.
362026	Fabricación de artículos de vidrio y cristal excepto espejos y vitrales.
362034	Fabricación de espejos y vitrales.
369136	Fabricación de ladrillos de máquina y baldosas.
369144	Fabricación de revestimientos cerámicos para pisos y paredes.
369152	Fabricación de material refractario.
369217	Fabricación de cal.

369225	Fabricación de cemento.
369233	Fabricación de yeso.
369934	Fabricación de mosaicos, baldosas y revestimientos de paredes y pisos no cerámicos.
369942	Fabricación de productos de mármol y granito. Marmolerías.
369950	Fabricación de productos minerales no metálicos no clasificados en otra parte.
371017	Fundición en altos hornos y acerías. Producción de lingotes, planchas o barras.
371025	Laminación y estirado. Laminadoras.
371033	Fabricación en industrias básicas de productos de hierro y acero no clasificados en otra parte.
372013	Fabricación de productos primarios de metales no ferrosos (incluye fundición, aleación, laminación, estirado, etcétera).
381128	Fabricación de herramientas manuales para campo y jardín, para plomería, albañilería, etcétera.
381136	Fabricación de cuchillería, vajilla y baterías de cocina de acero inoxidable.
381144	Fabricación de cuchillería, vajilla y baterías de cocina excepto las de acero inoxidable.
381152	Fabricación de cerraduras, llaves, herrajes y otros artículos de ferretería.
381217	Fabricación de muebles y accesorios principalmente metálicos.
381314	Fabricación de productos de carpintería metálica.
381322	Fabricación de estructuras metálicas para la construcción.
381330	Fabricación de tanques y depósitos metálicos.
381918	Fabricación de envases de hojalata.
381926	Fabricación de hornos, estufas y calefactores industriales excepto los eléctricos.
381934	Fabricación de tejidos de alambre.
381942	Fabricación de cajas de seguridad.
381950	Fabricación de productos metálicos de tornería y/o matricería.
381969	Galvanoplastia, esmaltado, laqueado, pulido y otros procesos similares en productos metálicos excepto estampado de metales.
381977	Estampado de metales.
381985	Fabricación de artefactos para iluminación excepto los eléctricos.
381993	Fabricación de productos metálicos no clasificados en otra parte excepto maquinaria y equipo (incluye clavos, productos de bulonería, etcétera).

382116	Fabricación y reparación de motores excepto los eléctricos. Fabricación de turbinas y máquinas a vapor.
382213	Fabricación y reparación de maquinaria y equipo para la agricultura y la ganadería.
382310	Fabricación y reparación de maquinaria y equipo para trabajar los metales y madera.
382418	Fabricación y reparación de maquinaria y equipo para la construcción.
382434	Fabricación y reparación de maquinaria y equipo para la elaboración y envasado de productos alimentarios y bebidas.
382442	Fabricación y reparación de maquinaria y equipo para la industria textil.
382450	Fabricación y reparación de maquinaria y equipo para la industria del papel y las artes gráficas.
382493	Fabricación y reparación de maquinaria y equipo para las industrias no clasificadas en otra parte excepto la maquinaria para trabajar los metales y la madera.
382515	Fabricación y reparación de máquinas de oficina, cálculo, contabilidad, equipos computadores, máquinas de escribir, cajas registradoras, etcétera.
382523	Fabricación y reparación de básculas, balanzas y dinamómetros excepto los considerados científicos para uso de laboratorios.
382914	Fabricación y reparación de máquinas de coser y tejer.
382922	Fabricación de cocinas, calefones, estufas y calefactores de uso doméstico excepto los eléctricos.
382930	Fabricación y reparación de ascensores.
382949	Fabricación y reparación de grúas y equipos transportadores mecánicos.
382957	Fabricación de armas.
382965	Fabricación y reparación de maquinaria y equipo no clasificado en otra parte excepto la maquinaria eléctrica.
383112	Fabricación y reparación de motores eléctricos. Transformadores y generadores.
383120	Fabricación y reparación de equipos de distribución y transmisión de electricidad.
383139	Fabricación y reparación de maquinaria y aparatos industriales eléctricos no clasificados en otra parte.
383228	Fabricación de receptores de radio, televisión, grabación y reproducción de imagen, grabación y reproducción de sonido.
383236	Fabricación y grabación de discos y cintas magnetofónicas y placas y películas cinematográficas.
383244	Fabricación de equipos y aparatos de comunicaciones (teléfonos, telégrafo, etcétera).

383252	Fabricación de piezas y suministros utilizados especialmente para aparatos de radio, televisión y comunicaciones.
383317	Fabricación de heladeras, freezers, lavarropas y secarropas.
383325	Fabricación de ventiladores, extractores y acondicionadores de aire, aspiradoras y similares.
383333	Fabricación de enceradoras, pulidoras, batidoras, licuadoras y similares.
383341	Fabricación de planchas, calefactores, hornos eléctricos, tostadoras y otros. Aparatos generadores de calor.
383368	Fabricación de aparatos accesorios eléctricos de uso doméstico no clasificados en otra parte.
383910	Fabricación de lámparas y tubos eléctricos.
383929	Fabricación de artefactos eléctricos para iluminación.
383937	Fabricación de acumuladores y pilas eléctricas.
383945	Fabricación de conductores eléctricos.
383953	Fabricación de bobinas, arranques, bujías y otros equipos o aparatos eléctricos para motores de combustión interna.
383961	Fabricación de aparatos y suministros eléctricos no clasificados en otra parte (incluye accesorios eléctricos)
384119	Construcción de motores y piezas para navíos.
384127	Construcción y reparación de embarcaciones excepto las de caucho.
384216	Construcción de maquinaria y equipo ferroviario.
384313	Construcción de motores para automóviles, camiones y otros vehículos de transporte de carga y pasajeros excepto motocicletas y similares.
384321	Fabricación y armado de carrocerías para automóviles, camiones y otros vehículos para transporte de carga y pasajeros (incluye casas rodantes).
384356	Fabricación de remolques y semirremolques.
384364	Fabricación de piezas, repuestos y accesorios para automotores excepto cámaras y cubiertas.
384372	Rectificación de motores.
384410	Fabricación de motocicletas, bicicletas y vehículos similares, sus componentes, repuestos y accesorios.
384518	Fabricación de aeronaves, planeadores y otros vehículos del espacio, sus componentes, repuestos y accesorios.
384917	Fabricación de material de transporte no clasificado en otra parte (incluye carretillas, rodados para bebé, etcétera).

385115	Fabricación y reparación de instrumental y equipo de cirugía, medicina, odontología y ortopedia, sus piezas especiales y accesorios.
385123	Fabricación y reparación de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y control no clasificados en otra parte.
385212	Fabricación de aparatos y accesorios para fotografía excepto películas, placas y papeles sensibles.
385220	Fabricación de instrumentos de óptica.
385239	Fabricación de lentes y otros artículos oftálmicos.
385328	Fabricación y armado de relojes; fabricación de piezas y cajas para relojes y mecanismos para dispositivos sincronizadores.
390119	Fabricación de joyas (Incluye corte, tallado y pulido de piedras preciosas y semipreciosas, estampado de medallas y acuñación de monedas).
390127	Fabricación de objetos de platería y artículos enchapados.
390216	Fabricación de instrumentos de música.
390313	Fabricación de artículos de deporte y atletismo (Incluye equipos de deporte para gimnasios y campos de juego, equipos de pesca y camping, etcétera, excepto indumentaria deportiva).
390917	Fabricación de juegos y juguetes excepto los de caucho y de plástico.
390925	Fabricación de lápices, lapiceras, bolígrafos, plumas estilográficas y artículos similares para oficina y artistas.
390933	Fabricación de cepillos, pinceles y escobas.
390941	Fabricación de paraguas.
390968	Fabricación y armado de letreros y anuncios publicitarios.
390976	Fabricación de artículos no clasificados en otra parte.
390992	Fabricación de artesanías.

- E) Establecer la alícuota del cinco por ciento (5%) para las actividades de intermediación o toda aquella actividad que se ejerza percibiendo comisiones, bonificaciones, porcentajes u otras retribuciones análogas, tales como consignaciones o intermediaciones y que no tengan otro tratamiento en esta ley o leyes especiales.

611018	Operaciones de intermediación de ganado en pie de terceros. Consignatarios de hacienda.
611026	Operaciones de intermediación de ganado en pie de terceros. Placeros.
611034	Operaciones de intermediación de ganado en pie en remates feria.
611042	Operaciones de intermediación de reses. Matarifes.
611069	Acopio y venta de cereales (incluye arroz). Oleaginosas y forrajeras excepto semillas.

611077	Acopio y venta de semillas.
611085	Operaciones de intermediación de lanas, cueros y productos afines de terceros Consignatarios.
611093	Acopio y venta de cueros y productos afines.
611158	Acopio y venta de frutas, legumbres y hortalizas frescas.
611166	Acopio y venta de frutas, legumbres y cereales secos y en conserva.
611204	Acopio y venta de azúcar.
611212	Acopio y venta de café, té, yerba mate, tung y especias.
611298	Acopio, distribución y venta de productos y subproductos ganaderos y agrícolas no clasificados en otra parte.
612065	Distribución y venta de tabacos, cigarrillos y otras manufacturas del tabaco.
622028	Venta de tabacos, cigarrillos y otras manufacturas del tabaco.
810440	Administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones y de fondos comunes de inversión(AFJP).
820016	Servicios prestados por compañías de seguros y reaseguros.
820091	Servicios relacionados con seguros prestados por entidades o personas no clasificados en otra parte (incluye agentes de seguros).
831018	Operaciones con inmuebles, excepto alquiler o arrendamiento de inmuebles propios (incluye alquiler y arrendamiento de inmuebles de terceros, explotación, loteo, urbanización y subdivisión, compra, venta, administración, valuación de inmuebles, etcétera). Administradores, martilleros, rematadores, comisionistas, etcétera.
831032	Actividades inmobiliarias. Inmobiliarias.
832510	Servicios de publicidad (incluye agencias de publicidad, representantes, redacción de textos publicitarios y ejecución de trabajos de arte publicitario,etcétera).
959952	Intermediarios y comisionistas de las actividades en general. Incluye agencias de viajes y turismo.

F) Establecer la alícuota del cinco por ciento (5%) para las actividades financieras incluidas o no en la Ley Nacional de Entidades Financieras número 21526 que se detallan a continuación:

810118	Operaciones de intermediación de recursos monetarios realizadas por bancos y otras instituciones sujetas a la Ley de Entidades Financieras número 21526.
810215	Operaciones de intermediación financiera realizadas por compañías financieras excluidas las actividades regidas por la Ley de Entidades Financieras número 21526.
810223	Operaciones de intermediación financiera realizadas por sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda y otros inmuebles.

810231	Operaciones de intermediación financiera realizadas por cajas de crédito.
810290	Operaciones de intermediación habitual entre oferta y demanda de recursos financieros realizadas por entidades no clasificadas en otra parte (excluye casas de cambio y agentes de bolsa).
810312	Servicios relacionados con operaciones de intermediación con divisas (moneda extranjera) y otros servicios prestados por casas, agencias, oficinas y corredores de cambio y divisas.
810320	Servicios relacionados con operaciones de intermediación prestados por agentes bursátiles y extra bursátiles.
810339	Servicios de financiación a través de tarjetas de compra y crédito.
810428	Operaciones financieras con recursos monetarios propios. Prestamistas
810436	Operaciones financieras con divisas, acciones y otros valores mobiliarios propios. Rentistas.
810450	Intereses de depósitos en caja de ahorro, cuenta corriente y a plazo fijo, cuando se trate de sociedades o empresas inscriptas en el Registro Público de Comercio o la Dirección de Personas Jurídicas.

- G) Establecer las alícuotas que a continuación se detallan relacionadas con la actividad hidrocarburífera, desde la etapa de extracción de petróleo crudo y gas natural, su industrialización y comercialización mayorista y minorista. Cuando el contribuyente realice en forma integrada más de una actividad, corresponderá gravar sus ingresos a la alícuota más alta:

220019	Extracción de petróleo crudo y gas natural: tres por ciento (3%).
353019	Refinación de petróleo. Refinerías: uno coma ocho por ciento (1,8%).
354015	Fabricación de productos derivados del petróleo y carbón excepto la refinación de petróleo: uno coma ocho por ciento (1,8%).
354100	Elaboración y venta mayorista de combustibles líquidos derivados del petróleo y de gas natural comprimido: uno por ciento (1%).
382426	Fabricación y reparación de maquinaria y equipo para la industria minera y petrolera: uno coma ocho por ciento (1,8%).
351121	Fabricación de gases comprimidos y licuados excepto los de uso doméstico: uno coma ocho por ciento(1,8%).
351148	Fabricación de gases comprimidos y licuados para uso doméstico: tres por ciento (3%).
410217	Producción de gas natural: tres por ciento (3%).
410225	Distribución de gas natural por redes: tres por ciento (3%).

410233	Producción de gases no clasificados en otra parte: tres por ciento(3%).
410241	Distribución de gases no clasificados en otra parte: tres por ciento (3%)
615099	Fraccionamiento y distribución de gas licuado: tres por ciento (3%).
615102	Distribución y venta de petróleo, carbón y sus derivados: dos por ciento(2%).
615105	Venta mayorista de combustibles líquidos derivados del petróleo y de gas natural comprimido: dos por ciento (2%).
624160	Venta de garrafas (excepto de 10, 12 y 15 kg.) y combustibles sólidos y líquidos excluyendo las estaciones de servicio: tres por ciento (3%).
624164	Venta de garrafas de 10, 12 y 15 kg: cero por ciento (0%)
624170	Expendio minorista de combustibles líquidos y gas natural comprimido: dos por ciento(2%).
624172	Venta minorista de combustibles líquidos y gaseosos en consignación: cinco por ciento (5%).

H) Establecer la alícuota del uno por ciento (1%) para las actividades relacionadas con la explotación de minas y canteras que se detallan a continuación:

210013	Explotación de minas de carbón.
230103	Extracción de mineral de hierro.
230200	Extracción de minerales metálicos no ferrosos.
290114	Extracción de piedra para la construcción (mármoles, lascas, canto rodado, etcétera) excepto piedra caliza (cal, cemento, yeso, etcétera).
290122	Extracción de arena.
290130	Extracción de arcilla.
290149	Extracción de piedra caliza (cal, cemento, yeso, etc.)
290203	Extracción de minerales para la fabricación de carbonos y productos químicos (incluye guano).
290300	Explotación de minas de sal. Molienda y refinación en salinas.
290904	Extracción de minerales no clasificados en otra parte.

I) Establecer las siguientes alícuotas especiales, en tanto no tengan previsto otro tratamiento en esta ley o en el Código Fiscal y/o en normas especiales fundadas en ley que lo autoricen, o se encuentren comprendidas en beneficio de exención.

111283	Cultivo de manzanas y peras con proceso posterior: uno coma ocho por ciento (1,8%).
--------	---

111291	Cultivo de frutales no clasificados en otra parte, con proceso posterior: uno coma ocho por ciento (1,8%).
130109	Pesca de altura y costera (marítima): uno coma ocho por ciento (1,8%).
130206	Pesca fluvial y lacustre (continental) y explotación de criaderos o viveros de peces y otros frutos acuáticos: uno coma ocho por ciento(1,8%).
130214	Servicios relacionados con la actividad pesquera no clasificados en otra parte: tres por ciento(3%).
290400	Extracción de oro, plata y polimetálicos: cinco por ciento (5%).
311111	Matanza de ganado propio. Mataderos: uno coma ocho por ciento (1,8 %).
311138	Preparación conservación de carne de ganado y Frigoríficos: uno coma ocho por ciento (1,8 %).
311146	Matanza. Preparación y conservación de aves: uno coma ocho por ciento (1,8 %).
311154	Matanza. Preparación y conservación de animales no clasificados en otra parte: uno coma ocho por ciento (1,8 %).
311312	Comercialización de productos primarios encuadrados en la Ley de Transparencia Frutícola. Firma de contrato obligatorio respetando el precio fijado por la mesa de contractualización y las buenas prácticas comerciales uno coma ocho por ciento (1,8%). Comercialización de productos primarios incluidos en la Ley de Transparencia que no cumplan con los requisitos estipulados en la Ley de Transparencia, estarán sujetas a las alícuotas previstas en el artículo 6º inciso A de la presente ley.
11314	Empacadores, industrializadores y frigoríficos de productos primarios encuadrados en la Ley de Transparencia Frutícola. Firma de contrato obligatorio respetando el precio fijado por la mesa de contractualización y las buenas prácticas comerciales uno coma ocho por ciento (1,8%). Empacadores, industrializadores y frigoríficos de productos primarios que no cumplan con los requisitos estipulados en la Ley de Transparencia, estarán sujetas a las alícuotas previstas en el artículo 6º inciso A de la presente ley.
311316	Elaboración de frutas y legumbres frescas para su envasado y conservación. Envasado y conservación de frutas, legumbres y jugos: uno coma ocho por ciento (1,8%).
311320	Elaboración, envasado y conservación de frutas frescas. Contribuyentes incluidos en el Registro de Productores Integrados (Decreto número 505/2005): cero por ciento(0%).
311324	Elaboración de frutas y legumbres secas: uno coma ocho por ciento (1,8%).

311723	Fabricación de galletitas, bizcochos y otros productos "secos" de panadería: tres por ciento(3%).
311731	Fabricación de masas y otros productos de pastelería: tres por ciento (3%).
311928	Fabricación y venta mayorista y minorista de cacao, chocolate, bombones y otros productos a base del grano de cacao: uno coma ocho por ciento (1,8%).
311936	Fabricación de productos de confitería no clasificados en otra parte (incluye caramelos, frutas confitadas, pastillas, gomas de mascar, etcétera): tres por ciento (3%).
384348	Fabricación y armado de automotores (venta directa de fabricante a consumidor): cuatro coma ocho por ciento (4,8%).
312185	Elaboración de extractos, jarabes y concentrados: uno coma ocho por ciento (1,8%).
313432	Elaboración de bebidas no alcohólicas excepto extractos, jarabes y concentrados (incluye bebidas refrescantes, gaseosas, etcétera): uno coma ocho por ciento (1,8%).
314013	Fabricación de cigarrillos: cinco por ciento (5%).
314021	Fabricación de productos del tabaco no clasificados en otra parte: cinco por ciento (5%).
331147	Fabricación de viviendas prefabricadas de madera: uno coma ocho por ciento (1,8%).
410128	Generación de electricidad: uno coma ocho por ciento (1,8%).
410136	Transmisión de electricidad: tres por ciento (3%).
410144	Distribución de electricidad: tres por ciento (3%).
410314	Producción de vapor y agua caliente: tres por ciento (3%).
410322	Distribución de vapor y agua caliente: tres por ciento (3%).
341916	Fabricación de artículos de pulpa, papel y cartón no clasificados en otra parte: uno coma ocho por ciento (1,8%).
352951	Fabricación de carbonato de sodio: uno coma ocho por ciento (1,8%).
356018	Fabricación de envases de plástico: uno coma ocho por ciento (1,8%).
356026	Fabricación de productos plásticos no clasificados en otra parte: uno coma ocho por ciento (1,8%).
369128	Fabricación de ladrillos comunes: uno coma ocho por ciento (1,8%).
369918	Fabricación de artículos de cemento y fibrocemento: uno coma ocho por ciento (1,8%).
369926	Fabricación de premoldeadas para la construcción (incluye viviendas premoldeadas): uno coma ocho por ciento (1,8%).
369951	Elaboración primaria ncp. de productos minerales no metálicos: uno coma ocho por ciento (1,8%).

420018	Captación, purificación y distribución de agua: tres por ciento(3%).
611098	Acopio y venta de lana: dos por ciento (2%).
614043	Distribución y venta de material de empaque de frutas. Contribuyentes incluidos en el Registro de Productores Integrados (Decreto número 505/2005): cero por ciento (0%).
615030	Distribución y venta de abonos, fertilizantes y plaguicidas. Contribuyentes incluidos en el Registro de Productores Integrados (Decreto número 505/2005): cero por ciento (0%).
622036	Venta de billetes de lotería y recepción de apuestas de quiniela y concursos deportivos: tres coma cinco por ciento(3,5%).
622044	Explotación y concesión de casinos privados: cinco por ciento (5%).
624269	Venta por concesionario oficial de automotores nuevos (0 km) con base especial en el artículo 16 de la Ley I número 1301: quince por ciento (15%).
624280	Venta por concesionario oficial de automotores usados: dos por ciento (2%).
632031	Servicios prestados en alojamientos por hora: diez por ciento (10%).
711217	Transporte público urbano, suburbano e interurbano de pasajeros (excluye taxis, remises, transporte escolar y transporte de larga distancia), considerándose a este solo efecto, con larga distancia, el recorrido que supere los cien kilómetros (100Km): uno coma ocho por ciento(1,8%).
719150	Agencias de viajes por la comercialización de paquetes turísticos prestados con medios propios: uno coma ocho por ciento (1,8%).
720048	Telefonía Celular: cuatro coma cinco por ciento (4,5%).
720054	Locutorios: cinco por ciento (5%).
720062	Servicio de internet, cyber o denominación similar: cinco por ciento(5%).
832990	Centro de congresos y convenciones por la prestación de servicios en centros turísticos: uno coma ocho por ciento(1,8%).
931024	Escuelas de enseñanza y capacitación en actividades turísticas (guías de turismo, ski, buceo, etcétera): uno coma ocho por ciento (1,8%).
920020	Servicio de frío exclusivamente para frutas frescas uno coma ocho por ciento (1,8%).
920030	Servicio de empaque exclusivamente para frutas frescas uno coma ocho por ciento(1,8%).
920040	Servicio de frío. Contribuyentes incluidos en el Registro de Productores Integrados (Decreto número 505/2005): cero por ciento (0%).

920050	Servicio de empaque. Contribuyentes incluidos en el Registro de Productores Integrados (Decreto número 505/2005): cero por ciento (0%).
941329	Emisoras de radiotelefonía y las de televisión, excepto las de televisión por cable, codificadas, satelitales, de circuito cerrado y toda otra forma que haga que sus emisiones puedan ser captadas únicamente por sus abonados: dos por ciento (2%).
933112	Servicios de asistencia médica y odontológica prestados por sanatorios, clínicas y otras instituciones similares: tres por ciento(3%).
949019	Servicios de diversión y esparcimiento prestados en salones de baile: cinco por ciento(5%).
949116	Cabarets, whiskerías y establecimientos análogos: diez por ciento(10%).

EXENCIONES

Artículo 7°.- Establécese que la producción primaria que se detalla a continuación se encontrará exenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en los términos y con las excepciones previstas en el inciso n) del artículo 20 de la Ley I número 1301 vigente.

Cuando los productores no sean encuadrados como pequeños de acuerdo a la reglamentación del inciso n) del artículo 20 de la Ley I número 1301, corresponderá aplicar la alícuota del uno por ciento (1%).

Cultivos agrícolas:

111279	Cultivo de manzanas y peras.
111287	Cultivo de frutales no clasificados en otra parte.
111252	Cultivo de vid.
111260	Cultivo de cítricos.
111295	Cultivo de olivos, nogales y de plantas de frutos afines no clasificados en otra parte.
111309	Cultivo de arroz.
111317	Cultivo de soja.
111325	Cultivo de cereales excepto arroz, oleaginosas excepto soja y forrajeras no clasificadas en otra parte.
111333	Cultivo de algodón.
111341	Cultivo de caña de azúcar.
111368	Cultivo de té, yerba mate y tung.
111376	Cultivo de tabaco.
111384	Cultivo de papas y batatas.
111392	Cultivo de tomates.
111406	Cultivo de hortalizas y legumbres no clasificadas en otra parte.
111414	Cultivo de flores y plantas de ornamentación. Viveros e invernaderos.
111481	Cultivos no clasificados en otra parte.

Cría de animales:

111112	Cría de ganado bovino.
111120	Invernada de ganado bovino.
111139	Cría de animales de pedigrí.
111147	Cría de ganado equino. Haras.
111155	Producción de leche. Tambos.
111163	Cría de ganado ovino y su explotación lanera.
111171	Cría de ganado porcino.
111198	Cría de animales destinados a la producción de pieles.
111201	Cría de aves para producción de carnes.
111228	Cría y explotación de aves para producción de huevos.
111236	Apicultura.
111244	Cría y explotación de animales no clasificados en otra parte (incluye ganado caprino, otros animales de granja y su explotación, etcétera).

Caza y captura de animales vivos, repoblación de animales de caza y servicios conexos:

113018	Caza ordinaria y mediante trampas y repoblación de animales.
--------	--

Silvicultura, extracción de madera y servicios conexos:

121010	Explotación de bosques, excepto plantación, repoblación y conservación de bosques (incluye producción de carbón vegetal, viveros de árboles forestales, etcétera).
121029	Forestación (plantación, repoblación y conservación de bosques).
122017	Corte, desbaste de troncos y madera en bruto.

Pesca y servicios conexos:

130112	Pesca artesanal de altura y costera (marítima).
130210	Pesca artesanal fluvial y lacustre (continental) y explotación de criaderos o viveros de peces y otros frutos acuáticos.

Artículo 8°.- Establécese que las siguientes actividades se encuentran exentas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en los términos del artículo 20 de la Ley I número 1301 vigente y/u otras leyes especiales, según corresponda en cada caso:

342041	Edición de libros y publicación. Editoriales con talleres propios. Escritores y/o ilustradores (Ley I número 1301 artículo 20 inciso d).
--------	--

614076	Edición, distribución y venta de libros y publicaciones. Editoriales (sin impresión) (Ley I número 1301 artículo 20 inciso d).
614084	Distribución y venta de diarios y revistas (Ley I número 1301 artículo 20 inciso d).
624058	Venta minorista de libros (Ley I número 1301 artículo 20 inciso d).
384526	Diseño y construcción de equipos aeroespaciales, incluidos satélites y accesorios. (Ley I número 1301 artículo 20 inciso q).
384534	Diseño, asesoramiento y fabricación de reactores nucleares. Incluidas instalaciones anexas (Ley I número 1301 artículo 20 inciso q).
383128	Fabricación de equipos de distribución y transformación de electricidad (Ley I número 1301 artículo 20 inciso q).
383118	Fabricación de motores eléctricos. Transformadores y generadores (Ley I número 1301 artículo 20 inciso q).
382458	Fabricación de maquinaria y equipo para la industria del papel y las artes gráficas (Ley I número 1301 artículo 20 inciso q).
382448	Fabricación de maquinaria y equipo para la industria textil (Ley I número 1301 artículo 20 inciso q).
382440	Fabricación de maquinaria y equipo para la elaboración y envasado de productos alimentarios y bebidas (Ley I número 1301 artículo 20 inciso q).
382432	Fabricación de maquinaria y equipo para la industria minera y petrolera (Ley I número 1301 artículo 20 inciso q).
382318	Fabricación de maquinaria y equipo para trabajar metales y madera (Ley I número 1301 artículo 20 inciso q).
382221	Fabricación de maquinaria y equipo para la agricultura y ganadería (Ley I número 1301 artículo 20 inciso q).
832518	Locación de espacios publicitarios en diarios, periódicos y revistas. Avisos. Edictos y solicitadas (Ley I número 1301 artículo 20 inciso d).
910015	Administración pública y defensa (Ley I número 1301 artículo 20 inciso a).
932028	Investigación científica y tecnológica autorizada por organismo competente (Ley I número 1301 artículo 20 inciso i).
939110	Servicios prestados por organizaciones religiosas (Ley I número 1301 artículo 20 inciso i).
831027	Alquiler y arrendamiento de inmuebles propios para fiestas o eventos, (exclusivamente los realizados por las entidades encuadradas en el inciso i) del artículo 20 de la Ley I número 1301).
931025	Escuelas de enseñanza y capacitación en actividades turísticas (guías de turismo, ski, buceo, etcétera) (exclusivamente los realizados por las entidades encuadradas en el inciso i) del artículo 20 de la Ley I número 1301).

932020	Investigaciones y ciencias. Instituciones y/o centros de investigación y científicos (exclusivamente los realizados por las entidades encuadradas en el inciso i) del artículo 20 de la Ley I número 1301).
935019	Servicios prestados por asociaciones profesionales, comerciales y laborales (incluye cámaras, sindicatos, etcétera) (exclusivamente los realizados por las entidades encuadradas en el inciso i) del artículo 20 de la Ley I número 1301).
949028	Servicios de prácticas deportivas (incluye clubes, gimnasios, canchas de tenis, "paddle" y similares) (exclusivamente los realizados por las entidades encuadradas en el inciso i) del artículo 20 de la Ley I número 1301).
959946	Proveedores de bienes y/o servicios realizados por empresas tercerizadas (Ley I número 1301 artículo 20 inciso u)).
390984	Producción artesanal exclusivamente sin mano de obra contratada directamente, excepto ayuda familiar sin local propio. Queda exceptuada la producción de sustancias comestibles (Ley F número 2891).
624102	Venta de productos farmacéuticos y medicinales (exclusivamente los realizados por las entidades encuadradas en el inciso v) del artículo 20 de la Ley I número 1301).
959948	Ingresos provenientes de cuotas y/o aportes sociales encuadrados en el artículo 20 inciso i) de la Ley I número 1301.

Artículo 9°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar exenciones y/o desgravaciones, cuando lo justifiquen razones de promoción para áreas inhóspitas o de desarrollo económico.

Artículo 10.- Establécese en la suma de pesos seis mil quinientos (\$6.500,00) el importe mensual al que hace referencia el punto 5 del inciso c) del artículo 2° de la Ley I número 1301.

Artículo 11.- Facúltase al Poder Ejecutivo a modificar las tasas establecidas en la presente ley hasta en un veinte por ciento (20%).

Artículo 12.- Facúltase a la Agencia de Recaudación Tributaria a crear nuevos códigos de actividad y a modificar los existentes, dentro de los parámetros establecidos en el presente Título.

TÍTULO III IMPUESTO DE SELLOS

Artículo 13.- Fíjense las alícuotas y montos de los impuestos de Sellos, de Loterías y de Rifas, establecidos en el Código Fiscal y leyes fiscales especiales.

CAPÍTULO I ACTOS SOBRE INMUEBLES

Artículo 14.- Están sujetos a las alícuotas que para cada caso se especifican, en oportunidad del otorgamiento de las escrituras públicas, los actos que se mencionan a continuación:

- a) La adquisición de dominio como consecuencia de juicios posesorios, quince por mil (15%).
- b) Las transferencias de dominio de inmuebles por:

- I. Compraventa o de cualquier otro contrato por el que se transfiera el dominio de inmuebles, excepto los que tengan previsto un trámite especial,
- II. Aportes de capital a sociedades,
- III. Transferencias de establecimientos llave en mano, transferencias de fondo de comercio,
- IV. Disolución de sociedades y adjudicación a los socios,
- V. Transferencia de dominio fiduciario,

Tributarán el Impuesto de Sellos correspondiente conforme la siguiente escala:

Valuación Fiscal del inmueble	ALÍCUOTA
De \$ 1 a \$ 115.500(tramo 1)	CINCO POR MIL (5%)
De \$ 115.501 a \$ 830.000 (tramo 2 a 8)	DIEZ POR MIL (10%)
De \$ 830.000 en adelante (últimos 2 tramos)	QUINCE POR MIL (15%)

- c) La constitución, ampliación o prórroga de hipotecas y de preanotaciones hipotecarias, quince por mil(15%).
- d) La constitución, transmisión o modificación de otros derechos reales sobre inmuebles (usufructo, uso y habitación, servidumbres activas y anticresis), quince por mil(15%)

CAPÍTULO II ACTOS EN GENERAL

Artículo 15.- Los actos, contratos y operaciones que se detallan a continuación, están sujetos a la alícuota del diez por mil (10%):

- a) Los pagos con subrogación convencional conforme el artículo 769 del Código Civil.
- b) Los boletos, comprobantes de bienes usados a consumidor final y los contratos de compraventa de cosas muebles, semovientes, títulos, acciones, debentures y valores fiduciarios en general formalizados por instrumento público o privado.
- c) Los boletos, promesas de compraventa y permutas de bienes inmuebles.
- d) Las cesiones o transferencias de boletos de compraventa de bienes inmuebles, muebles y semovientes.
- e) Los contratos de permuta que no versen sobre inmuebles.
- f) Las cesiones de derechos y acciones.
- g) Los contratos de emisión de debentures sin garantía o con garantía, flotante o especial.
- h) Las transacciones extrajudiciales, sobre el monto acordado.
- i) Los actos que tengan por objeto la transmisión de propiedad de embarcaciones y aeronaves y la constitución de gravámenes sobre los mismos. Este impuesto se aplicará sobre la

documentación de cualquier naturaleza que se presente como título justificativo de la transmisión de la propiedad, a los efectos de obtener la matriculación respectiva o la inscripción de la transmisión del dominio o para constituir el gravamen, en este caso el tributo abonado cubre el que pueda corresponder por la instrumentación del acto.

- j) Los contratos de transferencia de fondos de comercio.
- k) Los contratos destinados a la explotación y exploración de hidrocarburos, encuadrados en la Ley Nacional número 21.778.
- l) Los contratos de concesión, sus cesiones o transferencias y sus prórrogas.
- m) Los contratos de rentas y seguros de retiro.
- n) Los contratos de mutuo en los que se haya efectuado la tradición de la cosa, los préstamos en dinero y los reconocimientos expresos de deuda.
- ñ) Las inhibiciones voluntarias, fianzas, avales, constitución de fideicomiso en garantía u otras obligaciones accesorias.
- o) Los contratos de prenda.
- p) Los actos de constitución de rentas vitalicias.
- q) Los derechos reales de usufructo, uso y habitación, servidumbre y anticresis, formalizados en instrumento privado.
- r) Las divisiones de condominio que no versen sobre inmuebles.
- s) Los contratos de novación.
- t) Los certificados de depósito y warrant, instituidos por Ley Nacional número 928 y sus transferencias.
- u) Los pagarés, vales y letras de cambio acordados entre particulares.
- v) Los contratos de locación y/o sublocación de cosas, de derechos, de servicios y de obras. Los contratos que constituyan modalidades o incluyan elementos de las locaciones o sublocaciones de cosas, derechos, servicios y obras, tales como leasing, garaje, cajas de seguridad, expedición, agencia, espectáculo, publicidad, etcétera.
- w) Los contratos que se caracterizan por ser de ejecución sucesiva.
- x) La constitución de sociedades (regulares e irregulares), sus aumentos de capital y prórrogas de duración.
- y) La transformación y regularización de sociedades.
- z) Los contratos de disolución de sociedad.
- a') La constitución de sociedades por suscripción pública. El contrato se considerará perfeccionado al momento de labrarse el acta constitutiva.
- b') La constitución, ampliación de capital y prórrogas de duración de las agrupaciones de colaboración empresarial y uniones transitorias de empresas. La base imponible estará dada por los aportes que se efectúen al fondo común operativo.
- c') La cesión de cuotas de capital y participaciones sociales.

- d') Seguros y reaseguros:
- d'.1) Los contratos de seguros de cualquier naturaleza, sus prórrogas y renovaciones, excepto los de vida.
 - d'.2) Los endosos de contratos de seguros cuando se transfiera la propiedad.
 - d'.3) Los endosos de contrato de seguro por la cesión de hipoteca o prenda.
 - d'.4) Las pólizas de fletamento.
- e') Todo acto por el cual se contraiga una obligación de dar sumas de dinero o por el que se comprometa una prestación onerosa cuando no esté especialmente gravada por este impuesto.
- f') Las obligaciones negociables.
- g') Los actos por los que se acuerden o reconozcan derechos de capitalización o de ahorro de cualquier clase, con o sin derecho a beneficios obtenidos por medio de sorteos y los contratos celebrados con suscriptores para la formación de un capital como consecuencia de operaciones de ahorro, destinados a la adquisición de bienes muebles, acumulación de fondos y otros de características similares.

Artículo 16.- Están sujetos a la alícuota que para cada caso se especifica, los actos que se mencionan a continuación:

- a) Los actos de emisión de bonos, realizados por sociedades que efectúen operaciones de ahorro o depósito con participación en sus beneficios, que reconocieran derecho de préstamos con o sin garantía hipotecaria, que deban ser integrados en su totalidad aun cuando no medien sorteos o beneficios adicionales. Sobre sus respectivos valores nominales, dos por mil (2‰).
- b) Los seguros de vida que no sean obligatorios, uno por mil (1‰).
- c) Las ventas de semovientes en remate-feria realizado en la provincia, a través de agentes de recaudación designados por la Dirección, abonarán el impuesto con la alícuota del seis por mil (6‰).
- d) Las transferencias postales o telegráficas y los giros vendidos por instituciones regidas por la Ley de Entidades Financieras, pagaderos a su presentación o hasta cinco (5) días vista, el uno por mil (1‰).
- e) Los contratos de prenda celebrados con motivo de la compraventa de vehículos 0 kilómetro, tributarán el doce por mil (12‰), quedando satisfechas con dicho pago todas las restantes causas de tributación que concurran a la celebración de la prenda excepto la compraventa que origina dicha prenda.
- f) En las locaciones de inmuebles que se destinen exclusivamente a vivienda, se aplicará únicamente la alícuota del diez por mil (10‰) sobre el valor del contrato calculado conforme lo establecido en dicho párrafo, no tributando por las garantías personales que se acuerden en los mismos.

No se encuentran comprendidos en esta disposición la instrumentación de derechos accesorios como prendas e hipotecas, ni la constitución de fideicomisos en garantía, ni la entrega de dinero en efectivo como depósito.

- g) Los contratos de prenda celebrados con motivo de la compraventa de vehículos usados tributarán el doce por mil (12‰), quedando satisfechas con dicho pago todas las restantes causas de tributación que concurran a la celebración de la prenda, excepto la compraventa que origina dicha prenda.

h) La rescisión de cualquier contrato, tributará el cinco por mil (5‰) sobre el valor acordado; en caso que en el instrumento de rescisión no se establezca el valor de la misma, el impuesto se calculará sobre el valor que prevea el contrato original, con los siguientes impuestos mínimos:

- 1) Locación de inmuebles, pesos seiscientos (\$600,00).
- 2) Locación de obras y servicios, pesos un mil doscientos(\$ 1.200,00).
- 3) Boletos de compra-venta de inmuebles pesos dos mil veinticinco(\$2.025,00).

i) Vehículos Automotores:

- a) La compraventa de vehículos nuevos (0 km) celebrada con concesionarias oficiales radicadas en la Provincia de Río Negro, tributará el veinte por mil (20‰)
- b) Cuando las operaciones de compraventa de vehículos nuevos (0 km) no sean realizadas por concesionarias oficiales radicadas en la Provincia de Río Negro, tributarán el treinta por mil (30‰)
- c) La compraventa de vehículos nuevos (0 km) incluidos en los grupos "B-1" a los identificados bajo el código 41 (camiones) y 47 (semirremolques); "B-2" (transporte de pasajeros); "B-3" (acoplados) y para los vehículos del grupo "A-1" utilizados para el transporte de pasajeros, identificados bajo el código 12 (utilitarios) y 4 (rural) del artículo 5º de la Ley I número 1284 de Impuesto a los Automotores, tributarán en todos los casos el quince por mil (15‰), siempre que los compradores se encuentren inscriptos como contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos en la Provincia de Río Negro.
- d) La compraventa de vehículos usados tributará el veinte por mil (20‰).
- j) *En las compraventas de inmuebles que se destinen exclusivamente a vivienda única, familiar y de ocupación permanente, y no se encuadren en la exención prevista en el inciso 7 del artículo 55 de la Ley I número 2407, se aplicará únicamente la alícuota que corresponda conforme la escala establecida en el artículo 14, inciso b) para las transferencias de dominio, no tributando por todas las restantes causas de tributación que concurran a la celebración del acto (mutuo, preanotaciones hipotecarias, hipotecas, derivados de la adquisición de dominio).*
- k) *En los créditos hipotecarios otorgados para construcción, ampliación, refacción o terminación de vivienda única, familiar y de ocupación permanente, que no se encuadren en la exención prevista en el inciso 7 del artículo 55 de la Ley I número 2407, se aplicará únicamente la alícuota correspondiente a la constitución de hipotecas, quedando satisfechas con dicho pago todas las restantes causas de tributación que concurran a la celebración del acto.*

CAPÍTULO III

OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS

Artículo 17.- Están sujetos a la alícuota que para cada caso se especifica, los actos que se mencionan a continuación:

- a) Transferencias entre instituciones bancarias que devenguen interés, el uno por mil (1‰), siempre que no supere la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00). Superando dicho monto se cobrará un importe fijo de pesos doscientos (\$200,00).
- b) Letras de cambio, doce por mil(12‰).

Artículo 18.- Fijase la alícuota del treinta por mil (30‰) anual, que se aplicará sobre la base imponible establecida por el artículo 53 de la Ley I número 2407, para las siguientes operaciones:

- a) La utilización de crédito en descubierto documentado o no.
- b) Todo crédito o débito en cuenta no documentado originado en una entrega o recepción de dinero, que devengue interés.
- c) Las acreditaciones en cuenta como consecuencia de la negociación de cheques de otras plazas cuando devenguen interés.

CAPÍTULO IV

ACTOS Y/O INSTRUMENTOS SUJETOS A IMPUESTO FIJO

Artículo 19.- Se establecen importes fijos para los siguientes actos:

- a) Los contratos de sociedades cuando en ellos no se fije el monto del capital social y no sea posible efectuar la estimación a que se refiere el artículo 36 de la Ley I número 2407, pesos dos mil veinte cinco (\$2.025,00).
- b) Los contradocumentos referentes a bienes muebles e inmuebles, sobre actos no gravados, pesos ciento noventa (\$190,00).
- c) La instrumentación pública o privada de actos gravados con un impuesto proporcional, cuando su valor sea indeterminable y no sea posible efectuar la estimación dispuesta por el artículo 36 de la Ley I número 2407, pesos novecientos cuarenta y cinco(\$945,00).
- d) Las opciones que se conceden para la adquisición o venta de bienes o derechos de cualquier naturaleza, o para la realización ulterior de cualquier contrato, sin perjuicio del impuesto que corresponda al instrumento en que se formalice el acto o al que se refiere la opción, pesos ciento ochenta (\$180,00).
- e) Los mandatos o poderes, sus renovaciones, sustituciones o revocatorias, pesos ciento ochenta (\$180,00).
- f) Las divisiones de condominio de inmuebles, pesos ciento veinticinco (\$ 125,00).
- g) Los reglamentos de propiedad horizontal y sus modificaciones, abonarán pesos cincuenta (\$ 50,00) por cada unidad funcional.
- h) Los actos de unificación, subdivisión y redistribución predial, pesos ochenta(\$80,00).
- i) Las escrituras de prehorizontalidad, Ley Nacional número 19.724, pesos ochenta (\$80,00).
- j) Los actos de aclaratoria, confirmación o ratificación y los de simple modificación parcial de las cláusulas pactadas en actos o contratos preexistentes, pesos ciento ochenta (\$ 180,00)cuando:
 - 1) No se aumente su valor, no se cambie su naturaleza o las partes intervinientes.
 - 2) No se modifique la situación de terceros.
 - 3) No se prorrogue o amplíe el plazo convenido.

Cuando la modificación consista exclusivamente en un aumento o ampliación del valor establecido en los actos o contratos preexistentes, cumpliéndose las demás condiciones de los apartados 1, 2 y 3 precedentes, se abonará el impuesto sobre el monto del aumento o ampliación del valor únicamente.

- k) Los contratos de tarjetas de crédito y sus renovaciones, por cada una, pesos treinta y cinco (\$ 35,00).

- l) Las escrituras de protesto, pesos ochenta (\$80,00).
- m) Por cada cheque librado en la provincia, pesos dos (\$ 2,00). El impuesto deberá ingresarse en oportunidad de la entrega de la libreta respectiva.
- n) Los instrumentos formalizados con anterioridad al 1º de abril de 1991, pesos ciento ochenta (\$180,00).

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 20.- Fijase en pesos un mil trescientos cincuenta (\$1.350,00) el monto imponible a que se refiere el artículo 55 inciso 2) de la Ley I número 2407 y en pesos doscientos setenta (\$270,00) el monto imponible a que se refiere el artículo 55 inciso 3) de la Ley I número 2407.

Artículo 21.- Fijase en la suma de pesos ciento quince mil quinientos (\$ 115.500) el monto al que aluden los artículos 55 inciso 7) de la Ley I número 2407 y el artículo 33, inciso c') de la Ley 2716.

Artículo 22.- Fijase en el importe equivalente a dos (2) jubilaciones mínimas el monto al que alude el artículo 54 inciso 9), apartado b) de la Ley I número 2407.

A tales efectos, se tomará el importe de la jubilación mínima vigente a la fecha de instrumentación de la locación del inmueble.

Artículo 23.- Establécese el coeficiente de uno coma cinco (1,5) sobre las valuaciones catastrales resultantes de la aplicación de los Valores Unitarios Básicos (V.U.B.) vigentes para el ejercicio 2017 a los efectos de establecer la Valuación Fiscal Especial a aplicar para la determinación del Impuesto de Sellos correspondiente a los actos, contratos y operaciones relacionados con bienes inmuebles.

TÍTULO IV

IMPUESTO A LAS LOTERIAS

Artículo 24.- El gravamen de los billetes de loterías fijados por el Título Tercero del Libro Segundo del Código Fiscal, será de:

- a) Cuarenta por ciento (40%) para los billetes emitidos por loterías extranjeras.
- b) Treinta por ciento (30%) para los billetes emitidos por loterías provinciales.
- c) Veinte por ciento (20%) para los cartones y entradas vendidos por las entidades que realicen o auspicien el juego conocido como "lotería familiar" o "bingo", siempre que el monto total recaudado supere los pesos trece mil quinientos (\$13.500,00).

TÍTULO V

IMPUESTO A LAS RIFAS

Artículo 25.- El aporte de las entidades comprendidas en la legislación vigente, será de:

- a) Quince por ciento (15%) para los billetes de rifas emitidos por entidades con sede fuera de la provincia.
- b) Cinco por ciento (5%) para los billetes de rifas emitidos por entidades con sede en la provincia.

TÍTULO VI

IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES

Artículo 26.- El impuesto a los automotores se pagará de acuerdo a las siguientes escalas, conforme lo establecido por el artículo 5° de la Ley I número 1284:

Grupo "A-1" AUTOMOVILES – SEDAN – CASILLAS AUTOPORTANTES que tengan asignado MTM o FMM y otros vehículos de transporte de personas -en pesos-.

El tres y medio por ciento (3,5%) sobre la valuación fiscal establecida conforme al artículo 5° de la Ley I número 1284.

GRUPO "A-2" VEHICULOS ARMADOS Y REARMADOS FUERA DE FABRICA -en pesos- (Categoría de acuerdo al peso en Kgs.).

PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA
Hasta 600 Kgs.	De 601 Kgs. A 900 Kgs.	Más de 901 Kgs.
\$ 428	\$ 753	\$ 1.122

GRUPO "B-1" CAMIONES - FURGONES - PICK UPS – RANCHERAS y otros vehículos de transporte de carga -en pesos-.

El tres y medio por ciento (3,5%) sobre la valuación fiscal establecida conforme al artículo 5° de la Ley I número 1284. Corresponderá la alícuota del dos y medio por ciento (2,5%) sobre la valuación fiscal para aquellos vehículos que no registren deuda en el presente impuesto al 31/12/16 y cuyos responsables se encuentren inscriptos como contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos en la Provincia de Río Negro en las actividades productivas que se establezca mediante la reglamentación.

GRUPO "B-2" VEHICULOS DE TRANSPORTE COLECTIVOS – OMNIBUS – MICROOMNIBUS DE PASAJEROS DE MAS DE VEINTIUN (21) ASIENTOS -en pesos- (Categoría de acuerdo al peso en kilogramos incluida su carga máxima transportable).

AÑO	PRIMERA Hasta 6000 Kgs.	SEGUNDA De 6001 Kgs. A 10000 Kgs.	TERCERA Más de 10001 Kgs.
2017	22.066	30.505	44.479
2016	18.388	25.421	37.066
2015	16.856	23.302	33.975
2014	13.248	18.314	26.703
2013	12.042	16.650	24.274
2012	10.032	13.875	20.231
2011	8.362	11.561	16.853
2010	6.967	9.636	14.044
2009	6.334	8.760	12.768
2008	5.280	7.301	10.642
2007	4.405	6.117	8.872
2006	4.004	5.561	8.088
2005	3.641	5.054	7.372
2004	3.093	4.294	6.263
2003	2.628	3.652	5.328
2002	2.037	2.828	4.124
2001	1.466	2.036	2.966
2000	1.246	1.731	2.523

1999	1.122	1.559	2.271
1998	1.011	1.401	2.041

GRUPO "B-3" ACOPLADOS – SEMIACOPLADOS - TRAILERS – TRAILERS AUTOTRANSPORTABLE -en pesos-(Categoría de acuerdo al peso en kilogramos incluida su carga máxima transportable).

AÑO	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	CUARTA	QUINTA	SEXTA
	Hasta 6000 Kgs.	De 6001 Kgs. A 10000 Kgs.	De 10001 Kgs. A 20000 Kgs.	De 20001 Kgs. A 30000 Kgs.	De 30001 Kgs. A 35000 Kgs.	Mas de 35001 Kgs.
2017	2.161	3.697	10.564	15.178	16.581	18.282
2016	1.801	3.081	8.803	12.648	13.817	15.235
2015	1.651	2.822	8.070	11.594	12.666	13.966
2014	1.297	2.219	6.342	9.113	9.954	10.976
2013	1.179	2.017	5.767	8.284	9.117	9.960
2012	983	1.679	4.805	6.900	7.601	8.303
2011	818	1.399	4.008	5.750	6.333	6.916
2010	682	1.166	3.339	4.795	5.276	5.763
2009	620	1.061	3.035	4.358	4.797	5.239
2008	514	882	2.529	3.633	3.997	4.366
2007	431	736	2.110	3.029	3.335	3.641
2006	390	668	1.917	2.753	3.031	3.310
2005	355	608	1.743	2.502	2.755	3.008
2004	301	514	1.482	2.126	2.341	2.554
2003	255	439	1.260	1.808	1.991	2.172
2002	196	340	975	1.401	1.540	1.683
2001	144	244	702	1.008	1.108	1.211
2000	122	209	598	857	942	1.029
1999	109	188	537	774	851	929
1998	100	170	482	694	763	834

GRUPO "B-4" CASILLAS RODANTES S/MOTOR. Remolcados por automotores de uso particular inscriptas en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor: tres y medio por ciento (3,5%) sobre la valuación fiscal establecida conforme al artículo 5° de la Ley I número 1284.

GRUPO "B-5" CASILLAS AUTOPORTANTES, y cuando el vehículo carezca de MTM o FMM –en pesos-(Categoría de acuerdo al peso en kilogramos incluida su carga máxima transportable).

	PRIMERA	SEGUNDA
AÑO	Hasta 5000 Kgs.	Más de 5001 Kgs.
2017	16.339	21.237
2016	13.616	17.697
2015	12.482	16.222
2014	9.809	12.751
2013	8.917	11.591
2012	7.432	9.657

2011	6.195	8.050
2010	5.160	6.708
2009	4.691	6.098
2008	3.911	5.081
2007	3.262	4.238
2006	2.966	3.852
2005	2.696	3.502
2004	2.292	2.977
2003	1.947	2.529
2002	1.508	1.960
2001	1.085	1.411
2000	923	1.196
1999	829	1.079
1998	748	971

GRUPO "B-6" VEHICULOS DE CARGA ARMADOS FUERA DE FABRICA -en pesos- (Categoría de acuerdo al peso en kilogramos).

PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	CUARTA
Hasta 5000 Kgs.	De 5001 a 13000 Kgs.	De 13001 a 20000 Kgs.	Más de 20001 Kgs.
493	726	1.241	2.689

GRUPO "C-1" MOTOVEHICULOS y similares de ciento once (111) centímetros cúbicos o más cilindradas -en pesos-:

Modelo-año 2000 y posteriores, el tres y medio por ciento (3,5%) sobre la valuación fiscal establecida conforme al artículo 5° de la Ley I número 1284.

GRUPO "D-1" EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y/O DE RECREACION: el tres y medio por ciento (3,5%) sobre el valor o la Valuación Fiscal establecida conforme al artículo 5° de la Ley I número 1284.

Artículo 27.- La Agencia de Recaudación Tributaria utilizará los valores que surjan de consultas a organismos oficiales o a fuentes de información sobre los valores del mercado que resulten disponibles al momento de fijar la valuación fiscal y el impuesto anual.

La determinación de la fuente utilizada para establecer la base imponible de los valores de los bienes sujetos a impuesto, deberá quedar establecida por vía de la reglamentación.

Artículo 28.- Los vehículos importados tendrán tratamiento, a todos sus efectos, como producto nacional.

Artículo 29.- Fijase en el año 1997 la fecha a que se refiere el artículo 16 inciso j) de la Ley I número 1284.

TÍTULO VII

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

CAPÍTULO I

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

Artículo 30.- Por la prestación de los servicios que se enumeran a continuación, deberán pagarse las tasas que en cada caso se establecen:

A) MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA - DIRECCION DE GANADERÍA:

- a) Inscripción o reinscripción en el Registro General de Acopiadores, credencial habilitante y rubricación del libro, pesos seiscientos veinte cuatro (\$624,00).
- b) Inscripción, reinscripción o transferencia de marca para ganado mayor, pesos quinientos setenta y dos (\$ 572,00).
- c) Inscripción, reinscripción o transferencia de señal para ganado menor, pesos doscientos ochenta y seis (\$ 286,00).
- d) Duplicados o rectificaciones de títulos de marca o señal, pesos doscientos uno con cincuenta (\$201,50).
- e) Por inspección veterinaria en mataderos o frigoríficos, se cobrará mensualmente, por cabeza faenada, un porcentaje sobre el precio del kilo vivo:
 - a) Bovinos: Sobre el precio del kilo vivo o su promedio correspondiente a la categoría novillo regular, de la última semana del mes, en el Mercado Concentrador de Hacienda de Liniers, el doscientos por ciento (200%). Tasa mínima: el valor que resulte equivalente a diez (10) bovinos.
 - b) Ovinos y caprinos: El equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor establecido para el bovino. Tasa mínima: el valor que resulte equivalente a veinte (20)ovinos.
 - c) Porcinos: Sobre el precio del kilo vivo de capón bueno o su promedio según fuente de la Dirección de Mercados Ganaderos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, el doscientos por ciento (200%). Tasa mínima: el valor que resulte equivalente a diez (10) porcinos.
 - d) Equinos: La Dirección de Ganadería determinará, mediante disposición, el valor de la tasa de inspección, cuando se reglamente su habilitación.
 - e) Especies silvestres: La Dirección de Ganadería determinará, por disposición, el valor de la tasa de inspección cuando se reglamente su habilitación. Si alguna persona no realiza movimiento de faena en un mes calendario, no abonará ese mes la tasa mínima.
- f) Por inspección veterinaria en establecimientos de faena de aves, se cobrará mensualmente una tasa de acuerdo a la siguiente escala:
 - a) Establecimientos que faenen hasta mil (1.000) aves por mes, pesos doscientos ochenta y seis (\$ 286,00).
 - b) Establecimientos que faenen hasta dos mil quinientas (2.500) aves por mes, pesos cuatrocientos veintidós con cincuenta (\$422,50).
 - c) Establecimientos que faenen más de dos mil quinientas (2.500) aves por mes, pesos seiscientos treinta y siete (\$637,00).
- g) Por inspección veterinaria en establecimientos de fileteado o trozado de pescados frescos, se cobrará mensualmente pesos doscientos ochenta y seis (\$286,00).
- h) Por inspección veterinaria en establecimientos elaboradores de semiconservas de pescados, preparación y acondicionamiento en fresco o semiconserva de crustáceos y mariscos, se cobrará mensualmente pesos doscientos ochenta y seis(\$286,00).

- i) Por inspección veterinaria en establecimientos elaboradores de chacinados y afines, se cobrará mensualmente de acuerdo a su categoría, correspondiendo la siguiente escala de valores:
- a) Artesanal, pesos doscientos ochenta y seis (\$286,00).
 - b) Industrial:
 - 1) Establecimientos que elaboren desde dos mil (2000) y hasta cinco mil (5000) kilogramos por mes, pesos doscientos ochenta y seis (\$286,00).
 - 2) Establecimientos que elaboren hasta diez mil (10000) kilogramos por mes, pesos cuatrocientos veintidós con cincuenta (\$422,50).
 - 3) Establecimientos que elaboren más de diez mil (10000) kilogramos por mes, se les cobrará un importe fijo de pesos quinientos setenta y dos (\$572,00).
 - j) Por inspección de productos cárneos o derivados, en cámaras frigoríficas de distribución y habilitadas a tal efecto, se cobrará mensualmente una tasa de derecho de inspección en cámara, cuyo importe será igual a pesos cuatrocientos veintidós con cincuenta (\$422,50).

El Departamento de Inspección de Productos Animales dependiente de la Dirección de Ganadería, será el organismo de elaboración y determinación del valor de las tasas referidas en los apartados g), h), i) y j). Los valores de las tasas correspondientes al punto e) serán actualizados semestralmente de acuerdo a las fuentes de referencia.

B) SECRETARIA DE ENERGIA - DIRECCION DE MINERIA:

- 1) Solicitudes de exploración o cateo de primera categoría, pesos siete mil novecientos cincuenta y seis (\$ 7.956,00).
- 2) Solicitudes de exploración o cateo de segunda categoría, pesos tres mil doscientos cincuenta (\$3.250,00).
- 3) Manifestaciones de descubrimiento de mina primera categoría, pesos diecisiete mil ochocientos setenta y cinco (\$17.875,00).
- 4) Manifestaciones de descubrimiento de mina segunda categoría, pesos seis mil doce con cincuenta (\$6.012,50).
- 5) Mina vacante de primera categoría, pesos diecisiete mil ochocientos setenta y cinco (\$17.875,00).
- 6) Mina vacante de segunda categoría, pesos seis mil seiscientos sesenta y dos con cincuenta (\$6.662,50).
- 7) Solicitud de concesión de cantera, pesos seiscientos sesenta y tres (\$663,00).
- 8) Solicitud de ampliación, pesos doscientos ocho (\$ 208,00).
- 9) Solicitud de demasía, pesos setecientos noventa y tres (\$ 793,00).
- 10) Certificación de documento, certificación de firma, pesos ciento treinta y seis con cincuenta (\$136,50).
- 11) Certificación de derecho minero, pesos ciento treinta y seis con cincuenta (\$ 136,50) y pesos treinta y dos con cincuenta (\$ 32,50) por cada derecho que se solicite que se incluya en el mismo.

- 12) Inscripción o reinscripción en el Registro de Productores Mineros, pesos ciento cuatro (\$104,00).
- 13) Otorgamiento de concesión minera y título de propiedad, pesos quinientos veintiséis con cincuenta (\$526,50).
- 14) Solicitud de constitución de servidumbre, pesos setecientos noventa y tres (\$793,00).
- 15) Cesión y transferencia de derechos mineros, minerales de primera categoría, por cada yacimiento, pesos dos mil ochocientos noventa y nueve (\$ 2.899,00).
- 16) Cesión y transferencia de derechos mineros, minerales de segunda categoría, por cada yacimiento, pesos mil ciento noventa y seis (\$1.196,00).
- 17) Cesión y Transferencia de derechos mineros, minerales de tercera categoría, por cada yacimiento, pesos seiscientos sesenta y tres (\$ 663,00).
- 18) Ejercicio del derecho de opción por parte del propietario superficiario, pesos mil ochocientos treinta y tres (\$1.833,00).
- 19) La constitución de grupo minero, por cada pertenencia que lo integra, pesos doscientos sesenta y seis con cincuenta (\$266,50).
- 20) Por presentación de mensura de concesiones mineras, pesos doscientos sesenta y seis con cincuenta (\$266,50).
- 21) La solicitud de pertenencias para mensuras, pesos doscientos veintisiete con cincuenta (\$227,50).
- 22) La presentación de recursos contra decisiones de la autoridad minera, pesos cuatrocientos tres (\$ 403,00).
- 23) La presentación de oposiciones, pesos cuatrocientos tres (\$403,00).
- 24) Inscripción de constitución, ampliación o prórroga, reconocimiento, cesión o modificación y cancelación de hipotecas sobre cada yacimiento, pesos seiscientos sesenta y tres (\$663,00).
- 25) Inscripción de embargos, inhibiciones voluntarias o forzosas, medidas de no innovar y sus cancelaciones, por cada yacimiento, pesos seiscientos sesenta y tres (\$663,00).
- 26) Presentación de oficios, pesos ciento treinta y seis con cincuenta (\$ 136,50).
- 27) Solicitud de abandono y/o desistimiento, pesos un mil novecientos ochenta y nueve (\$1.989,00).
- 28) Inscripción en el Registro de Agrimensores, pesos ciento treinta y seis con cincuenta (\$136,50).
- 29) Inscripción en el Registro de Plantas de Procesamiento de Mineral, pesos doscientos sesenta y seis con cincuenta (\$266,50).
- 30) Provisión de plano digital de los derechos de la provincia, pesos doscientos sesenta y seis con cincuenta(\$266,50).
- 31) Información Digital del Catastro Minero Provincial, pesos trescientos veinticinco (\$325,00).

- 32) Provisión de base de datos alfa numérica del Registro Catastral Provincial, pesos doscientos treinta y cuatro (\$234,00).
- 33) Servicio de suscripción anual del plano digital de derechos mineros, pesos ocho mil novecientos treinta y uno (\$8.931,00).
- 34) Inscripción en el Registro Provincial de Ladrilleros Artesanales, pesos noventa y siete con cincuenta (\$ 97,50).
- 35) Inscripción en el Registro de Acopio, pesos doscientos veintisiete con cincuenta (\$227,50).

C) MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – DIRECCION DE COOPERATIVAS Y MUTUALES:

1. Entrega de documentación.

- 1.1 Acta constitutiva tipo, según Resoluciones número 254/77 INAC y 255/88 SAC, pesos cincuenta y ocho con cincuenta (\$58,50).
- 1.2 Anexo Acta Constitutiva tipo, sus instructorios, Acta número 1 del Consejo de Administración, nota de presentación, cada unidad pesos diecinueve con cincuenta (\$19,50).

1.3 Material normativo:

- 1.3.1 Cada unidad hasta diez (10) páginas, pesos treinta y dos con cincuenta (\$32,50).
- 1.3.2 Cada unidad hasta veinte (20) páginas, pesos cuarenta y cinco con cincuenta(\$45,50).
- 1.3.3 Cada unidad más de veinte (20) páginas, pesos cincuenta y ocho con cincuenta (\$58,50).

1.4 Material sobre educación cooperativa mutual:

- 1.4.1 Cada unidad hasta diez (10) páginas, pesos veintiséis (\$26,00).
- 1.4.2 Cada unidad hasta veinte (20) páginas, pesos treinta y dos con cincuenta (\$32,50).
- 1.4.3 Cada unidad más de veinte (20) páginas, pesos cuarenta y cinco con cincuenta (\$ 45,50).

1.5 Material sobre estadísticas:

- 1.5.1 Cada unidad hasta diez (10) páginas, pesos treinta y dos con cincuenta (\$32,50).
- 1.5.2 Cada unidad hasta veinte (20) páginas, pesos cuarenta y cinco con cincuenta (\$45,50).
- 1.5.3 Cada unidad más de veinte (20) páginas, pesos cincuenta y ocho con cincuenta (\$58,50).

2. Ingreso de documentación.

- 2.1 Oficios y consultas escritas, excepto los que sean emitidos por funcionarios de entes públicos nacionales, provinciales, entes descentralizados, empresas públicas o municipales, pesos setenta y ocho (\$78,00).

- 2.2 Trámites de constitución de cooperativas, inscripción de reglamentos, inscripción de reformas de estatutos y reglamentos, inscripción de actos de integración cooperativa. Emisión de segundos o ulteriores testimonios de estatutos y reglamentos.
 - 2.2.1 Constitución de cooperativas (excepto de trabajo), pesos ciento sesenta y dos con cincuenta (\$162,50).
 - 2.2.2 Inscripción de reformas de Estatuto, pesos doscientos sesenta y seis con cincuenta (\$266,50).
 - 2.2.3 Inscripción de Reglamentos, pesos doscientos sesenta y seis con cincuenta (\$266,50).
 - 2.2.4 Inscripción de reformas de Reglamento, pesos doscientos sesenta y seis con cincuenta (\$266,50).
 - 2.2.5 Inscripción de actos de integración cooperativa, pesos ciento cuatro (\$104,00).
 - 2.2.6 Emisión de segundos o ulteriores testimonios, pesos doscientos ocho (\$208,00).
- 3. Rúbrica de libros.
 - 3.1 Hasta trescientos (300) folios útiles, pesos ciento cuatro (\$104,00).
 - 3.2 Hasta quinientos (500) folios útiles, pesos ciento treinta y seis con cincuenta (\$136,50).
 - 3.3 Más de quinientos (500) folios útiles, pesos doscientos sesenta y seis con cincuenta (\$266,50).
- 4. Certificación e informes.
 - 4.1 Ratificación de firmas, pesos cincuenta y ocho con cincuenta (\$58,50).
 - 4.2 Informes a terceros, pesos cincuenta y ocho con cincuenta (\$58,50).
 - 4.3 Autenticación de piezas documentadas, cada foja, pesos treinta y dos con cincuenta (\$32,50).
 - 4.4 Certificación de trámites, excepto los de autorización para funcionar, pesos cincuenta y ocho con cincuenta (\$58,50).
- 5. Veedurías de asambleas solicitadas por los interesados.
 - 5.1 En el radio de la capital de la provincia por veedor y por jornada, pesos cincuenta y ocho con cincuenta (\$58,50).
 - 5.2 Fuera de la capital de la provincia hasta cincuenta kilómetros (50 Km) por veedor y por jornada, pesos ochenta y cuatro con cincuenta (\$84,50).
 - 5.3 Más de cincuenta kilómetros (50 Km) de la capital de la provincia por veedor y por jornada, pesos doscientos ocho (\$208,00).

Artículo 31.- Por los servicios prestados por el Ministerio de Gobierno o Reparticiones que de él dependan, se pagarán las siguientes tasas:

- 1) Toda concesión de escribanía de registros nuevos o vacantes que acuerde el Poder Ejecutivo a favor de adscriptos, pesos quinientos veinte seis con cincuenta (\$526,50).
- 2) Toda concesión de escribanía de registros nuevos o vacantes que acuerde el Poder Ejecutivo a favor de titulares, pesos mil cincuenta y tres (\$1.053,00).
- 3) La tramitación de solicitudes de licencia comercial, para el expendio de bebidas alcohólicas, realizadas por las Comisiones de Fomento, abonar una tasa de pesos ciento treinta y seis con cincuenta (\$136,50).
- 4) Solicitudes de baja de licencias para el expendio de bebidas alcohólicas, presentadas por el recurrente o por el organismo a requerimiento de él, se fija una tasa de pesos treinta y dos con cincuenta (\$32,50).

A) INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS:

1. Sociedades Comerciales.

- 1.1 Conformación del acto constitutivo de las sociedades por acciones, no incluidas en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades, pesos quinientos veinte (\$520,00).
- 1.2 Conformación del acto constitutivo de las sociedades por acciones incluidas en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades, pesos quinientos ochenta y cinco (\$ 585,00).
- 1.3 Cada inscripción o reinscripción de actos, contratos u operaciones de sociedades nacionales o extranjeras en que se fije valor o sea susceptible de estimación, el diez por mil (10‰), con una tasa mínima de pesos quinientos ochenta y cinco (\$ 585,00) y una máxima de pesos trece mil (\$13.000,00).
- 1.4 La inscripción o reinscripción de actos, contratos y operaciones de sociedades nacionales o extranjeras que no tengan capital asignado y que no sea posible efectuar la estimación a que se refiere el artículo 36 de la Ley I número 2407, pesos quinientos veinte (\$ 520,00).
- 1.5 Por cada inscripción o reinscripción de instrumento sin valor económico, pesos quinientos veinte (\$ 520,00).
- 1.6 Por cada inscripción de contratos de sociedades que pertenezcan a otra jurisdicción, cuando se realice para instalar sucursales o agencias en esta provincia, pesos quinientos veinte (\$ 520,00).
- 1.7 La revisión de proyectos de actas, textos ordenados, estatutos y/o contratos, edictos, pesos trescientos noventa (\$390,00).
- 1.8 Por cada rúbrica de libro encuadernado u hojas móviles hasta 1.000 fojas, solicitado por sociedades, pesos doscientos ochenta y seis(\$ 286,00).
 - 1.8.1 En caso de superar las 1.000 fojas, sufrirá un incremento de pesos setenta y ocho (\$ 78,00) sobre el monto de la tasa expresada precedentemente, por cada 100 fojas excedentes.
 - 1.8.2 Para el desarchivo de un trámite de rúbrica, pesos doscientos ochenta y seis (\$ 286,00) por cada libro.

- 1.8.3 por cada rúbrica solicitada enmarcada en la excepción prevista en el artículo 61 de la Ley General de Sociedades, pesos doscientos ochenta y seis (\$286,00)
- 1.8.4 Por cada rúbrica de libro no obligatorio, encuadernado y hojas móviles hasta 1.000 fojas solicitado por sociedades comerciales, pesos quinientos veinte (\$ 520,00). En caso de superar las 1.000 fojas, sufrirá un incremento de pesos setenta y ocho (\$78,00) sobre el monto de la tasa expresada precedentemente, por cada 100 fojas excedentes.
- 1.9 Control de legalidad del aumento de capital por encima del quíntuplo, de las sociedades comprendidas en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades, pesos quinientos ochenta y cinco (\$585,00).
 - 1.9.1 Cuando se trate de aumentos de capital dentro del quíntuplo, pesos cuatrocientos cincuenta y cinco (\$455,00).
- 1.10 Control de legalidad del aumento de capital social por encima del quíntuplo, de las sociedades no comprendidas en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades, pesos quinientos veinte (\$520,00).
 - 1.10.1 Cuando se trate de aumentos de capital dentro del quíntuplo, pesos trescientos noventa (\$390,00).
- 1.11 Control de legalidad del pedido de prórroga de término de duración de las sociedades, pesos quinientos veinte (\$520,00).
- 1.12 Control de legalidad de la transformación, fusión y escisión de sociedades comprendidas en la Ley General de Sociedades, pesos quinientos veinte (\$520,00).
- 1.13 Conformación de las modificaciones de contrato social de sociedades comprendidas en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades, pesos quinientos veinte (\$520,00).
 - 1.13.1 Conformación de las modificaciones de contrato social de las sociedades no comprendidas en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades, pesos trescientos veinte cinco (\$325,00).
- 1.14 Por celebración de asamblea en término de sociedades anónimas, a fin de considerar el último Estado Contable, pesos doscientos treinta y cuatro (\$234,00).
 - 1.14.1 A su vez, cada estado contable tratado fuera de término sufrirá una sobretasa de pesos doscientos ochenta y seis (\$286,00) por cada uno de ellos, sobre el valor expresado en el subinciso precedente.
- 1.15 Inspección anual y control de legalidad de actos societarios de toda sociedad, incluidas en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades, pesos seiscientos veinticuatro (\$ 624,00).
 - 1.15.1 Para las sociedades no incluidas en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades, pesos cuatrocientos cincuenta y cinco (\$455,00).
- 1.16 Segundo testimonio expedido de sociedades, pesos quinientos veinte (\$520,00).
- 1.17 Pedido de extracción de expedientes que se encuentren archivados, pesos trescientos noventa (\$ 390,00).

- 1.18 Por cada certificación de fotocopia que realice el Inspector General de Personas Jurídicas, pesos diecinueve con cincuenta (\$19,50).
 - 1.19 Por certificación de firmas que realice el Inspector General de Personas Jurídicas, por cada persona y cada ejemplar pesos ciento treinta (\$ 130,00).
 - 1.20 Por cada certificación que realice el Inspector General de Personas Jurídicas (Ejemplo: inicio de trámites, certificación de composición del Directorio, certificación de vigencia, etcétera), pesos doscientos sesenta (\$ 260,00).
 - 1.21 Solicitud de veedor para Asambleas de sociedades, en caso de corresponder, pesos trescientos veinticinco (\$325,00).
 - 1.22 Control de legalidad de disolución de sociedades, pesos cuatrocientos cincuenta y cinco (\$ 455,00).
 - 1.23 Inscripción de declaratoria de herederos, pesos trescientos noventa (\$390,00).
 - 1.24 Control de legalidad en inscripciones según el artículo 60 de la Ley Nacional número 19.550, pesos trescientos noventa (\$390,00).
 - 1.25 Control de legalidad de las reducciones de capital, pesos quinientos veinte (\$520,00).
 - 1.26 Reserva de denominación, pesos ciento noventa y cinco (\$195,00).
 - 1.27 Control de legalidad de cambios de jurisdicción de sociedades anónimas, pesos quinientos veinte (\$520,00).
 - 1.28 Control de legalidad en la reconducción y subsanación de sociedades, pesos quinientos veinte (\$520,00).
 - 1.29 Por cada presentación de documental asamblearia o de reunión de socios fuera de los plazos previstos por la normativa vigente, deberá abonarse una sobretasa de pesos ciento noventa y cinco (\$ 195,00) por cada año de atraso.
 - 1.30 Por cada fotocopia simple que se expida, a pedido de parte interesada, pesos seis con cincuenta (\$ 6,50) por hoja.
2. Asociaciones Civiles.
- 2.1 Pedido de reconocimiento de Personería Jurídica y expedición de testimonio, pesos trescientos veinticinco (\$325,00).
 - 2.2 Segundo testimonio, pesos doscientos sesenta (\$ 260,00).
 - 2.3 Fusión, pesos doscientos sesenta(\$260,00).
 - 2.4 Modificación efectuada en los estatutos, pesos doscientos sesenta(\$260,00).
 - 2.5 Pedido de extracción de expedientes que se encuentren archivados, pesos doscientos sesenta(\$ 260,00).
 - 2.6 Por celebración de Asamblea General Ordinaria fuera de término, a fin de considerar el último Estado Contable, pesos ciento treinta (\$130,00).

- 2.6.1 A su vez por cada Estado Contable tratado fuera de término sufrirá una sobretasa de pesos sesenta y cinco (\$ 65,00) por cada uno de ellos, sobre el valor expresado en el subinciso precedente.
 - 2.7 Inspección anual y control de legalidad de actos asamblearios, pesos ciento treinta (\$130,00).
 - 2.8 Por cada rúbrica de libro encuadernado u hojas móviles hasta 1.000 fojas que se solicite, pesos sesenta y cinco (\$65,00).
 - 2.8.1 En caso de superar las 1.000 fojas, sufrirá un incremento de pesos treinta y nueve(\$ 39,00) sobre el monto de la tasa expresada precedentemente, por cada 100 fojas excedentes.
 - 2.8.2 En caso de desarchivo de un trámite de rúbrica, pesos noventa y uno (\$ 91,00) por cada libro.
 - 2.9 Por cada certificación de vigencia que realice el Inspector General de Personas Jurídicas, pesos ciento cuatro (\$104,00).
 - 2.9.1 Por cada certificación de inicio de trámite, que realice el Inspector General de Personas Jurídicas, pesos ciento treinta (\$130,00).
 - 2.10 Por solicitud de copia legalizada de estatuto, pesos ciento treinta (\$130,00).
 - 2.11 Por la solicitud de veedor o inspector para asistir a asamblea, pesos ciento treinta (\$130,00).
 - 2.12 Por la revisión de proyectos de estatuto, reglamento o acta, texto ordenado pesos ciento treinta (\$130,00).
 - 2.13 Por cada certificación de fotocopia que realice el Inspector General de Personas Jurídicas, pesos seis con cincuenta (\$ 6,50) por hoja.
 - 2.14 Por la presentación de documental asamblearia fuera de los plazos previstos por la normativa vigente, deberá abonarse una sobretasa de pesos ciento cuatro(\$104,00) por cada año de atraso.
 - 2.15 Por reconocimiento de Comisión Normalizadora, cuando corresponda, pesos ciento sesenta y nueve (\$ 169,00).
 - 2.16 Por cada fotocopia simple que se expida, a pedido de parte interesada, pesos cinco con cincuenta (\$ 5,50) por hoja.
3. Fundaciones.
- 3.1 Pedido de reconocimiento de Personería Jurídica y expedición de testimonio, pesos trescientos noventa(\$390,00).
 - 3.2 Segundo testimonio, pesos trescientos veinticinco (\$325,00).
 - 3.3 Fusión, pesos trescientos veinticinco(\$325,00).
 - 3.4 Modificación efectuada en los estatutos, pesos trescientos veinticinco (\$325,00).
 - 3.5 Pedido de extracción de expedientes que se encuentren archivados, pesos trescientos veinticinco (\$325,00).

- 3.6 Por celebración de reunión de Consejo de Administración en término, a fin de considerar el último Estado Contable, pesos ciento noventa y cinco (\$195,00).
- 3.6.1 A su vez, por cada Estado Contable tratado fuera de término sufrirá una sobretasa de pesos ciento cincuenta y seis (\$ 156,00), por cada uno de ellos, sobre el valor expresado en el subinciso precedente.
- 3.7 Inspección anual y control de legalidad de reuniones de Consejo de Administración, pesos ciento treinta (\$130,00).
- 3.8 Por cada rúbrica de libro encuadernado u hojas móviles hasta 1.000 fojas que se solicite, pesos ciento cuatro (\$104,00).
- 3.8.1 En caso de superar las 1.000 fojas, sufrirá un incremento de pesos sesenta y cinco (\$ 65,00) sobre el monto de la tasa expresada precedentemente, por cada 100 fojas excedentes.
- 3.8.2 En el caso de desarchivo de un trámite de rúbrica, pesos ciento cuatro (\$ 104,00) por cada libro.
- 3.9 Por cada certificación de vigencia que realice el Inspector General de Personas Jurídicas, pesos ciento treinta (\$130,00).
- 3.9.1 Por cada certificación de inicio de trámite que realice el Inspector General de Personas Jurídicas, pesos ciento treinta (\$130,00).
- 3.10 Por la solicitud de copia legalizada de estatuto, pesos ciento treinta (\$130,00).
- 3.11 Por la solicitud de veedor o inspector para asistir a asamblea, pesos ciento treinta (\$130,00).
- 3.12 Por la revisión de proyectos de estatuto, texto ordenado, reglamento o acta, pesos ciento setenta (\$170,00).
- 3.13 Por cada certificación de fotocopia que realice el Inspector General de Personas Jurídicas, pesos once (\$11,00) por hoja.
- 3.14 Por la presentación de documental de reunión de Consejo de Administración, fuera de los plazos previstos por la normativa vigente, deberá abonarse una sobretasa de pesos ciento cuatro (\$104,00) por cada año de atraso.
- 3.15 Por cada fotocopia simple que se expida, a pedido de parte interesada pesos seis con cincuenta (\$6,50) por hoja.
4. Comerciantes.
- 4.1 Por la inscripción de comerciantes, pesos trescientos noventa(\$390,00).
- 4.2 Por cada rúbrica de libro, encuadernado u hojas móviles hasta 1.000 fojas que se solicite, pesos doscientos ochenta y seis (\$286,00).
- 4.2.1 En caso de superar las 1.000 fojas, sufrirá un incremento de pesos sesenta y cinco (\$ 65,00) sobre el monto de la tasa expresada precedentemente, por cada 100 fojas excedentes.
- 4.2.2 En el caso de desarchivo de un trámite de rúbrica, pesos trescientos veinticinco (\$ 325,00) por cada libro.
- 4.3 Por cada certificación, pesos ciento noventa y cinco (\$195,00).

- 4.4 Modificación de matrícula, pesos trescientos noventa (\$390,00).
 - 4.5 Baja de comerciante, pesos trescientos noventa(\$ 390,00).
 - 4.6 Segundo testimonio, pesos trescientos noventa (\$ 390,00).
 - 4.7 Designación de gerente, factor o dependiente, pesos trescientos noventa (\$390,00).
 - 5. Martilleros y Corredores.
 - 5.1 Por la inscripción de Martilleros y Corredores, pesos trescientos noventa (\$390,00).
 - 5.2 Por cada rúbrica de libro encuadernado u hojas móviles hasta 1.000 fojas que se solicite, pesos doscientos ochenta y seis (\$286,00).
 - 5.2.1 En caso de superar las 1.000 fojas, sufrirá un incremento de pesos sesenta y cinco (\$ 65,00) sobre el monto de la tasa expresada precedentemente, por cada 100 fojas excedentes.
 - 5.2.2 En caso de desarchivo de un trámite de rúbrica, pesos trecientos veinticinco (\$ 325,00) por cada libro.
 - 5.2.3 Por cada certificación, pesos ciento noventa y cinco (\$195,00).
 - 6. Autorizaciones para ejercer el comercio, pesos trescientos noventa (\$390,00).
 - 7. Transferencias de Fondo de Comercio, el 10 por mil (10‰) sobre el monto de la transacción. En el caso de que la transferencia se realice sin valor económico, pesos quinientos veinte (\$520,00).
 - 8. Uniones Transitorias, Agrupaciones de Colaboración, contratos de fideicomiso y consorcios de cooperación: el 10 por mil (10‰) sobre el fondo común operativo para la inscripción o modificación del contrato con valor económico. En el caso de modificación del contrato sin valor económico, pesos quinientos veinte (\$520,00).
 - 9. Despachantes de Aduana: otorgamiento de matrícula, pesos trescientos sesenta y cuatro (\$364,00).
 - 10. Emancipaciones: pesos trescientos sesenta y cuatro (\$ 364,00).
 - 11. Expedición de testimonios de instrumentos inscriptos, por cada uno pesos trescientos veinticinco (\$325,00).
 - 12. Trámites varios.
 - 12.1.1 Para Sociedades, pesos cuatrocientos dieciséis (\$ 416,00).
 - 12.1.2 Para Asociaciones Civiles y Fundaciones pesos ciento cincuenta y seis (\$156,00).
- B) REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS.
- 1. Informaciones y declaraciones juradas, incluidas las de la Ley D número 3736, pesos noventa (\$90).

2. Certificaciones de firmas sin contenido patrimonial, pesos ciento veinte (\$120) por cada firma.
3. Certificaciones de fotocopias, por cada foja, pesos cuarenta (\$40,00).
4. Autorización de viajes para menores, pesos doscientos (\$200).
5. Consultas simples destinadas a la obtención de datos inherentes a la individualización e identificación de las personas, pesos ciento veinte (\$ 120,00).
6. Adicional por solicitud en carácter de urgente para librar testimonios y/o copias certificadas de actas de los libros, pesos cien (\$ 100,00) debiendo ser entregadas en el momento de la solicitud.
7. Adicional búsqueda de actas sin datos suficientes, pesos ciento veinte (\$120,00).
8. Por cada certificado extraído del registro de deudores alimentarios (REDAM), Ley D N° 3475, pesos ciento veinte(\$120,00).
9. Por cada testigo excedentes de los previstos por Ley, pesos ciento ochenta (\$180,00).
10. Por cada inscripción en la libreta de familia, pesos ciento diez(\$110,00).
11. Por cada extracción de certificado o testimonio, pesos ciento diez (\$110,00).
12. Por cada certificado negativo de inscripción de nacimiento, matrimonio o defunción, pesos ciento diez (\$110,00).
13. Por cada inscripción de sentencias judiciales, pesos trescientos (\$300,00).
14. Por cada modificación de datos ordenados por actuación administrativa y por cada acta que se modifique consecuentemente, pesos ciento veinte (\$120,00).
15. Por cada adición de apellido solicitado después de la inscripción del nacimiento, pesos trescientos veinte (\$320,00).
16. Por cada transcripción en libros de extraña jurisdicción de documentos de estado civil labrados en otras provincias o países, pesos trescientos (\$300,00)
17. Por cada expedición de licencia de inhumación, pesos ciento diez (\$110,00).
18. Por derecho de copias de documentos archivados en la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de la Personas o sus Oficinas, obrantes en expedientes formando parte de prueba del mismo, pesos ciento veinte(\$120,00).
19. Para gestionar los trámites precedentes respecto de inscripciones efectuadas en otras jurisdicciones, pesos trescientos (\$300,00).
20. Emisión e intercambio de actas de estado civil, pesos doscientos veinte (\$220,00).
21. Por cada solicitud de informes sobre inscripción de capacidad restringida o incapacidad, pesos ciento veinte(\$120,00).
22. Por cada inscripción y cese en el registro de uniones convivenciales, pesos ciento diez (\$110,00).

23. Por cada inscripción marginal del cambio de régimen patrimonial de los cónyuges, pesos trescientos (\$300,00).
24. Incisos a), b) y c) del artículo 1º Ley I número 3558:
 - a) Celebración de matrimonio en oficina fija del Registro Civil, en día y horario inhábil, pesos quinientos (\$500,00).
 - b) Celebración de matrimonio en oficina móvil del Registro Civil, en día y horario hábil, pesos mil (\$1000,00).
 - c) Celebración de matrimonio en oficina móvil del Registro Civil, en día y horario inhábil, pesos dos mil (\$2000,00).

C) ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO.

1. Por cada escritura de compra o de venta de inmuebles a la provincia, municipalidades, sociedades del Estado o entes autárquicos y donaciones al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, el tres por mil (3‰) sobre el valor asignado en el instrumento o la valuación fiscal, el que fuera mayor, tasa mínima pesos cien (\$100,00).
2. Por cada escritura de constitución de hipoteca que no fuere de tierras rurales o dominio eminente, el tres por mil (3‰) sobre el monto imponible, tasa mínima pesos cien (\$100,00).
3. Por cada expedición de segundo testimonio, pesos doscientos (\$ 200,00) por cada folio.
4. Por cada foja elaborada o fracción, pesos cien (\$ 100,00).
5. Por cada certificación de firmas a terceros o entes autárquicos o sociedades anónimas, pesos doscientos (\$200,00).
6. Por cada certificación de fotocopias, pesos cien (\$ 100,00) por instrumento.
7. Por la confección a municipios, sociedades anónimas y entes autárquicos, de actas de presencia y comprobación, pesos trescientos (\$ 300,00) por instrumento; de actas declarativas de planos, pesos cien (\$ 100,00) por parcela o unidad funcional resultante.

D) REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE.

1. Inscripción o reinscripción de actos, contratos y operaciones relacionadas con inmuebles, tomando al efecto del cálculo de la tasa, el valor asignado en el instrumento o la valuación fiscal, el que fuera mayor, el dos coma cinco por mil (2,5‰), tasa mínima, pesos ciento cuarenta (\$140,00).
2. Inscripción o reconocimiento, cesión, modificación de hipotecas y preanotaciones hipotecarias, excluida la constitución del derecho real que se encuentra gravada en el apartado 3, se tendrá en cuenta sobre el valor del acto, el tres por mil (3‰), tasa mínima, pesos ciento cuarenta (\$140,00).
3. Inscripción o reinscripción de hipotecas o preanotaciones hipotecarias, tomando al efecto del cálculo de la tasa el valor asignado en el instrumento, el cuatro por mil (4‰), tasa mínima, pesos ciento cuarenta (\$140,00).
4. Inscripción o reinscripción de medidas cautelares tomando al efecto del cálculo de la tasa el valor asignado en el instrumento, el cuatro por mil (4‰), tasa mínima, pesos ciento cuarenta (\$140,00).

Si la inscripción o reinscripción debe efectuarse sobre más de un inmueble, se abonará la tasa establecida en el párrafo anterior sobre el inmueble de mayor valor, debiendo abonarse una tasa adicional de pesos ciento sesenta y cinco (\$ 165,00) por cada uno de los restantes inmuebles afectados.

5. Inscripción, reinscripción o levantamiento de inhibición, pesos ciento sesenta y cinco (\$ 165,00) por cada titular.
6. Los reglamentos de propiedad horizontal, el cuatro por mil (4‰), tasa mínima, pesos ciento cuarenta (\$ 140,00). Para el cálculo de esta tasa, deberá tomarse en cuenta la valuación fiscal de cada unidad funcional.
7. Inscripción de actos o documentos que aclaren, rectifiquen, ratifiquen o confirmen otros, sin alterar su valor, término o naturaleza. Se tendrá en cuenta el valor del bien declarado o la valuación fiscal, el que fuere mayor, excepto en los actos relacionados con hipotecas y preanotaciones hipotecarias, en los cuales se tomará el valor asignado en el instrumento, el uno coma cinco por mil (1,5‰), tasa mínima, pesos ciento cuarenta (\$140,00).

En el caso de documentos judiciales que tengan por objeto la subsanación de observaciones efectuadas por el Registro de la Propiedad en los oficios presentados en primer término, no corresponderá abonar nuevamente la tasa por servicios administrativos cuando la misma haya sido abonada en el oficio observado objeto de la corrección.

8. Certificado de dominio referido al otorgamiento de actos notariales, por cada inmueble, pesos ciento diez (\$110,00).
9. Cancelación de inscripción de hipotecas, usufructos, medidas cautelares y fideicomisos en garantía, el dos por mil (2‰), del valor del instrumento, tasa mínima, pesos ciento cuarenta (\$140,00).
10. Informe de dominio, asientos vigentes y titularidades, por cada inmueble, pesos ciento diez (\$ 110,00).
11. Informe sobre disposición testamentaria, pesos ciento sesenta y cinco (\$ 165,00) por cada causante requerido.
12. Anotaciones de segundos y ulteriores testimonios de las inscripciones de los actos, pesos doscientos diez (\$210,00).

Inscripción de escrituras de afectación que contempla el Régimen de Prehorizontalidad establecido por el artículo 2070 y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, el tres por mil (3‰), tasa mínima, pesos ciento cuarenta (\$ 140,00). Para el cálculo de esta tasa, deberá tomarse en cuenta la valuación fiscal de cada unidad funcional.

13. Consultas simples: asesoramiento letrado verbal o copia de documentación registral sin firma certificada, pesos cuarenta y cinco (\$45,00). Consultas certificadas: copia de documentación registral con firma certificada, pesos ciento diez (\$110,00).
14. Despachos urgentes para solicitudes relacionadas a inmuebles ubicados dentro de la jurisdicción, aplicables a las siguientes tramitaciones, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas:
 - a) Certificados e informes, por cada inmueble o por cada titular pesos doscientos cincuenta (\$ 250,00).
 - b) Inscripciones por cada acto y por cada inmueble, pesos trescientos cincuenta (\$ 350,00).

- c) Inscripciones de declarativas de inmuebles, conjuntos inmobiliarios, afectaciones a los regímenes de Prehorizontalidad y Propiedad Horizontal, con un tope de cincuenta (50) inmuebles, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, tasa adicional única sumado al detallado en el punto b) de pesos seiscientos treinta (\$630,00).
15. Inscripciones de escrituras de afectación preventiva de inmuebles conforme al artículo 38 de la Ley Nacional número 19.550, pesos ciento cuarenta (\$140,00).
16. La inscripción de actos o sentencias ejecutorias que reconocieran la adquisición de derechos reales por herencia o prescripción veinteañal, abonará una tasa del cuatro por mil (4‰), sobre el valor fiscal del inmueble, tasa mínima, pesos ciento cuarenta (\$140,00).
17. Inscripción de donaciones de inmuebles, tomando para el cálculo de la tasa, la valuación fiscal el cuatro por mil (4‰), tasa mínima, pesos ciento cuarenta (\$ 140,00).
18. Inscripción de testamentos, pesos doscientos (\$200,00).
19. Inscripción de restricciones sobre inmuebles, tomando al efecto del cálculo de la tasa el valor asignado en el instrumento o la valuación fiscal el que fuere mayor, el tres por mil (3‰), tasa mínima, pesos ciento cuarenta (\$140,00).
20. Certificado de inhibiciones, solicitado para los actos de transmisión o constitución de derechos reales, pesos ciento diez (\$ 110,00) por cada titular.
21. Para las Cédulas Hipotecarias Rurales emitidas por la Nación Argentina, no registrá lo previsto en el apartado 3) del presente inciso y la tasa aplicable será la siguiente:

Pesos	Alícuota
1,00 a 30.000,00	0 ‰
30.001,00 a 50.000,00	1 ‰
50.001,00 a 100.000,00	2 ‰
100.001,00 en adelante	3 ‰

22. Inscripción de reservas de usufructo, el uno coma cinco por mil (1,5‰), tasa mínima, pesos ciento cuarenta (\$ 140,00).
23. Afectación y desafectación de loteos conforme Ley Nacional número 14.005, abonará una tasa del tres por mil (3‰) sobre el valor fiscal del inmueble.
24. Inscripción de cláusulas de inembargabilidad y su desafectación, abonará una tasa del cuatro por mil (4‰) con una tasa mínima de pesos ciento cuarenta (\$140,00).
25. Los conjuntos inmobiliarios, el cuatro por mil (4‰), tasa mínima pesos ciento cuarenta (\$ 140,00). Para el cálculo de esta tasa, deberá tomarse en cuenta la valuación fiscal de cada unidad.
26. Afectación o desafectación de inmuebles al derecho de superficie, conforme el artículo 2114 y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, el valor asignado en el instrumento o la valuación fiscal, el que fuera mayor, el dos coma cinco por mil (2,5‰), tasa mínima pesos ciento cuarenta (\$140,00).
27. Afectación o desafectación a tiempo compartido, conforme el artículo 2087 y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, el uno coma cinco por mil (1,5‰), tasa mínima pesos ciento cuarenta (\$ 140,00).

28. Los cementerios privados, el cuatro por mil (4‰) tasa mínima pesos ciento cuarenta (\$ 140,00). Para el cálculo de esta tasa, deberá tomarse en cuenta la valuación fiscal de cada unidad.

E) POLICÍA DE RIO NEGRO.

1. Expedición de certificado de antecedentes, pesos cien (\$100,00).
2. Expedición de Cédula de Identidad, pesos cien (\$100,00).
3. Solicitud de certificación de firma, pesos cien (\$100,00).
4. Por exposiciones, pesos cien (\$100,00).
5. Por extender duplicados de exposiciones, pesos cien (\$100,00).
6. Por extender certificación de domicilio, pesos cien (\$100,00).
7. Por certificar el lugar de guarda de vehículos, pesos cuatrocientos (\$400,00).
8. Por realización de revenidos químicos metalográficos en motores, chasis y/o carrocerías dentro de la planta de verificación, cuando dicha pericia se trate de un trámite registral, excepto los dispuestos en causas penales, pesos seiscientos (\$600,00).
9. Por realización de revenidos químicos metalográficos en motores, chasis y/o carrocerías fuera de la planta de verificación, cuando dicha pericia se trate de un trámite registral, excepto los dispuestos en causas penales, pesos ochocientos (\$800,00).
10. Verificaciones de automotores realizadas en la planta de verificaciones, pesos doscientos sesenta (\$260,00).
11. Verificaciones de automotores realizadas fuera de la planta de verificaciones, pesos cuatrocientos (\$400,00).
12. Verificaciones de motocicletas realizadas en la planta de verificaciones, pesos ciento treinta (\$130,00).
13. Verificaciones de motocicletas realizadas fuera de la planta de verificaciones, pesos doscientos (\$200,00).
14. Por grabado de código de identificación (R.P.A.) en motores, chasis y/o carrocerías autorizado por el organismo oficial, realizado en la planta de verificaciones, pesos seiscientos (\$ 600,00).
15. Por grabado de código de identificación (R.P.A.) en motores, chasis y/o carrocerías autorizado por el organismo oficial, realizado fuera de la planta de verificaciones, pesos ochocientos (\$800,00).
16. Inspección y habilitación de locales comerciales, respecto a protección contra incendios, pesos seiscientos (\$600,00).
17. Aprobación proyecto sistema contra incendios, pesos novecientos (\$900,00).
18. Expedición certificado de incendios, pesos cien (\$100,00).
19. Certificación de copias o fotocopias, pesos cien (\$100,00).

20. Certificación de Cédula de Identidad, pesos cien (\$100,00)
21. Valor multa: se determina en unidades fijadas denominadas UNIDAD DE MULTA (UM), la cual es equivalente al doble del valor del punto policial (Ley Provincial de Tránsito número 2942, art. número 18).
22. Tasa genérica de actuaciones no previstas, pesos doscientos treinta (\$230,00)
23. Interconexión de alarmas de entidades bancarias, financieras y cooperativas de crédito, mensualmente por cada sistema, treinta servicios de policía adicional, categoría 2.
24. Vigiladores privados, dos unidades de punto policial mensuales.
25. Agencias de vigilancia/ seguridad privada, mensualmente, dos unidades de punto policial multiplicado por cada personal dependiente.

SECRETARIA DE TRABAJO

Artículo 32.- Por los servicios que preste la Secretaría de Trabajo se pagarán las tasas que en cada caso se indican:

1. Rúbrica de documentación laboral:

- a) Planilla horaria artículo 6º Ley Nacional número 11.544, pesos trescientos cuarenta y cinco (\$345,00).
- b) Registro de horas suplementarias artículo 6º, inciso c) Ley Nacional número 11.544, pesos trescientos cuarenta y cinco (\$345,00).
- c) Rúbrica y habilitación del Libro Especial de Sueldos y Jornales artículo 52, Ley Nacional número 20.744, pesos quinientos sesenta y dos con cincuenta (\$ 562,50) vigencia anual.
- d) La rúbrica y habilitación en hojas móviles en reemplazo del Libro Especial de Sueldos y Jornales del artículo 52 de la Ley Nacional número 20.744, por cada cincuenta (50) hojas, pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450,00); por cada cien (100) hojas, pesos novecientos (\$900,00) con vigencia trimestral.
- e) La rúbrica y habilitación en hojas móviles en reemplazo del Libro Especial de Sueldos y Jornales del artículo 52 de la Ley Nacional número 20.744; en aquellos casos que sea solicitada la rúbrica de hojas móviles en blanco y la empresa posea entre uno y cinco (desde 01 hasta 05) trabajadores en relación de dependencia, el arancel será reducido al 50% del valor, o sea pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), con vigencia trimestral.

Solicitud de Rúbricas Fuera de Término:

- f) En aquellos casos que sea solicitada la rúbrica de hojas móviles completas fuera de término, las mismas podrán ser rubricadas por ante la autoridad competente, debiendo abonar un arancel que será computado en forma trimestral con más el 25% de interés por pago y rúbrica fuera de término.
 - Por cada cincuenta (50) hojas móviles completas pesos quinientos sesenta y dos con cincuenta (\$562,50)
 - Por cada cien (100) hojas móviles completas pesos un mil ciento veinticinco (\$1125,00)

- Empresa que posee entre 1 y 5 trabajadores, pesos doscientos ochenta y uno con veinticinco (\$281,25).
 - g) En aquellos casos que sea solicitada la rúbrica del Libro Especial de Sueldos y Jornales, el mismo podrá ser rubricado por ante la autoridad competente, debiendo abonar un arancel que será computado en forma anual con más el 50% de interés por pago y rúbrica fuera de término.
 - Libro Especial de Sueldos y Jornales pesos ochocientos cuarenta y tres con setenta y cinco (\$ 843,75).
 - h) Libro de Contaminantes, pesos setecientos cinco (\$705,00).
 - i) Libro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, pesos quinientos diecisiete con cincuenta (\$ 517,50).
 - j) Libretas de trabajo para transporte automotor de pasajeros, pesos cuatrocientos veinte (\$ 420,00) por cada trabajador.
 - k) Inscripción en el Registro Único provincial para los profesionales, técnicos y auxiliares en seguridad e higiene y medio ambiente laboral, pesos trescientos sesenta (\$360,00).
2. Centralización de documentación laboral, pesos ochocientos veinticinco (\$825,00) vigencia anual.
3. Sector reclamos:
- Homologaciones de acuerdos conciliatorios en conflictos individuales, plurindividuales o colectivos, sobre los totales homologados, se deberá abonar una tasa equivalente al dos coma cinco por ciento (2,5%) en concepto de gastos administrativos.
- Cuando se solicitara la intervención en conflictos individuales, plurindividuales o colectivos, sin acuerdo y/o sin homologación se deberá abonar una tasa equivalente al uno coma cinco por ciento (1,5%) en concepto de gastos administrativos.
- Las Asociaciones sin fines de lucro abonarán el cincuenta por ciento (50%) del arancel correspondiente.
 - Los trabajadores gozan del beneficio de gratuidad de todas las actuaciones administrativas y judiciales, por lo que el pago de los aranceles será efectuado por el empleador.
- Cuando el pago del presente arancel por el monto ponga en riesgo un beneficio para los trabajadores, a solicitud fundada del gremio, el tope máximo del mismo se fija en pesos veinte mil (\$ 20.000,00).
4. Inscripción en el Registro de Empleados de Transporte de Carga Automotor –decreto número 8/97 y resolución número 92/99- pesos trescientos cincuenta y dos con cincuenta (\$352,50).
5. Planilla de kilometraje recorrido, pesos trescientos cincuenta y dos con cincuenta (\$352,50).
6. Certificación de copias o fotocopias, pesos sesenta y seis (\$ 66,00) por foja.
7. Certificación de firmas, pesos ochenta y dos con cincuenta (\$ 82,50).
8. Planes de pagos y/o acuerdos de pagos: como gastos administrativos se deberá abonar un arancel del uno coma cinco por ciento (1,5%) sobre el total acordado.

9. Por toda aquella solicitud que no se encuentre especificada en los conceptos citados precedentemente se deberá pagar una tasa fija de pesos noventa y siete con cincuenta (\$97,50).
10. Cuando se realice transferencia de personal entre empresas, se deberá abonar una tasa de pesos ciento veinte (\$ 120,00) por trabajador.
11. Certificación de autorización de padres autorizando a hijo menor a trabajar desde los dieciséis (16) años y menores de dieciocho (18) , pesos ciento veinte (\$120,00)
12. Visado de Exámenes Médicos Preocupacionales, pesos ciento setenta y siete con cincuenta (\$177,50).
13. Empadronamiento de Empresas, pesos ciento sesenta y dos con cincuenta (\$ 162,50).

AGENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Artículo 33.- Por los servicios que preste la Agencia de Recaudación Tributaria se abonarán las tasas que en cada caso se indican:

I. TASAS CATASTRALES

1. Calificación de aptitud registral:
 - a) Parcelas urbanas y suburbanas: por cada solicitud de calificación de aptitud registral de planos de mensura correspondiente a parcelas urbanas o suburbanas, se abonará una tasa de pesos seiscientos treinta (\$ 630,00) más pesos ciento veinte (\$ 120,00) por cada parcela o subparcela resultante.
 - b) Parcelas subrurales y rurales: por cada solicitud de calificación de aptitud registral de planos de mensura correspondiente a parcelas subrurales y rurales, se abonará una tasa de pesos seiscientos treinta (\$ 630,00) más pesos trescientos diez (\$ 310,00) por cada parcela o subparcela resultante.
 - c) Propiedad horizontal: por cada solicitud de calificación de aptitud registral de planos de mensura para afectación o modificación del Régimen de Propiedad Horizontal y/o de planos de mensura para someter al régimen del artículo 2º, inciso c) de la Ley K número 810, además de la tasa que corresponda por la aplicación de los incisos a) o b), se abonará por cada unidad funcional o complementaria los valores que surgen de la siguiente escala que se aplicará en forma acumulativa:
 - De 2 a 5 unidades: pesos ciento cincuenta (\$150,00).
 - De 6 a 20 unidades: pesos ciento veinte(\$ 120,00).
 - Más de 20 unidades: pesos cien (\$100,00).
 - d) Régimen de Conjuntos Inmobiliarios: por cada solicitud de calificación de aptitud registral de planos de mensura para afectar el Régimen de Conjuntos Inmobiliarios, se abonará una tasa de pesos seiscientos treinta (\$ 630,00) más pesos ciento veinte (\$120,00) por cada parcela o subparcela resultante.
 - e) Deslinde minero: por cada solicitud de visado y registro se abonará una tasa de pesos seiscientos treinta (\$ 630,00) más pesos trescientos diez (\$ 310,00) por cada parcela resultante.
 - f) Por cada solicitud de anotación de Certificados de Subsistencia de Estado Parcelario se abonará una tasa de pesos seiscientos treinta (\$630,00).

- g) Estudio de anteproyectos: por cada estudio de anteproyectos según Título V de la Resolución N° 47/05, se aplicará el cuarenta por ciento (40%) de las tasas indicadas en los incisos precedentes según corresponda.
 - h) Anulación de planos inscriptos: por cada solicitud de anulación de planos inscriptos, se abonará una tasa única de pesos un mil ciento cuarenta (\$1140,00).
 - i) Corrección de planos: por cada solicitud de corrección de planos inscriptos, si correspondiere, se abonará una tasa única de pesos un mil ciento cuarenta (\$1140,00).
 - j) Por cada solicitud de calificación de aptitud registral de planos de mensura con autorización a presentación definitiva ya emitida y vigente en los términos del artículo 20 del Anexo I del Decreto E número 1220/02, se abonará una tasa de pesos seiscientos treinta (\$630,00).
 - k) Estudio y otorgamiento de nomenclatura en anteproyectos de fraccionamiento urbano y suburbano: por cada estudio de proyectos al solo efecto de otorgar nomenclatura, se aplicará una tasa de pesos seiscientos treinta (\$ 630,00) más el diez por ciento (10%) de las tasas indicadas en los incisos precedentes por cada parcela, según corresponda. (Incisos a y e).
2. Certificaciones y servicios catastrales varios.
- a) Por cada solicitud de Certificación Catastral de parcelas con estado parcelario vigente en el Registro Parcelario, de parcelas dadas de baja lógica por ser origen de planos con inscripción definitiva y de parcelas origen y/o resultantes de planos inscriptos provisorios, se abonará una tasa de pesos doscientos cincuenta (\$250,00) por parcela certificada.
 - b) Por anulación de certificado catastral se abonará una tasa fija de pesos doscientos cincuenta (\$250,00).
 - c) Por la Certificación de Valuación Catastral de parcelas o unidades funcionales o complementarias incorporadas al Registro Parcelario con carácter definitivo, se abonará una tasa de igual valor al establecido por la Agencia de Recaudación Tributaria para el presente ejercicio.
 - d) Por la Certificación de Valuación Catastral solicitada para la confección de Reglamento de Copropiedad y Administración bajo el Régimen de Propiedad Horizontal y el régimen del artículo 2º, inciso c) de la Ley K número 810, por la solicitada para concretar redistribuciones prediales y, por solicitudes de Certificados de Valuación Catastral de planos para afectar al Régimen de Conjuntos Inmobiliarios, se abonará una tasa de pesos ciento treinta (\$ 130,00) por cada plano más pesos cuarenta (\$ 40,00) por cada unidad funcional y/o complementaria, o por cada parcela definitiva y por cada parcela concurrente, según corresponda.
 - e) Por la expedición de constancias relacionadas con la posesión de inmuebles en el Territorio Provincial según datos obrantes en los registros catastrales, se abonará una tasa de pesos cien (\$100,00).
 - f) Por la provisión de listados especiales y/o consultas a medida del Registro Parcelario Digital, se abonará una tasa de acuerdo a la siguiente escala que se aplicará en forma acumulativa:
 - De 1 a 25 parcelas: pesos ciento sesenta (\$ 160,00).
 - De 26 a 50 parcelas: pesos doscientos (\$200,00).
 - Más de 50 parcelas: pesos veinte (\$ 20,00) por cada parcela.

- g) Por la provisión de datos a efectos de completar la información necesaria para la extensión de Certificados Catastrales, de acuerdo a los previstos del artículo 5º de la Resolución número 60/08, se abonará una tasa de pesos cien (\$ 100,00) por cada parcela informada.
 - h) Pertenencias mineras: por la certificación de información catastral sobre pertenencias mineras, se abonará una tasa de pesos doscientos cuarenta (\$ 240,00) más pesos ciento veinte (\$ 120,00) por cada parcela afectada.
 - i) Solicitud de coordenadas de puntos geodésicos y/o trigonométricos: se abonará una tasa de pesos treinta y cinco (\$ 35,00) por cada punto.
3. Solicitud de apelaciones y reclamos.
- a) Por cada reclamo de valuación catastral se abonará una tasa de pesos ciento setenta (\$ 170,00) por parcela.
 - b) Por cada apelación ante la Junta de Valuaciones según lo establecido en la Ley E número 3483, se abonará una tasa de pesos doscientos sesenta (\$ 260,00).

4. Informes.

Por reportes parcelarios individuales se abonará una tasa de acuerdo a la siguiente escala que se aplicará en forma acumulativa:

- De 1 a 5 parcelas: pesos cien (\$ 100,00).
- De 6 a 10 parcelas: pesos ciento cincuenta (\$150,00).
- Más de 10 parcelas: pesos veinte (\$ 20,00) por cada parcela.

Quedan exceptuados del pago de esta tasa los profesionales de la agrimensura en ejercicio de sus funciones específicas, hasta un máximo de cinco(5) reportes por consulta, debiendo abonar el excedente de acuerdo a la escala anterior aplicada desde su inicio.

5. Reproducciones y/o impresos.

- a) Por fotocopiado de folios parcelarios, planchetas catastrales y/o documentación contenida en expedientes de mensura, por cada foja tamaño oficio o inferior se abonará una tasa de acuerdo a la siguiente escala que se aplicará en forma acumulativa:
 - De 1 a 5 fojas: pesos sesenta (\$60,00).
 - De 6 a 10 fojas: pesos ciento veinte (\$120,00).
 - Más de 10 fojas: pesos veinte (\$ 20,00) por cada foja.

Quedan exceptuados del pago de esta tasa los profesionales de la agrimensura en ejercicio de sus funciones específicas, hasta un máximo de cinco (5) fotocopias por consulta, debiendo abonar el excedente de acuerdo a la escala anterior aplicada desde su inicio.

- b) Para el ploteado de planos de mensura y cartografía en general se abonará una tasa de pesos doscientos cincuenta (\$ 250,00) por cada metro cuadrado del documento a reproducir.

- c) Por certificación de copia fiel de documentación y/o impresos en general, por cada foja tamaño oficio o inferior se abonará una tasa de acuerdo a la siguiente escala que se aplicará en forma acumulativa:
- De 1 a 5 fojas: pesos cien (\$ 100,00).
 - De 6 a 10 fojas: pesos ciento cincuenta (\$150,00).
 - Más de 10 fojas: pesos veinte (\$ 20,00) por cada foja.

Para la certificación de copias de planos de mensura o cartografía en general se computarán tantas fojas tamaño oficio como correspondan en forma proporcional a la lámina del documento a certificar.

- d) Consultas de información catastral a través de Internet. Por consulta de datos parcelarios y plancheta catastral, se abonará un tasa de pesos ocho (\$ 8,00) por cada parcela.
- e) Por consulta de responsables y datos de inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble se abonará una tasa de pesos cuatro (\$ 4,00) por cada parcela.
- f) Por consulta del Índice Antecedentes Asociados a unidad característica, se abonará una tasa de pesos ocho (\$ 8,00) por cada consulta del índice.
- g) Por consulta, visualización y/o descarga de planos de mensura, se abonará una tasa de pesos ocho (\$ 8,00) por cada consulta de plano.
- h) Por consulta de coordenadas de puntos trigonométricos y/o geodésicos, se abonará una tasa de pesos ocho (\$ 8,00) por cada punto.
- i) Por consulta parcelaria general (datos parcelarios, responsable RPI, plano origen, plancheta, valuación y formularios de mejoras) se abonará una tasa de pesos veinticinco (\$25,00) por cada consulta.

Facúltase a la Gerencia de Catastro a establecer las modalidades de percepción de las tasas retributivas de servicios para consultas a través de Internet, pudiendo incluir entre tales modalidades la de pago anticipado.

6. Archivos digitales.

- a) Por la provisión de archivos en formato digital, se abonará la tasa que corresponda de acuerdo al siguiente detalle:
1. En formato "pdf": pesos cuarenta (\$ 40,00) cada 10 Kb o fracción.
 2. En formato "tif": pesos cuarenta (\$ 40,00) cada 100 Kb o fracción.
 3. En formato "dwg": pesos ciento treinta (\$ 130,00) cada 100 Kb o fracción.
 4. En formato "jpg": pesos cuarenta (\$ 40,00) cada 1.000 Kb o fracción.
 5. En formato "shp": sin base de datos alfanumérica asociada pesos ciento cincuenta (\$150,00) cada 100 Kb o fracción.
 6. En formato "shp" con Base de Datos alfanumérica asociada: pesos doscientos (\$200,00) cada 100 Kb o fracción.

7. Otros formatos: pesos cuarenta (\$40,00) cada 100 Kb o fracción.

En todos los casos el tamaño medido corresponderá al formato original del archivo sin comprimir.

- b) Por la provisión de soporte digital para copia de cartografía digital, se abonará la tasa que corresponda de acuerdo al siguiente detalle:
- CD-R: pesos treinta y cinco (\$35,00) cada uno.
 - CD-RW pesos cuarenta y cinco (\$ 45,00) cada uno.
 - DVD-R pesos sesenta (\$ 60,00) cada uno.
 - DVD-RW pesos noventa (\$ 90,00) cada uno.

7. Solicitud de trámites no previstos.

Toda solicitud que no se encuadre en los conceptos especificados precedentemente, abonará una tasa única de pesos ciento ochenta (\$ 180,00).

II. TASAS TRIBUTARIAS

A) Impuesto Inmobiliario:

1. Duplicados de formularios que se expidan a solicitud del interesado o certificación de fotocopias de los mismos, por cada uno, pesos treinta y dos con cincuenta (\$32,50).
2. Certificado de libre deuda en impuesto inmobiliario, sin cargo.
3. Certificaciones:

Las certificaciones de valuaciones fiscales por parcela, pesos treinta y dos con cincuenta (\$32,50).

Informes y oficios:

- Sobre estado de deuda, pesos cincuenta y ocho con cincuenta (\$58,50), por cada inmueble.
- Sobre valuaciones fiscales, pesos treinta y nueve(\$ 39,00), por cada inmueble.
- De informarse conjuntamente, pesos noventa y uno (\$ 91,00), por cada inmueble.

Certificación para aprobación de planos en la Gerencia de Catastro, pesos treinta y dos con cincuenta (\$32,50).

Certificación de contribuyentes exentos, pesos cincuenta y ocho con cincuenta (\$58,50).

Certificación sobre contribuyentes registrados o no en los padrones del impuesto, pesos treinta y dos con cincuenta (\$32,50).

B) Impuesto sobre los Ingresos Brutos:

1. Certificado de libre deuda, sin cargo.
2. Certificación sobre contribuyentes no inscriptos o exentos, pesos treinta y dos con cincuenta (\$32,50).
3. Certificación provisoria sobre inscripción de contribuyentes y sus antecedentes, pesos cincuenta y ocho con cincuenta (\$58,50).
4. Certificación de ingresos, pesos cincuenta y ocho con cincuenta (\$58,50).
5. Duplicados de formularios que se expidan a solicitud de los interesados o certificaciones de fotocopias de los mismos, por cada uno, pesos treinta y dos con cincuenta(\$32,50).
6. Informes y oficios:

Sobre estado de deudas, pesos cincuenta y ocho con cincuenta (\$ 58,50), por cada contribuyente.

C) Impuesto a los Automotores:

1. Certificado de libre deuda, sin cargo.
2. Certificado de baja, pesos cincuenta y ocho con cincuenta (\$ 58,50).
3. Certificación de valuaciones fiscales de vehículos, por cada dominio, pesos cincuenta y ocho con cincuenta (\$ 58,50).
4. Por cada tabla de valuaciones fiscales de automotores, pesos setecientos (\$ 700,00).
5. Oficios sobre informes de deudas y valuación fiscal, por cada automotor, pesos setenta y cinco (\$ 75,00) con más de diez (10) automotores pesos treinta y cinco (\$ 35,00) por cada uno.
6. Certificación de contribuyentes exentos, sin cargo.
7. Duplicados de formularios que se expidan a solicitud de los interesados, o certificación de fotocopias de los mismos, por cada uno, pesos treinta y dos con cincuenta (\$32,50).
8. Certificación sobre vehículos automotores registrados o no en los padrones del impuesto, pesos cincuenta y ocho con cincuenta (\$58,50).

D) Impuesto de Sellos:

1. Certificación sobre contribuyentes exentos o no gravados, pesos cincuenta y ocho con cincuenta (\$58,50).
2. Por cada tabla de valores de automotores, pesos cuatrocientos veintidós con cincuenta (\$422,50).

E) De Aplicación General:

1. En los casos de emisión de liquidación de deuda, o informes de deuda, pesos cincuenta y ocho con cincuenta (\$58,50).

2. Servicio de recaudación: se faculta a la Agencia de Recaudación Tributaria a fijar una tasa equivalente hasta el monto o porcentaje que deba abonar por boleta al agente recaudador.
3. Solicitudes de facilidades de pago, pesos ciento diez con cincuenta (\$ 110,50). Solicitud de constancia de plan de facilidades de pago, pesos treinta y dos con cincuenta (\$32,50).
4. Ejemplar del Código Fiscal, pesos doscientos uno (\$ 201,00).
5. Cualquier trámite solicitado con carácter de "urgente" llevará una sobretasa de pesos cincuenta y ocho con cincuenta (\$58,50), incluso los solicitados por otros organismos.
6. Toda solicitud de trámite y/o presentación de escritos que no tenga prevista una tasa específica en esta ley, pesos cincuenta y ocho con cincuenta (\$58,50).
7. Informes y oficios: sobre autenticidad de sellos y/o pedidos de aclaración, pesos cincuenta y ocho con cincuenta (\$58,50).
8. Registro de comodatos: De inmuebles destinados al ejercicio de actividades comerciales, industriales y/o de servicios, pesos dos mil (\$ 2000,00). Otros comodatos pesos novecientos noventa (\$990,00).
9. Certificado de cumplimiento fiscal para contratar (Ley I número 4798), sin cargo.

MINISTERIO DE SALUD

Artículo 34.- Por los servicios que preste el Ministerio de Salud se abonarán las siguientes tasas:

1. Fijase el importe del Módulo de Habilitación "MH", en la cantidad de pesos ciento veinticinco(\$125,00).
2. Servicios a habilitar por el Ministerio de Salud:

Centro de Vacunatorio:

- Autónomo 5MH.
- De Farmacia 2MH.

Internación domiciliaria 10 MH + 1 MH por profesional.

Servicios de Diálisis 30 MH + 5 MH por profesional.

Laboratorio de Análisis Clínicos 20 MH + 1 MH por profesional.

Laboratorio de Anatomía Patológica 30 MH + 1 MH por profesional.

Laboratorio de Prótesis Dentales 5 MH + 1 MH por profesional.

Consultorio 10 MH + 1 MH por profesional.

Consultorio de Odontología 10 MH + 5 MH por equipo de Radio diagnóstico + 1 MH por profesional.

Diagnóstico por imágenes 5 MH por infraestructura edilicia + 5 MH por equipo + 1 MH por profesional.

Servicios de Rehabilitación 10 MH por consultorio + 1 MH por profesional.

Gabinete de Enfermería 5MH.

Servicios de Emergencia o Traslado:

- Base 1MH.
- Por Móvil de Alta Complejidad 1MH.
- Por Móvil de Baja Complejidad 1MH.
- Por Móvil Sanitario 1MH.

Local de Tatuajes 10MH.

Consultorios de Ortopedia y Prótesis 10 MH + 1 MH por profesional.

Hospital de Día 30 MH + 1 MH por profesional.

Geriátricos y Hogares de Ancianos:

- De 10 plazas 10 MH de Habilitación/Rehabilitación.
- De 11 a 20 plazas 20 MH de Habilitación/Rehabilitación.
- Más de 20 plazas, 1 MH cada una (1) plaza adicional Habilitación/Rehabilitación.

Establecimientos de Salud con Internación 120 MH mínimos hasta 1000 metros cuadrados de superficie total cubierta construida + 10 MH por cada 200 metros cuadrados excedentes.

Por incorporación de Servicios 10MH.

Por incorporación de Profesional 1MH.

Por equipo de diagnóstico por imágenes incorporados 5MH.

3. Por los Servicios prestados por el Departamento de Bromatología, se cobrará la tasa que en cada caso se indica:

Solicitud de inscripción/reinscripción de establecimientos, pesos cien (\$100,00).

Solicitud de duplicado y/o triplicado de certificado de productos alimenticios o de establecimientos, pesos cien (\$100,00).

Solicitud de transferencia de establecimientos, productos alimenticios, cambios de razón social, cesión temporal de marca, pesos cien (\$100,00).

Solicitud de inscripción o reinscripción de productos alimenticios en el R.N.P.A., pesos cien (\$100,00).

Solicitud de inscripción en el Registro Provincial de Transporte de Alimentos, pesos cien (\$100,00).

4. Por los Servicios prestados por el Departamento de Farmacia, se cobrará:
 - Inscripción y/o reinscripción de plantas industriales, pesos setecientos cincuenta (\$750,00).
 - Dstrucción de drogas a solicitud de interesados, pesos ciento cuarenta (\$140,00).
 - Vales de comercialización de estupefacientes y psicotrópicos, pesos cien (\$100,00).
 - Contralor de drogas en establecimientos habilitados, pesos ciento setenta (\$170,00).
 - Habilitación de libros de contralor de estupefacientes y psicotrópicos, pesos doscientos diez (\$210,00).
 - Habilitación, rehabilitación y traslado de farmacias, droguerías, herboristerías y ópticas, pesos setecientos cincuenta (\$750,00).
 - Habilitación y rehabilitación de Botiquines de Farmacias, pesos cuatrocientos veinte (\$420,00).
 - Solicitud de cambios de dirección técnica y propiedad de farmacias, droguerías, herboristerías y ópticas, pesos doscientos diez (\$210,00).
 - Talonarios oficiales de enajenación y prescripción de estupefacientes y psicotrópicos, pesos ciento setenta (\$170,00).

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Artículo 35.- Por los servicios que preste el Ministerio de Obras y Servicios Públicos o sus dependencias se abonarán las siguientes tasas:

1. Inscripción o actualización de inscripción, pesos mil sesenta (\$1060,00).
2. Solicitud de aumento de capacidad técnico-financiera, pesos mil trescientos veintiséis (\$1.326,00).
3. Certificados de capacidad técnico-financiera, pesos ciento sesenta y dos con cincuenta (\$162,50).

Artículo 36.- Serán de aplicación general a las siguientes actuaciones:

Todos los reclamos administrativos de contenido patrimonial abonarán una tasa del uno por ciento (1%) sobre el monto reclamado. Si se hiciese lugar al reclamo intentado, le será restituido el importe abonado en concepto de tasa.

El pago de esta tasa deberá efectivizarse al ser iniciado el trámite respectivo o al momento de presentarse el escrito del reclamo.

En los reclamos de origen laboral y/o previsional no será exigible el pago previo, pero si el reclamo fuera rechazado y quedara firme la resolución que así lo disponga, el pago de la tasa será exigible, pudiéndose descontar su monto de los importes de los que el reclamante, bajo cualquier concepto, sea acreedor.

En los expedientes que se encuentran en trámite se intimará su pago dentro del plazo de treinta (30) días de la entrada en vigencia de la presente ley.

La falta de pago en el término enunciado precedentemente implicará el desistimiento del recurso intentado.

Artículo 37.- Los proveedores de la provincia abonarán las siguientes tasas:

- a) Concursos de precios, pesos ochenta y cuatro con cincuenta (\$84,50).
- b) Licitaciones privadas, pesos doscientos sesenta y seis con cincuenta (\$ 266,50).
- c) Licitaciones públicas, pesos quinientos veintiséis con cincuenta (\$ 526,50).
- d) Inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia, pesos ciento treinta y seis con cincuenta (\$136,50).

El sellado de a), b) y c) incluye la tasa de las demás actuaciones que se produzcan como consecuencia de los mismos.

Artículo 38.- Establécese el coeficiente de uno coma cinco (1,5) para la aplicación de las valuaciones catastrales resultantes de la aplicación de los Valores Unitarios Básicos (V.U.B.) en materia de Tasas Retributivas de Servicios Administrativos y Judiciales durante el período fiscal 2017.

CAPÍTULO II

ACTUACIONES JUDICIALES Y TASAS DE JUSTICIA

Artículo 39.- El sellado de actuación referido en el Capítulo III de la Ley I número 2716, tendrá el siguiente tratamiento:

- a) En caso de actuaciones que se inicien ante el Superior Tribunal de Justicia o ante la Justicia Letrada, será del veinticinco por ciento (25%) de la Tasa de Justicia que se establece en el artículo 40 de la presente, debiéndose abonar un mínimo de pesos setenta (\$ 70,00) y un máximo de pesos setecientos (\$ 700,00). Este pago será único hasta la terminación de las actuaciones respectivas, pero cuando se produzca ampliación de acciones o reconvenición que aumenten el valor cuestionado, se incrementará el impuesto en la medida que corresponda, abonando la totalidad o la diferencia de la misma en su caso.
- b) En los juicios sucesorios se pagará un mínimo inicial de pesos setecientos (\$ 700,00), efectuándose el reajuste que corresponda al momento de liquidarse el impuesto previsto en el artículo 40, puntos l) y m) de esta ley.
- c) Los juicios ante la Justicia de Paz en los que no estuviese establecida expresamente la gratuidad, abonarán un sellado único de pesos ciento setenta (\$ 170,00).

Artículo 40.- Toda tramitación ante la Justicia deberá abonar, además del Sellado de Actuación que se determina en el artículo anterior, la Tasa de Justicia que se detalla a continuación:

- a) Juicios de desalojo de inmuebles sobre un importe igual a un (1) año de alquiler, el veinticinco por mil (25‰) con un importe mínimo de pesos setecientos (\$700,00).
- b) Juicios de desalojo de inmuebles en los que no exista como base un contrato de locación y su monto sea indeterminable, de acuerdo al artículo 36 de la Ley I número 2407 (T.C.V.), abonará un importe fijo de pesos setecientos (\$700,00).
- c) Juicios ordinarios y sumarísimos por sumas de dinero o derechos susceptibles de apreciación pecuniaria, reivindicaciones posesorias e informativas de posesión, el veinticinco por mil (25‰) del monto del reclamo o valuación del bien o derecho, con un importe mínimo de pesos setecientos (\$700,00).
- d) Petición de herencia sobre el valor solicitado, el veinticinco por mil (25‰) con un importe mínimo de pesos setecientos (\$700,00).
- e) En los procesos de concursos preventivos o quiebra, el veinticinco por mil (25‰) a determinar en la forma y en la etapa oportuna del proceso.

Cuando las actuaciones sean promovidas por el deudor, se abonará un importe mínimo inicial de pesos setecientos (\$ 700,00).

Cuando fueren promovidas por un acreedor, el veinticinco por mil (25‰), sobre el monto del crédito esgrimido con un importe mínimo de pesos setecientos (\$ 700,00).

- f) En los juicios de quiebra o concurso preventivo, cuando se realicen los bienes, el veinticinco por mil (25‰).
- g) En las solicitudes de rehabilitación de fallidos, se abonará una suma fija de pesos setecientos (\$ 700,00).
- h) Procedimiento de preparación de la vía ejecutiva, un importe fijo de pesos doscientos cuarenta (\$ 240,00). Para juicios ejecutivos, apremios, ejecuciones especiales, el veinticinco por mil (25‰), con un importe mínimo de pesos setecientos (\$700,00).
- i) En los juicios de mensura, deslinde y amojonamiento, el veinticinco por mil (25‰), con un importe mínimo de pesos setecientos (\$ 700,00).
- j) Juicios de división de bienes comunes, el veinticinco por mil (25‰), con un importe mínimo de pesos setecientos (\$700,00).
- k) Juicios de rendición de cuentas que no sean incidentales, el veinticinco por mil (25‰), con un importe mínimo de pesos setecientos (\$700,00).
- l) En los juicios sucesorios, testamentarios o voluntarios, en los de simple ausencia y/o ausencia con presunción de fallecimiento, el veinticinco por mil (25‰), con un importe mínimo de pesos setecientos (\$700,00).
- m) Para la protocolización o inscripción de declaratoria de herederos, hijuelas o testamentos requeridos por oficio, se aplicará la norma y alícuota del veinticinco por mil (25‰), prevista en el inciso l), sobre el valor de los bienes situados en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. Juicios contencioso-administrativos y demandas por inconstitucionalidad, el veinticinco por mil (25‰), con un importe mínimo de pesos setecientos (\$700,00). Si el monto fuera indeterminado, se abonará una suma fija de pesos setecientos (\$700,00).
- n) En los juicios que se tramitan en cualquier instancia cuyo monto sea indeterminado, importe fijo de pesos setecientos (\$700,00).
- ñ) Juicios de divorcio, importe fijo pesos setecientos (\$700,00).

En caso de existir separación de bienes se abonará un impuesto del veinticinco por mil (25‰) sobre el monto de los mismos, con un importe mínimo de pesos setecientos (\$700,00).

En la conversión de sentencia de separación personal en divorcio vincular, se abonará importe fijo de pesos setecientos (\$700,00).

- o) Oficios provenientes de extraña jurisdicción:
- Intimación de pago y/o embargo, el veinticinco por mil (25‰) del monto denunciado en el instrumento con un importe mínimo de pesos setecientos (\$700,00).
 - Secuestro o subasta de bienes ubicados en esta jurisdicción, el veinticinco por mil (25‰) del monto denunciado con un importe mínimo de pesos setecientos (\$700,00).
 - Cuando no hubiere monto denunciado, la alícuota se aplicará sobre la tasación fiscal especial de los bienes, si la tuvieran. El importe inicial mínimo será de pesos setecientos (\$700,00).

- p) En los demás casos se abonará un importe fijo de pesos setecientos (\$700,00). Pedido de extracción de expedientes que se encuentren en el Archivo Judicial de la provincia, se abonará un importe fijo de pesos ciento noventa (\$190,00).
- q) Por cada certificación de copias o fotocopias, pesos diez (\$ 10,00), por cada hoja en copia o fotocopia.
- r) Los procesos de protocolización, excepto de testamentos, expedición de testimonio y reposición de escrituras públicas, se abonará un importe fijo de pesos trescientos (\$300,00).
- s) Embargos y/o cualquier otra medida cautelar, el doce coma cinco por mil (12,5‰), sobre el monto peticionado en las mismas, con un importe mínimo de pesos trescientos cincuenta (\$ 350,00). En los casos de monto indeterminado, se abonará una suma fija de pesos cuatrocientos cincuenta (\$450,00).
- t) Petición de diligencias preliminares a que hace referencia el Código Procesal Civil y Comercial, pesos ochocientos ochenta (\$ 880,00). En los casos que así corresponda, dicho importe será deducido de la tasa de justicia a liquidar en el proceso principal de que se trate.
- u) Certificación de firmas de actos de contenido patrimonial superior a pesos ocho mil (\$8.000), el quince por mil (15 ‰) del valor pecuniario que surja de tales piezas con un máximo de pesos quinientos sesenta (\$ 560,00). Si no obstante el contenido patrimonial, el monto fuere indeterminado o indeterminable, o fuera inferior a pesos ocho mil (\$8.000), se aplicará una suma fija de pesos ciento noventa (\$ 190,00). Corresponderá sólo si en la localidad no existen registros notariales.
- v) Información sumaria, se abonará un importe fijo de pesos trescientos sesenta (\$360,00).
- w) Certificación de domicilio, se abonará un importe fijo de pesos trescientos sesenta (\$360,00).
- x) Pedido de desparalización de expedientes que se encuentren paralizados, se abonará un importe fijo de pesos ciento veinticinco (\$125,00).
- y) Inscripción de peritos y otros auxiliares de la Justicia, se abonará un importe fijo de pesos trescientos sesenta (\$360,00).
- a') Reinscripción de hipotecas y prendas doce coma cinco por mil (12,5‰) con un importe mínimo de pesos trescientos sesenta (\$ 360,00).
- b') Tercerías veinticinco por mil (25‰) con un importe mínimo de pesos setecientos (\$ 700,00).
- c') Juicios arbitrales o de amigables componedores se abonará un importe fijo de pesos setecientos (\$ 700,00).
- d') Homologación de convenios con monto determinado, el doce coma cinco por mil (12,5‰) con un importe mínimo de pesos trescientos sesenta (\$ 360,00). Si el importe fuera indeterminado, se establece un importe fijo de pesos trescientos sesenta (\$ 360,00).
- e') Cédulas provenientes de extraña jurisdicción se abonará un importe fijo de pesos cuatrocientos ochenta (\$480,00).
- f') En caso de actuaciones que deban ocurrir a mediación obligatoria, el 40% del tributo que corresponda conforme a lo dispuesto por el presente artículo será abonado al iniciar la mediación en concepto de tasa retributiva del servicio de mediación prejudicial integrante del Fondo de Financiamiento de la Mediación y el 60% restante se integrará al iniciar el proceso judicial. En aquellos casos que se opte por la mediación privada sólo deberá abonarse el 60% al iniciar el proceso judicial.
- g') Gastos periciales u otros, se abonará un importe fijo equivalente a siete (7) jus por pericia.

Artículo 41.- Quedan exceptuados de las tasas establecidas en la presente ley, la certificación de firmas y todo trámite necesario para los casos de consulta, iniciativa popular, referéndum, revocatoria y demás mecanismos de democracia semidirecta, contemplados en la Constitución de la Provincia de Río Negro, que requieran realizar trámites ante Juez de Paz o autoridad policial.

Artículo 42.- Con excepción de los casos expresamente previstos en el texto de la ley, el pago de la Tasa de Justicia y el Sellado de Actuación deberá efectivizarse al ser iniciado el trámite respectivo o al momento de presentarse los escritos. El incumplimiento de esta obligación impedirá la iniciación o continuación de las actuaciones relacionadas.

Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial, cuando medien circunstancias excepcionales y previo informe de la Agencia de Recaudación Tributaria, a diferir el pago de la Tasa de Justicia y el Sellado de Actuación hasta la finalización del juicio y antes del archivo de las actuaciones.

TÍTULO VIII INCENTIVOS Y BONIFICACIONES

CAPÍTULO I INCENTIVO POR CUMPLIMIENTO. BONIFICACION DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Artículo 43.- Fijase un incentivo por cumplimiento fiscal a partir del 1º de enero de 2017, para aquellos contribuyentes y/o responsables del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, régimen directo o de Convenio Multilateral que se encuadren como PYMES de acuerdo a los parámetros de facturación anual por actividad establecidos en la Ley 25.300 y su reglamentación, y lo que al respecto establezca la Agencia de Recaudación Tributaria mediante la reglamentación de la presente ley.

Artículo 44.- Los sujetos mencionados en el artículo anterior que posean completos y actualizados los datos identificatorios y/o referenciales y todo otro dato que la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro establezca mediante la reglamentación para gozar del incentivo por cumplimiento fiscal, que tengan pagada y presentada en tiempo y forma la DDJJ del anticipo inmediato anterior al que se pretende bonificar y que todas las posiciones y/o anticipos correspondientes a los últimos 5 años calendario y las del año en curso se encuentren presentadas y pagadas a la fecha de vencimiento del anticipo anterior al que se pretende bonificar, gozarán de la siguiente bonificación sobre el impuesto determinado por cada anticipo mensual:

- 1) Del diez por ciento (10%), para los contribuyentes que se encuadren como MICRO y PEQUEÑAS empresas y no hayan superado los montos de ventas totales anuales establecidos por la reglamentación para cada uno de los sectores de actividad durante el año 2016.
- 2) Del cinco por ciento (5%), para los contribuyentes que se encuadren como MEDIANAS empresas y no hayan superado los montos de ventas totales anuales establecidos por la reglamentación para cada uno de los sectores de actividad durante el año 2016.
- 3) Del cuarenta por ciento (40%) en el caso de actividades industriales y/o de fabricación realizadas por contribuyentes que se encuentren radicados y desarrollen la actividad principal en los Parques Industriales de la Provincia de Río Negro.

Las bonificaciones establecidas en el presente artículo, se mantendrán por anticipo pagado y presentado en tiempo y forma.

Entiéndase como pagado y presentado en tiempo y forma, cuando el pago y la presentación de la DDJJ correspondiente de cada anticipo se efectúen hasta el día de su vencimiento, inclusive, mediante los mecanismos habilitados para tal fin por la ARTRN, cumplimentados en todo su contenido sin excepciones.

Artículo 45.- Cuando se detectare que el contribuyente y/o responsable hubiere omitido impuesto y/o base imponible, deberá pagar o regularizar la correspondiente diferencia de impuesto sin bonificación alguna, con más los accesorios establecidos por el artículo 122 del Código Fiscal (Ley I número 2686), en un plazo de diez (10) días hábiles a partir de su notificación, sin perjuicio de las sanciones que

correspondan. Transcurrido dicho plazo sin que se verifique el pago o la regularización del importe adeudado, se producirá la caducidad del total de la bonificación correspondiente al anticipo a que correspondiera la diferencia detectada.

Cuando en los procesos de fiscalización en curso, llevados a cabo por la Agencia de Recaudación Tributaria, deban caducarse los beneficios de bonificación previstos para los ejercicios fiscales 2003 a 2015 como consecuencia de la falta de pago o regularización de las diferencias detectadas en el impuesto o en la base imponible declarada por el contribuyente, dicha caducidad sólo afectará al total de la bonificación correspondiente al anticipo a que correspondiera la diferencia detectada.

La aplicación del beneficio otorgado en el párrafo anterior no dará derecho, en ningún caso, a repetición ni a reclamo alguno, por las sumas que se hubieren ingresado en concepto de bonificaciones caducas.

En los supuestos que el contribuyente y/o responsable hubiere realizado una errónea aplicación de las bonificaciones, o descuento del impuesto determinado conceptos o importes improcedentes, aquél podrá ajustar las posiciones mensuales en cada uno de los anticipos y pagar y/o regularizar las diferencias detectadas sin bonificación alguna, con más los accesorios establecidos por el artículo 122 del Código Fiscal (Ley I número 2686) en un plazo de diez (10) días hábiles a partir de su notificación. De cancelarse y/o regularizarse las diferencias en el plazo fijado, mantendrá la bonificación por los montos pagados en término.

Los beneficios citados en los párrafos anteriores también serán aplicables cuando el contribuyente regularice la deuda antes de su notificación.

En caso de producirse la pérdida del beneficio, los importes pagados con anterioridad serán tomados como pagos a cuenta de la nueva obligación determinada.

CAPÍTULO II

INCENTIVOS Y BONIFICACIONES DEL IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES E INMOBILIARIO IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES

Artículo 46.- Establécese a partir del 1º de enero de 2017 para aquellos vehículos comprendidos en el Grupo B-2, Grupo B-3 y B-1 identificados bajo el código 41 (Camiones) y 47 (Semirremolques), utilizados para el transporte de pasajeros y/o de carga y para los vehículos del Grupo A-1 utilizados para el transporte de pasajeros, identificados bajo el código 12 (utilitario) y 4 (Rural) y dentro de dicho grupo, los que desarrollen la actividad de servicio de taxis y/o remises, la bonificación por cumplimiento fiscal será del cuarenta por ciento (40%) sobre las obligaciones fiscales corrientes, para aquellos vehículos que tengan pagadas las obligaciones de los períodos fiscales no prescriptos hasta la antepenúltima cuota anterior a la que se pretende bonificar al segundo vencimiento de la misma.

Será condición para acceder a la bonificación mencionada en el párrafo anterior, que los titulares registrales se encuentren inscriptos como contribuyentes del impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia de Río Negro en alguna de las actividades de transporte de pasajeros y/o de carga que se establezcan mediante la reglamentación, la cual debe encontrarse declarada como principal y que no registren deuda exigible. Para acceder a la bonificación a que hace mención el párrafo anterior respecto de los vehículos del Grupo A-1, los titulares deberán cumplimentar con los requisitos que establezca la reglamentación.

Artículo 47.- Establécese a partir del 1º de enero de 2017 para los vehículos automotores, no encuadrados en el artículo anterior, una bonificación por cumplimiento fiscal del veinticinco por ciento (25%) sobre las obligaciones fiscales corrientes, para aquellos vehículos que tengan pagadas las obligaciones de los períodos fiscales no prescriptos, hasta la antepenúltima cuota anterior a la que se pretende bonificar al segundo vencimiento de la misma, excepto aquéllos cuya valuación supere los pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000), los cuales tendrán una bonificación del diez por ciento (10%).

Los vehículos 0 Km, obtendrán la bonificación que en cada caso corresponda, desde la primera cuota.

CAPÍTULO III IMPUESTO INMOBILIARIO

Artículo 48.- Establécese a partir del 1º de enero de 2017 para los inmuebles que a continuación se detallan, las siguientes bonificaciones por cumplimiento fiscal:

- 1) Del veinticinco por ciento (25%) sobre las obligaciones fiscales corrientes, para aquellos inmuebles que tengan pagadas las obligaciones de los períodos fiscales no prescriptos hasta la antepenúltima cuota anterior a la que se pretende bonificar al segundo vencimiento de la

misma, excepto los inmuebles cuya valuación fiscal supere los pesos ochocientos treinta mil (\$830.000), los cuales tendrán una bonificación del diez por ciento(10%).

Del cuarenta por ciento (40%) para aquellos inmuebles destinados a prestar servicios alojativos en sus diferentes modalidades y categorías según la clasificación establecida por el Registro Único Provincial de Actividades Turísticas (RUPAT) en todo el territorio provincial, siempre que se encuentren abonadas las obligaciones del impuesto inmobiliario de los períodos fiscales no prescriptos hasta la antepenúltima cuota anterior a la que se pretende bonificar al segundo vencimiento de la misma y el contribuyente que realiza la explotación se encuentre libre de deuda en el impuesto sobre los ingresos brutos al ejercicio fiscal inmediato anterior.

- 2) Del cuarenta por ciento (40%) sobre las obligaciones fiscales corrientes para aquellos inmuebles en los que se desarrolle actividad comercial, industrial y/o servicios, localizados en los parques industriales de la Provincia de Río Negro, que tengan pagadas las cuotas correspondientes a todos los períodos fiscales no prescriptos hasta la antepenúltima cuota anterior a la que se pretende bonificar al segundo vencimiento de la misma.
- 3) Del cuarenta por ciento (40%) para aquellos inmuebles rurales en los que se desarrollen exclusivamente actividades agropecuarias, siempre que se encuentren abonadas las obligaciones del impuesto inmobiliario de los períodos fiscales no prescriptos hasta la última cuota anterior a la que se pretende bonificar al segundo vencimiento de la misma, y el contribuyente que realiza la explotación se encuentre inscripto y libre de deuda en el impuesto sobre los ingresos brutos hasta el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Las nuevas parcelas, obtendrán la bonificación que en cada caso corresponda, desde la primera cuota.

Quedan excluidos del porcentaje de bonificación a que hace referencia el presente artículo, los inmuebles baldíos.

CAPÍTULO IV DISPOSICIONES COMUNES IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES E INMOBILIARIO

Artículo 49.- Aquellos contribuyentes que hagan efectivo el pago por medio de débito automático en cuenta de cualquier entidad bancaria, obtendrán una bonificación del cinco por ciento (5%), la cual no es excluyente de las bonificaciones establecidas en los artículos 46, 47 y 48 de la presente.

Artículo 50.- Establécese una bonificación del quince por ciento (15%) sobre las obligaciones fiscales, para aquellos contribuyentes del impuesto automotor o inmobiliario que optaren por el pago total anticipado del impuesto anual, dentro del primer bimestre del año 2017.

A la presente bonificación, se le adicionarán las establecidas en los artículos 46, 47 y 48, sólo para aquellos contribuyentes que tengan abonadas todas sus obligaciones fiscales al momento de efectuar el pago anual.

Artículo 51.- Para acceder a los beneficios que establece el presente capítulo los propietarios, poseedores y/o responsables de los vehículos y/o inmuebles sobre los cuales se pretende bonificar, deberán tener completos los datos identificatorios y/o referenciales que la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro establezca mediante reglamentación.

CAPÍTULO V DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 52.- El presente Título deberá ser reglamentado por la Agencia de Recaudación Tributaria.

Artículo 53.- Los incentivos y bonificaciones dispuestos en el presente corresponderán a partir del anticipo/cuota 1/2017.

Artículo 54.- A aquellos contribuyentes que se presentasen espontáneamente a rectificar sus declaraciones juradas una vez operado su vencimiento y de las cuales surja diferencia de impuesto a ingresar, se les mantendrá la bonificación por la parte del impuesto abonado en término, siempre que cancelen dicha diferencia dentro de los diez (10) días hábiles de su presentación. De cumplirse con las

exigencias no se aplicarán las sanciones previstas en los artículos 51 y 52 del Código Fiscal (Ley I número 2686). Finalizado ese término, y no habiendo pagado el importe adeudado, el contribuyente perderá el total de la bonificación correspondiente al o los anticipos presentados.

El pago fuera de término de un (1) anticipo, implicará únicamente y de manera indefectible la pérdida de la bonificación de ese anticipo, como también del anticipo siguiente. Si el contribuyente cancelase la diferencia generada por la pérdida de la bonificación, la misma no afectará los anticipos subsiguientes pagados en tiempo y forma.

Artículo 55.- Los contribuyentes y/o responsables que regularicen la deuda mediante el pago al contado, podrán beneficiarse con los incentivos y bonificaciones establecidos para los contribuyentes cumplidores, a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el primer párrafo del artículo 44 o el artículo 51 de la presente ley, según corresponda.

Los requisitos enumerados precedentemente deberán cumplirse al momento de efectuar el pago del anticipo o cuota que se pretende bonificar. El cumplimiento posterior de los requisitos no dará derecho al contribuyente a reclamar la bonificación en forma retroactiva.

Artículo 56.- Todas aquellas situaciones que se produzcan y no se encuentren expresamente previstas, serán resueltas por la Agencia de Recaudación Tributaria, de conformidad a lo establecido por el Código Fiscal (Ley I número 2686).

TÍTULO IX

BENEFICIOS IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES - LINEA SUR 2017

Artículo 57.- Disminúyese desde el 1º de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre del mismo año, en un veinte por ciento (20%) el impuesto a los automotores que se establezca para el Ejercicio 2017 en la respectiva Ley Impositiva.

El beneficio alcanzará a todos aquellos contribuyentes y/o responsables del impuesto a los automotores que, al 30 de noviembre de 2016, tuvieren su domicilio fiscal o postal en los registros de la Agencia de Recaudación Tributaria en alguna de las siguientes localidades: Comallo, Pilcaniyeu, Ingeniero Jacobacci, Los Menucos, Sierra Colorada, Maquinchao, Ramos Mexía, Valcheta y Norquincó.

Quedan exceptuados del beneficio establecido en la presente, los vehículos automotores cuya valuación fiscal supere los pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000).

Artículo 58.- Establécese como condición para acceder a la disminución dispuesta en el artículo 57 de la presente ley, la cancelación o regularización de las obligaciones fiscales adeudadas al 31 de diciembre de 2016.

Fíjase el 31 de marzo de 2017 como fecha límite para dar cumplimiento a la condición establecida precedentemente. Hasta dicha fecha la Agencia de Recaudación Tributaria liquidará el impuesto a los automotores con la disminución del veinte por ciento (20%) y en caso que el contribuyente no dé cumplimiento a la condición establecida, procederá a reliquidar el impuesto sin el beneficio de la disminución.

Artículo 59.- Facúltase a la Agencia de Recaudación Tributaria a dictar las normas reglamentarias que fueren necesarias para la aplicación del presente régimen y a prorrogar el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 58 por un lapso de hasta tres (3) meses.

Artículo 60.- La disminución del impuesto establecida en el artículo 57 de la presente, no es excluyente de otros beneficios impositivos que se establezcan por leyes especiales.

TÍTULO X

IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES – GUARDA HABITUAL - REGIMEN ESPECIAL

Artículo 61.- Los titulares o poseedores a título de dueño, de los vehículos registrados en otra jurisdicción, que se encuentran alcanzados por la obligación del pago del tributo en esta provincia, artículo 4º de la Ley I número 1284 vigente al 31/12/16 – Guarda Habitual, y siempre que se realice la radicación ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor en la Provincia de Río Negro al 01/05/2017 obtendrán la remisión de pleno derecho de las obligaciones fiscales adeudadas y/o regularizadas, intereses y multas devengadas durante el período con Guarda Habitual en Río Negro, comprendido entre el 1º de julio de 2012 y el 31 de diciembre de 2014.

Quedan incluidas en lo dispuesto en el párrafo anterior aquellas obligaciones que se encuentren en curso de discusión administrativa, contencioso administrativa o judicial, a la fecha de publicación de la presente en el Boletín Oficial, siempre y cuando la contraparte se allanare incondicionalmente a la

pretensión fiscal y, en su caso, desista y renuncie a toda acción y derecho, incluso el de repetición, asumiendo el pago de las costas y gastos causídicos.

El allanamiento o desistimiento deberá ser total e incondicionado y procederá en cualquier etapa o instancia administrativa, contencioso administrativa o judicial, según corresponda.

No se encuentran sujetas a reintegro o repetición, las sumas que con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia del presente régimen, se hubiesen ingresado por las obligaciones de los períodos incluidos en la remisión.

Artículo 62.- El beneficio que establece el artículo 61, procederá si los sujetos cumplen, respecto de las obligaciones fiscales del período fiscal 2016, con alguna de las siguientes condiciones:

- Cancelación con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia del presente régimen.
- Cancelación mediante pago al contado, hasta el 31 de mayo de 2017.
- Regularización mediante la inclusión en un plan de facilidades de pago conforme lo previsto en el artículo 101 del Código Fiscal (Ley I número 2686 y modificatorias) hasta el 31 de mayo de 2017.

TÍTULO XI DISPOSICIONES FINALES

Artículo 63.- Fijase en pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000) el monto a que se refiere el artículo 46 inciso 11) de la Ley I número 2686.

Artículo 64.- Fijanse los valores mínimos y máximos de la multa prevista en el artículo 51 de la Ley I número 2686 en la suma de pesos mil (\$ 1.000) y pesos cien mil (\$ 100.000) respectivamente.

Artículo 65.- Fijanse los valores mínimos y máximos de la multa prevista en el artículo 53 de la Ley I número 2686 en la suma de pesos doscientos (\$ 200) y pesos cincuenta mil (\$ 50.000) respectivamente.

Artículo 66.- La presente ley entrará en vigencia el día 1º de enero de 2017.

Artículo 67.- Facúltase a la Agencia de Recaudación Tributaria a dictar las reglamentaciones que resulten necesarias para la aplicación de las disposiciones de la presente ley.

Artículo 68.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

TÍTULO I

CÓDIGO FISCAL

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 23 de la Ley I número 2686, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 23.-** El domicilio fiscal de los contribuyentes y demás responsables a los efectos de la aplicación de este Código y otras leyes fiscales, es el domicilio fiscal declarado ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Cuando el contribuyente no hubiera declarado un domicilio fiscal ante la AFIP el domicilio fiscal será el real, o en su caso, el legal de carácter general, legislado en el Código Civil, ajustado a lo dispuesto en el presente artículo y a lo que determine la reglamentación que a tales efectos establezca la Agencia de Recaudación Tributaria.

En el caso de las personas de existencia humana, cuando el domicilio real no coincida con el lugar donde esté situada la dirección o administración principal y efectiva de sus actividades, este último será el domicilio fiscal.

En el caso de las personas jurídicas del Código Civil, las sociedades, asociaciones y entidades a las que el derecho privado reconoce la calidad de sujetos de derecho, los patrimonios destinados a un fin determinado y las demás sociedades, asociaciones, entidades y empresas, cuando el domicilio legal no coincida con el lugar donde esté situada la dirección o administración principal y efectiva, este último será el domicilio fiscal.

Cuando no se hubiera denunciado el domicilio fiscal y la Agencia de Recaudación Tributaria conociere alguno de los domicilios previstos en el presente artículo, el mismo tendrá validez a todos los efectos legales.

Cuando se comprobare que el domicilio denunciado no es el previsto en la presente ley o fuere físicamente inexistente, quedare abandonado o desapareciere o se alterare o suprimiere su numeración, y la Agencia de Recaudación Tributaria conociere el lugar de su asiento, podrá declararlo por resolución fundada como domicilio fiscal.

En los supuestos contemplados por el párrafo anterior, cuando la Agencia de Recaudación Tributaria tuviere conocimiento, a través de datos concretos colectados conforme a sus facultades de verificación y fiscalización, de la existencia de un domicilio o residencia distinto al domicilio fiscal del responsable, podrá declararlo, mediante resolución fundada, como domicilio fiscal alternativo, el que, salvo prueba en contrario de su veracidad, tendrá plena validez a todos los efectos legales. Ello, sin perjuicio de considerarse válidas las notificaciones practicadas en el domicilio fiscal del responsable.

Sólo se considerará que existe cambio de domicilio cuando se haya efectuado la traslación del anteriormente mencionado o también, si se tratara de un domicilio legal, cuando el mismo hubiere desaparecido de acuerdo con lo previsto en el Código Civil. Todo responsable que haya presentado una vez declaración jurada u otra comunicación a la Agencia de Recaudación Tributaria está obligado a denunciar cualquier cambio de domicilio dentro de los quince (15) días de efectuado, quedando en caso contrario sujeto a las sanciones del presente Código. La Agencia de Recaudación Tributaria sólo quedará obligada a tener en cuenta el cambio de domicilio si la respectiva notificación hubiera sido hecha por el responsable en la forma que determine la reglamentación.

Sin perjuicio de las sanciones que este Código establece por las infracciones a este deber, la Agencia puede reputar subsistente, para todos los efectos administrativos y judiciales, el último domicilio consignado en una declaración jurada presentada al efecto.

Cualquiera de los domicilios previstos en el presente artículo producirá en el ámbito administrativo y en el judicial los efectos de domicilio constituido, siéndole aplicables, en su caso, las disposiciones de los artículos 41, 42 y 133 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación”.

Artículo 2º.- Modifícase el artículo 25 de la Ley I número 2686, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 25.-** La Agencia de Recaudación Tributaria puede exigir la constitución de domicilio fiscal electrónico, siendo éste el sitio informático personalizado registrado por los contribuyentes, responsables o terceros para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y para la entrega o recepción de comunicaciones de cualquier naturaleza.

Su constitución, implementación, funcionamiento y cambio se efectúa conforme a las formas, requisitos y condiciones que establece la Agencia de Recaudación Tributaria.

Dicho domicilio produce en el ámbito administrativo los efectos del domicilio fiscal constituido, según lo establecido en el artículo 26 de este Código.

Los contribuyentes pueden fijar domicilio postal, diferente al establecido en el artículo 23, conforme a la reglamentación que dicte la Agencia de Recaudación Tributaria, el que puede ser considerado como domicilio fiscal especial por la Administración Tributaria, siendo válidas las

notificaciones que allí se practican, mientras no es modificado o eliminado por el contribuyente o responsable conforme lo establecido en la reglamentación”.

Artículo 3º.- Modifícase el artículo 131 de la Ley I número 2686, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 131.-** Los términos de prescripción indicados en el artículo anterior, comienzan a correr desde el 1 de enero siguiente al período o ejercicio fiscal al cual correspondan las obligaciones tributarias.

El término de prescripción de la acción para aplicar multas comienza a correr desde el primer día del año siguiente en que ha tenido lugar la conducta considerada punible por el presente Código.

El término de prescripción para la acción de repetición comienza a correr desde el 1 de enero del año siguiente a aquél en que se realiza el pago indebido o en demasía.

El término de prescripción para las facultades y poderes del fisco establecidos en el artículo anterior, no corre mientras los hechos imposables o las infracciones no han podido ser conocidos por la Agencia a través de algún acto o hecho que los exteriorice en la provincia. Esta norma es de aplicación para las obligaciones de carácter registral y para los tributos de base patrimonial en cuanto infrinjan normas de índole registral. Para los tributos que se exterioricen por medio de DD.JJ. anual, cuando no se ha producido la inscripción de carácter obligatorio dentro del término legal correspondiente, los términos de prescripción comienzan a correr desde el 1 de enero del año siguiente al que se realiza la inscripción pertinente, sea por presentación del contribuyente o verificación por parte de la Agencia”.

Artículo 4º.- Modifícase el artículo 40 de la Ley I número 2686, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 40.-** Los declarantes son responsables y quedan obligados al pago de los impuestos y contribuciones que resulten de las declaraciones juradas presentadas, salvo error de hecho o de concepto, sin perjuicio de la obligación fiscal que en definitiva determine la Agencia. El incumplimiento de pago habilita la ejecución fiscal sin más trámite.

Las liquidaciones administrativas que realice la Agencia de Recaudación Tributaria y que surjan de la información contenida en declaraciones juradas que el contribuyente ha presentado ante otros organismos públicos deben ser abonadas dentro de los diez (10) días hábiles de requerido el pago. El incumplimiento habilita la ejecución fiscal sin más trámite. Igual tratamiento corresponde cuando la liquidación administrativa se origina en diferencias de alícuotas.

El contribuyente podrá interponer contra la liquidación administrativa los recursos previstos en el Título Noveno del Libro Primero del presente Código. La presentación de estos recursos interrumpe la obligación de pagar la liquidación en el término fijado”.

Artículo 5º.- Modifícase el artículo 51 de la Ley I número 2686, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 51.-** El incumplimiento de los deberes formales establecidos en este Código o en otras leyes fiscales, así como las disposiciones de la Agencia tendientes a requerir la cooperación de los contribuyentes, responsables o terceros en la tarea de percepción, verificación y fiscalización de las obligaciones impositivas, es sancionado con una multa cuyos importes mínimo y máximo son fijados en la Ley Impositiva Anual, sin perjuicio de las multas que puedan corresponder en virtud de la aplicación de los artículos 52 y 56 de este Código.

En caso de configurarse resistencia pasiva a la fiscalización en los términos del artículo 46, último párrafo de este Código, se aplica una multa cuyos montos mínimos y máximos son equivalentes al doble de los que se establecen para la multa por incumplimiento a los deberes formales.

La graduación de las multas establecidas en los párrafos anteriores es fijada por la Agencia de Recaudación Tributaria dentro de los límites establecidos en los mismos.

Ante un proceso de determinación de deuda como consecuencia de un concurso preventivo o quiebra no se aplicarán multas a los deberes formales, excepto para los agentes de recaudación en el cumplimiento de sus obligaciones como tales.

Dichos importes, mínimo y máximo, pueden ser modificados anualmente en las respectivas leyes impositivas.

El presente también es de aplicación al incumplimiento de los deberes formales establecidos en la Ley Provincial E número 3483, Régimen de Catastro Provincial”.

Artículo 6°.- Modifícase el artículo 52 de la Ley I número 2686, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 52.-** Incurre en omisión todo aquél que deje de pagar total o parcialmente un impuesto, tasa o contribución, y es sancionado con una multa desde el diez por ciento (10%) hasta el ciento por ciento (100%) de la obligación fiscal omitida.

En caso de haberse iniciado una fiscalización, el monto de la multa consiste en un porcentaje igual al de la omisión del tributo, aplicando dicho porcentaje sobre el impuesto omitido. El porcentaje mínimo aplicable es del diez por ciento (10%), sobre dicho monto.

La Agencia fija una escala aplicable a los casos de verificación de pagos en los que se compruebe incumplimiento.

Esta sanción es impuesta por la Agencia mediante resolución, que puede unificarse, o no, con la que determine el tributo.

Las multas se calculan sobre el impuesto omitido.

Para el caso que aplicada la multa tal sanción es recurrida y, en el caso que se confirme la procedencia de ésta, los intereses son calculados desde el vencimiento del plazo de pago de la resolución original que aplicó la sanción.

Si el contribuyente o responsable rectifica voluntariamente sus declaraciones juradas en un todo de acuerdo a la pretensión fiscal, dentro de los diez (10) días de notificada la liquidación de deuda, las multas se reducen en un setenta y cinco por ciento (75%) del importe que corresponda conforme a lo establecido en el segundo párrafo del presente.

Si la pretensión fiscal es aceptada por el contribuyente o responsable luego de otorgada la vista del artículo 47, pero antes que venza el plazo para su contestación, las multas se reducen en un cincuenta por ciento (50%) del importe que corresponda conforme a lo establecido en el segundo párrafo del presente.

Las multas establecidas en el presente artículo y en el anterior, son de aplicación únicamente cuando exista intimación de pago o de cumplimiento de deberes formales, actuaciones o expedientes en trámite vinculados a la situación fiscal de los contribuyentes o responsables, o cuando se haya iniciado inspección o verificación a los mismos.

No se aplica la sanción establecida en el presente artículo en los casos de contribuyentes que presenten las declaraciones juradas correspondientes a cada uno de los anticipos en tiempo oportuno, exteriorizando en forma correcta su obligación tributaria, aun cuando no efectúen el ingreso del gravamen adeudado en la fecha de vencimiento. Estos casos se consideran como simple mora y le son de aplicación los intereses establecidos en el artículo 122 y concordantes del presente Código.

Ante un proceso de determinación de deuda como consecuencia de un concurso preventivo o quiebra no se aplicarán multas por omisión de pago, excepto para los agentes de recaudación en el cumplimiento de sus obligaciones como tales.

El Agente de Retención o Percepción que omita de actuar como tal, es sancionado con una multa graduable entre el cincuenta por ciento (50%) y el ciento por ciento (100%) del gravamen dejado de retener o percibir oportunamente”.

TÍTULO II

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Artículo 7°.- Modifícase el artículo 11 de la Ley I número 1301, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 11.-** De la base imponible no podrán detraerse el laudo correspondiente al personal, ni los tributos que incidan sobre la actividad, salvo los específicamente determinados en la ley.

A los fines de la determinación del impuesto, respecto de la recepción de apuestas en casinos, salas de juegos y similares y a la explotación de máquinas tragamonedas, la base imponible estará dada por la utilidad bruta, considerándose como tal la cifra que surja de restarle a la recaudación (venta de fichas, créditos habilitados, etcétera) lo pagado en dinero al público apostador (recompra de fichas, créditos ganados, etcétera). Las sumas dinerarias que corresponden al canon destinado al concedente no constituyen un concepto deducible de la base imponible del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que debe pagar el concesionario”.

Artículo 8°.- Modifícase el artículo 20 inciso d) de la Ley I número 1301, el que queda redactado de la siguiente manera:

- “d) Los ingresos provenientes de la edición e impresión de libros, diarios, periódicos y revistas, incluso en soporte electrónico, informático o digital, en todo su proceso de creación, ya sea que la actividad la realice el propio editor o terceros por cuenta de éste. Igual tratamiento tendrán la distribución y venta de las publicaciones citadas.
- Están comprendidos en esta exención los ingresos provenientes de la locación de espacios publicitarios, avisos, edictos y solicitadas”.

Artículo 9°.- Modifícase el inciso n) del artículo 20 de la Ley I número 1301, el que queda redactado de la siguiente manera:

- “n) La actividad de producción primaria realizada por pequeños productores.

La exención comprende únicamente los ingresos obtenidos en la primera venta que realicen los pequeños productores, sin ser sometida a ningún proceso de transformación y/o empaque. En relación a la producción frutícola, la exención no comprende, por lo tanto, a los ingresos obtenidos por la venta de fruta empacada, efectuada por productores primarios y/o galpones de empaque.

La exención no será de aplicación cuando la actividad primaria sea desarrollada por sociedades comerciales.

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Agencia de Recaudación Tributaria deberán definir mediante la reglamentación el tamaño de la explotación y el cumplimiento de los requisitos técnico-productivos que deberán acreditarse en cada actividad para encuadrarse como pequeños productores y acceder a los beneficios de la exención.

Quedan excluidas de la presente exención las actividades de producción primaria relacionadas con el sector minero en general, y con la extracción de petróleo y gas y su posterior procesamiento”.

Artículo 10.- Modifícase el artículo 22 de la Ley I número 1301, el que queda redactado de la siguiente manera:

- “ **Artículo 22.-** Los contribuyentes directos, así como los encuadrados en el régimen del Convenio Multilateral vigente, liquidan el impuesto por Declaración Jurada y el pago se hará por el sistema de anticipos, sobre ingresos calculados sobre base cierta.

En la Declaración Jurada de los anticipos se deduce el importe de las retenciones y/o percepciones sufridas, procediendo, en su caso, al depósito del saldo resultante a favor del Fisco.

Deberán presentar las Declaraciones Juradas, en la forma, plazos y condiciones que establezca la Agencia de Recaudación Tributaria”.

TÍTULO III

IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES

Artículo 11.- Modifícase el cuarto párrafo del artículo 2° de la Ley I número 1284, el que queda redactado de la siguiente manera:

- “ En el supuesto de falsedad de la declaración jurada y/o documentos que se acompañen, y/o incomparecencia del adquirente, se inhibirá la limitación de responsabilidad, la Denuncia de Venta Fiscal no tendrá efectos mientras que aquél no sea salvado”.

Artículo 12.- Incorporase como punto 4) al último párrafo del artículo 2° de la Ley I número 1284, el que queda redactado de la siguiente manera:

- “4) Los tenedores/poseedores por contrato de Leasing, de los bienes consignados en el artículo 1°, que tengan su domicilio real o fiscal en la Provincia de Río Negro, que se encuentren radicados en otra jurisdicción por el domicilio del titular, siempre que la jurisdicción de la radicación los excluya del pago del impuesto.

La operatoria, en la modalidad de Leasing regulada por la Ley Nacional número 25.248, debe estar inscrita en el Registro de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios.

La transferencia, venta o cualquier otra situación que modifique la operatoria, en la modalidad de Leasing, debe ser notificada por la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor (DNRPA), o en su defecto por el titular, a la Agencia de Recaudación Tributaria”.

Artículo 13.- Modifícase el artículo 4° de la Ley I número 1284, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 4°.-**Sin perjuicio de la radicación de un vehículo comprendido en el artículo 1° de la presente fuera de la jurisdicción de la Provincia de Río Negro, el titular se encuentra alcanzado por la obligación de pago del tributo en esta jurisdicción, cuando conste que el vehículo está registrado en otra jurisdicción por guarda habitual, y el titular dominial tenga su domicilio real o fiscal en la Provincia de Río Negro.

El pago de la misma obligación efectuado en otra jurisdicción, será deducido de la suma que deba abonar en esta jurisdicción.

El titular no se encuentra alcanzado por la obligación de pago del tributo, cuando conste que el vehículo está registrado en la Provincia de Río Negro por guarda habitual, y el titular dominial tenga su domicilio real o fiscal en otra jurisdicción”.

Artículo 14.- Modifícase el sexto párrafo del artículo 5° de la Ley I número 1284, el que queda redactado de la siguiente manera:

“– Grupo "B-3" Acoplados-Semiacoplados-Trailers- Trailers Autotransportable: de acuerdo al modelo-año, peso y capacidad de carga máxima transportable”.

Artículo 15.- Modifícase el décimo primer párrafo del artículo 5° de la Ley I número 1284, el que queda redactado de la siguiente manera:

“- Grupo "D-1" Embarcaciones deportivas y/o de recreación: la base imponible del impuesto estará constituida por el valor venal de la embarcación, por su valor de compra fijado en la escritura, boleto de compraventa o factura, o por la Valuación Fiscal que establezca la Agencia de Recaudación Tributaria para cada ejercicio fiscal, mediante resolución, de acuerdo a las características de la embarcación y antigüedad de la misma, el que resulte mayor.”

Artículo 16.- Incorpórase el inciso k) al artículo 6° que queda redactado de la siguiente manera:

“(k) Los vehículos en cuyo título y/o certificado de importación se especifique tipo Trailers Autotransportable, mobile homes, casas móviles, casas trailers, caravanas, asentadas sobre chasis, cuyo destino sea el de vivienda u oficinas, para ser instaladas en lugares de trabajo, para satisfacer las necesidades de alojamiento del personal de la Industria de Petróleo, Construcción, Agraria, Minera, Sanitaria, Vialidad y Gastronómica, se clasifican según las disposiciones del artículo 5° Grupo "B-3”.

Artículo 17.- Incorpórase el noveno párrafo al artículo 7° de la Ley I número 1284, el que queda redactado de la siguiente manera:

“En el caso de los vehículos comprendidos en el Grupo “B-3”, denominados Trailers Autotransportable, que resultan de adicionar al chasis adquirido el carrozado correspondiente, el peso se obtiene teniendo en cuenta el peso del chasis (certificado de fábrica del chasis), debiendo adicionar el setenta y cinco por ciento (75%) correspondiente a la carga máxima transportable”.

Artículo 18.- Incorpórase como cuarto párrafo al artículo 10 de la Ley número 1284, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ Para las unidades adquiridas por Plan de Ahorro, modalidad por la cual la Empresa Terminal factura directamente al cliente con una antelación de sesenta (60) días aproximadamente antes de la entrega de la misma, el nacimiento de la obligación fiscal se considera a partir de la fecha de entrega de la unidad al adquirente o de la fecha de inscripción inicial ante el RNPA, la que se dé primero. La modalidad de adquisición por Plan de Ahorro debe surgir de la factura origen emitida por la Empresa Terminal al adquirente”.

Artículo 19.- Incorpórase como último párrafo al artículo 10 de la Ley número 1284, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ En los casos de fabricación de semirremolques auto-transportables en donde, entre la compra de la estructura base (chasis) y la fabricación del carrozado, transcurre un plazo mayor a ciento veinte (120) días, el nacimiento de la obligación fiscal se considera a partir de la fecha de entrega de la unidad al adquirente o desde la fecha de inscripción inicial ante el RNPA, la que se dé primero”.

Artículo 20.- Modifícase el primer párrafo del artículo 11 de la Ley I número 1284, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ En los casos de los bienes provenientes de otra jurisdicción consignados en el artículo 1°, el nacimiento de la obligación fiscal se considera a partir de la fecha de radicación en la provincia que conste en el respectivo Título de Propiedad, en los bienes importados se toma la del certificado de nacionalización expedido por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor”.

Artículo 21.- Modifícase el punto 2 del inciso g) del artículo 16 de la Ley I número 1284, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ Los padres, hijos, tutores, curadores, cónyuges o concubinos de personas con discapacidad mayores de edad que no puedan trasladarse por sus propios medios.”

TÍTULO IV

LIBRE DEUDA OBLIGACIONES FISCALES

Artículo 22.- Modifícase el artículo 1° de la Ley I número 4798, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 1°.-**Previo a la cancelación de todo crédito originado en contrataciones con el Estado Provincial, sus Entes Autárquicos, Sociedades del Estado y Sociedades Anónimas con participación mayoritaria, el acreedor debe acreditar la inexistencia de mora en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias cuya recaudación, percepción, fiscalización y control se encuentre a cargo de la Agencia de Recaudación Tributaria provincial.

El control en el cumplimiento del libre deuda único emitido por la Agencia de Recaudación Tributaria, estará a cargo de la Tesorería General, de las tesorerías de los entes autárquicos o descentralizados, de las empresas públicas y por las entidades intermedias paraestatales, asociaciones o colegios profesionales, cámaras empresarias, etcétera cuando éstas actúen como intermediarios con el beneficiario del pago.

La Agencia de Recaudación Tributaria designará por resolución a los intermediarios que deban exigir el libre deuda único”.

TÍTULO V

IMPUESTO INMOBILIARIO

Artículo 23.- Modifícase el artículo 3° de la Ley I número 1622, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ **Artículo 3°.-** A los fines de la determinación del impuesto se considera baldío a aquel inmueble urbano o suburbano básico que no contenga edificaciones habilitadas conforme a su destino o contengan mejoras que correspondan únicamente a cercos perimetrales, con excepción de aquellos inmuebles que integrando un parque industrial o complejo residencial, comercial, deportivo y/o recreativo, se encuentran afectados a dicha actividad, conformando una unidad espacial integrada y debidamente acondicionada a tales efectos”.

Artículo 24.- Incorpórase como artículo 14 Bis de la Ley I número 1622, el siguiente:

“ **Artículo 14 Bis.-** Establécese un régimen especial de liquidación y pago del impuesto inmobiliario para los lotes libres de construcciones correspondientes a loteos, que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) A los fines establecidos en el párrafo anterior se entenderá por loteo todo fraccionamiento aprobado, destinado a formar o ampliar centros de población para cuya realización hayan debido dejarse superficies con destino al dominio público.
- b) Los titulares de loteos podrán acogerse al régimen especial fijado por este título. Se considerará titular de loteo a quien fuere titular del dominio a la fecha de aprobación del fraccionamiento, o sus sucesores a título universal. En igual situación serán considerados los sucesores a título singular que se hubieren hecho cargo integralmente de las obligaciones del primitivo loteador.
- c) Los titulares mencionados en el inciso anterior podrán incorporarse al régimen por los fraccionamientos que al ser aprobados tuvieran treinta (30) o más lotes.
- d) Los inmuebles incluidos en el régimen especial de loteos, tributarán sobre la mayor fracción hasta los primeros tres (3) períodos fiscales a partir de la primera registración parcial del plano correspondiente ante la oficina de Catastro Provincial, o hasta el período en que se cumpla con la enajenación del 75% de los lotes, conforme lo establece el inciso f) del presente artículo.
- e) Los titulares de loteos, para acogerse al régimen, deberán estar inscriptos en el impuesto sobre los Ingresos Brutos, encontrarse al día en el pago de sus obligaciones fiscales respecto a dicho impuesto, y presentar anualmente en la forma, condiciones y oportunidad que la Agencia de Recaudación Tributaria determine, una declaración jurada detallando los lotes cuya titularidad ejercen. En dicha declaración deberán incluirse los lotes enajenados, con o sin escritura traslativa de dominio. La falta de presentación de la declaración jurada anual en término hará caducar automáticamente el acogimiento, dando lugar a la liquidación del impuesto por cada parcela por el régimen general.
- f) La vigencia del régimen será por tres (3) períodos fiscales anuales consecutivos, contados a partir del año siguiente al de la aprobación del fraccionamiento, o hasta el período en que se cumpla con la enajenación del 75% de los lotes, el que fuere anterior”.

TÍTULO VI

IMPUESTO DE SELLOS

Artículo 25.- Modifícase el inciso 7 del artículo 55 de la Ley I número 2407, el que queda redactado de la siguiente manera:

- “7. Los contratos de compraventa, mutuo, preanotaciones hipotecarias e hipotecas derivados de la adquisición de dominio, construcción, ampliación, refacción o terminación de vivienda única, familiar y de ocupación permanente, siempre que se cumplan las condiciones siguientes:
 - a) Que la Valuación Fiscal para el Impuesto Inmobiliario no supere el monto que establezca la Ley Impositiva Anual.
 - b) Que los instrumentos que formalicen sean otorgados por instituciones oficiales o con personería jurídica de derecho público, entidades regidas por las normas de la Ley Nacional de Entidades Financieras, asociaciones civiles o gremiales sin fines de lucro, obras sociales, mutuales, cooperativas reconocidas por autoridad competente. Se incluyen además las entidades intermedias que accedan a las operatorias establecidas por el Banco Hipotecario Nacional u otras instituciones oficiales.

La exención corresponde siempre y cuando se cumplan todas las condiciones establecidas en los apartados a) y b), considerando en forma independiente cada uno de los actos o contratos”.

TÍTULO VII

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 26- Modifícase el inciso c') del artículo 33 de la Ley I número 2716, el que queda redactado de la siguiente manera:

- “c') Las inscripciones y cancelaciones de compraventa, hipotecas, preanotaciones hipotecarias, inhibiciones voluntarias o forzosas y cláusulas de inembargabilidad relacionadas con los actos, contratos y operaciones a que hace referencia el inciso 7) del artículo 55 de la Ley Provincial I número 2407. En estos casos la exención corresponde cuando la valuación fiscal para el Impuesto Inmobiliario no supere el monto que establezca la Ley Impositiva Anual. Igual procedimiento se adopta, en los casos de créditos hipotecarios otorgados para la ampliación, refacción o terminación de vivienda”.

TÍTULO VIII

AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA

Artículo 27.- Modifícase el artículo 11 de la Ley I número 4667, el que queda redactado de la siguiente manera:

- “ **Artículo 11.-** La Agencia de Recaudación Tributaria cuenta, para el cumplimiento de sus misiones y funciones, con recursos financieros que son incluidos en el presupuesto de la provincia y que están conformados por:
- a) El tres por ciento (3%) de la recaudación fiscal bruta de los tributos provinciales a cargo de la Agencia de Recaudación Tributaria, recursos que se transferirán en forma automática conforme se produzca el ingreso de la recaudación.
 - b) Ingresos provenientes de las prestaciones a terceros relacionados con la finalidad de la Agencia de Recaudación Tributaria.
 - c) Recursos establecidos por otras leyes vigentes.
 - d) Recursos adicionales establecidos en el presupuesto provincial.
 - e) Venta de publicaciones, formularios y otros bienes y servicios conforme el ordenamiento vigente.
 - f) Cualquier otro ingreso recibido por legado, donación o asignado por otra norma.

TÍTULO IX

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Artículo 28.- Hasta tanto entre en vigencia la reglamentación que dicte el MAGyP en la cual defina el tamaño de la explotación y los requisitos técnicos establecidos en el 4º párrafo del artículo 4º de la presente ley para encuadrarse como “pequeño productor” y acceder a la exención, la misma se mantendrá para todos los productores sin distinción de tamaño, siempre que se trate de la primera venta que realice el productor sin ser sometida a ningún proceso de transformación y/o empaque.

TÍTULO X

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 29.- La presente ley entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2017.

Artículo 30.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás.

-----o0o-----

LEYES APROBADAS

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 55/16 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se sustituye íntegramente el texto de la Ley P número 3902, la que queda redactada de la siguiente manera:

“ **Artículo 1º.-** Son inembargables, además de los bienes exceptuados en el artículo 219 de la Ley P número 4142, los bienes inmuebles de las asociaciones civiles culturales, deportivas, sociales y recreativas sin fines de lucro con Personería Jurídica de Río Negro destinados a la sede social y a las instalaciones deportivas de la misma.

Artículo 2º.- Son inembargables la totalidad de los aportes no reintegrables que reciban por parte del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, las asociaciones civiles culturales, deportivas, sociales y recreativas sin fines de lucro con Personería Jurídica de Río Negro.

Artículo 3º.- La inembargabilidad dispuesta precedentemente, rige tanto para los aportes depositados en la Tesorería General, como así también para aquellos casos en los que el aporte sea depositado en las cuentas bancarias que la institución posea, en cuyo caso la misma y/o el organismo otorgante de éste, deben, previamente al ingreso del mismo, comunicar al banco correspondiente sobre el origen de dicho aporte y su inclusión en la exención dispuesta por esta ley.

Artículo 4º.- Son embargables hasta un veinte por ciento (20%) las sumas existentes en cuentas bancarias y/o cajas de ahorro que posean las asociaciones civiles, culturales, deportivas, sociales y recreativas sin fines de lucro con Personería Jurídica de Río Negro, que no resulten aportes reintegrables en los términos del artículo 2º de la presente.

Artículo 5º.- La inembargabilidad sobre inmuebles dispuesta en el artículo 1º será inscripta en el folio real en el Registro de la Propiedad Inmueble a los fines de la toma de razón.

Artículo 6º.- La presente ley es de orden público. Ninguna persona puede alegar en su contra derechos irrevocablemente adquiridos”.

Artículo 2º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 30 de Noviembre de 2016

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Rodolfo Rómulo Cufre, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía, Nicolás Rochás.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 56/16 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles denominados catastralmente D.C.02-C.02-Sección J-Manzana 450-Parcelas 017, 018, 019 y 020 de la localidad de Contralmirante Cordero.

Artículo 2º.- Destino: Los bienes expropiados serán destinados para la construcción del Centro de Educación Media número 122, según considerandos de la Ordenanza Municipal número 033/15.

Artículo 3º.- Sujeto expropiante: El sujeto expropiante es la Municipalidad de Contralmirante Cordero, a cuyo cargo estarían todos los gastos que demande la presente ley.

Artículo 4º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 30 de Noviembre de 2016

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía, Mario Ernesto Sabbatella.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 57/16 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN

PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Desígnase con el nombre de “Presidente Arturo Frondizi” al denominado Circuito Chico en San Carlos de Bariloche, el que comprende toda la traza de la Ruta Provincial número 77.

Artículo 2º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 30 de Noviembre de 2016

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Marta Susana Bizzotto, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 58/16 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se declara “Monumento Histórico” en los términos de la Ley F número 3656 de “Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro”, al Viejo Puente Gobernador Molina que se encuentra en el Paraje Rural El Paso, dentro del ejido municipal de la ciudad de Viedma.

Artículo 2º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 30 de Noviembre de 2016

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Facundo Manuel López, Humberto Alejandro Marinao, Alejandro Ramos Mejía.

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 59/16 .-**Artículo 141 de la Constitución Provincial****-para conocer la opinión popular****SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

Artículo 1º.- Objeto: Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una porción de terreno cuya designación catastral es: Departamento Catastral 01, Circunscripción 3, Sección H, Fracción H70, Parcela 04 (01-03-H-H70-4), según Plano de Mensura 205-91, Plano de Mensura DPH 02-15 y Resolución número 1852/15 del Departamento Provincial de Aguas de la Provincia de Río Negro e informe de la Dirección de Tierras y Catastro Municipal. La identificación de la porción y las medidas definitivas están sujetas a lo que resulte de la mensura a realizarse para la implementación de la presente ley.

Artículo 2º.- Destino: En el marco de esta ley, el sujeto expropiante debe destinar el bien expropiado para loteo social y regularización de la situación dominial de los ocupantes del Lote 14 de la ciudad de Catriel.

Artículo 3º.- Sujeto expropiante: El sujeto expropiante es la Municipalidad de Catriel, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente ley.

Artículo 4º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 30 de Noviembre de 2016

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Juan Elbi Cides, Facundo Manuel López, Silvia Alicia Paz, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 60/16 .-**Artículo 141 de la Constitución Provincial****-para conocer la opinión popular****SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:**

Artículo 1º.- OBJETO.- Esta ley tiene por objeto regular la actividad de la payamedicina como terapia complementaria en el sistema público de salud de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- CONCEPTO.- Se entiende por payaso de hospital a la persona especialista en la técnica del payaso teatral adaptada al ámbito hospitalario, que cuente con la formación específica, los certificados oficiales correspondientes y cumpla con las normas de bioseguridad, ética y estética propios de la disciplina, manteniendo la idoneidad mediante actualización permanente.

Artículo 3º.- DECLARACIÓN DE INTERÉS.- Se declara de interés sanitario para la Provincia de Río Negro la actividad desarrollada por los payamédicos como actividad complementaria a la atención de la salud en tanto constituye un recurso terapéutico valioso para mitigar los efectos de la internación hospitalaria.

Artículo 4º.- SERVICIO DE PAYASOS DE HOSPITAL.- El Poder Ejecutivo, a través de la Autoridad de Aplicación, autoriza el desarrollo de la actividad de payasos de hospital en todas las unidades y servicios hospitalarios y, en especial, en los servicios de pediatría, en la forma que establezca la reglamentación.

Artículo 5º.- REQUISITOS Y CONDICIONES.- La Autoridad de Aplicación, determina vía reglamentaria los requisitos y condiciones que los payasos de hospital deben cumplir para el desarrollo de sus tareas.

La actividad regulada en esta ley se realiza en forma ad honorem a través de las organizaciones no gubernamentales dedicadas a la organización, formación y capacitación de los payasos de hospital como actividad solidaria.

Artículo 6º.- CREACIÓN.- Se crea, a los fines de la aplicación de esta ley, el Registro Provincial de Payasos Terapeutas y de las organizaciones no gubernamentales dedicadas a esta tarea.

Artículo 7º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN.- La Autoridad de Aplicación de esta ley es el Ministerio de Salud.

Artículo 8º.- REGLAMENTACIÓN.- Esta ley será reglamentada en un plazo que no podrá exceder los noventa (90) días contados desde su entrada en vigencia.

Artículo 9º.- ADHESIÓN.- Se invita a las instituciones privadas de salud de la Provincia de Río Negro a adherir a esta ley.

Artículo 10.-De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 30 de Noviembre de 2016

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Arabela Marisa Carreras, Mariana E. Domínguez Mascaró, Facundo Manuel López, Humberto Alejandro Marinao, Alejandro Palmieri, Alejandro Ramos Mejía, Sergio Ariel Rivero, Graciela Mirian Valdebenito

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 61/16 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Se declara Monumento Histórico Provincial en los términos de la Ley F número 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", al inmueble cuya nomenclatura catastral es 06-1-B-303-02, de la ciudad de Villa Regina, sede de la Asociación Civil Círculo Italiano.

Artículo 2º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 30 de Noviembre de 2016

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 62/16 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial

-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Designa con el nombre de “Doctor Gustavo Héctor Andreani” al Centro de Salud del Barrio Mi Bandera, perteneciente al Hospital Área Programa Viedma “Artémides Zatti”, en reconocimiento a su compromiso social, sanitario y político con la salud pública.

Artículo 2º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 30 de Noviembre de 2016

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Arabela Marisa Carreras, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Héctor Rubén López, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Ángel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar.

Fuera del Recinto: Daniela Beatriz Agostino, Ricardo Daniel Arroyo, Humberto Alejandro Marinao, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía